COMISION NACIONAL ARCHIVO ARTIGAS



ARCHIVO ARTIGAS

TOMO VIGESIMOCUARTO

MONTEVIDEO
IMPRESORES A. MONTEVERDE Y CIA. S. A.
MCMXCI

ARCHIVO ARTIGAS

TOMO VIGESIMOCUARTO

LEY DE CREACION

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Procédase a la compilación y publicación de todos los documentos históricos que puedan reunirse en original o copia, relacionados con la vida pública y privada de Artigas, Fundador de la Nacionalidad Oriental y Prócer de la Democracia Americana.

Art. 2º El título general de dicha publicación, que tendrá carácter de Edición Nacional, será el de "Archivo Artigas".

De la edición se tirarán cinco mil ejemplares. El número necesario de ellos se distribuirá gratuitamente entre los institutos culturales y docentes del país y del extranjero, y los restantes se colocarán a la venta al precio de costo, debiendo su producto ingresar al fondo destinado a los gastos de publicación.

Administrará la distribución del "Archivo Artigas" la Biblioteca Nacional.

Art. 3º Créase una Comisión Honoraria encargada de la alta dirección de los trabajos de integración y publicación del "Archivo Artigas", dentro de las normas generales trazadas por esta ley.

Dicha Comisión estará formada por: el doctor Eduardo Acevedo, que la presidirá; un Senador de la República y un Representante Nacional, ambos elegidos por las respectivas Cámaras; un delegado del Instituto Histórico y Geográfico; un Delegado de la Comisión de Cooperación Intelectual; un Profesor de Historia elegido por el Consejo N. de Enseñanza Secundaria, y los Directores del Museo Histórico, Biblioteca Nacional y Archivo General de la Nación. En caso de vacancia de la Presidencia, el Poder Ejecutivo designará la persona que deba ejercerla. Cuando algunos de los Directores del Museo Histórico, Biblioteca Nacional y Archivo General de la Nación, estén imposibilitados de formar parte de la Comisión, podrán ser sustituidos por los Subdirectores de los mismos organismos.

Art. 4º La Comisión designará personas de reconocida competencia acreditada en trabajos o publicaciones históricas, para realizar la investigación, búsqueda y copia, en los archivos y bibliotecas públicas y privadas de la República y del exterior, de todo el material histórico que interese a la formación del "Archivo Artigas". La copia de documentos se realizará, siempre que sea posible, mediante el procedimiento de fotocopias. En su publicación se respetarán escrupulosamente los textos originales. Los documentos, copias y fotocopias se custodiarán en el Archivo General de la Nación.

Art. 5º La documentación de cada volumen será precedida por una advertencia cuya redacción confiará en su caso la Comisión a uno de sus miembros o a un especialista. Los documentos que así lo requieran por vía de aclaración serán concisamente anotados. A todos los volúmenes se les acompañará de los índices sistemáticos correspondientes. Los trabajos preliminares de los volúmenes, los de anotación y de formación de índices, serán remunerados de acuerdo con su importancia.

Art. 6º La Comisión no podrá designar empleados de ninguna clase y sólo contratar servicios. Las personas que envíe a los Archivos nacionales y extranjeros, serán remuneradas únicamente mientras dure el tiempo de sus funciones, y en caso de ser funcionarios, durante ese mismo tiempo, tendrán licencia con goce de sueldo. Las designaciones para el exterior, deberán ser ratificadas, por lo menos, anualmente.

Art. 7º Las personas enviadas a los Archivos con fines de investigación, búsqueda y copia, deberán consagrarse a las tareas que les sean encomendadas. La Comisión vigilará el cumplimiento de esta obligación y exigirá, trimestralmente, el envío de un informe detallado sobre la marcha de sus trabajos, el que será remitido por intermedio de las misiones diplomáticas o consulados del país.

Art. 8º Anualmente, y desde que lo juzgue oportuno, la Comisión promoverá y organizará concursos históricos sobre temas y motivos relacionados con la vida pública y privada de Artigas, premiando con remuneraciones adecuadas aquellos trabajos que resulten mejores a juicio de los tribunales de especialistas que para el caso establecerá.

Art. 9º Para el debido cumplimiento de los cometidos que por esta ley se le confían, y sin perjuicio de ulteriores ampliaciones, la Comisión Honoraria dispondrá de los recursos siguientes:

A) La mitad del producto del impuesto de estampillas de Biblioteca en la parte correspondiente al Archivo General de la Nación por el presente Ejercicio y por los sucesivos mientras dure su labor y se tenga la aprobación correspondiente del Poder Ejecutivo.

B) El producto de la venta de ejemplares de esta misma obra en la forma autorizada y dispuesta en el artículo 2º.

C) Las donaciones y legados que reciba de los particulares para esta publicación.

Art. 10. El Archivo General de la Nación habilitará el local necesario para sede de la Comisión. El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social pondrá a disposición de la misma el personal administrativo necesario para su funcionamiento. Los funcionarios públicos nacionales, judiciales o municipales deberán dar todas las facilidades para que la Comisión o las personas por ella designadas, puedan realizar las tareas de investigación, búsqueda y copias indispensables.

Art. 11. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de junio de 1944.

LUIS BATLLE BERRES, Presidente.
Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 13 de 1944.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y pase a la Contaduría General de la Nación. — **AMEZAGA.** ADOLFO FOLLE JUANICO.

LEY Nº 13.032 DE 7 DE DICIEMBRE DE 1961

Art. 408. Sustitúyese el inciso 2º del artículo 2º de la Ley Nº 10.491, de 13 de Junio de 1944, por el siguiente:

"La Comisión Honoraria fijará, con aprobación "del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión "Social el tiraje de cada volumen del Archivo "Artigas y el número de ejemplares que se dis-"tribuirán gratuitamente, entre los institutos "culturales y docentes."

Art. 409. Modifícase la integración de la Comisión Honoraria encargada de la Dirección y publicación del Archivo Artigas, prevista por el Artículo 3º de la Ley Nº 10.491, de 13 de Junio de 1944, la que quedará integrada con los Directores del Museo Histórico Nacional, Archivo General de la Nación y Biblioteca Nacional. Los titulares serán suplidos en la forma que establece la ley citada.

M. Y. C. Gob.or

He recivido el papel q.e con f.ha 16„ del presente se ha servido V.S. dirigirme, reducido á manifestarme, pase á habitar á esa, en el concepto de señalarseme cien pesos mensuales, y ponerme casa amueblada; á lo q.e debo contestar á V.S. q.e no está en mi, el mudar de domicilio sin la expresa Voluntad de mi Sôr Esposo, y aun asi mismo seria á habitar la casa q.e poseemos en èsa con los muebles de nuestro servicio. Yo agradezco el reconocimiento q.e hace V.S. de los servicios de mi Sôr Esposo, y las propuestas q.e me hace, pero no puedo ni debo hacer uso de ellas sin su aprovacion.

Dios gue

á V.S. m.s a.s Canelon 21„ de Julio de 1815—

Rafaela Villagran de Artigas

FACSÍMIL DE LA NOTA DIRIGIDA AL CABILDO DE MONTEVIDEO EL 21 DE JULIO DE 1815 POR LA SEÑORA RAFAELA VILLAGRÁN, ESPOSÁ DEL GENERAL JOSÉ ARTIGAS. DOCUMENTO INSERTO EN LAS PÁGINAS 34 Y 35 DEL PRESENTE TOMO XXIV DEL ARCHIVO ARTIGAS.

COMISION NACIONAL ARCHIVO ARTIGAS



ARCHIVO ARTIGAS

TOMO VIGESIMOCUARTO

MONTEVIDEO

IMPRESORES A. MONTEVERDE Y CIA. S. A.

MCMXCI

TERCERA SECCION

DOCUMENTOS RELATIVOS A DON JOSE ARTIGAS

(1815 - 1816)

Serie documental que se publica en el

Tomo XXIV del Archivo Artigas

1815 - 1816

XXXIX El Gobierno de la Provincia Oriental Independiente 1815 - 1816

B) El Gobierno de Montevideo.

El Cabildo Gobernador Intendente
y el Delegado Miguel Barreiro

junio 1815 - julio 1816

VII) GESTIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA.

VIII) HACIENDA.

En las transcripciones de los textos documentales, se han empleado los siguientes signos convencionales: los paréntesis rectos [ ] indican que lo contenido en ellos, no figura en el original; los puntos suspensivos entre paréntesis rectos [. . .] las palabras o párrafos ilegibles; entre paréntesis curvos ( ) y en bastardilla figuran los interlineados; entre paréntesis curvos y rectos ([ ]), lo testado; entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) y en bastardilla los interlineados testados y los puntos suspensivos entre paréntesis curvos y rectos ([. . .]), lo testado ilegible.

Serie XXXIX

El Gobierno de la Provincia Oriental Independiente

1815 - 1816

B) El Gobierno de Montevideo
El Cabildo Gobernador Intendente
y el Delegado Miguel Barreiro
junio 1815 - julio 1816

VII

Gestión política y administrativa

Nº 533 [Acta de la sesión celebrada por el Cabildo de Montevideo en la que se da cuenta de dos oficios que le ha dirigido Fernando Otorgués. El primero relativo a las órdenes que ha impartido a las autoridades para el reconocimiento del Cabildo en su carácter de Gobernador y a la tropa que quedaría guarneciendo la plaza. El segundo, referente a la continuación de Manuel Campus Silva como Sargento Mayor del Cuerpo Cívico. El Cabildo acordó solicitar a Otorgués que el Capitán Manuel Haedo fuese designado Sargento Mayor de la Plaza.]

[Montevideo, junio 21 de 1815.]

[F. 1 v.]/ /En la Muy Fiel Reconquistadora y Benemerita De la Patria Ciudad DeS.[n] Felipe ySantiago De Montevideo en la tarde Del dia Veinte y uno De Junio De mil ochocientos quince el Exmo Cabildo Just.[a] y Regim.[to] Govern.[r] De esta Capital y su Jurisdicion se juntó y congregó en su Sala Capitular como lo tiene De uso y costumbre q.[do] se dirige á tratar cosas tocantes al mejor Servicio De Dios Nro Señor, bien gral de la Provincia y particular De este Pueblo, presidiendo el acto el S.[r] Alc.[de] De 1.[o] Voto Int.[o] D. Pablo Perez, con asistencia del Caballero Sindico Pror gral De la Ciud.[d] y presente el infrascripto Secret.[o] En este estado abrió dho Secret.[o] dos oficios del S.[r] Coron.[l] D. Fern.[do] Otorgues, quien expresaba en el primero contextacion á otro q.[e] se le havía pasado, que en la misma fha daba las ord.[s] conven.[tes] á todas las autorid.[s] p.[a] q.[e] fuese reconocido el gob.[no] en esta corporac.[n]:/ que asi mismo havia impartido sus orden.[s] p.[a] [F. 2]/

que quedase guarneciendo esta Plaza la misma tropa q.e se havía pedido; yq.e por lo q.e respecta al Sargto Mor De ella actual y sus Ayudantes, le havían hecho presente q.e de ninguna manera desempeñaban sus encargos por no ser De su agrado permanecer en esta Plaza; y en el otro oficio contextaba q.e havía hecho comparecer al ofic.l D. Man.l Campus Silva, y q.e aunq.e le havía propuesto lo q.e este Cab.do solicitaba no havía determinado cosa alguna. Baxo este supuesto acordó S. E. se le mandase llamar en el acto; y hecho q.e fué, convino dho Silva en encargarse De la ([Aund]) Sargentia Mor del Cuerpo Civico. Allanado este paso acordaron se volviese á oficiar á dho S.r Coronel pidiendole p.a Sarg.to Mor de esta Plaza al Cap.n D. Manuel Aédo. Con lo qual y no siendo para mas esta acta se cerró concluyó y firmó por S. E. con

[F. 2 v.]/ migo elSecretario De / que certifico.

Larrea

Pablo Perez

Pasqual Blanco

Luis de laRosa Brito

Jose Vidal

Ramon dela Piedra

Pedro M.a de Taveyro

Secc.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro Nº 18: Actas del Cabildo de Montevideo. Años 1814 - 1816. Folio 183 v. Manuscrito original: fojas 2; papel sin filigrana; formato de la hoja 313 x 211 mm.; interlínea de 11 a 14 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 534 [El Cabildo Gobernador a Fernando Otorgués. Comunica que en acuerdo celebrado en el mismo día se dispuso quedaran en la plaza para guarnición de la misma, la 8a. Compañía de Dragones de la Libertad, la División de Artillería y la Compañía de Negros agregada a ella, debiendo mantenerse en sus puestos al Mayor de Plaza y a su ayudante.]

[Montevideo, junio 21 de 1815.]

[F. 1]/ /Ha tenido á bien este Ayuntam.to seg.n el Acuerdo celebrado el dia dehoy ha cer presente áV.S.: q.e queden p.a la Guarnicíon de esta Plaza, y Capital de laProv.a la 8.a comp.a de Drag.s de la Libertad: ([del]) la Division de Art.a y la Comp.a de Negros agregada a ella. Asi mismo q.e quede el ([Sr]) Maor dePlaza Actual junto con su[s] Ayudant.s en sus mismos empleos. ([Lo q.e Hace presente aV.S. p.a q.e si]) Por lo q.e se servirá V.S. dar sus ord.s

p.ª el cumplim.to de esto, p.r convenir asi al bien de esta capital. D.s &.ª Junio 21

1815

t.s las firm.s

S.r Coron.l Xefe de la Vang.ª del Exto Orient.l D. Fern.do Otorg.s

Copiado

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 487. Folio 54. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 203 x 154 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 535 [Fernando Otorgués al Cabildo Gobernador. Lo exhorta a entenderse directamente con Manuel Campus Silva, para que permanezca en la Plaza como Ayudante Mayor del Cuerpo de Cívicos, en virtud de no haber respondido a las reiteradas solicitudes que le formuló, según requerimiento de ese Ayuntamiento de fecha 20 de junio.]

[Montevideo, junio 21 de 1815.]

[F. 1]/ / N.º 2

A virtud dela comunicacion de V.E. de esta fha en la que solicita que el Ayudante D.Manuel Campus Silva quede en esta Plaza para el desempeño dela Ayudantia Mayor de Cívicos, ímpuesto que fue de ella, no resolvió cosa alguna, sin embargo dehaverle repetido por diferentes vezes diese su resolución, por lo que puede V.E. entenderse con él,y comunicarme loq.e resuelva p.ª mi conocimiento.

Dios gue aV.E. m.s a.s Mont.º

Junio 21 de 1815

Fernando Otorgues

Ex.mo Cav.do Gob.or

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 79. Documento Nº 62. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 205 mm.; interlínea de 11 a 13 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 536 [El Cabildo Gobernador al Mayor de la Plaza. Le ordena remitir a la brevedad posible una relación de los individuos que han entregado armas y de los que aún las conservan en su poder.]

[Montevideo, junio 22 de 1815.]

[F. 1]/ /Siendo conveniente a este Gob.no el tener una noticia de aq.s individuos q.e hayan aVm Entregado Armas; como asi mismo el saber quienes son los q.e las conservanen su poder : Se lo Comunica aVm p.a q.e haciendo una relacion al efecto, la ([mande]) *(remita a este Ayuntam.to)* con la brevedad posible
D.s &.a Jun.o 22,,

Al Sr Mayor de la Plaza de esta Cap.l

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 487. Folio 55 a. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 204 x 151 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 537 [Antonio Seoane al Cabildo Gobernador. Envía la lista de las personas que han presentado relaciones de armas. Expresa que faltan las de Obregón, las de José Noli y los machetes de Francisco Muñoz.]

[Montevideo, junio 22 de 1815.]

[F. 1]/ /Remito á V.E. la relacion de los Individuos q.e han presentado relaciones de armas en esta Mayoría de ellas Solo Faltan las de Obregon, q.e [no] Se recogieron p.r haver el fugado; las de D.n José Nolí,p.r q.e era rayuna; y los machetes de D.n Fran.co Muñoz,q.e entrego veinte gratuitam.te

D.s g.eV.E. m.s añ.s Mont.o Junio 22/815

Ant.o Seoane

Exmo. Cabildo Govern.r

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1816. Libro 201. Folio 132. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 243 x 178 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 538 [Fernando Otorgués al Cabildo Gobernador. Solicita le proporcionen monturas y jergas para cumplir la orden de marchar que ha recibido del General Artigas.]

[Montevideo, junio 22 de 1815.]

[F. 1]/ /N.º 5

Hallandome con porcion de Soldados q.e le faltan monturas (las q.e se las hay en los Almacenes del Parque) determine V.E. Librar Orden de q.e se franqueen á mi Reg.to Como a si mismo gergas de adonde las aiga; Pues es auxilio de q.e indispensablem.te necesito, p.a dar cumplimiento á la Orden de marchar q.e he recivido del S.r Gral.

D.s g.e á V.E. m.s añ.s Montev.o

Junio 22,, de 1815

Fernando Otorgues

Al Exmo Cavildo Governador de esta Plaza.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 79. Documento Nº 66. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 243 x 186 mm.; interlínea de 9 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 539 [Acta de la sesión celebrada por el Cabildo de Montevideo en la que se acordó ordenar el desembarco de las familias y artillería que se hallaban a bordo del bergantín "Palomo", exigiendo la presentación de documentos que acreditasen ser propiedad inglesa y publicar un bando al día siguiente por el que se hiciese saber que en esa Corporación se hallaba ya reunido el mando político y militar de la plaza. Se resolvió también agregar dos oficiales a la Secretaría del Gobierno, designándose al efecto a Francisco Araúcho y Manuel Campana, y oficiar al Administrador de Correos autorizándole a enviar la correspondencia pública en la sumaca "Dolores" con destino a Buenos Aires.]

[Montevideo, junio 22 de 1815.]

[F. 1]/ /En la Muy Fiel Reconquistadora y Benemerita De la Patria Ciudad DeS.n Felipe ySantiago De Montevideo en la tarde Del veinte y dos de Junio de mil ochocientos quince el Exmo Cabildo Jus.a y Regim.to Govern(*a*)dor De ella, cuyos Señores q.e le componen al final firman se juntó y congregó ensu Sala Cap.r como lo tiene de uso y costumbre q.do se dirige á tratar cosas tocantes al mejor Servicio De Dios Nro Señor, bien gral De laProvincia y particular De este Pueblo, presid.do el acto elS.r Alc.de De 1º Voto Int.o D. Pab.o Perez, con asistencia del Cab.ro
[F. 1 v.]/ ([Larrea]) Sindico Pror / y presente al infrascripto Secretario. En este estado; volviendose á hacer mocion sobre el asunto

del Bergantin Palomo, acordó S. E. se hiciesen desembarcar las familias, y Art.ª q.e tiene á su bordo, y q.e por lo q.e respecta al Buque se exigiesen los Documentos q.e acreditasen su propiedad inglesa, p.ª en su vista determinar lo q.e creyese conveniente.

Del mismo modo acordó S. E. q.e mañana Veinte y tres Del corriente se publicase un Bando, p.r el q.e se hiciese saber q.e se hallaba ya reunido el gov.no politico y Militar De la Plaza en esta Corporacion. Que asi mismo se proclamase el Pueblo encargandole el mayor orden, é invitandole á q.e prestase sus conocim.tos y Servicios en obsequio DelSistema. Igualmente teniendo en consideración el mucho trabajo q.e indispensablem.te devia ocurrir en la Secretaria del Ayuntam.to p.r hallarse unida á ella la De Gobierno, acordó S. E. se aumentasen dos ofic.s mas á dha Secret.ª proponiendo p.r su intelig.ª y aptitud
[F. 2]/ á / los Ciudadanos F.co Araucho, y (*Man.l*) Campana asignandoles De sueldo veinte pesos al Mes; acordando asi mismo q.e el Cab.ro Sindico Pror asociado Del indicado Campana pasasen á recivirse Del Archivo Del anterior Gob.no conduciendolo á este Cab.do. Y ultimam.te acordó seoficiase al Administrador DeCorreos de estaCap.l diciendole q.e podria mandar la correspond.ª pp.ca en la Zumaca Dolores q.e deve marchar á B.s Aires. Con lo q.l y no siendo p.ª mas esta acta se cerró concluyó y firmó p.r S. E. con migo el Secret.o de q.e Certifico.

Pablo Perez

Pasqual Blanco

Luis de la Rosa Brito

Jose Vidal — Ramon dela Piedra

Pedro Mª de Taveyro

Secc.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Años 1814 - 1816. Libro Nº 18: Actas del Cabildo de Montevideo. Folio 187. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana una foja; formato de la hoja 311 x 216 mm.; interlínea de 9 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 540 [El Cabildo Gobernador al Comandante Sustituto de la plaza. Le encomienda ordene al Comandante del fuerte de San José permita salir a la fragata inglesa que se halla en el puerto. Agrega que en adelante con una orden del Capitán del Puerto deje partir cualquier buque.]

[Montevideo, junio 22 de 1815.]

[F. 1]/ /Proceda vm̄ inmediatam.te a dar orden al comand.te del Fuerte S.n Jose; para que permita salir la Fragata inglesa que se hálla de arribada en este puerto; Deviendo quedar vm̄ prevenido que en adelante con una orden del capitan del puerto ([saldra]) se le permita Salir a qualesquier clase de buque por el dh̄o Fuerte de San Jose. ([Sera tambn])

([Sera tambien en adelante libre; sin distencion de horas.])

Lo que (*este Cab.do Gov.r*) comunica á V. p.a su intelig.a y Gob.no Dios &

Junio 22
1815

Al Exmo S.r Com.te Subst.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 487. Folio 54 f. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 198 x 150 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 541 [Bartolomé Hidalgo al Cabildo Gobernador. Manifiesta que con fecha 21 de junio ha recibido del Gobernador Fernando Otorgués un oficio en el cual le expresa que deberá entenderse con esa corporación, en quien ha depositado el mando por disposición de Artigas.]

[Montevideo, junio 22 de 1815.]

[F. 1]/ /Exm̄o Sr

Con fha del dia de ayer me pasa el Sr. Gob.r coron.l d. Fernando Otorgues el oficio del tenor siguiente=

"Desde esta fh̄a deberá V. estenderse con el Exm̄o Cabildo Gobern.or, en quien he depositado el mando de esta plaza por disposicion del Sr. Gener.l,y lo aviso á V. p.a su conocimiento".

Y lo comunico á V.E. p.a los efectos consiguientes, y q.e este ministerio queda esperando sus órdenes superiores toda vez q.e tenga ábien impartírselas.

Dios gūe á V.E. m.sa.s Montev.o 22 de junio.de1815.

Exm̄o Sr.

Barm̄e. Hidalgo

Al Exm̄o Cabildo Gobernador——

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 207. Notas al Cabildo de Montevideo. 1815. Folio 56. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 201 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 542 [Fernando Otorgués al Cabildo Gobernador. Solicita resolución sobre la solicitud del Teniente Pedro Bermúdez.]

[Montevideo, junio 22 de 1815.]

[F. 1]/ /Haviendome rrepresentado D.n Pedro Bermudez Thete delas Comp.as que quedan en esta Plaza, la necesidad de ser auxiliado con quarenta pesos p.a ocurrir alos exponsales que solicita celebrar, lo pongo en conocimiento de- V.E. afin de que siendo quien deve deliberar en este asunto, rresuelva lo que sea de su mayor agrado

Dios gue á V.E. m.s añ.s

Montev.o Junio 22 del1815

Fernando Otorgues

Exmo Cabildo Gor de estaCap.l

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Años 1815 - 1816. Libro 79. Folio 65. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 240 x 175 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 543 [Edicto del Cabildo Gobernador Político y Militar de Montevideo en el que se decreta la publicación por bando de una orden de Artigas en virtud de la cual Fernando Otorgués deberá salir de Montevideo con su regimiento a cubrir las fronteras, reasumiendo el Cabildo el gobierno político y militar de la Plaza.]

[Montevideo, junio 23 de 1815.]

[F. 1]/ /El Exmo Cabildo Just.a y Regim.to Governador Politico y Militar de esta Capital y su Jurisdiccion &.
Por quanto: por convenir asi â la defensa de la Provincia,ha determinado elSeñor Grâl de los Orientales D.Jose Artigas; que el Benemerito Governador de esta Plaza Coron.l D. Fernando Otorgues, marche con su Regim.to á cubrir las Fronteras; y que esta corporacion reasuma en si el gobierno Politico y Militar.Por tanto y para dár elmas exâcto y devido cumplimiento â las terminantes Ordenes del Señor Grâl:reconozcase este Ayuntam.to como tal Gobern.r Politico y Militar en toda su Jurisdiccion.

Ypara q.e llegue â noticia de todos publiquese p.r Bando,fixenze copias en los lugares acostumbrados, y comuniquese de oficio â los Alcaldes prales de Extramuros. Dado en laSala Cap.r y deGob.no de Mont.o â 23 de Junio del1815=

Pablo Perez — Pasqual Blanco
Jose Vidal — Fran.co F.Pla
Ramon dela Piedra — Pedro M.a de Tabeyro
Secc.o

[F. 1 v.]/ Yo/ el Infraescrito Ess.no Certifico doy fee,que oy día dela fha en los parages acostumbrados De esta Ciudad se publico por bando el ant.te Auto,a voz del Pregonero Jacinto Ferron con asistencía del Ayudante d.n Florentino Brun,la demi el Ess.no num.o competente detropa y tambores y para que conste pongo la pres.te que — signo y-firmo en Montevideo fha. ut retro ——

[Signo del escribano] Luciano delasCasas

Ess.o DeGov.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 486. Folio 3. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 311 x 215 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 544 [El Cabildo Gobernador al Director de Buenos Aires. Le felicita y se congratula por la noticia que le transmite de la ascensión al trono de Napoleón Bonaparte, considerándola beneficiosa al interés general de las provincias.]

[Montevideo, junio 23 - Buenos Aires, julio 1º de 1815.]

[F. 1]/ Julio 1.o/ /815 Archívese [Rúbrica de Ignacio Alvarez.] Balcarce

/Hepasado la vista por el Oficio q.e con fha 17,, del presenteJunio, se anuncia la colocacion de Napoleon Bonaparte en el Trono, y admitido con general aplauso por Emperador de los Franceses: felicito á V. E. por tan importantes sucesos, y del todo tan convenientes para apurar el tiempo, y llegue con felicidad el suspirado dia de nuestra Libertad; por lo q.e rindo á V.E. los debidos agradecimientos por noticia tan placentera, y analoga asimismo al interes gral delas Provincias.

Dios Gue á V.E. m.s añ.s= Sala [F. 1 v.]/ Capitular, y de Govierno= Montevideo Ju/nio 23,, de 1815=

Pablo Perez

Pasqual Blanco

Luis de la Rosa Brito

José Vidal

Fran.co Fermin Pla

Ramon dela Piedra

Pedro M.a de Taveyro

Secc.o

Al Sor Director del Estado de B.s Ay.s
[Carpeta:]

Mont.o Junio 23/
/815

El Cabildo Gob.or

Contexta alOf.o de 17 del Corr.te anunciando la Colocac.n de Bonaparte en el Trono de Francia. Da las gracias yfelicita p.r noticia tan placentera.

Julio 1.o
Archivese

Archivo General de la Nación. Buenos Aires, República Argentina. División Nacional, Banda Oriental. 1815 a 1816. S.X. - C.I. A.6 - Nº 2. Año 1815. Junio. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 212 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 545 [Acta de la sesión del Cabildo de Montevideo, en la que se acordó remitir un oficio a Guillermo Brown reclamando la artillería del buque "Palomo", que había fugado la noche anterior; autorizar sólo la remisión a Buenos Aires de la correspondencia del gobierno; fijar edictos para convocar a los americanos y extranjeros residentes en la plaza para la organización del Cuerpo Cívico y oficiar a la Comisión de Pertenencias Extrañas solicitándole una relación de las casas propiedad de la Provincia y de quienes las habitan y una de los pertrechos y municiones existentes en la plaza. Por último se dispuso fijar edictos ordenando a los vecinos a presentar toda clase de armas que tuvieran.]

[Montevideo, junio 23 de 1815.]

[F. 1 v.]/ ([Larrea]) En la Muy Fiel Reconquistadora y Benemerita de la Patria Ciudad DeSan Felipe ySantiago de Montevideo á Veinte y tres De Junio de mil ochocientos quince: el Exmo Cabildo Governador de esta Provincia, cuyos Señores q.e le componen al final firman; se juntó y congregó en su Sala Cap.r como lo tiene De uso y costumbre quando se dirige á tratar cosas tocantes al mejor Servicio De Dios Nro Señor, bien gral De la Provincia, y particular de este Pueblo, presidiendo el acto el Señor Alc.de De 1.o Voto Inter.o D. Pablo Perez con Asistencia Del Caballero Sindico Pror y presente el infrascripto Secretario. En este estado: haviendo recivido este Gob.no un oficio Del Cap.n Del Puerto en q.e le daba parte de haver fugado la noche anterior el Berg.n Palomo, burlando las disposiciones q.a ya havia ([....]) dado este Gob.no en punto á dho Buque, llevandose la art.a y pasajeros q.e se le havía mand.o hechase en tierra; acordó S. E. á su ord oficiar
[F. 2]/ al Gral / De Mar De las fuerzas Navales De B.s Ayres

D. Guillermo Brown reclam.do la Art.a q.e llevó el enunciado Buque, y amonestandole al mismo tiempo, reconviniese é hiciese los cargos Devidos al sugeto q.e hizo cabeza en el hecho De burlarse tan baxamente de las providencias De este Gob.no Acordando igualmente se detuviese al Capitan en este Puerto, hasta q.e hiciese la manifestacion Del documento De propiedad, q.e en el dia anter.r se le havía exigido. Asi mismo teniendo presente S. E. la insinuacion q.e dho Coron.l Brown havía hecho,en reclamación del Mayor Lamarca, q.e devía dirigirse en la prox.a semana á fixarse en Maldonado en laCorveta Mercurio; y considerando el perjuicio q.e en su detencion podía originarse,á las medidas de dho Gral; acordó se le permitiese marchar en la Zumaca Dolores.

Igualmente promoviendose el asunto, De si devía marchar la correspond.a publica á Buenos Ayres, ó si sola
[F. 2 v.]/ la Del Gob.no; acordaron despues/ de discutida la materia,
([Larrea]) q.e en exacto cumplim.to á lo dispuesto p.r S. E.. elS.r Gral no se permitiese salir á Buque De ninguna clase; y q.e ya q.e dha Zumaca Dolores estaba expedita p.a dár la vela á aquel Puerto, se mandase en ella la correspond.a del Gob.no solamente, quedando detenida en su razon la publica, p.r lo q.e pudiese talvez herirse á las orden.s super.s, en remitirse.

Acto continuo, ycon presencia De la necesidad q.e hay de la organiz.n del cpo-Civico, acordó su S.E. se ([o])fixasen edictos convocando á todos los Americ.s y Extrang.s resid.tes en esta Cap.l p.a las diez De la mañana del veinte y cinco Del corr.te á cuya hora devíanpresentarse en esta Plaza mor; circulandose al mismo efecto á los Alc.s prales Delos Quart.s De la Ciud.d, y ordenando á los de extram.s comparezcan en esta Casa consistorial la mañana Del veinte y Seis.

[F. 3]/ Asi mismo acordó se oficiase / á la Comision De per-
([Larrea]) tenencias extrañas, y al Comand.te De Art.a De esta Plaza; pidiendo á la primera un estado De las Casas q.e huviese pertenec.tes â la Provincia, conexpresion De quienes las habitan ; y otro al seg.do De los pertrechos y Municiones q.e huviese existentes en la Plaza. Igualm.te dispuso S. E. seoficiase al Cap.n Del Puerto, ordenandole tomase todas las medidas necesar.s á su mayorsegurid.d De la q.e se le haría responsable en un caso De omisión. Y q.e tambien se pasase oficio alSarg.to Mor De la Plaza, ordenandole entregue baxo las formalidades De estilo, dha Mayoria a D. Pedro Aldecóa, quien deberá sostituirle provisoriamente. Seguidamente acordó S. E. se fixasen Edictos, ordenando á todos los vecinos estantes en esta Cap.l q.e paraâ las diez del dia veinte ySeis presenten todaclase De armas q.e tengan, al Señor Juez De Policia baxo la pena arbitraria q.e se tuviese á bien imponer al Contraventor.

Inmediatam.te se recivió un oficio Del Administrador
[F. 3 v.]/ De la Aduana De/este Puerto en q.e daba parte de las repetid.s veces q.e havia solicitado Del Ciud.no Sindico D.

Juan M.ª Perez el pago De ochocientos pesos cinco r.s; y del ningun caso q.e á dhas inzinuaciones havía hecho. Y en su razon acordó S. E. se le contextase, ordenandole volviese De nuevo De orden De este Gob.no á requerirle, y q.e le apremiase seriam.te al efecto. Con lo qual y no siendo p.ª mas esta acta secerró y firmó p.r S. E. con migo el Secret.o De q.e Certifico.

Pablo Perez

Pasqual Blanco

Luis de la Rosa Brito

José Vidal

Ramon dela Piedra

Pedro M.ª de Taveyro

Secc.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro Nº 18: Actas del Cabildo de Montevideo. Años 1814 - 1816. Folio 188 v. Manuscrito original: fojas 3; papel con filigrana dos fojas; formato de la hoja 311 x 216 mm.; interlínea de 9 a 15 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 546 [Circular dirigida por el Cabildo Gobernador a los Alcaldes de los cuarteles de la ciudad. Les ordena citen a americanos y extranjeros a fin de que se presenten el 25 por la mañana en la Plaza.]

[Montevideo, junio 24 de 1815.]

[F. 1]/ /Sin embargoq.e sepreviene con fha de este dia p.r medio de editos la concurrencia de todos los americanos y estranjeros p.ª q.e mañana alas dies del dia Con parescan en esta Plaza mor teniendo ([esta]) *(en)* consideracion este g.o lo sensible q.e será q.lquiera medidagravosa q.e en caso de contravencion infaliblem.te adetomar le previene a V q.e por medio de sus tenientes ([aga]) *(se)* haganlas respectibas Sitaciones en el quartel de sucargo

Dios g.e av m.s añ.s

Sala Capitular y de Gov.o Montevideo Junio 24 de 1815

Alos quatro Alc.des delos Quarteles de Esta Ciudad

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 487. Folio 63 c. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 196 x 146 mm.; interlínea de 6 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 547 [El Cabildo Gobernador, como medio de afianzar la seguridad de la Provincia, exhorta a los habitantes a que presenten sus armas al Regidor Juez de Policía el 26 de junio por la mañana.]

[Montevideo, junio 25 de 1815.]

[F. 1]/ /El Exmo Cabildo Gobernador Intendente de esta Provincia &.ª Teniendo ala mira este Gobierno todos los medios q.e conduzcan p.ª afianzar la seguridad, y tranquilidad publica,invita a todos los ciudadanos habitantes yestantes en este benemerito Pueblo p.ª q.e sin distincion de personas presenten las armas de qualquier clase en esta casa consistorial al Sor Regidor Juez de Policia, p.ª mañana álas diez del dia, y el q.e las ocultase, o contraviniese álo mandado será reprehendido severamente como indolente al bien general=

Sala Capitular y de Govierno: Montevideo y Junio 25 de1815,,

Por mandado deV.E.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 487. Folio 65. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 315 x 210 mm.; interlínea de 12 a 14 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 548 [Sesión celebrada por el Cabildo de Montevideo en la que se resolvió comunicar a Fernando Otorgués que varias esposas de carretilleros se habían quejado por las violencias de que habían sido objeto sus esposos por partidas de Dragones de la Libertad. Se dio cuenta de un oficio del Comandante de Artillería solicitando socorros para algunos individuos de su Cuerpo y otro del Capitán del Puerto sobre la necesidad de aparejar un lanchón. Se acordó ordenar al Administrador de Correos adoptara las providencias necesarias para establecer un correo semanal con el ejército.]

[Montevideo, junio 26 de 1815.]

[F. 1 v.]/ /([En la Muy Fiel Reconquistadora a Veinte yseis De Junio de Errose])

[F. 2]/ /En la Muy Fiel Reconquistadora yBenemerita De la Patria Ciudad DeS.n Felipe ySantiago De Montevideo a veinte ySeis De Junio de mil ochocientos quince el Exmo Cabildo Just.ª yRegim.to De ella y Governador Politico yMilitar, cuyos Señores q.e le componen al final firman sejuntó ycongregó en su Sala Cap.r como lo tiene De uso y costumbre quando se dirige a tratar cosas tocantes al mejor Servicio De Dios Nro Señor bien gral De la Provincia y particular De este Pueblo presidiendo el acto el Señor Alc.de de 1.º Voto Int.º D. Pablo Perez con asistencia Del Cab.ro Sindico Pror y presente el infrascripto Sec.º. En este estado: acordó S. E. mediante haverse presentado varias Mugeres De Carretilleros De Playa, quejandose de haver sido violentados sus Esposos p.r varias partidas De Drag.s de la Libertad y forzados á marchar acia fuera: quedando p.r consiguiente sus familias expuestas a la mayor miseria, y haciendo merito de esta exposicion dispuso se

[F. 2 v.]/ ([Larrea]) / oficiase al Coron.l D. Fern.do Otorgues haciendole presente esto mismo, é insinuandole q.e aun q.do

cree este Gob.[no] q.[e] dhas Carretillas se llevarán por ser indispensablem.[te] necesarias p.[a] el auxilio De las tropas, parece mas ar[r]eglado q.[e] en este caso se pidan p.[r] conducto regular, p.[a] q.[e] asi hayga endho Gob.[no] un conocim.[to] puntual De q.[to] se hiciere.

Inmediatam.[te] se abrió un oficio Del Comand.[te] De Art.[a] en Que pedia se le socorriesen a los individ.[s] q.[e] de su Cuerpo deven marchar con una pieza acompañando al Coron.[l] De Drag.[s] de lalibertad; y q.[e] del mismo modo no haviendo recivido dho Cuerpo buena cuenta alguna, desde q.[e] fué creado, esperaba tambien se les diese los dos últimos Meses De Mayo y Junio. A q.[e] acordó S. E. se le contextase, q.[e] p.[r] lo q.[e] toca a los q.[e] deven marchar serian socorridos antes De su salida, yq.[e] â los demas se les haría oportunamente luego q.[e] fuese posible.

[F. 3]/ ([Larrea]) Igualm.[te] / haviendose recivido otro oficio Del Cap.[n] Del Puerto en q.[e] haciendo ver la necesidad q.[e] havía De aparejar un Lanchon p.[a] el Resg.[do] De dho Puerto, yq.[e] los utiles necesarios faltaban en el Arsenal De Marina, indicando en su razon donde los havía a vender; acordó se le contextase ordenandole los tomase De donde los huviese, pasando despues á este Gob.[no] la respectiva Cuenta.

Acto continuo presentandose a S. E. la necesid.[d] q.[e] havía en entablar p.[r] tierra un correo Semanal con el exercito, acordó se oficiase al Administrador de Correos con este Objeto, ordenandole practicase estas dilig.[s] a la vrevedad posible. Con lo qual y no siendo p.a mas esta Acta se cerró y firmó p.[r] S. E. con migo el Secret.[o] Deq.[e] Certifico.

Pablo Perez

Pasqual Blanco

Luis delaRosa Brito

José Vidal

Ramon de la Piedra

Pedro M.[a] de Taveyro

Secc.[o]

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro Nº 18: Actas del Cabildo de Montevideo. Años 1814 - 1816. Folio 190 v. Manuscrito original: fojas 3; papel sin filigrana dos fojas; formato de la hoja 311 x 207 mm.; interlínea de 11 a 15 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 549 [Circular del Cabildo Gobernador dirigida a las autoridades de los pueblos de la Provincia. Informa que por orden de José Artigas se ha recibido del mando político y militar de la Plaza, en el modo y forma que lo tenía el Coronel Fernando Otorgués. Recomienda el exacto desempeño del cargo especialmente en lo que respecta a la administración de justicia, a la conservación del orden y a la tranquilidad entre los vecinos.]

[Montevideo, junio 26 de 1815.]

[F. 1]/ /P.[r] disposicion del Exmo Sor Gral d.[n] Jose Artigas se ha rezivido este Cav.[do] del mando Politico y Militar *(de esta Plaza)* en el modo y forma q.[e] lo tenia el*(Sor)* coronel de Drag.[s] de la Libertad d.[n] Fernando Otorguez ([p.[a]]) Lo q.[e] conmunica á V. p.[a] su intelig.[a] y gobierno recomendando le muy estrecham.[te] ([la pronta]) ([a]) el exacto desempeño de las funciones de su cargo en la administrac.[n] de just.[a] buen orn y tranquilidad q.[e] debe procurar mantener entre sus vezinos, llevando spre p.[r] norte en todas sus deliberac.[s] la Santidad de nra causa q.[e] reclama de todos los Ciudadanos y muy principalm.[te] de *(los)* Funcionarios pp.[cos] la virtud unica y sola tabla q.[e] nos puede libertar del naufragio q.[e] nos amenaza y conducirnos á Pu.[to] de seguridad.

En el interin ([persuà[di]das]) viva v. persuadido q.[e] este Cabildo Gov.[r] mira este Pueblo como una parte preciosa de las q.[e] en union de esta Cap.[l] componen el
[F. 1 v.]/ cuerpo politico de nra Prov.[a] Oriental, y / en su raz.[n] le encarece la mas decidida confian.[za] en el no solo en todo lo q.[e] tiene tendencia con el bien gral sino en todo lo q.[e] consulta la prosperidad y felicidad de este Pueblo de su depend.[a]

Junio 26 / 1815

Circulares á todos los Pueblos

N.° 664

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 487. Folio 68 d. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 200 x 149 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 550 [Fernando Otorgués al Cabildo Gobernador. Manifiesta que desde hace tres días las tropas de su mando, de guarnición en la plaza, se encaminan por compañías a los puntos de la campaña de acuerdo a las órdenes de Artigas. Recuerda al Cabildo los motivos que retardaron su salida de Montevideo y solicita le expida un testimonio de las actas de los sucesos de mayo y del petitorio del pueblo a los efectos de justificar su conducta.]

[Montevideo, junio 26 de 1815.]

[F. 1]/ / Exmo. S.[or]

Ha tres días que las Tropas de mi mando en guarnicion de esta Plaza empezaron á marchar p.[r] Compañías para situarse sobre los puntos de laCampaña, cuya defensa se me ha encargado de orn. Sup.[or]: este movimiento tendria una data muy anterior si en el mom.[to] que yo me disponia á efectuarlo no hubiera V.E., y el benemerito vecindario de Montev.° elevado la vista á sus consequencias, y tenido por mas conveniente el retardarlo hasta

nueva resolucion del Gral en Gefe, á quien se consultó sobre el particular. Me consta q.e V.E. en este paso manifestó todo su respeto acía aquella autoridad, y son publicos los clamores del Pueblo al contemplarse como desamparado de la fuerza que podia protegerlo contra las maquinaciones del enemigo interior spre audaz aunque
[F. 1 v.]/ debil, y siempre dispuesto á descargar/ el peso de sus envejecidos re*(n)*cores contra los hijos del suelo Oriental, pero ni de ese hecho ni de los acuerdos que le precedieron para continuar mis funciones en el Gov.no celebrados por el Exmo Ayuntam.to hay en mi poder una constancia capaz de garantirme contra las suposiciones que la malicia pudiera inventar para deprimir el concepto de mi subordinacion á los mandatos superiores: tal vez es un exceso de delicadeza y precaucion, pero V.E. no desaprobara estos sentimientos en el pundonor de un militar que como Gefe quisiera ser el modelo de la mas escrupulosa y exacta comportacion en materias del servicio, por conseq.a yo espero que interesado en protegerlos se servirá dar una prueba de ello pasandome testimonio de las actas que dejo indicadas, y un certificado de las solicitudes del Pueblo que le subsiguieron para que asegurada su autenticidad, y depurado aquel suceso de las sombras en que permanece hasta el dia pueda en lo succesivo gozar con sosiego los frutos de un sacrificio á que no hubiera subscripto á la visible repugnancia de V.E. en aceptar el Gov.no y la del Pueblo en permanecer tranquilo al abrigo de sus hogares bajo la salvaguardia del Exmo
[F. 2]/ Ayuntam.to aun asistido de una fuerza armada cuya/ calidad y numero dexó a su arbitrio con protextas tan reiteradas como publicas.

Dios gue. á V. E. m.s a.s Montevideo y Junio 26 de 1815

Fernando Otorguez

Exmo. Cavildo y Justicia y Regim.to

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Años 1815 - 1816. Libro 79. Folio 67. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana una foja; formato de la hoja 305 x 205 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 551 [Joaquín Suárez al Cabildo Gobernador. Acusa recibo de la circular relativa a haber asumido el gobierno político y militar, hecho del que dio cuenta al Cabildo de Canelones.]

[Canelones, junio 27 de 1815.]

[F. 1]/ /Acavo de recivir la circular de V Exa. q.e instruí en el momento al S.or Alc.e y demas q.e conponen esta munisipalidad desu contenido, enel mando Politico y Militar q.e

nro exmo. S.or gral en xefe á conferido á ese Gov.o el de sempeño en sus altas miras dela libertad Civil dela Prov.a y demas adyacentes, quedando V Exa. Satisfecho del Espiritu publico de estos Ciudadanos e igualm.te el estraord.o q.e agregaran sus remanentes á el orden, tranquilidad, y Seguridad, enla causa comun y liberal que nos anima asostener.

Dios gue. aV Exa m.s a.s Canelon.s Junio 27 del1815-
soy de V Exa con el mayor respeto
Joaq.n Suarez

Exmo Gov.r Militar y Politico de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 198. Folio 76. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 250 x 192 mm.; interlínea de 8 a 15 mm.; letra inclinada conservación buena.

Nº 552 [El Cabildo Gobernador al Alcalde General del Cuartel Nº 2. Comunica que en dicho Cuartel quedarán sólo dos Tenientes debiendo elegirlos entre las personas que merezcan la confianza pública y agrega que proponga al que le sustituirá en el cargo que ejerce.]

[Montevideo, junio 28 de 1815.]

[F. 1]/ /Previene á V. este Gobierno q.e en el quartel de su dependencia queden solo dos Thenientes; ácuyo efecto elejirá V. aquellos q.e crea mas aproposito, ymerezcan la confianza publica por su providad y distinguido Patriotismo; en átencion álo expuesto, propondrá V. delmismo modo un sugeto q.e debera reemplazar el Cargo q.e V. exerce.

Dios gue a V. m.s añ.s
Sala Capitular y Govierno Montevideo Junio 28 de1815

Al Alcalde Gral del Quart.l n 2

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 487. Folio 72 e. Manuscrito borrador; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 207 x 152 mm.; interlínea de 10 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 553 [El Cabildo de Montevideo al Coronel Fernando Otorgués. Pone de manifiesto el mal comportamiento del Teniente Gay para que sean reprimidos sus excesos.]

[Montevideo, junio 28 de 1815.]

[F. 1]/ /Con sentimiento seadmira constituyda esta corporacion; en la necesidad de ([operar]) querellarse a VS de

la comportacion del Teniente Gay; este oficial atacando el orden; zahiriendo la conducta de los Ciudadanos, y despreciando el respecto del magistrado ; ha atropellado, y herido a los hombres indefensos en las publicas calles ; su libertinaje ha llegado a (*atacar*) los ministros del santuarios ([en su misma habitacion]), (*con grosería inponderable*) de estos exesos VS ([...]) advierte su trascendencia ; no puede dejar de empeñar el zelo de VS; y reprimir tamaña osadia; El Magistrado vela insensantemente sobre el orden; este no se puede entablar,si ([...]) no hay el respecto debido al ([los]) Gobierno, y si cada uno impunemente puede perturbarlo. fha Junio 28

Dios gue a VS muchos años
todas las firm.s

S.r Coron.l &

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 487. Folio 72. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 212 x 155 mm.; interlínea de 6 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 554 [Fernando Otorgués al Cabildo Gobernador. Solicita tres carretillas de mulas para el transporte de pertrechos de guerra.]

[Montevideo, junio 29 de 1815.]

[F. 1]/ /Para emprehender mis marchas del modo q.e se requiere, es de necesid.d ocurrir áV.E. afin de q.e se me faciliten 3 carretillas de mulas, para conducir los pertrechos de guerra, las q.e deveran estar mañana sin falta alg.a enla ciudadela, si no hubiese inconv.te p.r parte de V.E.

D.s g.e aV.E. m.s añ.s Montevideo Junio 29 del1815

Fernando Otorguez

Exmo. Cabildo Justicia yR.to deesta Cap.l y G.or

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Años 1815 - 1816. Libro 79. Folio 69. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 210 mm.; interlínea de 7 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 555 [Fernando Otorgués al Cabildo Gobernador. Solicita se le proporcionen algunas monturas para sus Compañías, con el fin de dar cumplimiento a las órdenes del General Artigas.]

[Montevideo, junio 30 de 1815.]

[F. 1]/ /Para dar cumplimiento alas Ordenes que Tengo de mi digno Gral; es de la mayor nesecidad que V.E. me probisten las Compañias de halgunas monturas que les faltan con la mayor prontitud,que sea posible.

Dios Gue á V.E. m.s a.s

Montev.o 30,, de Junio 1815,,

Fernando Otorgues

Exmo Cavildo Gov.or de Montev.o——

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 79. Documento Nº 70. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 311 x 218 mm.; interlínea de 8 a 14 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 556 [El Cabildo Gobernador a Andrés Durán. Aprueba la designación que ha hecho de su persona Manuel Vidal Medina para sucederle al frente del Cuartel Nº 1 y le ordena presentarse a recibir su investidura en la fecha.]

[Montevideo, junio 30 de 1815.]

[F. 1]/ /Animado este Ca.do Governador de los mejores deseos en beneficio del estado y del restablecim.to del orn q.e desgraciadam.te haviamos perdido toca todos los resortes oportunam.te con toda aquella actividad y delicadeza q.e se requieren p.a su logro, y siendo entre ellos la mejor elecc.n ([de]) en las personas q.e reunan todas las qualidad.s recomendables p.a el deposito de la confianza pp.ca ha sido muy de su agrado la q.e ha echo el Ciudadano M.l Vidal Medina en su persona p.a su Succesor en el Quartel N.o 1.o y en su raz.n la aprueba, y le ordena su apersonam.to á las quatro y media de la tarde de este dia p.a q.e reziviendose de la investidura de 1.erCiudadano de[l] indicado Quartel con la solemnidad prescripta empieze á llenar las esperanzas de este ([Gov.o]) Ayuntam.to Governador

Dios & Junio 30
1815

Al Ciud.no Andres Duran

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 487. Folio 78 a. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 214 x 155 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 557 [Casto Domínguez al Cabildo Gobernador. Acusa recibo de su nombramiento de Alcalde del cuartel Nº 4 y cumple con la orden de nombrar Teniente del mismo proponiendo al ciudadano Francisco Checa.]

[Montevideo, julio 1º de 1815.]

[F. 1]/ /A consequensia del nombram.to q.e V E S.a atenido abien conferirme Con fha 28 de Junio de Alcalde del quartel N 4 y en el semeprebiene Proseda al nombram.to de los Thenientes del mismo modo, lo hago por este En El Ciudadano. Fran.co Checa En el q.e Concurren Todas las Sircustancias q.e p.a sudesempeño serrequiere En Consequensia, álas Virtudes q.e Caraterisan álos hombres p.a La Consecusion de nuestro Justo Sistema lo q.e hago Presente a V S. p.a su Consequensia Resuelban asu Nombram.to de Tal oloq.e fuere de superior agrado. Dios gue A ES.a

[F. 1 v.]/ m.s añ.s Montev.o 1º de/ Julio de 1815.

Casto Dominguez

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1816. Libro 205. Notas al Cabildo Gobernador. Folio 83. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 210 x 155 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 558 [Acta de la sesión celebrada por el Cabildo de Montevideo, en la que se resolvió, después de proceder a la lectura del parte del Capitán del Puerto comunicando la fuga del falucho "San Luis" ocurrida la noche anterior, reconvenir a aquél por la falta de vigilancia que ponía en evidencia ese hecho. Se acordó luego: oficiar a los Comandantes de la Colonia y Maldonado para que prohibieran la salida de todo buque de aquellos puertos; oficiar también a Lucas José Obes solicitando el envío del acta de la Asamblea Electoral por él presidida; designar a Lorenzo Navarro Teniente Alguacil notificando de este nombramiento al Sargento Mayor de Plaza para que procediese a su reconocimiento prestándole el auxilio que solicitase; llamar al anterior Secretario para que hiciera entrega de todos los papeles relacionados con ese cargo; oponerse al pedido de licencia formulado por el Presidente del Consulado y finalmente enviar una diputación ante el Coronel Fernando Otorgués con el fin de que se dignase dejar algunos caballos para el servicio del Gobierno luego de su marcha de esa plaza.]

[Montevideo, julio 1º de 1815.]

[F. 1 v.]/ /En la Muy Fiel Reconquistadora y Benemerita De la Patria Ciudad de S.n Felipe Santiago de Montev.o á primero de Julio de mil ochocientos quince el Exmo Cabildo Just.a y Regim.to Governador actualm.te de ella cuyos Señores q.e le componen al final firman se juntó ycongregó en su SalaCap.r como lo tiene de uso y costumbre quando se dirige á tratar cosas tocantes al mejor serv.o de Dios Nro S.r bien gral de la Prov.a y particular de este Pueblo pre-

sidiendo el acto el Sr Alc.^{e} Del.^{o} Voto Int.^{o} D. Pablo Perez con asistencia Del Caballero Sindico Pror, y presente el infrascripto Secretario.En este estado: se leyó por el Secret.^{o} un parte Del Cap.^{n} Del Puerto en el q.^{e} lo hacia de haverse fugado la noche anterior el Falucho Sn Luis, y despues de considerado este suceso con la madurez q.^{e} le corresponde; acordó S. E. se contextase á dho Cap.^{n} del
[F. 2]/ Puerto exponiendo,/ q.^{e} el solo parte q.^{e} le daba no éra suficiente satisfaccion para q.^{e} este Gob.^{no} y asi q.^{e} en lo succesivo tuviese ([tuviese]) la mas escrupulosa vigilancia en el Puerto, segun ya anteriorm.^{te} se le havía prevenido deoficio.

Seguidam.^{te} acordó S. E. oficiar á los Comand.^{tes} de la Colonia yMaldon.^{do} prohibiendo absolutam.^{te} la salida detodo Buque en aquellos destinos baxo la mas seria responsabilidad. Inmediatam.^{te} se acordó asi mismo se oficiase al Dr D. Lucas J.^{e} Obes, á efectos de q.^{e} remita la acta q.^{e} se haya formado en laAsamblea Electoral q.^{e} presidió.

Acto continuo teniendo en consider.^{n} este Gob.^{no} la falta q.^{e} le hacía un Then.^{te} Alguacil p.^{r} haver sido el q.^{e} tenia promovido á Ayud.^{te} De Plaza acordó S. E. nombrar p.^{r} tal ál Ciudadano Lorenzo Nabarro p.^{r} reunir en su persona las qüalidades necesarias con la misma gratificac.^{n} q.^{e} gozaba el anter.^{r}-Y haviendo sido llamado, yenterado q.^{e} fue De su nombram.^{to} dixo: q.^{e} lo aceptaba yacepto, yprestó palabra De lo exercer bien y fielmente. En seguida se acordó oficiar alSarg.^{to} Mor De Plaza p.^{a} q.^{e} hiciese reconocer á dho Then.^{te} Alguacil, á fin de q.^{e} en todas las guas se le diese el auxilio q.^{e} pidiese-Inmediatam.^{te} acordó S. E. hacer llámar al Secrio q.^{e} fué De Gob.^{no} D.J.^{n} Jose Aguiar p.^{a} q.^{e} hiciese una formal entrega De los papeles á aquel pertenec.^{tes}- Asi mismo reciviendose un oficio Del Presid.^{te} Del Consulado en q.^{e} solicitaba licencia p.^{a} laCampaña, acordó se le contextase, negandosela-Ultimam.^{te} seacordó enviar una Diputacion al Coron.^{l} D. Fern.^{do} Otorgues á efecto De q.^{e} dexase algunos Caballos despues q.^{e} marchase p.^{a} el servicio De este Gob.^{no} Con lo qual yno siendo p.^{a} mas esta Acta se cerró y firmó p.^{r} S. E. conmigo elSecret.^{o} De q.^{e} Certifico.

Pablo Perez

Jose Vidal

Fran.^{co} F. Pla

Ramon dela Piedra

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro N° 18: Actas del Cabildo de Montevideo. Folio 194 v. Años 1814 - 1816. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 311 x 210 mm.; interlínea de 6 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 559 [Casto Domínguez al Cabildo Gobernador. Propone la designación de Ambrosio Rodríguez para el cargo de Teniente.]

[Montevideo, julio 1º de 1815.]

[F. 1]/ / A consequensia del nombramiento. q.e V ES.a atenido abien Conferirme Con fha 28 de Junio de Alcalde de quartel N 4 y En el Semeprebiene al nombramiento de Los Thenientes del mismo lo hago por Este En el Ciudadano Ambrosio Rodriguez En el q.e Concurren Todas las Sircustancias q.e p.a Su desenpeño serequieren, En Consequensia álas virtudes q.e Caraterisan alos hombres p.a la Consecusion de nuestro Justo Sistema. Lo q.e hago Presente a V E S p.a Su Consequensia Resuelban asu Nombram.to de tal, olo q.e fuere de Superior agrado.
Dios gue A V E S.a m.s Añ.s Montev.o Julio 1º de 1815.

Casto Dominguez

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1816. Libro 205. Notas al Cabildo Gobernador. Folio 84. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 150 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 560 [Casto Domínguez alcalde del Cuartel Nº 4 al Cabildo Gobernador. Propone a José Báez para el cargo de Supernumerario del mismo.]

[Montevideo, julio 3 de 1815.]

[F. 1]/ /A consequencia del nombram.to q.e V.E.S.as an tenido á Bien Conferirme Con fha 28 del mes de Junio de Alcalde Prinsipal del Quartel Nº 4 y en el Se me Previene Proseda al nombram.to delos Thenientes Segundos del mismo modo, Siendome Presiso un Supernumerario, p.a q.e exersa las diligencias q.e Ocurriesen en el Quartel de mi Cargo Por la q.e nombro ál Ciudadano Jose Baez, q.e en el Concurren las Sircunstancias q.e para Su desempeño Se requieren las quales ha estado exersiendo hasta la fha Sin detrimento alguno y ásí ágo Presente á V.E.S.as Para q.e elixan el de Su Superior agrado = Dios gue á V. E.S.as m.s áñ.s Montev.o y 3 de Julio de 1815
Casto Dominguez
Al Exmo Cabildo y Governador

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1816. Libro 205. Notas al Cabildo Gobernador. Folio 85. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 207 x 156 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 561 [Casto Domínguez al Cabildo Gobernador. Propone la designación de teniente del Cuartel Nº 4 en la persona de Juan Bautista Silva.]

[Montevideo, julio 3 de 1815.]

[F. 1]/ / A concequencia del nombram.to q.e V E S.s han tenido á bien conferirme con fha. del „28„ del proximo passado, de Alc.de Pral. del Quart.l nº 4º: y en el se me Prebiene proceda al nombram.to delos Ten.tes del mismo; lo hago p.r este en el Ciudadano d.n Juan Baut.ta Silba, en el q.s concurren todas las Circunstancias q.e p.a su desempeño se requieren; Como tambien p.r haver exercido el mismo empleo anteriorm.te y en Consequencia ā las virtudes q.e Caracterizan ā los homb.s p.a la Consecusion de ntro. justo sistema; lo q.e hago presente ā V E S.s p.a su Consequencia resuelban ā su nomb.to de tal ō lo q.e fuere de su mayor agrado:

D.s g.de ā V E S.s m.s a.s

Montev.o „3„ de Julio de 1815

Casto Dominguez

Al Exmo. Cabildo y Governador

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 205. Notas al Cabildo Gobernador. Año 1816. Folio 86. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 211 x 155 mm.; interlínea de 4 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 562 [Casto Domínguez al Cabildo Gobernador. Propone a Juan José Burgos para el cargo de teniente del cuartel Nº 4.]

[Montevideo, julio 3 de 1815.]

[F. 1]/ / A consequensia del nombramiento q.e V. E.S.as an tenido á bien conferirme con fha 28 del Presente de Alcalde del Quartel N. 4 y en el se me Prebiene Proseda al nombramiento de los thenientes del mismo; lo hago por este, en el Ciudadano Juan Jose Burgos, en el q.e Concurren todas las Sircunstancias q.e para Su desempeño se Requieren en consequensia álas Virtudes, q.e Caracterisan á los hombres p.a la Consequsion de nuestro Justo Sistema; lo q.e hago Presente á V.E.S.as P.a Su Consequensia Resuelvan á su Nombramiento de tal ó lo q.e fuere de Su Superior agrado, Dios gue á V.E. S.as Muñ.s añ.s Montevideo Julio 3 de 1815

Casto Dominguez

Al Exmo Cabildo y Governador

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1816. Libro 205. Notas al Cabildo Gobernador. Folio 87. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 205 x 152 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 563 [Mateo Vidal al Cabildo Gobernador. Lo felicita por haber asumido el mando político de la plaza. Hace votos por el éxito de su gestión y agrega que el hecho de haberse alejado la expedición ultramarina le permitirá consagrarse a los asuntos políticos y económicos.]

[Buenos Aires, julio 3 de 1815.]

[F. 1]/ /Excmo Señor.

Felicitar aV. E. en la reasumpc.ⁿ del mando politico de esa Plaza en los mismos momentos q.ᵉ llega á mi noticia es uno de mis primeros deberes. Quiera el cielo, q.ᵉ presidiendo la sabiduria á Sus consejos renasca un nuevo órden de cosas, q.ᵉ al paso, q.ᵉ debilite las invectivas de nros enemigos, haga florecer,y de estabilidad á todos los ramos, q.ᵉ forman la perenne fuente de nros recursos, y han de afirmar nra libertad. Las fundadas presumpciones de q.ᵉ la anunciada Expedic.ⁿ Vltramarina, variando de rumbo se haya alexado de nras. costas constituyen áV.E. en la favorable aptitud de entregarse todo con zelo paternal a consultar los principios economicos, y politicos Sobre q.ᵉ ha de montarse la mas acreditada administrac.ⁿ Yo no dudo, q.ᵉ V.E. se hara acreedor á las incesantes bendiciones de todos los ciudadanos; y q.ᵉ los dias de Su Gob.ⁿᵒ seran Señalados p.ʳ el numero de Sus beneficencias, y q.ᵉ la mas franca hospitalidad formara el Montev.ᵒ la reunion de miles de personas.

Dios gue áV. E. m.ˢ a.ˢ Buenos Ayres y Julio 3 de1815.

D.ᵒʳ Mateo Vidal

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 198. Folio 208. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 200 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 564 [Relación de los enseres que, con destino al uso y servicio de José Artigas, se compraron por orden del Gobierno.]

[Montevideo, julio 3 - agosto 18 de 1815.]

[F. 1]/ /Relación de los enseres que con destino al uso y servicio del Señor General se ha comprado por orden del Govierno, y se remitieron con Don Manuel Macho a entregar a dicho Exmo. Señor:

ASaver	Pesos	Reales
Por veinte y ocho varas y tres quartas de alemanisco comprado a Don Ramon Nieto en treinta y nuebe pesos quatro y quartillo reales segun su recivo	39	4¼
Por quarenta varas bramante fino compradas a Don José de Ordizabal en cinquenta pesos consta de Recivo que se acompaña	50	
Por varias piezas de cristal y losa compradas á Don Roque Gomez segun la relacion que se incluye importante treinta y dos pesos tres reales	32	3
Por un colchón y dos almohadas su importe total diez y siete pesos seis reales	17	6
Suma	139	2¼

IMPORTA esta relacion como se manifiesta ciento treinta y nuebe pesos dos y medio reales. Montevideo, diez de Agosto de mil ochocientos quince. Antolín Reyna— Sala Capitular y Gobierno de Montevideo, Agosto catorce de mil ochocientos quince. Páguese por el Ministerio de hacienda del Estado los ciento treinta y nuebe pesos dos y medio reales que se entregarán al Señor Regidor Juez Defensor de Menores Don Antolín Reyna. Pérez, Blanco, Vidal, Pla, Pedro María de Tabeyro, secretario. He recibido del Señor Ministro de la hacienda publica de esta capital los ciento treinta y nuebe pesos dos y medio reales que se me mandan abonar por el antecedente Superior decreto Montevideo diez y seis de Agosto de mil ochocientos quince. Antolín Reyna.

De orden del Excelentisimo Cabildo y de orden del Comandante de Artilleria Don Bonifacio Ramos he vendido seis varas de lona para el catre del General Artigas a siete reales vara que importó cinco pesos dos reales. Montevideo, Agosto dos de mil ochocientos quince. — Esteban Cal.

CERTIFICO ser cierto la compra de seis varas de lona al precio que se prefixa en la presente cuenta para los fines que expone; y para que conste doy esta en Montevideo á doce de Agosto de mil ochocientos quince. — Mateo Castro. — Visto Bueno: Ramos. — Sala Capitular y de Govierno.
Montevideo Agosto diez y seis de mil ochocientos quince. Páguese por el Ministerio de hacienda. — Brito, Vidal, Reyna, Pérez, Pedro María de Tabeyro— secretario.
Reciví del Señor Ministro interino de hacienda de esta

plaza los cinco pesos dos reales que importan las seis varas de lona que he vendido de orden del Excelentísimo Cabildo y Señor Comandante de Artillería, según se expresa á la buelta. Montevideo, diez y ocho de Agosto de mil ochocientos quince. Son cinco pesos dos reales. — Esteban Cal.

De orden del Excelentísimo Cabildo y de orden del Comandante de Artillería Don Bonifacio Ramos que mandó al maestro Talabartero Artayeta armar un catre para el Señor General Don José Artigas por mi Trabajo importa diez pesos. — Montevideo y Agosto diez de mil ochocientos quince. — José Artayeta.

CERTIFICO ser cierto que el Maestro Talabartero que arriba se expresa há trabajado en armar el catre de campaña para el uso del General que ajustó en los diez pesos que arriba expone. — Montevideo, doce de Agosto de mil ochocientos quince. — Mateo Castro. — Visto bueno: Ramos. Sala Capitular y de Govierno. Montevideo Agosto diez y seis de mil ochocientos quince. Paguese p.r el Ministerio de hacienda. — Pérez, Blanco, Brito, Reyna, Pérez, Pedro María de Tabeyro, secretario.
Reciví del Señor Ministro interino de hacienda los diez pesos que importa mi antecedente haber. — Montevideo, diez y ocho de Agosto de mil ochocientos quince. — Son diez pesos. — José Artayeta.

Digo yo el abajo firmado haber recivido del Señor Don Antolín Reyna cinquenta pesos importe de quarenta Baras de bramante fino á razón de diez reales bara para mandar al Señor General Don José Artigas; ypara que sirba de resguardo a dicho Señor doy este en Montevideo a tres de Julio de mil ochocientos quince. — Son cinquenta pesos. — José de Odriozola.

CUENTA de un cajoncito de losa ...	Pesos	Reales
Quatro dosenas de platos a ocho reales		

"El Siglo" Montevideo. Marzo 26 de 1915. Página 3 - cols. 2 y 3. Documento proveniente del Archivo de Isidoro de María publicado por Fénix (Dermidio de María).

Nº 565 [Casto Domínguez al Cabildo Gobernador. Propone para Teniente Alcalde de su cuartel a Tiburcio Ortega en mérito al disgusto producido al Cabildo por la propuesta anterior a favor de Juan Bautista Silva y pide la designación de cualquiera de ellos.]

[Montevideo, julio 5 de 1815.]

[F. 1]/ / Ex.mo Cavildo y Governador
Abiendo Tenido noticia El haver Causado algun disgusto aese Ex.mo Alluntamiento p.r aver propuesto el Theniente Alcalde al Ciudadano Juan Bautista Silba y En Conse-

quensia de Esta virtud Eallado p.r Conbeniente nombrar al Ciudadano Tivurcio Ortega En Elq.e Concurren Las Circunstancias q.e Para Su desempeño Serequieren, Si V E S.a alla abien Resue[l]ban asu Nombram.to delq.e fuere
[F. 1 v.]/ de Superior agrado, quedandome gustoso - /Con qualquiera de Los dos q.e V S ayase abíen Elejir

Dios gue A V E S.a m.s añ.s Montev.o 5 de Julio de 1815 -

Casto Dominguez

Ex.mo Cabildo y Governador

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1816. Libro 205. Notas al Cabildo Gobernador. Folio 89. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 206 x 151 mm.; interlínea de 6 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 566 [Juan Angel Navarrete al Alcalde de Primer Voto. Solicita instrucciones sobre su permanencia en la Plaza o su marcha al Cuartel General. A continuación, la contestación del Cabildo en el sentido de que debe cumplir las órdenes de Artigas.]

[Montevideo, julio 6 - 7 de 1815.]

[F. 1]/ / Los 4 homb.s q.e V. me pide ya estan prontos en donde se ha ordenado; y le merecere oficie ami General, con respecto ami quedada en esta plaza, en laynteliġ.a q.e no Verificandose así, no tendre otro arbitrio mas que elde ponerme en marcha p.a el Quar.l Gral. Hoy estimáre de subond.d severifiq.e mediante sale elCavallero Aguiar y
[F. 1 v.]/ merecere seme Contes/te sobre este particular

Dios nuestro S.r gue aV. m.s a.s Mont.o y Julio 6 del1815———

Juan Angel Navarrete

S. Alc.e del° Voto y Gobernador Politico

[F. 2]/ / contextando al oficio de V. fha de ayer ha resuelto este Gov.o q.e cumpla V. p.r hahora con las orns q.e tiene del Sor Gral no pudiendose resolver sobre su perman.a en esta Plaza, y q.e con resoluc.n de marchar al destino indicado se le prestaran todos los auxilios oportunos con presencia de la solicitud de V.

Dios gue & = Julio 7,, del1815. = Al Capitan D.n Juan Angel Navarrete

---

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1816. Libro 205. Notas al Cabildo Gobernador. Folio 62. Manuscrito original y borrador: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 154 x 202 mm.; interlínea de 9 a 15 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 567 [Bando expedido por el Cabildo Gobernador Intendente de la Provincia Oriental al asumir el mando político y militar de la Plaza.]

[Montevideo, julio 8 de 1815.]

[F. 1]/ / El Exmo Cabildo Justicia y Regimto de esta Ciudad Gobernador Intend.te de la Provincia Oriental. &.

Por quanto para conservar el orden, tranquilidad publica. y seguridad individual de este vecindario, por quien há velado siempre (segun su deber y mandatos del Exmo S.r Gral D. Jose Artigas) ha tomado al pres.te las medidas mas activas p.a este fin; ordena y manda.

1.º Que todo vecino honrado sin distincion de clase pueda repetir en devida forma sus querellas ante el Ayuntam.to; y oida su reclamacion se le administrará pronta justicia.

2.º Que sin distincion alguna podrán abrir sus casas de abasto y de Com.º las personas q.e quisieren; dando parte á este Gob.no como spre há sido su estilo.

3.º Que serán protexidos del Gob.no los q.e en lo succesivo adelanten la felicidad comun y propendan al incremento del País.

4.º Que para defender sus intereses, de los perturbadores de la paz publica, é iniquos destructores de la libertad po- [F. 1 v.]/ drán tener armas defensibas y ofensivas, dando/parte á este Gob.no de su clase, para su mayor seguridad.

5.º Que á ningun empleado en el servicio pp.co ya séa por lo civil politico y Militar se le franqueé nada por sola su peticion, sin expresa orden de este Gob.no

6.º Que velando el Ayuntam.to sobre la seguridad de este vecindario tengan los pulperos y almaceneros sus casas abiertas para el despacho del publico hasta las diez de la noche; pues a mas de concederles las facultades del artic.º 4º; las aumenta para q.e pidan socorros á todas las guas, patrullas y vecinos en su proteccion q.do se ofresca.

7.º Los Comand.tes de todas las guas protexeran a los vecinos q.do se ofresca un caso de tropelía y pidan socorro, y velarán como el Ayuntam.to á favor de la paz y conservacion delorden publico.

Por tanto y p.a q.e llegue á noticia de todos y tenga [F. 2]/ su /mas puntual cumplim.to publiquese por Bando, y fixense copias en los lugares de estilo. Dado en la Sala Cap.r y de Gob.no de Montevideo á 8 de Julio de 1815.

Pablo Perez — Pasqual Blanco

Antolin Reyna — Fran.co F. Pla

Luis de la Rosa Brito.

Ramon dela Piedra — Juan Maria Perez

Pedro M.a deTaveyro

Secc.º

Certifico doy fé q.e hoy dia de la fha en los Parages publicos y acostumbrados de esta Ciudad se publicó p.r Ban-

do el antecedente auto á voz del Pregonero Jacinto Ferrón con la asistencia del Ayud.te de Plaza D.n Pedro Lanoy, y un Piquete de Tropa de Artillería Tambores, y Musica fixandosé Copias autorizadas en los mismo lugares de la
[F. 2 v.]/ publicacion y de ha/vérse verificado con asistencia de mi el Escribano doy fé Montev.o ocho de Julio de mil ochocientos quince

Luciano delasCasas

Ess.c deGov.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 488. Folio 3. Manuscrito original: fojas 2; papel sin filigrana; formato de la hoja 309 x 214 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 568 [Acta de la sesión celebrada por el Cabildo Gobernador el 10 de julio de 1815 en la que se resolvió aplazar el tema relacionado con la remoción del Ministro interino de Hacienda Bartolomé Hidalgo y del Presidente del Consulado Juan Correa.]

[Montevideo, julio 10 de 1815.]

[F. 1 v.]/ /En la Muy Fiel Reconquistadora yBenemerita de la Patria Ciudad De San Felipe y Santiago De Montevideo á diez dias del Mes De Julio De mil ochocientos quince: el Exmo Cabildo Govern.r de ella cuyos Señores q.e lecomponen al final firman sejuntó y congregó en suSalaCapitular, como lo tiene De uso ycostumbre quando se dirige a tratar cosas tocantes al mejor Servicio De Dios Nro Señor, bien gral De la Provincia yparticular de este Pueblo,presidiendo este acto el Señor Alcalde De 1.o voto Inter.o D. Pablo Perez, con asistencia del Caball.o Sindico Pror y presente el infrascripto Secrio. En este estado promovió el Señor Regidor Juez De Fiestas D. Ramon De la Piedra el asunto De sobre si havían De ser removidos en sus actuales empleos el Mtro int.o De Hac.da D.
[F. 2]/ Larrea Bartolo /mé Hidalgo yPresid.te Del Consulado D. Juan Correa; cuyo punto discutido por todos los Señores, y en consideracion á las actuales circunstancias, acordaron quedase suspendida *(la determin.n De)* este asunto hasta el Lunes diez ysiete del corriente. Con lo qual yno siendo p.a mas esta acta secerró concluyó y firmó p.r S. E. conmigo el Sec.o de q.e Certifico.

Pablo Perez

Pasqual Blanco

Luis de laRosa Brito

Antolin Reyna

Fran.co F. Pla

Ramon dela Piedra

Pedro M.a de Taveyro

Secc.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Años 1814 - 1816. Libro Nº 18: Actas del Cabildo de Montevideo. Folio 196v. Manuscrito original; fojas 2; papel sin filigrana; formato de la hoja 310 x 206 mm.; interlínea de 11 a 15 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 569 [Bando publicado por el Cabildo Gobernador según orden del General José Artigas de fecha 9 de julio de 1815. Se concede un mes de plazo a los extranjeros y dos a los americanos que hubieren salido de la plaza después de la ocupación oriental, para volver a tomar posesión de sus bienes, bajo pena de confiscación.]

[Montevideo, julio 14 de 1815.]

[F. 1]/ /El Exmo Cab.do Just.a y Reg.to de esta Ciudad y Gob.or yntendente de la Prov.a Oriental &.a

Por q.to con fha 9,, del presente ordena entre otras cosas el Exmo Sr Gral D.n Jose Artigas la Publicacion de un Bando cuyo tenor es el sig.te—

1,,º— Todo extrangero q.e despues de la toma de esta Plaza de Montev.o por los orientales,hubiese salido de ella,si en el termino perentorio de un mes contado desde el dia de la publicacion de este, no regresase áposeer los intereses q.e tenga dentro,o fuera de ella, todos serán confiscados,y aplicados á los fondos Publicos.

2,,º— Todo Americano, q.e desp.s de la ocupacion de Montev.o p.r los Orientales,sehubiese ausentado de ella, si en el termino perentorio de dos meses contados desde esta publicación no regresa á poseer sus intereses serán descomisados,y aplicados á fondos Publicos.

[F. 1 v.]/ Por tanto y p.a q.e esta deter/minacion tenga el mas puntual y debido cumplim.to publiquese por bando en esta Ciudad y fixense copias en los lugares de estilo. Dado en la Sala Capitular,y de Gobierno,de Montev.o a 14,, de Julio del1815,,

Pablo Perez — Jose Vidal
Fran.co F. Pla — Ramon dela Piedra
Pedro M.a Taveyro
Secc.o

Certifico doy dé q.e hoy dia de la fha se publicó p.r Bando en esta Ciudad,y en los parages mas Publicados de ella el antecedente Auto á voz del Pregonero Jacinto Ferrón con asistencia de uno de los Ayudantes de Plaza yó el Escribano tambores Musicos y un piquete de Tropa dexando fixadas Copias enlos mismos lugares de su Publicacion. Y p.a q.e conste signo,y firmo la Presente en Montev.o á catorce de Julio de mil ochocientos quince

Luciano delasCasas
Ess.no deGov.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 488. Folio 5. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 309 x 210 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 570 [Acta de la sesión celebrada por el Cabildo de Montevideo el 14 de julio, en la que se procedió a la elección del Ministro de Hacienda de la Caja de la Provincia, recayendo la pluralidad de sufragios en el ciudadano Pedro Elizondo. Se acordó someter esta votación a resolución de Artigas y hacerle presente la necesidad que existe de proveer dicho empleo.]

[Montevideo, julio 14 de 1815.]

[F. 1]/ /En la Muy Fiel Reconquistadora y Benemerita De la
[F. 1 v.]/ Patria Ciudad De/San Felipe ySantiago De Montevideo á Catorce dias del Mes De Julio de mil ochocientos quince el Exmo Cabildo Governador de ella, cuyos Señores q.e le componen al fin.l firman, Se juntó y congregó en su Sala Capitular como lo tiene de uso ycostumbre quando se dirige á tratar cosas tocantes al mejor servicio De Dios nro Señor bien gral De la Provincia y particular de este Pueblo, presidiendo elacto el Señor Alcalde de 1.o Voto Interino D. Pablo Perez con asistencia Del Caball.o Sindico Pror ypresente el infrascripto Secretario. En este estado: teniendo S. E. en consideracion la necesidad q.e tenía esta Capital De un Ministro De Hacienda p.a la Caxa De la Provincia, acordó empezar á botar verificandolo en la forma siguiente.

ElS.r Alcalde De 1.o Voto dexó esta eleccion á voluntad del Exmo Señor Gral.

[F. 2]/ El S.r Alc.de De 2.o Voto, votó/ por D. Pedro Elizondo.

El S.r Reg.r Alguacil Mor conformado con elS.r Alc.de De 1.o Voto.

El Sr. Regidor Defensor de Menores p.r D. Pedro Elizondo.

El S.r Regidor Defensor de Pobres p.r dho Elizondo.

El Sr. Reg.r Juez De Policia p.r el mismo Elizondo.

El Sr. Reg.r Juez De Fiestas conforme con el S.r Alc.de de 1.o voto yAlguacil Mor.

Y concluida q.e fué esta botacion acordaron de unanime consentimiento,oficiar al Señor Gral haciendole presente la necesid.d q.e havía de proveér este empleo, y noticiandole al mismo tpo q.e havía recaído la pluralid.d De sufragios en el Ciud.no Pedro Elizondo; sugeto en quien aparecen las qualidades indispensables p.a q.e en su
[F. 2 v.]/ vista resolviese aquello / q.e fuese mas De su superior agrado. Con lo qual yno siendo para mas esta acta secerró yfirmó por S. E. conmigo elSecretario de q.e Certifico.

Pablo Perez

Pasqual Blanco

Luis de laRosa Brito

Antolin Reyna

Fran.co F. Pla

Ramon de la Piedra

Pedro M.a de Taveryro

Secc.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Años 1814 - 1816. Libro Nº 18: Actas del Cabildo de Montevideo. Folio 197. Manuscrito original: fojas 2; papel sin filigrana; formato de la hoja 313 x 205 mm.; interlínea de 10 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 571 [El Cabildo Gobernador a Rafaela Villagrán de Artigas. Le otorga cien pesos mensuales para su subsistencia y la educación de su hijo.]

[Montevideo, julio 16 de 1815.]

[F. 1]/ /Sña D.a Rafaela Villagran de Artigas.

Teniendo En concideracion Este Cabildo Gob.or los inumerables Servicios de nuestro Exmo S.r Gral D.n Jose Artigas, de quien es Vm Su digna Esposa, ha acordado proporcionarle quantos auxílios esten al alcanze de Sus facultades, y permita la actual indigencia dela Caxa dela Prov.a Baxo este Supuesto propone áVm con quanta mayor comodidad podrá Vm vivir en esta Cíudad, q.e en esa Villa; en el concepto q.e se le Señala mensualm.te cien pesos p.a su gasto, y la educacion de su hijo; á cuyo efecto le pondrá [casa] amueblada. Pero interin Vm no determine venir á esta podrá disponer á que Sugeto se le han de Entregar mensualmente los cien pesos indicados.

[F. 1 v.]/ Dios gue á/Vm m.s a.s Sala Capit.r y de Gob.no de Montev.o Julio 16,, del1815,,

Pablo Perez

Pasqual Blanco

Antolin Reyna

Fran.co F. Pla

Ramon dela Piedra

Jose Vidal

Pedro M.a de Taveyro

Secc.o

Museo Histórico Nacional. Montevideo. Colección de Manuscritos. Libro 8. Folio 4. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 301 x 212 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 572 [Casto Domínguez al Cabildo Gobernador. Reitera la comunicación en la que informaba la prisión del soldado de artillería Juan Garay a quien acusa por su reprobable conducta.]

[Montevideo, julio 17 de 1815.]

[F. 1]/ /En Cumplim.to de mi Obligacion ofisié á V.E. con fha 7 del corriente en el q.e dí parte de aver puesto Preso en la Gua del fuerte al Soldado de Artilleria Juan Garay, y con la misma, á la Mayoria de Plaza, y Comandante de Su Cuerpo: p.a execucion de tal, en el Oficio espresado manifesté á V.E. quales eran; y por este recuerdo fue un Ultraje á mi representasion y Casa; La primera como agraviada por la emanacíon q.e como mienbro de V.E. devo Sostener, y la Seguridad Indibidual contra quien dirijio sus razones el espresado Garay ádemas de ser mi (Representásion yndileble) en la verdad, los testigos del hecho, harán manifiesto (en Caso nesesario) lo que espongo, la reyteracion de este no es sino aser ver á V.E.
[F. 1 v.]/ q.e en / ambos casos veo desagrada mi representacion. Amenazada las dos con los prosederes q.e por momentos, Se le notan en disfrasarse, como he tenido Parte de mi Theniente El Ciudadano Ambrosio Rodriguez quien Patrullando en la noche Anteríor lo encontró de esta Suerte, y pocodespues vestido de militar, á si mismo de una Imfinidad de crímenes q.e en la mesma noche á notado y le han dado parte, del espresado Soldado (las q.e si V.E. tiene ábien Se prosedera á la Informacion) Tanto lo expuesto como el Sostener la tranquilidad Publica primer orijen la Sosiedad cuyo dever es el de todos los de mi Clase Son los que por este, paso á la Superioridad. Para q.e por el determinen lo Justo.
Dios gue á V.E. mun.s an.s Montev.o 17 de Julio de 1815

Casto Dominguez

Exmo Cabildo y Governador

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1816. Libro 205. Notas al Cabildo Gobernador. Folio 91. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 206 x 153 mm.; interlínea de 4 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 573 [Manuel Campus Silva al Cabildo Gobernador. Solicita determine lo que juzgue conveniente en relación a Domingo Torreyro y Apolinario Gayoso que se encuentran incomunicados por ser las cabezas de la conmoción del 19 de julio.]

[Montevideo, julio 20 de 1815.]

[F. 1]/ /Exmo Señor
Haviendo puesto incomunicables alos Cazadores Domingo Torreyro y Apolinario Gayoso,p.r la escandalosa Conmocion, de aier ala noche de q.e VE. esta instruido Ver-

valm.[te] Se dignará V.E. determinar lo q.[e] estime abien Siendo estos los Cavezas de aq.[l] atentado Dios Gue m.[s] a.[s] Mont.[o] 20 Julio del1815

Exmo S.[r]

Manuel Campus Silba

Exmo Cab.[do] Governador

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1816. Libro 201. Folio 160. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 307 x 203 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 574 [Manuel Campus Silva al Cabildo Gobernador. Acusa recibo de su oficio de la fecha y dice ha nombrado fiscal al Ayudante mayor Pedro Lenguas para proceder al sumario contra José María Maza, Luis Masariego y Francisco Cordones.]

[Montevideo, julio 20 de 1815.]

[F. 1]/ /Exmo Señor
Recivi el oficio de V.E. fha dehoy para Seguir Sumaria alos Cazadores Jose Maria Maza Luis Masariégo y Francisco Cordones,y siendo mis ocupacion.[s] escesibas,(como consta a VE) he nombrado p.[a] fiscal al Aiud.[te] maior del Batallon D.[n] Pedro Lenguas,Espero q. será dela aprov.[n] deV.E.

Dios Gue. aV.E. m.[s] a.[s] Mont.[o] 20 Julio 1815

Exmo S.[r]

Manuel Campus Silba

Exmo Cabildo Gov.[or]

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1816. Libro 201. Folio 158. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 204 mm.; interlínea de 10 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 575 [Rafaela Villagrán de Artigas al Cabildo Gobernador. Acusa recibo de su oficio del 16 de julio por el cual, en atención a los servicios de su esposo José Artigas, se le asigna una casa amueblada en Montevideo y una pensión mensual de cien pesos. Expresa que no puede mudar de domicilio sin el consentimiento de su esposo.]

[Canelón, julio 21 de 1815.]

[F. 1]/ / M.I.C.Gob.[or]
He recivido el papel q.[e] con fha 16,, del presente se ha

servido V.E. dirigirme,reducido á manifestarme,pase á habitar á esa, en el cocepto de señalarseme cien pesos mensuales, y ponerme Casa amueblada; álo q.e debo contextar á V.S. q.e no está en mi,el mudar de domicilio sin la expresa voluntad de mi Sor Esposo,y-aun asi mismo seriá á habitar laCasa q.e poseemos en ésa con los muebles de nuestro servicio. Yo agradezco el reconocimiento q.e hace V.S. delos servicios de mi Sor Esposo, y las propuestas q.e me hace,pero no puedo ni debo hacer úso de ellas sin su aprovacion.

[F. 1 v.]/ Dios gue/ á V.S. m.sa.s Canelon 21,, deJulio de 1815——

Rafaela Villagran de
Artigas

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 207. Folio 158. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 209 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 576 [Proclama del Cabildo Gobernador en la que manifiesta que habiéndose hecho cargo del Gobierno Político y Militar, su principal objeto es la conservación de los intereses, orden y tranquilidad de la Provincia. Exhorta a los habitantes a cooperar con el Gobierno porque sólo un esfuerzo común puede garantizar los resultados.]

[Montevideo, julio 22 de 1815.]

[F. 1]/ / *Proclama*

Habitantes de Montevideo = Reasumiendo el Govierno politico y Militar de esta Plaza el Ayuntamiento ; su primer objeto es tratar y promover quanto sea concerniente a vuestra felicidad ; El se mira nuevamte empeñado; a consagrar sus desvelos para conservar vtros intereses, el mejor orden, y tranquilidad Su objeto es tan noble = [F. 1 v.]/ /Como sus deseos ; Y temiera seguramte sucumbir al peso de los negocios que gravitan sobre sus hombros; si ([nuestro patriotismo]) (*vosotros*) no le auxiliase con vuestros conocimientos; y servicios:todos teneis una indispensable obligacion de prestarlos; Y la Patria un derecho para exijirlos de vosotros. No viva pues Ciudadano entre nosotros que se muestre indiferente al reclamo de las circunstancias. ([Nadie se disculpe quando el Magistrado ; Nadie, que se muestre]) Sordo a la voz de la Patria; Y no prodigue los Sacrificios que el Magistrado exija ; La obra es grande ; sus consequencia[s] a todos;El empeño debe ser vigoro[so] y comun : de este modo el Govierno puede Garantir los resultados.

Respetar sus autoridades constituydas fixar la confianza en sus desvelos; son las mejores bases para fundar el buen exito de las empresas; Por haora descansad

tranquilos en las medidas que adopta esta corporacion, ([los Peligros se retardan al paso que se aumenta vtro recelo:]) toda circunstancia o noticia, que amenaze o hiera, al systema, y a vuestros intereses se os comunicara fielmente; Evitando la confución se mantendra el orden; y reuniendo ntros esfuerzos nos constituyremos superiores a todos los peligros, ([y el syste]) fixando la estabilidad del systema; ([progresara a pesar de la frenetica fuerza de los enemigos])

Sala Capitular de Montevideo & Julio 22,,

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 487. Folio 53. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 248 x 195 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Esta proclama está extendida en el mismo folio en que se extendió el borrador del bando del Cabildo Gobernador de 23 de junio de 1815, el que aparece con fecha 21 de junio.

Nº 577 [El Comandante de la fragata inglesa "Hotspus" Percy, solicita se conteste categóricamente al Comandante en Jefe de las fuerzas navales británicas que se halla en Buenos Aires, acerca de si el Gobierno se propone detener en sus puertos a los barcos ingleses que de paso para Buenos Aires entraran en los puertos de la Banda Oriental a causa del mal tiempo; si los barcos de la misma bandera que quieran descargar parte de su cargamento en Montevideo pueden seguir a Buenos Aires para completar su descarga y las causas por las cuales la escuna "Antilope" fue obligada a detenerse en Montevideo con violación de las leyes.]

[A bordo de la Fragata inglesa "Hotspus", frente de Montevideo, julio 28 de 1815.]

[F. 1]/ /A bordo de la frag.[ta] de S. M. B Hotspus frente de Montevideo 28 Julio 1815,

Exmo Señor.

Haviendo tenido informacion que ninguna Respuesta se me podia dar relativa a mis preguntas sobre las medidas que se havran de adoptar respecto al Comercio Yngles por el ex.[o] Cabildo sin referencia anterior a su Ex.[a] el General Artigas y no teniendo tiempo de esperar las Resultas de dicha determinacion solicito se mande una contestacion categorica al Comandante en Xefe de las fuerzas de S. B. M. en el Rio de la Plata que actualmente se halle en Buenos Ayres questiones siguientes

Si es de la intention de este Governio detener a los Barcos Ingleses que en la prosecucion de su Viage para Buenos Ayres pudiesen hallarse en la necesidad de entrar en sus puertos por razon de temporales o otras desgracias inevitables

Si los Barcos Inglezas que quieran descargar parte de su Cargamento en este puerto pueden proceder á Bue-

nos Ayres para completar su descarga?. Porque la Escuna Inglez llamada Antelope fui forzosamente detenida sin haver tenido intencion de entrar en este Puerto con violacion de las Leyes de las Naciones

Quedo de su Exc^{a} el mas devoto Servidor

Je [...] Percy

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 177. Folio 76. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 312 x 210 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 578 [Bartolomé Hidalgo al Cabildo Gobernador. Informa que no puede dar cumplimiento a la orden de pagar veinte pesos mensuales a Francisco Araúcho y Manuel Campana pues, por tratarse de un gasto extraordinario, requiere la autorización de José Artigas.]

[Montevideo, julio 31 de 1815.]

[F. 1]/ /Exmo Señor

Por decreto del dia de ayer expedido a conseqüencia deSuplica de d. Fran.^{co} Araucho y d. Fran.^{co} Campana, ordena V. E. se les subministre á estos por el ministerio de mi interino cargo con 20 p.^{s} mensuales, en tanto se determine el sueldo que deba asignarseles como escribientes dela secretaria de Gobierno.

Respetando quanto debo esta determinacion, superior, no puedo prescindir de representar áV. E. en obsequio delos deberes de mi instituto, que siendo este un pago extraordinario requiere la aprobacion del Exmo. Sr. Gral. d. José Artigas; pues por punto universal, y practica constante la secretaria de Gobierno solo debe disfrutar de 600. p.^{s} anuales, con el obgeto de probeer álos gastos depapel, tinta, escribientes, yotros que cause la naturaleza desu despacho: lo que comunico áV. E. para su superior conocimiento.

Dios gue áV. E. m.^{s} a.^{s} Montevideo 31,, deJulio del1815.

Exmo Sr.

Barme Hidalgo

Exmo. Cabildo Gobern.^{or}

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 198. Folio 135. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 306 x 206 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 579 [Juan Angel Navarrete al Cabildo Gobernador. Da cuenta del cumplimiento de lo ordenado sobre apresamiento y envío a la Ciudadela de soldados que han cometido excesos.]

[Montevideo, julio 31 de 1815.]

[F. 1]/ / En Cumplim-to al oficio de VS. fha 30 del act.l devo decirle que ynmediatam-te he dado la Orden ami Sub.te p.a que seCondujesen los yndividuos,que VS me previene ala Ciudadela; y en virtud de haberse fugado uno delos q.e cometieron el exceso; he remitido el que desde hayer existe en dha Ciudadela;Por lo que respecta alos tres Culpados, he averiguado que el otro no es del Piq.te de mi cargo, Luego que Sepresente el q.e ha fugado,lo pondre ynmeditam.te ala disposicion deVS.

Dios gue.aVS m.s a.s Mont.o y Julio a 31 del1815.

Juan Ang.l Navarrete

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 207. Folio 117. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 297 x 200 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 580 [El Cabildo Gobernador al Comandante de la fragata inglesa "Hotspus". Manifiesta que no le es posible concederle permiso para salir con destino a Buenos Aires por ignorar si José Artigas lo considera conveniente.]

[Montevideo, agosto 2 de 1815.]

[F. 1]/ /S.or Comandante de *(la frag.ta de)* S M B.

Ya en contextacion a el oficio de V.S. relativo a las intenciones de este govierno sobre el permiso de la salida de buques mercantes ingleses de este puerto p.a el de B.s A.s dixo a V.S. este ayuntam.to q.e estando ceñido a obrar segun las deliberaciones, y ordenes, q.e se comunicasen p.r el Exmo S.or Gral D.n Jose Artigas nada podría determinar q.e prestase todas las seguridades necesaria[s] a los comer([cian]) ciantes, p.a la direccion de sus negociaciones mercantiles baxo el concepto de regresar a B.s A.s p.r q.e siendo aq.l principio la primera regla de sus operaciones; no sabiendo si el S.or Gral estimara conveniente este permiso, tampoco podemos concederlo, y qualq.a deliberacion ntra en este punto, solo tendra todo su valor entretanto no se comunique orden contraria.

Baxo este supuesto, y hallarse en consulta a el S.or Gral las proposiciones de V.S. espera este ayuntam.to q.e penetrado de la alta consideracion, q.e merece la uniformidad en las resoluciones politicas con los planes grales de defensa de la provincia, no extrañara nada se inove en el día de las medidas tomadas p.a impedir la salida

[F. 1 v.]/ de todo buque p.ª B.s A.s /asta q.e se nos comuniquen las especiales p.ª el comercio ingles, q.e inmediatam.te pondra ([*este govierno*]) en noticia de V.S.

([Lo]) a consequencia de estos mismos principios impidio este govierno la ([la]) salida a B.s A.s de la escuna Antilope q.e hallandose dentro del puerto debio ser comprehendido entre los demas sin que este procedimiento deba regularse de violento, atendidas las circunstancias, y motivos q.e le causaron.

([Tenemos el honor de ser de V.S. con])
Dios & Al Comand.te de fg.ª Inglesa día 2 de Ag-to de 1815,,

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Compilación de Documentos de la Epoca de Artigas. Año 1815. Libro Nº 489. Folio 58. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 210 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 581 [María Andrea Rodríguez, viuda de Angel Bálsamo, al Cabildo Gobernador. Solicita la devolución del negro llamado Matías, el que fuera llevado a las milicias cívicas a las órdenes de Fructuoso Rivera sin su consentimiento. El Cabildo manda informar a Rivera, quien se refiere a los servicios prestados por el negro en el Batallón de Dragones de la Libertad desde 1811 y a su posterior deserción. Manifiesta reservas sobre que pueda volvérsele a la situación de esclavo. El Cabildo ordena que la interesada presente los documentos que acrediten sus derechos sobre el negro Matías.]

[Montevideo, agosto 4 - setiembre 4 de 1815.]

[F. 1]/ /S.or Cavildo Gov.or

D.ª María Andrea Rodriguez Viuda del difunto Angel Balsamo ante V.E. se presenta y dice: q.e por el mes de Abril tenia un Criado en la Costa deS.ta Lucia Chica, cortando leña, llamado Matias, y como el Alferez Fagiani dela divicion delas milicias Civicas del mando de D.n Fructuoso Rivera, anduviese por aquellas inmediaciones recojiendo gente,entre esta se arrió con el dho. Criado, el qual tengo noticia q.e ha llegado a esta Plaza en la Comp.ª de morenos, y Pardos: en esta virtud, y teniendo todo el dro q.e me da la Ley a reclamarlo como lex.ma alaja mia q.e fue extraida sin mi previo consentim.to: Por tanto:
A V.E. ocurro y Supp.co se sirva proveer y mandar se me entregue al mencionado Criado por ser asi de Just.ª q.e imploro p.ª ello &.ª
Montevideo 4 de Ag.to de 1815

Arruego. Jose Ignacio Quiñones

Sala Cap.r y de Gob.no de Montev.o Ag.to 4 de 1815. Informe el Comand.te de armas D.n Fructuoso Rivera.
[Rúbricas de Pablo Pérez, José Vidal, Luis de la Rosa Brito, Francisco Pla, Ramón de la Piedra.]
Tabeyro
Secc.o

Exmo. Gov.or
El negro que la Supli.te reclama diciendo lo tenia cortando leña; hace que sirve en el exto. Oriental desde ultimo del año 1811,,

Es cierto, que cuando se prendió ultimam.te estaba cortando (*leña*) pero en este tiempo estaba dho. negro desertado, desde q.e marchó al Regim.to de Drag.s [F. 1 v.]/ de la Libertad: en esta virtud V.E. dará el corte mas combent.te y si es de Justicia q.e haviendo el negro Servido tanto deva bolberse á su antigua clausura. Mont.o 22 de Ag.to de 1815,, Frutoso Rivera

Sala Cap.r y de Gob.no Montev.o 4, de Set.e de 1815,
Seg.n el informe del Comand.te de armas q.e antecede; presente el interesado el docum.te de propiedad del Negro, y visto se proveherá.

Perez Brito Vidal Reyna

Pla Piedra

Pedro M.a de Taveyro
Secc.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1816. Libro 466 a. Folio 149. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 311 x 212 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 582 [Juan María Pérez al Cabildo Gobernador. Considera injusta la reprimenda que le dirige en oficio del 4 de agosto pues ya había presentado su renuncia la que verbalmente se le había admitido. Reitera las razones de ella y espera le encargue otro trabajo más compatible con su capacidad para demostrarle que el interés por la Provincia es el primero de sus afanes.]

[Montevideo, agosto 5 de 1815.]

[F. 1]/ /Nada devía extrañar V E. si al librarme la fuerte reconvencion en Oficio de 4 del presente, se huviese tenido presente que havía entablado mi renuncia, que VE verbalmente me havía admitido, y que aunque reformando el juicio se huviese dispuesto lo contrario, yo no tenía el mas pequeño dato de esta resolucion; sobre cuio desprecio huviese recaido con mas Justicia la reprimenda.

Vuelvo á hora Señor Exelentísimo á reproducir las razones que me obligaron en mi renuncia a evadir la gravedad de vn peso que sin duda exceden mis esfuerzos; este es el primer fundamento de ella; ocupe V E. mi inutilidad en qualquier otro trabajo que sea compatible con ella, y, entonces se advertirá si con preferencia á otro interes es atendido, y si ahora como siempre, es en mis afanes, el dela Provincia el primero.

[F. 1 v.]/ Dios gue áV E /muchos años. Montevideo Agosto 5 de 1815,,

Juan Maria Perez

Al exmo Cavildo Justicia y Regim.to de esta Capital.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Compilación de Documentos de la Epoca de Artigas. Año 1815. Libro Nº 489. Folio 2. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 302 x 203 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 583 [El Cabildo Gobernador a Mauricio Pérez .Le ordena proceda a elegir un comisionado que sustituya a Domingo Alcova, reuniendo para ello a todos los vecinos honrados.]

[Montevideo, agosto 7 de 1815.]

[F. 1]/ /Respecto a q.e D. Domingo Alcova esta p.a mudarse á otro partido, y cesar por lo mismo enlas funciones de Comision.do q.e hasta el presente estaban ásu cargo: ha acordado este Gobierno proceda V. ala eleccion de otro q.e le reemplace, reuniendo al efecto atodos los vecinos honrrados, guardando en este acto todo ([el]) orden, y moderacion Lo q.e sele comunica áV. p.a su debído cumplim.to Dios gue &

Al Com.do D. Mauricio Perez

Agosto 7/815

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Compilación de Documentos de la Epoca de Artigas. Año 1815. Libro Nº 489. Folio s/n entre folios 69 y 70. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 200 x 146 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 584 [El Cabildo Gobernador al Capitán del puerto. Le ordena traslade a la Fortaleza del Cerro a Juan Zufriategui y a F. Fernández hasta disposición de José Artigas.]

[Montevideo, agosto 7 de 1815.]

[F. 1]/ /Dispondrá V. que los dos individuos, D.n Juan Zufriategui, y F. Fernandez que se hallan detenidos por orden de este Gobierno abordo dela Fragata Inglesa sean trasla[da]dos á la Fortaleza del Cerro de donde no deberan salir por pretexto alguno hasta la resolucion del Exmo S.r General.

Dios gue &.a Agosto 7,, de 1815=

Al Capitan del Puerto.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Compilación de Documentos de la Epoca de Artigas. Libro Nº 489. Folio 69. Año 1815. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 205 x 155 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 585 [El Cabildo Gobernador a Mateo Castro. Le ordena indague el origen de ciertas armas a los efectos de un posible embargo y disponga que los operarios a su cargo realicen sin demora las obras de carpintería que les indique el Regidor José Vidal.]

[Montevideo, agosto 7 de 1815.]

[F. 1]/ /Mediante a haber tenido noticia este Gob.no de q.e Vm conoce á vn sugeto en cuyo poder existen 50 llabes de armas de chispa; y juntamente 20„ cañones de dhas arm.s Se previene aVm, q.e indague el modo como han llegado á poder de ese individuo; ([semejantes]) y siendo habidas con lexitimidad lo comunique á este Gobierno p.a proceder á lo q.e convenga; y no lo siendo, las embargue, y retenga, como es de su obligacion, atendiendo álos bandos publicados sobre esta materia. D.s &.a

Ag.to 7„ de 1815„

A D.n Mateo de Castro Cap.n D.or dela Maestranza de Artillería.

Otro a el mismo

Siendo indispensables varias obras de Carpintería p.a el beneficio gral del publico; y habiendo sido nombrado p.r [F. 1 v.]/ este Ayuntam.to p.a activarlas á el Sr Reg.or /defensor de Pobres Ciudadano Jose Vidal; se le previene aVm; p.a q.e dé orden á los operarios de su cargo, q.e quando dho Sr les subministre maderas, y planos p.a su forma, lo verifiquen sin demora. ([Lo q.e se comunica aVm p.a su intelig.a y cumplimiento.]) D.s &.a

Ag.to 7 del1815.

S D.n Matéo de Castro

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Compilación de Documentos de la Epoca de Artigas. Año 1815. Libro Nº 489. Folio 68. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 205 x 150 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 586 [Mateo Castro al Cabildo Gobernador. Informa el resultado de la investigación que le ordenó con fecha 7 del corriente, sobre el origen de ciertas armas.]

[Montevideo, agosto 10 de 1815.]

[F. 1]/ /N.º 297 con una relacion

Ex.mo S.or

Luego que recibi el oficio queV. E. se sirbio dirigirme con fecha de 7,, del corriente , pase aponer en practica lo que enel Seme prebiene: y resulta del escrupuloso reconocim.to que tengo hecho: los vtiles deGuerra que aV. E. acompaño, quanto ala legitimidad de su haber es dificil su aberiguacion, mediante a que ha sido un maestro publico, para la composicion delas dedha clase; asimismo justifica haber vendido para el Servicio del Estado varias piezas de Armeria al Maestro Granado, que salió con la division de d.n Fernando Otorgues: es quanto he podido hacer en cumplimiento de mi deber, Sobre lo que V. E. me ordena.

Dios gue a V. E. m.s a.s Montev.º 10 de Ag.to del1815—

Mateo Castro

Ex.mo S.or Cavildo Govern.or de esta Capital

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Ardministrativo. Año 1815. Libro 177. Folio 85. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 301 x 202 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 587 [Mateo Castro al Cabildo Gobernador. Expresa quedar enterado del oficio de 7 de agosto relativo a las obras que deben realizarse en beneficio general del público respecto a las cuales estará a lo que ordene el Regidor Defensor de Pobres José Vidal.]

[Montevideo, agosto 10 de 1815.]

[F. 1]/ /Ex.mo S.or

Quedo enterado enlo que V. Ex.a se ha servido prevenirme ensu oficio de fecha siete del corriente para las obras que deben hacerse al veneficio general del publico: y sugeto al cumplimiento de lo que para efectuarlo ordene al Señor. Regidor defensor de pobres elCiudadano Jose Vidal: lo que participo aV. Ex,a, para su conocim.to

Dios gue a V. Ex.a m,s a,s Montevideo 10 de Agosto del1815—

Mateo Castro

Ex,mo S.or Cavildo Govern.or de esta Capital

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 177. Folio 86. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 301 x 202 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 588 [El Cabildo Gobernador a Antolín Reyna. Le ordena apresure las medidas para complementar un sumario que luego será remitido al General Artigas.]

[Montevideo, agosto 10 de 1815.]

[F. 1]/ /Con esta fha ha acordado este Gobierno, ya por la imposibilidad de buscar los individuos q.e han firm.do yá por q.e los examin.dos son en superabund.a p.a conocer los hechos q.e han dado merito ala formacion de esta Causa; q.e sobreséa V.S. enla Sequela delas declaracion.s ysolo prosiga en evacuar las citas y demas concernientes ál Complem.to del Sumario p.a remitirlo en estado al Exmo Sor Gral.

Dios gue aV.S. m.s a.

Sala Cap.r y Gob.o

Ag.to 10 del1815,,

Al Sor Com.do de residen.a D. Antolin,

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Compilación de Documentos de la Epoca de Artigas. Libro Nº 489. Folio 77. Año 1815. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 205 x 150 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 589 [Carlos Montagu Fabian al Cabildo Gobernador. Contesta su oficio del 2 de agosto y manifiesta que con anterioridad se dirigió a José Artigas respecto a la detención de la balandra británica "Antílope". Manifiesta su satisfacción al comprobar que esta acción se debió a una falsa interpretación de los oficiales de Montevideo.]

[Buenos Aires, agosto 16 de 1815.]

[F. 1]/ /In reply to the letter which I had the honor to receive from Your Excellencies bearing date the 2d of August, I have to inform you that I had written previously to the General D.n Jose Artigas, upon the subject relative to the detention of the British Schooner Antelope. As I feel satisfied the act was never included in the intention of the Chief of the Eastern Bank and that the Magistrates & Offices in Montevideo in acting upon a misapprehension of this orders, the blameably violent & illegall in their proceedings, and equally forgetful of what was due to the British Nation & becoming for themselves, were innocent of any offensive intent.

[F. 1 v.]/ I shall / I shall forbear making any further observation on the subject, in the ajustance I shall never to correspond with them again upon one of so unpleasant a nature. In this persuasion Ihave great pleasure in inburiting myself with cordial respect and affection Your faithful friend, wishing you merry live many years.

B.s A.s August 16.th 1815

Charles Montagu Fabian

Chief of H. B. M. Naval
forces inthe River Plate.
To the Government of Montevideo.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 177. Folio 88. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 309 x 200 mm.; interlínea de 12 a 15 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 590 [Versión castellana del oficio que se publica en el número anterior.]

[Buenos Aires, agosto 16 de 1815.]

[F. 1]/ /En contextac.n a la carta q.e he tenido el honor de recibir de V.E. con fha del 2 de Agosto devo informarle q.e anteriorm.te he escrito al Gen.l d.n Jose Artigas con respecto á la detencion de la Goleta Britanica Antelope. Yo he quedado satisfecho de q.e esta accion no ha sido conforme a la intencion del Gefe de la Banda Oriental; y q.e los Magistrados y Oficiales de Montev.o obrando con mala inteligencia de sus ordenes, y aunq.e culpablem.te violentos e ilegales en sus procedim.tos como tambien olvidados de lo q.e se debe á la Nacion Britanica, y aun asi mismos son no obstante ignocentes p.r no haber tenido intencion de Ofender. Yo escuso de hacer ninguna otra obserbacion sobre este punto, seguro de q.e no volvere á corresponderme con ellos en un asunto tan desagradable —— En esta persuacion tengo el gran placer de subscribirme con el mas cordial respeto y afecto Su fiel amigo deceandoles muchos años de vida. Buen.s Ayr.s Ag.to 16 de 1815

Carlos Montagu Fabian

Gefe de la Fuerza Naval
de S.M.B. en el Río de
la Plata

Al Gov.no de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Compilación de Documentos de la Epoca de Artigas. Libro Nº 489. Folio 84. Año 1815. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 200 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 591 [El Cabildo Gobernador a Francisco Guerrero. Le agradece los servicios prestados a la patria en circunstancia de dejar éste la administración de justicia.]

[Montevideo, agosto 17 de 1815.]

[F. 1]/ /En el momento que ha tenido ábien este Cabildo Gobernador quitar de sus hombros el grave peso, que ha sostenido con admirable constancia en medio de circunstancias las mas dificiles para ([dirigir]) *(manejar)* con acierto la vara dela justicia, ha acordado tributar áV. á nombre delaPatria las debidas gracias, por el infatigable zelo, incorruptibilidad, y amor al orden, que ha acreditado en el desempeño de sus encargos, cuyos servicios llevando el caracter de una particular recomendacion, serán gravados indeleblemente en la memoria dela Patria para coronarlos del galardon, á que son tan acrehedores.

Dios gue & Agosto 17,, de 1815=

Al Ciud.º Francisco Guerrero.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Compilación de Documentos de la Epoca de Artigas. Libro Nº 489. Folio sin numerar entre folios 90 y 91. Año 1815. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 156 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 592 [Manuel Moyano al Cabildo Gobernador. Manifiesta que Antonio Seoane ordenó se le entregase un negro llamado Juan de su propiedad, que se encuentra sirviendo en la Compañía de Pedro Bermúdez. Fructuoso Rivera dice que el citado esclavo no quiere seguir a su amo. El asesor Francisco Llambí dispone se libre el oficio correspondiente al Comandante de Armas para que se entregue el esclavo previniéndole que, en lo sucesivo, no se admita en el servicio negro alguno que no sea libre. El Cabildo ordena al Comandante de Armas que sea entregado el esclavo.]

[Montevideo, agosto 23 - 26 de 1815.]

Exmo. Señor

D.ⁿ Manuel Moyano vecino de Santa Lucia. Ante V. Ex.ª como mejor corresponde me presento y digo: Que por orden del Señor D.ⁿ Antonio Seoane Sargento Maior de esta Plaza entonces; cuia original acompaño, se mando seme entregase un negro de mi propiedad llamado Juan que se halla sirviendo en la Compañia del Cargo de D.ⁿ Pedro Bermudez una delas del Regim.ᵗᵒ de Drag.ˢ dela Livertad el qual seme oyo en principios de Abril por cuio motibo no tubo efecto

[F. 1]/ /Sala Capitular y de Gob.no Montev.o Agosto 23 de 1815.
Informe el S.r Comand.te
[Rúbricas de Pérez, Blanco, Brito, Vidal y Pla.]
Tabeyro
Secc.o

Exmo. Gov.or
Con motivo de no haverse presentado el Sup.te con la orden q.e adjunta al tiempo

devido, no sele á entregado el Esclavo que reclama; y haviendome informado los Oficiales q.e el indicado esclavo, no quiere seguir á su amo, lo hago presente á V.E. para que en su conseqüen[cia] libre lo que esta orden. En esa virtud.

A V. Ex.ª rendidam.te Suplico se sirva mandar se me entregue dho negro por no tener mas auxilio para mi Subsistencia, y la demi familia que este esclabo, gracia &.ª

Man.l Moyano

[F. 1 v.]/ /halle de Justicia. Montev.o 24 de Ag.to de 1815.

Frutoso Rivera.

Exmo. So.r

Montev.o Agosto 26 de 1815

El asesor vista esta representacion dice: q.e considerandose asta ahora baxo el orden q.e vivimos como enumerado entre las propiedades del vecindario todo criado; y q.e p.r lo mismo debe el govierno ([debe el govierno]) protegerlas, darles las correspondientes seguridades antes q.e abrir la puerta, p.ª q.e estos al menor disgusto alistandose en qualquier cuerpo se eximan del dominio de sus señores, es de parecer se libre el correspondiente oficio a el S.or comandante de armas, p.ª q.e se le entregue el criado q.e esta parte reclama, y afin de evitar en lo sucesivo iguales reclamos se le advierta prevenga a los capitanes de compañía no alisten negro alguno, sin el correspondiente conocimiento de ser libres &. esta es mi opinion, y VE. determinara lo conveniente Montev.o fha ut supra

Fran.co Llambí

Sala

[F. 2]/ /Capitular, y de Gob.no de Montev.o 26,, de Agosto de 1815. Por conformado con el dictamen del Asesor, y en su virtud pasese esta instancia con el respectivo oficio al Comand.e gral. de armas de esta Plaza, p.ª q.e ordene la entrega del esclavo que se menciona, y que en rueda de ordenes prevenga álos Oficiales deCompañía no admitan negros, ó mulatos interin no hagan ver que son libres.

Perez Blanco Brito Vidal

Pedro M.ª de Taveyro
Secc.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Compilación de Documentos de la Epoca de Artigas. Año 1815. Libro Nº 489. Folio 17. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 210 mm.; interlínea de 8 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 593 [Miguel Barreiro al Cabildo Gobernador. Puntualiza que el objeto de su representación como Delegado del Jefe de los Orientales es dar impulso a los negocios públicos por lo cual debe suspender la idea de tributar a su persona las honras que se crean debidas al General Artigas.]

[Montevideo, setiembre 1º de 1815.]

[F. 1]/ /Sin cont.ⁿ

Estoi orientado de las disposiciones q.ᵉ VS.ha tenido á bíen indicar al comandante de armas d. Frut. Rivera, relativam.ᵗᵉ á mí representacion de delegado del gefe de los orientales. Esta delegación es solo p.ᵅ facilitar con VS. el impulso á los negocios, publicos, y nó p.ᵅ las honras q.ᵉ se crean debidas á aquel gefe. Despues de esta declaracion, yo creo q.ᵉ VS. se dignará remover el pensam.ᵗᵒ de honrar en mi persona la de mi general, y suspender absolutam.ᵗᵉ todas las distinciones á q.ᵉ VS. se hallase dispuesto p.ʳ ese respecto.

Tengo el honor de reindicar á VS. la mas intima considerac.ⁿ —Montevideo 1.º set.ᵉ1815

Mg. Barreyro

Al m. y. cabildo gob.ʳ de Montevideo

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 179. Folio 67. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 205 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 594 [Carta de libertad otorgada por el gobierno a la esclava María del Pilar en virtud de haberse presentado con dos documentos, uno del General José Artigas y otro del que fue Gobernador Intendente Miguel Estanislao Soler, por los cuales se hace constar que se halla comprendida entre los esclavos que recuperaron su libertad por haberse acogido al amparo del ejército de la patria durante el sitio en 1813.]

[Montevideo, setiembre 2 de 1815.]

[F. 1]/

Libertad que otorga el Exmo. Gov.ⁿᵒ a fabor dela Negra Mª del Pilar Esc.ᵇᵅ que fue de d.ᵅ Rosa fern.ᵉᶻ

Nota con esta fha. saque Testimonio de esta Escritura p.ᵅ entregár á la interesada M.ᵅ del Pilar en dos foxas. Y lo anoto. Casas.

Nota saque de esta Escritura segunda ([foxas]) copia en foxa y media de papel Común, p.ᵅ entregarle á la interesada. Y lo anoto. Casas.

/En la Ciudad de San Felipe de Montev.º á dos de Septiembre de mil ochocientos quince: el Exmo Cabildo Gobernador Intendente de esta Provincia Oriental por ante mi el Escribano publico de Gobierno, y de los testigos que al final iran nombrados, dixo S. E. que por quanto la Negra Maria del Pilar q.ᵉ emigró de esta Plaza en el mes de Diciembre del año pasado de mil ochocientos trece acojiendose al amparo, y proteccion de las Banderas de la Patria, cuyo Exercito sitiaba á esta Plaza, se ha presentado acompañando dos documentos uno dado por el Señor Cap.ⁿ Gral D.ⁿ José Artigas, y el otro *(dado)* por el Gob.ᵒʳ Intendente que fué D.ⁿ Mig.ˡ Estanislao Soler, por los quales hace constar estár comprehendida en los Esclabos que recuperaron su libertad civil acogiendosé á dho Exercito, y pidiendo se le despache la [F. 1 v.]/ competente Carta de Libertad para que su/Antigua Ama D.ᵅ Rosa Fernandez, cese de insistir en reclamarla como su Esclaba, há decretado su Excelencia lo que resulta del Superior Auto que copiado aqui á la letra conlos Documentos q.ᵉ há exhivido la in-

Docum.to teresada es todo del tenor siguiente= Frente á montevideo trece de Diciembre de mil ochocientos trece= Esta le servira de rresguardo á la persona Jose Castilla, y una negra que para en su casa llamada Maria del Pilar en cargo á las partidas y Juez del partido= Artigas= Del Ciudadano y Gefe de los orientales= La
Otro Morena Maria del Pilar, esclava que fué de D.ª Rosa Fernandez, esta comprehendida en las q.e han recuperado su libertad civil habiendo estado amparada del Exercito Sitiador, durante el ascedio de esta Plaza. Montev.º Nov.re diez y ocho de mil ochocientos catorce=Hay una rubrica=Somellera=Sala Capitular y de Gob.no de
Decreto Montev.º veinte y siete de Ag.to de mil ochocientos quince= En atencion á la solicitud de la exponente tan justa
[F. 2]/ como lo comprueban los Docu /mentos, que acompaña, se declara en el pleno goce de sulibertad civil, y por consiguiente perdido el dro, que en otro tiempo tuvo sobre su persona D.ª Rosa Fernandez: pasando este decreto al Ess.no de Gobierno p.ª q.e le extienda la correspondiente Carta de libertad, q.e pretende=Perez=Blanco=Vidal= Piedra= *(Fran.co Fermin Plá)* Pedro Maria de Taveyro : Secretario

Lo inserto concuerda con sus originales q.e quedan en la Escribania de Gobierno de mi Cargo, á que en lo necesario me remito. Y en su con sequencia el Exmo Gobierno, en uso de sus altas facultades, y en obsequio al sagrado sistema de libertad, y á la gracia que de esta se dispensó en la epoca que el Exercito de Buen.s Ayr.s sitiaba á esta Plaza, á fabor de los Esclavos que de ella emigrasen; declara por este publico instrumento por libre, y exenta de toda servidumbre, á la Morena Maria del Pilar, y de consiguiente por ninguno, y sin efecto el derecho que á ella tenia, D.ª Rosa Fernandez, á quien su Excelencia separa, y aparta de el, y á sus herederos y
[F. 2 v.]/ sub/cesores de la propiedad, titulo, voz y recurso que á la dicha Negra havian, y tenian y todo ello lo cede, renuncia, pasa, y traspasa en fabor de la misma Liberta, para que entrando al goce de persona libre, sin dependiencia alguna pueda tratar, contratar, otorgár Escrituras, testamentos, y hacer todos los demas actos que puede practicár una persona libre, usando en todo de su albedrio, y voluntad. Para todo lo qual interpone su Excelencia su superior Autoridad y Decreto Judicial en forma, y de esta Escritura manda se le den á su costa á la interesada las Copias autorizadas q.e p.ª su Resguardo necesite([n]). En testimonio de lo qual asi lo dijeron mandaron, y firmaron los Sres q.e componen el Exmo Gobierno siendo testigos D.n Fran.co Antuña, y D.n Mig.l Brid, vecinos de que doy fé en este papel comun que se usa á falta del Sellado = Entre rr.s — Fran.co F. Plá v.e

Pablo Perez Pasqual Blanco Luis de laRosa Brito
Jose Vidal Antolin Reyna Ramon dela Piedra
Fran.co F. Pla

Luciano delasCasas
Ess.º deGov.º

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Archivo de la Escribanía de Gobierno y Hacienda. Protocolo. Tomo 17. Año 1815. Folio 63. Manuscrito original: fojas 2; papel sin filigrana; formato de la hoja 314 x 210 mm.; interlínea de 7 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 595 [El Cabildo Gobernador a Miguel Barreiro. Remite relación de los empleados en los diversos ramos de la administración pública.]

[Montevideo, setiembre 4 de 1815.]

[F. 1]/ /([Pasa]) (*Dirige*) a manos deV. E. este Cabildo Gobernador las adjuntas relaciones delos empleados en los ramos de la administracion publica por obsequio ála indicación deV.E. p.ª los ([efectos]) fines de su acertada combinacion.

Dios &. Sept. 4,, 1815.=

AlS.ᵒʳ Del[e]gado del Exmo S. Capítan Gral,de laProvincia

Archivo General de la Nación. Montevideo. Año 1815. Libro 490. Folio 60 e. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 210 x 155 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 596 [Artículos formulados por el Cabildo Gobernador Intendente de la Provincia para fomento del país y beneficio de sus habitantes y hacendados. Consta que cuenta con la aprobación de José Artigas y que será publicado en forma de bando. Todo hacendado debe propender a la conservación y multiplicación de sus ganados, debiendo evitar la matanza de los mismos. Las mercaderías extranjeras deberán ser introducidas por los tres puntos señalados a tal efecto: San Fernando de Maldonado, Montevideo y Colonia del Sacramento, debiendo pagar los derechos correspondientes, siendo la consignación de los mismos a cargo de los americanos. En cuanto a los frutos que se extraen se establece que deberán serlo por los americanos y por los mismos puntos. Todo efecto extranjero que se introduzca burlando la reglamentación será decomisado.]

[Montevideo, setiembre 7 de 1815.]

[F. 1]/ /El Exmo Cabildo just.ª y Regim.ᵗᵒ de esta Capital y Gobernador Intendente de la Provincia Oriental &.ª

Por quanto para el beneficio general de la Provincia, el particular de este vecindario, y habitantes, y hacendados de la Banda Oriental , se hán tomado las medidas mas activas p.ª la conservacion del orden, fomento del País, y la multiplicacion de los ganados; há tenido á bien (segun aprobacion del Exmo S.ʳGral D. Jose Artigas) en determinar los articulos siguientes .

1.º Todo Hacendado debe por su propio bien propender á la Conservacion de sus haciendas, poblar sus estancias, economizar las matanzas de ganados, y cuidar de su multiplico.

2.º Que siendo este Ramo una de las bases principales del comercio de esta Banda, deberán los Hacendados entablar sus estancias,dentro el termino mas conveniente p.ª estas operaciones segun costumbre; hasta tanto q.e se publique el arreglo gral de la Campañâ.

3.º Que para la progresion del Com.º de esta Provincia, podrán todas las Naciones introducír sus generos Mercantiles en solo las tres partes designadas por consentimiento gral:que son, la Ciud.d de S.n Fern.do de [F. 1 v.]/ Maldonado/la de Montevideo, y Colonia del Sacram.to pagando sus derechos y alcabalas, conforme se há ordenado siendo los consignatarios solamente, los naturales deesta America.

4.º Que solo en la tres partes dhas, séan admitidas las mercancias extrangeras consignadas á los dhos Naturales; y por consig.te losfrutos extrahidos corran por las mismas manos y por los mismos puntos.

5.º Que se darán por legitimos decomisos qualesquiera efectos extrangeros mercantiles introducidos á tierra, ô frutos extrahidos del Pais , á no ser en los parages indicados y con las condiciones dhas, no mediando un privilegio particular concedido a sus personas. ⊕

⊕ Todo mientras el arreglo del comercio

Por tanto, y p.ª q.e los antecedentes Capitulos tengan el mas puntual y devido cumplimiento, publiquensep.r Bando , fixense copias en los parages de estilo, y circulese á quien corresponda Dado en la Sala Capitular y de Gob.no de Montevideo á Siete dias del Mes de Septiembre de mil ochocientos quince.

Pablo Perez — Pasqual Blanco
Antolin Reyna — Jose Vídal — Pedro
[F. 2]/ /Maria de Taveyro
Secc.º

Certifico doy fé q.e hoy dia de la fha se publicó por Bando el antecedente auto en los parages publicos , y acostumbrados de esta Ciudad, á voz de Jacinto Ferrón , q.e hace de Pregonero con asistencia de un Ayudante de Plaza la de mi el Escribano, y con la escolta de Tropa correspondiente tambores, y musica fixandosé copias autorizadas en los mismos lugares publicos . Y p.ª que asi conste pongo la presente q.e signo, y firmo en Montev.º á siete de Septiembre de mil ochocientos quince=

[Hay un signo] — Luciano Delas Casas
Ess.º de Gov.º

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 490. Folio 3. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 205 mm.; interlínea de 10 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 597 [Mateo Magariños al Cabildo Gobernador. Espera se le conceda licencia para poder pasar a ocuparse de sus intereses y los de su pueblo. Habla de la revolución en las provincias y de las medidas adoptadas al respecto por el Rey, expresando su confianza en el Cabildo, que tomará las providencias convenientes para la salvación de Montevideo. Manifiesta que las copias que remite y una carta dirigida desde Río de Janeiro por un compatriota le ilustrarán sobre el estado político de España y sobre las medidas a adoptar para salvar al país.]

[Río de Janeiro, setiembre 10 de 1815.]

[F. 1]/ / Exmo S.or

Aunque Yo no mirara como mia la Patria demis Hijos, y el lugar de mis relaciones, y de mi fortuna,bastarían las consideracíones,que he merecido aV.E.,para concederme mi lícencía, y no exponerme a mayores perjuicios enla recaudacion de mis íntereses,para interesarme en la suerte de ese mi amado Pueblo, ydetodos sus habitantes, como en mi propia dicha. El aspecto que presenta la rebolucion de esas Probíncías, y las medidas, que adopta el Rey, y la Nacion p.ª reintegrarlas enel Estado,fixan mi cuidadosa atencion sobre la Suerte futura de Montevideo, que sindisputa es el pueblo mas digno del continente. En medio de mis meditacíones me consuela mucho la idea de que V.E. adoptará síempre el mejor partido, que presenten las circunstancías para salvár la Ciudad de menos estragos. Porel contenido delas adjuntas copias fidedígnas, y mandadas sacár por mi desus originales, yla de vna carta que seha dirigido desde aqui por vn sugeto delos muchos savios, y dignos Compatríotas deesta rebolucion, y que la veo digna del conocím.to de V.E.,formará su discernim.to vn concepto cabal del estado Politico de España,desu poder,relaciones,y decretos para poder girár [F. 1 v.]/ con acierto el calculo delas/medidas conducentes aSalbar ese pais dela Sangre y dela guerra. Continuaré en quanto considere vtil mis comunicacíones a V.E. para su gobierno, y tendré la mas completa satisfaccion de recivir las ordenes desu agrado:creyendo V.E. de buena fee que ese es mi pais, que lo amo como Patria, y que daré mi sangre por verme vnido, y abrazado con mis conciudadanos.

Dios guarde aV.E. muchos años. Rio de Janeyro 10 de Sept.re del1815

Exmo Señor.

Matheo Magariños

SS.res del Exmo Cabildo Gobernador

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 207. Folio 130. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 210 mm.; interlínea de 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 598 [Pedro Pablo Vidal a Miguel Barreiro. Pide revoque la orden que dispone su retorno a Colonia. Expresa haber sido autorizado por el General Artigas a desembarcar en aquel punto para desde allí dirigirse al Cuartel General, autorización que él recibió cuando ya se había trasladado al puerto de Montevideo. Alega estar bajo la protección británica y manifiesta estar dispuesto a salir por mar fuera de los límites de la Provincia.]

[Puerto de Montevideo, a bordo del buque inglés "Amazona", setiembre 11 de 1815.]

[F. 1]/ /Exmo Sr.

El D. D. Pedro Pablo Vídal á la Superioridad deV. E. como mejor proceda y con todo respeto ase presente: que desde la Frag.ta de guerra deS. M. B. Surta en el Canal de B.s Ay.s vajo Cuia proctecion se hallava se dirigio en una del mismo pavellon y vajo la misma proteccion á las Aguas de la Colonia: de ellas Continuo Sus comunicaciones con elSr. Gral de esta Província p.r el resorte del Comandante de aquella que haviendo viajado este á esta Plaza y no dudando el exponente q.e p.r su Conducto devía recivir las Contestacíon.s de aquel se dirigio en un Buq.e Ingles Con tripulac.n y Cap.n de la mismaNacíon á este Puerto quedando comprovada la exactitud de su Calculo con el resultado pues q.e alos tres dias de su Arribo tubo el honor derecivir aquella. en ella, le dice elSr. gral suponiendolo abordo de la misma Frag.ta y en las aguas del enunciado Puerto q.e tenía en permitirle Su descenso atierra y, que aeste proposito librava con la misma fha Sus orns al Comandante de aquel p.a q.e pusiese ásu disposicion unBuq.e en q.e pudiese verificarlo sin comprometer la proteccion del Comand.te ingles ni faltar á la palabra de honor q.e le tiene prestada de no vajar atierra; Concluiendo con decirle q.e Si se conformá con Supropocicion y la acepta conviene q.e p.r haora pase de allí ásu Quartel gral p.a Aserle alg.s detalles del estado politico de B.s Ay.s y q.e Sera para el de lamayor Satisfaccion tener un Ciudadano tal q.e quadyube aSostener los dros de la Provincia: esta exposicion tan cencílla quanto exsacta de mandara áV.E. la justa hidea de los votos

[F. 1 v.]/ del Exo. Sr. Gral: el no me ímpone obligac.s / tampoco. me infiere violencia p.a q.e vaje a tierra Sino: y solam.te en uso a la generosa proteccion q.e me franquea me lo permite y meoferta el Asilo de la Provincia Con ventajas ulteriores q.e no es nesesario es presar p.r esto es q.e toda medída víolenta esta en oposicion directa con las disposicion.s de aquel: desnudo sin duda V. E. de estos Conocim.tos ha determinado como acavo deSaberlo con Sorprehesa queSea Conducido á la Colonia en una Balandra tripulada Con quatro maríneros expañoles y un Cap.n de la mismaNacion; enémigos todosNatos éinreconciliábles: Con esto ha CompromettidoV.E. laproteccion Britaníca vajo cuia garantia esisto aun laSeguridad misma de lapersona del exponente; pues Amas del peligro q.e Correría deSer interceptada p.r algunos de los Buq.es de fuerza de Govierno de B.s Ay.s; no puede ocultarse álapenetrac.n

deV. E. q.e nada Sería tan de esperar, quanto que Se reprodujesen en el las lugubres y violentas exsenas del Sol Dorado de la Goleta del d.r d. Lucas Obes y de laFrag.ta Parabualla el exponente S.Exmo no puede ser embarcadoSino en Buq.e Ingles; tampoco puedeSer violentado á lo Contrario sin una manifiesta infraccion de laproteccion Britanica y Sin esponerse á las reclamaciones del Comand.te de la Frag.ta Orfeus menos puede ser conpulsado avajar atierra sin incurrir en la misma responsabilidad y contraríar las intencion.s de Su Exa elSr. Gral: no pueden ni deven Exo Sr. Confundirse las gracias y favores con las obligaciones ynesesidades: una naturaleza enteram.te Contraría las distingue aquellas me dis-
[F. 2]/ pensa el Sr. Gral/ sin imponerme estas; y si V. E. lleva tan Amal mi detencion asta aqui forzosa y nesesaria en estas aguas yo renunciare desde luego Aquellas y en exercicio de mis dros y en Cumplim.to de mi palabra de honor ya expresada Saldre por mar en primera oportunidad fuera de los limites de la Provincia, de Cuía libertad tengo la honrra de haver sido el apostol y proto martir Cuidando mucho de instruir Anticipadam.te Al Sr. Gral de los fundam.tos q.e han motivado la inadmision de sus favores obgeto q.e me ocupa ya en estos mom.tos y arenunciar lo q.e mas amo que es mi Patria vajo estos conceptos reasumiendome.
AV.E. pido se Sírva revocar p.r Contrario imperio la orn impartida disponiendome ya Acaminar fuerade primer Buq.e fuera de la Provincia SiV. E. no tubiese avien aser aquella revocac.n
A Bordo del B. Ingles Amasona á 11, deSepr.e del1815—

Ex.moS.or
D.r Pedro P. Vidal

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 177. Folio 110. Manuscrito original; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 180 mm.; interlínea de 6 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 599 [Pedro Pablo Vidal a Miguel Barreiro. Adjunta una comunicación "importante" para el General Artigas a los efectos de que le sea remitida.]

[A bordo del bergantín "Amazona", surto en el puerto de Montevideo, setiembre 11 de 1815.]

[F. 1]/ /Ex,mo S.or
Tengo el honor de acompañar áV. E. y depositar en Sus manos, la adjunta comunicacion importante para Su Ex.a el S.or General, á efecto de q.e á la mayor brevedad, y con la Seguridad debida, quiera V. E. darle Curso; quedandome con el duplicado para dirigirlo despues, á efecto de precuacionar todo extravio, y asegurar el recivo de

aquella—

Dios gue á V. E. m.s a.s Bergantin Ingles Amasona Surto en este Puerto deMont.o Sepr.e 11 de815—

Ex.mo S.or

D.r Pedro P. Vidal

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 177. Folio 112. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 181 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 600 [El Cabildo Gobernador a Miguel Barreiro. Le hace saber que los Comandantes de Minas, Santa Teresa, San José y Cerro Largo no reconocen la autoridad de ese Cuerpo "con la investidura de Gobernador" que se dignó darle José Artigas. Destaca los males que ocasiona esa oposición a las medidas que tienen por objeto labrar la prosperidad de la Provincia y pide dicte las órdenes conducentes a allanar esa situación.]

[Montevideo, setiembre 12 de 1815.]

[F. 1]/ /Quando el Exmo Sr. Capitan General delaProvincia se dignó dar a este Ayuntamiento la investidura de Gobernador,no era imaginable, que despues de circulada la noticia de su instalacion al Cuerpo politico con la necesaría solemnidad, hubiese un miembro,que manifestando una oposición remarcable al reconocimiento de su autoridad, ([se]) Contrariase el voto publico ([en]) q.e depositó sus destinos en el heroico Protector de los Pueblos libres. Por desgracia no ha sido asi.Los Comandantes de Minas, S.ta teresa, S.n Jose *(y señaladam.te)* Cerro Largo se han ostinado en el desconocimiento del Ayuntamiento Gubernativo, baxo pretextos, que bien examinados, demostra *(n)* ([ban]) mas antes su decision ála inobediencia, que un deseo virtuoso de consultar la legitimidad del reconocimiento. Las trabas q.e opone esta disonancia á la marcha delas providencias , el fatal modelo que ofrece á las sugestiones del interes privado, la contradiccion de las medidas que deben labrar la prosperidad social , y otros males que se dexan á la penetracion de V. urgen al fin de que se dicte lo mas conducente á ([.....]) sofocar en
[F. 1 v.]/ su/cuna un fenomeno de discordia, y acrecido con el alimento de la tolerancia, nos atraheria la fatalidad que experimenta el incauto q.e abriga en su seno al aspid ponzoñoso . No duda esta Corporacion que V. como destinado á remover los escollos, que estorban la difusion del bien general, arbitrará el modo oportuno de allanar el que queda indicado

Sept.bre 12,,1815.

Sr Delegado deS.E. elCapitan General.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 490. Folio 79 b. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 215 x 160 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 601 [El Capitán del Puerto Pablo Zufriategui al Cabildo Gobernador. Comunica la salida de la balandra "Concepción" que conduce a los religiosos franciscanos José Benito Lamas y José Ignacio Otazú, para el Arroyo de la China y de la balandra "Felicidad" para el mismo destino.]

[Montevideo, setiembre 13 de 1815.]

[F. 1]/ /Al Exmo. Cavildo Gobernador da parte el Capitan del Puerto de haver salido para el Arroyo dela China la Balandra Concepcion conduciendo los Religiosos Franciscanos Fr. N. Lamas, y Fr. N. Otasu,y la nombrada Felicidad p.ª el mismo destino.

Mont.º y Septiembre 13 del1815,,

Pablo Zufriategui

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 199. Folio 108. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 294 x 214 mm.; interlínea de 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 602 [Carlos Montagu Fabian, Comandante de las fuerzas navales británicas, al Cabildo Gobernador. Comunica que ha recibido una carta del General Artigas datada el 20 de agosto en la que éste "manifiesta los mas cordiales sentimientos" para con los súbditos de su nación y suplica que, como es su deseo promover la armonía y buena inteligencia entre ambos, se le comunique cualquier medida que ese gobierno adoptara.]

[Buenos Aires, setiembre 14 de 1815.]

[F. 1]/ / A Bordo dela Fragata Orpheus
B.s A.s Sep.te 14 del1815

Tengo el honor de comunicar al Exmo. Cabildo de Montevideo, que he recibido una carta del General Artigas con fecha de 20 de Agosto, en que me manifiesta los mas cordiales sentimientos para con los subditos de mi nacion: y como es mi deseo promover y entablar la mejor harmonia y buena inteligencia entre ambos , Yo suplico que si algunas medidas se tomaren, ó que sean necesario adoptar con respeto á la alteracion ó addicion á las leyes de esa Ciudad, se sirva ([comunicar]) V. E. comunicarmelas .

La atencion y afabilidad con que estáconcebida la carta del General es una prueba para mi de la solida y verdadera intencion por un mutuo beneficio; obligado de estos sentimientos, ([ni]) yo no dudo que V.E. deseará igualm.te la prosperidad de esa Ciudad; y ninguno la desea mas que este Vro leal amigo y servidor=

Carlos Montagu Fabian.
Com.te de las fuer.s nav.s brit.s

Exmo Cav.o de M.o

P. D. Mr. Buchanan que va encargado de esta carta debe volver y será muy dicho[so] si puede recibir Vros preceptos.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 490. Folio 84. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 9 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 603 [El Cabildo Gobernador a Miguel Barreiro. Comunica su decisión de convocar una Junta de Guerra en vista de los movimientos militares de los portugueses en la frontera a fin de arbitrar lo necesario para prevenir sus efectos y cumplir la recomendación expresa de Artigas.]

[Montevideo, setiembre 18 de 1815.]

[F. 1]/ /La ultima honorable comunicacion del Exmo S. Capitan General de esta Prov.a anuncia al Cabildo Gobernador los movimientos vehementes, con que obran los Portugueses sobre nuestras fronteras. Sean aquellos reales, ó de mero aparato parece un deber imprescindible consultar el plan de las medidas que deben fixar laseguridad inviolable dela Provincia. La aptitud inquieta de una potencia limit*(ro)*fe,que en diversas epocas ha desplegado miras de agresion sobre nuestro territorio, debe provocar nuestra mayor precaucion para que no puedan realizarse . Al efecto nada se presenta mas propio que convocar una Junta de guerra, en la que manifestado el riesgo, Se discutan y arbitren los medios mas analogos de prevenir Sus resultados.El Exmo ([Sr.])Gefe de laProvincia al comunicarnos la indicada noticia, recomienda expresamente la adopcion de medidas tanto p.a la Seguridad de esta Capital, como de toda la Provincia, y esta razón ([aumenta]) *(esfuerza)* la necesidad de proceder al llamamiento
[F. 1 v.]/ de la Junta deGuerra, sobre cuyo particular ha /Creido oportuno este Cabildo Gobernador atraher la atencion deV. á fin de que delibere con Aq.l acierto *(y heroico zelo)* que distingue Siempre Sus resoluciones.

Septiembre 18,, 1815.=

S.r Delegado del Exmo Xefe delos Orient.s

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 490. Folio 91. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 210 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 604 [Orden expedida por el Cabildo Gobernador de Montevideo al Síndico Procurador de la ciudad para que remita al ejército, a la brevedad posible, todas las sábanas e hilas existentes.]

[Montevideo, setiembre 19 de 1815.]

[F. 1]/ /Con el obgeto de remitirse al Exercito há determinado esteGob.no, le pase V.S todas las sabanas é hilas existentes en su poder, con expresion del n.o de unas y de ll.s de otras . Lo q.e se le comunica p.a su cumplim.to á la vrevedad posible. Dios & Sept.e 19/815

AlCab.do Sindico Pror gral deCiud.d

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 490. Folio 91 b. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 215 x 155 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 605 [El Capitán del Puerto Pablo Zufriategui al Cabildo Gobernador. Responde a su pedido de tres botes o canoas para servicio de los chasques y agrega que están prontos a marchar a la primera orden.]

[Montevideo, setiembre 19 de 1815.]

[F. 1]/ /En cumplim.to á la orn. q.e por oficio del 16 se sirvió
[F. 1 v.]/ /V.E. ordenarme para el apresto de tres botes ó Canoas para el servicio de los Chasques en los diferentes arroyos que hay que atravesar en esta campaña, advirtiendome que quando no los tenga el Estado biera de particulares; en su contestacion debo decir, que he adoctado el preparar uno perteneciente á una de las Lanchas del Estado, otro ajustado en 85 p.s y una canoa en 6 pesos, los que se hallan en estado de poder marchar á primera orn.: de lo que doy cuenta en cumplimiento á su Sup.or orn.
Dios & Sept.e 19.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 97. Copia de Oficios de la Capitanía de Puerto 1814 - 1817. Folio 28. Manuscrito copia: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 303 x 210 mm.; interlínea de 10 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 606 [El Cabildo Gobernador al Alcalde de 2º Voto Pascual Blanco. Manifiesta se le comisiona para que con dos oficiales que indique el Comandante de Armas proceda a esclarecer ciertos robos. Agrega que con ese objeto se le remitirá relación de los muebles encontrados en casa del artillero Manuel Caballero.]

[Montevideo, setiembre 20 de 1815.]

[F. 1]/ /Há acordado este Gob.no comisionar á V. S. paraq.e asociado de los dos oficiales q.e nombre el Comand.te de Armas á quien al efecto con esta fha selepasa el correspond.te oficio proceda al esclarecimiento del.srobos executados en las noches ([de ayer en el almacen de D. Bernardo Pereira]) *(anteriores despues de entablada la Comision)* A este obgeto se pasará á manos de V.S. ([la adjunta]) relacion de los muebles encontrados enla casa del Artillero Manuel caballero, *(todo) (firmado por el Com.te de Artilleria, y los instrumentos , de quese valian para facilitar los robos)* por lo q.e pueda convenir á la indicada indagacion .

Dios gue á V. S. m.sa.sSala Cap.r y deGob.no

Montev.o Sept.e 20 de 1815—

S.r Alcalde de 2.o Voto Inter.o D. Pasq.l Blanco.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 490. Folio 94. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 304 x 212 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 607 [La Comisión constituida para entender en la causa contra reos procesados por robos, al Cabildo Gobernador. Manifiesta que ha cumplido lo que le ordena en el esclarecimiento de los robos de los que se acusa a Manuel Caballero, Juan José Chopitea, Antonio Bueno y Pedro Días. Consulta si está facultada para pronunciar sentencia o si su función se limita a la acción de esclarecimiento.]

[Montevideo, setiembre 20 - diciembre 6 de 1815.]

[F. 1]/ /Exmo Sor

Congregada la Comis.n de que soy Presidente p.a entender enla causa contra los reos procesados p.r varios robos mediante el oficio de V. E. q.e le encabeza y es como sigue= " Nombrará V. dos oficiales aparentes, q.e en consorcio del Alc.e de 2.o voto activen los esclarecimientos competentes del robo q.e se acomula á Manuel Caballero, Juan Jose Chopite[a] Ant.o Bueno y Pedro Días, presos enla carcel publica, de cuyo cumplim.to se encarga á V. la posible brebedad enla parte q.ele toca = Dios gue á v. m.s a.s Montev.o Sept.e 20. de1815.= Sor Comand.te de Armas &a . consulta á V.E. si el Espiritu de dho Oficio la faculta p.a pronunciar Sentencia enla causa con presencia delo actuado, ó si se ha de señir al sentido literal de activar los Esclarecimientos de ella.

Dios gue á V. E. m.s a.s Mont.o y Diz.re 6. del1815.

Pasqual Blanco Miguel Pisani

Bonif.o Ramos

Exmo Cab.do Gob.r Int.te de Esta Cap.l

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 492. Folio 7. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 300 x 197 mm.; interlínea de 5 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 608 [El Cabildo Gobernador a los Alcaldes Principales. Manifiesta que habiendo tomado incremento la rabia en los perros, ha resuelto comunique por medio de sus tenientes a los vecinos de su cuartel que, desde el día 26 se procederá a una matanza de perros, debiendo conservarlos atados quienes deseen salvarlos.]

[Montevideo, setiembre 25 de 1815.]

[F. 1]/ /Noticioso el Gob.no q.e el pernicioso mal de rabia en los perros, vá tomando nuevam.te incremento, ha resuelto se haga una matansa gral , q.e deve comenzarse el dia de mañana, como há sido de costumbre. Alefecto intimará V. por medio de sus Tenientes. Atodos los Vecinos de su Quartel, q.e tuviere Algun perro de estimacion lo deverá conserbar atado dentro de su casa, por que delo contrario será Muerto, y castigado su dueño con la pena ó multa q.e el Gob.no le inpusiere, Lo que ([sele]) comunica á V. ([por el Sor S E]) de orden de S E p.a Su puntual cumplim.to

Dios gue áV. m.s an.s Secretaria de Govierno 25 de Sep.e 1815,,

Al.s Alcaldes del Quartel ([n.o 4.o]) Princip.s

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 490. Folio 100. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 205 x 150 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 609 [El Cabildo Gobernador al Sargento Mayor de la plaza. Ordena disponga que veinticinco libertos en el día 26 de setiembre comiencen a exterminar los perros que abundan en la ciudad debido a los graves daños que entraña para la población por la rabia que se propaga con ellos.]

[Montevideo, setiembre 25 de 1815.]

[F. 1]/ /Siendo de necesidad hacer un exterminio de los perros, que abundan en esta Ciudad, y que por su multitud, y mal de rabia ocasionan sensibles daños, proceda V. á disponer lo conducente á que en el dia de mañana se deprincipio á esta operacion, y que al efecto se nombren veinte y cinco hombres, *(de los morenos libertos)* que en quatro partidas, emprendan por las calles ([este genero de hostilidad]) la execucion deesta medida———

Septiembre 25,, del1815.

Al Sarg.[to] mor delaPlaza.D.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 490. Folio 102 b. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 190 x 158 mm.; interlínea 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 610 [El Cabildo Gobernador a los Alcaldes de los cuatro cuarteles. Se refiere a la necesidad de recolectar balas y plomo.]

[Montevideo, setiembre 27 de 1815.]

[F. 1]/ /Siendo de necesidad p.[a] la defensa de la Prov.[a] la recolectac.[n] detodo el plomo y valas q.[e] haya en el Quartel de su depend.[a] le previene este Gob.[no] q.[e] la ponga en execuc.[n]con todo aq.[l] interez q.[e] es de esperar ([del]) [de] *(su)* zelo, y de la confianza pp.[ca] q.[e] se ha depositado en su patriotismo

Dios g.[e] ā V. m.[s]a.[s] Sala Capit.[r] de Gov.[no]([de] Montev.[o] 27,, de Sepbre de 1815.

Al Alc.[e]del Quart.[l] N.

Alos quatro Alcald.[s] Prls.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 490. Folio 106 c. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 207 x 150 mm.; interlínea de 10 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 611 [Casto Domínguez al Cabildo Gobernador. Contesta la orden de recolectar todo el plomo y balas que existan en el Cuartel a su cargo.]

[Montevideo, setiembre 28 de 1815.]

[F. 1]/ / A los Sagrados fínes q.[e] V.E. me prevíene por Su Superior orn del dia de ayer, cuidare de hacer la Recolectacion de todo el Plomo y Balas q.[e] existan en el Quartel de mi Cargo, y de Su efectoNoticiare á V.E. como corres-

ponde. En Cumplim.^{to} de lo q.^{e} V.E. me previene en dha Orn , á q.^{e} contesto.

Dios gue á V.E. m.^{s} a.^{s} Montev.^{o} 28 de Septiembre de 1815,,

Casto Dominguez

Al Exmo Cabildo y Governador de esta Capital

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 205. Notas al Cabildo Gobernador. Año 1815. Folio 96. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 211 x 155 m.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 612 [Casto Domínguez al Cabildo Gobernador. Eleva las quejas de los vecinos del cuartel a su mando por la excesiva carga a que se les somete y la desproporción con las impuestas a los demás cuarteles.]

[Montevideo, octubre 11 de 1815.]

[F. 1]/ /Parece Elebe á las manos de V.E. las repetidas quejas q.^{e} he tenido; y continuan de los Ciudadanos q.^{e} abitan el Quartel de mi mando; Sobre la destribucion de las fatigas aque como tales Se hayan exerciendo y contistuidos: Obserbando, q.^{e} el contrapeso de estas, no es con la Igualdad q.^{e} corresponde á los demas Quarteles de esta Plaza. No es mi Intencion Exmo Señor herir El Onor de los demas ácuyo Cargo Se hallan, y Si solo elebar estas Quejas q.^{e} contemplo Justas, á las miras de [F. 1 v.]/ V.E. para q.^{e} Determinen lo q.^{e} jusguen de Su superior agrado y Cumplimiento de mi dever.

Dios gue á V.E. muchos án.^{s} Montev.^{o} 11 de Octubre de 1815,,

Casto Dominguez

Exmo Cabildo y Gobern.^{or} de esta Capital

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 205. Notas al Cabildo Gobernador. Año 1816. Folio 97. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 211 x 155 mm.; interlínea de 6 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 613 [El Comisario de Guerra de la Provincia Oriental al Cabildo Gobernador. Expresa estar informado por el nuevo reglamento de los sueldos que han de gozar en lo sucesivo los jefes y subalternos de las oficinas de la Capital y solicita se ascienda a quinientos pesos anuales el que se asigna a su subalterno Mariano Carvallo, en consideración a los servicios que desempeña.]

[Montevideo, octubre 20 de 1815.]

[F. 1]/ /Exm.oS.r

([Se me há informado]) *(He vísto)* que en el nuevo Reglam.to delos Sueldos,que deberan gozaren lo Subcesivo los Gefes,y Subalternos de las oficínas deesta cap.l,solo se considera el de 300 p.s anuales al ofiz.l dela Comisaría de Guerra de mí cargo,d-n Mariano Carvallo,que está sirviendo de auxílíar de lamísma con aprovechamiento y vtilidad del Estado desde 1.o de Junío ultímo.

Este corto señalam.to há procedído sin duda del equívocado concepto con que me produge en la confer.aparticular,quetube con el S.r Delegado acerca del goce,que podría asignarse á este Empleado consíderandolo en laclase de vn mero Escríviente,y sin la oblig.n de substituirme en mís aus.as,ocupaciones,y enfermedades ; pero como la declaracion de esta, ([en el caso de deber quedar Yo de tal Com[....] ,sea]) *(sea consiguiente á su clase y)* de absoluta necesidad,atento el notorío quebrante de mi salud; y siendo asi también que Sus tareas havran de ser precisam.te de alguna entidad,mediante á que de esta/misma [F. 1 v.]/ Comisaria han de ir saliendo *(correlativam.te)* ([..............]) todoslos arreglos delas Tropas de la Prov.a; que por ella han de girarse ([igualmente]) sus axustes, cargos, y consumos; y que sobre la misma debe ([quedar]) *(seguir)* igualm.te situada la cuenta y razon del GuardaAlm.n g,l Maestranzas,laboratorios,y demas operaciones anexâs alos ramos deArt,a Fortificas.n y Hospitales, me veo en laprecisión de Suplícar áV.E. se digne ([ín]) contribuír con Su Sup.r ínfluxo ([á que se le]) ala ([aumente dha]) dotaciòn ([a la can.d]) de 500 p.s al año *(á dho indiv.o)* á que le contemplo a crehedor en justícia con respecto á la expresada Substítucíon,Su aptítud,buen desemp,oy otras recomendables qualidades,que concurren en Su Persona. _

Dios & octre. 20 de1815

Exm.o Cav.do Gov.r de estacap.l

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 491. Folio 81 f. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 206 x 153 mm.; interlínea de 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 614 [El Cabildo Gobernador al Alcalde de 2º voto Pascual Blanco. Manifiesta que por la comunicación del Gobierno de Buenos Aires que adjunta, se solicita la búsqueda en Montevideo del europeo Miguel López Picor, encargado de la formación de un plano topográfico de la campaña, quien huyó de Buenos Aires sin haber presentado la obra encomendada, pudiendo ese plano ser de gran utilidad en manos enemigas.]

[Montevideo, octubre 20 de 1815.]

[F. 1]/ / A consequencia dela ([preced.te]) *(adj.ta)* comunicacion oficial,que ha recibido esteGobierno del de Buenos ay-

res,por la que sesolicita la indagacion en esta Capital del Europeo Miguel Lopez Picor encargado por aq.[l] p.[a] la formacion de un plano topografico de su campaña, yprofugo de aq.[l] destino,sin haber presentado la obra q.[e] sele encomendó, ([y como]) *(la q.[e])* puesta ([esta]) en manos de nuestros enemigos contribuiría á Sus planes de íniquidad; interesa.[ndo] el zelo de([l Go]) este Ayuntam,[to] Gob.[or] p.[a] que le compela á exibir el indicado plano,topografico; á estos fines se comisiona aV.S. p.[a] que haciendo se apersone en Su Juzgado el referido Picor lereciba p.[r] ante Escribano declaracion circunstanciada con arreglo al contexto delcit.[o] oficio del Director interino;y absuelta,la presente á esteGob-[no] p.[a] resolver lo mas conven.[te] enel particular.———— Octubre 20,, 1815—

AlS.[r] Alc.[e] de2.[o] voto D. Pasq.[l] Blanco.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 491. Folio 81 e. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 205 x 152 mm.; interlínea de 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 615 [Guillermo Brown al Cabildo Gobernador. Le informa sobre su partida para Chile y Perú y las dificultades que tuvo para conseguir buques.]

[A bordo de la corbeta "Hércules", octubre 21 de 1815.]

[F. 1]/ /Exmo. Cabildo.

Hallandome de viage p.[a] las costas deChile, y Perú con el objeto de favorecerlacausa de America, y obrar contra el Enemigo comun, he tenido á bien, cumpliendo con las obligaciones que nos ligan, pasar á despedirme de V. Me es doloroso comunicar á V. E. q.[e] para mi salida he pulsado las mayores dificultades causadas por sujetos de mala feé, que sacrifican nuestra santa causa á sus miras ambiciosas, sin atender á la comfianza publica á que (permitame V. E. decirlo asi) me hacen acredor los servicios q.[e] he prestado: de suerte q.[e] delos siete buques q.[e] me habian prometido p.[a] esta expedición; solo llevo, laCorveta Hercules de mi pertenencia, y el bergantin Trinidad perteneciente al Estado: ambos refaccionados, á mi consta. Yo siempre es-
[F. 1 v.]/ toy firme á sacrificarme p.[r] la causa, sin / omitir diligencia q.[e] pueda preparar el buen exito, y espero q.[e] dentro de breve tiempo nos volveremos á ver con toda felicidad.

Permitanme V. E. me tome la satisfaccion de recomendarles á mis compañeros Gordon, y Mac Murry q.[e] corren con mi hacienda, é intereses en laColonia.

Con esta fecha tengo el honor de pasar un oficio ál Sor. Gobernad.[r] de esa Plaza pidiendole dos Carpinteros de ribera con sus herramientas, y algunos ma-

rineros Ingleses, ó extrangeros y espero en V. E. interpondrá sus respetos ál efecto.

Dios gue. á V. E. m.s a.s Bordo delacorveta Hercules 21 de Oct.re del1815.

Exmo. Sor.
WBrown.

Exmo. Cabildo dela Ciud.d de Montevideo

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 198. Folio 117. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 311 x 220 mm.; interlínea de 8 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 616 [El Cabildo Gobernador a Guillermo Brown. Acusa recibo de su oficio del 21 de octubre por el que le informa de la expedición que emprende a las costas de Chile y Perú para consolidar el sistema de la libertad en aquellas regiones y dice espera buen resultado a pesar de la inferioridad de sus fuerzas. Manifiesta que Gordon y Mac Murry serán atendidos como corresponde por su recomendación. Expresa no es posible el envío de marineros por el desastroso estado de la Provincia.]

[Montevideo, octubre 22 de 1815.]

[F. 1]/ /Ha rezivido este Cav.do Governador el honorable oficio de V.S. datado con fha 21,del corrte p,r la q.e queda instruido de la expedic.n q.e emprende á las costas de Chile y Peru con el noble objeto de propender a la consolidac.n del sistema liberal de America en aquella parte, A la verdad, es desfavorable la pequeñez de las fuerz.s á q.e p.r la mala feé de aquellos q. V.S. indica,se libra el exito de vnas operac.s de tanto interez al bien gral. pero otra tanta gloria debe producir á V.S. si el resultado como se espera de sus conocim.tos y acertadas convinaciones corres-
[F. 1 v.]/ ponde, a los ([an]) susesos q.e con antelac.n han/labrado con gloria su nombre,y q.e justamente le han merecido la gratitud de esta Prov.a y de todos los Amigos de la Libertad.

Con respecto á la recomendac-n q.e haze V.S. de Gordon y Mac ([M]) Murry,seran atendidos en el acto de presentarse qualquiera oportunidad con aq.l zelo,e interez de q.e son dignas las recomendac.s de V.S.

Es muy sensible á este Gov.no el decirle á V.S. q.e no puede hazerle el embio de los (*marineros*) ([dos Carpint.s de Rivera y marineros]) q.e solicita (*pero*) ([*remite*]) (*si de los dos carpinteros de Riv.a q.e se remitirán aV.S. mañana*) ([y tanto mas; qto son las profundas conside-
[F. 2]/ rac.s q.e como va indicado,V.S. se merece])/No ignora V.S. el estado lastimoso á q.e se reduxo á esta Prov.a la escandaloza politica y mala fee de los ([Enemigos]) anti-liberales.Esta hacausado la desmembrac.n en todos los

ramos de brazos vtiles,y de estos q.e V.S. pide (*enteramente*) ([aun p.a los trabajos indispensables]) carecemos.

P.r vltimo este Cav.do Governad.r saluda á V.S. con las mayores efusiones de cordialidad y ardientes votos p.r la prosperidad de su viaje y el fausto termino de la grande empresa encomendada á su acreditado zelo p.r la independ.a y libertad de los americanos del Sur Dios gue á

[F. 2 v.]/ V.S./m.s a.s Sala Capit.r y de Gov.no Mont.o 22,, de Oct.e de 1815= Al ([Comn]) Gral en Xefe de las fuerz.s navales de la Prov.a de B.s Ay.s

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 491. Folio 89. Manuscrito borrador: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 200 mm.; interlínea de 10 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 617 [El Cabildo Gobernador a Guillermo Brown. En contestación a su oficio del 21 de octubre expresa que el incidente del 20 de octubre se debió a un descuido del encargado, que omitió izar el pabellón de la Provincia en correspondencia al del de Buenos Aires por él enarbolado.]

[Montevideo, octubre 22 de 1815.]

[F. 1]/ /Ha sido vn descuido del encargado de la tremolac.n de el Pavellon, de esta Prov.a en debida correspond.a (*y armoniosa politica*) al de la de B.s Ay.s q.e V enarbolo antes de ayer. ([En raz.n de esto Esta ocurr.a]) no siendo,pues,esta ocurr.a impulsado de otro motivo espera este Cav.do Gov.dor q.e V. tendra la bondad de no fixar la vista sobre este incidente seguro del aprecio y estimac.n señalada q.e spre ha merecido (*V.S.*) á este Magistrado el q.e queda persuadido quedara (*V.S.*) satisfecho y desvanecido el reparo de su honorable conmunicac.n de fha 21, á q.e contexto.Dios gue á V.S. m.s Sala Capit.ry de Gov.no Montev.o 22 de oct.e de 1815

Al Gral en Xefe de las f.s nav.s dela Prov.a de B.s Ay.s

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 491. Folio 90. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 200 mm.; interlínea de 10 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 618 [Miguel Barreiro al Cabildo Gobernador. Manifiesta extrañeza por la orden impartida al capitán del Puerto de enviar al comandante Brown, respondiendo a su solicitud, algunos obreros y marineros. Agrega que ha dispuesto se suspenda el cumplimiento de la citada orden.]

[Montevideo, octubre 22 de 1815.]

[F. 1]/ /Por casualidad he sido impuesto de la orden q.e ayer noche VS. se ha servido pasar al capitan del p.to á fin de q.e apronte dos carpinteros de rivera y algunos marineros extrangeros, p.a q.e pasen á la disposicion del coronel Brovn com.te de las fzas navales de B,s a.s - todo á consecuencia de la indicac.n hecha á VS. p.r el mismo. Permítame VS. le manifieste mi extrañeza p.r una resoluc.n q.e no conosco principio alguno capaz de mandarla.-VS. ni está impuesto del objeto del corso del com.te Brown -ni se halla con la menor expresion p.r parte del gob.o de B.s-a.s sobre ese particular,ni cuenta entre sus ordenes la bastante á entrar en sus empresas particulares,careciendo hasta ahora de toda noticia sobre la combinacion q.e debía preceder con el gefe de esta prov.a En fuerza de esto, yo he indicado ya se suspenda el cumplim.to de la citada orden,no siendome posible conciliar con la exigencia de ello el paso de penetrar á VS. de esas consideraciones p.r no hallarse VS.reunido en aquella hora. Sin embargo,me será de la mayor satisfacc.n q.e VS. se digne indicarme q.to tenga á bien sobre ese respecto.

Tengo el honor en repetir á VS. mis mejores respetos

Mont.o 22. oct.e 1815.

Mg. Barreyro

Al m. y. cab.do gob.r de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 179. Año 1815. Folio 70. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 313 x 205 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 619 [El Cabildo Gobernador a Miguel Barreiro. Manifiesta que cuando accedió a las solicitudes del Comandante de las fuerzas navales de Buenos Aires Guillermo Brown, lo hizo teniendo presente la adhesión del mismo hacia la Provincia. Dice que, si los planes de Buenos Aires se vuelven perniciosos al país, no vacilará el gobierno en expresar a dicho Comandante la imposibilidad de servirle.]

[Montevideo, octubre 22 de 1815.]

[F. 1]/ /Quando este Gob.no acordó acceder á la solicitud Del Com.te De las Fuerzas navales De Buen.s segun se expresa p.r sus comunicac.s adjuntas, no creyó un deber en proceder De este modo,sino una politica en su concesion haciendo merito p.a efectuarla De la notoria adhesion con q.e spre se há conocido á este Com.te acia esta Provincia; pues aun q.do observó q.e elGob.no de Buen.s no havía hecho la menor indicacion Dequal fuese el punto u obgeto á q.e se dirigiesen aquellos Buques, pareció á este q.e haciendo ([este] (*un*) servicio particular alsolici-

tante refluía en un beneficio gral. Sin embargo si los planes politicos De V.S. no estuviesen en estado ([De permitir obras De esta manera]) De convenír con esta medida p.r ser perniciosa(*o estar en lamenor oposic.n con los intereses*) ([que]) á la Prov.a desde luego este Gob.no no trepidará en manifestar adho com.te p.r medio De un Ayud.te la imposibilid.d q.e ocurre en servirle,pretextando aquello q.e *(mas)* se acomodase con el caso. Siendo q.to tiene q.e expresar á V.S. sobre el particular contextando á su honorable comunic.n Deestedia
Dios & Oct.e 22 AlS-r Deleg.do
815

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 491. Folio 87 f. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 203 x 155 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 620 [Miguel Barreiro al Cabildo Gobernador. Expresa la conveniencia de enviar al Comandante Brown un ayudante para significarle la imposibilidad de acceder a su solicitud.]

[Montevideo, octubre 22 de 1815.]

[F. 1]/ ./Creo oportunisima la resolucion q.e VS. se sirve manifestarme en su muy honorable context.n de esta data,de embiar al com.te Brown un ayudante p.a significarle la imposibilidad de acceder á su sólicitud, expresandole á ese fin qualq.r motivo rasonable.

Tengo la honra de repetir á VS. la mas atta consider.n - Mont.o 22. oct.e 1815

Mg. Barreyro

Al m. y. cab.do gob.r de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 179. Folio 71. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 313 x 209 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 621 [Guillermo Brown al Cabildo Gobernador. Agradece las atenciones que le fueron dispensadas. Dice se pone en marcha por estar ya la estación avanzada y espera el éxito de la expedición.]

[A bordo de la corbeta "Hércules", octubre 23 de 1815.]

[F. 1]/ /Exmo. Cabildo.

Reconocido álos favores que V. E. se ha servido dispensarme solo deseo ocacion oportuna para manifestar mi gratitud, y reconocimiento.

Como la estacion és yá muy abansada no me es posible desperdiciar momento alguno p.ª seguir mí viage; y hasi no podré esperar la gente hasta mañana: espero q.e el buen exito dela expedicion corresponda ála sana intencion que me anima; y que dentro de vreve regrese á felicitar á V. E. con la independencia tan deseada.

Dios gue. á V. E. m.s a.s á bordo delaCorbeta Hercules á 23 de Oct.re del1815.

W Brown

Exmo. Cav.do delaCiud.d
de Montevideo

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 198. Año 1815. Folio 119. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 311 x 207 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 622 [Jacinto Acuña de Figueroa al Cabildo Gobernador. Expresa que para el despacho de la mesa de guerra que se deja a su cargo, necesita dos piezas, por lo que solicita se le permita permanecer en el local de la Caja del Estado.]

[Montevideo, octubre 23 de 1815.]

[F. 1]/ / Exm.o S.r

Para el despacho de la Mesa de Guerra,que se deja a mi cargo en el Plan de arreglo de las oficinas de esta Cap.l y ([mantener]) (*tener*) en devida ([cos])custodia el ([a]) Archivo g.l de esta oficina,que conviéne conservar en el todo, ([míent.]) miéntras la Prov.ª no fíxe la forma de su Gov.no,se necesitan indispensablemente dos Piézas capaces de ([ex])poder colocar también en vna de ellas la Mesa de las Juntas de Haz.da en los Ramos de Artillería y Fortificacíon ;([*la de confrontar*]) ([y hacer á los aprontos]) ([*y comprovacion ; para y*])([que exijan las círcunstancías;y como estas]) (*Y como estas*) no puedan franquearseme en la Casa que sirve de Aduana con la Separacion,y extensión,que píden tan importantes objetos; en esta vírtud y conviniendo (*por otra parte*) que toda Comísaría esté ([á las inmedíaciones de la havitacíon]) á la inmediacion delas havitaciones delos S.S. cap.s g.s de Prov.ª([a]), y del parage donde puedan ([pasarme]) pasarse/comodam.te las revistas de Tropa,y hacerse [F. 1 v.]/ los aprontos,que ([exíjan]) puedan exígír las círcunstancías,me veo en la necesidad de suplícar á V.E. se digne (silo tuviere á bien) permítírme pueda permanecer por ahora (*con dho despacho*) en ([..]) esta caja del Estado,en que ámas de la ([m]) debída comodídad,se consulta ([tambien]) (*igualmente*) el benefício (*deque sé ocupen con perjuício Sus Piezas*)([.. no se inutilicen sus Piezas con en otras en otra aplícacion, que]) en otras

aplicaciones,que las de su propio destino.

Dios &.ª octre. 23 de1815

Exm.º Cav.do Gov.r de esta Cap.l

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 491. Folio 93d. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 200 x 155 mm.; interlínea de 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 623 [José Monjayme al Cabildo Gobernador. Eleva la exposición hecha por Francisco de la Viña en la causa seguida a Antonio Bueno y le sugiere que en su vista ordene al Alcalde del partido de Toledo se traslade a Montevideo a ratificar la declaración de Viña trayendo arrestada a la persona de Francisco Núñez, lo que verificará, previo inventario de los bienes de éste que permita el cotejo con los robos que figuran en autos.]

[Montevideo, octubre 23 de 1815.]

[F. 1]/ /Exmo Sor.

Elevo álas Superiores manos de V.E. la adjunta exposicion q.e ante mi, y el escribano dela causa que estoy formando contra el reo Antonio Bueno,ha hecho d.n Fran.co dela Viña como interesado. En su vista,si es q.e la rectitud de V.E. no encuentra algun inconveniente q.e se oponga asu notoria justificacion,puede ordenar que baxe el Alc.e del Partido deToledo á ratificar lo q.e dho Viña expone,trayendo consigo arrestada la lapersona de d.n Fran.co Nuñez, y poniendo en resguardo los intereses que este maneja,previo un prolixo inventario de ellos p.a cotejarlo con las minutas delos robos que aparecen en autos.

Dios gue. a V.E. m.s a.s Montev.o y Oct.e 23,, de1815.

José Monjayme

Exmo. Cab.do Gob.r de esta Cap.l

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 207. Año 1815. Folio 125. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 295 x 205 mm.; interlínea de 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 624 [El Cabildo Gobernador al Alcalde del partido de Toledo. Solicita se traslade a la capital en virtud de hacerse necesaria su presencia por la exposición hecha por Francisco de la Viña en la causa seguida contra Antonio Bueno por robos. Se le encomienda conduzca en calidad de arrestado a Francisco Núñez debiendo quedar resguardados los intereses que él maneja previo inventario de los mismos para conocimiento del gobierno.]

[Montevideo, octubre 23 de 1815.]

[F. 1]/ /([Es]) A virtud de exposicion hecha por D.n Francisco de laViña en la causa iniciada contra Antonio Bueno p.a es clarecer el particular de algunos Robos,sehace necesario se apersone V. en esta Capital p.a evaqual la cita q-ehace de V. el indicado Viña; con prevencion que deberá conducir en clase de arrestado aD.n Francisco Nuñez, ([cuyos intereses]) debiendo quedar (*los intereses,q.e este maneja*) con el precíso resguardo,haciendo antes un prolixo inventario de ellos p-a conocimiento de este gobierno.

Octubre 23,, 1815.
al alcalde del partido detoledo.
tabló

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 491. Folio 93. Manuscrito borrador; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 150 mm.; interlínea de 8 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 625 [Miguel Barreiro al Cabildo Gobernador. Ordena se proceda al inventario de los bienes de los finados Miguel Zamora, Antonio Garzes y Antonio Cavañas, a fin de que se haga la recaudación de impuestos correspondiente.]

[Montevideo, octubre 25 de 1815.]

[F. 1]/ /Con fha 26,, del que expresa setranscribio á la comision de propiedades extrañas,previniendole diese exacto cumplimiento entodos los respectos del contexto,

Tengo el honor de indicar a VS. se sirva mandar á la comision de propiedades extrañas pase á la caja principal los inventarios y razon de los bienes de los finados d. Mg̃. Zamora, d. Ant. Garzes y d. Ant. Cavañas y asi mismo q.to en ellos se hubiere recaudado hasta la fha,p.a q.e,á consequencia,y p.r orden igual de VS.,se haga cargo de todo,el tesorero administrador de la aduana,y cuide en lo succesivo de la recoleccion y recaudaciones relativas a los mismos.— Los expedientes formalizados ante dha comis.n p.r algunos individuos reclamando porciones de tales intereses, deben seguirse delante de VS. hasta su conclusion,pudiendo VS. servirse, p.r equidad,admitirlas las diligencias q.e resulten hasta ahora practicadas p.a las comprobaciones respectivas; de suerte q.e limitandose VS.,relativam.te álo obrado,unicam.te al examen,no tendran los interesados la precision de establecer de nuevo sus reclamaciones.— Luego q.e VS. se hallare en estado de resolver sobre ellas,yo tendré la honra en hacer á VS. las declarac.s competentes.

Soy con todo respeto á VS. muy af.to — Mont.o 25. oct.e 1815

Mg̃. Barreyro.

Al m. y. cab.do gob.r de Mont.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 179. Folio 75. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 207 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 626 [Miguel Barreiro al Cabildo Gobernador. Solicita la rendición de cuentas de la Caja de propios.]

[Montevideo, octubre 26 de 1815.]

[F. 1]/ /Imposibilitado h.ta fines de año,seg.n la context.n honorable de VS. de esta data,rendirse la cuenta p.r menor de la caja de propios,espero tenga VS. la dignacion de ordenar se extrahiga y presente al menos el resumen con toda la mayor brevedad posible

Tengo la honra de reiterar á VS. mis respectos—

Montev.o 26. oct.e 1815.

Mg. Barreyro

Al m. y. cab.do gob.r de Mont.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 179. Folio 76. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 206 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 627 [Miguel Barreiro al Cabildo Gobernador. Reitera lo solicitado en la nota anterior.]

[Montevideo, octubre 26 de 1815.]

[F. 1]/ / Tengo el honor de indicar a VS. se sirva mandar q.e con toda la prontitud esforzadam.te posible se rinda la cuenta de la caja de propios hasta el mes de la fha.

Soy con todo respeto de VS. afectuosamen.te

Mont.o 26. oct.e 1815

Mg. Barreyro.

Al m. y. cab.do gob.r de Mont.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo Gecrito: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 210 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 628 [El Cabildo Gobernador a Miguel Barreiro. Acusa recibo de un oficio en el que se le indica ordene la rendición de cuentas de la Caja de Propios, manifestando haberlo asi dispuesto para que se presenten formalizadas al fin del año en curso tanto en lo que respecta a los Regidores encargados de ese servicio como en lo relativo al asentista del alumbrado y mayordomo de la Junta.]

[Montevideo, octubre 26 de 1815.]

[F. 1]/ /Este Cab.do ha tenido el honor de recibir el oficio deV.S. de esta data,en quele indica,que con toda prontitud ordene la rendicion de cuentas dela caxa de proprios,cuya indicacion ([va a desempeñarse;]) (*queda providenciada*) á fin de que para el (*prox,º*) final del año se presenten formalizadas,(*segun estilo*) asi por lo que respecta álos sres regidores encargados de aquel ramo,como (*en*) lo relativo al asentista del alumbrado,y mayordomo dela Junta.Lo quese expresa áV.S. en context.on de su citado honorableoficio.

Octubre 26,, de1815— ———

S. delegado del E. S. xefe delos orientales.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 491. Año 1815. Folio 100 a. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 205 x 155 mm.; interlínea 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 629 [El Cabildo Gobernador de Montevideo a Miguel Barreiro. Informa de las actuaciones realizadas para aliviar la situación del erario público. Entre ellas cita: haber rebajado a la mitad el sueldo de los empleados, negarse a proveer varias plazas que no eran necesarias y encargar a los miembros del Cabildo comisiones extraordinarias. Juzga el Cabildo esta situación incompatible con el goce de sueldos que Barreiro propone en su oficio de 23 de octubre por dichas funciones, puesto que no se ha "acostumbrado nunca abonar a los Capitulares sueldos ni gratificaciones por los encargos que se les confian", como también el empleo de Juez de Comercio con toda otra función pública. Funda esta afirmación en los antecedentes del Consulado de Buenos Aires, México y Lima. Sugiere la fórmula a adoptar para la organización definitiva de los Consulados, entendiendo que deben ser creados por la voluntad del pueblo "medida no solo apreciable por el acierto que promete, sino por ser enteramente conforme a los principios liberales de nuestro Sistema". Le invita a meditar sobre estas reflexiones y disponer se convoque una Junta de los americanos comerciantes que presida el Tribunal y en ella se proceda a la elección a pluralidad de votos de los miembros del Consulado discutiéndose además las reformas y proyectos que se juzguen provechosos y adecuados al estado actual de la Provincia.]

[Montevideo, octubre 27 de 1815.]

[F. 1]/ /Apenas se recivio este Cavildo del Gobierno Intendencia dela Provincia,dedicó sus primeras Taréas á procurar por todos los medíos adaptables,sino laprosperídad de la vanda Oríental al menos el reparo delos males,que lehavían

causado las antecedéntes desgracías, y la criminal politica del Gobierno deBuen.[s] Ay.[s]:con estas míras se propuso minorar quanto fuese posiblelas erogaciones del Erarío, persuadido que unarígorosa economía sería el mejor advitrío para salvar en parte la absoluta fallidez delos fondos publicos,y en su consecuencia mandó rebajar á lamítad el sueldo delos Empleados,y se negó a proveher varias Plazas que no eran precisamente necesarías;pero no satisfecho aún su delicado zelo,determinó cometer á los miembros de esta Corporacion las comisiones extrahordinarias quese ofrecíesen, y el desempeño de algunos Tribunales administratívos de Justícía,para lo qual se constituyeron los Individuos de ella á servir graciosamente qualquier encargo con el laudable obgeto de evítar crecídos gastos.En este concepto fue nombrado el Regidor D. Ramon de la Piedra para exercer el destino dePresidente del Consulado, que se erigío provisionalmente separandonos delaformulas prevenidas en los antíguos Reglamentos,que no podian acomodarse en nuestras circuns-
[F. 1 v.]/ tancias,y con /solo el designio de no perjudicar al Comercío,interin la Superíoridad dispusíese la creacion de aquel Tribunal,y establecíera un Reglamento particular ventajoso y analogo á laProvincia.

Contínuaba el Gobierno en las mismas idéas quando recivio el oficio deV.S. fha 23,, de corr.[te] en que designa los sueldos quehan de gozar el Presidente,consules,Secretarío y demas empleados provistos para el Consulado,y aunq.[e] prestamos el mayor respeto á sus honorables comunícaciones,nos parecemui propio de nuestros deveres manífestar aV.S,que haviendo sido el nombramiento de Presidente del Tribunal deComercío dado al Ciudadano Piedra provisorío,y en clase de comision accidental,crehemos,quemientras subsista vajo este aspecto no puede reportar asignacion ní emolumento alguno,mediante no haverse acostumbrado nunca abonar á los Capítulares sueldos ni gratificacíones por los encargos que seles confian,pareciendonos por otraparte incompatible,que obtengala Presidencia fixa del Consulado sin que antes se le exónere dela Vara Capitular por que concíderámos,no puede servir en propiedad ambos destinos.

Quando se establecío el Consulado de Buenos Ayres, exemplar que nos puede prestar luces para el caso presente; nombró el rey por primera vez(por obías questiones)el Prior, Consules,Secretarío y Empleados que havian de componerle,señalando á cadaPlaza su respectiva dotacion,y sus obligaciones,suponiendo en las de cada uno,
[F. 2]/ que no podían/ dedicarse á otros negocíos,ni ocupar Empleos que les distragesen de la asiduidad con que devían contraherse al despacho de sus Ministerios, Pero,por el espiritu de la Real cedula ereccíonal de dho Tral, y por lo prevenído en la de 22,, de Junío del.773. y en otras sabias LL. que tratan del modo como han de formarse los Consulados de Mexico y Lima,se acredita,que el nombramíento de los Jueces de Comercío deve ser propuesto por una Junta de Individuos del mismo Cuerpo,y V.S. he-

chará dever la preciosa pauta,que se nos presenta en estas reglas p.ª crear el Tribunal mercantíl por lavoluntad del Pueblo,medida no solo apreciable por el acíerto que promete,sino por ser enteramente conforme á los princípíos líberales de nuestro Sístema.

Sí merecemos queV.S. se sírva meditar las anteriores reflexiónes, esperamos tendrá á bien satisfacer nuestros reparos,y que combencido de lo interesante que es establecer el consulado delaProvíncía sobre un pie mas formal y agradable a Todos, (para que el Comercío tenga el consuelo deverse regido por Sugetos de su confianza,y de la ílustracion y experíencía que ahora mas que nunca necesíta) se dignará tal vez acceder á que se comboque inmediatamente unaJunta delos Americanos comercíantes,que presidirá el Tral segun las instruccíones queV.S. dícte,para que en ella se haga a pluralidad devotos la eleccion del Prior,consules,y consiliarios quehan de servirle, y se discutan,y propongan las reformas ó proyectos,quese juzguen provechosas y accequibles en nuestro estado actual,cuyas resultas depuradas por los acreditados Talen-

[F. 2 v.]/ tos de V.S. pro/ducirían algun Plan capaz de propender el engrandecimiento dela Provincia.

Protextamos a V.S. que no hemos tenido otro intento en lapresente consulta mas que exponer sinceramente las obgeciones que se nos ofrecen al poner en practicasu disposicion,y el de recomendarle al mismo tiempo las medidas que nos parecen justas,y vniformes ál Voto general denuestros Conciudadanos.

Dios gue. aV.S, m.s a.s Montevidéo 27 deOctubre de1815,.

S.r Delegado del Exmo S.or Xefe delos Oriéntales.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 491. Folio 101. Manuscrito copia: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 205 mm.; interlínea de 10 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 630 [El Cabildo Gobernador Intendente confiere la Escribanía pública del Cabildo de Montevideo a Luciano de las Casas.]

[Montevideo, octubre 30 de 1815.]

[F. 1]/ / El Exmo. Cavildo Just.ª y Rexim.to Gov.or Intend.te DeestaProvincia Oriental, &-ª

Por quanto combiene al mejor Servicio del Estado y publico,nombrar Sugeto que sirva la Escribania DeCavildo quese halla Vacante, debíendo concurrír en el las circunst.as de idoneidad, providad y buen desempeño y teniendo acreditad-s estas qualidades el Ciudadano Lusiáno DelasCasas en la Ess.nía de este Gov.no que ha servido y sirve con entera aceptas.n y echo constar por Docum.tos que ha exivido los Servicios que ha prestado ala Patria y Sus

padecim.tos por aquellos: hemos ([tenido las]) *(tenído a bien)* conferírle por Dec.to de 27 del Corr.te la Escribanía p.ca delCavildo de estaCiudad, de que tomaria posecion vajo las formalidades de estilo.

Por tanto mandamos se aya,tenga, y reconozca al citado Ciudadano Luciano Delas Casas por tal Ess.no pub-o de Cavildo y seleguarde, y hagan guardar las excepciones,y

[F. 1 v.]/ /privilegios que como atal le corresponden, para todo lo qual le expedimos este Titulo fírmado denuestra mano, sellado con el que provisionalm.te vsamos,y Refrendado por ntro. Sec.o de Gov.no Dado en ntra Sala deMontev.o á 30 de Oct.re del1815—

V.E. nombra Ess.no p.co deCav.do al Ciud.no Luciano DelasCasas—

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 491. Folio 106. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 313 x 215 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 631 [El Cabildo Gobernador a Miguel Barreiro. Adjunta una representación del ayuntamiento de la ciudad de San Fernando de Maldonado para que, en virtud del decreto puesto al margen, "pueda exercitar su heroico zelo" por la prosperidad general de la Provincia y en particular de aquella ciudad, "segunda de la memorable Banda Oriental".]

[Montevideo, octubre 31 de 1815.]

[F. 1]/ /Este Cabildo Gobernador tiene el honor deponer en manos de V.S. la adjunta representacion del Ilustre ayuntamiento de la Ciudad de Sn. Fernando de Maldonado, para que en conseqüencia del decreto puesto á su marguen, pueda exercitar su heroico zelo por laprosperidad (gral) de esta Provincia á obsequio de la particular de aquella Cíudad, segunda dela memorable Banda Oriental.

Octubre 31,, 1815—

S.r delegado del exmo Sr. cap. g. de esta prov.a

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 491. Folio 105d. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 210 x 155 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 632 [Miguel Barreiro al Cabildo Gobernador. Le comunica que accede a la solicitud formulada por el Cabildo de Maldonado relativa a los productos de la isla de Lobos.]

[Montevideo, noviembre 3 de 1815.]

[F. 1]/ /He oido al s.r regidor comisionado p.r el m. y. cabildo de Maldonado, y hallo tan justa la solicitud de aquel ilustre cuerpo en su objeto y medios, q.e no tardo en contextar á VS. puede servirse franquearle los productos dela Isla- de Lobos en la forma pedida.

Tengo la honra de repetirme deVS. cordialisimam.te Montev.o 3. novi.e 1815

Mg. Barreyro

Al m. y. cabildo gob.r de Mont.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 179. Folio 79. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 205 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 633 [El Cabildo Gobernador al Alcalde del Cuartel 4º de extramuros Martín Texería. En atención a quejas de algunos vecinos del Miguelete que le acusan de ser tolerante con Pedro Casaballe permitiéndole pastorear sus animales vacunos en las inmediaciones de las quintas lo que perjudica notoriamente los plantíos y arboledas de los mismos, le previene que en lo sucesivo debe evitar estos males poniendo mayor celo y vigilancia en la defensa de los intereses de aquel vecindario.]

[Montevideo, noviembre 3 de 1815.]

[F. 1]/ /Habiendo llegado á noticia de esteGobierno las quexas de algunos vecinos del miguelete sobre la tolerancia de V. en permitir á d.n Pedro Casaballe pastoree sus animales bacunos en las inmediaciones delas quintas, de donde se irrogan notorios perjuícios y daños á sus proprietarios por el destroso, que hacen aq.os animales en los plantios, y arboledas; ([cuya razon tuvo presente el Gobierno]) *(en conseq.a)* se previene á V. q.e en lo succesivo con mayor celo, y vigilancia cuide, y haga entender al referido Casaballe saque sus animales donde no puedan perjudicar al vecindario, cuyos intereses debe V. mirar con todo aprecio por la naturaleza del empleo, q.e exerce; por el que es V. afecto á la responsabilidad caso de omitir el lleno de los deberes de su destinacion.

Nov.e,, 1815. ([Octubre])

AlCiud.o Martin Texería. Alc.e del Quart.l 4.o extra-muros-

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 491. Folio 147. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 205 x 155 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 634 [Miguel Barreiro al Cabildo Gobernador. Manifiesta su extrañeza por la petición que ha dirigido al General Artigas para que abra el puerto de Montevideo.]

[Montevideo, noviembre 4 de 1815.]

[F. 1]/ /En este mom.to acabo de saber q.e VS. eleva una petic.n al S.r general p.a abrir el puerto. Yo lo extraño muchisimo, y espero q.e VS. suspenda enteram.te ese paso.
—Yo sabré quando he de indicar á VS. lo primativo á mis instrucc.s

Soy debidam.te muy deVs.

—Mont.o 4 nov.e 1815.

Mg. Barreyro

Al m. y. cab.o gob.r de Mont.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 179. Folio 81. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 205 mm.; interlínea 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 635 [Martín Texeria al Cabildo Gobernador. Acusa recibo de su oficio de 3 de noviembre y explica su desconocimiento de los daños que hayan causado a varios vecinos de su jurisdicción los animales de Pedro Casaballe expresando que ninguno se había quejado de los mismos y ofrece duplicar sus esfuerzos para el bien recíproco del vecindario.]

[Montevideo, noviembre 6 de 1815.]

[F. 1]/ /Exmo Sor.

Con el mas profundo respeto he recivido hoy el Oficio que con fecha tres del corriente se á serbido V. E. dirigirme, cuyo contenido me á sido tan sentimental cuanto esmerados por mi parte los cargos que V. E. á tenido la vondad de conferirme.

para que V. E. quede penetrado de esta verdad me es forzoso decirle que asta ahora no habia llegado á mi noticia la de los daños que an causado á barios individuos de mi jurisdision los animales de la propiedad de D.n Pedro Casaballe, cuya causa unida á la del silensio de aquellos en no quejarseme, á dado margen para que V. E. conseptuase decadentes mis obligasiones, exesiba mi toleransia, y mirado con despresio los males de este vecindario.

No! Exmo Sor., por practica conosco los desvelos que questa al Labrador conserbar boyante el fruto de sus taréas, y me es inposible mirar con indiferiencia bienes adquiridos con el Sudor de insesantes trabajos en esta suposision hede mereser á V. E. se sirba dispensarme la falta que por lo expuesto, no estubo á mis alcanses prebeer y hebitar, mientras me ofresco duplicar mis [F. 1 v.]/ / conatos para el bien reciproco de este vecindario, en obsequio de mis deveres, y

en cumplimiento á las sabias instrucciones de V E., cuya Vida guarde Dios m.s añ.s

Montevidéo Novre. 6 de 1815.

Martin Texeria

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 177. Año 1815. Folio 138. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 313 x 212 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 636 [Orden de prisión expedida por el Cabildo Gobernador Intendente contra José Fonteceli, José Ramón Lezama, Francisco Javier Gómez, José Rodríguez Calo, Zacarías Pereyra, Juan Domingo de las Carreras y Jorge de las Carreras.]

[Montevideo, noviembre 6 de 1815.]

[F. 1]/ /Qualquier ayuntam.to comision.do ó gefe militar á quien esta sea presentada, y encuya jurisd.n exista alguno de los individuos q.e abaxo se expresarán lo pondrá inmediatam.te á las ordenes del ofic.l conductor *(d. Julian Muñiz)* cuyo cumplim.to encargaseles puntualm.te baxo la mas estrecha responsabilidad

D. Jose Fonteceli —— en canelon
D. Jose Ramon Lezama —— enS.n Jose
D. Fr.co Xavier Gomez —— en canelon
D. Jose Rodrig.z calo —— en idem ——
([el padre Zufriategui en la]) estancia de d. Greg.o ([Mas carreta quemada])
([El P.e Larrobla S.n Jose])
d— Zacar.s Pereyra —solis g.e estancia de gordillo
d. J.n Dom.o De las carreras —casupá en lo de Gadea
Jorge delasCarreras en Maldonado.

Sala cap.r & Mont.o nov.e 6 / 815

P.o P.z —P.l B.co — J. de L— L. dela R. B. —A R. — R. de la P.— P.M.a Taveyro Secret.o ——————

Nota Marchó en 14 del arriba citado mes ———

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 491. Folio 149 a. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 218 x 155 mm.; interlínea de 9 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 637 [El Cabildo Gobernador a Juan Durán. Le manda presentarse esa misma tarde en la casa del Síndico Procurador Juan María Pérez a recibir las órdenes impartidas por el gobierno a las que deberá dar cumplimiento con la mayor diligencia.]

[Montevideo, noviembre 9 de 1815.]

[F. 1]/ /Ha dispuesto esteCavildo gov.^{or} q.^{e} hoy sin falta alguna alas 5 dela Tarde se persone V. encasa del Caballero sindico procurador Dn Juan Maria perez arecivir las ord.^{s} q.^{e} le tiene impartidas este gov.^{o} sovre cuyo cumplim.^{to} se encarga áV. la mayor actividad

nov.^{e} 9 de1815,,

Al Ciudad.^{o} d.^{n} Juan Duran

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 491. Folio 155. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 213 x 155 mm.; interlínea de 11 a 15 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 638 [El Cabildo Gobernador al Regidor Defensor de Menores José Vidal. Comunica su designación para el cargo de Regidor Juez de Policía interino, empleo éste que queda vacante por ausencia de su propietario que debe necesariamente comparecer ante José Artigas, Jefe de los Orientales.]

[Montevideo, noviembre 10 de 1815.]

[F. 1]/ /Siendo necesario el apersonam.^{to} *(del Sr Reg.^{r} Juez de Policia)* ante el ([Sr Gral]) Exmo xefe de los orientales, é igualm.^{te} indispensable q.^{e} no quede vacante en su ausencia el desempeño de aquellas funciones: ha acordado este Gob.^{no} depositar en V.S. interinam.^{te} el cargo de Regidor Juez de Policia hasta el regreso del propietario. Lo q.^{e} se le comunica p.^{a} q.^{e} desde la fha quede exerciendo, y de sempeñando ([aquellas funciones.]) *(las q.^{e} p.^{r} tal le competen.)*

D.^{s} &.^{a}

N.^{e} 10/1815

Al Sr Reg.^{or} defensor de Men.^{s} Ciud.^{o} Jose Vidal.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 491. Folio 155 c. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 215 x 155 mm.; interlínea de 6 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 639 [El Cabildo Gobernador Intendente a los Ciudadanos. Denuncia los excesos de la represión en Venezuela.]

[Montevideo, noviembre 11 de 1815.]

Proclama

EL EXMO. CABILDO INTENDENTE DE MONTEVIDEO Y SU JURISDICCION, A TODOS SUS HABITANTES.

CIUDADANOS: Vuestros Representantes al recibir el cargo, que les hicisteis la honra de depositar en sus manos, aunque superior à sus esfuerzos, se vincularon a mirar por vuestra felicidad, y contraxeron la mas estrecha obligacion àcia vuestras seguridades interior, y externa, consultando en todo vuestros ardientes votos de tantos y tan solemnes modos manifiestos; y no creerían haber llenado sus deberes si sepultasen en el silencio las públicas noticias, que tienen en sus manos, y són el barómetro de vuestra futura suerte, sino desplegais en las circunstancias toda aquella energía, de que os habeis hecho dignos, y que con asombro cantará la posteridad. Ciudadanos: lloremos la suerte de nuestros infelices hermanos los de Venezuela, consagremosles en nuestros sensibles corazones un monumento, que ni el tiempo, ni la fatalidad de los hados jamás pueda arrancar; pero si hemos de ser felices, si nuestro País es destinado para formar el albergue, y mansión de la Libertad no separemos un momento de nosotros sus infortunios, e inauditas crueldades, que en aquel desgraciado suelo exercen con escandalo de la humanidad, y verguenza de la especie humana sus implacables opresores, bien que de en medio de sus mismos excesos retoñara el germen de la venganza, y de su mas perfecta destruccion. Deteneos con la circunspección que reclama el negocio, sobre esas escenas de horror, à que hoy yáce sujeta parte de la Tierra Firme, y si contra toda esperanza hubiese fanático por acomodamiento, y conciliación con tales Caníbales: ó bien deponga semejante delirio, ó sea el escándalo de la Sociedad. Vuestra es la causa; vuestros los intereses, y cada uno de vosotros sea una atalaya de vuestro por venir. Ciudadanos: vuestros Magistrados están ocupados de vuestro bien, y juran en las aras de la Patria jamas tener otro norte que vuestra voluntad.

Gazeta de Liverpol 11 de Agosto de 1815. = Horribles crueldades en Sud América. = Extractamos el siguiente artículo de la Decada de Cartagena del 29 de Mayo.

Santo Tomas Mayo 16 de 1815. = A mi llegada aquí hé encontrado más de 500 emigrados de Venezuela, y las escenas de horror, y bárbaros tratamientos que ellos han presenciado hacen erizar los cabellos. Los vandidos Españoles Boves, Morales, Soarola, Cerresi, y otros no se hán satisfecho con matar hombres, mugeres, y niños; ellos han refinado su crueldad de un modo digno de los antiguos Conquistadores de México, y del Perú. A varias mugeres embarazadas las han abierto en canal para exterminar la raza de los independientes. Otros han sido atados á los árboles con las manos levantadas sobre las cabezas, y en ésta aptitud se les quitaba la vida á golpes,

y cortándole los brazos han quedado pendiente de los àrboles en forma de Cruz.

Despues de dar fuego al cañon, y quando este estaba todavia caldeado, se ataban sobre él à aquellos miserables desnudos, y se le azotaba hasta morir. Algunos se divertían en desollar la piel, del rostro, del pecho, y de las plantas de los pies, después se forzaba á estos infelices á caminar sobre piedras punteagudas. Boves ha establecido por órden del dia en su exército, (compuesto de Sanibos pertenecientes a los Llanos, que es una raza de bárbaros muy diestros en manejar la lanza, y el caballo) que todo se les permitiría con tal que estubiesen siempre prontos á pelear: en consequencia estos salvages solo por diversion hacían una matanza horrible en los indefensos habitantes: les cortaban las orejas, y las mugeres eran infamadas y remitidas a sus campos para satisfacer sus pasiones brutales, haciendo presenciar estas escenas a sus propios Padres, que comunmente èran despues asesinados. Aquellas Provincias no presentan otro aspecto, que el de una tumba general. Es necesario que la Europa se informe de estos horrores y la compasion de las Potencias civilizadas es preciso vaya en auxilio de esta interesante porcion del globo. Ah! Inglaterra éste és el País que tú tantas veces has invitado á la participacion de aquellos justos derechos que forman la herencia de todos los hombres! Examinad si las pretensiones de la América Española ha excedido los límites de la razon, y justicia, y no vuelvas precipitadamente tus espaldas à las presentes víctimas de tus pasados empeños.

Ved aqui, Ciudadanos decretados vuestros futuros destinos, y puesto el sello á la presente, y venidera generacion Americana. Y ¿habrá á quien no se extremezca y llene de una santa indignacion al ver en el Siglo XIX reproducida la barbarie de los Corteses y Pizarros? No es concebible tan fria sangre, ni indiferencia tan criminal. Vuestros Representantes, han satisfecho su obligacion: toca a vosotros el operar.

Sala Capitular y de Gobierno, Montevideo 11 de Noviembre de 1815.— Pablo Perez — Pasqual Blanco — Luis de la Rosa Brito — Juan de Leon — Jose Vidal — Antolin Reyna — Francisco Fermin Pla — Ramon de la Piedra — Juan María Perez — Pedro María Taveyro, Secretario.

Hoja suelta — Impreso de época. Formato de la hoja 295 x 420 mm.; interlínea de 4 a 8 mm.

En el Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo, libro 212, folio 24, se conserva el borrador de esta proclama sin el texto de las noticias de la Gaceta de Liverpool; sólo se indica el lugar en que irían insertas. La suscriben todos los cabildantes excepto Juan de León, Francisco Fermín Pla y Juan María Pérez que figuran entre los firmantes del Impreso.

Nº 640 [Pedro María de Taveyro al Juez Regidor de Fiestas Ramón de la Piedra. Por orden del Cabildo remite la proclama que adjunta para que la impriman.]

[Montevideo, noviembre 11 de 1815.]

[F. 1]/ /El Exmo Cab.do Gob.r me ha ordenado q.e remita aV.S. la adjunta proclama p.a hoy mismo se imprima; agregando en ella todos los sseñ.s q.e faltan;y q.e desp.s se sirva V.S. remitir á esta secretaria el orig.l

D.s &.a Secret.a &.a N.e 11/1815

([Al]) S.r Reg.or J.z de Fiestas d.n

Ramon de la Piedra.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 491. Folio 157 c. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 214 x 155 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 641 [El Cabildo Gobernador a Mateo Vidal y Medina. Le designa Asesor del Gobierno con carácter interino mientras permanezca ausente el titular Francisco Llambí.]

[Montevideo, noviembre 13 de 1815.]

[F. 1]/ / Ha acordado Este Gob.no q.e en la ausencia (*de*) Su asesor D.r D.n Fran.co Llambí, tome Vm ([interinam.te]) el cargo de este p.a de sempeñarlo interinam.te Lo q.e se avisa aVm p.a su inteligencia.

D.s &.a N.e 13/1815

Al D.r D.n Mateo Vidal, y Medina

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 491. Folio 157 f. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 215 x 156 mm.; interlínea de 7 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 642 [Miguel Barreiro al Cabildo Gobernador. Le ordena franquear licencia a todo buque que vaya con destino a Buenos Aires pagando los derechos establecidos y agrega que el Administrador de Aduana debe establecer los aforos de los productos llegados del mismo punto y no el de su última procedencia.]

[Montevideo, noviembre 14 de 1815.]

[F. 1]/ /Desde hoy puede VS. servirse franquear licencia p.a Bu.s ay.s á todo buque con carga ó sin ella,pagando los derechos establecidos; pero de ning.n modo á pasageros — con

este motivo,se servirá igualm.^{te} ordenar al administrador de la aduana afóre los generos y exija los derechos,en los cargamentos q.^{e} vengan de B,^{s} a.^{s},segun el lugar de sus fabricas,y no seg.^{n} el de su ultima procedencia —
Tengo la honra de reiterar á VS. la mas cordial adhesion — Mont.^{o} 14. nov.^{e} 1815.

Mg. Barreyro

Al m. y. cab.^{do} gob.^{r} de Mont.^{o}

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 179. Folio 87. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 205 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 643 [Miguel Barreiro al Cabildo Gobernador. Envía para que transmita al Administrador Tesorero Principal de Aduana un nuevo reglamento a fin de evitar la salida de numerario del país.]

[Montevideo, noviembre 15 de 1815.]

[F. 1]/ /Conciliando la necesidad de evitar la extracc.^{n} de numerario á puertos extrangeros,con las exigencias q.^{e} puedan tener los buques en su navegación,tengo el honor de indicar a VS. se sirva ordenar al administr.^{r} tesorero pral, q.^{e} desde la fha observe el sig.^{te} metodo —

Con fha. 16,, se transcribió al administ.^{or} de aduana, derogando la anteced.^{te} que sele habia pasado al mismo objeto fha 14,,

Será decomisada toda cantidad q.^{e} suba de quince pesos en plata y ciento en oro,q.^{e} se halle embarcada p.^{a} puertos de Portugal —Sufrirá el mismo decomiso siendo p.^{a} los de Inglaterra, los demas de Europa y las otras America subiendo de veinte pesos en plata y quinientos en oro —Dichas cantidades serán permitidas, despues de pagados los derechos competentes.
—Prohivida hasta el presente toda extraccion p.^{r} el reglam.^{to} q.^{e} regía,se servirá VS. igualm.^{te} ordenar,se reenteren en la tesoreria las cantidades halladas en el bergantin Delfina,protegiendo asi desde hoy mismo,la exactitud del tesorero principal administrador de la aduana.
Soy con todo respeto enVS. intimament.^{e}—
Montev.^{o} 15. nov.^{r} 1815

Mg. Barreyro

Al m. y. cab.^{do} gob.^{r} de Mont.^{o}

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 179. Folio 89. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 202 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 644 [Juan María Pérez, Antolín Reyna y Agustín Acuña de Figueroa al Cabildo Gobernador. Reiteran los términos de un oficio no contestado consultando por cual caja se debería pagar el alistamiento de la chalana mandada entregar a José Torres. Informan que los trabajos están terminados y que el Capitán del Puerto reclama el pago. Solicitan resolución y piden se entiendan en lo sucesivo con el Administrador de Aduana por cesar los firmantes en su ministerio. El Cabildo resuelve que el pago se efectúe por la Tesorería Principal.]

[Montevideo, noviembre 17 - 20 de 1815.]

[F. 1]/
Sala capitular, y de Gob.no de Montevideo, Noviembre 20,, de 1815. Visto el contenido del presente oficio, y en atención de no existir en la adm.on de correos fondos algunos con q.e cubrir el credito q.e se expresa, pase con el presente decreto a la tesoreria pral, donde se hará el abono de aquella cantidad.
Perez Blanco
Vidal
Pedro M.a de Taveyro
Secc.o

/Exmo S.or

Conseqüente al Superior Oficio de V. E. fha 30 del ultimo Octubre se encargó al Capitan del Puerto el alístamiento de la Chalana mandada entregar al CiudadanoJosé Torres, y en seguida en vista de la noticia de los Artículos que se necesitavan p.a su compostura de que la mayor parte no havia en el Almacen de efectos navales embargados al profugo Juan Vset, tubimos el honor de consultar áV. E. en 4 del que rige, si el importe de aquellos devia pagarse por la Caxa de la Provincia, ó por la Administracíon de Correos, donde podria descontarsele á Torres de sus haveres como conductor de Plíegos.

Esperamos la contextacíon de V.E con la vrevedad que el caso exíjia;pero aun no la hemos recibido, y esta demora ha dado margen á que el Capitan del Puerto continuase el apresto de aquel Buque y áhora acava de pasarnos el oficio y documentos q.e incluimos solicitando el abono, de164 p.s 5. r.s á q.e han ascendido los gastos ocasionados / enla indicada Balandra: Todo lo qual elevamos aV. E. repitiendo quanto diximos en nuestra citada comunicacion del 4, para q.e se sirva determinar la Caxa q.e ha de Sufragar dhos gastos, y advirtiendo que respecto á deber cesar hoy nuestro Ministerio Se entiendan las siguientes diligencias con el S.or Administrador de Aduana.

[F. 1 v.]/

Dios gue áV. E. m.s a.s Montevidéo 17, de Noviembre de 1815

Juan Maria Perez Antolin Reyna

Agust.n Acuña de Fig.a
SS-rio

Exmo. Cavildo Gobernador.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 177. Folio 143. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 205 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 645 [El Cabildo Gobernador al Alcalde del Cuartel 1º Andrés Durán. Le ordena desaloje de las bóvedas a las mujeres que habitan en ellas, indeseables por su comportamiento.]

[Montevideo, noviembre 18 de 1815.]

[F. 1]/ /Noticioso este gob.[no] que enlas bovedas habitan algunas mujeres ciertamente perjudiciales en el modo de su comportancia,y estando enla comprension del quart.[l] de su cargo,proceda V. á hacerlas desalojar aquella morada.

Nov.[e] 18,, 1815———

Al Ciud.[o] Andres Duran Alc.[e] del quart.[l] 1º————

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 491. Año 1815. Folio 167 d. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 205 x 155 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 646 [El Cabildo Gobernador al Síndico Procurador Juan María Pérez. Le ordena tome conocimiento de las armas blancas y de chispa que carga el buque dinamarqués que ha fondeado en el puerto y las contrate en nombre del gobierno en la forma más conveniente.]

[Montevideo, noviembre 18 de 1815.]

[F. 1]/ /Há acord.[do] estegob.[no], q.[e] inmediatam.[te] pase VS. á bordo Del buq.[e] dinamarques q.[e] ha fond.[do] en *(este Puerto)* á efecto de q.[e] tomando un conocim.[to] de ([todas] *(las)* armas blancas y de chispa q.[e] conduzca *(las contrate á nombre del estado con la equid.[d] posible y)* disponga su desembarco. Lo q.[e] se le comunica p.[a] su puntual cumplim.[to]

Dios & nov.[e] 18/815

Caball.[o] Sindico Pror J.[n] M.[a] Perez

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 491. Año 1815. Folio 167 c. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 216 x 158 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 647 [Nicolás Gadea al Cabildo Gobernador. Envía por intermedio del Presbítero Francisco Rodríguez un pliego del General Artigas y pide se le acuse recibo oportunamente.]

[Concepción de Minas, noviembre 20 de 1815.]

[F. 1]/ /Pongo en manos de V. E. por conducto del Presbitero D.ⁿFrancísco Rodrigues un Pliego de nuestro digno Xefe P.ᵒʳ de los P.ˢ Lib.ᵉˢ que en mi entrevista Con S. E. me fue entregado p.ᵃ darle tal direccíon; dignandose V. E. acusarme oportunam.ᵗᵉ su recepcion —

—. Díos gue á V. E. m.ˢ añ-ˢ Concepcíon de Mínas 20 . de Nᵇʳᵉ— de 1815 —

Nicolas Gadea

Exmo Cab.ᵈᵒ y Gov.ⁿᵒ de Mont.ᵒ

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 177. Año 1815. Folio 144. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 303 x 210 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 648 [El Cabildo Gobernador a Miguel Barreiro. Remite la copia de los partes que con su comunicación del 12 de noviembre le envió el General Artigas sobre los procedimientos de las fuerzas de Buenos Aires en el Paraná para que, informado de la gravedad de los hechos, apruebe su resolución de negar toda licencia hacia aquel destino.]

[Montevideo, noviembre 20 de 1815.]

[F. 1]/ /Inclusas tiene el honor este gob.ⁿᵒ de pasar á manos de V.S. las copias, q.ᵉ con su comunicac.ⁿ del 12 del cort.ᵉ le ([transcribe]) *(dirige)* el S-ʳ cap.ⁿ gral *(de los partes q.ᵉ se le han elevado)* sobre los escandalosos([os]) procedim.ᵗᵒˢ de las fuerzas de B.ˢ ayr.ˢ ([sobre] en el Paraná — por ellas será v.s. instruído de su gravedad,y en consecuencia se dignará aprobar la resolucion de este cab.ᵈᵒ en pribar absolutam.ᵗᵉ toda clase de licencia con direc.ⁿ á aq.ˡ destino; ([..... cuyo paso allanado será lo sufic.ᵗᵉ]) *(siendo q.ᵗᵒ se espera)* p.ᵃ su devido efecto

Dios & nov.ᵉ 20
815

S-ʳ delegado.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 491. Año 1815. Folio 169 c. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 210 x 156 mm.; interlínea de 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 649 [El Cabildo Gobernador a Miguel Barreiro. Remite las declaraciones formuladas por los dependientes de Antolín Reyna, relativas a su fuga, para que resuelva lo que creyere de justicia.]

[Montevideo, noviembre 25 de 1815.]

[F. 1]/ /Inclusas tiene el honor ([de]) esta corpor.n De ([adjuntar]) *(dirigir)* á V.S. las declarac.s dadas p.r los dep.tes ([del ciud.no]) d.n Antolin Reyna relatibas á su ([degrad.te]) fuga——— v.s. enterado dignese resolver quanto creyese de Just.a ———

Dios & nov.e 25/815

Aldelegado

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 491. Año 1815. Folio 178. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 220 x 149 mm.; interlínea de 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 650 [Miguel Barreiro al Cabildo Gobernador. Ordena que los ciudadanos Juan Méndez Caldeyra y Juan Susviela en presencia del regidor Ramón de la Piedra procedan al embargo e inventario de los bienes del ciudadano Antolín Reyna.]

[Montevideo, noviembre 27 de 1815.]

[F. 1]/ / Sirvase VS. proceder al embargo de todos los bienes —sin exclusion— pertenecientes al ciudadano Ant. Reyna,formalizando p.a ello un invent.o exactisimo,á cuyo fin puede VS. comisionar á los ciud.os J.n Mendez Caldeyra y J.n Susviela,y nombrar al reg.r ciud.o Ramon de-la-Piedra p.a q.e presencie dha operacion.

Transcripto en su fha. al reg.r d. Ramon de la Piedra p.a su cumplim.to y contest.do

Tengo la honra de repetirme deVS. con la mejor consid.n —Mont.o 27.nov.e 1815

Mg. Barreyro

Al m. y. cab.do gob.r de Mont.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 179. Folio 97. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 205 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 651 [El Cabildo Gobernador a Miguel Barreiro. Manifiesta que, atento a su oficio que acaba de recibir, ha comisionado a los ciudadanos que indica para que procedan a efectuar el inventario de los bienes de Antolín Reyna.]

[Montevideo, noviembre 27 de 1815.]

[F. 1]/ /Enterado este gobierno del honorable oficio deV.S. que acaba de Recibir en este momento, ([quedan]) *(pasa á)* adoptar los medios consiguientes á poner en planta el inventario de los intereses deD.ⁿ Antolin Reyna, comisionando al efecto á los ciudad.ˢ que se sírve elegir V.S. por su predho oficio, á q.ᵉ se contesta.

nov.ᵉ 27,, 1815.

S. delegado del gefe delos orientales.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 491. Año 1815. Folio 177 d. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 209 x 156 mm.; interlínea de 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 652 [Bando del Cabildo Gobernador por el que dispone, atento al hecho de que se hallaban fuera de sus regimientos numerosos soldados, por huir de las penas a que se hacían merecedores por sus delitos, o seducidos por los enemigos de la "Libertad Americana", que todo prófugo que se presentase dentro del término de un mes a contar desde la publicación de este bando, sería absuelto y que sería castigado rigurosamente todo aquél que, después del término señalado, incurriese en el delito de deserción.]

[Montevideo, noviembre 28 de 1815.]

[F. 1]/ /Bando

El Exmo Cabildo Just.ᵃ yRegim.ᵗᵒ de Esta Capital, Gob.ᵒʳ Intend.ᵗᵉ dela Prov.ᵃ Orient.ˡ &.ᵃ
Por quanto Este Superior Gob.ⁿᵒ ha llegado á Entender hallarse fuera de sus respectivos Regim.ᵗᵒˢ muchos Soldados, ó por temor dela pena á q.ᵉ les Sugeta Sus delitos,

ó seducidos por la activa sagacidad de los enemigos dela Libertad Americana, q.ᵉ no descuidan medios ni resortes p.ª eludír nuestras providencias, y desconcertar nuestros planes; ha tenido á bien, vsando de indulgencia, y dela generosidad, q.ᵉ le es característica, proclamarlos con arreglo á los articulos siguíentes:

1º,,..... Todo profugo, ó desertor, q.ᵉ se presentase dentro del termino de vn mes desde la publicación de este Bando ante el Exmo Cap.ⁿ Gral, Gob.ⁿᵒ Int.ª, ó qualquier justicia, ó xefe militar dela Provincia, será absuelto de sus delitos, y restituido á su respectivo cuerpo, donde seguirá Su servicio.

2,,.....Todo el que despues del termino Señalado incurriese en el negro delito de desercion ni gozará de este beneficio, y será castigado por todo el rígor de la ley.

Por tanto, y para q.ᵉ llegue á noticia de todos, publíquese por Bando, fixense copias en los parages de estilo, imprimase, y circule

[F. 1 v.]/ /Dado en esta Sala Capitular, y deGob.ⁿᵒ de Montev.ᵒ á 28,, de Nobre de 1815,,

Pablo Perez — Pasqual Blanco

Luis delaRosa Brito — Jose Vídal

Ramon dela Piedra

Pedro M.ª de Taveyro
Secc.ᵒ

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 491. Folio 109. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 315 x 218 mm.; interlínea de 8 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 653 [Casto Domínguez al Secretario del Cabildo Gobernador Pedro María Taveyro. Acusa recibo de un oficio en el que se ordena el levantamiento de un nuevo padrón en el cuartel a su cargo y anuncia su inmediato cumplimiento.]

[Montevideo, noviembre 29 de 1815.]

[F. 1]/ / Cosa delas 8 dela noche de ayer 28, hé recivído eloficio q.ᵉ conla misma fha. terminante al Nuevo Padron q.ᵉ enel Quartel demi cargo deve verificarse conla Solemnidad q.ᵉ previ.ᵉ el Exmo Cavildo Governa.ᵒʳ segun V. me indica: álo qual no omitiré dar elCumplim.ᵗᵒ q.ᵉ seme ordena

Nro. Señor gue. aV. m.ˢ a.ˢ Montev.ᵒ 29. deNovi.ᵉ de-1815.

Casto Dominguez

S.ᵒʳ SS.ʳⁱᵒ d.ⁿ Pedro M.ª Taveiro

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 205. Notas al Cabildo Gobernador. Año 1816. Folio 99. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 206 x 155 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 654 [José Gómez al Cabildo Gobernador. Anuncia el envío de cuatro carretas cargadas con vástagos de laurel, de acuerdo a lo ordenado.]

[Montevideo, diciembre 2 de 1815.]

[F. 1]/ /Exmo. Sr.

En conseq.ª del Superior Ofisio que resebi de V.E. con fecha de 16 de Noviembre de 1815 Seaserbido dirgirme Con objeto de deregir quatro Carretas Cargadas de bastagos de laurel Se las Remito a V E. para el dia que las pide Dios gue. a V E. m.s a.s
Disinbre 2 de 1815

Exmo. Sr.
Josef Gomez

Exmo. Cab.do Gov.or Int.te dela prov.ª

Archivo General de la Nación, Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 177. Folio 148. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 302 x 203 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 655 [El Cabildo de Montevideo al Delegado Miguel Barreiro. Le remite un oficio de José Artigas que acaba de recibir a los efectos de que le comunique lo que estime conveniente para su cumplimiento.]

[Montevideo, diciembre 4 de 1815.]

[F. 1]/ /Se acaba de recibir el adjunto oficio del exmo S.r capitan general; en cuyo acto enterado de el este cabildo procedió á proveer Su inmediato cumplimiento, pero como el espiritu delas ordenes prescriptas, y detamaña transcendencia pudiera hallar otra inteligencia enla penetracion deVs. como delegado de aquel Xefe; en este concepto seha tenido por oportuno remitirle original el indicado oficio, p.ª que en Su razon Sesirva ilustrarnos, comunicando lo que estime conveniente, y Sea hermanable conla excecucion delos preceptos del exmo Sr. capitan general.———

Diciembre 4,, 1815 ————

Sr. delegado des. e. el gefe delos orient.s———

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 492. Año 1815, Folio 122 d. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 209 x 157 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 656 [El Cabildo Gobernador al Regidor Ramón de la Piedra. Le transmite, para su cumplimiento, la orden impartida por Artigas relativa al embargo de los bienes de Juan María Pérez y Lucas José Obes a los efectos de su posterior inventario que efectuarán el vecino José Díaz, Manuel Ocampo y los representantes de las respectivas familias. A continuación se registran las diligencias realizadas en los almacenes de Juan María Pérez.]

[Montevideo, diciembre 5 - 6 de 1815.]

[F. 1]/ / El S.r Delegado deS. E. el Jefe delos Orientales dice á este Gob.no con fha dehoy lo q.e Sigue=

"Sirvase V. S. comisionar hoy al Regidor juez de fiestas Ciudadano Ramon dela Piedra, para q.e con el Escribano pase a cerrar, y sellar las puertas que sírvan á las pertenencías delos Ciudadanos Juan Mar.a Perez y Don Lucas Jose Obes á la excepcion dela que habita la familia del vltimo, donde sepracticará dha diligencia con sola la pieza de su Escritorio: En este Estado permanecerán mientras se concluye el inventario de los bienes del Ciudadano Antolin Reyna, q.e será seguido del de estos, á cuyo fin tendrá V. S. á bien nombrar al vecino Jose Díaz y al Ciudadano Ocampo, q.e concurrirán asociados delos q.e nombren las respectivas familias delos expresados"

Lo q.e se transcribe aV. S. para queproceda á dar el debido cumplim.to á esta orden.

[F. 1 v.]/ Dios Gue aV. S. / m.s a.s Sala Capit.r y deGobierno de Montev.o Dibre 5,, del1815,,

Pablo Perez — Pasqual Blanco

Jose Vidal

Pedro M.a de Taveyro
Secc.o

Al S.r Reg.or Juez de Fiestas D.n Ramon dela Piedra

[F. 2]/ Mon- / tevideo 5,, de Diciembre de 1815,,

Con esta fecha de orden verval del Señor Comisionado Regidor Juez de Fiestas, saqué Testimonio del antecedente Oficio para encabezár con el uno de los Expedientes de que se trata en el mismo,

Y lo Anoto ——— Casas

Dilig.a De hav.r Serrado el Alm.n N.o 226 de d.n Juan M.a Perez

En Montev.o en el mismo dia cinco de Diciembre del ya citado Año el Señor Don Ramon de la Piedra, Regidor Juez de Fiestas, y Juez en Comision por el Exmo Govierno para la practica de

estas diligencias asociado de mi el Escribano pasó su Señoria al Almacen N.° 226 q.e en la Calle de San Pedro tiene el Ciudadano Juan Maria Perez, y hablando con el hermano de este Don Blas Perez, encargado de la Administracion de dho Almacen, le hizo entender su Comision, y haviendo en su consequencia extrahido las Camas, y Ropas delos Mosos de el, se contaron en el Cajon de ventas Correspondientes á los tres ultimos dias tres, quatro, y oy cinco del corriente, ciento, y ocho pesos tres, y medio
[F. 2 v.]/ reales que dejandolós en el mismo Cajon se cerró /este, y haviendo sido lacrado la llave fué entregada por su Señoria á dicho Perez. En seguida se aumentó ,ála puerta dela calle un Candado, y dexando aseguradas las interiores se cerró esta recojiendo dicho Perez la llave principal, y el Señor Juez la del candado, y lo firmaron de todo lo qual yo el Escribano doy feé

M. Piedra Blas Perez

Luciano delasCasas
Ess.° deGov.°

Otra de hav.r serrado el otro nº 247 correspond.te alm.n

Seguidam.te el Señor Juez, asociado del referido Don Blas Perez, yde mi el Escribano pasó al otro Almacen N.° 247,, que correspondiente al mismo Ciudadano Juan Maria Perez, se halla en la ref[illegible]rida Calle de San Pedro, y haciendo extraer de el la Cam[illegible], y Ropa del Moso se contaron en el Cajon sesenta y cinco pesos quatro r.s en dinero correspondiente á las ventas de los tres ultimos dias tres quatro, y oy cinco del corriente, y dexando aquella Cantidad en el mismo Cajon cerrado, y lacrado entregó su Señoria la llave á dicho Don Blas, y haviendo asegurado las puertas interiores de dicho Almacen se le puso á la de la Calle un Candado cuya llave
[F. 3]/ /despues de cerrada la puerta recojió su Señoria entregando la otra con que generalmente se cerraba al dho D.n Blas, como Representante de su hermano dho D.n Juan Maria, y lo firmaron de todo lo qual yó el Escribano doy feé—

M.

Piedra Blas Perez

Luciano DelasCasas

En seis del mismo mes y Año el Señor Regidor Juez Comicionado para estàs deligencias pasó asociado de mi el Escribano á la casa de D.n Blas Perez, y su Señoria hablando con este le mandó exhiviese, y pusiese de manifiesto todos los Libros, Cuentas, Correspondiencia, y Papeles pertenecientes á su hermano D.n Juan Maria Perez, á lo qual contestó dho D.n Blas q.e no le era posible ejecutar la manifestacíon por que en su poder no existían á causa de que su hermano antes de la salida p.a el Quartel General los havia traspuesto ignorando las varias Casas donde tiene entendido los repartió. Esto dixo , y lo

firmó con su Señoría de q.e yó el Escribano doy fée —

Piedra Blas Pérez

Luciano DelasCasas

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 492. Folio 85. Manuscrito original: fojas 3; papel con filigrana; formato de la hoja 311 x 212 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 657 [Expediente en el que constan las actuaciones realizadas con motivo de efectuarse el inventario y tasación de los bienes de Lucas José Obes embargados por orden del Superior Gobierno.]

[Montevideo, diciembre 5 de 1815 - enero 20 de 1816.]

n.o 10,,

[Carátula]

Gov.no In ;nd.a de Montevideo } Año de 1815

Autos de Imbentarios , y Tasacion de los vienes del Ciudadano José Lucas Obes, Embargados por el Sup.or Gov.no del año 15 ——————

Gefe Sup.mo—— D.n Jose Artigas ——————

S.rio Deleg.o D.n M.l Barr.ro

Al.e del.o V.o D.n J.n Jose Duran ————

[F. 1]/ /El Señor Delegado de Su Excelencia el Xefe de los Orientales dice á este Govierno con fecha de hoy lo que sigue= Sirvase Usia comisionar hoy al Regidor Juez de fiestas Ciudadano Ramon de la Piedra, para que con el Escribano pase á cerrar y Sellar las puertas que sirvan á las pertenencias de los Ciudadanos Juan Maria Perez, y Doctor Lucas José Obes, á la exepcion de la que habita la familia del ultimo, donde se practicará dicha diligencia con sola la pieza de su Escritorio: En este Estado permanecerán mientras se concluye el inventario de los bienes del Ciudadano Antolin Reyna, que será seguido del de estos, á cuyo fin tendrá Usia a bien nombrar al vecino José Diaz, y al Ciudadano Ocampo, que concurrirán asociados de los que nombren las respectivas familias de los expresados= Lo que se transcribe á Usia para que proceda á dar el debido Cumplimiento á esta orden= Dios guarde á Usia muchos años, Sala Capitular, y de Govierno de Montevideo Diciembre cinco de mil ochocientos quince= Pablo

Perez= Pasqual Blanco= José Vidal= Pedro Maria de Taveyro: Secretario ————

Al Señor Regidor Juez de Fiestas Don Ramon dela Piedra ————

Concuerda esta Copia con el Oficio original de su contexto que para efecto de sacarle me exhivió el Señor Regidor Juez de Fiestas, para encabezár con ella uno de los Expedientes de Imbentarios, y Embargo que se trata, á cuyo fin signo, y firmo la presente en este papel comun por
[F. 1 v.]/ no usarse/ de otro en Montevideo á cinco de Diciembre de mil ochocientos quince ————

[Hay un signo] Luciano DelasCasas
Ess.° pp.co deGov.°

Dilig.a de avér asegurado los papeles del D.r Obes—

En Montev.° en el sobre dicho dia cinco del citado mes, y Año, el Señor Don Ramon dela Piedra,Regidor,Juez de Fiestas, y Comisionado por el Exmo Govierno para la practica de estas diligencias asociado de mi el Escribano se hizo compareciente en la Casa morada del D.r D.n Lucas José Obes, y hablando con la Esposa de este Doña Ignacia Blanco, en cumplimiento de lo q.e le está ordenando le mandó hiciese fiel manifestacion de todos los papeles,Correspondencia, y demas Documentos correspondientes á su dicho Marido, lo qual verificó expresando ser todos los q.e en su poder existian, y puso de manifiesto habriendo el Escritorio de una Comoda en donde volvieron á quedar cerrados recojiendo la llave su Señoria haviendo lacrado; y Sellado el mismo Escritorio, y lo firmó con la manifestante de todo lo qual yó el Escribano doy fee——

M. Piedra Ignacia Obes

Luciano DelasCasas

[F. 2]/ Otra de haver cerrado el almacen del D.r Obes

En/ Seis del mismo mes, y Año el Señor Regidor Juez en Comision continuando estas diligencias asociado de mi el Escribano se hizo compareciente en el Almacen de efectos navales q.e tiene el D.r D.n Lucas José Obes, en la calle de San Fran.co Casa n.° 4,, y hablando con D.n Martin Faramiñan, Dependiente de aquel le hizo su Señoria entender su Comicion, y asegurando las puertas interiores de dicho Almacen se le aumentó á la de la Calle un Candado cuya llave despues de cerrada la puerta recojió su Señoria,y la del uso de aquella el dicho Faramiñan ,quedando asi asegurado quanto se contiene en dicho Almacen, y à mas fuera de el, y á cargo del mismo Dependiente un Escritorio, dos Baules con Libros dos Escribanias una grande, yotra chica, y doce Esclavos ocupados en los Lanchones llamados Luis, Manuelillo, Juanillo,Francisco, Manuel, Fermin, Simón, Pedro, Joaquin Fernando, José ,y Perico, y lo firmó su Señoria

con el manifestante de todo lo qual yó el Escribano doy feé———

M. Piedra

Martin Faramiñan

Luciano DelasCasas

[F. 2 v.]/

Dilig.a dela apertura dela Com.da y recojo delos papeles— Nomb.to acep.on y juram.to de tasador

En Montevideo á ocho de Enero de mil ochocientos /diez,y seis el Señor Juez Comicionado asociado demi el Escribano pasó á la casa morada de Doña Ignacia Blanco, y haviendosé avierto á su presencia la Comoda q.e quedó cerrada, y sellada se extrajeron todos los Papeles q.e en ella se custodiaban los que se pusieron en una Cajita , y cerrada con llave se entregó está á la dicha Señora recojiendo su Señoría la dicha Caja q.e p.a abrirse , y dar principio al escrutinio é Imbentario abrá de asistir con la llave la susodicha ó persona de su confianza. Y lo firmó su Señoría con la expresada D.a Ignacia de todo lo qual yo él Escribano doy feé——

Ignacia Obes

Piedra

Luciano DelasCasas

Nomb.to acep.on y juram.to de tasador

En el mismo dia pasó su Señoria conmigo el Escribano al Almacen de D.n Lucas José Obes para dar principio al Inv.o y Tasacion de sus efectos y avierta que fué la puerta con asistencia del encargado de una de sus llaves Don Martin Faramiñan, nombró su Señoria por Tasador al Contramaestre del Arsenal del Estado Bernardo Lopez (en atencion á haver expuesto los Comicionados Don Juan Ponce, y Don Manuel Ocampo, no ser inteligentes p.a el avaluo de efectos navales)y su Señoria por Ante mi el Escribano le recivió á aquel juram.to segun dro ofreciendo socargo de él hacer bien, y fielmente la/ tasacion segun su leal savér, y entendér, y lo firmó con su Señoria de todo lo qual yó el Escribano doy feé——

[F. 3]/

Piedra Bernardo Lopez

Luciano DelasCasas

Dilig.a de haberse buelto á cerr.r el Alms.n p.r suspenderse el Imb.o y tasas.n

En dicha Ciudad en el mismo dia ocho del yá referido Año su Señoria para dár principio al Imv.o y Tasacion de los efectos del referido Almacen de Obes, le hizo entendér á Don Martin Faramiñan ,q.e devería irse recibiendo de todo lo q.e se fuese imbentareando, y tasando á nombre, y como encargado de D.a Ignacia Blanco, quien lo propuso á su Señoría en metodo verval,pero este rehusó efectuar el recibo pretextando q.e no queria quedár comprometido ni responsable á cargo alguno, y aunq.e se le hizo entender q.e era un mero representante de dicha Señora,quien devía de responder al Govierno, y no el, no obstante se excusó al recivo, en vista de lo qual mandó su

Señoría suspender esta diligencia hasta tanto q.e la referida Señora Doña Ignacia, por si, ó persona q.e á su nombre se preste llano al recivo, y volviendosé á cerrar el almacen en los terminos q.e antes lo esta ba recojió la
[F. 3 v.]/ llave de la Puerta el dho Farami/ ñan, y la del candado su Señoria q.e lo firmó con el susodicho de todo lo qual yó el Escribano doy fée————

Piedra

Martin Faramiñan
Luciano DelasCasas

Montev.o y en.o 8 del1816

En vista dela escusacion anteced.te : D.a Ignacia Blanco, no pudiendo asistir por si al recivo delos efectos del Almacen desu Esposo, nombre en el acto dela notificacion sujeto desu confianza, q.e la represente y se preste llàno à asistìr por ella alos Imbentarios,tazaz.n, y entrega que debe hacerse delo embargado ,quedando responsable desu importe la interesada.

Piedra

Luciano Delas Casas

En nuebe del mismo mes y año,hice saber ad.a Ignacia
[F. 4]/ Blanco el Dect.to Ant.te y en/ consecuencia nombro para su representante en el recibo De los efectos del Alma.n de su Esposo al mismo Depend.te de este d.n Mart.n Faramiñan, expresando se prestaria á ello sin oposicion, y lo firmó De que doy feé=

Ignacia Obes Casas

[F. 4 v.]/ [En blanco]

[F. 5]/
Oficio

/Consecuente al oficio de Usía en que representa la renuncia hecha por el Vecino Díaz, que asociado de Usía devía proceder á la tasacion delos efectos de la propiedad de los ciudadanos Obes, yPerez: nombra este gobierno para que le sustituya al ciudadano Juan Ponce= Lo que se comunica á Usía para su inteligencia ,y contextacion= Dios guarde á Usía muchos años Sala Capitular,y de Gobierno Montevideo Diciembre veinte, y dos de mil ochocientos quince= Juan Josef Duran= Pablo Perez= Salvador García= Luis de la Rosa Brito= Pasqual Blanco= Pedro María de Taveyro Secretario — — — — — — — Señor Regidor Juez de Fiestas Don Ramon de la Piedra—

Decreto

Montevideo Diciembre veinte, y ocho de mil ochocientos quince= Agreguese al Expediente de Imbentarios, y Tasacion de los bienes seqüestrados al Ciudadano Juan María Perez,y pongase testimonio de este Oficio,y Decreto en el otro Espediente seguido para iguales diligencias por lo correspondiente á los bienes del Ciudadano Lucas José Obes= Piedra= Luciano delas Casas————— Concuerda esta Copia con el Oficio,y Decreto originales de su contexto en el expediente de Imbentarios, de los almacenes de Don Juan María Perez,á que en caso necesario me remito. Y en virtud de lo mandado la hice sacar para agregarla al Expediente que se sigue sobre

el mismo obgeto de asegurár los bienes de Don Lucas José Obes,á cuyo fin la signo, y firmo en Montevideo á
[F. 5 v.]/ veinte, y ocho de/Diciembre de mil ochocientos quince, y en este papel comun por no usarse de otro — — — — —

[Hay un Signo] Luciano Delas Casas
Ess.° deGov.-°

[F. 6]/ [En blanco,hay una B]
[F. 6 v.]/ [En blanco]
[F. 7]/ /Siendo urgente continuar el conocim.to delos intereses
Oficio delos Ciudadanos Obes,y Perez, hasta su conclusión; y siendo aquellos por otra parte admisibles de detrimento, la menor demora podria inferirles perjuicios de entidad. Por lo tanto no embargante el punto cerrado para asuntos de diverso genio puedeV.S. continuar con la actividad,que desea, el desempeño de su comision,segun su consulta del dia anterior q. se resuelve= Dios gue áV.S. m.s a.s Sala Capitular,y de Gov-no de Montevideo Dic.-re veinte y ocho de mil ochocientos y quince= Juan José Duran= Pablo Perez= Salv.-or Garcia= José Vidal= Fran.co Fermin Plá= José Vidal = Pedro M-a de Taveyro: S-rio = S.-or Reg.or Juez de fiestas Ciudadano Ramon dela Piedra———.

Decreto. Montevideo Diciembre veinte y ocho de mil ochocientos quince= Lo provehido con esta fha á otro Oficio del Exc-mo Cavildo Gov-or= Piedra= Luciano delas Casas — — — — Concuerda esta Copia con el Oficio y Decreto originales de su contexto en el expediente de Imbentarios delos Almacenes de D.n Juan Maria Perez, á que en caso necesario me remito. Y en virtud de lo mandado la hice sacar para agregarla al Imbentario expediente que se sigue sobre el mismo objeto de asegurar los bienes de D.n Lucas José Oves, á cuio fin la signo yfirmo en Montev-o á veinte y ocho de Dic-re de mil ochocientos quince, y en este papel comun p.r no usarse de otro.

[Hay un Signo] Luciano Delas Casas
Ess.° pp.co deGov.°

En Montevideo à diez y siete de Enero de mil ochocien-
[F. 7 v.]/ tos /diez y seis: El S-or D.n Ramón dela Piedra,Reg.or Juez de Fiestas, comisionado p.a estas diligencias asociado del Perito Bernardo Lopez, de D.n Martin Faramiñan, y de mi el Ess-no se hizo compareciente en el Almacen del D-or D.n Lucas José Oves, á efecto de dár principio al Imbentario y Tasacion de todo lo en el existente y abiertas sus puertas se dió principio à la referida diligencia en la forma sig-te

Primeram.-te siete piezas de Jarcia de una y media á tres pulgadas con peso de quatro quintales y sesenta y tres li-

bras,á diez y nueve pesos quintal — —	P.s	87.	7.	¾
Itt. doce Barricas de Brea y Alquitran, á cinco pesos cada una— — — —	"	60.		
Itt.un quintal y quarenta y dos libras Filastica, á cinco pesos quintal — —	"	7.	1.	¾
Itt.siete Botijones Aceite Linaza con ocho arrobas trece libras brutas ,que hacen netas quatro arrobas y diez y siete libras,á uno y medio reales libra —	"	21.	7.	½
Itt.tres Garrafones mas de Aceite linaza con quince arrobas quince libras brutas,tara quatro arrobas once libras, neto once arrobas quatro libras, á uno y medio reales libra ————	"	52.	2.	½
Itt. quatro Barricas de humo negro, con peso de nueve arrobas siete libras brutas,tara ochenta libras, netas seis arrobas dos libras, á quatro reales libra	"	76.		
Itte. tres Damajuanas Aguarrás, con ocho a diez libras brutas,tara quarenta y cinco libras,netas seis arrobas y quince l.as, á quatro r.s l.a————	"	82.	4.	
Al frente—		387.	7.	½

[F. 8]/

/Suma del frente..........	P.s	387.	7.	½
Itt.dos dichas Espiritu de Bitriolo,con seis arrobas brutas,tara treinta libras. n.tas quatro arrobas veinte libras,á seis reales libra	"	90.		
Itt.once Palas de fierro,á seis reales .	"	8.	2.	
Itt.nueve Argollas, á quartillo cada una	"		2.	¼
Itt. tres Guardacavos,á..id....id....	"			¾
Itt.veinte y un Motones en	"	4		
Itt.tres Quadernales en.............	"	2.	4	
Itt.dos Velas viejas en	"	15.		
		508.	0	½

Y por no haver mas Efectos que Imbentariar y Tasár se concluyó esta diligencia,importando lo avaluado quinientos ocho pesos con medio real, haviendose recivido elmismo Faramiñan como representante de su Patrona D.a Ignacia Blanco de todo lo Imbentariado y tasado Otorga por esta el mas bastante recivo con renunciacion de las Leyes dela entrega, y obligacion de que la cantidad referida tendrá la susodicha á disposicion del Sup.or Govierno,para entregarla cada y quando se le mande, y lo firmó S. S.ria con el susodicho y el Tasador, de todo lo qual Yo el Ess.no — doy feé——

Piedra   Bernardo Lopez   Martin Faramiñan
Luciano DelasCasas

[F. 8 v.]/ /[En blanco]

[F. 9]/ /En la Ciudad de Montev.o á diez y seis de Enero de mil ochocientos diez y seis: el S.r D.n Ramon dela Piedra,Re-

gidor Juez de Fiestas con asistencia de Dn Antonio Agell, Comisionado de D.ª Ignacia Blanco p.^{a} asistir al escrutinio é Imbentario delos Papeles y Docum.^{tos} que se le recogieron corresp.^{tes} á su Esposo el D.^{or} Dn Lucas José Oves,dio principio su S.^{ria} por ante mi el Ess.^{no} á la dicha operacion y se fueron reconociendo é imbentariando los sig-^{tes}

Un Legagito ,que se señaló con el N.º 1. y contiene quatro Cuentas deVenta

Itt. una Cuenta corr.^{te} de Dn Joaq.^{n} José Duarte con dho Oves,señalada con el N.º 2

Itt. una Cuenta corr.^{te} firmada p.^{r} Rich-^{d} Hill, señalada con el N.º 3—

Otra ìd con el mismo Yll,señalada con el N.º 4.

Itt. una Factura en Ingles,señalada con el N.º 5.

Itt.Otra Cuenta con Dn Enrrique Hill, señalada con el N.º 6—

Itt.otra dha con el mismo, señalada con el N.º 7.

Itt.otra dha con el propio Hill,señalada con el N.º 8.

[F. 9 v.]/ Itt. una Factura firmada p.^{r} Dn Enrrique Hill,/señalada con el N.º 9

Otra dicha firmada por Buchanan &—Stansbury,señalada con el N.º 10.

Otra dicha firmada por Dn Enrrique Hill,señalada con el N.º 11.

Itt.un recivo de Sesenta y ocho Sacos de Salitre firmado p.^{r} Dn Bernardo Villagelin,señalado con el N.º 12.

Itt. un Legajo con lo sig.^{te}(N.º 13.)= una protexta.= una Cuenta corr-^{te} de Dn Cayetano Molina con dho Oves= Itt treinta y tres Cartas y un Borrador de otra.

Itt. un Copiador de Cartas, señalado con el N.º 14.

Itt. un Legajo,señalado con el N.º 15,que contiene lo sig.^{te}= Una Factura firmada p.^{r} Buchanan Hausbury

Itt. un expedientito seguido en el Gov.^{no} p.^{r} Dn Juan Fran.^{co} Martinez

Itt. un recivo de nueve Vestuarios firmado por Dn Manuel Antonio dela Iglesia,Teniente de Dragones.

Itt. otros diferentes Papeles en Copias

Itt. una Cuenta firmada p.^{r} Dn Ant.^{o} Agell,con el N.º 16.

Itt. un Legagito, que dice, Documentos á la Cuenta de Juanico,N.º 17.

Otro dicho rotulado, Papeletas delos diarios dela Tripulacion del Bergant.^{n} Maximiliano, N.º 18.

[F. 10]/ /Itt. una Contrata firmada p.^{r} Dn Fran.^{co} Latauri,N.º 19.

Itt. dos Certificados del Ministro de Hacienda Dn Bent.^{o} Gomez, N.º 20.

Itt. una Escritura de Libertad,otorgada p.^{r} Oves á favor de un Esclavo, N.º 21.

Itt. un Libram.^{to} girado p.^{r} Oves contra Dn Juan Fran.^{co} Martinez, N.º 22.

Itt. un recivo de ciento veinte mil Reis, firmado p.^{r} Hill Howlan H^{o} N.º 23.

Itt. otro dicho de doscientos mil reis, firmado p.^{r} el mismo Hill,N.º 24.

Itt.otro dicho de mil novecientos ochenta Reis, firmado p.r Ant.o Fran.co N.o 25.
Itt. un docum.to en Ingles firmado p.r Charles MacKay N.o 26.
Itt. un docum.to en Portugues autorizado por Fran.co Alvarez Riveiro N.o 27.
Itt. una Letra de cambio girada contra D.n Mariano Sarratea,dela cantidad de quinientos veinte y tres pesos fuertes quatro reales, p.r D.n Lucas José Oves, N.o 28.
Itt. una orn firmada p.r Pedro Parreño p.a la entrega de diez Caxones y diex y ocho Barriles Rapé, N.o 29.
Itt. un Libram.to girado p.r D.n José Ellauri en favor de D.n Lucas José Oves, y contra D.n Antolin Reyna, dela cantidad de trescientos pesos,N.o 30.
Itt. un Conocim.to firmado p.r José Dom.o Vieira N.o 31.
[F. 10 v.]/ /Itt. un recivo en Portugués firmado p.r Ant.o Esteves dos Santos N.o32
Itt. un recivo firmado p.r dho Esteves dela cantidad de trescientos setenta y dos mil y cien Reis N.o 33
Itt. otro dicho de once mil doscientos reis firmado por João Luis do Livran N.o 34.
Itt. una Cuenta de dros, en Portugues,firmada por Luis Joáo de Mireles Mota, N.o 35
Ytt. cinco docum.tos en un Legagito,firmado por Magdalena Ignacia , y una Carta firmada por la misma N.o 36. y otra mas firmada por José das Neves Acevedo
Itt.un recivo de cien mil reis firmado p.r Joáo Ant.o Montr.o N.o 37
Itt. una Cuenta firmada p.r Castro N.o 38.
Itt. una Cuenta corr.te firmada p.r C.Y.Guerri N.o 39.
Itt. un Legagito que Dice Fran.co Lisboa con dos Cartas, una Cuenta, y siete Papeles sin firmar N.o 40.
Itt.otro, Legagito que dice Cuenta de Pepe N.o 41.
Itt. un Legajo con ciento y siete Cartas N.o 42.
Itt. un Legagito de Correspondencia perteneciente seg.n, el rotulo, al Berg.n N.o 43.
Itt.una Letra girada p.r Santiago Ferran,contra D.n Cristoval Duran (Legajo N.o44) veinte y una Cartas en el mismo Legajo.
[F. 11]/ Y por no haverse encontrado mas / Papeles y docum.tos que Imbentariar se concluió esta diligencia, que firmó S.S.ria con el dho D.n Ant.o Agell, de todo lo qual Yo el Ess.no doy feé——

Piedra Antonio Agell

Luciano Delas Casas

Ess.o pp.co DeGov.o

[F. 11 v.]/ [En blanco]

[F. 12]/ [En blanco]

[F. 12 v.]/ [En blanco]

[F. 13]/ /Conforme este gobierno con la propuesta oficial de V.S. á quese cometiese al capitan del puerto la descripcion,aprecio,y Seguridad de tres buques menores pertenecientes al d.r d.n Lucas Obes; Se ha dirigido con fha del dia anterior el competente oficio de comision al expresado capitan, previniendole que luego de expedidas aquellas diligencias con la precisa actividad, las remita p.a Su agregacion al cuerpo de inventarios de los demas intereses.————

Dios gue áV.S. m.s a.s Sala capitular, y de gobierno de Monte-vidéo Enero 19,,1816.

Juan Jph Duran Salvador Garcia
Luis delaRosa Brito Pasqual Blanco
Pedro M.a de Taveyro
Secc.o

Sr. regidor juez defiestas, d.n Ramon delaPiedra.————

[F. 13 v.]/ [En blanco]
[F. 14]/ [En blanco]
[F. 14 v.]/ [En blanco]

[F. 15]/ /Excmo Señor

Concluidos los Imbentarios y Tasaciones delos bienes del D.or D.n Lucas José Oves,á que fui comisionado por V.E. restando solo hacer el justiprecio delas Papeleras y Baules con Libros, y delos Esclavos que no hé podido practicar por la penuria del tiempo habiendo cesado en mi empleo y comision; acompaño el expediente original en once foxas utiles, para que en su vista dispongaV.E. lo demas que sea de su agrado.

Tengo el honor de ofrecer áV.E. mi maior respeto. Montevideo 22. de Enero del1816.— Exmo Señor

Ramon dela Piedra

Exmo Cabildo Governador————

[F. 15 v.]/ [En blanco]
[F. 16]/ [En blanco]
[F. 16 v.]/ [En blanco]

[F. 17]/

Sala capitular, y gobierno de Montevideo Enero 24,, 1816 Agreguese al Expediente de invent.o de los demas intereses, y pasese con el competente oficio alS.r regidor juez de fiestas para que continue las dilig.as hasta su conclusion. [Rúbricas de Juan José

/ Exmo Señor.

Acompaño á VE. la adjunta relacion que manifiesta los Lanchones, y Botes dela propiedad del D.or D.n Lucas José Obes,con exprecion del estado de vida de cada uno,sus dimensiones,y cantidades en que han sido tasados, todo en cumplimiento de la prevencion que V.E. se sirve hacerme en oficio de 18,, del que corre aque contexto.

Como VE. ademas de prevenirme en su citado oficio proceda a la descripcion y tasacion de dichos buques,agrega la exprecion de y seguridad de ellos, espero se sirva decirme si deben quedar á cargo de los sugetos que los manejan, o á el de esta Capitania.

Durán, Joaquin Suarez, Santiago Sierra, Josef Trápani, Jerónimo Pío Bianqui.]
Taveyro

Dios gue. á VE. m.s a.s Mont.o 20,, de Enero del1816

Fran.co Bauzá

Exmo Cavildo Gobernador de esta Plaza.

[F. 17 v.]/ [En blanco]

[F. 18]/ / Relacion de los Lanchones, y Botes pertenecientes al D.or D.n Lucas José Obes con exprecion de sus dimensiones ,estado de vida, y cantidades en que han sido tasados por el Maestro Mayor de Carpinteros de esta Rivera Juan de Zuloaga . Asaver.

	Pesos	y R.s
Un Lanchon de 1/3 de vida,45 pies de Eslora,14,, im. de manga, y 4 de puntal,tasado enla cantidad de,,	550,,	"
Otro im. de 3/5 vida, 48,, pies de Eslora,15 im. y 8 pg.s de manga, y 03 ms y 4 pg.s de puntal,tasado en la cantidad de	1.500,,	"
Otro im de 1/4 vida,34 pies de Eslora, 10 im. y 4 pg.s de manga; y 3 im. de puntal,tasado en la cantidad de,, ...	220,,	"
Una Lanchita de 1/5 vida,23,,pies de Eslora, 7im. de manga, y 1,, y 9 pg.s de puntal,tasado en la cantidad de	40,,	"
Un bote, de 3/5 vida, 24 pies y 6-pg.s de Eslora, 6 y 10 im. de manga, y 2im. de Puntal,tasado en la cantidad de	250,,	"
Suma........,,	2.560,,	"
[F. 18 v.]/ /Suma dela buelta,,	2.560,,	"
Un bote de 1/4 de vida,19 pies y 6 pg.s de Eslora, 6 pies de manga, y 2 im. de puntal,tasado en la cantidad de	40,,	"
Asciende el valor de los Lanchones, y botes, que quedan expresados segun sus tasaciones á la cantidad de dosmil seiscientos pesos.	2.600,,	"

Montevideo 20 de En.o del1816,,

Bauzá

[F. 19]/ [En blanco]

[F. 19 v.]/ [En blanco]

[F. 20]/ [En blanco]

[F. 20 v.]/ [En blanco]

Museo Histórico Nacional. Montevideo. Archivo y Biblioteca "Pablo Blanco Acevedo". Libro 35 de la Colección de Manuscritos. Manuscrito original: fojas 21: carátula, 14 fojas utilizadas y 6 fojas en blanco; papel con filigrana, 17 hojas; el formato de las hojas varía entre 301 x 217 mm. y 31'6 x 219 mm.; interlínea de 5 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 658 [Miguel Barreiro al Cabildo Gobernador. Dispone se excluya del servicio a todos los oficiales de artillería a excepción de las personas que menciona.]

[Montevideo, diciembre 5 de 1815.]

[F. 1]/ /Sirvase VS. dar las gracias y excluir del servicio á todos los oficiales de artill.ª, á la excepcion del Mayor y el ay.te Alvarez, havilitando p.ª el servicio en dho c.po á d. Nemesio Sierra en la clase de theniente y á d. Lucas Pisani en la de alferez.

—Igualm.te tendrá VS. la dignacion de limitar á la clase y exercicio de ayud.te en el cuerpo civico de infant.ª al q.e hace de Sarg,to —mor—d. Man.[l] Campus Silva, debiendo considerarse innecesaria esa plasa bastando el roól de ay.tes p.ª todo el orden del servicio.

Soy con todo respeto de VS. at.mo vener.r — Mont.o —5. diz.e 1815.

Mg. Barreyro

Al m. y. cab.do gob.r de Mont.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 179. Folio 100. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 205 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 659 [El Cabildo Gobernador al Director interino de Buenos Aires. Remite las diligencias practicadas a instancias de ese gobierno, para indagar la situación de Miguel López Picor y exigirle el plano topográfico cuya formación le confió el Cuerpo Municipal.]

[Montevideo, diciembre 6 de 1815.]

[F. 1]/ /Consiguiente a la comunicacion de V. E. en q.e interesa el zelo de este cabildo gobernador a indagar la situacion de d. Mig.l Lopez Picor, p.ª q.e caso de ser en esta capital, le exija lo relatibo al plano topografico cuya formacion le confió ese Cuerpo Municipal; dirigese á manos de V E. el resultado de las diligencias originales obradas al objeto del indicado oficio de V. E, á q.e se contexta————

Dios gue a V.E. m.s a.s Sala capitular y de gob.no Montev.o Dic.e 6 de 1815 ———

Pablo Perez Pasqual Blanco

S.r Director inter.o de la prov.ª de Buenos Ayres

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 492. Folio 27. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 205; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 660 [Miguel Barreiro al Cabildo Gobernador. Manifiesta que debe pedir informe a la mesa de guerra sobre al arreglo de la estancia del Cerro realizado bajo la dirección de Pablo Pérez, a fin de tomar razón del nombramiento y asignaciones del personal y efectuar las órdenes de pago correspondientes.]

[Montevideo, diciembre 9 de 1815.]

[F. 1]/ / En todo establecim.to donde el estado necesita emplear —como efectivos— brazos,cuyo trabajo debe satisfacerse de sus fondos, la consulta á los ministros competentes —es de primera entidad, así como la toma de razon de sus nombram.tos y asignaciones respectivas p.a empezar y continuar el giro de las ordenes de pago á su favor — En esta virtud,creo q.e VS. debe,ante todo,pedir informe á la meza-de-guerra sobre el arreglo de la est.a del Cerro, formalizado p.r el Ciud.o Pab. Perez,bajo cuya digna direcc.n se halla — con lo q.e,tengo el honor de contextar á la comun.n estimable de VS. 7 del corr.te

Soy con todo respeto deVS. at.mo vener.r— Mont.o —9. diz.e—1815.

Mg. Barreyro

Al m. y. cab.do gob.r de Mont.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 179. Folio 103. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 205 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 661 [El Cabildo Gobernador a Mateo Castro. Ordena que el Comisionado del Parque disponga la entrega al Capitán Manuel Galeano de un carretón que se construye para el General Artigas, en compensación del que el referido Capitán donó al Estado.]

[Montevideo, diciembre 13 de 1815.]

[F. 1]/ /Sala Capitular y Gobierno de Montevideo Diciembre13 del1815,,

El Comisionado Del Parque en vista dela presente, dispondra sele entregue al Capitan D. Manuel Galeana el Carreton q.e se estaba haciendo anteriorm.te con destino p.a el Sor General, en resarcimiento delq.e el Expresado Capitan donó al Estado: Lo q.e sele hace saber p.a su debido cumplim.to

Perez Blanco Brito

Pedro M.a de Taveyro

Secc.o

Al Oficial encargado D. Mateo Castro.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 212. Folio 9. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 297 x 199 mm.; interlínea de 7 a 15 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 662 [Ramón de la Piedra al Cabildo Gobernador. Manifiesta que estando encargado de presidir el inventario de los bienes de Juan María Pérez y de Lucas José Obes y no pudiendo concurrir el tasador José Díaz, solicita se le nombre un sustituto.]

[Montevideo, diciembre 14 de 1815.]

[F. 1]/ / Encargado por V. E, consiguiente á indicacion del S.r delegado, de presídir el inventario de los intereses delos ciudad.s Juan Maria Perez, y Lucas Obes, debo continuar en el dia de mañana las acciones de aquella comision; mas como el vecino D.n Jose Diaz nombrado p.a asociarse á mi en clase de uno delos tasadores me exponga la imposibilidad deserlo,respecto á que, separado actualmente del giro mercantil, carece del preciso conocimiento del precio corr.te, espero tendra V.E la dígnacion de Subrogarle Sugeto apto para llenar ese deber.—

Dios gue áV.E. m.s a.s Montevideo diciembre 14,, 1815 . —

Ramon dela Piedra

Exmo cabildo, gob.or intend.te de laprov.a oriental—

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 205. Notas al Cabildo Gobernador. Año 1816. Folio 30. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 205 mm.; interlínea de 6 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 663 [Miguel Barreiro al Cabildo Gobernador. Le autoriza a nombrar una persona en sustitución de José Díaz a fin de llenar las providencias requeridas sobre las propiedades de los ciudadanos Juan María Pérez y Lucas José Obes. Consta que fue nombrado el ciudadano Juan Ponce.]

[Montevideo, diciembre 19 de 1815.]

[F. 1]/ /Se nombró al ciud.o
Juan Ponce

Puede VS. servirse nombrar á q.n guste en lugar de Diaz p.a entrar á llenar la provid.a sobre las propiedades de los Ciud.os J.n M.a Perez y d.n Lucas J.e Obes

Tengo la honra de ser de VS. at.mo vener.r— Montev.o 19. diz.e 1815

Mg. Barreyro

Al m. y. cab.do gob.r de Mont.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 179. Folio 105. Manuscrito original; letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 205 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 664 [Miguel Barreiro al Cabildo Gobernador. Indica ordenar al Administrador Tesorero Principal, la venta en plaza y guardar en depósito el producido del corambre embargado a Antolín Reyna por no prestarse el tiempo reinante a su conservación.]

[Montevideo, diciembre 19 de 1815.]

[F. 1]/ / No favoreciendo la estacion del tmpo la conservac.n del cuerambre embargado al ciud.o Ant.n Reyna,tengo el honor de indicar a VS. se sirva ordenar lo bastante al admr tesoro pral (*p-a q-e*) ajuste yrealize su venta al corriente de la plaza,y guarde en depósito su producto —

Soy con todo respeto deVS.at.mo vener.r—Mont.o 19.diz.e 1815.

Mg. Barreyro

Al m. y. cab.do gob.r de Mont.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 179. Folio 106. Manuscrito original; letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 204 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 665. [Relación de los peones de la Estancia del Cerro, perteneciente al Estado e informe sobre su arreglo del encargado de la Mesa de Guerra, Jacinto Figueroa.]

[Montevideo, diciembre 19 - 20 de 1815.]

[F. 1]/ /Relacion individual de los peones q.e se hallan en la Estancia del Cerro perteneciente al Estado. desde primero de Noviembre y quinse del mismo — año de 1815,, ———

Capatas prim.o	Mariano Echeverria á beinte p,,s desde primero de Noviembre	
Capataz Seg.do	Luis Carreras a Quince pesos. desde el dia quince de nov.e	
Peones	Fran.co Picolomina . . Juan Jose Silva	desde el dia—15,, de nov-e
Aprimero de nov.e del1815,,	Jose Maria Coria Juan Barreto Fran.co Doming.z Manuel Gomes	

Los peones indicados estan a razon de Nueve pesos — Mensuales; —Secretaria de Gobierno 19 de Diz.e 1815,,

Tabeyro
Secc.º

[F. 1 v.]/ /Mont.º 20 deDbre de1815—
Tomose razon enla mesa de Guerra
dela Provincia dela antecedente lista y
la Superior orden áq.e se refiere—
Figueroa

Exmo Sr.

La Caballada es uno delos auxilios ó brazos deque mas há menester la Provincia en todos tiempos Sin ella no puede moverse la fuerza armada, de consiguiente su conserbacion, colectacion y aumento deben mirarse con la preferencia que reclama un repuesto detanta importancia; pero como las muchas y urgentisimas atenciones que enla actualidad grabitan sobre el Erario, y sus pocos ingresos y recursos exijan sé adopten todos aquellos advitrios, que sin comprometer la defensa del Pais, puedan contribuir de algun modo al alivio desus necesidades, me parece, que podrian conciliarse ambos extremos con vtilidad del Estado, y dela misma Caballada, si sé pusiese esta por ahora al cargo y cuidado de un Sargento de providad y conocimientos con un Cabo, que haga de Ayudante, ylos soldados que se conceptuen necesarios—

La vaxa que eneste caso vendrá a Sufrir la Guarnicion dela Plaza, es detan poca entidad, que no merece ponerse en la balanza con el ahorro deochenta ynuebe pesos al mes, que resultará de abrazarse este arbitrio, y el mejor orden y custodia de esta hacienda, que confiada á otras manos que las que hande desempeñar con ella sus primeros deberes, nunca podrá estar tambien cuidada, ni libre delos robos ó malos vsos, que solo puede contener el respeto delas armas; á que es preciso agregar tambien, que debiendo conciderarse este destino ([este destino]) como un destacamento dependiente del Quartel gral enque solo accidentalmente podra haber mas caballada, quela [F. 2]/ / poca del servicio diarío, yla que trahigan para el Suyo las divisiones que vengan á guarnecerle, parece mas conforme que esta sea guardada por individuos de ellas, que por peones particulares.

Es quanto puedo informar áVE. en obedecimiento ásu Superior orden de 19„ del corriente: V.E. con Sus mayores conocimientos, é ilustracion resolverá sobre todo loque fuere desu agrado.

Montevideo 20„ de Diziembre de1815—

Exmo Sr.

Jacínto Figueroa.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 466a. Folio 72. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 199 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 666 [Miguel Barreiro al Cabildo Gobernador. Responde a su consulta sobre un oficio del Administrador de Aduana afirmando que el Estado, que resulta en este caso acreedor y deudor al mismo tiempo, no admite otra preferencia en el orden de sus pagos que la que nace de la antigüedad de los créditos, por lo tanto es justo obligar a Juan Benito Blanco al pago de las cantidades que adeuda sin que obste para ello el crédito que exista a su favor.]

[Montevideo, diciembre 21 de 1815.]

[F. 1]/ / Respondiendo a la consulta de VS. sobre el adjunto oficio del administrador de la aduana,tengo la honra de expresar á VS. q.e es justisimo se obligue al ciudadano J.n Benito Blanco á enterar en la caja las cantidades q.e adeuda de sus plazos cumplidos, sin q.e obste el credito de ella pend.te en favor de él,no habiendo precedido contrato alguno particular p.aadmitir una acrehencia p.r la otra. — El Estado es á la vez acrehedor y deudor; y en el orden y modo de sus pagos no es razonable reconozca otra preferencia q.e la q.e nace de la antiguedad de los creditos: de otro modo,se vé sería graduar de merito incontextable el hecho de deber á la tesoreria

Soy con todo respeto de VS. at.mo vener.r — Mont.o 21 diz.e 1815

Mg. Barreyro

Al m. y. cab.do gob.r de Mont.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 179. Folio 107. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 205 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 667 [Jacinto Figueroa al Cabildo Gobernador. Devuelve informada la orden relativa al arreglo de la estancia del Cerro, habiéndose tomado nota en la mesa de guerra de las razones que dicho arreglo importa.]

[Montevideo, diciembre 21 de 1815.]

[F. 1]/ /Exmo. Sr.

Debuelbo áV.E. informada su Sup.or orn de19,,del corriente relatiba al arreglo dela Estancia del Cerro,quedando tomada en esta mesa deguerra la razon,que sé sirve V.E. prevenirme álos efectos consiguiente—

Dios gue áV.E. m.s a.s Montev.o 21,, deDbre del1815—

Exmo Sr.

Jacinto Figueroa

Exmo Cab.do Gov.or de esta Capital—

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 207. Notas al Cabildo de Montevideo. 1815. Folio 55. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 297 x 203 mm.; interlínea de 10 a 14 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 668 [El Cabildo Gobernador a Ramón de la Piedra. Comunica que por renuncia a José Díaz se nombra en su lugar a Juan Ponce para proceder a la tasación de los efectos de las propiedades de los ciudadanos Lucas José Obes y Juan María Pérez.]

[Montevideo, diciembre 22 - 28 de 1815.]

[F. 1]/
Montev.o Diciembre 28,,
1815,,
Agreguese al Expediente de Imbentarios, y Tasacion los bienes sequestrados al Ciudadano Juan María Perez, y pongase testimonio de este Oficio y decreto en el otro Espediente seguido para iguales diligencias por lo correspondiente á los bienes del Ciudadano Lucas José Obes
Piedra
Luciano De las Casas

/Consecuente al oficio De V.S. en q.e representa la renuncia hecha por el Vec.o Diaz, que Asociado de V.S. devía proceder á la tasacion de los efectos De la propied.d De los Ciu.nos Obes yPerez: nombra este gob.no p.a q.e le sustituya al ciud.no Juan Ponce ——— Lo q.e se comunica á V.S. p.a su intelig.a y context.n ———— dios gue á V.S. m.s a.s ——— Sala cap.r y De gob.no Montev.o Dic.e 22 De 1815 ———

Juan Jph Durán — Pablo Perez
Salvador García — Luis delaRosa Brito
Pasqual Blanco

Pedro M.a de Taveyro
Secc.o

S.r Reg.r Juez De Fiestas d. Ramon DelaPiedra

[F. 1 v.]/ Mon/ tev.o Diciembre 28,, de 1815,,

Con esta fha saqué Testimonio del presente Oficio, y Decreto Marginal de la buelta , para agregar al otro Expediente de Imbentarios de los bienes de D.n Lucas José Obes. Y lo Anoto ————

Casas

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 492. Folio 88. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 296 x 210 mm.; interlínea de 7 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 669 [Acta de la sesión celebrada por el Cabildo Gobernador de Montevideo en la que se acordó clausurar sus sesiones hasta el día 2 de enero en atención a que la Iglesia conmemoraba la Navidad del Redentor Jesucristo y era de costumbre cerrar en esas fechas toda causa tanto civil como criminal.]

[Montevideo, diciembre 23 de 1815.]

[F. 1]/ /En la Muy Fiel Reconquistadora y benemerita De la patria ciud.d De S.n Felipe y Sant.o De Montev.o á veinte y tres dias Del mes de Dic.e De mil ochocientos quince el exmo cab.do De ella cuyos Señores q.e le componen al final firman, se juntó y congregó en su sala cap.r como lo tiene De costumbre quando se dirige á tratar asun-

[F. 1 v.]/ Larrea

tos /De interes gral a la patria ó particular De esta provincia, presidiendo el acto el S.r Alcalde De 1.o voto

D. Juan Jose Duran, y presente el infrascripto secret.o—
————En este estado, ([y]) respecto á q.e nra Santa Madre Iglesia haciendo conme[mo]racion en el lunes prox.o veinte y cinco, De la natividad De nro Redemptor Jesuchristo, y siendo como es De costumbre el cerrar el punto, suspendiendo todo curso De las causas, asi civiles, como criminales empezadas; acordó porello verificarle asi este Ayuntamiento, como lo hace hasta el dia dos Del entrante enero y año nuebo De mil ochocientos diez y seis, enq.e debe abrirse, y proseguir el curso De los procesos
[F. 2]/ y causas judiciales.——————Con lo qual / y no siendo p.a mas este acuerdo se cerró, y firmó p.r S. E. conmigo elSecret.o De q.e certifico—

Juan Jph Duran

Pablo Perez

Salvador Garcia

Pasqual Blanco

Fran.co F. Pla

Ramon dela Piedra

Pedro M.a de Taveyro
Secc.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 18. Actas del Cabildo de Montevideo. Años 1814 - 1816. Folio 218. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana una foja;formato de la hoja 313 x 220 mm.; interlínea de 10 a 15 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 670 [El Cabildo Gobernador a Miguel Barreiro. Consulta sobre un pedido de indemnización formulado por Manuel Galeano a quien el Estado tomó un carretón de su propiedad.]

[Montevideo, diciembre 23 de 1815.]

[F. 1]/ / El Capit.n D.n Man.l Galeano seha presentado ante este Gob.no, Suplicando: q.e se le indemnize con un carreton en pago de otro quele tomó el Estado, y en atencion á sus merito. Consulta aV.S. este Ayuntam.to si se puede acceder ô no á este pedim.to p.a su pronta deliberación.

Dios gue aV.S. m.s a,s Sala Cap.r y de Gob.no Montev.o 23,, de Dzbre del1815,,

Juan Jph Durán — Pablo Perez
Salvador Garcia — Pasqual Blanco
Fran.co F. Pla

Pedro M.a de Taveyro
Secc.o

S.r Delegado deS. E.a el Xefe delos Orient.s

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 212. Folio 10. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 297 x 202 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 671 [Ramón de la Piedra al Cabildo Gobernador. Manifiesta que de los intereses que deben ser inventariados pertenecientes a Juan María Pérez y a Lucas José Obes, muchos son susceptibles de deterioro y debido a que el puerto se encuentra cerrado teme no poder continuar el inventario. Espera órdenes para dedicarse de inmediato a la tarea.]

[Montevideo, diciembre 27 de 1815.]

[F. 1]/ / Observando q.e delos intereses destinados á inventariarse, de los Ciudadanos Juan Maria Peres y D.on Lucas Obes, Mucha parte por su Calidad son suceptibles de deterioro, y en la incertidumbre de poder continuar las funciones del inventario, por el motivo de hallarse el puerto serrado; espero q.e VE resuelva, si él obsta ono ala prosecusion de aquellas diligencias, para dedicarme á su execucion desde el dia de mañana

Dios gue áVE m.s an.s Montevideo Diz.e 27, de 1815,,

Ramon dela Piedra

Exmo Cab.do gor intend.e dela Prov.a

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 205. Notas al Cabildo Gobernador. Año 1815. Folio 31. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 298 x 204 mm.; interlínea de 9 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 672 [Miguel Barreiro a Jacinto Figueroa. Se refiere a un oficio del Cabildo sobre una indemnización debida al Capitán Galeano, solicitando informe al respecto.]

[Montevideo, diciembre 27 de 1815.]

[F. 1]/ / Impuesto V. del adjunto, q.e he recibido del M. y. cabildo gobernador, espero se servirá instruirme del modo en q.e fué tomado al solicitante el carreton—si existe otro igual con q.e pagarselo ó si será mejor abonarle en metalico su importe y qual sea este

Tengo el honor en ser de V. at.mo venera.r Montev.o 27. diz.e 1815

Mg Barreyro

Al Ministro encargado de la mesa de grra d. Jac.to Figueroa

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 212. Folio 11. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 251 x 195 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buesa.

Nº 673 [Miguel Barreiro al Cabildo Gobernador. Devuelve el expediente sobre el arreglo de la estancia del Cerro. Aprueba, por considerarlo razonable, el dictamen del Ministro encargado de la Mesa de Guerra.]

[Montevideo, diciembre 27 de 1815.]

[F. 1]/ /con 2. of.s y una relac.n

Tengo el honor de volver á manos de VS. el adj.to exped.te sobre el arreglo de la est.a del Cerro,expresando en contextac.n q.e creo razonable el dictamen q.e expone en su informe el ministro encargado de la mesa de guerra

Tengo la honra de ser de VS. at.mo vener.r —

Mont.o 27. diz.e 1815

Mg. Barreyro

Al m. y. cab.do gob.r de Mont.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 179. Folio 109. Manuscrito original; letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 205 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 674 [Miguel Barreiro al Cabildo Gobernador. Le advierte que no debe prescindir de su persona para celebrar las juntas de guerra que exija la defensa del país.]

[Montevideo, diciembre 28 de 1815.]

[F. 1]/ /Sirvase VS. no volverse á pasar de mi p.a celebrar las juntas de guerra q.e exija la defensa del pais;dignandose igualm.te hacerme la just.a de creer q.e de ning.n modo recordaria lo debido á mi representacion, a no ser este un caso en q.e — su olvido vulnera mi zelo,manifiesto en cinco años de trabajos —

Tengo el honor de repetir á VS. las mas respetuosas considerac.s — Mont.o 28. diz.e 1815

Mg. Barreyro

Al m. y. cab.do gob.r de Mont.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 179. Folio 111. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 204 mm.; interlínea de 6 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 675 [Jacinto Acuña de Figueroa a Miguel Barreiro. Informa sobre la indemnización de un carretón que solicita el Capitán Galeano, manifestando que fue donado al Estado por el reclamante y se halla en depósito en la Maestranza de Artillería, sin que preste utilidad y sin saberse su destino ni por qué orden entró en esa dependencia, en virtud de lo cual aconseja su devolución al interesado.]

[Montevideo, diciembre 28 de 1815.]

[F. 1]/ / El Carreton, que enoficio de 23 delcorr.te dice áV. S. el Exmo Cabildo Governador habersele tomado al Capitan de Dragones dela libertad D. Manuel Galeano, y en decreto del3, que adjunto á V. S. para su conocimiento, haberlo donado el mismo al Estado, existe enla Maestranza de Artilleria, sin que hasta ahora se haya hecho uso deél, y Sin que sepan tanto el Sr Comand.te, como ninguno de los Maestros Mayores su destino, ni conque objeto, ú orn entró en ella; vajo cuyo supuesto parece mas conforme se le haga con la propia alhaja (que no con otra igual que no lahay) el resarcimiento, que indica S. E. que es quanto puedo manifestar áV. S. en contextacion ásu oficio deayer, que le debuelbo con los respectibos anteced.tes para la resolucion que se estime oportuna.

Dios gue áV. S. m.s a.s Mont.o 28,, de Dbre del1815.

Jacinto Figueroa

Sr Deleg.do de S. E. el Gefe delos Orient.les

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 212. Folio 12. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 296 x 206 mm.; interlínea de 7 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 676 [Miguel Barreiro al Cabildo Gobernador. Responde se acceda a la solicitud del Capitán Galeano devolviéndosele el carretón que entregó y le adjunta el informe del ministro de la mesa de guerra sobre el particular.]

[Montevideo, diciembre 28 de 1815.]

[F. 1]/ Contextado. /Contextando á la consulta de VS. en su comunicacion estimable 23. del corr.te sobre la solicitud del capitan Galeano,tengo el honor de adjuntar á VS. lo q.e el ministro encargado de la meza de grra me informa en el particular —

Su dictamen me parece razonable,y VS. puede llenar los deseos del expresado solicitante ordenando se le devuelva el Carreton mismo q.e entregó.

Soy con todo respeto de VS. at.mo venerador.—

Mont.o 28. diz.e 1815

Mg. Barreyro

Al m. y. cab.do gob.r de Mont.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 179. Folio 110. Manuscrito original; letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 202 mm., interlinea de 7 mm; letra inclinada; conservación buena.

Nº 677 [Miguel Barreiro al Cabildo Gobernador. Responde a su comunicación sobre el oficio de José Artigas recomendando los méritos del finado Manuel Francisco Artigas en favor de su viuda. Le manifiesta que dicha señora ocupa una casa, cuyo alquiler es de diez pesos y ordena se le entregue veinte pesos mensuales más.]

[Montevideo, diciembre 30 de 1815.]

[F. 1]/ Transcripto en su fha. al Adm.or pral.

/Respondiendo á la consulta de VS. en su estimable comunicac.n de esta hora sobre el of.o q.e dirige á VS. el S.r gral contextando al en q.e recomendó los meritos del fin.do ciud.o M. Artigas en favor de su viuda,tengo el honor de expresar á VS.—q.e dha S.ra ocupa una casa del estado valorado su Alquiler en diez pesos,puede VS. servirse ordenar se le entreguen mensualm.te p.r la tesoreria veinte pesos q.e sobre lo indicado resulta el socorro de treinta,q.e es lo mas á q.e p.r ahora puede extenderse la expresion de la provincia

Soy con todo respeto de VS. at.mo vener.r —

Mont.o 30. diz.e 1815

Mg. Barreyro

Al m. y. cab.do gob.r de Mont.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 179. Folio 112. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 205 mm., interlinea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 678 [Ramón de la Piedra al Cabildo Gobernador. Solicita apruebe su determinación de depositar los bienes embargados a Juan María Pérez en su hermano Blas Pérez. Resolución favorable del Cabildo Gobernador y diligencias al efecto.]

[Montevideo, diciembre 30 de 1815 - enero 5 de 1816.]

[F. 1]/
Sala Cap.r y de gob.no
Mont.o Dic.e 30 de 1815.
Apruebase y en conseq.a extienda el ess.no de gob. la escritura, de quese hace referencia [a satisfa]ccion de la Comisión. Duran — Perez Blanco — Garcia — Brito
Pedro M.a de Taveyro
Secc.o

/He creido conveniente depositar los bienes embargados á D. Juan M.a Perez, en sugeto De la misma Casa— Al efecto se halla convenido su herm.o d. Blas, y por consig.te espero De uex., q.e si lo aprobase se digne decretarlo á Continuacion ordenando al ess.no Degob.no proceda á extender aquella———

Dios gue á uex. m.s a.s— Montevideo y Dic.e 30 De1815—

Ramon dela Piedra

Exmo Cabildo Gob.r intend.te

Montev-o

[F. 1 v.]/ /Enero 3,, de 1816,,

Hagasé savér á Don Blas Perez. proceda inmediatamente al otorgamiento dela Ess.ra de fianza para seguridad del valor de los efectos q.e se le han entregado seqüestrados á su hermano D.n Juan Maria Perez, en sus dos almacenes importantes segun las tasaciones que corren en estos Autos seis mil doscientos quince pesos tres, y medio rr.s admitiendosele por fiador de esta suma a Don Antonio Perez, sugeto propuesto por el mismo D.n Blas

Piedra

Luciano Delas Casas

En el mismo dia mes, yaño notifiqué el Sup.or Dec.to dela V.ta y el que antecede á D.n Blas Perez— Doy fee—

Casas

Montev.o 5,, de Enero de 1816,,

Nota

Con esta fha de orden verval del Señor Regidor Juez Comicionado saqué Testimonio delos Imv.os yTasaciones q.e corren en estos Autos desde foxas siete á la diez en quatro foxas de papel comun p.a entregar a D.n Blas Perez. Y lo Anoto—

Casas

[F. 2]/ Otra Que con fha. quatro Del corr.te otor- /go D.n Antonio Baltasar Perez la Escritura de fianza que previene el An.te Sup.or Dec.to en el Protocolo deContratos pp.cos demi Cargo —
Y lo Anoto—

Casas

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 492. Folio 94. Manuscrito original: fojas 2; papel sin filigrana; formato de la hoja 297 x 208 mm.; interlínea de 7 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 679 [Relación del donativo cívico mensual recogido por los Alcaldes de Barrio de los cuarteles Nº 1, 2, 3 y 4.]
[Montevideo, diciembre 1815 - 1816.]

[F. 1]/

/Relación de las cantidades que he recibido de los Alcaldes de barrio pertenecientes al donativo civico mensual con expresion del mes año y quarteles respectivos—

1815,,	*Quartel nº 1,,*	p.s	r.s	*Quartel nº 2,,*	p.s	r.s	*Quartel nº 3,,*	p.s	r.s	Quartel nº 4º		
Diciembre	.... entrego ...	202,,	4,,	... entrego	58,,		... entrego	35,,	4,,	a mi *antecesor*	*pagó*	
1816												
Enero	.... entrego ...	155,,	4,,	Id. entrego	61,,	4,,	... entrego	45,,	4,,	.... entrego ...	41,,	4,,
Febrero	.... entrego ...	274,,	3,,	Id. entrego	61,,	4,,	Id. entrego	44,,		.... entrego ...	64,,	4,,
Marzo	.... entrego ...	282,,	,,	Id. entrego	85,,	4,,	Id. entrego	42,,	4,,	.... entrego ...	69,,	
Abril	.... entrego ...	250,,	4,,	Id. entrego	62,,	0	Id. entrego	42,,		.... entrego ...	70,,	4,,
Mayo	.... entrego ...	257,,	6,,	Id. entrego	90,,	3	Id. entrego	40,,	4	.... entrego ...	48,,	4,,
Junio	.... entrego ...	262,,	0,,	Id. entrego	98,,	6,,	Id. entrego	40,,	4	.... entrego ...	44,,	4,,
Julio	.... entrego ...	276,,	6,,	Id. entrego	90,,	4	Id. entrego	42,,		.... entrego ...	38,,	
Agosto	.... entrego ...	239,,	0	Id. entrego	80,,	,,	Id. entrego	48,,		.... entrego ...	45,,	4,,
Septiembre		2209 —	3		688 —	1		380 —	4		418 —	4
Octubre		688 —	1									
Noviembre		380 —	4									
Diciembre		418 —	4									
		3686 —	6									

Archivo del historiador Prof. Juan E. Pivel Devoto. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 217 x 312 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; *conservación buena.*

Nº 680 [Recibo otorgado por Manuel J. Gandarillas a Mateo Vidal por seis meses de suscripción del Cabildo de Montevideo al "Censor" y "Prensa Argentina".]

[Buenos Aires, enero 2 de 1816.]

[F. 1]/ /El D. D. Mateo Vidal pagó seis pesos por lasuscripcion delIlustreCabildo de Montevideo alCensor y Prensa Argentina por el término deseis meses,contados désde estafecha———

Buenos-Ayres 2,, deEnero de
1816,,

ManuelJGándarillas

Son 6,, pesos

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1816. Libro 213. Folio 104. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 153 x 201 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 681 [Miguel Barreiro al Cabildo Gobernador. Le encarga ordene al Administrador Tesorero proceda al pago de sueldos y cuentas en conformidad a los reglamentos.]

[Montevideo, enero 3 de 1816.]

[F. 1]/ /Conocido el producto de la caja pral en el prox.º mes p.º, tengo el honor de contextar á VS. se sirva ordenar al adm.r tesor.º, proceda —ya— á las deducc.s p.a pagos de sueldos y buenas cuentas en la forma q.e designan los reglam.tos respectivos.

Soy con todo respeto de VS. at.mo ven.r — Mont.º — 3. enero 1816.

Mg. Barreyro.

Al m. y. cab.do gob.r de Mont.º

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1816. Libro 80. Documento Nº 1. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 198 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 682 [Miguel Barreiro al Cabildo Gobernador. Le recuerda que en su comunicación del 26 de octubre le informó que para fin de año quedaría pronta la rendición de cuentas de la Caja de Propios.]

[Montevideo, enero 3 de 1816.]

[F. 1]/ /Tengo el honor de recordar á VS. las cuentas de la caja de propios, cuya rendicion quedó providenciada p.ª el final, cumplido, del año, segun se sirvió VS. contextarme en comunicac.ⁿ 26. octubre

Soy con todo respeto de VS. at.^mo vener.^r— Montev.º— 3. enero 1816.

Mg. Barreyro

Al m. y. cab.^do gob.^r de Mont.º

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1816. Libro 80. Documento Nº 2. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 198 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 683 [Escritura de fianza otorgada por Antonio Pérez a favor de su hijo Blas Pérez para garantir el depósito efectuado en manos de éste por decreto del Cabildo Gobernador Intendente de los bienes secuestrados a su hermano Juan María Pérez, inventariados y avaluados en seis mil doscientos quince pesos, tres y medio reales, por los peritos Manuel Ocampo y Juan Ponce.]

[Montevideo, enero 4 de 1816.]

[F. 1]/ /Ess.ª de fianza que otorga d. Antonio Perez afavor de su hijo d.ⁿ Blas Perez.—

En la Ciudad de San Felipe de Montevideo á quatro de Enero de mil ochocientos diez, y seis Ante mi el Escribano publico, y de Gobierno Intendencia de esta Provincia Oriental, y de los testigos q.ᵉ al final iran nombrados pareció presente Don Antonio Perez, vecino de arraigo de ella y dijo: que haviendosele seqüestrado á su hijo Don Juan Maria Perez, por el Sup.ᵒʳ Govierno todos los efectos q.ᵉ de su propiedad tenia en los almacenes en esta propia Ciudad despues de imbentariados, y tasados le fueron entregados á su otro hijo Don Blas Perez, encargado por Don Juan Maria de la administracion de aquellos intereses para q.ᵉ pueda usár de ellos de cuenta del interesado asegurando el total importe que segun los avaluos q.ᵉ han practicado los peritos Don Manuel Ocampo, y D.ⁿ Juan Ponce ascienden á quatro mil ciento setenta, y nuebe pesos seis reales lo tasado en el almacen numero doscientos veinte, y cinco, y á dos mil treinta, y cinco pesos cinco, y medio reales los efectos tasados en el almacen numero doscientos quarenta, y siete, importando ambas sumas la cantidad de seis mil doscientos quince pesos tres, y medio reales, y para la seguridad de esta quantia que debe tenerse á disposicion del mismo Superior Gov.ⁿᵒ se há ordenado por este su afianzamiento segun el oficio, y decretos que corren en el Espediente de la. materia, y copiados aqui á la letra son del tenor siguiente—

[F. 1 v.]/ Oficio /He creido conveniente depositar los bienes embargados á Don Juan Maria Perez, en sugeto de la misma Casa Al

efecto se halla convenido su hermano Don Blas; y por consiguiente espero de Vue Excelencia que si lo aprobase se digne decretarlo á continuacion ordenando al Escribano de gobierno proceda á extender aquella = Dios guarde á Vue Excelencia muchos años = Montevideo, y Diciembre treinta de mil ocho cientos quince = Ramon de la Piedra ———

Exmo Cavildo Gobernador Intendente ———

Decreto { Sala Capitular, y de gob.no de Montev.o Diciembre treinta de mil ocho cientos quince = Apruebase, y en consequencia extienda el Escribano de gobierno la escritura, de que se hace referencia; á satisfaccion de la comision = Duran = Perez = Garcia = Blanco = Brito = Pedro Maria de Taveyro: Secretario ———

Otro { Montevideo Enero tres de mil ocho cientos diez, y seis = Hagasé savér á Don Blas Perez, proceda inmediatamente al otorgamiento de la Escritura de fianza para seguridad del valor de los efectos que se le han entregado seqüestrados á su hermano Don Juan Maria Perez, en sus dos almacenes importantes segun las tasaciones que corren en estos autos seis mil dos cientos quince pesos tres, y medio reales admitiendosele por fiador de esta [F. 2]/ suma á Don Antonio Perez, sugeto propuesto por / el mismo Don Blas = Piedra = Luciano de las Casas ———

Lo inserto concuerda con sus originales de que yó el Escribano doy fé. Y para que lo dispuesto tenga su devido efecto estando como está recivido de todos los efectos imbentareados, y tasados el referido Don Blas Perez, el compareciente otorga, y conoce por esta Escritura sierto, y saveedor de lo q.e en el presente caso aventura, y arriesga q.e se hace, y constituye fiador, y llano pagador de los expresados seis mil doscientos quince pesos tres, y medio reales de su liquido importe, obligandose como se obliga á q.e dho Don Blas tendrá esta suma á disposicion del Sup.or Gov.no p.a en el caso de que segun lo juzgado, y sentenciado por la misma Superioridad se le mande exhivir en dinero efectivo, y nó en otra especie, y si el susodicho no cumpliese con la entrega de los relacionados seis mil doscientos quince pesos tres, y medio reales lo hará por el, el otorgante como su fiador, y llano pagador que se hace, y constituye de aquella cantidad haciendo para ello de causa, deuda, y negocio ageno suyo propio, y de libre deudor se constituye llano pagador sin necesidad de que para el cumplimiento de la paga preceda citacion, excurcion, ni otra diligencia contra el dho D.n Blas, y sus bienes todo lo qual renuncia expresamente el otorgante con quien deberán entenderse quantas diligencias ([se]) ocurran como principal obligado q.e se hace, y constituye, á cuyo fin se somete con su persona bienes havidos, y por havér dando podér á las justicias, [F. 2 v.]/ y en especial á las q.e de la causa deban / conocer para que al Cumplimiento de esta Escritura le obliguen, y cumplan por todo rigor de dro, via breve, y ejecutiba, y como por sentencia definitiba pasada en autoridad de cosa juzgada consentida, y no apelada sobre que renuncia

su fuero, y vecindad con la ley Sit convenerit de jurisdictione omniun judicum, y demas de su favor, y defensa con la general en forma. En cuyo testimonio asi lo otorgó y firmó siendo testigos Don José Bermudez, y Don Miguel Brid, vecinos de q.e doy fé en este papel comun por no usarse de otro = test.do Se = no v.e =

Antonio Baltasar Perez

Luciano DelasCasas
Ess.o *pp.co*

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Archivos Judiciales. Archivo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. Montevideo. Protocolo Año 1816. Folio 1'. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 312 x 213 mm.; interlínea de 9 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 684 [Recibo suscrito por Francisco Gil en el que consta que el Juez Regidor de Fiestas Ramón de la Piedra le entregó doce pesos, cuatro reales, por el acarreo de material para la obra de la casa de Bárbara Bermúdez Barreiro.]

[Montevideo, enero 11 de 1816.]

[F. 1]/ /Recivi ded.n Ramon dela Piedra siete pesos y quatro reales por el acarreo de diez carradas de arena, y dos de ladrillo á cinco reales por viaje y para la obra dela Casa de d.a Barbara Bermudez Barreiro Montev.o En.o 11 de 1816. Mas recivi cinco pesos en esta fha. de quatrocientos ladrillos p.a la misma obra Montev.o 11 En.o del1816—

Son 7 p.s 4.s
Son 5 p.s 12 p.s 4 r.s Fran.co Gil

Museo Histórico Nacional. Montevideo. Archivo y Biblioteca Pablo Blanco Acevedo. Libro 17 de la Colección de Manuscritos. Folio 36. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 153 mm. x 217 mm.; interlínea de 6 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 685 [El Gobierno de Buenos Aires al Cabildo de Montevideo. Acompaña copias autorizadas de la comunicación enviada al General José Artigas en la misma fecha, para que el Cabildo realice las gestiones "que su propio zelo le inspire".]

[Buenos Aires, enero 13 de 1816.]

[F. 1]/ /con dos copias
Remito ā V.E. copias autorizadas de mis comunicaciones al S.r Gral. en Xefe de ese Territorio ā los efectos q.e ex-

presa el oficio de ésta misma fecha dirigido a dicho Xefe, y ā fin de q.e V.E. como tan interesado en la incolumidad de ese Pueblo haga las gestiones que su propio Zelo le inspire.

Dios gue. ā V.E. muchos años
Buenos Ayres Enero 13,, de1816,,
Ign.o Alvarez
Gregorio Tagle
Exmo. Cabildo dela Ciudad de Montevideo

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 205. Notas al Cabildo Gobernador. Año 1816. Folio 138. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 206 mm.; interlínea de 10 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 686 [Miguel Barreiro al Cabildo Gobernador. Manifiesta que ha hecho reconocer las muestras de las armas venidas en el bergantín "Eolo" que le fueron presentadas por el comerciante Samuel Mc Call no habiéndose aún cerrado trato.]

[Montevideo, enero 13 de 1816.]

[F. 1]/ /Ya hace dias q.e hize reconocer en el parque las muestras de las armas venidas en el bergantin Eölo, las quales me fueron presentadas p.r el comerc.te Mr Mcall, á q.n vinieron— Como aun no hemos podido convenirnos en los precios, está todavia el trato sin cerrarse. Yo tendré la honra de avisar á VS. lo q.e resulte con la oportunidad debida

Soy con todo respeto de VS. at.mo ven.r — Mont.o — 13. enero 1816.

Mg.l Barreyro
Al m. y. cab.do gob.r de Mont.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1816. Libro 80. Documento Nº 5. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 198 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 687 [Miguel Barreiro al Cabildo Gobernador. Remite relación de los útiles de guerra traídos por la goleta "Eolo" y que ha tratado con Samuel Mc. Call en los precios expresados que suman siete mil setecientos diecisiete pesos de los que se descontarán los derechos de aduana que adeuda. Pide se pase orden al Administrador Tesorero Principal, para que los reciba en presencia de un Regidor y del oficial del parque que reconoció las muestras.]

[Montevideo, enero 13 de 1816.]

[F. 1]/ /Por la adj.ta relacion tengo el honor de instruir á VS. en los pocos utiles de grra venidos en la goleta oeolus, y q.e he tratado con Mr Samuel M. Call bajo los precios manifestados en ella, q.e suman la cantidad de siete mil setecientos diez y siete p.s, de los quales debe darse p.r recibido descontandose los de las cantidades q.e adeuda p.r derechos en la aduana. A este fin tendrá VS. la dignacion de ordenar lo bastante al administrador tesor.o gral, como igualm.te p.a q.e se reciba de dichos útiles, á la excepcion de la polvora, q.e se halla ya entregada al com.te de artill.a, y si á VS. le pareciere util, uno de los S.res regidores puede pasar á presenciarlo— A la hora q.e se pide deberá hallarse alli el oficial del parque q.e reconoció las muestras p.a examinar si el resto es conforme

Soy con todo respeto de VS. at.mo vener.r— Mont.o 13. enero 1816.

Mg. Barreiro

Al m. y. cab.do gob.r de Mont.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1816. Libro 80. Documento Nº 6. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 198; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 688 [Miguel Barreiro al Cabildo Gobernador. Remite el expediente relacionado con el inventario y remate de los intereses secuestrados al prófugo Miguel Costa.]

[Montevideo, enero 17 de 1816.]

[F. 1]/ /Tengo el honor de adjuntar á VS. el exped.te relativo al invent.o y remate de los intereses sequestrados al prófugo Mig. Costa, llenando los deseos de VS. en su estimable comunicac.n de hoy—

Soy con todo respeto de VS. at.mo vener.r— Mont.o 17. enero 1816.

Mg. Barreyro

Al m. y. cab.do gob.r de Mont.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1816. Libro 80. Documento Nº 7. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 198; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 689 [Ramón de la Piedra al Cabildo Gobernador. Manifiesta que del embargo, inventario y tasación de los bienes de Lucas José Obes sólo resta asegurar una lancha y dos lanchones que tiene en el puerto. Considera conveniente que esta diligencia la practique el Comandante del Apostadero.]

[Montevideo, enero 18 de 1816.]

[F. 1]/ / Teniendo evacuadas las diligencias de Embargo, Inv.º y Tasacion delos bienes del D.r D.n Lucas José Obes, por Comicion que V. E. me confirió en cinco de Diciembre ultimo resta solo asegurár baxo la misma forma una Lancha, y dos Lanchones q.e el mísmo tiene en este Puerto, y pareciendomé que esta operacion es mas propia del Capitan Comandante del Apostadero, por el conocimiento q.e debe tener de los Sugetos que han de nombrarse para ejecutár la tasacion, y del mejor modo en q.e debe consultar la seguridad de dhas Embarcasiones, lo aviso á V. E. por sí en esta parte estima combeniente cometer al dho Cap.n del Puerto el Embargo, Tasacion, Inv.º, y seguro de ellas sobre q.e V. E. se dígnará avisarme su resolucion para mi inteligencia.

Tengo el honor de ofrecerme á V. E. con mí mayor concíderacion. Montev.º y Enero 18,, de 1816

Ramon dela Piedra

Exmo Cav.º Gov.or Intend.te de esta Provincía

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 205. Notas al Cabildo Gobernador. Año 1816. Folio 27. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 311 x 211 mm.; interlínea de 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 690 [Miguel Barreiro al Cabildo Gobernador. En ocasión de cesar éste en el mando le reitera su adhesión y respeto y expresa que, por su comunicación de 17 de enero, quedó informado de la integración del nuevo Cabildo nombrado por el cuerpo electoral y ratificado por José Artigas.]

[Montevideo, enero 20 de 1816.]

[F. 1]/ /Por comunicac.n honorable de VS. data 17 del corr.te, quedo impuesto de los ciudadanos q.e en el presente año van á componer el cabildo gubernativo, p.r nombram.to del cuerpo electoral y ratificac.n del gefe de la provincia. Al cesar VS. en las funciones q.e tan dignam.te ha desempeñado, yo me honro contando entre mis deberes presentar de nuevo á VVSS, la adhesion sincera y respeto invariable con q.e siempre seré.

[De otra letra dice:] Enero 20

de VV.S.S.

S.res del cabildo gob.r

atentisimo apas.do vener.r

Mg.l Barreyro

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1816. Libro 80. Documento 9. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 225 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 691 [José Monterroso a Miguel Barreiro. Informa sobre la situación de Paraguay, Corrientes y Buenos Aires. Alude a una carta de Portugal que supone conoce por Dámaso Antonio Larrañaga.]

[Purificación, enero 20 de 1816.]

[F. 1]/ /Año 7.º de
nra Regen.on

Mig.l: desp.s de mi ultima nada tenemos de nuevo. El Paraguay ya es visto q.e no Sale fuera de Sus Fronteras.

Corrientes Sosegado, y ya Se hallan proximos â elegir Cav.do y Gov.or. Si apuran los momentos por ay Se tomará la misma provid.a

DeB.s Ay.s nada Sabemos desp.s dela perdida q.e tubo Rondó en suVang.a no áy mas q.e esa carta de Aldao, q.e te incluyo p.a tu gov.no

[F. 1 v.]/ Ya te abra mostrado la Raña/ ga Copia dela carta de Portugal dela q.e se mandó un tanto al Gov.no p.a su conocim.to. Yo creo es paparrucha p.o bueno es prevenirse por Si forte.

Se ha detenido el Correo hasta mañana, y robando un poco al Sueño te escribo. Expres.es a tia Barbara A mariquita Petronita Camilita, y á Piedra, y tu manda ã tu invariable

Roso

20 En.º 1816
Purific.on

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Sección Documentación Donada. Archivo Carranza. Legajo Nº 11. S. VII, C. 7, A. 3, Nº 4. Año 1816. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 212 x 150 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 692 [Miguel Barreiro al Cabildo Gobernador. Ordena niegue licencia para salir de puerto a todo buque o persona de nación portuguesa.]

[Montevideo, enero 20 de 1816.]

[F. 1]/ /Reservado

Bajo qualq.r pretexto decente sirvase VS. negar lizencia p.a fuera de este puerto á todo buque portugues, y á todo individuo de la mis-

ma nacion, suspendiendo igualm.te las de los q.e las tengan.—

Tengo el honor de ser de VS. con invariable respeto at.mo vener.r— Montev.o 20. enero 1816.

Mg. Barreyro

Al m. y. cab.do gob.r de Mont.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1816. Libro 80. Documento Nº 8. Manuscrito original; letra de Miguel Barreiro: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 198 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 693 [Acta de la sesión celebrada en Montevideo el 21 de enero de 1816 con asistencia del Congreso Electoral y del Cabildo Gobernador. En consecuencia a un oficio de José Artigas, datado en 9 de enero por el que aprueba la designación de los nuevos cabildantes, el presidente les tomó individualmente el juramento correspondiente. Diose por disuelto el Congreso Electoral y acto seguido el Cabildo saliente y el nuevo Cabildo Gobernador se dirigieron a la Iglesia Matriz para asistir a una Misa Mayor y a un Te Deum.]

[Montevideo, enero 21 de 1816.]

[F. 1 v.]/ /En la ciudad capital De Montevideo a Veinte y un dias Del mes De Enero De mil ochocientos ([quince]) *(diez y Seis)* reunido el congreso electoral en esta sala capitular y el exmo Cabildo gobernador, consecuente al oficio Del exmo S.r cap.n gral datado en nuebe Del q.e gira, por el q.e aprueba la eleccion De los Ciud.nos q.e desde hoy deben componer el Ayuntamiento: personados estos, é instruídos del empleo Municipal q.e á cada uno correspondia, pasó el S.r [F. 2]/ Presidente a exigirles individualmente la devida protesta civica en esta forma.

Larrea

Larrea

——————Jurais por el nombre sagrado De la Patria cumplir y desempeñar fiel, y legalmente el empleo q.e el Pueblo ós há confiado, y en adelante os confiare,conservando ilesos los dros De la banda Oriental, q.e tan dignamente representa elgefe De los orientales D. Jose Artigas?——————A q.e contextando cada Ciudadano, q.e si juraba, tomaba en el mismo acto la vara, *(y asiento)* q.e le pertenecia.——————Recividos en esta forma á presencia Dél Soverano Congreso, resolvió este, q.e mediante havér llenado puntualmente los altos é importantes deberes, q.e se confiaron á su ([alto]) desempeño, debia considerarse, y efectivamente se consideraba, disuelto, en virtud De haver sellado el plan De sus funciones——————

Consecutibamente, siendo ya la hora De dirigirse al templo para elevar sus votos al ser supremo p.r la prosperidad gral De la Prov.a [F. 2 v.]/ y la consolidacion De la causa sacrosanta De la Libertad, se encaminaron, el nue-

vo Cab.do gobernador acompañado Del saliente, oficialid.d De la guarnicion, y empleados De los diferentes ramos Del Estado, acia la Iglesia Matriz en donde asistieron hasta la conclusion Dela solemnidad De la misa mayor y El Te Deum, q.e se entonó p.a mas dignificar esta gran ceremonia—

Con lo qual, hallandose concluida en toda extension las acciones inherentes á este acto, se dió por finalizado, firmando p.a constancia tanto los ciud.nos entrantes como los salientes con migo elSecret.o De q.e Certifico————

Juan Jph. Durán

Joaquin Suarez

[F. 3]/ /Juan Francisco Giró

Pablo Perez

Lorenzo J. Perez

Salvador Garcia

Josef Trapani

Geronimo Pio Bianqui

Luis dela Rosa Brito

Pasqual Blanco

José Vidal

Fran.co F. Pla

Ramon dela Piedra

Pedro M.a de Taveyro
Secc.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Actas del Cabildo de Montevideo. Años 1814-1816. Libro Nº 18. Folio 223 v. Manuscrito original: fojas 3; papel con filigrana dos fojas; formato de la hoja 311 x 210 mm.; interlínea de 9 a 15 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 694 [Ramón de la Piedra al Cabildo Gobernador. Remite el expediente original del inventario de los bienes de Juan María Pérez.]

[Montevideo, enero 22 de 1816.]

[F. 1]/ /Excmo Señor—

Concluidos los Imbentarios y Tasaciones delos bienes del Ciudadano Juan M.a Perez, á que fuí comisionado por V. E., acompaño el expediente original en doce foxas utiles, para que en su vista dispongaV. E. lo demas que sea de su agrado.

Tengo el honor de ofrecer áV. E. mi maior respeto. Montevideo 22. de Enero del1816.

Exmo Señor
Ramon dela Piedra

Excmo Cabildo Governador.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 492. Folio 96. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 295 x 200 mm.; interlínea 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 695 [Casto Domínguez al Cabildo Gobernador. Reitera las quejas de los vecinos del cuartel a su cargo por la desigualdad en la distribución de patrullas con respecto a los demás cuarteles.]

[Montevideo, enero 23 de 1816.]

[F. 1]/ /Parece eleve á las Manos de V.E. las repetidas quejas, que he tenido, y Continuan de los Vesinos q.e abitan en el Quartel de mi cargo Sobre las destribuciones de las Patrullas que hace siete meses, á que como tales se hallan exerciendo. observando que el Contrapeso de estas no es con la Igualdad q.e corresponde á los demas Quarteles de esta Plaza.

No es mi Intencion Exmo S.or herir el honor de los demas á cuyo cargo se hayan y sí solo elebar estas quejas q.e Contenplo Justas á las Miras deV.E. p.a
[F. 1 v.]/ que determine lo que Jusguen desu/ Superior agrado y Cumplimiento demi dever.

Dios gue á V.E. m.s añ.s Montev.o y Enero 23 de 1816

Casto Dominguez

Exmo Cab.do Gob.or de esta Capital

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 205. Notas al Cabildo Gobernador. Año 1816. Folio 64. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 155 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 696 [El Cabildo Gobernador de Montevideo al Juez de Fiestas José Trápani. Le adjunta el inventario y tasación de los bienes de Lucas José Obes para el cumplimiento de la comisión que le ha sido confiada.]

[Montevideo, enero 24 de 1816.]

[F. 1]/ /Incluye á V.S. este gobierno el expediente (en 14,, foxas utiles) de inventarios, y tasacion delos bienes del ciudadano Lucas Obes, para q.e entendiendo en la continuacion de aquellas diligencias, partiendo del punto, en que

cesó el antecesor de V.S. hasta su perfeccion final comunique oportunamente el resultado dela comision que se le confia.——

Dios gue áV.S. m.s a.s Sala capitular, y de gob.no de Montevidéo .Enero 24. 1816.

Juan Jph Duran — Joaquin Suarez — Santiago Sierra

Geronimo Pio Bianqui

Pedro M.a de Taveyro
Secc.o

Sr. regidor, juez de fiestas, ciudadano José Trapani.

Museo Histórico Nacional. Montevideo. Archivo y Biblioteca "Pablo Blanco Acevedo". Libro 26 de la Colección de manuscritos. Folio 6. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja; 302 x 205 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 697 [Miguel Barreiro al Cabildo Gobernador. Ordena se obligue a alistarse en la milicia de artillería a los que no lo estén en la de infantería.]

[Montevideo, enero 24 de 1816.]

[F. 1]/ /Sirvase VS. ordenar el establecim.to de la milicia de artilleria, obligando se alisten en ella todos quantos no lo estubieran en la de infantería.—

Soy con todo respeto de VS. invariable serv.r— Mont.o 24. enero 1816.

Mg. Barreyro

Al m. y. cab.do gob.r de Mont.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1816. Libro 80. Documento Nº 10. Manuscrito original; letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 198; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 698 [Miguel Barreiro al Cabildo Gobernador. Le ordena suspenda la aplicación de la medida que prohibe la salida de buques portugueses porque podría considerarse a los orientales como primeros agresores.]

[Montevideo, enero 24 de 1816.]

[F. 1]/ /Reservado

Siento tener q.e decir á VS. haber transpirado demasiado la orden prohivitiva de la salida de buques portugueses; y como en esta medida era de absoluta nece-

sidad conciliar el resultado con el secreto, se ha hecho imposible llevarla adelante.
VS. sabe qual fué el motivo q.e la impulsó y su objeto, y si llegase aquel á conocerse inverificable, divulgado el hecho quedariamos expuestos á q.e se nos tratase de primeros agresores. En esta virtud, creo preciso indicar á VS. se sirva suspender dicha prohivicion.
Tengo el honor de ser de VS. at.mo vener.r— Montev.o 24. enero 1816.

Mg. Barreyro

Al m. y. cab.do gob.r de Mont.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1816. Libro 80. Documento Nº 11. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 198 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 699. [Acta de la sesión celebrada por el Cabildo de Montevideo el 25 de enero de 1816 en la que se dio posesión de su empleo al Alguacil Mayor de dicha corporación Agustín Estrada, previo juramento de estilo.]

[Montevideo, enero 25 de 1816.]

[F. 1]/ Larrea /En la ciud.d Capital De Montev.o ([a]) a veinte y cinco dias Del Mes De Enero De mil ochocientos diez (*yseis*) el exmo cab.do De ella (cuyos Señores q.e le componen al final firman) se congregó en su Sala cap.r como lo tiene De costumbre quando se dirige á tratar asuntos De interes gral á la Prov.a o particular De este Pueblo, presidiendo el acto el S.r Alc.e De 1.o Voto Ciud.no Juan José Durán, con asistencia Del caballero Sindico procurador gral De Ciud.d y presente el infrascripto Secretario———
En Este estado, haviendo comparecido elCiud.no Agustin Estrada electo Alguacil mor De esta Corporacion, pasó el S.r Presid.te a exigirle la competente protexta civica en toda forma; dada la qual tomó dho S.r Alg.l mor la vara y asiento q.e a su emple[o] correspondia————
[F. 1 v.]/ Con/ lo qual y no siendo p.a mas esta acta se cerró y firmó p.r S. E. &.a con migo el Secretario, De que Certifico——————entrer.s— y seis— vale

Juan Jph Durán

Joaq.n Suarez

Juan de Leon

Ag.n Estrada

Santiago Sierra

Gerónimo Pio Bianqui

Pedro M.a de Taveyro
Secc.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Actas del Cabildo de Montevideo. Años 1814-1816. Libro 18. Folio 228. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 311 x 211 mm.; interlínea de 9 a 15 mm.; letra inclinada: conservación buena.

Nº 700 [Bando del Cabildo Gobernador Intendente en el que se dispone medidas de buen gobierno y la obligación de todo buen patriota de usar la escarapela de la Provincia Oriental.]

[Montevideo, enero 27 de 1816.]

EL EXMO. CABILDO GOBERNADOR INTENDENTE DE LA PROVINCIA ORIENTAL, etc.

Por quanto consiste la mayor conveniencia de los Pueblos en la observancia de las Leyes, y Ordenanzas Civiles, y Militares expedidas para promover la felicidad pública há acordado para el lógro de tan digno obgeto que debía mandar, y mandaba se publiquen por Bando los artículos siguientes:—

ARTICULO PRIMERO. Que toda persona que sea osada blasfemar del santo Nombre de Dios, manifestar irreverencias, cantar coplas deshonestas, proferir palabras mal sonantes, ó contrarias á la santa Religion, y sagrada causa que defendemos, será castigado con todo el rigor de la Ley.

ART. II. Toda persona sin distincion de calidad, y estado que permita en su casa juegos prohibidos, dados cubiletes &c. sufrirá la multa de 25 pesos, aplicada á los fondos públicos.

ART. III. Que en los Cafés, y Casas públicas no habrá mas diversion que las permitidas, baxo la multa de 25 pesos destinada á los mismos fondos, cuya vigilancia se encarga á los Alcaldes de los Quarteles.

ART. IV. Los dueños de Cafes, juegos de villar, trucos, bolos, y bochas, ocurrirán dentro del término de ocho dias á solicitar licencia de éste Gobierno, ó refrendar las que tubiesen; pasados los quales no podrán tenerlos.

ART. V. Ningun Pulpero permitirá currillos de negros, guitarra, ó naypes sobre el mostrador, baxo la multa de 6 pesos.

ART. VI. Las Pulperias, y demás puestos de abasto público se cerrarán en verano á las once, y a las diez en invierno; pasada cuya hora no abrirán á persona alguna baxo la multa de 6 pesos; pero si despacharán por el postigo el abasto que algun vecino solicite.

ART. VII. El Pulpero, ó revendedor que comprase leña ó carbon ántes de entrar á la Plaza, ó despues de haber entrado hasta pasadas las 9 del dia, en que el público se halla surtido, pagará la multa de 12 pesos por carrada.

ART. VIII. Ningun Negro esclavo podrá tener ventorrillo: y los amos, que sabiendolo lo permitiesen su-

frirán la multa de 25 pesos; los Negros libres no podrán tenerlos, sin conocimiento del respectivo Alcalde del Cuartel.

ART. IX. Ningun vecino podrá tener armas de fuego, ó blancas, sin licencia de los Alcaldes de Cuarteles, á quienes se les darán las correspondientes instrucciones.

ART. X. Toda persona que pasadas las diez de la noche se encontrase por las calles con armas prohibidas, será conducido á la cárcel, donde permanecerá hasta el dia siguiente, que será reconocido, y se aplicará la pena que se considere justa.

ART. XI. Los Médicos, y Cirujanos darán parte á este Gobierno de los que falleciesen de enfermedad contagiosa, é igualmente de los heridos para cuya curacion fuesen llamados, para con su aviso tomar las providencias oportunas.

ART. XII. Todo vecino dará parte á los Alcaldes de Barrio de los edificios, que amenazen ruína, y aquellos al Gobierno para proveér lo conveniente.

ART. XIII. El que tubiere perro bravo suelto, y causen algun daño, pagará 25 pesos de multa, y perjuícios ocasionados.

ART. XIV. Se prohiben dentro de la Ciudad los bayles conocidos por el nombre de Tangos, y solo se permiten á extramuros en las tardes de los días de fiesta, hasta puesto el Sol; en los quales, ni en ningun otro dia podrán los Negros llevar armas, palo, ó macana, so pena de sufrir ocho dias de prision en la limpieza de la Ciudadela.

ART. XV. Ninguna persona galopará a caballo por las calles, ni handará por las veredas, sopena de perder el caballo y apero, que se venderá en la plaza.

ART. XVI. Los Carpinteros y Albañiles que en el desgraciado caso de incendio, de dia ó de noche no ocurran con sus herramientas á la plaza, para de allí ser destinados, sufrirán 15 dias de prision.

ART. XVII. Los Plateros ó personas que comprasen alhajas á hijos de familia, esclavos, o personas sospechosas, perderá la dicha alhaja, sin perjuicio de la pena que segun las ocurrentes circunstancias deba imponérseles, por no haber hecho la correspondiente denuncia en caso de sospecha.

ART. XVIII. El Maestro, ú oficial Cerraxero que hiciera llave á persona alguna que no sea conocida por modelo, estampa, ú otro modo sospechoso, ú vendiere limas, llaves viejas &c. sufrirá la multa de 25 pesos, y la pena que segun su malicia mereciere: la misma sufrirá, no dando parte en caso de sospecha.

ART. XIX. Todo vecino que alojase en su casa algun forastero, sin dar parte á los Alcaldes de Barrio, pagará la multa de 8 pesos, sin perjuicio de la pena que se le impondrá, segun la calidad y circunstancias de la persona alojada.

ART. XX. Los Alcaldes de Barrio dentro de ocho dias formarán un Padrón de todo su vecindario, con expresion de extrangeros, transeuntes &c.

ART. XXI. Todo conductor de cartas que no las entregase en la Administracion de Corréos, donde ocurrirán los interesados á tomarlas, pagarán los primeros 8 pesos de multa, y los segundos 16 aplicados á la misma renta; y el señor Regidor encargado de la visita de Sanidad cuidará de recogerlos, y avisar al conductor la pena en que incurre.

ART. XXII. El que disparase armas de fuego dentro de la Ciudad, arrojare aguas inmundas, basuras en los huecos o murallas, ú ocupase las veredas con materiales, incurrirá en la multa de 6 pesos.

ART. XXIII. Con arreglo á las órdenes repetidas se prohibe la matanza de bacas así en los saladeros, como en mataderos, baxo la multa de 4 pesos por cuero, y pérdida de los que se encontrasen: igualmente que el uso de las botas de baca, ó ternerero á todo individuo de la Campaña, quedando por el mismo hecho prohibida toda matanza de ganado menor vacuno, baxo la misma pena.

ART. XXIV. Se prohibe hacer zanjas por los caminos, y pastorear animales entre las chacras, baxo la pena de doce pesos por la primera vez, doble por la segunda, y de abonar los perjuicios que causaren.

ART. XXV. No correrán en los sucesivo carreras de caballos que excedan de cien pesos, sin licencia de este Gobierno, sopena de perder la apuesta.

ART. XXVI. Todos los cueros que despues de un mes de la publicacion de este Bando se introduxeren sin la correspondiente Certificacion de los dueños de estancias, serán descomisados como lo son los pertenecientes al Estado que entren sin la del señor Alcalde Provincial.

ART. XXVII. Todo individuo Patriota deberá usar la escarapela de la Provincia Oriental.

ART. XXVIII. Se prohibe estrechamente arrancar los Bandos, Ordenes, ó Edictos que se fixan en los parages públicos, y el que contraviniere será castigado con todo el rigor de la Ley.

ART. XXIX. Con la misma pena lo será el que distribuya, ó contribuya, directa, o indirectamente á poner pasquines, sátiras, versos, ú otros papeles sediciosos.

ART. XXX. Los Alcaldes de Barrio, y demás encargados celerán escrupulosamente por mas exâcto cumplimiento del presente Bando, arreglandose en los artículos que no se hallen expresos, á las instrucciones que hasta la fecha han regido.

Por tanto, y para que llegue á noticia de todos, publíquese por Bando en la forma ordinaria, fixense Copias en los lugares de estílo, imprímase, y circúlese á quien corresponda.—

Dado en la Sala Capitular, y de Gobierno de Montevideo a 27 de Enero de 1816.

Juan José Durán — Joaquin Suarez — Agustin Estrada — Juan de Leon — Santiago Sierra — Juan Giró — Lorenzo Perez — José Trápani — Gerónimo Pio Bianqui — Pedro Maria Taveyro, Secretario.

Museo Histórico Nacional. Montevideo. Archivo y Biblioteca Pablo Blanco Acevedo. Colección de Impresos. Biblioratо VI. Carpeta 1. Impreso de época. Hoja suelta de 309 x 444 mm.

Nº 701 [Miguel Barreiro al Cabildo Gobernador. Ordena remita al Cuartel General el material bélico que se detalla. Agrega que para el transporte se requieren cuatro carretas; una la proporciona gratuitamente Manuel Francisco Artigas y le sugiere que las otras tres se consigan por un flete equitativo entre los patriotas.]

[Montevideo, enero 29 de 1816.]

[F. 1]/ /Por el capitan de blandengues de Santa Teresa —deben remitirse al quartel gral —doscientos fusiles —seis mil cartuchos á bala p.ª ellos —igual numero balas sueltas p.ª ide —setecientos sables —un barril piedras—de chispa —dose atambores— dose pitos y cinquenta cortes de caja —Para ello son precisas quatro carretas— el ciud.º Man. franc. Artigas cede gratuitam.te p.r el tiempo del viage una de su propiedad con el picador y bueyes precisos— Tengo el honor de noticiarlo todo á VS. p.ª q.e se sirva providenciar lo bastante relativam.te al apresto de las demas bajo un flete equitativo, si entre otros ([tres]) patriotas mas no fuese á VS. posible hallar quien las proporcione tan desinteresadam.te como el predicho—

Soy con todo respeto de VS. at.mo vener.r— Montev.º 29. enero 1816.

Mg. Barreyro

Al m. y. cab.do gob.r de Mont.º

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1816. Libro 80. Documento Nº 12. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 198 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 702 [Acta de la sesión celebrada por el Cabildo de Montevideo el 30 de enero de 1816 en la que el Alcalde Provincial Juan de León plantea la cuestión de que se le adjudicase el asiento que le pertenecía en acuerdo, entendiendo debía ser el inmediato después del Regidor Decano. Discutido el asunto se resolvió favorablemente a la pretensión del Alcalde Provincial.]

[Montevideo, enero 31 de 1816.]

[F. 1 v.]/ /En la Ciudad capital De Montevideo á treinta *(y uno)*
[F. 2]/ De Enero/ De mil ochocientos diez ySeis el exmo cab.do Gobernador se congregó en su Sala cap.r como lo tiene Decostumbre quando se dirige á tratar asuntos De interes gral á la Prov.a y particular De este Pueblo presidiendo el acto elS.r Alc.e De1.o Voto Ciud.no Juan José Durán, con asistencia Del caballero Sindico pror De ciud.d y presente el infrascripto Secretario——————En este estado tomando la voz el S.r Alc.e prov.l Ciud.no Juan DeLeon, precedida la devida venia, expuso: que incierto hasta ahora De qual fuese el asiento q.e a su actual empleo correspondia en acuerdo, pedia q.e en el Acto se aclarase, en la intelig.a De creér él, q.e devía ser el seguido al Del S.r Reg.r Decano——————En efecto impuesto S. E. De lo antedho dió principio a la discusion conforme se le pedía;
[F. 2 v.]/ Larrea y De / esta resultó pertenecer a dho S.r Alc.e prov.l el mismo lugar y asiento q.e havía indicado, inmediato y despues Del Reg.r Decano——————En consecuencia acordado asi y resuelto dispuso S. e. se asentase p.r acta p.a la devida constancia como aparece, firmandola conmigo el Secret.o, De q.e Certifico——————————

Juan Jph Durán

Joaquin Suarez

Juan de Leon

Ag.n Estrada

Santiago Sierra

Geronimo Pio Bianqui

Pedro M.a de Taveyro
Secc.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Actas del Cabildo de Montevideo. Libro N° 18. Años 1814-1816. Folio 228 v. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana una foja; formato de la hoja 308 x 218 mm.; interlínea de 9 a 17 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 703 [Edicto del Cabildo Gobernador en el que se declara que, deseando generalizar las ideas de afecto y unión tan necesarias a la obra de consolidar la justa causa de la independencia política y juzgando conveniente recordar a los individuos reunidos bajo un mismo pabellón, unas mismas leyes y una autoridad, "la sumisión, y obediencia justísima y saludable a que están obligados por deber, y gratitud", ha resuelto hacer obligatorio desde la fecha, el uso de la escarapela tricolor para todos los habitantes de la Banda Oriental, naturales y extranjeros, ya sean domiciliados o transeuntes, exceptuándose a los Ministros al servicio de otras potencias. Se recomienda además al bello sexo el uso del lazo tricolor sobre el brazo.]

[Montevideo, enero 31 de 1816.]

[F. 1]/ /EDICTO.

Por quanto deséa éste Gobierno generalizar las idéas de efecto, y union tan útiles, y necesarias á la grande obra de consolidar la justa causa de nuestra independencia política, y teniendo tambien presente, que conviene recordar á los individuos reunidos baxo un mismo Pabellon, unas mismas leyes, y una misma Autoridad la sumision, y obediencia justísima y saludable á que están obligados por deber, y gratitud: Por tanto há venido en declarar, prevenir, y mandar, que en señal de dicha sumision y obediencia úsen desde ésta fecha en el sombrero la escarapela tricolor todos los estantes, y habitantes en ésta Banda Oriental naturales, y extrangeros, bien sean domiciliados, ó transeuntes sin distincion de estado; ó clase (excepto los Ministros empleados políticos, y militares al servicio de otras Potencias); recomendando éste Gobierno al bello sexô el uso del lazo tricolor sobre el brazo, y el pecho en amable recuerdo de que el Pabellon Oriental protexe, reune, y procura la felicidad general de todos los habitantes del País. — Sala Capitular y de Gobierno Montevideo Enero 31 de 1816.

Juan José Durán. —— *Joaquin Suarez.* —— *Juan de Leon.* —— *Agustin Estrada.* —— *Santiago Sierra.* —— *Juan Giró.* —— *Lorenzo Perez.* —— *José Trápani.* —— *Geronimo Pio Vianqui.* —— *Pedro Maria de Taveyro,* Secretario.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Archivos Judiciales. Archivo del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado. San Carlos. Legajo "1816 - 1820" (Nº 4). Expediente Nº 326. Año 1816. Impreso; formato de la hoja, 310 x 215; interlínea de 8 mm.; papel con filigrana; conservación buena.

EDICTO

Por quanto deséa èste Gobierno generalizar las idéas de efecto, y union tan ùtiles, y necesarias á la grande obra de consolidar la justa causa de nuestra independencia política, y teniendo tambien presente, que conviene recordar à los individuos reunidos baxo un mismo Pabellon, unas mismas leyes, y una misma Autoridad la sumision, y obediencia justisima y saludable á que están obligados por deber, y gratitud: Por tanto há venido en declarar, prevenir, y mandar, que en señal de dicha sumision y obediencia úsen desde ésta fecha en el sombrero la escarapela tricolor todos los estantes, y habitantes en èsta Banda Oriental naturales, y extrangeros, bien sean domiciliados, ó transeuntes sin distincion de estado; ó clase (excepto los Ministros empleados politicos, y militares al servicio de otras Potencias); recomendando este Gobierno al bello sexô el uso del lazo tricolor sobre el brazo, y el pecho en amable recuerdo de que el Pabellon Oriental protexe, reune, y procura la felicidad general de todos los habitantes del Pais. — Sala Capitular y de Gobierno Montevideo Enero 31 de 1816.

Juan José Durán. — Joaquin Suarez. — Juan de Leon. — Agustin Estrada. — Santiago Sierra. — Juan Giró. — Lorenzo Perez. — José Trápani. — Geronimo Pio Vianqui. — Pedro Maria de Taveyro, Secretario.

FACSIMIL DEL IMPRESO QUE REPRODUCE EL EDICTO QUE ANTECEDE.

Nº 704 [Miguel Barreiro al Cabildo Gobernador. Le ordena disponga que el Tesorero Principal proceda al pago de sueldos y cuentas en la forma que se detalla.]

[Montevideo, febrero 1º de 1816.]

[F. 1]/ /transcripto con esa fha
á q.n se refiere

Conocido el producto de la caxa pral en el proximo mes pasado, tengo el honor de indicar á VS. se sirva ordenar al administrador tesor.º proceda á la deduccion p.ª pago de sueldos y buenas cuentas en la forma sig.te— Socorro de oficiales y tropa —el detallado: — á los empleados en las oficinas, á las maestranzas, resguardo y capit.ª del p.to las dos terceras partes delo q.e les corresponde mensualm.te segun el ultimo reglam.to, lo mismo los empleados sobre quienes no haya recaído nuevo arreglo en sus asignac.s respectivas, á la excepcion de los q.e solo gozan medio sueldo.— Lo restante quedará smpre en cargo á su favor, contra la caja, á cuyo fin se llevará la razon competente en la debida forma, p.ª satisfacerseles proporcionalmente á los ingresos y las urgencias.—

Tengo la honra de reiterar á VS. mi mas respetuosa adhesion

— Mont.º 1º febr.º 1816. —

Mg. Barreyro

Al m. y cab.do gob.r de Montev.º

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1816. Libro 80. Documento Nº 14. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 198 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 705 [Santiago Sierra al Cabildo Gobernador de Montevideo. Se refiere al naufragio de una lancha que salió del puerto el 8 de enero y que conducía diversos efectos de tropas con destino a la Comandancia de Entre Ríos. En su condición de apoderado de dicha Comandancia solicita le sea remitido ese material. Consta la orden del Cabildo al administrador de Aduana de entregar esos efectos, en calidad de depósito, a Santiago Sierra y el recibo detallado suscrito por este último.]

[Montevideo, febrero 1º - 3 de 1816.]

[F. 1]/ /Exmo Cavildo Gobernador Intendente = El Ciudadano Santiago Sierra ante V.E. digo , que habiendo llegado en esta los efectos que han comparecido de la Lancha naufragada del Ingles Macalitis la que salio de este Puerto el ocho del pasado : Sabran V.E.s que en la dha. Lancha remitia algunos efectos de tropas dirigidos á la Comandancia General del Entre-Ríos, como apoderado quesoy de ella; y estar enterado que de estos han comparecido muy pocos, y los que han comparecido hallarse muy deteríorados á causa del naufragío y mal uso de los saqueadores por lo que = A.V.E. Suplico se digne mandar se me entreguen para ver si con esto se pueden librar de los perjuicios que á causa de la Corrupcion se les puedan originar : igualmente dos chapeados y un pár de estribos con pasadores todos de plata que remitía sin guia por ser encargues del Comandante General quedando á responder de todos los efectos que reciviese en todos tiempos, y jestiones contra los agresores sobre los efectos estraviados para el exacto cumplimiento á lo que me hallo encargado: es gracia que he de esperar de la begnínidad y grandeza de V.E. = Santiago Sierra = Sala Capitular de Montevideo= Febrero primero de mil ochocientos diez y seis = El Administrador de Aduana entregara á el suplicante los bestuarios y halajas quereclama baxo formal cuenta, en clase de depocito y para responder de ello quando este Gobierno lo pidiere, sirviendo este decreto de bastante orden en forma = Duran = Suares = Estrada = Giró = Bianqui = Luciano de las Casas Escribano publico de Gobierno = En Cumplimiento de lo mandado en el precedente Superior decreto del Exmo Cavildo Governador intendente de esta Vanda / Oriental, hé recivído del Señor Administrador de esta Aduana, los bestuarios, y alhajas siguientes = Primeramente, dos pasadores de estribos de plata redondos = Idm, Vna Cavezada de freno de plata, con pzas largas de abrazaderas = Idm, Otra cavezada de idm. de plata con pzas chicas de ganchito = Idm. vn par de estribos de plata nuevos = Id. Quarenta y una pzas de musolina azul, y entre ellas dos Dobles que equibalen á las quarenta y tres entregadas en esta aduana = Id. Veinte y un pares media de algodon blancas = It, Diez y nuebe Chaquetas de paño azul fino de uniforme = It. Vna dicha de grana des hecha = It, Vna vanda deseda Carmesí con borlas de plata = It. Dos Camisas usadas = = It, Vn pantalon de piel blanco que se entrego por camisa = It, seis pares pantalones de ma-

[F. 1 v.]/ (margin note beside "Cavildo Governador intendente de esta Vanda / Oriental")

hon usados =It, Vno id, usado de cotonía rayada = It, Vn Calzon corto de casimir aplomado = It, Diez y nueve pares pantalones de lienzo blanco de vniforme = It, siete id deCalzoncillos de musolina = It, dos chaquetas desarasa usadas = It, Vna Colcha de algodon blanca usada It. Doce Sables de guarnicion amarilla = It, otro Sable de guarnicion de plata,con tiros y chapas de metal = = De todo lo que me he dado por recivido y entregado á mi sastifaccion , obligandome á mantenerlo en mi poder en clase de de pocito, y á responder de ello quando este govierno me lo pidiere, segun se ordena = = Montevideo Febrero tres de mil ochocientos diez y seis= Santiago Sierra =——————————————

Es copia =

Roo

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1816. Libro 224. Folio 129. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 706 [Miguel Barreiro al Cabildo Gobernador de Montevideo. Le autoriza a conceder a Pablo Pérez el permiso que solicita para pasar a sus estancias.]

[Montevideo, febrero 3 de 1816.]

[F. 1]/ /Sin embargo de no haber concluido aun el exámen de las cuentas de propios, puede VS. dar al ciud.º Pab. Pérez el permiso q.ᵉ solicita p.ª pasar á sus estancias, p.ʳ q.ᵉ, —quedando siempre en la prov.ª, se halla smpre en aptitud de responder á los cargos q.ᵉ pudieren resultar.

Soy con todo respeto de VS. at.ᵐᵒ vener.ʳ— Mont.º 3. febr.º 1816.

Mḡ. Barreyro

Al m. y. cab.ᵈᵒ gob.ʳ de Mont.º

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1816. Libro 80. Documento Nº 15. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 198; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 707 [Acta de la sesión celebrada por el Cabildo de Montevideo el 5 de febrero de 1816 en la que se dio posesión de su cargo al Alcalde de 2º Voto Juan de Medina, previo juramento de estilo, relevándose al Fiel Ejecutor Joaquín Suárez quien había desempeñado ese ministerio interinamente por indisposición de aquel cabildante.]

[Montevideo, febrero 5 de 1816.]

[F. 1 v.]/ /En la Ciudad capital De Montev.º á cinco dias Del mes
[F. 2]/ De Febrero De mil ochocientos diez ySeis, el exmo / ca-
Larrea bildo gobernador De ella, cuyos Señores q.e le componen al final firman, se juntó y congregó en su Sala capitular como lo tienen De costumbre quando se dirige a tratar asuntos De interes gral a la Provincia, ó particular De este Pueblo, presidiendo el acto el S.r Alcalde De 1.º Voto Ciud.no Juan José Durán, con asistencia Del caballero Sindico Pror y presente el infrascripto Secret.º——————En este estado, presentose el Ciud.no Juan Medina, electo Alcalde De 2.º Voto, no haviendolo verificado hasta la fha p.r hallarse indispuesto; y haviéndole recivido el S.r Presidente la competente protexta Civica con la formalidad de vida, pasó a tomar la vara q.e le correspondia ocupando su respectibo asiento, y quedando en consecuencia des-
[F. 2 v.]/ de este acto relevado el S.r Reg.r Fiel executor / Ciud.no Joaq.n Suarez Del cargo Del 2.º Jusgado q.e interinamente servía.

Con lo qual y no siendo p.a mas esta Acta se cerró concluyo y firmó p.r S. Ex. con migo el Secret.º, De q.e Certifico——————

Juan Jph Durán

Juan de Medina

Ag.n Estrada

Joaquin Suarez

Santiago Sierra

Juan Giró

Lorenzo J. Perez

Josef Trapani

Pedro M.a de Taveyro
Secc.º

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro Nº 18. Actas del Cabildo de Montevideo. Años 1814 - 1816. Folio 229 v. Manuscrito original: fojas 2; papel sin filigrana; formato de la hoja 310 x 212 mm.; interlínea de 11 a 21 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 708 [Tomás García de Zúñiga al Cabildo de Montevideo. Manifiesta que cuando recibió su oficio del 3 de febrero ya tenía una comunicación de José Artigas en la que se le ordenaba se pusiese al frente de los escuadrones que deben levantarse entre el Yi y Santa Lucía. Agrega espera en Florida, a donde se encamina, contestación de Artigas a varias dudas que le planteaba. Promete que no omitirá ningún esfuerzo tendiente al buen desempeño de su cometido.]

[Montevideo, febrero 7 de 1816.]

[F. 1]/ / Quando recibi el oficio de V.E. de tres del corriente, ya estava en mis manos la comunicacion Oficial del Exmo S-or General dela Provincia; en que se servia ordenarme pasase aponerme ala cabeza delos Esquadrones, que deven lebantarse del vecindario existente entre el Yi y S-ta Lucia; y yá tambien havia contestado comunicandole varias dudas que me ocurrian en el desempeño de mis funciones, y cuya resolucion superior devo esperar en la Florida para donde marcho imediatam.te

Con este motivo, creo un dever mio ofrecer a V.E. el nuevo cargo que el S.or Gral se há dignado confiar a mi persona; deviendo esperar no omitiré quantos medios [F. 1 v.]/ esten amis alcanzes. ala concecucion /de tan interesante medida.

Dios guarde aV. E. muchos años Montevideo 7 de Febrero de1816 „

Exmo S-or

Tomas Garcia
de Zuñiga

Exmo. Cabildo Governador

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro Nº 602. Epoca de Artigas. Compilación de Documentos. 1. Año 1816. Folio 58. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 298 x 205 mm.; interlínea de 8 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 709 [Miguel Barreiro al Cabildo de Montevideo. Le informa que con el comerciante inglés Abrahan ha contratado sesenta y siete fusiles y cuarenta y tres piedras de chispa en los precios que se detalla, cuyo costo asciende a setecientos cincuenta y seis pesos y solicita se ordene su pago al Tesorero Principal.]

[Montevideo, febrero 9 de 1816.]

[F. 1]/ /Con el negociante ingles Mr Abrahan— he contratado sesenta y siete fusiles, bajo los precios siguientes— treinta y dos á catorce p.s — diez y nueve á diez, y diez y seis á siete, con mas ochocientas quarenta y tres piedras de chispa en seis p.s, importante todo la cantidad de setecientos cinq.ta y seis pesos— Tengo el honor de comunicarlo á VS., p.a q.e se digne pasar hoy al admin.r tesor.o

pral la orden bastante á la verificac.n de su pago en dinero contante. — Las dichas armas estan ya entregadas en el parque—

Soy con todo respeto de VS. at.mo vener.r— Montev.o — 9. febr.o 1816.

Mg. Barreyro

Al m. y. cab.do gob.r de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 80. Año 1816. Documento Nº 17. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 198 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 710 [Gregorio Pérez al Cabildo Gobernador. Informa haber alquilado, de acuerdo con su decreto, la casa de Veracierto para el destacamento del Cordón.]

[Montevideo, febrero 9 de 1816.]

[F. 1]/ /Exmo. Sor

En virtud del Decreto de V. E. q.e me ordena pase á alquilar la Casa de Veracierto al precio mas equitativo para mudar el Destacamento del Cordon; he tratado con él y hemos convenido q.e se le pagarán tres pesos mensuales. La casa está ocupada desde 1º del presente mes su comidad son dos quartos, cocina y patio —

Dios gue á V.E. m.s a.s
Montevideo 9. de Febrero de 1816 —

Exmo Sor

Gregorio Perez

Exmo Cavildo Gov.or Intend.te dela Prov.a Oriental

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 205. Notas al Cabildo Gobernador. Año 1816. Folio 41. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 311 x 207 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 711 [Detalle de la cuenta habida entre Manuel Otero y el Cabildo de Montevideo por concepto de armamentos.]

[Montevideo, febrero 10 de 1816.]

[F. 1]/ /El Exm.o Cabildo y Gobernador suCuenta con Manuel Otero.

Deve.		Haber	
Por quatro cíentas Chuzas que he entregado contratadas anueve reales una	„450„	Por un libramiento de doscíentos pesos q.e he recívido en la Tesorería princípal, aCuenta de las referidas 400„ Chuzas q.e se espresan al frente —	200 „ „
Por 50 pesos que adeudo áel Exm.o Cabíldo segun semanifiesta en el frente	50„	Por otro íd, de tres cientos pesos que enlos mismos termínos seme entregaron en la dh̄a Tesoreria áCuenta de maior numero de chuzas, encargadas posteriormente con los q.e habílitado otras tres herrerías q.e estan haciendo las	300 „ „
	500„		500„ „
			500 „
		Igual.—	000 „

Montev.o y Febrero 10 de1816„

Manuel de Otero

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Archivo General Administrativo. Libro Nº 602. Epoca de Artigas. Compilación de Documentos. 1. Año 1816. Folio 89. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 10 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 712 [Miguel Barreiro al Cabildo de Montevideo. Le ordena que en el término de un mes quede extinguido en las barracas el uso de la romana para el peso de cueros y se le sustituya por la balanza por ser más fiel no debiendo sus pesas bajar ni exceder de mil libras; encomiéndase esta tarea de vigilancia al Tribunal del Consulado.]

[Montevideo, febrero 13 de 1816.]

[F. 1]/ /Demasiado notorio el fráude á q.e está expuesto el uso de la romana, practicado hasta aqui p.a graduar el peso de los cueros q.e se introducen de la campaña, y deseoso de evitar los graves perjuicios q.e de ello resultan, con

especialidad —al hazendado propietario, he creido muy oportuno indicar al zelo de VS. q.e á la posible brevedad se sirva expedir las ordenes convenientes para q.e, en el preciso term.o de un mes, contado desde su publicac.n, quede extinguido absolutam.te en todas las barracas de esta ciudad y sus extramuros el uso de la romana p.a el peso de los cueros, y se le substituya el de la balanza, q.e la experiencia ha acreditado ser mas fiel, breve y expedito q.e el prim.o, no debiendo bajar ni exceder sus pesas de —mil libras—

— Para q.e esta saludable provid.a tenga el efecto deseado, podrá en los mismos edictos imponerse á los infractores la pena q.e VS. estime conveniente, encargando al mismo tmpo al Tribunal del consulado el cuidado de su puntual observ.a

Tengo el honor de ser de VS. respetuosam.te at.mo vener.r. Montev.o 13. febr.o 1816.

Mg. Barreyro

Al m. y. cab.do gob.r de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1816. Libro 80. Documento Nº 19. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 198 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 713 [Miguel Barreiro al Cabildo Gobernador de Montevideo. Devuelve el oficio relativo al Cuartel de Filipinas y le recomienda que ordene a Prudencio Murguiondo que lo desaloje dejando en él todas las maderas y dé una explicación de su escandaloso proceder.]

[Montevideo, febrero 13 de 1816.]

[F. 1]/ /Tengo el honor de devolver á VS. el of.o original, q.e me incluyó en su estimable de ayer, relativo á la ruina del quartel de Philipinas; indicando á VS. en contextacion se sirva ordenar hoy mismo á d. Prudencio Murguiondo q.e lo desalóje inmediatam.te, dejando alli todas las maderas —sin la menor exclusion,— y q.e responda en el instante á VS. con qual orden se ha atrevido á proceder á tan escandalosa dilapidacion—

Soy con todo respeto de VS. at.mo vener.r— Montev.o 13. febr.o 1816.

Mg. Barreyro

Al m. y. cab.do gob.r de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1816. Libro 80. Documento Nº 18. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 198 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 714 [Luis Hernández al Cabildo de Montevideo. Manifiesta que, autorizado por el bando del Gobierno que permitía a las familias transportar sus intereses, fletó al ciudadano Lucas Obes la goleta de su propiedad llamada "San Joaquín" con destino a Santa Fe la cual fue cargada con los intereses de la familia de Obes que estando desamparada le nombró su procurador. Narra luego cómo a la vista del Cerro se sublevaron algunos conductores al grito de "viva España y mueran los insurgentes", las vejaciones que sufrieron y en particular los malos tratos que tuvieron que soportar él por ser considerado cabeza de los insurgentes y partidario de José Artigas hasta que fue hecho prisionero en Santa Catalina en donde permanece por orden del Príncipe. Se refiere a los recursos que necesita para obtener una posible fuga.]

[Cárcel de Santa Catalina, febrero 15 de 1816.]

[F. 1]/ /Haviendo salido de esa Plaza en comp.ª de una fam.ª Patricia con licencia q.e me concedio ese Gob.no p.r solo tres meses aponerla a esta por hallarse desamparada en salvam.to con sus intereses, delos males q.e amenazaban a esa los Enemigos , p.r bando q.e expidió eseGob.no en q.e ordenaba q.e todas aquellas familias yCiudadanos que quisieran transportar sus íntereses entre Rios podrian hacerlo en el term.o de 1 m.s.Yo, Sor, por mi desgracia, fuy el prim.o q.e puse enplanta fletando al Ciudadano Lucas Obez la Goleta de su propíedad nombrada S.n Joaquin (*para S.ta Fé*) introducíendo en ella quanto correspondia a intereses de esta fam.ª Patricia que sehallaba en un total desamparo yme havia elegido su Procurador. Dimos la vela el 8,, de Junio del *pp.do* año á las 9 de su mañana, yluego q.e fueron las 10 dela noche ala vista del Cerro de esa, sesublevan catorce Tiranos que manejan el buque, siendo los Pasajeros siete, y' esas oras quatro amariados. Luego q.e bajamos a dormir nos Cierran las puertas de Popa y Rancho de Proa, donde los demas pasajeros benian, y con armas que traian estos perversos ocultas dan el nombre (odioso) de viva España, y mueran los Insurgentes; aquella misma ora mudan de Rumbo, al sig.te dia todos ebrios nos havren las puertas haciendo suvir de uno en uno, esperabamos perecer alas manos de semejantes verdugos. Yo el prim.o ycon alg.ª resignacion suvi sobre cubiertas, yles dije que pronto estaba aperder mi existencia con tal que setratase con concideracion las fam,s me respondieron que nada senos haría, aunq.e mereciamos ser pasados a deguello p.r rebeldes, que entregasemos quantas arm.s trajesemos penade hir al agua el q.e nolas presentara. Segui/[F. 1 v.]/mos nuestro rumbo, y colocando desde el prim.r pasaj.o hta la mas infeliz fam.ª bajo de escotilla. Al tercero día de nabegacion tuve abien llamar al que hacía de Capitan y lepropuse que le daria 50,, onz.s de oro, con tal q.enos hechase pasajerosyfam.s en las costas de Maldonado oRioGrande, me ofreciohacerlo reciviendo las dhas 50 monedas de oro. A los tres dias vimos tierra, yes S.taCatalina; NopuedeV.S. hacer cargo quantos insultos y bejamenes soporte en el biaje hta avistar tierra.

Desp.s defondeados enla Isla nombrada de Campeche p.r falta depractico, al sig.te dia entre 8 h a 9,, de su Ma-

ñana, a mi individuo meSuben sobre cubierta, meSaquean en extremo tal, q.e solo me dejan con Calzones y en Cam.a, siguieron esta escena horrorosa portodos los demasPasajeros, y concluido desaquear ntras infelices personas indefensas; estos tiranam.te nos encierran en el Rancho deProa, donde creymos haver sucumbido p.r tan reducido el lugar, siguen esta triste Escena Saqueando a las infelices Sras, siendo Rexistradas ypalpadas conla sed del oro, hta en las partes mas pudicas desu Cexsso; dejando en particular ala PaysanaPortadora D.a Maria Garcia ysu hija D.a MariaVillamayor conlas enaguas quitanles a esta desgraciada (digna de memoria p.r const.s asu Patria) Siento setenta ysiete onzas de oro, halajas equipaje yhacienda q.e traian en el buque. Luego sepaso asuvir Baules Caxas y quanto traia ropa denuestro uso, yhaciendo estos Piratas particion detodo nos dejaron tan alcabo dentra desgracia q.e noteniamos en que dormir. Alos dos dias entramos enS.ta Catalina, poniendo estos tiranos nuestro Exselso Pabellon bajo dela vil band.a Española, suponiendola apresada, se despueblan sobre 200,, Españoles q.e
[F. 2]/ existen en esta/ en Botes Canoas &,a dando mil vivas, España y mueranlos Insurgentes. Sepresenta el tal imaginario Cap.n al Gov.no diciendo que yo hera uno de los Cabezas de Rebolucion, que queria una Guardia; nos fue un Alferez con 12,, Soldad.s yestuvimos asi 3,, dias, hta. q.e solo dejaron 8,, soldad.s y unSarg.to En todo este tiempo no heran mas q.e hir y tornar botes con Español.s a insultarnos. Dos vezes estuve incomunicable, diciendome quando me hivan aponér en Gral Artigas, esta formando poblaciones de los brazos delos buenos Españoles, pero aqui desu Cabeza hemos nosotros deformar una espedicion.= Luego empiezo p.r seg.da mano, hacer presentaciones al Gob.no, quehta de eso esta impedido, y todos sus despachos fueron „ Indiferido,, Las orns del Gob.no p.a la Guardia es tratandome Insurg.te En este estado pasamos 4 m.s yun dia abordo, llegaun Dezembargador atomar conocim.to dela Goleta, nos manda bajar atierra, y el Gob.no nos hacebajar, como verdaderam.te prisioneros con 12 hombres calle de un lado yotra, se agolpan los Españoles, nos insultan, yhta recivir yo en unbrazo unapiedra, nos conducen ala Carcel poniendonos una Guardia p.a evitar nos insultasen con obras.= Represento al Gob.no unaSubsist.a p.a todos ylo q.e senos dió yda hta lapres.te son 3 libras porotos p.a 7,,media libra tocino p.a dos comidas yfariña. Esido ysoy tratadopeor q.e un negro.= Doyprincipio a mis representaciones defendiendome yel despacho q.e se meha puesto entodos es q.e su Alteza el Principe decidira. Las miserias me sumergen a unaenfermed.d ynohaviendo qued.do sino solo mi indiv.o pricion.o p.r rebolucionario, saliendo todos los demas libres, Forjo un requerim.to exponiendo que la decadencia de mi Salud, exi-
[F. 2 v.]/ gia ala humanid.d / se mepermitieraSalir auna casa acurarme el Despachofue q.e dieseSu parecer el Cap.n imaginario, „informa: Que de ning.n modo el presta su con-

centim.[to] yle protexta al Gobierno 1,2, y3 vez.[s] la responsabilidad de mi indiv.[o] p.[r] interesarle al Rey tener enSeguridad un rebolucionario tan iniquo como partidario de „ntro Gral (Ciud.[o] Jose Artigas) =Con alg.[s] empeños consigo sacarhuna certificazion del Cirujano Maiorp.[a] salir acurarme prezo en una casa con Guardia, seme intima orn p.[a] q.[e] me aprontase p.[a] las 4 dela tarde del dia benidero.= Al sig.[te] dia alas 11,, sepresentan los 37,, q.[e] adjunto en lista,exponiendo y representando anombre del Rey yla Nacion, selepusiese al Rebolucionario Luis Hernandez, enpricion segura, hta q.[e] el representante Español quesehalla en la Corte del Janeyro dispusiese deun traidor y rebelde q.[e] devia estar desquartizado p.[a] exemplo delos demas.= Crey haverfugado si se mecumplen mis deceos y el plan quetenia premeditado. Se me aseguro con mas vigilancia semeponeuna guardia de 3 Soldad.[s] yunCabo; a si existo hta. lapresente rodeado de insultos, desdichas, y sin recursos p.[a] mi Subsistencia, ni menos p.[a] ver si fugo. Entrerr-[s] para Santa Fe— todovale—— Es una noticia fiel exacta aq.[e] merefiero. Carcel deS.[ta] Catalina 15 deFeb.[o] de1816,,

Luis Hernandez

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 205. Notas al Cabildo Gobernador. Año 1816. Folio 18. Manuscrito original: fojas 2, papel sin filigrana, formato de la hoja 310 x 209 mm.; interlínea de 6 a 10 mm.; letra inclinada, conservación buena.

Nº 715 [Fernando Otorgués a Juan José Durán. Intercede por la persona de Francisco Pires confiando en que indultará sus delitos.]

[Miguelete, febrero 20 de 1816.]

[F. 1]/ /S.[r] D.[n] Juan Josef Duran
Miguelete 20 de Febrero 1816,,
Mi predilecto amigo y S.[r] conosiendo q.[e] en Vd. brillan los rasgos dela umanidad, y baliendome de las ofertas q.[e] en sus anteriores sea dignado aserme metomo la satisfasion de suplicar aVd, p.[r] la persona de Fran.[co] Pires quien aviendo reconosido suyero, bino avalerse de mi patrimonio, y condoliendome del estado desu Familia no e Podido menos q.[e] molestar aVd no dudando un mo mento salir ay roso en esta parte, Como asi mismo Confio en q.[e] su Caracter generoso yndultará los delitos de este yndividuo: Interin dispondra Vd. desu inbariable Q.S. M.B.

Fern.[do] Otorgues

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Archivos Particulares. Archivo de Juan José Durán. Caja 24. Carpeta 1. Documento Nº 48. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 214 mm. x 156 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 716 [El Cabildo Gobernador Intendente a los habitantes de la Provincia Oriental. Comunica las noticias de Río de Janeiro que le ha remitido Artigas y manifiesta su decisión de conservar la seguridad e independencia de la provincia en caso de una invasión extranjera.]

[Montevideo, febrero 21 de 1816.]

EL EX.^{mo} CABILDO GOBERNADOR INTENDENTE DE LA PROVINCIA ORIENTAL, A TODOS SUS HABITANTES

Sin embargo que el Gobierno no espera una infraccion de la buena fé y derecho de gentes por parte del señor principe regente de Portugal, y no obstante la confianza que debe inspirarnos la perfecta neutralidad y buena armonia que en razon de una mutua conveniencia nos une con aquella nacion; éste Gobierno que desea en consecuencia de sus principios liberales demostraros la buena confianza que vuestra lealtad le inspira, ha querido poner en noticia del público la siguiente carta, que ha recibido por conducto del Rio Janeyro y remitida á este Gobierno por el señor Capitan General.— „*Rio Janeyro y diciembre 20 de 1815.*— Amigo mio: todo vá á mil maravillas: la Francia en bayvenes sin poder resignarse bien con Luis XVIII, y por otra parte el peso de los aliados, y sus contribuciones que son algo pesadas. — En la Coruña el marquecito Porlier lebantó el estandarte de la revolución; salió para San-Tiago, y en el camino la tropa se arrepintió, y en un momento dexó de existir; pero fué al cadahalso como un héroe. En Asturias y Aragon se levantaron chispas; pero parece que se sofocaron. — Ha habido mudanza en el Ministerio de Madrid, y salieron desterrados Hostoloza, Escoiquiz, el arzobispo de San-Tiago, Infantado, y que se yo quienes mas, y estaba disuelto el Ministerio de Indias. — Nuestro amigo L. desde Lisboa con fecha 12 de octubre dice que en España no hay espiritu público, y que el gobierno de Madrid era la torre de Babel. — Henrique de Wellesley salió para Madrid, y se dice con instrucciones para el deseado, para tomar algun temperamento de concordia etc. — Hoy hay revista en la playa grande de los 1500 que vinieron dias pasados de Lisboa, y despues salen para Sta Catalina á seguir por tierra por esos lados; lo mismo sucederá tal vez con los otros que se esperan á mas tardar por Enero, y tendrán en esa por Abril, ó Mayo el placer de verlos, pues así está decretado, segun las mejores noticias; aunque mejor es esperar á lo que dé el tiem-

po; pero en lo que no hay interpretacion es en que van á tomar posesion de la Banda Oriental. — Hay un manejo de intrigas que asombran, en las que creo están comprehendidos los de Buenos-Ayres. — De estos malditos diplomaticos no se puede sacar sino palabras preñadas que nada significan; y no se puede porfiar porque lo abren a uno en canal. Estamos en una que no nos hemos de ver de polvo: en fin, entre desgracias y probaturas acabaran nuestros dias. — Con la mayor sorpresa hemos visto que el 17 de este se ha declarado *el S.r D.n Juán* principe del reyno unido de Portugal, Brasil, y Algarves, y que la corte es fixada en el Rio Janeyro, cuya determinacion es acordada en el congreso de Viena. Este paso dá materiales para tender demasiado la vista, y para los fronterizos es una sentencia bastante fatal, porque ya está decidido que no hay esperanza de que pase para la península. — Su señoria ha escrito á Londres con fecha 1.° de setiembre, y dice que aunque había acantonados 15000 hombres en las inmediaciones de Cádiz no había la menor esperanza de habilitarse expedicion por la falta de los absolutos recursos. Aquí tiene Vd. á nuestro D.n Gaspar Vigodet muy abatido, muy satisfecho con la Carlota, y de consiguiente desairado del príncipe. Es muy animal para semejantes encargos, y creo que de esta le han de formar una enrredadera que no se ha de entender. — Dicen que no quieren bien á los de Montevideo, y esto será, porque alguna vez se han quexado de su suerte, y echadole la culpa á su dignísimo capitan general. — El P. Cirilo es mejor jugador que S.E.a el señor Vigodet. — Quando veo á este hombre cargado de insignias me dan accidentes. — La reyna futura de España no puede ver al señor D.n Gaspar, á pesar de que le dice sin cesar: *vuestra alteza es muy bella;* pero ella conoce que es por boca de pollino, y mas bien le enfada semejante lisonja. — Berresford sale muy breve para Lisboa, y se despide muy amigo con este príncipe; acaba de ascenderle á mariscal de campo de los exércitos del reyno. — Esto es lo que por ahora ocurre, y gradualmente irán ustedes advirtiendo quando se vayan acercando las tormentas. A Dios."

AMERICANOS: vivid tranquilos que á pesar de no haber merecido fé alguna la anterior noticia, no perderá este Gobierno medio que esté á sus alcances para conservar vuestra seguridad, é independencia: los altos deberes que le habeis encargado serán desempeñados de un modo que corresponda á la confianza que en el depositais: entre tanto que os ofrecemos nuestros sacrificios, preparaos igualmente vosotros: procurad dar exemplo de constancia, y valor; ellos os conducirán ál triunfo con que tantas veces os habeís coronado.

Si contra toda esperanza sucediese una invasión de qualquiera potencia extrangera, tiemble á la presencia de vuestro esfuerzo y firmeza. Nosotros les haremos conocer que á los hombres libres á los valerosos Orientales nada les arredra: el escarmiento de tal atentado no

hará mas que aumentar los laureles que tantas veces habeis recogido. Acordaos de los estragos, los desprecios, y el despotismo con que el año de 1812 fuisteis tratados. Si son necesarios grandes sacrificios todos son pocos quandose trata de nuestra Libertad. Este Gobierno no duda correspondereis á sus deseos, y á este efecto os dara las órdenes necesarias. Sala Capitular y de Gobierno de Montevideo á 21 de febrero de 1816——*Juan José Durán——Juan de Medina——Agustin Estrada——Joaquin Suarez——Santiago Sierra—— Juan F. Giró—— Lorenzo J. Perez——José Trápani——Gerónimo Pio Bianqui——Pedro María de Taveyro,* Secretario.

Museo Histórico Nacional. Montevideo. Archivo y Biblioteca Pablo Blanco Acevedo. Colección de Impresos. Biblioráto VI. Carpeta 1. Impreso de época. Hoja suelta de 309 x 444 mm.

Nº 717 [Miguel Barreiro al Cabildo Gobernador. Manifiesta la conveniencia de actuar uniformemente y de conocer sus providencias antes de ser publicadas. Se refiere a la orden que impartió al Capitán del puerto el 17 de noviembre pasado relativa a la correspondencia particular que llegare del exterior y al bando publicado por el Cabildo sin su conocimiento.]

[Montevideo, marzo 1º de 1816.]

[F. 1]/ /Nada mas propio á mantener el respeto publico q.e guardar la mejor uniformidad en ntras deliberaciones respectivas. Yo convengo con VS. en tan saludable principio; pero VS. convendrá tambien conmigo en q.e —el unico medio, q.e habia p.a impedir se defectuase en la menor parte, sobre la prim.a direccion de la correspond.a particular q.e viniese de fuera de la provincia, era q.e yo hubiese tenido conocim.to de la providencia de VS. antes de publicada— Mi orden estaba en la capitania del p.to desde el 17. del noviembre pp. y seguram.te yo no habria dejado de hacerlo presente á VS. p.a q.e suprimiese en el bando el articulo relativo; pero yo no lo supe sino precisam.te una hora despues de su publicacion, p.r cuyo motivo quedó á la primer ocas.n q.e se presentase, el hecho de q.e VS. fuese instruído en el particular— Con lo q.e contexto á la honorable comunicac.n de VS. q.e recibí ayer—

Soy con todo respeto de VS. at.mo vener.r — Montev.o 1º marzo 1816.

Mg. Barreyro

Al m. y. cab.do gob.r de Mont.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1816. Libro 80. Documento Nº 21. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 198 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 718 [Luis Hernández al Cabildo de Montevideo. Solicita se apiade de su situación indigente y se le proporcione algún auxilio para conseguir su fuga. Dice que desde el punto donde se halla salen españoles y patricios rebeldes con destino a Buenos Aires para averiguar sobre la fuerza armada que hay en el sur. Le informa sobre la llegada de mil setecientos hombres de caballería.]

[Santa Catalina, febrero 23 de 1816.]

[F. 1]/ /*Reserbada*

El Cíudadano Luís Hernandez Ofícíal Segundo dela Hacíenda Gral del Estado dela Prov.ª Oriental, y enla Actualidad prisionero enS.ta Catalina, ante V.S. con el respeto que deve dice; Quehallandose hoy díadela fha Prision.º ocho meses quince dias, nopuede menos que suplicar áV.S. afin de que interezado en el bien de sus hijos, se apiade de la adjunta Narraccion q.ehago por menor, delo acaecido desde mi infeliz partida de ese Puerto. Nola ehechohta lapresente por no sermeposible yfalto deportador. Sup.co aV.S. enterado de mi estado se interese a mifelicidad auxiliandome para ver siconsigo mífuga; asi mismoV.S. sera servido remitir por su conducto, ala vrebedad posible el oficio adjunto a nuestro Gral, por ser interesante ala Patria.

En obseq.º de la misma, creoV.S. amparará con suproteccion, a este decidido Ciudadano, que sehalla reducido al estado mas indigente.

No dilato en comunicar aV.S, como de esta salen barios Españoles, yalgunos patricios rebelados peores q.e los mismos Españoles, p.ª B.s Ay.s y algunos pasar a esa, y segun sospechase aqui, se dirigen atomar una individuacion dela fuerza armada quehay en pie en el Sur; por lo que no me esposible asistido de unos constantes sentim.tos de verdadero Oríental desentendermehaciendo participe aV.S. una noticia quepodrá sér albien dela Patria.

V.S. viva persuadido, q.e luego q,e sea auxiliado (como asi lo espero) estaré en esa banda;del mismo modo luego quelleguen los 4500 homb.s de Inf.ª (q.e dicen) faltan q.ellegár, ytodoscazadores, formaréun Estado dela Fuerza, ysерá el mayor beneplacito a mis sentim.tos á el savér quefue util ami Patria ybien detodos misconcíudadanos.

Nopuedo menos que recomendar alaportadora de este D.ª M.ª Garcia; yV.S. como padre, mirará por una fam.ª queha perdido por ser fiel Americana, todos sus intereses, llena de insultos y miserias; sele axista con algun socorro p.ª sostener una dilatada fam.ª q.ela rodea. V.S. q.e propende a premiar losmeritos de sus caros hijos que sesacrifican ypadecen portan sagradaCauza, espera esta infeliz fam.ª hallar proteccion en el coraz.n Justo y humano deV.S.ª en que sele dará una subsist,ª yun quartel donde vivir con sus hijos.

Remito aV.S.ª unaCopia legal delos Españoles que representaron a este Gob.no contra mi persona.

Han llegado a esta el 10,, deEnero del corr.te 1700,, hom- /bres de Caball.ª para pazar reunidos conlos que- [F. 1 v.]/

faltan a elSur, mas creo estaran en esta 6m.s o algo mas, segun tengo adquirido noticias.

Viva ciertoV.S. que mis intenciones son animadas de un const.e y Decidido Oriental.LosPadecimientos, Prisiones, ni Miserias, jamaz harán desmayar a esta e-imbariable constancia y adiccion alos Dros prescriptos de un buen Americano.

Díos gue aV.S. m.s a.s p.a bien delaPatria. Carcel de S.ta Catalina Feb.o 23,, del1816.

Luís Hernandez

Sor Gob.r Intend.te dela Cíudad de Montevídeo.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 205. Notas al Cabildo Gobernador. Año 1816. Folio 20. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 402 x 258 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 719 [Miguel Barreiro al Cabildo Gobernador de Montevideo. Solicita ordene al Administrador Tesorero efectúe las deducciones para el pago de los sueldos y cuentas.]

[Montevideo, marzo 1º de 1816.]

[F. 1]/ /transcripto hoy 2 de &a.

con un estado

Conocido el producto de la caja pral en el proximo mes pasado, tengo el honor de contextar á VS. se sirvar ordenar al administrador tesorero proceda á las deducciones p.a pago de sueldos y buenas cuentas en todo el lleno q.e designan los reglam.tos respectivos.— Soy con todo respeto de VS. at.mo vener.r— Montev.o 1º marzo 1816.

Mg. Barreyro

Al m. y. cab.do gob.r de Mont.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 80. Documento Nº 20. Manuscrito original; letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 198 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 720 [Bonifacio Lascano al Cabildo de Montevideo. Manifiesta que ha cumplido con la orden de entrevistar a Gay y a la joven los que aseguran que contraerán matrimonio.]

[Tres Cruces, marzo 2 de 1816.]

[F. 1]/ /Recivido la Orden que V.S. me han ma[n]dado con fecha de 1.º de Marzo ymediatamente es visto ã Gay y la Joben y mean dicho los Dos que Lunes sin falta Secazaran; por no poderlo haser mas pronto por hallarse la Joben enferma;

lo qual les es dado la Orden que miren deno en Gañar al Gorbiernó pues Sipasare del Termíno que [F. 1 v.]/ me an dicho; Tomare/ las mas Vivas providencias con los dos Segun V.S. melo Ordena;

Dios gue a V.S. muchos años = las Tres Cruses 2 de Marzo de1816

Bonifacio Lascano

Señores de la Sala Capitular.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 224. Año 1816. Folio 178. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 311 x 205 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 721 [Fernando Otorgués a Juan José Durán. Anuncia su próxima partida para la división de su mando y la decisión de su esposa de permanecer en su casa de Miguelete. Le formula un encargo para Bartolomé de los Reyes y le recomienda le dispense su protección en una litis que mantiene con Juan Martínez y su hijo Ventura, si es que le asiste razón.]

[Miguelete, marzo 2 de 1816.]

[F. 1]/ /S.r D.n Juan Josef Duran
Miguelete 2,, de Marzo de 1816,,

Mi apresiado S.r y amigo: en todo el lunes entrante, pienso partir p.a mi divicion donde espero sus ordenes, a fin de serle vtil en un todo: de Consiguiente dejo mi Familia a comodada en esta casa q.e por la presente megana media onsa mensual, y con el motivo de q.e trata ([...]) mi esposa de no y[r]se al pueblo, remito aV.d. las llaves, p.r D.n Bartolo de los Reyes q.e dandole aUd. eterna m.te agradesido, p.r la meritoria oferta q.e Vd meiso respecto ala avitasion.

Tambien rre Comiendo aVd. el espresado Reyes, y es mi en peño el q.e sea atendido (esto es) sin obscureser larason al q.e le asista, respecto aun litis q.e tiene Con el [F. 1 v.]/ /Vecino D.n Juan Martínez, y su hijo D.n Bentura, q.e segun yn Forme [que] tengo lo oprimen a q.e page una Cosa nolicita p.o en este Caso ya edicho aUd. q.e sin obscureser larason al q.e latenga melo proteja, q.e en Caso q.e ese S.r le asista alguna proteccion del Gn.al yo tanbien puedo, ante elmismo General, alegar un derecho siendo en jus ticia,

este favor miapresiado amigo entre los muchos q.e Vd. me a echo el onor de Fran q.e arme agradeser[e]

toda mi vida; Interin mepondra U.d. alos pies de Su S.ra y demas Familia disponiendo desu inbariable amigo Q. S. M. B.

Fern.do Otorgues.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Archivos Particulares. Archivo de Juan José Durán. Caja 24. Carpeta 1. Documento Nº 49. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 21'8 mm. x 160 mm.; interlínea de 8 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 722 [Miguel Barreiro al Cabildo Gobernador de Montevideo. Ordena reconvenir al Escribano de rentas por intermedio del Tesorero Principal para que cumpla exactamente sus deberes, asistiendo a la apertura, reconocimiento y recuento de las mercaderías que deben pasar por los almacenes de Aduana.]

[Montevideo, marzo 4 de 1816.]

[F. 1]/ Transcripto al administ.or con fha 5,, de Marzo.——

/Sirvase VS. ordenar lo bastante al administrador tesorero pral p.a q.e reconviniendo al escribano de rentas sobre el cumplimiento de sus deberes, haga q.e en adelante sea mas exacto, obligandolo á q.e desde hoy asista precisam.te, como smpre ha debido hacerlo, á la apertura, reconocim.to y recuento de todas las mercancias q.e entren ó deban entrar en los almacenes de la aduana á conseq.a de los manifiestos q.e deberán presentarse firmados en el acto de la visita los capitanes, sobre cargos o patrones de los buques conductores; los quales rubricaran dho administrador, el guarda mayor y el citado escribano, como q.e ellos hande ser la base sobre q.e han de girar las demas providencias relativas al mejor resguardo de los intereses del estado, en unas introducciones en q.e nunca deben tenerse p.r demas, ó estimarse repugnantes todas aquellas intervenciones q.e smpre se han observado.

Tengo el honor de reiterar á VS. mi mas intimos respetos.— Montev.o 4 marso 1816.

Mg. Barreyro

Al m. y. cab.do gob.r de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1816. Libro 80. Documento 23. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 198 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 723 [Juan de Medina al Cabildo Gobernador. Le solicita ordene la presentación en su Juzgado al Juez Comisionado Tomás Díaz, a Bonifacio Figueredo y al Capitán de Cívicos Pedro Sierra

a fin de tomarles declaración en la causa seguida ante el mismo contra los negros que robaron a Tomás Fernández.]

[Montevideo, marzo 4 de 1816.]

[F. 1]/
Cumplido

/Excmo Señor —

En la causa criminal que se sigue por este Juzgado contra los Negros que robaron en la noche del 27. de Enero ultimo á D.n Tomas Fernandez, hay que recivirseles sus declaraciones al Juez Comisionado D.n Tomas Diaz, á D-n Bonifacio Figueredo, que comandaba la guardia del Reducto, y al Capitan de Civicos D-n Pedro Sierra; y dependiendo estos Individuos del mando deV. E., espera se sirva pasarles la orden conveniente para que se presenten en la Escrivania publica á declarar en la citada Causa

Dios gue áV. E. m.s a.s Montevideo
4 de Marzo de1.816—

Juan de Medina

Excmo Cavildo Governador Intend-te

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro Nº 602. Epoca de Artigas. Compilación de Documentos 1. Año 1816. Folio 109. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 295 x 205 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 724 [Casto Domínguez al Cabildo Gobernador. Propone la designación de José Vicente de Mena para el cargo de teniente de su cuartel, vacante por fallecimiento de Francisco Checa.]

[Montevideo, marzo 4 - 5 de 1816.]

[F. 1]/
Comicion Civica de Gov.no— Montev.o 5„ de Marzo de 1816„

/ Siendo preciso, y de gran necesidad proveer una tenencia del Quartel de mi cargo por hallarse vacante la del finado D.n Fran.co Checa y para el mejor desempeño del, enla persona del Ciudadano José Vicente de Mena para que este por los conocimientos que tiene pueda en algun modo hacer menos gravosa mi Comicíon lo propongo á V.E. para su Aprobacion y para que en un caso deemfermedad ú ausencia mia pueda exercer mis funciones porcontemplarlo capas p.a ello.

Díos gue á V.E. m.s añ.s

Montev.o Marzo 4 de 1816

Casto Dominguez

Exmo Cab.do Gob.or Int.te de esta capítal

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 205. Notas al Cabildo Gobernador. Año 1816. Folio 67. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 207 mm.; interlínea de 10 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 725 [Gregorio Pérez a Carlos Anaya. Le ordena que cite a la gente de su Compañía y del Cuartel a su cargo a fin de alistar a los que sean útiles para el servicio y dirigirse luego con ellos al lugar de costumbre.]

[Montevideo, marzo 6 de 1816.]

[F. 1]/ /Para el Domingo proxímo hará Vmd cítar toda la gente de su compañía y tambien la nuevamente empadronada en su Quartel respectivo para alistar todos los q.e sean utiles para el Servicio, y se presentará con ella (sí el tiempo lo permite) en el Parage acostumbrado dela Figura, alas trés dela tarde

Dios gue á Vmd m.s a.s
Montev.o 6, de Marzo de 1816.

Gregorio Perez

Sor Cap.n D.n Carlos Analla.—

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Compilación de Documentos de la Epoca de Artigas. Libro 1391. Año 1816. Folio 9º. Documento Nº 3. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 219 x 150 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 726 [Casto Domínguez al Cabildo Gobernador. En cumplimiento a la circular de la fecha, propone a José Vicente de Mena, para sustituirlo en su cargo de Alcalde. Al margen consta la reelección de Domínguez.]

[Montevideo, marzo 7 de 1816.]

[F. 1]/ Reelecto el mismo en obsequio de la Prov.a

/ Por la circular del día que V.E. se ha servído pasarme con el obgeto de que proponga un Ciudadano de provídad y patriotismo para que desempeñe las funcíones de mí Cargo; he hallado por combeníente hacerlo en la persona del Ciudadano Jose Vicente de Mena á el qual lo contemplo capaz en el cumplimiento de esta Comicion.

Dios gue á V. E. m.s an.s Montev.o Marzo 7 de 1816

Casto Dominguez

Exmo Cab.do Gob.or Intendente de esta Capital

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 205. Notas al Cabildo Gobernador. Año 1816. Folio 68. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 206 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 727 [Zenón García de Zúñiga al Cabildo Gobernador. Propone para el cargo de Alcalde principal del Cuartel Nº 2, a Juan Méndez Caldeira.]

[Montevideo, marzo 7 de 1816.]

[F. 1]/ aprobado y recivido el dia 26 asu empleo

/Exmo Sor

En el Ciudadano Juan Mendez Caldeira concidero notoriamente reunidas las recomendables calídades de probidad, espiritu publico, y patriotismo, q.e VE. desea concurran en la persona q.e deve succederme en el empleo q.e hasta aqui he exercído de Alcalde princípal del Quartel n.o 2.o en cuya virtud, confiadamente propongo al dho Ciudadano para aquel cargo, esperando sea de la aprobacion de VE esta eleccion q.e hago en cumplim.to de su superior orden comunicada en Oficio de este dia, á que tengo el honor de contextar.

Dios gue á VE m.s añ.s Montev.o Marzo 7 de 1816.

Exmo Sor

Zenon García
de Zuñiga

Exmo Cavildo Gov.or de la Prov.a Oriental

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro Nº 602. Epoca de Artigas. Compilación de Documentos 1. Año 1816. Folio 115. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 210 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 728 [José Pinto Gómez al Cabildo de Montevideo. Propone para Alcalde Principal del Cuartel 1º a José Antonio Lebrón. Consta que fue nombrado Pascual Blanco.]

[Montevideo, marzo 7 - 26 de 1816.]

[F. 1]/ ([El propuesto p.a Then]) p.a alc.e pral nombrase áD. Pasq.l Blanco— reciviose el 26 M.zo 816

/En cumplimiento á la orden que V. E. me ha dado hoy para que proponga otro ciudadano que desempeñe las funciones de Alcalde prinsipal de este Quartel: me ha paresido conveniente haser presente á V.E. que el ciudadano José Antonio Lebron ha servido de Teniente Alcalde mucho tiempo y ha desempeñado su comision con la mayor actividad, y en mi concepto es un sujeto capas de desempeñar el cargo con q.e V.E. me ha condecorado pues estoy cierto de su providad y patriotismo

Dios guarde á V.E. mu.s añ.s
Montevideo 7 de Marzo de 1816

Exmo Señor
José Pinto Gomez

Señor Excmo. Cabildo Governad.r de esta Capit.l

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 205. Notas al Cabildo Gobernador. Año 1816. Folio 17. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 211 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada conservación buena.

Nº 729 [Mariano Conchas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Solicita su exoneración del servicio del Batallón Cívico, aduciendo inutilidad permanente para ejercerlo, lo que justifica con documentos que adjunta. El Cabildo manda informar al facultativo del cuerpo, Fernando Cordero, quien certifica la aptitud del peticionante para el ejercicio pasivo. Consta que el Cabildo no accedió a la exclusión solicitada.]

[Montevideo, marzo 7 - 9 de 1816.]

[F. 1]/

/Exmo Cabildo Governador.

Mariano Conchas, de este Vecindario á V.E. contodo respeto sepresenta y dice: Que en el dia 3 del Corriente mes sele alistó para elServicio en elBatallon Cívico del mando deV.E.: El Suplícante, síente con dolòr no podér dar cumplim.to al alistamiento que contan laudable fin sele ha comprometido, respecto á que su ínutilidad nolepermite hacerlo, y de cuyaverdad son garantes los documentos n.s 1.o 2.o y 3.o que en devida formapresenta: Por los dos segundo y 3.o se combencerá VE. que su anterior Superior representante govierno le exîmió del servicio envista delreconocím.to que tubo abíen mandár ydelresultado del numero 1o= en cuyavirtud =

A V E. rendidam.te Suplica q.e enterado delo expuesto, y vistos los documentos que adjunta sesirba exceptuarlo del

[F. 1 v.]/ /Servicio, por ser dejusticia que implora y adquirió respecto ásu inutilidad permanente: Gracia q.e espera deV. E. cuya vida guê Dios m.s a.s Montevideo 7 de Marzo de- 1816.

mariano conchas

Comicion Civica de Gob.o Montev.o Marzo 7,, de 1816—
Informe el facultativo del cuerpo D.n Fernando Cordero.
Pérez Bianqui

Mediante al decreto q.e precede
Digo q.e he reconocido al Suplicante, y apesar de las enfermedades q,e espone, no advierto mas q,e la mala configuración de la rodilla yzquierda esto si le ympíde de un exercicio activo, pero para un exercicio pasivo no, y asi la comision determinara lo q,e mas convenga, Mont.o y Marzo 8 de 1816
Fernando M,a Cordero

Comisión civica de Gov.no Montev.o — Marzo 9,, 1816,, No ha lugar—
Giró Perez Bianqui

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro Nº 602. Epoca de Artigas. Compilación de Documentos 1. Año 1816. Folio 117. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 210 mm.; interlínea de 10 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 730 [Andrés Manuel Durán al Cabildo Gobernador. Propone para sucederle como Alcalde del Cuartel Nº 1 a José Vidal y Medina. Al margen se anota la aprobación.]

[Montevideo, marzo 8 - 26 de 1816.]

[F. 1]/ Aprobado recivido el 26 Mzo 816

/ En Contextacion al Oficio deV E fha 7 del presente en q.e me Ordena nombre un sugeto Capaz de Optener el Cargo de Alcalde Pral del Quartel 1,,o q.e esta á mis Ordenes hago presente ála concideracion deV E al Ciudadano Jose Vidal, y Medina p.r su providad, y patriotismo p.a q.e si fuere desu Superior Aprovacion se sirva elevarlo al indicado empleo.

Dios gue aV E m.s a.s
Montevideo y Marzo 8 del1816

Andres Man.l
Duran

Al Exmo Cavildo Gov.or de estaCap.l

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 205. Notas al Cabildo Gobernador. Año 1816. Folio 69. Manuscrito original; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 295 x 202 mm.; interlínea de 8 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 731 [Miguel Barreiro al Cabildo Gobernador de Montevideo. Ordena solicite al Administrador de Aduana testimonio de uno de los expedientes de contaduría relativo al recuento y reconocimiento de mercaderías de buques extranjeros, a fin de indicarle el procedimiento a seguir en tales casos.]

[Montevideo, marzo 9 de 1816.]

[F. 1]/ transcripto hoy dia de su fha

/Para deliverar con presencia de mas antecedentes acerca de las reflexiones q.e hace el administr.r de la aduana en apoyo de su oposicion áq.e el escrib.o de rentas autorize, como debe, las dilig.as de recuento y reconocim.to de las mercancías proced.tes de buques extrangeros (y no de registro), q.e es el caso en q.e estamos, se hade servir V.S. ordenarle pase hoy mismo á sus manos uno de los exped.tes en testimonio, q.e deben obrar en la contaduria de su cargo, relativos á iguales cargam.tos admitidos en los años pasados— 809 y 10.. el qual se dignará V.S dirigirme seguidam.te p.a los efectos arriba indicados.

Soy con todo respecto de V.S. at,mo Vener.r
Mont.o 9. marzo 1816.

Mg. Barreyro

Al m. y. cab.do gob.r de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 80. Año 1816. Documento Nº 26. Manuscrito original: fojas 1; letra de Miguel Barreiro; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 198 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 732 [El Cabildo de Guadalupe al Cabildo Gobernador de Montevideo. Transcribe un oficio de José Artigas del 1º de marzo en el cual dice ha notificado a Miguel Furriol, Visitador de la Provincia, para que tome en ese departamento cuenta de las propiedades de los emigrados. Le encarga que en defecto del Ministro de Hacienda comisione al Síndico Procurador o a algún Regidor para que le presente la relación de lo pedido. Solicita al Cabildo de Montevideo le aclare si debe hacerse distinción entre los emigrados que se encontraban en la plaza durante el sitio y los que posteriormente abandonaron sus haciendas.]

[Villa de Guadalupe, marzo 14 de 1816.]

[F. 1]/ /Exmo Sor

Confha de 1. delCorriente dice el Exmo Cap.n Gral Xefe delos Orientales áesteCavildo lo Siguiente=

"Con esta fha hé pasado la orn alvisit.or ordenador dela Prov.a D.n Mig.l Furriol paraq.e tome en ese Departam.tc un recuento de todas las propiedades delos Emigrados, q.e enel hubiese. Lo comunico áV.S. para que en defecto del Mitro de Hacienda comicione V.S. al Sindico Procurador ó alg.n Rex.r de ese Cavildo para tan importante medida; y este ala llegada de aquel le presente una relacion delo obrado, y losconocim.tos precisos sobre la materia. Tengolahonrra deSaludar áVS con mis mas cordiales afectos—"

Ycomo dho Sor Exmo no distinga en su oficio quienes son estos Emigrados, silos que se allaron enla Plaza durante el Sitio, ó los que posteriormente abandonaron sus haciendas y se ausentaron Lo consulta este Ayuntam.to para q.e dignandose VE. resolber, dar cumplimiento aél orden Superior.

Dios gue áV.E. muchos años

[F. 1 v.]/ SalaCapitular dela Villa de/Guadalupe y Marzo 14 de1816

Gabriel Jose Gonzalez

Juan Balentin Gonsalez

Gregorio Perez

Juan Man.l Gutiérrez

Al Exmo Cav.do Gov.or Intendente delaProv.a Oriental

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 202. Notas de los Cabildos al de Montevideo. Año 1816. Folio 17. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 205 mm.; interlínea de 9 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 733 [Juan Antonio Pérez al Cabildo de Montevideo. Propone a Diego Espinosa para Alcalde Principal del Cuartel 1º.]

[Miguelete, marzo 16 de 1816.]

[F. 1]/ / En cumplímíento del ofícío de V.E. de 7 del presente Marzo, he benído en proponer para Alcalde príncípal de este Quartel, á D.ⁿ Diego Espinosa.

Díos Guarde á V. E. m.ˢ a.ˢ Miguelete y Marzo 16. de 1816"

Juan Antonio Perez

Nombrado (*D.ⁿ Jose*) Artechona

Quartel 1º

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 205. Notas al Cabildo Gobernador. Año 1816. Folio 24. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 199 x 152 mm.; interlínea de 10 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 734 [Casto Domínguez al Cabildo Gobernador. Acepta su reelección para el cargo de Alcalde Principal del Cuartel Nº 4. Informa que ha designado a José Vicente de Mena para sucederle en caso de ausencia o enfermedad.]

[Montevideo, marzo 16 de 1816.]

[F. 1]/ / En contextacion al oficio de ayer que V.E. se sirvio dirigirme; quedo impuesto que las consideraziones con que se mira el deber á que estamos constituido á no omitir unsacrificio enservicio de la Patria; son el motivo de la releccion para continuar en el Empleo de Alcalde Pral del Quartel nº 4, cuyo Cargo desempeñare en lo q.ᵉ permiten mis cortos conocim.ᵗᵒˢ acompañado de los vivos deseos de llenar esta obligacion, quedando p.ª mi sustitullente por ausencía ó enfermedad el Ciudadano Jose Vicente deMena conforme V.E. melo prebiene

Díos gue á V.E.=
m.ˢ añ.ˢ Montev.ᵒ y Mzo 16 de 1816

Casto Domínguez

Exmo Cav.ᵈᵒ Gov.ᵒʳ Intend.ᵗᵉ de ésta Capítal

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 205. Notas al Cabildo Gobernador. Año 1816. Folio 71. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana, formato de la hoja 305 x 205 mm., interlínea de 8 a 10 mm., letra inclinada; conservación buena.

Nº 735 [Juan Orellano, Teniente del Cuartel Nº 5, al Cabildo Gobernador. Propone a Martín José García para sustituir a Salvador Báez como Alcalde de ese Cuartel. La ausencia de Báez lo habilita para formular esta propuesta y así dar cumplimiento al oficio del Cabildo de 7 de marzo.]

[Cuartel 5º de Extramuros, marzo 18 de 1816.]

[F. 1]/ /Exmo Sor

En consequencia del ofic.o de V. E. fha 7. del cte cometido al Alc.e Gral de este Quartel 5º el Ciudad.no Salvador Baes, p.a proponer un Sugeto q.e lo Sostituya en el Cargo, hallandose este ausente y yo Como su Th.e habilitado p.ra la apresura y Cumplim.to de las ordenes de V.E.; tratando de llenar aq.lla disposicion, y despues del mas prolixo Examen y meditac.n Sobre el individuo q.e debe Sostituir en dha Remocion, al Ciudad.no Martin Jose Garcia considerandole rebestido de las qualidades de Patriotismo, zelo y providad q.e V.E. recomienda, siempre q.e fuere de Su aprovacion.

Elegido D.n Prudencio Blanco

Quartel 5.o

Dios gue a V.E. m.s a.s
Quartel 5º de Extram.ros Marzo 18 de 1816

Juan Orellano

Exmo Gov.no Intendente de la Provinc.a Oriental.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 205. Notas al Cabildo Gobernador. Año 1816. Folio 54. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 303 x 202 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 736 [Miguel Barreiro al Cabildo Gobernador de Montevideo. Comunica que concurrirá a los festejos del "cumple años del dignisimo gefe de la provincia" y que recibirá más tarde en su casa "los cumplim.tos de oficio".]

[Montevideo, marzo 18 de 1816.]

[F. 1]/ /Tendre la honra de concurrir mañana con VS. á la festividad acordada en celebridad del cumple años del dignisimo gefe de la provincia , y admitir seguidam.te en mi casa— los cumplim.tos de oficio p.r tan fausto motivo . Vs. tendrá la dignacion de prevenirlo así á los cuerpos—

Soy con todo respeto deVS. at.mo vener.r
Montev.o 18 marzo 1816.

Mg. Barreyro

Al m. y. cab.do gob.r de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 80. Año 1816. Documento 27. Manuscrito original; letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 198 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 737 [Francisco Sebastián Bueno al Cabildo Gobernador de Montevideo. Acusa recibo de la aceptación de su renuncia del cargo de Alcalde del Cuartel Nº 3 y de acuerdo a lo ordenado, propone para sustituirlo a Pascual Calo. Al margen, acordado que firma Matías González Vallejo.]

[Montevideo, marzo 19 de 1816.]

[F. 1]/ Acordado D.n Matias González Vallejo. Quartel 3º

/Exmo Señor
Contestando al Oficio que V.E. se ha servido círcularme en fecha 7,, del corriente relebandome del Cargo de Alcalde Principal del Quartel N.º 3,,º enel Extra-muros, en justa consideracion á que lo desempeñé enla parte posíble tantos años ápesar de mis muchos avituales áchaques: y mandandoseme proponga delos vecinos de dho. Quartel uno que sea Capaz, y reuna en si toda buena Cualidad deprovidad, y Patriotismo para el actibo y preciso desempeño desus funciones conla correspondíente delicadeza, Zelo y Decoro: Hallo combeniente p.r mi parte (siendo dela aceptacion de V.S.) el nombrar al Ciudadano Pasqual Calo.

Dios gue áV.E. m.s a.s

Quartel Principal del N.º 3.º y Marzo 19,, de1816.

Ex.mo Señor
Fran.co Sebastian Bueno

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro Nº 602. Epoca de Artigas. Compilación de Documentos 1. Año 1816. Folio 122. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 200 mm.; interlínea de 9 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 738 [Pedro Espinosa al Cabildo de Montevideo. En consecuencia a su circular del 7 de marzo, propone a Juan Antonio Medina para sustituirle en el cargo de Alcalde General del Cuartel número 2.]

[Montevideo, marzo 20 de 1816.]

[F. 1]/ Acordado el propuesto Juan Ant.o Medina q.l 2º

/ En conseqüencia á la contextacion dela círcular deV. S. fha 7 del q.e rije p.r el q.e se me ordena proponga un Ciudadano q.e me sostituia en el Cargo de Alcalde Gral de este Quartel; propongo al Ciudadano Juan Anto.º Medina, individuo en quien concurren las bellas qualidades q.e V S. me previene en su indicado oficio.

Díos guarde a V S. m.s a.s = Extra-muros de Montev.º 20,, deMarzo de1816,,

Pedro Espinosa

Del Alcalde Gral del Quartel Nº 2,,

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 205. Notas al Cabildo Gobernador. Año 1816. Folio 22. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 313 x 209 mm.; interlínea de 6 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 739 [Miguel Barreiro al Cabildo Gobernador. Visto el procedimiento empleado por el Administrador de Aduana con el cargamento de la goleta inglesa "Etheldred", le indica que disponga proceder de igual manera en lo sucesivo.]

[Montevideo, marzo 21 de 1816.]

[F. 1]/ /transcrip.to hoy 26 segun consta p.r borrador

Resultando del adj.to exped.te q.e ha pasado el adm.r de la aduana , haberse practicado con asist.a del escribano de rentas las dilig.as de inventario y reconocim.to del cargam.to con q.e entró en este puerto el año pasado— 809 la frag.ta inglesa Etheldred, sirvase VS. ordenarle se efectúe lo mismo en lo succesivo.

Soy con todo respeto de VS. at.mo vener.r— Montev.o 21 marzo 1816.

Mg. Barreyro

Al m. y. cab.do gob.r de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 80. Año 1816. Documento 29. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 198 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 740 [Miguel Barreiro al Cabildo Gobernador de Montevideo. Requiere explicaciones sobre la omisión en solicitar su venia para poner a dos reos en capilla y en darle conocimiento del petitorio que éstos le dirigían.]

[Montevideo, marzo 21 de 1816.]

[F. 1]/

/Por casualidad me he impuesto q.e hoy han sido conducidos p.r la orden de VS., á capilla dos reos, é igualm.te q.e estos se dirigian tambien á mi en la memoria q.e pusieron ayer en manos de VS.— Uno y otro incidente me ha sorprehendido sobremanera y espero q.e VS. tenga la dignacion de noticiarme p.r qual motivo se ha omitido mi venia p.a proceder á lo primero, y se me ha hecho ignorar lo 2.do

Tengo el honor de ser de VS. at.mo vener.r— Montev.o 21. marzo de 1816.

Mg. Barreyro

Al m. y. cab.do gob.r de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 80. Año 1816. Documento 28. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 198 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 741 [Miguel Barreiro al Cabildo Gobernador. En respuesta a su consulta en relación a la que adjunta del Cabildo de Canelones, precisa el concepto sobre a quienes debe considerarse "emigrados".]

[Montevideo, marzo 22 de 1816.]

[F. 1]/ /Respondiendo a la consulta de VS. sobre la adj.ta del cabildo de Guadalupe, tengo el honor de expresar á VS. q.e p.r emigrados —se entienden— tanto los q.e se hallaron en esta plaza durante el sitio como los q.e posteriorm.te abandonaron sus haciendas y se ausentaron de la provincia no habiendo regresado á ella en conseq.a de los bandos publicados al efecto—

Soy con todo respeto de VS. at.mo vener.r— Montev.o 22 marzo 1816.

Mg Barreyro

Al m. y. cab.do gob.r de Mont.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 80. Año 1816. Documento Nº 30. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 198 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 742 [Miguel Barreiro al Cabildo Gobernador de Montevideo. Contesta una consulta formulada por ese Gobierno, diciéndole que es imposible aumentar los sueldos de los soldados de artillería y que el resto de la guarnición debe ayudar a éstos en los trabajos.]

[Montevideo, marzo 22 de 1816.]

[F. 1]/ /Imposible aumentar los sueldos á los soldados de la artillería, es muy justo alterne con ellos el resto de la guarnicion en todos los trabajos q.e se ofrezcan: a cuyo fin puede VS. servirse pasar las ordenes competentes á la comandancia de armas, p.a q.e de allí se transmitan á la plaza— Con lo q.e tengo el honor de contextar á la consulta de VS. sobre el adjunto oficio del com.te Ramos, q.e devuelvo

Soy con todo respeto de VS. at.mo vener.r— Montev.o 22 marzo 1816.

Mg. Barreyro

Al m. y. cab.do gob.r de Mont.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 80. Año 1816. Documento Nº 31. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 198 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 743 [Víctor Antonio Delgado a Miguel Barreiro. Expone su situación, sus protestas de patriotismo y solicita asistencia y reparación para él y su familia. Aduce haber sido contratado por el Cabildo de Maldonado para atender la escuela pública de aquella ciudad desde agosto de 1811 al frente de cuyo ministerio estuvo hasta setiembre de 1815. De acuerdo con ese contrato el Cabildo debía pagar el alquiler de la casa, obligación que cumplió solamente cuatro meses; más tarde se estableció una tasa sobre el remate de la carne para el abasto con el objeto de gratificar al Maestro de la escuela de niños pero este recurso fue abolido por el Alcalde y el peticionante obligado a suscribir carta de adeudo por los alquileres de la casa al apoderado Juan Santiago Walcalde, Capitán de las tropas de Buenos Aires, dueño de ella. Por razones políticas derivadas de su adhesión a la causa de la independencia, fue acusado calumniosamente y embargados la totalidad de sus bienes. Solicita protección al Gobierno; que decrete el levantamiento del embargo y se le conceda licencia para acudir a aquel destino y fijar su domicilio de acuerdo a su conveniencia. Sigue proveído de Barreiro que manda informar al Gobierno, notificación al interesado y anotación de la entrega de la instancia al Gobierno, que firma Casas.]

[Montevideo, marzo 23 de 1816.]

[F. 1]/ / S.or Delegado

Montev.o 23 Marzo 1816. Inf.e el Gob.o [Rúbrica de Barreiro] Lo mandó y rubricó el S.or Delegado en esta Plaza del Exmo S.r Cap.n Gen.l de la Provincia. Doy fee.
Casas
En seis de Abril hice saber el Sup.r Dec.to ant.r a D.n Victor Delgado, doy fee — Casas
Yluego seguidam.te hice entrega de esta inst.a al Ex.o Gov.no Doy fee—
Casas

El Ciudadano Victor Ant.o Delgado resid.te en estaCiudad con el debido respeto áVS. represento. Que hallandome establecido en la de Maldonado desde ultimo de Ag.to de 811 sirviendo la Escuela publica en aquel destino p.r contrata q.e aquel Cavildo hizo, de abonarme setenta y dos pesos anuales p.a pagar laCasa; he desempeñado mi exercicio desde aquel tiempo hasta el siete de Sep.e delproximo ant.or abonandoseme solos quatro meses de aq.l primer año. A esta escaxes de arbitrios, y á la ningunaventaja q.e prometia el Publico, p.r sus reducidas circunstancias, se seguia mi indigencia, sin poderme separar de mi Instituto, viendomeprecisado â arbitrar mi Subsistencia, y de mi crecida familia con algunas Comisiones q.e se meproporcionaron, poniendo en mi lugar un facultativo en el Arte, pagado á mi Costa quando me erapreciso distraer algunos dias mi atencion de aquel exercicio. En este estado y p.r Octubre de-1814,, á instancias del S.or Cura del aquel Pueblo y mias, se celebró un remate del àbasto publico deCarnes cuia Escritura tiene una clausula del Tenor Sig.te=,, y como queda obligado dho. abastecedor á dar un realp.r cada quatro quartos decarne, q.e vendiese, âdho. S.or Alc.e con el objeto

de atender á unagratificacion q.e se leha de Señalar al q.e
ha deser Maestro de Escuela deniños, y algunas otras ne-
cesidades publicas cuio remedio es inevitable,, Con esta
[F. 1 v.]/ proporcion me constituí ánueva con- /traccion, prosperan-
do sin embargo el adelanto de mi instruccion en aquellos
jovenes á satisfaccion de los hombres sensatos y deinte-
ligencia, qual jamas lo habian experimentado; p.o á los
dos meses y medio de entablado esteramo de q.e yo dis-
frutaba unaparte, quedó abolido p.r quatro enemigos pu-
blícos del Sistema, y otros de los q.e emigraron á la Plaza
p.r elmismo objeto, Americanos y europeos; p.r q.e los
benemeritos Americanos conocidos p.r su decision á lajusta
Causa; nunca tuvieron voto alli, sofocado p.r elmaior nu-
mero de aquellos q.e componen el Pueblo como queda ex-
plicado. Con esta alternativa siempre quedó la Escuela
fundada en suprimera instalacion,y yo mientras tuve ar-
bitrios, pague algunos meses de Casa al Apoderado ded.n
Juan Santiago Walcalde Capitan de las Tropas de B.s
Ay.s y dueño de aquella, segun mehizo reconocer pocos
días antes desu partida p.a aquel destino, obligandome á-
firmar un documento p.a satisfacerle la deuda en un ter-
mino prefijo, sin atender á otra Ley, ni derecho q.e al
capricho, valido de la autoridad q.e representa por q.e si
aquel Alcalde me hubiese satisfecho aquella pension, jus-
tam.te estaba obligado á esta correspondencia p.o de nin-
gun modo usurpandomela siendo constante el ingreso de
los derechos destinados p.a mi subsistencia con esta cer-
tidumbre y la demi contrata se obscurecio todo derecho,
y quedé solo yo deudor, y en mi exercicio, p.o al fin todo
esto tendría su remedio, si una extraña tempestad, no
hubiese enbuelto en sus horrores mi esperanza, y mi con-
ducta, ápesar de q.e ella sola, es suficiente p.a salvarme
de qualquierborrasca en qualq.r Tribunal q.e escuche la-
razon yhaga justicia almerito de ella. Es asi q.e p.r asun-
tos politicos enq.e me halle comprehendido como uno de
los fieles Americanos, q.e hemos defendido aquel Suelo
desde elprincipio de la revolución á costa de imponde-
rables fatigas y sacrificios, como lo haré constar con los
Certificados deCom.tes Capitanes &a q.ehan servido en a-
quella guarnicion, quando no con las armas en la mano
p.r amenazarnos el enemigo destruir con la energia de
[F. 2]/ nuestro acrisolado patriotismo,/dispuesto siempre á la lu-
cha p.r nuestros sagrados derechos tan desgraciadamente
disputados p.r el corto numero dehombres agradecidos á
nuestro amado suelo q.e alli los hemos sostenido entre la
multitud deenemigos encubiertos q.e inundan aquellos des-
tinos, desconocidos atodo elgovierno de la Provincia, cre-
yendo ser este nuestro deber y lo q.e lisongearia al sabio
govierno cuias ideas publicas hemos seguido constante-
mente para destruir lasedicion de hombres perversos e in-
gratos dequien somos lamofa y escarnio, p.o S.or doloro-
sam.te nos engañamos, y asi es q.e avergonzados sufrimos
el ultraje; quando mas patente semanifestó nuestro Zelo,
y quando sin ningun rebozo hemos acreditado nuestra
fidelidad aljusto sistema q.eabriga nuestro docil p.o sen-
sible corazon, entonces nos vemos rodeados de bochornos

y desgracias q.^{e} nos abruman, reduciendo nuestro patriotismo áhuir con nuestras familias de aquellos destinos donde nos amenaza elodio yla venganza de lajusticia, q.^{e} nos comprometió defenderla en tiempo q.^{e} era desconocido el merito y sacrificio de nuestra fidelidad á la Madre Patria q.^{e} defendemos.

Es asi (repito) q.^{e} p.^{r} este incidente mehallo abandonado en este destino, separado de mi numerosa familia q.^{e} se vé arruinada con imponderablepesar mio en àquel, p.^{r} haber descargado sobre ella todo el torrente de desgracias y Calumnias á q.^{e} sehahecho acreedora, p.^{r} el titulo de mi honrrado patriotismo, acrisolado con el vehem.^{te} fuego detrabajos y gustosas incomodidades q.^{e} he sufrido p.^{r} mi amada Patria, a quien solo con lavida considero pagar eljusto tributo q.^{e} le debo.

No es aqui el termino de mis desgracias por tan laudable objeto; en mi separación de aquel punto se me hahecho un embargue total de mis muebles, y se ha hechado mi familia á laCalle de aquella Casa q.^{e} en rigor de la Ley, no debo pagar sino elfondo publico como esta explicado, hize mi recurso al govierno anterior en esta Plaza, se re- [F. 2 v.]/ mitio á informe/ á aquel Cabildo, y aun no he visto su contestación ni menos se han tomado otras providencias, q.^{e} las de arruinarme y ámi crecida familia, imputandome vulgarmente crimenes, q.^{e} jamas pudo acreditar mi Conducta publica como lo haré constar en caso necesario con los Certificados suficientes, y conteniendome este Secretario en quantos pasos heresuelto dar sobre el asunto con palabras y ofertas puram.^{te} frivolas.

Debiera pasar en silencio S.^{or} asuntos q.^{e} profundizados son demasiados ruidosos, p.^{a} acreditar como hasta aora la ciega obediencia q.^{e} siempre he prestado al Sup.^{or} Gov.^{no} sin ser digno de q.^{e} meoyese, p.^{o} mi honor como fiel Americano, ver abatida y miserable mi inocente familia, son poderosos motivos q.^{e} me impelen á suplicar á VS. me sea permitido acreditarle delmodo q.^{e} acepte mas oportuno todo lo expuesto, y anexo á la conducta fiel con q.^{e} desde elprincipio dela Revolución he acreditado ser digno hijo demi amada Patria, y martir por sus derechos; asegurando áVS. desde aora q.^{e} nadie sin perfidia, pudiera acriminar mis hechos tan conocidos como mi nombre, solo hombres viles capaces dedestruir la union debuenos sentimientos, con su Sistema rival, y adquirir un credito desconocido con la ruina de aquellos; pero sea qualfuere elobjeto, no es mi animo otro Sor Subdelegado, q.^{e} el devindicarme p.^{a} adquirir el Sosiego q.^{e} mepertenece, y entablar el—orden de mi Subsistencia conforme á mi Caracter yprincipios donde mejor me conbenga, todo lo debo á mi amado Suelo, y jamas podrá ser ingrato q.^{n} conoce sudeber, y su idea estasiempre ocupada del honrroso desempeño.

De aqui es S.^{or} q.^{e} con poderoso fundamento ocurro á laprotecc.^{n} de su justicia, p.^{a}q.^{e} extendida sobre el merito de mipresentacion dicte providencias oportunas al efecto, y de mi seguridad individual en aquellos destinos, ordenando se levante el embargue citado, conprevia

licencia p.ª pasar á aquel destino ymudar mi existencia donde mejor meconviniere. Porlo q.e
[F. 3]/ AVS. suplico se digne fijar su prudente atencion en mis/ desgracias adquiridas p.r elhonrroso fundamento del patriotico Zelo q.e me es Caracteristico, y ensuvirtud se sirva proveér lo conven.te pido justicia &.ª

Victor Antonio Delgado.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro Nº 602. Año 1816. Folio 162. Manuscrito original: fojas 3; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 205 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 744 [Francisco Antonio Bustamante al Cabildo Gobernador. Solicita apruebe su determinación de nombrar dos personas que lo acompañen en las actuaciones relativas al expediente promovido por Simón Fernández contra Carlos Pírez sobre la propiedad de unas tierras, dado que el mencionado Pírez es pariente suyo.]

[San Carlos, marzo 23 de 1816.]

[F. 1]/ /Exmo. S.or

Habiendo llegado á mis manos el expediente promovido por D.n Simon Fernandez, con D.n Carlos Pirez, sobre propiedad de tierras q.e hambos solicitan, y q.e p.r el superior Decreto de V.E. de 2,, del presente, se me ordena admita las necesarias justificaciones, y concluidas, se resuelba en Justicia ante esa superioridad, me ha parecido conducente (en consideracion á que el ind.o Pirez se halla con migo en párentesco de seg.o grado) nombrar para la adtuacion de las diligencias que deben correrse, dos acompañantes de providad, y desinteres en el asunto, áfin que no haviendo un obvice que pueda entorpecer el curso de aquellas, y librar mi pureza de las negras sombras que puedan eclipsar, la sospecha del parentesco en el crisol de un Juez imparcial, tenga el orden competente para la administraccion de Justicia; lo q-e pongo en el superior conocim.to de V.E. á fin de q.e este paso de desinteres, que me dicta la sana razon, meresca su superior aprovacion.

Dios gue. á V.E su vida m.s a.s Villa de S.n Carlos Marzo 23 de1816,,

Fran.co Anton.o Bustamante

Al Exmo Cabildo Govern.or Intend.te de la Provincia

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro Nº 602. Epoca de Artigas. Compilación de Documentos. 1. Año 1816. Folio 126. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 310 x 210 mm.; interlínea de 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 745 [Martín Texería por disposición del Cabildo Gobernador nombra a Agustín Corbalán encargado del Cuartel Nº 4 de Extramuros.]

[Cuartel de Extramuros, marzo 23 de 1816.]

[F. 1]/ /A Consequencia de la Orden que se sirbio comunicarme el Exmo. Cabildo Govdor. de la Ciudad de Montevideo con fha. Ciete del que rige y recivida en la de Catorce del mismo para que nombrase un Sugeto que se isiese cargo de este Quartel: he hallado despues de una escrupulosa imbestigasion que el mas á proposito para el efecto lo hes el Ciudadano Agustin Corbalan que habita en la Chacra del Ciudadano Pedro Casaballe. Hes cuanto tengo que comunicar á la Supremasia de V. E. en orden al cumplimiento de sus superiores mandatos.

Acordado D.n Prudencio Dols. Quartel 4º

Dios gue á V. E. mu.s añ.s
Quart.l de extramuros n.º 4.º Marzo 23 de 1816.

Martin Texeria

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 224. Año 1815. Folio 183. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 201 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 746 [Fernando Cuenca al Cabildo Gobernador de Montevideo. Manifiesta que cumpliendo su cometido se dirigió a la estancia del finado Haedo en la que encontró a Manuel Cabral, comisionado de aquel partido, persona de muy mala reputación por lo cual solicita se le suspenda en el ejercicio del cargo que ocupa).

[Maldonado, marzo 26 de 1816.]

[F. 1]/ / En cumplim.to de mi comision, haviendo llegado a la estancia del difunto Aedo, encontre en ella a D.n Man.l Cabral, Comisionado de los terrenos de aquellos Partidos, de quien me he cerciorado ser un sujeto de mui mala versasion p.a el Vecindario, como consta de publica voz, pues desde la prime.r Patria, asta la presente no ha dejado de perjudicarlos en Robos manifiestos, tanto el como un hermano suyo, bajo el auspicio de su Capitania, con la q.l se autoriza p.a sus iniquidades; y en prueba de su Orgullo y extenderse a mas de lo q.e sus facultades [F. 1 v.]/ alcanzan, lo acabo de presenciar, pues / trato de recidendiarme expeculizando la extencion de mis facultades con terminos mui groseros, lo q.e hago presente a V E.a en virtud de q.e en mi Comision se me previene, propenda a todo buen Orden, el qual dho. Cabral tiene perturbado en su Vecindario q.e exclama el exterminio de la facultad q.e reside en dho. Comisionado: Igualm.te Comunico a VE.a he talado por varios partidos hasta S.n Fern.do de Mald.o sin encontrar particularidad q.e llame la átencion en pró, ni encontra del Estado; por lo q.e trato de pasar ade-

lante observando siempre las maximas q.e me tiene ordenado esa Superioridad; en cuya virtud dare parte oportuno, como devo, y estoy contray/do en el honrroso empleo de Nuestra Amada Patria, y devida obediencia ā esa Superioridad.

[F. 2]/

Dios gue a V E.a m.s a.s
Mald.o 26. de Marz.o de 1816.

Fernd.o Cuenca

P.ta Que en atencion a q.e en las instrucciones de V E.a me advierte modifique no siendo de mayor congruencia todo lo q.e pueda, he disimulado algunas Pulperias, q.e me pareze no hayarse, como debieran, por las licencia[s] q.e obtienen.

Ex.mo y mui Ilt.e Cav.do y Gov.no de la [Ciu]dad de Mont.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 205. Notas al Cabildo Gobernador. Año 1816. Folio 192. Manuscrito original; fojas 2; papel con filigrana; formato de las hojas 210 x 153 y 208 x 137 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 747 [Instrucciones impartidas por el Cabildo de Montevideo a los alcaldes de barrio. Se establecen normas reglamentando diversos aspectos de la vida de la ciudad. Se determinan, además, las facultades de los alcaldes quienes entenderían en las demandas de los vecinos que no excedieran de veinticinco pesos y vigilarían la observancia del bando de buen gobierno promulgado el 27 de enero de 1816.]

[Montevideo, marzo 29 de 1816.]

[F. 1]/ /Instruccion Circular p.a los Alcaldes de Bar[r]io Capitulo 1-o

Se prohibira y zelará por todos los Alcaldes de bar[r]io al que edifique el q.e pueda azer pozo grada columna O piramide q.e salga a la Calle y q.e exceda dela tapia ni tampoco subir nibajar un apice de la sera Como el q.e salgan regas del nibel dela pare[d] el al Calde q.e no lo aga cumplir pagará ala par Con el propietario lo q.e se halle por conbeniente aciendo la hobra Como esta mandado.

Capitulo 2.o Si alguna Casa oedificio amenasaze ruina se dara parte al jues de policia o al gob.no p.a q.e determine sobre el particular

3,o Se mandaran Cubrir todos los alvañales q.e tengan una profundidad perjudicial al trancito dela Calle pena 6 pesos de multa.

4-o No se permitira rajar leña aningun pulpero nifreir pescado ho hacer otra cosa de cosina en ninguna sera opuerta Como ig.l mente atodo Carpintero herrero ho artesano para q.e no ocupen con sus materiales otrabajo el paso pena de ocho pesos de multa

5.º No se permitira tener amarrado ala bereda ningun Caballo ni darles de comer en la Calle pena de diez pesos de multa

[F. 1 v.]/ /6.º Se prohibe q.e salga ninguno ha acerbarro ala Calle y el q.e contra biniere será multado en beinte pesos

7.º Se hobligara (atodo Carretillero pagandosele moderadam.te por el ramo de policia q.e saque todo animal muerto q.e se halle arrojado de pronto en las Calles siendo hobligados los dueños delas Casas aculla pertenencia este a dar quenta inmediatam.te al teniente o alcalde de Barrio y el que contrabiniere pagara 6 pesos

8.º No sellevará nada arrastrando por las calles por ningun caso y el q.e contrabiniere sera penado con la multa de quatro pesos

9.º Se prohibe arrojar aguas puercas del Cerbicio interior de las Casas bajo la pena de seis pesos

10.º El q.e por puerta o bentana arroje á la Calle plaza ó paseo sea de dia odenoche, basura ó escombro u otracosa q.e en sucie la Calle pagara 8 pesos de multa ocera conducido ala Carcel por ocho dias.

11„ Pagara quatro pesos de multa todo frutero q.e deje sus desperdicios en la plaza

[F. 2]/ /12 Todos los juebes dela Semanas se rregaran y Barrerán las calles empedradas y en los sitios de media quadra de distancia sin casas lo haran los presos q.e acompañaran estedia los carros y empesará el barrido alas Seis de la mañana Concluyendo alas diez

13 Pagara tres pesos de multa el q.e notenga barrida su calle el dia q.e se destine p.a la limpiesa

14 No se galopara ni andara al portante por las calles y el q.e Contrabiniera perderá en el acto q.e lo presencien dos testigos su caballo en sillado y este sera bendido en la plaza abeneficio del q.e diese mas p.a beneficio de los fondos de policia

15 Se prohibe alos q.e andan acaballo azer lo por la cera bajo la misma pena de q.e galopa o anda al portante

16„— — En el perentorio termino de vn mes presentaran los alcaldes de barrio al gob.no vna relacion exacta del becindario respectibo de su districto con expecificacion del numero de la man/sana [F. 2 v.]/

17 Pasado dicho termino y presentadas las relaciones por los alCaldes de barrio no podra becino alguno mudar de Casa—bajo la pena de sinq.ta pesos de multa si fuese pudiente y sino vn mes de Carcel

18 Del mismo modo deberan abisar los dueños de Casas o Cuartos de alquiler — siempre q.e algun becino los desocupe ó alquile sopena de perder el alquiler ([y dara un mes de Carcel]) dela avitacion por dosmeses

19 Ygualm.te deberá dar parte todo vecino á sus respectivos alcaldes siempre q.e en sus casas se aloje algun forastero sea dela clase q.e fuera con expecificacion de el sujeto q.e es bajo la pena de sinq.ta pesos de multa

20 Ninguna Casa particular fonda o meson podra alojar indibiduo q.e no presente su pasaporte sea dela Clase Calidad ó Condicion q.e sea y en el momento pasará

abiso al gob.^{no} p.^{r} una papeleta y otra [al] Alcalde, y el
[F. 3]/ q.^{e} asino lo hiciere pagara Cinquenta / pesos de multa

21 los dueños de posadas y figones daran parte al alcalde de Barrio de todo sujeto q.^{e} se halle alojado aun q.^{e} nosea mas q.^{e} una noche y sino lo hisiere pagara sinq.^{ta} pesos de multa

22.- - - Todo vecino q.^{e} no ocurra sin justa causa al yamado del AlC.^{de}— p.^{a} una pronta pricion ronda v otra medida extraordinaria será penado con treinta pesos de multa

23.- - -Se prohibe todo juego de azar y se Castigará segun las Leyes— por la primerabes sinq.^{ta} pesos de multa por la segunda ciento y por la tercera seran aplicados por ocho años alos exercitos delapatria y si en la primera y segunda no tubiesen dinero pasaran ala Carcel publica hasta ser aplicados alas armas

24.- - -Se prohibe([toda tertulia de juego]) toda tertulia de juego y reunion en las pulperias y la gente q.^{e} se
[F. 3 v.]/ en cuentre/ sera llebada ala Carcel donde sera destinada

25 Los pulperos figoneros y mesoneros no per mitiran juego en su casa bajo la multa de sinq.^{ta} pesos

26 Nadie fiará á hijo de familia ni exclabos pues perdera el dro de cobrarlos tan poco comprara alaja por pequeña q,^{e} sea sino viene con una papeleta de sudueño al q.^{e} en su mano debe entregar su valor despues de ser informado si es el sujeto q.^{e} firma pena de perder el balor y pagara beinte y sinco pesos de multa.

27.- - -Los Alcaldes y tenientes no permitiran ningun bago y detodo el que se averiguase con sertesa serlo se dara parte para q.^{e} el gob-^{no} los destine siendo seriam.^{te} responsable de qualquiera omision o indulgencia el Alcalde

28 Qualq.^{a} persona de trabajo q.^{e} se encuentre sin docum.^{to} q.^{e} justifiq.^{e} su entretenimiento por vn papel bisado por este gob.^{no} y sertificado del Alcalde Seletendra por bago y sele aplicara como atal el Castigo

[F. 4]/ /29 No se hatrabesara Carreta por las Calles al Cargar sino el tiempo muy presiso pena de dos pesos de multa

30 Todas las multas q.^{e} se saquen se haran con presencia de testigos por lo menos de dos para q.^{e} no le quede recurso al transgresor de Apelacion.

31 Los Alcaldes de Barrio daran una Lista de todas las armas q.^{e} hallan dado para patrullas u Otracosa del cervicio

32 Todo alcalde ō teniente q.^{e} no cumpla maliciosam.^{te} el reglam.^{to} oq.^{e} sele justifiq.^{e} una Mala conducta será castigado y mirado como indigno ijo dela Patria

33 Las contribuciones in puestas a cafes fondas villares Confiterias pastelerias Chocolaterias cancha Casa de gallos y Loterias se recogeran iremisiblem.^{te} el ultimo de cadames, y el quatro de dentrante se entregaran al sor regidor Juez de policia siendo responsable ala cantidad, q.^{e} falte el Alcalde de Barrio

[F. 4 v.]/ 34 — Este reglam.to pasara de un mando a/Otro siempre q.e concluya la autoridad del Alcalde

35 Los Alcaldes de Barrio informaran si la nota delbisto bueno toda solicitud q.e los Vecinos agan al gob—no sin necesidad de Decreto por escrito acontinuacion del Memorial y no al margen

36 — Los Alcaldes de Barrio tendran un Libro Maestro en q.e ([se]) asentaran todo lo q.e se prebiene en el articulo veinte y quatro y con separacion de la conducta de todos los individuos segun Ballan tomado el conosim.to q.e le es peculiar aldestino

37 Todo Alc.de oteniente q.e de imforme falso ā este gob—no de Palabra opor escrito sufrira la misma pena q.e se le debia aplicar aldelinq-te por la acusasion sin ninguna clase de disculpa.

38 — Toda persona q.e entre en esta Plaza debera presentarse en termino de beinte y quatro oras al Alcalde pral de barrio bajo la pena de 25 p.s de multa

[F. 5]/ 39 — Se faculta alos Alcaldes principales p-a / hoir y entender en las demandas del vecindario de su respectibo Cuartel— q.e no exsedan de 25 pesos: Las de Cobros de alquileres y demas asuntos q.e por su poca grabedad no exigan en tablarse ante la autoridad superior dejando siempre a salbo el remedio dela apelacion en los casos Suceptibles.

40 Amayor Abundam.to los Alcaldes principales Cuidaran se obserben exactam-te en la estencion de su departam-to todos los articulos Comprendidos en el vando de vuen gob—no q.e se promulgo en 27 de Enero del presente año —Sala Cap.r y gob-no de Montevideo 29 de Marzo 1816,,

Nota Para evitar el q.e si alguna ignorancia en los articulos q.e no se allan promulgados Cuidaran por la primera infraccion los Alcaldes de Barrio de alvertirlo alos respectibos vesinos dando el Conosim.to de la pena enq.e incurren, y si sin embargo ([p]) notasen resistencia v̄ omicion en el Cumplim.to prosederan en

[F. 5 v.]/ tonses a imponerles la correspond.te pena en/el modo y forma q.e seles ordena por el presente reglam.to

Nota 2-a Los Articulos de Este reglam-to q.e hayan padecido alguna bariacion ō esten en opocicion Con los del Bando de Buen— gob.no de el 27 de Enero del presente año, deben tenerse por derogados en Aq-e llaparte debiendo arreglarse en sus operaciones alos articulos del Bando = fha — Ut Supra

Juan Jph Durán — Juan de Medina
Felipe Garcia — Joaq.n Suares — Ag.n Estrada
Santiago Sierra — Lorenzo J. Perez
Josef Trapani — Geronimo Pio Bianqui
Pedro M.a de Taveyro
Secc.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1816. Libro 224. Folio 215. Manuscrito original: fojas 5; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 212 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 748 [José Vidal al Cabildo Gobernador de Montevideo. Propone la reelección de los Tenientes Alcaldes para el Cuartel de su cargo y manifiesta que el número de cinco resulta yá muy limitado para la población del mismo.]

[Montevideo, abril 1º de 1816.]

[F. 1]/ /Siéndome peculíar la propuesta de los Ten.tes Alcaldes p.a el q.l de mi cargo en el pres.te año; y no encontrando personas q.e puedan reelevar á los actuales p.r hallarse los q.e poseen las circunstancías necesarias alistados en el vatallon Civíco,lo hagó pres.te á V.E.p.a la reelecc.n de aquellos, ó lo q.e fuere de su sup.or agrado: debiendo advertir igualm.te á V. E, en obsequio al mejor servicio, q.e el num.o de cinco Tenientes es muy limitado p.a la poblacion de mi referido Quartel——

Dios gue á V. E. m.s a.s Montev.o Abril 1.o del1816,,

Jose Vídal

Exmo Cav.do Gov.or Intend.te de la Prov.a

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 603. Epoca de Artigas. Compilación de documentos. 2. Año 1816. Folio 2. Manuscrito original; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 310 x 210 mm.; interlínea de 9 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 749 [Miguel López y Picor al Cabildo Gobernador de Montevideo. Remite una vista del campamento de San Diego.]

[Montevideo, abril 2 de 1816.]

[F. 1]/ /Exmo Cavildo Gobernador

Tengo el honor de presentar á V.E. la vista del Campamento de S.n Diego cuya Copia tubo á bien cometerme, y ál que no he podido dar sus verdaderas dimensiones por faltarle Escala ál borrador de que se ha extractado. Suplico á V. E. tenga la bondad de disimular las faltas, y de que no omita ocupar mis cortos conocimientos en quanto estos pudiesen ser utiles al servicio y explendor de la Patria. Montevideo 2,, de Abril de 1816.

Exmo S.or

Miguel Lopez
y Picór

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 224. Año 1816. Folio 185. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 301 x 196 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 750 [Miguel Barreiro al Cabildo Gobernador. Le ordena devuelva a María Gómez el negro que reclama y que resulta de su propiedad según los informes recibidos.]

[Montevideo, abril 3 de 1816.]

[F. 1]/ /Devuelvo á VS. la adj.ta solicitud de la Sra María Gomez expresando en contextacion q.e puede VS. servirse ordenar lo bastante p.a q.e se le devuelva el negro de su propiedad q.e reclama, en virtud de los informes q.e aparecen
Tengo el honor de reiterar á VS. mis mejores respetos— Montev.o 3— abril 1816.

Mg. Barreyro

Al m. y. cab.do gob.r de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 80. Año 1816. Documento 35. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 198 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 751 [Miguel Barreiro al Cabildo Gobernador. Manifiesta que, visto el estado de Caja del mes de marzo, tiene el honor de indicarle disponga los pagos reglamentarios por el Administrador Tesorero.]

[Montevideo, abril 3 de 1816.]

[F. 1]/ /con un estado
Conocido el producto de la caja pral en el proximo mes pasado, tengo el honor de indicar á VS. se sirva ordenar al adm.r tesor.o proceda ya á las deducc.s p.a pago de sueldos y buenas cuentas en la forma q.e designan los reglam.tos respectivos.

Soy con todo respeto de VS. at.mo vener.r— Montev.o 3 abril 1816.

Mg. Barreyro

Al m. y. cab.do gob.r de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 80. Año 1816. Documento Nº 36. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 198 mm.; interlínea, de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 752 [Matías González Vallejo al Cabildo Gobernador. Propone para desempeñar el cargo de Teniente Alcalde a cuatro ciudadanos que por ser americanos y de conocida adhesión al sistema le merecen toda su confianza. Informa además que, en el Cuartel Nº 3 de extramuros a su cargo, hay establecidas nueve pulperías. Constancia de haberse expedido los nombramientos respectivos.] *

[Montevideo, abril 4 - 5 de 1816.]

[F. 1]/ /Exmo. Sor.

Para poder desempeñar con mas exactitud el cargo que- V.E. seha servido conferirme sehace necesario q.e V.E. Tenga abien admitir las propuestas de Ten.tes Alcaldes, enlos Ciudadanos, Mariano Cardozo,Man.l Gomez,Juan Pablo Morales, y Luciano Garcia, de quienes Tengo absoluta confiansa, Tanto por ser Americanos como de su conocida adhesion al sistema de nra.Sagrada causa a cuyo efecto espero dela bondad deV.E. se digne librar los correspondientes Titulos afin de obrar con mas acierto y eficacia para el cumplim.to delas ordenes q.e V.E. se sirva imponerme.

Igualm.te debo manifestar aV.E. en cumplimiento a mi deber que en el quartel 3.o de extramuros q.e esta a mi cargo sehallan establecidas nueve pulperias.Lo que noticio á V.E. para los fines que son consiguientes.

Abril 5 816 Pasados hoy sus nombram.tos en la forma ord.a

Dios gue. áV.E. m.s a.s Montev.o 4.de Abril del1816.

Exmo.Sor.

Matias Gonz.z Vallejo

Exmo. Sor. Ayuntam.to yGobernador de esta Prov.a

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 603. Epoca de Artigas. Compilación de documentos, 2. Año 1816. Folio 13. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 321 x 214 mm.; interlínea de 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 753 [Autorización del Cabildo Gobernador para tomar dos peones a cuenta del Estado en virtud de ser insuficientes los negros de cárceles para los trabajos a que se destinan.]

[Montevideo, abril 5 de 1816.]

[F. 1]/ /Respecto, á q.e los negros de carseles no son oy suficientes á los trabajos á q.e son destinados segun me instruie el encargado puéde V. tomar dos peones q.e se abonarán de c.ta del estado

Montev.o Ab.l 5,, de 1816,,

Duran

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 603. Epoca de Artigas. Compilación de documentos, 2. Año 1816. Folio 13. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 297 x 207 mm.; interlínea de 17 a 19 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 754 [Casto Domínguez al Cabildo Gobernador Intendente. Remite una relación circunstanciada de los vecinos del Cuartel Nº 4 a su cargo con detalle de los aportes voluntarios para el Batallón Cívico de la Capital y constancia de los que, por indigencia o mala voluntad, no lo hicieron. Agrega detalles sobre la negativa de algunos contribuyentes a prestarse para las patrullas. Solicita al Cabildo tome resolución a ese respecto.]

[Montevideo, abril 6 de 1816.]

[F. 1]/ / Adjunto á V.E. una relazion circunstanciada de todos los Vecinos del Quartel de mí Cargo con exprecion de los que voluntaríamente se subscribieron con lacantidad que se demuestra á beneficio del Batallon Cívico de esta Capítal, como de los que por su indígencía, é inboluntariedad no contribullen con alguna cosa, á pesar de que entre estos haymuchos q.e nosé les ária agravio en pencionarlos á proporcion desus facultades, sobre este particular debo prebenir á V.E.— que entre aquellos que sé les exije mensualmente comosevé p.r dha relazion, no quieren servir por las noches en las Patrullas que corresponden al Quartel exponíendo por razon poderosa, q.e mediante á que pagan lacortedad que ádvertirá V.E.= no deben patrullar; Las refleciones mas consiliatorias no me hansido suficientes á combenserlos , por lo que me propongo á hacerlo presente á V.E.= para que porsu autoridad preccedida orden cometida á mí, les haga entender su obligazíon yq.e no estan por una pencion tan moderada, exonerados del fin á que estan destínados, resultando por
[F. 1 v.]/ esta medída laseguridad/de ellos mismos desus intereses.

A mas de esto exijo de V.E. para hacer respectar las Patrullas el q.e se digne franquearme quatro fusiles de los que me hare cargo, siendo responsable deellos; las círcunstancias lo exijen ásí; y la estacion entrante ofrece mil peligros, los que se ébitaran sí V.E.— se digna consederme lo q.e pido

Dios gue á V.E.= muchos años Montevideo y Abril 6 de 1816

Casto Dominguez

Exmo. Cabildo Gobernador Intend.te de esta Capítal

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 205. Notas al Cabildo Gobernador. Año 1816. Folio 72. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 307 x 207 mm.; interlínea de 5 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 755 [Acta de la sesión celebrada por el Cabildo de Montevideo el 6 de abril de 1816 en la que se determinó suspender sus acuerdos y en consecuencia toda causa civil y criminal hasta el miércoles de Pascua de Resurrección.]

[Montevideo, abril 6 de 1816.]

[F. 1]/ /En la ciudad cap.[l] de Montevideo á Seis dias del mes De abril De mil ochocientos ([quince]) (*dies yseis*): el exmo cabildo Just.[a] y Regim.[to] De ella, cuyos Señores q.[e] le componen al final firman, se reunió en su Sala capitular como lo tiene De costumbre quando se dirige á acordar sobre materia De interes á la Patria presidiendo el acto el S.[r] Alc.[e] De 1.[o] voto ciud.[no] Juan Jose Durán, conasistencia Del caballero Sindico pror gral deCiud.[d] y presente el infrascripto Sec.[o]———
En este estado: presente á S. E. q.[e] desde el dia De mañana Dom.[o] De Ramos, daba principio nra Madre Iglesia a a los oficios sacros en conmemoracion De la Pacion y [F. 1 v.]/ Muerte De nro Redemptor; acordó De unanime / consentim.[to] cerrar el punto, como De facto lo cerró, suspendiendo en consecuencia la prosecucion De toda Causa Civil y criminal, q.[e] lo permita su estado, hasta el miercoles De pascua De resurreccion en q.[e] debe abrirse——
———Con lo qual y no siendo p.[a] mas este acuerdo se dió p.[r] concluido firmandolo S. E. con migo su Secret.[o] q.[e] Certifico———

Juan Jh Durán

Juan de Medina

Felipe Garcia

Ag.[n] Estrada

Joaq.[n] Suares

Santiago Sierra

Juan Fr.Giró

Lorenzo J.Perez

Josef Trapani

Geronimo Pio Bianqui

Pedro M.[a] de Taveyro

Secc.[o]

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro Nº 19. Actas del Cabildo de Montevideo. Años 1816 - 1819. Folio 1. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 202 mm.; interlínea de 11 a 16 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 756 [Luis Hernández al Gobierno de Montevideo. Manifiesta se halla prisionero desde hace diez meses en estado de indigencia por habérsele quitado sus intereses que conducía en la goleta "San Joaquín" cargada por su propia cuenta con destino a Santa Fe. Solicita se le proporcione algún socorro para rescatar su libertad.]

[Santa Catalina, abril 8 de 1816.]

[F. 1]/ /Son imponderables los padecim.tos quesufre este decidido Oriental; en 8,, del corr.te sele ha declarado Prisionero Insurgente, mehallo reducido en esta prision hoy diezmeses, lleno de indigencia. Suplica en estaproporcion que creé notendrá otra, setenga presente las calamidades q.e estapadeciendo este Oriental, al cabo de este tiempo quesehalla Prisionero. A este le han quitado sus intereses q.e conducia en la Goleta S.n Joaq.n q.e hiva cargada de su cuenta p.a la Ciudad deS.ta Fé sehalla en esta Carcel lleno de mendicidad q.e solo cubre su triste cuerpo con un Capote y un Calzon q.ele dexaron quandofue saqueado. Espera yconfia, Sr,q.e setendrá presente a estefiel Ciudadano ysele socorra con algun din.o, afin defugar de esta misera Masmorra, se me trata peor que un Negro: el sustento diario que se me da son Porotos sancochados yfariña.

V.S. como padre y que recompensa la fidelidad de sus hijos, no omitira ocacion en propender al auxilio de este Oriental decidido, que esta reducido ala mayor miseria.

[F. 1 v.]/ Del mismo modo será servido V.S. remitir/ Sin demora alguna los oficios q.e adjunto á V.S. por mano de la Patricia Maria Garcia; p.r ser util ala Patria.

Repito, Sr, tenga presente las miserias ypadecimientos que esta palpando hoy 10,, meses este leal yamante a su Patria; y se interese en porporcionarle algun socorro p.a rescatar su deciada Livertad. Vive seguro este Paysano, sumergido enla miseria, q.e luego q.e V.S. vea mi desgraciado estado formará unaSubscricion entre mis constantes y leales Paysanos, y sin tardanza remediará, a este que se gloria en medio delos padecim.tos morir en la defenza delos Derechos de su Amada Patria.

Dios gue áV.S. m.s a.e p.a el bien y felicidad delaVanda Oriental.

Carcel de S.ta Catalina 8,, de Abril de 1816,,

Luis Hernandez

Al Gob.no Intendente de la Ciudad de Mont.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 205. Notas al Cabildo Gobernador. Año 1816. Folio 21. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 312 x 219 mm.; interlínea de 9 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 757 [José Vidal al Cabildo Gobernador de Montevideo. Propone para Tenientes Alcaldes del Cuartel a su cargo a diez ciudadanos en quienes recayó el nombramiento. Al margen la constancia de haberse expedido dichos nombramientos.]

[Montevideo, abril 10 - 18 de 1816.]

[F. 1]/ /Paso á manos de V.E. las propuestas de Ten.tes Alcaldes p.a mi Quartel, realizadas en los Ciudadanos

Abril 18 de 1816
Con esta fha se pasaron a todos estos Ciud.nos propuestos los nombramientos De estilo — y se le contestó al S.r Alc.e— incluyendolo
[Rúbrica de Francisco Solano Antuña]

Jose Delfin, Fran.co Segade, Guíllermo Cortes, Juan Meliton Gonzales, Domingo Artalleta, Paulino Balbin Gonzales, Alexandro Martines, Fran.co Lores, Fran.co Casal, y Bernardino Rodrígues, p.a q.e dignandose V.E. aprovarlas, ordene se les despache p.r la Secretaria sus correspond.tes Titulos——————

Díos gue á V.E. m.s a.s Montev.o Abril 10 del1816,,

Jose Vídal

Exmo Cav.do Gov.or de la Provincia

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 603. Epoca de Artigas. Compilación de documentos. 2. Año 1816. Folio 11. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 311 x 212 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 758 [Isidoro Alonso al Cabildo Gobernador de Montevideo. Solicita por las razones que expone, se le exonere del servicio militar o en su defecto se le designe en la clase que el Cabildo considere. Al margen resolución favorable de éste.]

[Montevideo, abril 16 de 1816.]

[F. 1]/

/Sala Capit.r y de Gob.o Montev.o 16,, de Ab.l del1816,,

Pase esta Solicitud al M. I.e Cabildo dela Colonia del Sacramento p.a que como Comand.te desu Milicia Civica deInf.a imparta la Orden conveniente para la exclusion dela Esquadra, q.e reclama el Suplicante á cuyas funciones, como asi mismo a las de Sargento no se le impelerá sino en caso necesario á otras que puedan ser compatibles con el resarcim.to delos quebrantos q.e ha sufrido en su pequeña fortuna en la contraccion a los deberes de funcionario publico, que acaba de desempeñar en el inmediato año anterior en aquel Pueblo, previniendo muy estrechamente á aquel Ayuntam.to q.e guarde, y haga guardar las justas, y debidas concideraciones á los in-

Exmo Sor

El Ciudadano Isidoro Alonso vesino dela Colonia del Sacram.to ante la justificacion deVE. me presento y digo q.e haviendo acabado de exercer las funciones de regidor Alguacil Mor el año pp.o en elCabildo dela Colonia, seme hobliga ([aquella comandancia]) aque tome inmediatam.te las armas en Clase de cabo de vna delas compañias de aquel departam.to Yo sor exmo en jamas me he desdeñado de llenar con todos los servicios que se me han encomendado los deberes q.e contrahe todo ciudadano respecto a su Patria, pero estoy persuadido no ser razonable, y aun decoroso q.e en acto de cesar en mi primer empleo â que he estado contrahido todo el año anterior en cerbicio publico con abandono, y

[F. 1 v.]/ dividuos de aquel vecindario q.e han prestado sus ser / vicios en benef.o del comun en una clase tan privilegiada, y honrosa,y de tanto interes qual es la delos empleos con segiles,cuyo desempeño es tan digno dela gratitud de sus conciudadan.s como asi mismo a todos los q.e con sus virtudes honren y a caten el nombre americano, y muy singularm.te han tributado Sacrif.s notorios en obsequio de nuestra Lib.d é independencia

Durán Medina

Garcia Estrada

Sierra Perez Trapani

Pedro M.a de Taveyro

menos cabo de mis particulares intereses se me/Obligue á alistarme en la milicia, quando no aparece vna vrgencia reclamante, y en vna clase poco consiguiente, ala que corresponde a los q.e acaban de ser de positarios dela confianza de sus conciudadanos en cuya virtud suplico a VE se digne en consideracion alo que dejo expuesto declarar q.e debo ser dispensado de entrar por (*haora*) al servicio militar oensu defecto lo sea presisam.te en la Clase q.e jusgue VE mas analoga a mis circunstancias. Es gracia q.e imploro de VE = Textado no vale = entre renglones = haora vale =

Isidoro Alonso

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 713. "Cabildo del Departamento de Colonia". Folio 30. Año 1816. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 315 x 213 mm.; interlínea de 9 a 15 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 759 [José de Artecona Salazar al Cabildo Gobernador de Montevideo. Propone a tres personas para los cargos de Tenientes Alcaldes del Cuartel Nº 1.]

[Miguelete, abril 20 de 1816.]

[F. 1]/ /Ex.mo S.or

He tomado los correspond.tes informes afin de deducir los sujetos q.e son actos para el desempeño de las Tenen.s de Alcalde del 1 Quartel extramuros de esta Capital de q.e VE. ha tenido abien nombrarme Alcalde pral; y en su consequencia me pareze pueden desempeñar el referido cargo, los ciudadanos Fhelipe Palacios, Anizeto Martinez, y David Bucheli; pues aunque este ultimo és Italiano tiene qualidades q.e conceptuo le distinguen p.a el efecto como podra VE. calificar si lo tiene por comben.te p.a q.e recaiga su superior aprovacion

Dios Gue. á V.E. m.s a.s Miguelete 20,, de Abril del1816

Exmo Sor

Jose de Artecona Salazar

Al Ex.mo Cavildo Gover.or Intend.te de esta Provi.a

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 205. Notas al Cabildo Gobernador. Año 1816. Folio 162. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 294 x 202 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 760 [Relación de las barracas existentes en el Cuartel Nº 4 de Montevideo.]

[Montevideo, abril 20 de 1816.]

[F. 1]/ / Nota de las Barracas que existen en el Quartel de mi Cargo n.º 4,,—

Calles	*Num.*s	*Dueños*
S.n Benito—	84,,—	de D.n Lorenzo Perez — sin mas pesas que una romana——
S.n Carlos—	141,,—	de D.n Juan Ponce:... id. idn idn

Montev.º y Abril 20 de 1816

Casto Domínguez

Archivo General de la Nación. Montevideo. Archivos Particulares. Colección de Documentos Mario Falcao Espalter. Caja 334. Carpeta 5. Documento 52. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 210 x 155 mm.; interlínea de 8 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 761 [Relación de los pesos de la balanza de la barraca de Daniel Vidal fiscalizados por la oficina de Contraste de la ciudad de Montevideo.]

[Montevideo, abril 20 de 1816.]

[F. 1]/ /Quartel 2º manz. 9.ª

Relacion delos pesos dela Balanza dela Barraca q.e esta a cargo, de Ilario Bazquez y es de d. Daniel Vidal, a saver

Quatro Lingotes	400,,
onze pesas fierro colado de 55	605,,
una idn	25,,
una idn	12,, ½
una id	6,,
una id	4,,
una id	3,,
una id	2,,
una id	1,,
una id	,, ½
Son Libras	1059,,

Pesadas Arregladas y marcadas por el Contraste dela Ciudad Mont.º Ab.l 20/816

Man.l Jose Gutierrez
ten.te alc.e

Archivo General de la Nación. Montevideo. Archivos Particulares. Colección de Documentos Mario Falcao Espalter. Caja 334. Carpeta 5. Documento 53. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 220 x 158 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 762 [Miguel Barreiro al Cabildo de Montevideo. Le encomienda ordene al Sargento Mayor de la Plaza que reviste a las armas de la guarnición llevando cuenta exacta de su número.]

[Montevideo, abril 22 de 1816.]

[F. 1]/ /Sirvase VS. ordenar al sarg.to mayor de plaza q.e en la tarde de hoy reviste las armas de la guarnicion conociendo exactam.te el numero de fusiles caravinas y sables q.e se hallaren en ella—

Tengo el honor de reiterar a VS. mis respetos— Montev.º 22 abril 1816.

Mg. Barreyro
Al m. y. cab.do gob.r de Mont.º

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 80. Año 1816. Documento 41. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 198 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 763 [Juan Orellano, teniente del Cuartel Nº 5, al Cabildo Gobernador. Acusa recibo de la circular que le informa la designación de alcalde del mismo recaída en Prudencio Blanco y da cuenta de haberse recibido éste del cargo.]

[Miguelete, abril 22 de 1816.]

[F. 1]/ /Exm.º S.r

Por la Circular de V. E. de 20 de el corriente se me comunica la elecion de el Ciudadano Prudencio Blanco Alc.e Grl del Qtel 5º de Extramuros; el q.e se harecibido sin haberle entregado bando, orden ni algun otro papel, p.r no tener el Ciudadano Salbador Baes Alc.e Gral propi[e]-

tario, ni aber yo recibido algunas ordenes durante he egercido el empleo de Alc.e Gral interino de dicho Qtel.

Dios gue a V.E. m.s a.s

Migelete 22 de Abril de 1816 Qtel 5º de Extramuros.

Juan Orellano

al Exm.o Gob.no de Montevideo

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 205. Notas al Cabildo Gobernador. Año 1816. Folio 55. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 305 x 204 mm.; interlínea de 9 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 764 [Matías González Vallejo al Cabildo Gobernador de Montevideo. Manifiesta que Venancio Gutiérrez, se niega a dar de baja en su compañía a los cabos y sargentos que a propuesta suya fueron nombrados por el Cabildo Alcaldes del Cuartel nº 3, pretextando necesita para ello aprobación de su Coronel. Le ruega resuelva lo que considere justo, dado que existe implicancias para el desempeño de las citadas funciones.]

[Montevideo, abril 23 de 1816.]

[F. 1]/ /Exmo. Sor.

Habiendo Tenido V.E. avien expedir los Titulos de Tenientes Alcaldes enlas personas q.e por suprovidad y capacidad propuce áV.E. y siendo asi de q.e algunos de ellos estan haciendo actualmente servicio militar, por ser cabos ySarg.tos delaComp.a delCap.n deCaball.a delos Civicos de Extramuros Venancio Gutierrez, ocurri á este por medio de un oficio haciendole ber q.e V.E. se havia dignado nombrarles Tenientes Alc.es del Quartel 3º y q.e deviendo estar ámis ordenes se sirviese darles de baja en su respectiva comp.a por convenir asi al mejor servicio del Estado; pero su contestacion fue por medio devna Esquela previniendome no podia resolver hasta no pasar aviso á suCoronel y esperar sus ordenes.

V.E. conocerá,lo perjudicial,y contrario quedeve ser al buen servicio delEstado= estas competencias,y almismo Tiempo el recargo de dos comisiones q.e ninguna podrá cumplirse exactamente,pues se implican en sus funciones:por tanto/[F. 1 v.]/Tengo á bien comunicarlo áV.E. para que resuelva lo que juzgue mas conveniente.

Dios gue. áV.E. m.s a.s Montev.o y Ab.l 23. de 1816.

Exmo.Sor.

Matias Gonz.z Vallejo

Exmo. Cabildo yGobor. Intend.te dela Prov.a Oriental.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 603. Epoca de Artigas. Compilación de documentos. 2. Año 1816. Folio 17. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 310 x 210 mm.; interlínea de 8 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 765 [Miguel Barreiro al Cabildo de Montevideo. Devuelve la consulta del Cabildo de Guadalupe y manifiesta que el secuestro de bienes se refiere solamente a los emigrados que salieron del país después de la ocupación de la Plaza y a los que se fueron antes y durante el asedio si no han regresado.]

[Montevideo, abril 23 de 1816.]

[F. 1]/ /Tengo el honor de devolver á VS. la adj.ta consulta del ilustre cab.do de la villa Guadalupe, expresando en context.n— q.e el sequestro de bienes ordenado solam.te se entiende relativam.te á aquellos emigrados q.e salieron del país despues de la ocupacion de esta plaza p.r las armas de la patria, como igualm.te los q.e le verificaron antes y mientras su asedio, sino hubiesen realizado su regreso analogam.te á los bandos— Por conseq.a, si, sin embargo de haber emigrado adentro,— quedaron despues en la prov.a, ó volvieron á ella con la oportunidad detallada, no quedan en modo alguno conprehendidos en el sequestro de bienes.

Soy contodo respeto de VS. at.mo vener.r— Mont.o 23 ab.l 1816.

Mg. Barreyro

Al m. y. cab.do gob.r de Mont.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 80. Año 1816. Documento 42. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 198 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 766 [Prudencio Blanco y Pérez al Cabildo de Montevideo. En atención a sus órdenes propone a los ciudadanos Juan Orellano, Timoteo Pérez y Cayetano Luis Piris para Tenientes Alcaldes del Cuartel nº 5 de extramuros.]

[Montevideo, abril 25 de 1816.]

[F. 1]/ /Exm.o S.r

En Consequencia de Orden de V.E. propongo por Ten.s de Alcalde del 5º Quartel Extramuros de mi cargo a los Ciudadanos,Juan Orellano y Timoteo Perez q.e han exercido dicho empleo, y Cayetano Luis Piris, a quienes considero actos para el desempeño de estas obligaciones.

[Al margen: Ab.l 26 Despa- / 816 / chados hoy los nombram.tos]

Dios Gue a V.E. m.s a.s Quartel 5º de Extramuros Abril, 25 de 1816.

Prudencio Blanco y Perez.

Exm.o Gobierno de la Provincia

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 603. Epoca de Artigas. Compilación de documentos. 2. Año 1816. Folio 24. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 301 x 204 mm. interlínea de 13 x 17 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 767 [Prudencio Blanco y Pérez Alcalde del Cuartel nº 5 de extramuros al Cabildo Gobernador. Manifiesta que Juan Armada y Antonio Criollo se dedicaban a la matanza de bueyes y que ha ordenado la suspensión de esas tareas en consideración a las órdenes del Cabildo, aunque desde que es Alcalde no ha recibido ninguna comunicación al respecto.]

[Montevideo, abril 25 de 1816.]

[F. 1]/ /Exm.º S.or

Aunq.e no he recibido instrucion orden, bando, o otro papel desde q.e fui nombrado Alcalde principal de 5º Quartel, teniendo noticia ay orden de V.E. de no matar bueyes, y sabiendo hace tres dias q.e Juan Armada y Antonio Criollo mataban bueyes, he detenido la matanza de ellos asta la resolucion de V.E.

Dios guarde a V.E. m.s a.s 5º Quartel de extramuros 25 Abril de 1816.

Prudencio Blanco y Perez

Exm.º Cabildo Gobernador.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 603. Epoca de Artigas. Compilación de documentos. 2. Año 1816. Folio 22. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 295 x 202 mm.; interlínea de 12 a 16 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 768 [Juan Gregorio Estrada Comandante del Cuartel Nº 6º de Extramuros al Cabildo de Montevideo. Propone la designación de José Rosas y Valentín Gaitan para tenientes Alcaldes. Al margen la constancia de las designaciones.]

[Montevideo, abril 25 - 26 de 1816.]

[F. 1]/

Ab.l 26 / 816 Despachados hoy los nombram.tos

/Afin de llenar cumplidam.te el cargo que V.E. tubo abien conferirme jusgo indispensable proponer en clase de teniente Alcalde alos Ciudadanos Jose Roxas, y Balentin Gaitan por considerarlos con las precisas cualidades de patriotismo y providad;— á Cuyo efecto espero tendra V.E. la dignacion de aprobar dichas propuestas, y ordenar Se libren por Secretaria los correspondientes titulos.

Dios gue á V.E. m.s a.s Quartel 6º Extram.s de Montev.º Abril 25,, de 1816,,

Exmo S.or

JuanGreg.º Estrada

Exmo Cavildo Gob.or de la Prov.a Oriental

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 205. Notas al Cabildo Gobernador. Año 1816. Folio 45. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 199 mm.; interlínea de 7 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 769 [Pascual Blanco al Cabildo Gobernador de Montevideo. Remite una nota demostrativa del estado de las barracas expresando quienes son sus propietarios.]

[Montevideo, abril 29 de 1816.]

[F. 1]/ /Consequente al oficio de V.E de fha 19 del presente en q.e me ordena pase una nota detodas las barracas q.e existen en la comprehencion de mi cargo con exprecion de sus propietarios y del numero de pesas sellos y demas medidas q.e cada una tubiese adjunto á V. E. la indicada nota, en Cumplimiento de aquella superior determinacion.

Dios gue á V.E. m.s a.s quartel 3.o
Montevideo Abril 29 de 1816

Exmo S.or

Pasqual Blanco

Exmo Cab.o Gob.or

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 603. Epoca de Artigas. Compilación de documentos. Año 1816. Folio 28. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 219 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 77b [Detalle del material de guerra comprado por el Delegado del Jefe de los Orientales Miguel Barreiro con expresión de su procedencia y en el que consta la parte del mismo que ha sido distribuida a la guarnición, la enviada al Cuartel General y la que resta a cargo del guardalmacén general.]
[Montevideo, abril de 1816.]

[F. 1]/ / Provincia Oriental

Estado enq.ª sè demuestran las Armas de chispa blancas, y demás articulos de Guerra comprados por el S.ʳ Delegado de S.E. el Xefe delos Orientales; los que sé remitieron al Quart.ˡ Gral. los que se Distribuyeron âla Guarnición y demás destinos que se expresarán,ylos que se hallan existentes en este día à cargo del Guarda Almacén Gral... Asaver.

Cargos.	*Pares Zapatos*	Esmer.ˡᵉˢ	Fusiles.	Trabucos	Pistolas.	Bayonetas	Llables de Fusil.	Porta Fusiles.	Sables y Espadas	Manijas y Tiros desables	Fornitur.ˢ completas	Caxas de Guerra	Pitos.	Quintales dePolvora	Cartuch.ˢ Fus.ˡᵉˢ y Pistol.ˢ	Sacatrapos	Piedras de chispa	Quint.ˡᵉˢ demena.
Del Berg.ⁿ Dinamarq.ˢ Panchita			000						+ 738									
Dela Goleta Americana Eolus			+ 271	1	+ 76				+ 246			+ 18	+ 48	+ 48		+ 300	+ 31.169	
Del Bergantin María			+ 67			+ 32											+ 840	
Dela Americ.ⁿᵃ Ydmo Ways			+ 43	+ 3	+ 20									52 ½	+ 3084			+ ½
De D. Guillermo Stuart en 2 partidas			+ 80											+ 16				
De Black y Compañía	+ 365		+ 35		+ 59 +	([34])								+ 1 ½				
Dela Frag.ᵗᵃ Imp.ˡ Carl			+ 1500		+ 870	+ 1500	+ 500	+ 1500	+ 1230	+ 1995	+ 1500			+ 79 ½			+ 81.300	
Del Ingles Juan Goy		+ 2	+ 3							+ 31								
	365	2,,	1998	,,4,,	1.025.	1532	500	1500	2914	2026	1500	18	48	197 ½	3084	300	113.309	½
Datas.																		
Al Quartel Gen.ˡ en var.ᵒˢ part.ᵈᵃˢ			+ 1272		+ 2	+ 1200	+ 500	+ 1000	+ 1681	+ 2000	+ 1000	+ 12	+ 12	+ 20			49.674	+ ½
Entregados ala Partida dela Plaza									+ 24									
Al destacam.ᵗᵒ delas Minas			+ 40															
Al cuerpo deCivicos			+ 40								+ 100			+ 8				
Al Estado m.ᵒʳ delas Maestranzas			+ 25			+ 18			+ 24	+ 8								
Alos Civicos de Cavalleria									+ 15	+ 15								
Alas Ordenanzas del Gov.ⁿᵒ									+ 6									
Al ayud.ᵗᵉ Gerónimo Duarte									+ 1									
A D. Pascual Cabral									+ 2									
A D. Lorenzo Velazquez									+ 1									
A D. Faustino Texera									+ 1									
A D. Julian Espinosa									+ 2									
A D. Mig.ˡ Furríol									+ 1									
Al ayud.ᵗᵉ Bargas									+ 72									
Al Resguardo									+ 4									
Alos Quatro Alc.ᵈᵉˢ delBarrio									+ 4									
A D. Joaquin Machado									+ 12									
Al Ayud.ᵗᵉ Fagiani									+ 1	+ 1								
Al Teniente Mieres									+ 1	+ 1								
Alos Dragones										+ 6								
		2,,	1347	....	2,,	1213,,	500,,	1000,,	1792	2031	1.100	12.	12.	28.	3084.	300.	49.674.	,,½
Resumen. Cargo		2,, ,,	1998	,,4,,	1025,,	1566	500	1500	2914	2026	1.500	18	48	197 ½	3084	300	113.309	,,½
Data		,,	1347	,,	2	1213	500	1000	1792	2031	1100	12	12	28	3084	300	49.674	,,
Existencia.		2,,	651	4	1023	353	,,	500	1122	0000	400	6	36	169 ½	,, ,, ,, ,,	,, ,, ,,	63.635	,,½

Montevideo Abril *del816.*

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 603. Epoca de Artigas. Compilación de documentos. Año 1816. Folio 75. Manuscrito original: pliego utilizado en una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 418 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 771 [Miguel Barreiro al Cabildo de Montevideo. Solicita se ordene al Tesorero proceda a los pagos de sueldos correspondientes al mes de abril.]

[Montevideo, mayo 3 de 1816.]

[F. 1]/ /Pasado á la aduana ipso facto.

Conocido el producto de la caja pral en el proximo mes pasado, tengo el honor de indicar á VS. se sirva ordenar al adm.r tesor.o proceda ya á las deducc.s p.a pagos de sueldos y buenas cuentas en la forma q.e designan los reglam.tos respectivos.

Soy con todo respeto de VS. at.mo vener.r— Mont.o— 3 mayo 1816.

Mg. Barreyro

Al m. y. cab.do gob.r de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 80. Año 1816. Documento Nº 44. Manuscrito original; letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 301 x 203 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 772 [Miguel Barreiro al Cabildo Gobernador de Montevideo. Ordena que en lo sucesivo debe pasarse revista a las tropas de la guarnición los días 14 o 15 de cada mes y semanalmente de armas y ropas en los cuarteles. Dispone que los comandantes deben dar cuenta de las altas y bajas el mismo día en la Comisaría. Una vez por semana cada uno de los comandantes de los cuerpos y piquetes y el Sargento de la plaza realizarán la visita del hospital.]

[Montevideo, mayo 7 de 1816.]

[F. 1]/

/Sirvase VS. transmitir las ordenes competentes p.a q.e en lo succesivo— pasen las tropas de la guarnicion revista de comis.a los 14 ó 15. de cada mes———Semanalm.te la de armas y ropa en los respectivos quarteles———prevenir a los com.tes q.e las altas q.e ocurran, se presenten precisam.te en la comisaria el dia mismo p.a la toma de razon, en el concepto q.e no seran de abono las q.e carezcan de este requisito, debiendo practicar lo mismo con respecto á las bajas, en el propio dia q.e se verifiquen, p.a igual efecto——— y designar á cada uno de los com.tes de los cuerpos y piquetes lo mismo q.e al sarg.to Mayor de plaza— un dia en la semana p.a q.e pasen respec-

tivam.[te] visita de hospital, debiendo dar inmediatam.[te] parte de la menor falta q.[e] ([se]) observen— VS. tendrá la dignacion de tomar p.[a] si el dia q.[e] guste, embiando al efecto uno de los S.[res] regidores— Yo la pasaré los viernes

Tengo el honor de reiterar á VS. mis respetos— Montev.[o] 7 mayo 1816.

Mg Barreyro

Al m. y. cab.[do] gob.[r] de Mont.[o]

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 80. Año 1816. Documento 45. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 294 x 199 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 773 [Casto Domínguez al Cabildo Gobernador. Informa que varias personas de nacionalidad portuguesa dieron en usar un velillo negro en el sombrero en forma de luto con motivo de la muerte de la Reina Madre de Portugal lo que les impide llevar la escarapela americana.]

[Montevideo, mayo 9 de 1816.]

[F. 1]/ / Habiendo oservado q.[e] varias personas de este Vecindario de Nacion Portuguesa q.[e] con el motivo dela muerte dela Reina Madre dePortugal, usan un belillo negro enel sombrero en forma deluto, coneste pretesto no usan dela Escarapela americana lo qual allo abien abisar áV.E. para q.[e] determine lo q.[e] fuere mas combeniente, *para cumplimiento de mi dever* Montevideo 9 de Mayo del1816

Casto Dominguez

Ex.[mo] Cabildo yGovernador de esta Capital

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 205. Notas al Cabildo Gobernador. Año 1816. Folio 77. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 204 mm.; interlínea de 10 a 12 mm.; letra inclinada, conservación buena.

Nº 774 [Jacobo Gordon al Cabildo Gobernador. Expresa tener a su cargo la administración de la estancia que Guillermo Brown adquirió en 7 de enero de 1814 perteneciente al finado Manuel José de Labarden. Manifiesta la sorpresa que le ha causado la aplicación a aquel establecimiento del artº 1º del bando del 16 de setiembre de 1815 que reserva a los naturales del país la explotación de sus frutos; el agravio que significa dicha medida contra un benemérito patriota como Guillermo Brown y pide revoque la medida.

El Cabildo de Montevideo, vistas las razones que fundamentan la solicitud de Gordon, dispone que el Cabildo de Colonia restituya al demandante los efectos que se le embargaron, se le entregue la escritura que presentó y declara que el bando del 16 de setiembre no comprende a Brown en razón de sus servicios a la causa patriótica.]

[Montevideo, mayo 11 - 13 de 1816.]

[F. 1]/ /Exmo. S.or

Jacobo Gordon de Nacion Ingles ante V. E como mas haya lugar en Dro. comparezco, y digo: Que como apareze de la Escritura q.e presento y juro D. Lucas Gonzales vecino y del com.o de laCiudad deB.s Ay.s dio en venta real por juro de heredad, y para Spre en 7 de En.o de 814 al Ciudadano Venemerito dela Patria Guillermo Brown, los bienes raizes, muebles Semovientes, Ganados, ydemas quefueron dela propiedad del finado D.r D.n Manuel Jose de Lavarden Situados en laColonia del Sacram.to, los quales le correspondian por titulo igualm.te de Compra.

El Ciudadano Brown q.e de mil modos habia acreditado Su Exaltado amor ala Patria hasta derramar Su Sangre, tambien quiso transmitir asus hijos Sus virtudes haciendose de fincas que fuesen un nuebo estimulo para radicarlos en el Pays perpetuam.te Ya q.e habia comprado aquella Estancia era necesario no solo repararla delas ruinas consiguientes ala Calamidad de los tiempos, Sino fomentarla hasta hacerla productiba, no Solo en su beneficio particular Sino en el q.e participa el Estado. Para ello puso un Establecim.to, que es el unico modo de dar Salida alas produciones de Carnes, cueros, &a fomentandolo con utilidad de muchos brazos de los naturales, que ano ser esto los tendrian en unaCriminal inaccion.

Seguia el trabajo bajo mis direccion, como una persona de la confianza de Brown, y quando juzgaba que no se me inquietaria ni perturbaria; he Sido Sorprendido por una orden deV. E. obtenida, Segun se dice, por el Ayuntam.to de la Colonia, para que á merito del articulo primero delBando dado en estaCiudad a 16 deSep.bre del año pp.do haga punto, ycese en eltrabajo. Esta nobedad despues de casi nuebe meses dela promulgacion de la Ley, que no Se aque Atribuyrla, no hace el agravio a Gordon representante del Benemerito Brown, por que alfin es un hombre asalariado, que por este medio participa de las utilidades delafavrica, perjudica alos intereses, yderechos deBrown directam.te que gozando por relevantes meritos delos pribilegios deBurgesía, no debia ser molestado, sin un motibo Superveniente deConsideracion que, no ha ocurrido, ni es capaz deOcurrir

[F. 1 v.]/ /En esta intel[i]gencia, y persuadido que la intencion deV. E. no ha Sido ni podido Ser Compreender al Venemerito Ciudadano Brown, Sus Dependientes en el articulo Prim.o dela enumerada orden; espero que su notoria justificacion declare que el establecim.to que tiene enlaColonia del Sacram.to debe continuar como Hacendada y Patrimonio de un Patrio[ta] en grado heroico:

que no Solo no deve interrumpirse el trabajo, sin[o] auxiliarsele en q.to este enlas facultades de este Govierno; deviendo consiguientem.te dejarseme expedito para continuar como hasta aqui [en el] beneficio entablado, restituyendoseme todos los utiles, y aperos, y demas [efec] tos que se hayan detenido por la provid.a deV. E. todo esto me pa[rece] de Justicia, ypor tanto lo imploro, debolbiendoseme la Escritura que tengo presentada, Sea qual fuere la provid.a que Se digne expedir V. E. Montev.o Mayo 11. del1816.

Jacobo Górdon

Sala capitular, y gob.no Montev.o 13,, del mes de America *1816* Visto, se declara: que el establecimiento de carnes proprio del benemerito patriota d.n Guillermo Brown no se halla comprendido de modo alguno en el espiritu del bando prohitivo publicado en 16,, deSeptiembre pasado, en razon de los notorios servicios del interesado por el Sistema general, y su amistad á esta provincia, consideraciones, p.s las q.e á Su propartida expedicionál p.a las costas del

[F. 2]/ Perú, y Chile le ofreció el exmo cabildo / del año pasado la proteccion desus intereses en estabanda. En Su consecuencia el ilustre ayuntamiento dela Colonia procederá inmediatam.te al desembargo delos utiles, aperos, y demás perteneciente á dho establecimiento, restituyendolos á poder del que representa, p.a continuar su administracion, Sirviendole este decreto desuficiente orden al efecto, y entregandole la escritura, que acompaña p.a resguardo.

Juan Jph Durán — Juan de Medina

Felipe Garcia — Ag.n Estrada

Joaq.n Suarez — Santiago Sierra

Lorenzo J. Perez — Josef Trapani

Pedro M.a de Taveyro

Secc.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 713. Cabildo del departamento de Colonia. Folio 48. Año 1816. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 315 x 215 mm.; interlinea de 7 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 775 [Fernando Otorgués a Juan José Durán. Expresa que su secretario Ramón Nicolás Vásquez de Novoa —uno de los oficiales emigrados de Chile— se dirige a Montevideo a fin de que el Gobierno reconozca —previo un examen general— su carácter de abogado y le autorice a ejercer su profesión. Solicita le proteja y haga cuanto le sea posible para expedirse pronto.]

[Otorgués, mayo 13 de 1816.]

[F. 1]/ /S. D. Juan Duran

Otorgues Mayo 13 de 1816

My distinguido am.º y paysano. El portador de esta es mi Secretario D D. Ramon Nicolas Vasquez de Novoa; Es uno delos oficiales emigrados de Chile q.e habiendo estudiado Leyes en su pais no pudo, p.r la retirada q.e hicieron desde el mismo campo de Batalla, traher sus títulos: Trata q.e el Gov.º le delicencia p.a abogar dando primero un examen gral de su facultad, y hoy mismo parte p.a ese Pueblo con este objeto. En esta virtud le estimare aV. q.e haga quanto sea pocible afin de despacharmelo pronto, y protejerlo, dispensando V. esta satisfacion q.e se toma el q.e tiene el onor de saludarle cordialm.te, y ser de V. su af.mo am.º serv.r y paysano QSMB.

Fern.do Otorgues

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Archivos Particulares. Archivo de Juan José Durán. Caja 24. Carpeta 1. Documento Nº 56. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 208 x 153 mm.; interlínea de 6 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 776 [Demanda deducida ante el Delegado extraordinario de Montevideo por Fructuoso Rivera, en mayo de 1816, en representación de su padre Pablo Rivera contra Mateo Magariños reclamando el pago del importe de ganados vendidos por aquél para el saladero de éste y retirados por los capataces que firman los recibos que acompaña con la demanda; alude al estado de miseria en que se halla su padre septuagenario que derrama "lágrimas de placer al nombre solo de libertad" y a quien sus hijos "de poco ó nada le sirven; hijos mas bien de la patria q. suyos no conserban otra cosa que la espada con q. supieron defenderla". Sigue la sustanciación del juicio, contestación de la señora de Magariños, Manuela Cerrato, solicitando plazo para comunicarse con su esposo, residente en Rio de Janeiro. Resolución concediendo a la demandada un plazo de un mes y medio a contar de la salida del primer barco para Rio de Janeiro.]

[Costa del Rio Negro, enero 29 de 1810 -
Montevideo, mayo 15 de 1816.]

[F. 1]/ /Sr. deleg.do extraord.º

El comand.te de armas de esta capital, ciudadano Frutoso Rivera á V.S. representa con respeto: que segun la demostracion de los adjuntos seis documentos adeudan los intereses del europeo d. Mateo Magariños al padre del exponente dos mil quinientos tres pesos importe de varias datas de ganado bacuno que de las estancias de este hacendado extrageron los capataces de aquel comerciante.

Hasta la fha. se habia suspendido la reclamacion de un crédito que no podía ser mas justo, y el exponente veía con una serenidad casi criminal la afliccion y miseria de un padre que ni su honradez conocida, ni su edad suptuagenaria le libraron de gemir entre horribles cadenas y sombríos calabozos por mas de dos años; cadenas que

tanto mas le atormentaban quanto q.e había sabido romperlas con sacrificios conocidos — Llega el tiempo de su libertad que compró con pérdida de sus pocos recursos, y un hacendado q.e jamás supo mendigar el favor ageno se halla en el dia miserable y lleno de empeños.

V.S. sabe valorar mejor que el representante el mérito de un fiel servidor al pais: lleve su imaginacion á las estancias del padre del interesado verá un anciano respetable [F. 1 v.]/ que la imperiosa necesidad le hace su/perior á los trabajos: le observará envuelto en su misma miseria, pero lo verá tambien derramar lágrimas de placer al nombre solo de libertad.

Dirá Magariños que sus grandes erogaciones hechas al gobierno español lo han empobrecido y dirá Rivera q.e sus sacrificios por la causa de la patria le dexaron sin recursos ¿ puede haber parangon entre ambos ? los hijos de Rivera de poco ó nada le sirven; hijos mas bien de la patria q.e suyos no conserban otra cosa que la espada con q.e supieron defenderla; en cuya consequencia dígnese V.S. ordenar q.e de los bienes del insinuado Magariños se satisfagan al padre del q.e reclama los citados dos mil quinientos tres pesos, y si no fuesen bastantes á cubrir el crédito se le consigne en parte de pago la cantidad de seiscientos y mas pesos que debe la provincia á Magariños: gracia y justicia que implora de V S

Frutoso Rivera

[En el margen de la F. 1 dice:] Montev.o 9 de abril 1816.
Traslado a la S.ra Esposa de d. Matheo Magariños
[Rúbrica de M. Barreiro]
En diez y nueve dias de dho, mes, y año notifiqué el decreto del s.or delegado q.e precede á D.n Frutuoso Rivera. Doy fé =

Marquez

Seguidam.te hice otra notificacion como la ant.or á D.a Manuela Serrato, esposa de d.n Mateo Magariños.
doy fé =

Marquez

[F. 2 y 2 v.]/ /[En blanco]

[F. 3]/ /Digo yo el abajo firmado qe es berdad resivi de Dn Pablo Ribera la Cantidad de siento ochenta Novillos a dos pesos y siento y sinco bacas a peso para el saladero de d.n Mateo Magariños y para que conste di este resivo en la Costa del Rio Negro a 29 de Enero de1810

Santiago Beloto

[F. 3 v.]/ /[En blanco]

[F. 4]/ / Vale pr doscientos tres Novillos, y sesenta Bacas qeha entregado Agustin Mollano pertenecientes ad Pablo Rivera segun contrato qetengo con el, y se advierte, qe el ganado es flaco y chico. Salado y

Eno 1

811

Magariños

[F. 4 v.]/ /[En blanco]

[F. 5]/ / Digo yo el abajo firmado q^e^ es berdad q.^e^ rresibido de laestancia de don pablo rrive(*ra*) la cantidad de dussientos y setenta animales siento y treynta y [o]ocho novillos a dos p.^s^ corriente y siento y treynta y dos bacas apeso corriente para el saladero de Don mateo magariño y para q.^e^ coste doy este presente rresivo en la costa del rionegro a ([.]) 11 de enero de 1.8011 —
Firmo aruego de Juan Manuel carro

Gregorio Ramires

[F. 5 v.]/ /[En blanco]

[F. 6]/ / Digo yo el abajo firmado ques verdad q.^e^ rresibido de don pablo rrivera, la cantidad de tresientos animales siento y setenta novillos ados p^s^ corrientes y siento y treynta vacas peso co rriente para el saladero de don mateo magariño y para q.^e^ coste doy este presente rresivo en la costa del rrio negro a beynte y dos denero de 18011

Gregorio ramires

[F. 6 v.]/ /[En blanco]

[F. 7]/ / Digo yo el abajo firmado q.^e^ es berdad q.^e^ rresibi de laestancia de don pablo rivera la cantidad de dos sientos ytreynta animales siento y si quenta ([....]) nobillos dos pesos corrientes y ochenta bacas apeso corriente para el saladero de mi patron don mateo magariño y para q.^e^ coste doy este presente rresivo en la costa del Yi a 2.7. de marso de 18011

Gregorio Ramires

[F. 7 v.]/ /[En blanco]

[F. 8]/ / Digoyo elabaJo Firmado que es berdad queresivi dela estansia de Don pablo rivera vna tropa de ganado de siento y catorce novillos (*a despesos coriente*) y o setaisei basas aPeso corientes para el salare(*ro*) de Don mateo magariño y paraque coste doi este firmado a 8 de mayo de 18011

Gregorio ramires

[F. 8 v.]/ /[En blanco]

[F. 9]/ / Sor Delegado extraordinario —
D.ª Manuela Cerrato Esposa de Dn Mateo Magariños residente este por á hora en el Rio Janeyro con licencia de este Superior Govierno, contestando al traslado dadome por V. S. al escrito que le ha presentado el Sor Dn Frutuoso Rivera demandando Cantidad de dinero que dice deberle al S.^or^ su Padre Dn Pablo Rivera mi Esposo, debo hacer presente á V. S. que este a su propartida ni me ha dejado cantidad alguna de dinero para satisfacer Ditas, ni instrucciones sobre materias de esta naturaleza, si hago memoria de haverle algunas veces entre otras conversaciones oido decir haver tenido cuentas con el indicado Dn Pablo, y que este le debia á aquel, lejos de deberle al Sor Rivera, pues los Recibos de Ganado que presenta mi demandante no son vn justificativo completo para acreditar su haver, por que los yndividuos que tienen tratos y

Comercio lleban sus Cuentas Corrientes abiertas, y en ellas constan los Cargos y Datas reciprocos, en consecuencia nada de inverosimil tendria que mi Esposo le abonase en Cuenta al S.or Rivera los ynportes de dhas Papeletas de Ganado como de mi parte asi firmem.te lo creo por el motivo que dejo referido, y mucho mas que observo ser
[F. 9 v.]/ delos años /Diez y Once, es decir cinco años de fha lo menos, y parece regular no huviese el indicado D.n Pablo dejado trancursar tanto tiempo sin haver solicitado su cobro: Para aclarar difinitivam.te este asunto poco es el tiempo que se puede invertir, y quien ha dejado pasar años podrá acceder a muy corto numero de meses que se necesitan para darle parte circunstanciado como ofrezco hacerlo, y recibir en iguales terminos constestacion con ynstruccion de Cuentas, respecto haver continuam.te Embarcaciones ientes y vinientes de aquel Puerto; en cuya atencion =

A. V. S. Suplico se digne suspender toda prosecucion por á hora en este asunto, y concederme el tiempo mas preciso para ynformar á dho mi Esposo de esta ocurrencia y recibir la respuesta, de todo lo qual me obligo oportunam.te dar puntual y exacta ynformacion á V.S. para que en su vista se sirba deliberar lo que fuere de justicia que imploro de la rectitud de V. S. Montevideo 26,, de Abril de 1816,,

Manuela Cerrato

[En el margen de la foja 9 dice:] Mont.o 15 mayo 1816. Dase alaexpon.te mes y medio de plazo p.a las instrucciones q.e precisa, debiendo contarse dho tmpo desde el dia en q.e salga el primer buque p.a el rio janeiro [Rúbrica de M. Barreiro]

En Montevideo á diez y ocho dias de dho mes, y año: siendo como las ocho y diez minutos de su mañana, yó el Ess.no notifiqué á D.a Manuela Cerrato el decreto del S.or deleg.do q.e antecede, de que quedó enterada. Doy fé = Marquez

En el mismo dia, mes, y año yó elEss.no pasé á la casa morada delS.or d.n Frutuoso Rivera p.a hacerle saver el dec.to de arriva, y haviendoseme dado razon, q.e se halla fuera dela / [sigue en el margen de la foja 9 v.] ciudad, le entregué á la esposa del citado d.n Frutuoso, vna copia de dho. decreto p.a su intelig.a y ello, doy fé =

Marquez

[F. 10 y 10 v.]/ /[En blanco]

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Archivo de la Escribanía de Gobierno y Hacienda. Año 1816. Caja 113. Expediente Nº 21. Manuscrito original: fojas 10; el formato de la hoja varía entre 157 x 115 mm. y 310 x 218 mm.; interlínea de 6 a 18 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 777 [Casto Domínguez al Cabildo Gobernador. Comunica haber dispuesto la exoneración del teniente Ambrosio Rodríguez y su sustitución por José Vicente de Mena.]

[Montevideo, mayo 16 de 1816.]

[F. 1]/ / Habiendo ocurrido poderosos motívos para exonerar de una de las Tenencías de mí Cargo, que está ála de Ambrocio Rodríguez, me veo en la precision de comunícarlo á V.E., y que quede enterado la paso á poder, y cuidado del Cíudadano José Vicente de Mena. en quien tengo mejores sastifaciones, y estar de mucho antes nombrado p.r V.E. por mi Seg.do, Espero q.e apruebe mi resolucíon, como es de justicía.

Dios gue á V.E. m.s a.s
Montev.o 16 del mes de Ameríca de 1816

Casto Dominguez

Exmo Cav.do Gob.or de esta Capítal

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 205. Notas al Cabildo Gobernador. Año 1816. Folio 79. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 200 mm.; interlínea de 10 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 778 [Miguel Barreiro a Juan José Durán. Manifiesta estar de acuerdo con el pago del Cuerpo Cívico el día 24 a pesar de que ese día no se puede pagar al resto de la guarnición. Agrega que todos saben que aquel cuerpo no percibe sus haberes de la tesorería principal por lo cual no habrá resentimiento en el resto de la tropa.]

[Montevideo, mayo 22 de 1816.]

[F. 1]/ /Mí d. Juán — Igualm.te q.e V. he sentido no haberme hallado ayer en casa á la hora desu estimable visita con ntro d. J.n Medina — Sobre su objeto contexto á V. q.e puede proceder á ordenar el pago del cuerpo cívico en el 24,, sin embargo de noser posible pagar en el mismo dia al resto de la guarnicion — Todos saben q.e aquel no percive sus haberes de la tesoreria pral, y esta sola razon bastaría á no dejar el menor lugar de resentim.to en la demas tropa.

Desea á V. toda felicidad su muy af.to
Mg. Barreyro

22 mayo 1816.

[Cubierta:]
A d. Juan Jose Duran
S. a.
M.B.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Archivos Particulares. Archivo de Juan José Durán. Caja 24. Carpeta 1. Documento Nº 57. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 153 mm.; interlínea de 4 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 779 [Acta de la sesión celebrada por el Cabildo de Montevideo el 28 de mayo de 1816 en la que se procedió a la elección del Alcalde de Primer Voto en sustitución de Felipe García por

indisposición de este último, la que recayó en el Regidor Fiel Ejecutor Joaquín Suárez.]

[Montevideo, mayo 28 de 1816.]

[F. 1 v.]/ /En la ciud.d cap.l De Montev.o á veinte y ocho dias Del mes De America De mil ochocientos dies ySeis: el Exmo Cab.do De ella y Gob.or De la Prov.a se juntó en su sala [F. 2]/ capitular / como lo tiene De costumbre q.do se dirige á tratar asuntos De interes gral De la Prov.a ó particular De este Pueblo presidiendo el acto el S.r Alc.e De 2.o Voto Ciud.no Juan De Medina p.r indisposicion Del De 1.o voto, y Reg.r Decano, con asistencia Del caballero Sindico pror y presente el infrascripto Sec.o———En este estado:haviendo recivido S. e. un recado p.r el q.e le daba aviso el S.r Reg.r Decano Ciud.no Felipe Garcia De haver caido enfermo en cama; acordó se procediese al nombram.to Del otro Reg.r q.e hiciese sus veces,y sirviese interinam.te el jusg.do De 1.o voto, q.e p.r Acta Del dia De ayer se havía depositado en dho S.r Reg.r Decano; y teniendo presente q.e la ordenanza Municipal prevenia, q.e aquel recayese en caso igual, en el S.r Reg.r Juez De abastos: acordó, se verificase con arreglo á ella; quedando p.r consecuencia desde el acto nombrado Alc.e De 1.o voto interino el S.r Reg.r Fiel executor Ciud.no Joaq.n Suares; y presidiendo la corporacion el S.r Alc.e De 2.o voto ciud.no J.n De Medina, hasta el restablecim.to Del de 1.o voto, ([ó Reg.r De-[F. 2 v.]/ cano]) Con lo qual /y no siendo p.a mas esta Acta se cerró y firmó p.r S. Ex. Con migo el Sec.o De q.e Certifico= text.do= ó Reg.r Decano= no vale————

Juan de Medina

Ag.n Estrada

Santiago Sierra

Juan F Giró

Lorenzo J. Perez

Josef Trapani

Geronimo Pio Bianqui

Pedro M.a de Taveyro

Secc.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro Nº 19. Folio 2 v. Años 1816-1819. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 208 mm.; interlínea de 5 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 780 [Casto Domínguez al Cabildo Gobernador. Reitera la resistencia al patrullaje que oponen los vecinos europeos de su cuartel. Insiste en solicitar armas para el cumplimiento de esa función.]

[Montevideo, mayo 31 de 1816.]

[F. 1]/ / Con fha 5 del *pp.*do Abril hice á V.E. presente lá indisposicion con que los vecinos Europeos de mi Quartel, se prestan al tan necesario, como aplausible deber de patrullar por la Mesquina y corta pension de quatro reales

y un peso que los mas tan solam.te dan mensualmente á-fabor del Cuerpo Civíco de esta Plaza; y como esta resistencía sea tan escandalosa, como poco faborable álas ideas que hemos adaptado, y no haya desde aquella fha tenido V. E. la bondad de contextarme (por sus ocupacion,s que le rodean) me he visto en la necesidad dehaserlo de nuevo á V.E. presente p.a que sobre este particular se les haga entender, no deben reusarse en el caso que por su turno les corresponda patrullar con apercebim.to en su cumplím.to

Así mísmo expuse á V.E. q.e para q.e con algun respecto saliesen patrullas se dígnase consederme quatro / fusiles, de los q.e responderia en todo tiempo como encargado de ellos, lo que ahora reitero de nuevo: y si caso no se puede franquear los deesta clase, á lo menos seis Sables de los q.e mas tenga á bíen V. E.

[F. 1 v.]/

Díos Gue. á V.E. m.s an.s Montev.o 31 del mes de Americа de 1816

Casto Dominguez

Exmo Cab.do Gob.or de esta Capítal

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 205. Notas al Cabildo Gobernador. Año 1816. Folio 80. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja de 303 x 204 mm.; interlínea de 8 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 781 [José de Artecona Salazar a Pedro María Taveyro. Solicita le aclare sus atribuciones relativas al levantamiento de padrón pues es de necesidad para cumplir sus disposiciones de suscripción voluntaria de los vecinos del Cuartel nº 1.]

[Miguelete, mayo de 1816.]

[F. 1]/ /Para dar cumplim.to á la subscrip.on voluntaria de los vezinos del Quartel nº1 de mi cargo seg.n expresa la circular del ex.mo Cavildo de 19,, de Abril prosimo anterior, he necesitado formar padron de los individuos q.e comprehende, respecto de nó haverme entregado mi antezesor docum.to alguno; pero me hallo en la duda de los limites a q.e devo estender esta operaz.on y siendo las noticias extra judiciales equibocas, y expuestas á implicaciones, hé suspendido dha operaz.on y recurro á V. afin de q.e sesirva exclarezer este punto en q.e estriva el curso de los negocios de mi cargo

Dios Gue á V. m.s a.s Miguelete de Mayo del1816

Jose de Artecona Salazar

S.r Secretario del Ex.mo Cabildo Governador

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 205. Notas al Cabildo Gobernador. Año 1816. Folio 160. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 304 x 204 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 782 [José María de Roo al Cabildo de Montevideo. Remite una de las dos banderas que con fecha 5 de diciembre de 1815 se le ordenó hacer, explicando los motivos por los cuales no se ajusta al modelo indicado.]

[Montevideo, mayo de 1816.]

[F. 1]/ /Esta Administracion tiene el honor de presentar á V.E. por el Dependiente de ella D.n Pasqual Paramo una de las dos Vanderas que con fha. de 5 de Diciembre del año pasado se me ordenó hacer para la Ciudadela y Fuerte de Sn. Jose.Ella no es como el diseño que la acompañó en su ancho ní largo; por que en el Janeyro donde se en cargó primero el genero que llaman lanilla, no se halló vna sola vara, despues de empeñosas diligencias, se pudo lograr de Buenos Ayres lo imbertido en la que remito, con el aumento aqui de 2¼v para que fuese mas larga con proximidad al diseño.

De todo lo ocurrido me há parecido instruir á V.E. para que le conste y tambien de queno perderé de vista la conclucion de esta obra en obsequio y cumplimiento de lo ordenado pór V.E. sre el asunto.

Dios gue. á V.E. m.s a.s Montev.o del mes de America de 1816.

José María de Roo

Exmo Cab.do Gobernador de esta Capital.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 201. Año 1816. Folio 89. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 209 mm.; interlínea: 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 783 [Miguel Barreiro al Cabildo de Montevideo. Ordena a que el Administrador Tesorero proceda a pagar los sueldos y cuentas de acuerdo con la reglamentación respectiva.]

[Montevideo, junio 5 de 1816.]

[F. 1]/ /Conocido el producto de la caja pral en el proximo mes pasado, tengo el honor de indicar á VS. se sirva ordenar al adm.r tesor.o, proceda ya á las deducc.s p.a pagos de sueldos y buenas cuentas en la forma q.e designan los reglamentos respectivos—

Transcripto en su fha. al adm.r tesor.o

Reitero á VS. los mejores respectos—
Mont.º— 5 junio 1816.
Mg.Barreyro
Al m. y. cab.do gob.r de Mont.º

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro Nº 80. Año 1816. Documento 47. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 301 x 204 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 784 [Detalle de lo que se le adeuda a Luis Rico por trabajos hechos con la herrería. Recibo suscrito por Luis Rico.]

[Montevideo, mayo 31 - junio 7 de 1816.]

[F. 1]/ /*El Exmo Cabildo á Luis Rico por el trabajo echo en su Erreria*

	Deve	*Pes.s*	*rr.s*
Por apuntar 244,, Picos..á 8 rr.sdoz.na..		,, ,, 20..	2 ½
Por idm..292,, cinceles...á 4 id.. id..		,, ,, 12..	1 ¼
Por idm... 32,, Escodas y Achuela..............á 2 p.s.. id..		,, ,, ,, 5..	2 ½
Por idm..,, ,, 8,, Varras..á 2 rr.s una..		,, ,, ,, 2..	,,
Por 8,, Ganchos ....á10 id.. id..		,, ,, 10..	,,
Por laCompostura de una cerradura en....... 6 rr.s...		,, ,, ,, ,,..	6
Por una llave, y componer laCerradura.........en 10 id...		,, ,, ,, 1..	2
Por una varilla para una Araña..............en 2 p.s 4 rr.s..		,, ,, ,, 2..	4
Por un perno para una Zorra, y una tuerca para una Araña.............. 4 rr.s......		,, ,, ,, ,,..	4
Suma		,, ,, 54..	6 ¼

Montevideo Mayo 31 del1816

Luis Rico

Recebe La cantidad de cin q.ta y Cuatro pesos seis.rs y cuartillo, q.e consta, de La q.ta de arriba,, Montebideo y Junio 7 de 1816,,

Luis Rico

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro Nº 224. Año 1816. Folio 187. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 312 x 205 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada, conservación buena.

Nº 785 [Miguel Barreiro al Cabildo de Montevideo. Comunica que en relación con los expedientes promovidos a solicitud de Jerónimo Pío Bianqui y de Antonio Angueira reclamando unas determinadas cantidades que les adeudaba el intestado Baltasar del Río ha resuelto se pasen al Jefe de la Provincia pues por su naturaleza exceden a la ley.]

[Montevideo, junio 11 de 1816.]

[F. 1]/ /En el exped.te promovido á solicitud del ciud.o Geron. Pio Vianqui. reclamando cantidad de p.s de q.e dice le era deudor el intextado Balth. del Rio, he provehido con esta fha el auto al tenor sig.te——————"Vistos——————
" Sin embargo de encontrarse muy favorables, los indi-
" cios q.e dan los testigos examinados— el asiento del li-
" bro de giro y sobre todo la calidad honorable del de-
" mand.te, con todo — no resulta provada segun la ley
" la accion q.e dha parte promueve; y, no obstante,—
" hallandose tan fuertes las indicadas presunciones, puede
" suplir al resto la munificencia del estado;pero como
" este acto p.r su naturaleza exceda á la ley, su exercicio
" es personalisimo— solo del gefe supremo de la provin-
" cia; en cuya virtud, se le eleva el conocim.to del asunto,
" p.a q.e se digne dictar su resolucion final"——————
Respectivam.te, he provehido otro igual en el q.e promovió Antonio Angueira contra dho finado.——————Tengo el honor de comunicarle á VS. p.a su intelig.a y noticia de los interesados, contextando á su estimable 31 del pp—

Soy respetuosam.te de VS. at.to vener.r Mont.o 11. junio 1816.

Mg. Barreyro

Al m. y. cab.do gob.r de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro Nº 80. Año 1816. Documento 48. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 301 x 204 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 786 [Acta de la sesión celebrada por el Cabildo de Montevideo el 19 de junio de 1816 a pedido del Regidor Juez de Policía, quien expresó que el Director de la casa de Lotería Francisco Galli había "insultado el decoro y dignidad del Gobierno en su persona" despreciando y desacatando en dos oportunidades su autoridad. El Cabildo acordó se intimase el arresto de Galli por ocho días transcurridos los cuales debía de pasar a dar una satisfacción al Regidor que había agraviado.]

[Montevideo, junio 19 de 1816.]

[F. 1]/ / En la ciudad cap.[l] De Montev.[o] á dies y nuebe dias del mes De Junio De mil ochocientos dies yseisel exmo cab.[d] De ella gob.[r] De la Prov.[a] se juntó en su Sala cap.[r] (*como*)
[F. 1 v.]/ lo tiene De costumbre / quando se dirige á tratar asuntos de interes gral dela Prov.[a] y particular de este Pueblo; precidiendo la Acta el Sr. Alc.[de] de 2.[o] Voto Ciud.[no] Juan de Medina p.[r] indisposicion del del.[o] Voto Ciud.[no] Juan Durán; y con asistencia del Caballero Sindico Procurador. En este estado pedida la venia, tomó la palabra el Sr. Regidor Jues de policia, por quien sehabia pedido la Junta; y expuso, que el director dela Casa Loteria D.[n] Fran.[co] Galli habia realmente insultado al decoro y dignidad del Gobierno en su persona, que sehalla de semana presidiendo el juego de dha Loteria; y que á mas del desprecio q.[e] habia manifestado con otros particulares habia desobedecidole por dos veces siendo la ultima no haber querido pasar arrestado á esta Casa deCab.[do] segun sele ordenó, y si, ausentandose tacitam.[te] á su domicilio por cuyo motibo pedia, acordase S. E.[a] lo bastante á regular sus operaciones ulteriores en este respecto: teniendo presente que representaba ultrajado, ya como jues dela Lot.[a] dela presente semana, y ya como miembro q.[e] es de este Cabildo Gob.[r] Intend.[te] Concluida que hubo su narracion, y con la competente venia salió dela Sala, para q.[e] sin su asistencia, S.E.[a] acordase quanto estimase conveniente. En
[F. 2]/ efecto: S. E.[a] q.[e] tubo/en consideracion todos los por menores relatados p.[r] el S.[r] Reg.[r] Jues de Policia; acordó: que en justo castigo al desobedecim.[to] deGalli contra la respetable persona de dho Sr Reg.[or] se le intimase inmediatam.[te] el Arresto de ocho dias, y q.[e] cumplido pasase á dar una satisfaccion tal qual correspondia al jues tan escandalosam.[te] agraviado. Con lo qual, y no siendo p.[a] mas este Acuerdo se cerro firmándolo S. E.[a] conmigo su secretario de que certifico.

Juan de Medina

Ag.[n] Estrada

Felipe Garcia

Joaq.[n] Suares

Santiago Sierra

Juan F. Giró

Josef Trapani

Geronimo Pio Bianqui

Pedro M.[a] deTaveyro
Secc.[o]

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro Nº 19, Actas del Cabildo de Montevideo. Años 1816-1819. Folio 5. Manuscrito original; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 207 mm.; interlínea de 5 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 787 [Miguel Barreiro a Pedro Aldecoa. Le encomienda que imparta órdenes a todas las autoridades de la costa para que de día y de noche se mantenga la vigilancia, como asimismo en la Plaza; manifiesta que él se dirige al Parque con el fin de poner en condiciones los aprestos militares.]

[Montevideo, junio 20 de 1816.]

[F. 1]/ /Mi d. Pedro———— Va mi pa[qu]ete p.ª q.e sin perdida de instante siga con el del gob.º hasta el quartel gral.————Con igual presura es preciso q.e salgan providencias del gobierno átoda la costa, p.ª la mayor vigilancia de dia y de noche, y q.e se ponga el esmero mas grande en las caballadas— q.e esten bien cuidadas, y en estado de facilitar reunirlas todas á la primera orden— ————Yo voy al parque p.ª q.e todos los aprestos militares estén prontos. ————Tambien deben pasarse p.r el gobierno ordenes á la plaza, p.ª la mayor vigilancia, particularm.te de noche, lo mismo á la vigía del Cerro.—— La guarnicion— q.e haga diariam.te sus exercicios.—— ————Privar la salida á todo buque portugues—

De V. muy af.to

Mg. Barreyro

20 Junio 1816

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro Nº 80. Año 1816. Folio 50. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 199 x 157 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 788 [Miguel Barreiro a Pedro Aldecoa. Le encomienda en caso de ser imposible su asistencia a la Junta de Guerra proponga el Gobierno situar la caballería necesaria en la batería de San Carlos, asegurar la de la isla de Ratas y la del Cerro con el objeto de permitir la retirada de la guarnición y asegurar el puerto. Opina que el Comandante de Armas en persona debe tomar conocimiento de la caballería e infantería existentes. Cree conveniente que el Gobierno oficie al Consulado para que delibere sobre la seguridad de los intereses de los particulares si llegase la ocasión.]

[Montevideo, junio 21 de 1816.]

[F. 1]/ /Mi d. Pedro

Si yo no puedo concurrir á la hora fixada p.ª la junta de guerra de esta tarde, creo bueno *proponga* el gobierno lo siguiente————Asegurar el puerto montando con la artill.ª precisa la bateria de S.n Carlos ————cubrir la de la Isla de ratas con ocho piezas de á 24 y la del Cerro con seis de á 16, consiguiendose con esto el doble objeto de asegurar la retirada de la guarnicion————q.e p.ª lo mismo, la mayor parte de la caball.ª civica cubra dha linea exterior, á cuyo fin en

tal caso, se le darán las instrucciones precisas, segun puedan exigirlo los movim.tos de enemigo——————q.e desde hoy, tome el comandante de armas, en persona, todo los conocim.tos necesarios sobre la infanteria y caballeria q.e constituya la fuerza de operaciones.——————

Para la tarde de mañana revista general de la guarnicion, y designar el parage donde el domingo proximo deba pasarla toda la caballeria de extramuros, sin faltar persona.

——————En medidas generales nada mas se me ocurre, y adoptadas las referidas, q.e se entre à su execucion con toda la celeridad esforzadam.te posible.

Queda de V. muy af.to
Mg. Barreyro

21 Junio 1816

Concluido eso, me parece ya oportuno q.e el gobierno ofície al consulado p.a q.e hagan su junta de comercio y deliberen sobre el destino, ([y seguridad]) conduccion, y seguridad de los intereses de los particulares, si llegase el caso preciso——————q.e desde hoy turnen los miembros del gobierno p.a la ronda mayor——————

Parece innecesario, pero no está demas recordar el cuidado en el secreto de los santos y reseñas de las guardias y patrullas.

[Rúbrica de Miguel Barreiro]

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro Nº 80. Año 1816. Documento 51. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 296 x 196 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 789 [Casto Domínguez al Cabildo Gobernador. Acusa recibo de la circular en la que se le encomienda la mayor vigilancia de las casas sospechosas y sus reuniones; agrega haber apurado todo arbitrio para dar la más completa patrulla. Insiste en su pedido de armas al Cabildo para esa función.]

[Montevideo, junio 21 de 1816.]

[F. 1]/ / Hecho cargo del Cuidado con que V.E. me prebiene en su Circular con fha de ayer, de que acuso recibo, Sobre que desde el dia de su remision tengo la mayor vigilancia en las Patrullas, y que indague sigilosamente las casas desospecha y sus reuniones; hago presente á V.E. q.e en el momento apuré todo adbitrio á fin de dar la mas completa Patrulla y para lo susesivo necesito que V.E. ceda en mi solícitud q.e tengo entablada p.a que se me probea, con aquellas armas que V.E. contenple nesesarías para el mas activo y respectable servicio, por razon de carecer de ellas, como ya lo tengo manifestado. En todo lo demas

daré disposiciones las mas oportunas, dando á V.E. noticia de lo ocurrido.

Dios gue á V.E. m.s a.s

Montev.o Junio 21 de 1816 —

Casto Dominguez

Exmo Cav.do Gob.or de esta Capital

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro Nº 205. Notas al Cabildo Gobernador. Año 1816. Folio 81. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 301 x 200 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 790 [Circular del Cabildo de Montevideo dando parte de la fuga del reo Antonio Bueno sentenciado a sufrir las penas de cien azotes por las calles públicas y ocho años de prisión y las señas para su identificación y aprehensión consiguientes.]

[Montevideo, junio 21 de 1816.]

[F. 1]/ /Circulár

En la noche del dia de ayér á fugado delas Carceles de esta Capital elReo Antonio Bueno acusado de robos, y sentenciado á sufrir las penas de cien azotes por las Calles públícas y ocho años de presidio, sus señales son: andaluz de nacíon, poca ropa, un ponchito Vichará llebaba un grillete, es oyoso de viruelas delgado de cuerpo, color palido, estatura regulár, y con su pelo natural. Se previene áV. tome inmediatamente todas las medidas convenientes á su aprehension circulando ordenes á los Jueces de su departamento, y que hallado que sea en la mejor seguridad y custodia se le remita a disposicion de este Govierno; servicio que por él se encarga áV. por él interés que tiene él Estado para satisfaccion dela vindicta publica.

Dios gue áV. m.s a.s Sala de Gov.no Junio 21. de 1816.

Juan de Medina

Ag.n Estrada — Joaq.n Suares — Santiago Sierra

Juan F. Giro — Lorenzo J. Perez

Al Alcalde de (*1.r Voto de*) la Ciudad de Maldonado.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro Nº 241. Año 1815. Folio 81. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 201 x 299 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 791 [Domingo Castilla al Cabildo de Montevideo. Agradece el donativo en favor de la reconstrucción de la iglesia y dice ha comisionado a Juan de Dios Hornos para que, por su intermedio, se haga efectiva la donación. Acusa recibo de la crónica de los festejos patrios y de la vacuna la que se ha comenzado ya a aplicar.]

[Las Piedras, junio 21 de 1816.]

[F. 1]/ /Exmo S.or

No he podido deliberar hasta este dia sobre la contextacion al Officio q.e recivi de V.E. del dia 8 del que corre, por hacer lo saver á este benemerito Vecind.o con las miras de q.e alguno se hiciesse cargo de la percepcion de tan apreciable, y gratuito Donativo àfavor dela redificacion de esta Pobre Iglesia.
Se há practicado esta diligencia, pero sin effecto; y considerando q.e ya han passado algunos dias, sin q.e ninguno haya parecido, he suplicado a mi consanguineo D.n Juan de Dios Hornos, para q.e se presente con el Papel de Libranza q.e V.E. se sirvio remitirme, al indicado effecto; p.a q.e VE. disponga lo q.e fuere de su agrado; conservando yo siempre la justa idea de buscar, ó suplicar á algun Vezino para q.e se haga cargo de tener en su podèr lo q.e se me diese, y corrér con su distribucion, porq.e yo à penas puedo dàr cumplim.to à las atencion.s delo espiritual à favor delas almas de mis Parroquian.s

Yo en Nombre de este Fiel Vezindario doy al Exmo S.r Gral las mas rendidas Gracias, y à V.E. como al medio por quien se [F. 1 v.]/ nos dispensan—
Del mismo modo, recivi inclusos con el citado Officio, un Vidrio con Bacuna , Lanzeta, un Exemplar del modo de administrarla, y a mas una Descripcion impressa, delas Solemnissim.s Fiestas celebradas en esa Capital en obsequio dela Livertad de esta preciosa Provincia, por medio del zelo infatigable del Spre Ynvicto Exmo S.or Gral D.n José de Artigas, q.e Dios conserve.
El dia 17 se dio principio a la obra dela Vacunacion, y trataré de seguir con ella mientras pueda, solo si no podré asegurar su conservacion, por la dispersion delas mismas Gentes en la Campaña q.e no se pueden observar como en las Ciudades, pero se hará lo q.e fuere posible.
Yo quedo plenam.te persuadido de los justos deceos de V.E., y esto mas debo ànadir àla Debida Obediencia, y respeto conq.e me pongo à sus Ordenes,Su m.s atento Capp,n

Junio 21 de 1816:

Domingo Castilla

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1816. Libro 224. Folio 192, Manuscrito original; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 312 x 195 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 792 [Recibo suscrito por Juan Manuel Cano en el que consta que Mateo Vidal le entregó tres pesos por la suscrición del Cabildo de Montevideo a la gaceta de Buenos Aires.]

[Buenos Aires, junio 21 de 1816.]

[F. 1]/ /Recibí del Sr. D.^{m} Mateo Vidal p.^{r} el Ill.^{e} Cab.^{o} de Montev.^{o} la cantidad de 3 p.^{s} por la suscripcion á la gazeta de Buenos Aires para esta Capit.^{l} por 6 meses; á razon de 4 reales al mes; desde 21 de Feb.^{o} hasta 21 de Ag.^{to} de 1816.Buenos — Ayres 21 de Junio de 1816.

Juan Man.^{l} Cano

Entró en 21 de Feb.^{o} de 1816.

Tamb.^{n} recibi 2 p.^{s} 4 ½ r.^{s} de extr.^{s} remitidas en los 3 m.^{s} vencidos [Rúbrica de Cano]

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 213. Año 1816. Folio 105. Formulario impreso y manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 112 x 154 mm.; interlínea de 5 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 793 [Circular del Cabildo de Montevideo dirigida a los habitantes de la Banda Oriental en que anuncia la invasión portuguesa.]

[Montevideo, junio 22 de 1816.]

El excelentísimo cabildo gobernador intendente de esta provincia, a sus conciudadanos.

Habitantes de la Banda Oriental:

El gobierno de Montevideo, empeñado en sostener vuestra libertad e independencia, tiene el placer de hablaros hoy para anunciaros los preparativos de una expedición portuguesa que por cartas contestes del Río de Janeiro se destinaba para invadirnos.

Esta noticia que sólo puede causar temores en las almas débiles y apocadas, debe hacer renacer en vosotros el amor a la libertad, aquel ardor y santo entusiasmo por su defensa, que siempre fué precursor de vuestras victorias.

La acción militar que se os prepara apenas merecerá contarse entre los triunfos que ya habéis conseguido.

Acostumbrados a presentaros y vencer tropas mercenarias, a despreciar los peligros, a aborrecer la alegría, a desplegar vuestro valor con los que atentan a vuestros derechos sagrados ¿qué impresión puede haceros esa miserable expedición de extranjeros esclavos? Ellos van a ser víctimas de su orgullo, si os resolvéis empuñar las armas.

La patria os llama y todos debéis correr a ella, en vuestras manos deposita hoy el bienestar de vuestros hijos, de vuestras familias y de vosotros mismos, de ellos depende nuestra libertad o esclavitud perpetua. Corred a

pelear todos los que no os halléis alistados y os sentís heridos [por el] fuego santo de la libertad, a recibir las órdenes de este gobierno, él os será compañero en los peligros y partícipe de vuestros sucesos, prósperos o adversos.

Sala capitular de gobierno, Montevideo, 22 de Junio de 1816

Juan José Durán, Juan de Medina, Felipe García, Agustín Estrada, Joaquín Suárez, Santiago Sierra, Juan F. Giró, Lorenzo J. Pérez, José Trápani, Jerónimo Pío Bianqui
Pedro María Taveyro
Secretario.

Mariano de Vedia y Mitre. "El manuscrito de Mitre sobre Artigas". Buenos Aires, 1937, págs. 135 - 136.

Nº 794 [Casto Domínguez al Cabildo Gobernador. Da cuenta de haber intimado a los vecinos del cuartel a su cargo de franquear los esclavos de su pertenencia para el trabajo de baterías y defensa de la plaza y anuncia que enviará al Comandante de Artillería una relación de los vecinos intimados.]

[Montevideo, junio 22 de 1816.]

[F. 1]/ /Quedo impuesto de la Circular del dia de ayer en hacerles saber á los Vecinos del Quart.[1] de mi Cargo por medio de mis tenientes laurgente necesidad que tienen defranquear para tan plausible y urgente apuro, los Esclavos de su pertenencia para el trabajo de Baterias y preparacion de qualquier agrec.ⁿ quese intente contra ntra Livertad, con todos aquellos instrumentos utiles p.ª el reparo de fortificaz.ⁿ y defensa.

Al intento pasaré una relac.ⁿ alS.ᵒʳ Comand.ᵗᵉ de Artilleria Comicionado de todos los Vecinos que se les haya intimado esta obligacion para que abdierta y comuniq.ᵉ á V.E. de los que se hayan negado atan indispensable obligacion,

Dios gue á V.E. m.ˢ añ.ˢ

Montev.º Junio 22de 1816

Casto Dominguez

Exmo. Cav.ᵈᵒ Gob.ᵒʳ Intend.ᵗᵉ de esta Capital

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 205. Notas al Cabildo Gobernador. Año 1816. Folio 82. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 200 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 795 [Pedro María de Taveyro al Cabildo Gobernador. Informa de los servicios voluntariamente prestados por el Oficial de la Secretaria y solicita se le asigne una remuneración de la Caja de Propios.]

[Montevideo, junio 26 de 1816.]

[F. 1]/ / Exmo Sor
Encargado del despacho de la Secretaria deV.E. me toca elevar á Su alta concideracíon la qualidad meritoria, que ha contrahido el Ciudadano Juan Leon Granada, Oficial Supernumerario de dha oficina desde el „6„ de Marzo hasta la fha. Su constante asistencia, un proceder provido, y un laudable anhelo á desempeñar aun mas delas taréas de su destinacíon, (prueba inequivoca del pundonor q.e le aníma) me ponen en el caso de incurrir en la nota de omiso, si dexara de manifestarlo áV.E., para que en merito delo expuesto, se digne asignarle dela Caxa de Propíos el goze mensual, q.e estime conveniente.—V.E. dará en este acto un rasgo de justicia, y un homenage á la humanidad interesada en la Subsistencía de un Americano, que emplea sus alcanzes en servicio del Estado.

[F. 1 v.]/ Dios gue áV.E.a/muchos años. Montev.o 26„ de Junio de1816„

Exmo Sor

Pedro M.a de Taveyro

Exmo Cab.do Gob.or Intend.te dela Prov.a Oriental

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 205. Notas al Cabildo Gobernador. Año 1816. Folio 120. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 306 x 207 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 796 [Miguel Barreiro al Cabildo de Montevideo. Solicita se ordene al Administrador Tesorero de la Caja Principal proceda a la deducción de fondos para pago de sueldos y cuentas correspondientes al mes de junio.]

[Montevideo, julio 3 de 1816.]

[F. 1]/ /Conocido el producto de la caja pral en el proximo mes pasado, tengo el honor de indicar á VS. se sirva ordenar al adm.r tesor.o proceda ya á las deducc.s p.a pagos de sueldos y buenas cuentas— en la forma q.e designan los reglam.tos respectivos

Soy con todo respeto de VS. at.mo vener.r
Mont.o— 3. Julio 1816.

Mg. Barreyro

Al m. y. cab.do gob.r de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 80. Año 1816. Documento Nº 54. Manuscrito original; letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 193 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 797 [Jacinto Figueroa al Cabildo de Montevideo. Manifiesta que de las casas que pertenecen al Estado en el Cerro la más apropiada para el fin buscado es la que sirvió de almacén de pólvora, previos algunos reparos que podrían efectuarse por la Maestranza de la Provincia. Estima conveniente nombrar un capataz con el personal que propone. Todos los caballos estarán bajo un mismo control adiestrándose adecuadamente los de Artillería; los restantes se mantendrán en la rinconada de Santa Lucía u otro lugar apropiado.]

[Montevideo, julio 5 de 1816.]

[F. 1]/ / Exmo Sr

De las casas, q.e tiene el Estado enla Poblacion del Cerro ninguna encuentro mas áproposito para el fin q.e se sirbe V.E. prevenirme en su Superior Orn de 3,, del corriente, q.e la q.e há servido en otro tiempo de Almacen dePolvora, yno necesita demas reparos, que una ódos puertas, que podran construirse enla Maestranza general dela Provincia; pero esta providencia debera entenderse provisionalmente, hasta tanto q.e el Capataz q.e VE. tubiere ábien nombrar elija el parage mas ventajoso para el establecimiento delos Ranchos y Corrales q.e contemplo de absoluta necesidad se hagan levantar ála mayor brevedad, Supuesto hallarse dho Almacen muy distante delas entradas y Salidas dela Estancia.

Su dotacion deberá arreglarse por el num.o deCaballada yMulada, q.e sefuere acopíando, pudiendo consistir depronto en un Capataz con 20,,pesos mensuales, Vn Ayudante con 15,, ySiete Peones á 9.

Como realizado este Plan corresponda, que todos los Caballos esten vaxo una sola mano yresponsabilidad, sean del ramo q.e fueren, convendrá sé digne V.E. provëer sé reunan enla referida Estancia los dela Artilleria encargando muy particularmente al Capataz los Tenga con separacion, yprocure hacerlos adiestrar en el Tiro del Avantren áfin deque puedan ser utiles quando se necesite usar deellos.

([Es quanto tengo q.e exponer á V.E. en Satizfaccion á su sitada Superior Orn.])

Para que asi estos, como los demas puedan conservarse siempre debuen servícío deberan tenerse con separacion los del diario dela Plaza, y Destacamentos de estas inmediaciones, y mantenerse los restantes enla rinconada deSanta Lucia, u otro Parage seguro, sín echar mano de ellos p.a otras atenciones, q.e las dela Campaña.

Las relaciones q.e habia depresentar mensualmente áV.
[F. 1 v.]/ E. con distincion de / entradas y salidas, y estado devida

acreditarán su exactitud y desempeño en esta parte —
Es q.to tengo q.e exponer áVE. en satisfacc.on ásu Citada Sup.r Orn.

Dios gue &.a

Mont.o 5 deJulio
1816

Exmo Sr.

Exmo Cab.do Gov.or Int.te de esta Capit.l

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 604. Año 1816. Folio 108. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 298 x 204 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 798 [Relación de los esclavos residentes en la manzana 1.a del Cuartel nº 1º y mención de quienes son sus propietarios.]

[Montevideo, julio 6 de 1816.]

[F. 1]/ / Quart.l N.o 1.o Manz.a 1.a

Relac.n delos Esclavos q.e se hallan, en la Manz.a de [mi] cargo de 16 años para, arriva

Bicente Luca	1
Andres Barreiro	1
Fernando Martínez	1
Rafael Fernandez	1viej.o
Jose Cortils	1...
Jose M.a el portug.s	1
Juaq.n Chopitea	2...
Pedro Gonzalez pera 1. enfermo 2 años	1
D.or Elias	1
Los S.res de Vidal y Medina	4
D.n Juan de Medina Alc.de 2.o voto	2
Jose Del fin . the Alc.de	1
total	17....

Montev.o Julio 6 del1816
Jose Delfin

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 604. Año 1816. Folio 7. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 313 x 203 mm.; interlínea 10 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 799 [Relación de los esclavos de la 1.a manzana del Cuartel nº 2 y mención de quienes son sus propietarios.]

[1816]

[F. 1]/ / 1-ª Manzana del Quartel— 2-º
N.

53 D.ª Tadéa Mendoza	Un — Esclavo .....18 Emfermo—
56— D-ª Pasquala Robla ...	Un Esclavo ....40 Idem otro ....32—
108. D.ⁿ Lorenzo Conde	un Esclavo ....30...
107..D.ⁿ Juan Basq.ᶻ	un Esclavo ....15... Emfermo
D-ª... Mariquíta Bueno ...	un Esclavo ....18... Emfermo
Manzana 12	
111 D.ⁿ Jose Puente	un Esclavo ....15...... Emfermo

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 604; Año 1816; Folio 12; Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 209 x 155 mm.; interlínea de 8 a 15 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 800 [Relación de los esclavos varones que hay en las manzanas 3ª, 4ª, 10ª, 14ª y 16ª con mención de quienes son sus propietarios.]

[1816]

[F. 1]/ */Manzana 3.ª*

Relacion de los Esclavos Barones quetienen los individuos de dha Manzan.ª Esclavos —

Casa N-º 52 — D-ⁿ Luis Rico	1,,.
Casa N-º 49. D-ⁿ Dionisio Silba	2,,.
Casa N-º 30— D-ⁿ Juan Duran	2,,
Casa N-º 25. D-ⁿª Mariquita Blanco	1,,
Casa N-º 23. D-ⁿª Gabriela Gordíllo	1,,
Casa N-º 19— D-ⁿ Juan Mendes	7,,
Casa N-º 95. D-ⁿ José lallera	1,,
Casa N-º 96. D-ⁿ Antonio Rey	1,,
Casa N-º 92— D-ⁿ Roque Gomes	2,,
Manzana 4.ª	
Casa N.º 7. D-ⁿª Eularia Rodriguez	2,,
Casa N-º 52. D-ⁿ Luciano Lascasas	1,,
Manzana 10-ª	
Casa N-º 69. D-ⁿ Antonio Lopez	1,,
Manzana 14.	
Casa N.º 25. D-ⁿª Catalina Castillo	1
Manzana 16—	
Casa N-º 1— Dⁿ Juan de Quintas	1,,
Casa N-º 5— D.ⁿ Antonio Buson	1,,
Suma	25.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 604. Año 1816. Folio 15. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 307 x 207 mm.; interlínea de 11 a 15 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 801 [Relación de los esclavos residentes en la manzana 5.ª con mención de quienes son sus propietarios.]

[Montevideo, julio 6 de 1816.]

[F. 1]/ /Manz,ª 5,ª

Relacion de los Esclabos q,e ay en dicha[s] Casas

N.º		
51	Margarita Mate	2
58	Xetrudis, dela Raosa	1
108	Angel Prego	2
31	Manuel Arrotea	1
92	Estanislada Leon	1
93	Pablo Safon	1.
98	Seferino Castro	1
61	Josefa Abila	1
63	Antonio Guesalaga	1
68	Domínga Saen	1
69	Felipa Duarte	1
	Suma	13

Monte,º y Julio 6 de 1816

Pedro Luís de Uriondo

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 604. Año 1816. Folio 16. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 203 mm.; interlínea de 10 a 16 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 802 [Relación de los esclavos existentes en las manzanas 5ª y 6ª del Cuartel 1º con mención de quienes son sus propietarios.]

[Montevideo, julio 6 de 1816.]

[F. 1]/ /Relacion de la esclavatura que poséen los individuos de las manzanas quinta y sexta del quartel primero.

Individuos.	....*n.os de esclavos.*
D. Roque Mariño	1.
„ José Ballesteros	2.
„ Celedonia VVich	1.
„ Bernardo Iroyaga	1.
„ Fernando Gaza	1.
„ Agustin Lombardini	1.
„ Isidro Biadet	1.
„ María de Castro	1.
„ Francisco Granea	1.

D. Andres Durán	2.
„ Julio de Julio	1
„ Quitería Ximenez	2
„ José Toledo	2
„ Juan Lopez	1
„ Vicente Carbonell	1
„ Juan Vidal	1
„ Pedro Errasquin	1.
Total	21.

Montevideo Julio 6„ 1816„

Juan Melitón
Gonzalez

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 604. Año 1816. Folio 14. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 256 x 197 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 803 [Relación de los esclavos que hay en la manzana 7a. con mención de quienes son sus propietarios.]

[1816]

[F. 1]/ /Mansana 7.ª Calle de S.n Carlos

D.n Jan.co Tarabal
Panadero Casa ....N.° 42...7„
D.n Mariano Basigalus Errero N.° 51...1— 12. años
D.a Catalina Mas de Ayala ...N.° 55...1—

Mansana 7. Calle S.n Felipe

D.a Teodora Lopez ....N.° 61...1.
D.a Mariana Patron ....N.° 70...1.
D.a Ana Idalgo ....N.° 71...1

Calle S.n Joaquin

D.n Bernardo Lecoó ....N.° 101...1.
D.n Jose Camuso ....N.° 101...1
D.n Feliz Mas ....N.° 35...1
D.n Matilde Duran ....N.° 36...2.

Calle S.n Sebastian

D.n Antonio Bibas ....N.° 131...1
D.n Eusebio Ballesteros ......N.° 81...8. Pertenecientes á D.n Juan Mendez ....
D.a Martina Lacumbe ....N.° 133...1.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 604. Año 1816. Folio 17. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 206 mm.; interlínea de 11 a 14 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 804 [Relación de los esclavos que viven en las manzanas 7.ª y 8.ª del Cuartel Nº 1º y mención de quienes son sus propietarios.]

[Montevideo, julio 6 de 1816.]

[F. 1]/ /Relacion dela Esclavatura q.e pozeén los individuos dela Manzana 7.ª y 8.ª del

Quartel 1.ro.

Individuos	*N.º de Esclavos*	
D.n Luis Godefroi	3..	
D.n Francisco Galy	1..	
D.n Jose Lino	1.	enfermo
D.n Roques Gracera	1..	
D.n Jos Maria Agita	1..	
D.n Juan Morotario	1	quebrado
D.n Pedro Curtina	1..	
D.n Francisco Cardosado	1..	
D.n Miguel Gabriel Palmo	1..	
D.n Francisco Siera	3..	
D.n Antonio Paublo	2.	y uno enfermo tul[l]ido
D.n Antonio Pereyra	2	
D.n Juan Fernand.s	1	
D.n Antonio Escudero	1	
D-na Juana Pabola	2	inutiles
D.n Juan Bauptista S.ta Ramona	1..	
D.n Salbador Garcia	1..	
D.n Jose Trapany	1.	
D-na Francisca Orive	2—	
total —	27—	

Montevideo 6 de Julio de 1816 ————

Dom-º Artayeta

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 604. Año 1816. Folio 6. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 313 x 211 mm.; interlínea 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 805 [Relación suscripta por Francisco Loores de los esclavos que existen en las manzanas de su cargo con mención de quienes son propietarios.[

[Montevideo, julio 6 de 1816.]

[F. 1]/ */Quartel — 1.º* *Manzana 17 y 18*

Relacion delos Esclavos q.e manifiesto enlas Manzanas demi Cargo

Amos	*Criados*	*edad*	*utiles*	*Inutiles*	*y empled.s*
D.n Lucas Obes	Bizente Obes	30	1,,	”	”
	Jose yd.m	28	1,,	”	”
Luis Adame	Fran.co Adame	45		enf.o	”
D.n Carlo Camuso	Juan Camuso	35	1,,	”	”
D.n Jose Revuelta	Juan Revuelta	55		Inutil	”
D.a Maria Castro	Pedro Castro	40		”	emp.do en la-Cap.a P.to
	Antonio Iden	42		enf.o	
Sevastian Estraño	Andres Estraño	38	1,,	”	”
D.n Juan Antonio dela Sierra	Patricio dela Sierra	15	1,,	”	”
	Ventura yd.m	17	1,,	”	”
Juan de Poso	Juan de Poso	30		”	emp.o enlaCapita.a Puer.to
	Domingo ydem	40		”	Id.m
D.a Teresa Benites	Ramon Benites	18	1,,	”	”
	Total..		7,,		

Montev.o
Julio 6 de /816

Fran.co Loores

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 604. Año 1816. Folio 8. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 153 x 211 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 806 [Relación de las familias que tienen esclavos en las manzanas 8º y 9º.]

[Montevideo, julio 6 de 1816.]

[F. 1]/ / Relac.on y Num.s de Casas q.e tienen esclavos

30 ,,	d.a Luisa Gomez	1
25 ,,	d: Jose Falzon	1
18,,	d. Alfonzo Fernandez	1
17,,	d. Pedro Bordas	1
14 ,,	d. Juan Barela	1
12 ,,	d. Sebastian Alvistur	1
71,,	d. Bernardo Gomenzoro	3
144,,	d. Maria Angela	1
51,,	d. Estefania Uriarte	1
46,,	d. Pilar Bueno	1
	son perten.te manz.a 8,,a	
8,,	d. Juan Aranburo	1
	perten.e á 9.a	
		13

Mont.o Julio 6,, del1816 ,,

Gutierrez

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 604. Año 1816. Folio 13. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 147 x 109 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 807 [Relación de los criados residentes en las manzanas 9ª y 10ª del Cuartel 1º con mención de quienes son sus propietarios.]

[Montevideo, julio 6 de 1816.]

[F. 1]/ / Relacion de los criados, q.e existen en las manz.s 9 y 10 del Quartel 1.o

Interesados	*Criados*
Maria del Carmen Larrobla	2....
D.n Fran.co Farias	4....
D.n Juan Correa	8....
M.a Josefa Rivero	1....
Lorenzo Ballesteros	1....
D.a Ant.a Canedo	6....
Joseph Farias	2....
D.n Anselmo Marq.s Viera	2....
D.n Alonzo Gonz.s Bizcaino	1....
Joseph Mariano Roldan	1....
Gregorio Barela	1....
D.n Juan M.a Perez	3....

D.ⁿ Pedro Gonzales .... 7....
D.ⁿ Manuel Cuevas .... 5....
D.ⁿ Joseph Gavarron .... 3....
Joseph Ruvira .... 1....
Antonio Julian .... 1....
Ilario España .... 2....
D.ⁿ Juan Benito Loores 1

Total— 52

Montev.° y Julio 6 del1816 „

Alex.° M.ᵃMarnz

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 604. Año 1816. Folio 10. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 215 x 158 mm.; interlínea 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 808 [Relación de los esclavos de la manzana Nº 11 con mención de quienes son sus propietarios.]

[Montevideo, julio 6 de 1816.]

[F. 1]/ / Manzana 11
N.° 96 D.ⁿ Alonso Corea 1
Iden D.ʳ Jose Samayua 1
Ma[n]zana 12
Nº 14. *D.ⁿ* Rafael Maldonado 1
Manzana 2.ᵃ
Nº 118 D.ⁿ Juan Fran.ᶜᵒ Martines 2
185.. Iden D.ⁿ Antonio Arraga 2
190...Iden D.ⁿ Fran.ᶜᵒ Estrasulas 2
182= Iden D.ⁿ Fran.ᶜᵒ Estrada 3
42= Iden D.ⁿ Vitorio Garzía 2
140.= D.ⁿ Melchora Soler 2

([17])
16„

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 604. Año 1816. Folio 11. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 214 x 172 mm.; interlínea de 9 al 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 809 [Relación de los esclavos varones que hay en las manzanas 11ª y 12ª a cargo de Paulino González, con mención de quienes son sus propietarios.]

[Montevideo, julio 6 de 1816.]

[F. 1]/ /Relacion delos negros varones q.e existen en las manz.s de mi cargo q.e se expresaran.

Manzana 11.a

Ded. Fran.co Pallan	1
De D.a Maria Ant.a Achucarro	1
De d. Juan Vidal	1

Im— 12.a

De d. Manuel Luna	1
De d. Guillermo Whait	2
De d.a Fran.ca Vazquez	1
De D.a Maria Flores	1
	8

Montev.o 6 de Julio del1816 —

Paulino Gonzalez

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 604. Año 1816. Folio 9. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 208 x 155 mm.; interlínea 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 810 [José Vidal al Cabildo Gobernador. Adjunta las relaciones con el número de criados que existen en el cuartel de su cargo.]

[Montevideo, julio 6 de 1816.]

[F. 1]/ / Paso á manos de V.E. las relacion.s originales dadas p.r mis Tenientes, y las quales indican el num.o de criados razon.s q.e contiene el Quartel de mi cargo ————

Dios gue á VE m.s a.s Montev.o Julio 6. del1816,,

Jose Vidal

Exmo Cav.do Gov.or Intend.te de la Prov.a

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo Administrativo. Libro 604. Año 1816. Folio 5. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 205 mm.; interlínea 11 a 15 mm.

Nº 811 [Miguel Barreiro al Cabildo Gobernador de Montevideo. Ordena el cierra del puerto para todo buque.]

[Montevideo, julio 8 de 1816.]

[F. 1]/ /Creo posible quede—p.r ahora el puerto cerrado p.a todo buque, sin distincion————Tengo el honor de hacer-

lo presente á VS. p.a los fines consig.tes———.
Soy con todo respeto de VS, at.mo vener.r Mont.o 8. julio 1816.

Mg Barreyro

Al m. y. cab.do gob.r de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 80. Año 1816. Documento Nº 55. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 292 x 195 mm.; interlínea de 3 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 812 [Juan Benito Blanco al Cabildo Gobernador. Solicita libre la orden competente para que los Alcaldes principales entreguen dos niños de cada Cuartel, de los más pobres, para tambores del batallón a su mando en virtud de que ninguno quiere ejercer ese cargo voluntariamente.]

[Montevideo, julio 18 de 1816.]

[F. 1]/ /Exmo. S.or

Por motivo dela escazes de tambores en este Cuerpo hago presente á V.E. que es de necesídad quelos alcaldes principales entreguen dos niños por quartel delos que sean mas pobres y para ello si V.E. lo estimase ábien suplico se libren por V.E. las ordenes competentes en atención á que ninguno boluntariamente há querido exercer este empleo. Dios Gue á V.E. m.s a.s Montev.o Julio 18. del1816.

Exmo S.or

Juan Benito Blanco

Exmo Cavildo Governador Intendente dela Provincia.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 604. Año 1816. Folio 26. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 288 x 206 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 813 [Fernando Cuenca al Cabildo Gobernador. Manifiesta que para el desempeño de su ministerio le es indispensable contar con un soldado que sepa escribir a quien pueda confiarle el transporte a esa Plaza de algún decomiso, por lo que solicita se le remita bien pertrechado de armas para afrontar peligros. El Cabildo dispone se indague en qué cuerpo pueda existir un soldado que reúna las condiciones expresadas para expedirle la orden correspondiente.]

[Montevideo, julio 18 de 1816.]

[F. 1]/ /([S.or Alcalde de 1.o Voto])

Exmo. S-or

D.n Fernando Cuenca Celador detoda la Campaña con la devida sumision ante VS se presenta y dice: que teniendo que regresar al campo á cumplir con los deveres á que sehalla constituido sin perder instante , y necesitando indispensablemente vn Soldado dela mayor satísfaccion, y quesepa escrivir p.a ayudarle en su Ministerio, ysele pueda comisionar á esta Plaza con algun decomiso &.a á causa de hallarse el exponente algo estropeado derodadas y algunos años de edad. Por tanto

A VS encarecidam.te Suplica sedigne concederle dho Soldado bien pertrechado de armas, p.r caminar elsuplicante indefensamente entre muchos peligros. gracia que espera de larectitud desu justificas.n

Montev.o 18 deJulio de 1816 —

Fernando Cuenca

[Al margen]

Sala capitular y De gob.no Montev.o Julio 18 De 1816—

Indague el sup.te en q.e cuerpo pueda hallarse el soldado De la condicion q.e expresa, y con este conocim.to se expedirá la orden, p.a q.e le sea franqueado —

[Rúbricas de Medina, Suárez y Estrada]

Taveyro

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 604. Año 1816. Folio 27. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 311 x 212 mm.; interlínea de 8 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 814 [Vale por tres ponchos y tres jergas expedidos al soldado Pedro Nolasco Gómez, chasquero del Cuartel General.]

[Montevideo, julio 23 de 1816.]

[F. 1]/ / Mont.o 23. julio 1816.

Vale p.r un poncho y una gerga, de las q.e sehallan en la comis.a, p.a el soldado Pedro Nolasco Gomez, chasquero del quartel—gral————

[Rúbrica de Miguel Barreiro.]

Mas —— dos ponchos y dos gergas delas mismas.———

[Rúbrica de Miguel Barreiro.]

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 604. Año 1816. Folio 79. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 199 x 162 mm.; interlínea 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 815 [Juan Benito Blanco al Cabildo Gobernador de Montevideo. Manifiesta que por la disciplina y buen orden es necesario que en el Cuerpo Cívico se tome en cuenta la antigüedad en caso de ausencias, enfermedad o retiro para evitar agravios como los inferidos al subteniente de Cazadores Joaquín de Chopitea y al 2º Teniente de Cazadores Felipe Blanco.]

[Montevideo, julio 24 de 1816.]

[F. 1]/ /Exmo. Señor.

Pide el buen orden y la mejor disciplina que en todo tiempo de milicia haya vna antiguedad reconocida, nó solo por que enlos ascensos se mira esta Circunstancia como parte del merito, sinó por el servicio mismo tiene multitud de Casos en que ella Sola es bastante para indicar alos Subalternos el modo de conducirse nó es preciso que yo me detenga en Señalar otros quelos ocurridos en el Batallon Civico aunque de tan moderno establecimiento: V.E. como testigo de ellos habrá palpado porlas resultas que sin el orden de antiguedades nó puede conservarse bien la regularidad del Servicio, pues la confusion, ylas dudas toman el lugar delas operaciones en tratandose de sobstituirse vnos subalternos á otros como sucede enlos Casos de ausencia, casual, enfermedad, ó retiro, de los que por su grado deven mandar vna parada, vn exercicio y otras facciones semejantes.

Nacen de aqui las quejas, y en algun Caso agravios conocidos pero ynevitables. Tal es el que, muy contra mi deseo acava de inferirse al Subteníente de Caz.^s D. Joaquin Chopitea excluiendole dela vltima promocion que V.E. fué Servido hacer en conformidad de mis propuestas fecha— 15. del presente. La antiguedad, y circunstancias de este oficial merecian el ascenso a 2.º teniente de que se vé privado, p.^r nó tener esa Comandancia pauta de antíguedades que Seguir en sus informes= motivo que disculpa la omicion cometida en el mio, pero nó parece justo lo sienta el interesado pudiendo V.E. ascenderle á 2.º teniente de su Comp.^a sin alterar la promocion Citada. Tampoco entró en ella el 2.º teniente de Caz.^s D. Felipe Blanco y creo que su queja será fundàda, si del mismo modo, nó sele dá la primer tenencia p.^a quele proponga, sin mas objeto ni principio, en ambos casos, que evitar disgustos / [F. 1 v.]/ al Cuerpo de of.^s, y en particular alos que como D. Felipe Blanco v D. Joaquin Chopitea creo merecedores delas consideraciones de V.E.

La declaracion de antiguedades hará mas Seguras las propuestas p.^a lo Sucesivo despues de contrivuir segun hé dho. al mejor orden , regularidad, y organisacion interna del Cuerpo Cívico.

Dios Gue. á V.E. m.^s a.^s

Montev.^o y Julio 24. de 1816.

Exmo. Señor.

Juan Benito Blanco

Exmo. Cavildo Governador Intendente dela Provincia.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 604. Año 1816. Folio 36. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 286 x 206 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 816 [José Artecona Salazar al Cabildo Gobernador. Propone la formación de una guardia civil compuesta por los vecinos que no sean milicianos con el objeto de proteger a las familias del Cuartel Nº 1 a su cargo. Solicita se provean los medios para atender ese cometido.]

[Miguelete, julio 26 de 1816.]

[F. 1]/ / Ex.mo Cabildo Gobernador.
Intimam.te persuadido de que los hombres vagos; ociosos, y mal entretenidos, son polillas de la republica q.e perturba[n] el orden social; y de que la idea de V E. es contenerlos á sus deberes; me hé propuesto coadyubár á este objeto en el cuart.l 1º extram.s de mi cargo. Bien conoce V E. que no basta penetrár esta maxima, sin ponér los medios de conseguir el fín a que se dirije; pero me beo sin recursos; los mosos, y ahun los hombres de edad del vezindario alistados en las Milicias de Cavalleria, están haciendo servicio en essa Plaza; entre tanto, y más si las tropas salen á Campaña, sus familias estan expuestas alos insultos de los malebolos; áesto se agrega, q.e no hay como ocurrir á dár cumplimiento alas superiores providenci,s y pueden postergarse con grave perjuicio; para precaucionar estos incidentes, hé meditado q.e formando una partida celadora de / policia compuesta de aquellos vezinos q.e nó sea[n] milicianos se podrá ponér remedio; pero carezen de armas, y cavallos, si V E. se digna aprovár este pensam.to y franquearles estos auxilio[s] el vezindario quedará agradecido de que propenda a su seguridad, y yó con la satisfacc.on de q.e reconozca los quilates de su gratitud.
[F. 1 v.]/

Dios Gue á V E. m.s a.s Miguelete 26,, de Julio del1816

Jose de Artecona
Salazar

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 205. Notas al Cabildo Gobernador. Año 1816. Folio 104. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 294 x 220 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 817 [Casto Domínguez al Cabildo Gobernador. Comunica la imposibilidad de continuar realizando dos patrullas nocturnas como hasta entonces por haberse alistado en la milicia cívica muchos de los que hacían ese servicio.]

[Montevideo, julio 29 de 1816.]

[F. 1]/ / Siendo la pension detodas las noches el tener que dar dos Patrullas de Primero y Segundo Quarto para evitar desordenes , y amparar la Seguridad de todo vecino: en el dia á causa de haberse alistado en la milicia Civica muchos de los que hacian este Servicio, me veo en la necesidad dehacer presente á V.E. lo inverificable que en lo sucesibo me será esta operacíon p.r las circunstancias que dejo indicadasde poder contínuar con las dhas. dos Patrullas.— Lo que comunico á V.E. para q.e sre. el particul.r determine lo que estime p.r combeniente.

Dios gue á V.E. m.s añ.s Montev.o Julio 29 de 816

Casto Dominguez

Exmo. Cav.do Gob.or Intend.te de estaCapital

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 205. Notas al Cabildo Gobernador. Año 1816. Folio 93. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 207 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 818 [José Vidal al Cabildo Gobernador de Montevideo. Remite el padrón general correspondiente al Cuartel 1º a su cargo en obediencia a la orden del 18 de julio.]

[Montevideo, julio 30 de 1816.]

[F. 1]/ /Pasa á manos de V.E. el padron general del Quartel primero de mi cargo, q.e me fué pedido en 18,, del presentemes

Dios Gue a V.E. m.s a.s

Mont.o y Julío 30 1816

Jose Vídal

Exmo Cav.do Gob.or Intd.te de la Prov.a

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 604. Año 1816. Folio 40. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 202 mm.; interlínea de 10 a 20 mm.; letra inclinada; conservación buena.

VIII

Hacienda

Nº 819 [Jacinto Acuña de Figueroa al Gobernador Político Tomás García de Zúñiga. Se refiere a que las atenciones ordinarias de la Caja del Estado, provisionalmente a su cargo, pueden cubrirse con el sólo auxilio de tres Ministros Subalternos pero que siendo competencia del Ministerio que ejerce la atención de las necesidades de la campaña y el mantenimiento de las tropas que la guarnecen considera conveniente proveer las cuatro plazas de que constaba su dotación cuando evacuaron Montevideo las tropas de Buenos Aires. Propone nómina de oficiales, guardalmacén y portero y adjunta relación de las dotaciones que se les asignaba durante el gobierno anterior para arreglar sus sueldos con decoro y de acuerdo a la situación económica de la Provincia].

[Montevideo, marzo 14 de 1815.]

[F. 1]/ / Aunque las atenciones ordinarias de esta Caxa del Estado,queV.S. ha tenido la bondad deponer provisionalm.te ami cargo,pudieran cubrirse por ahora desahogadamente con solo el auxîlio de tres Subalternos de aptitud y desempeño, como estas deben irse aumentando progresivam.te asi por los varios Reglamentos que hay que hacer con el fin de promover la felicidad de esta vasta campaña,como por depender inmediatam.te de este Ministerio los ajustes de Tropas,que la guarnecen ydefienden,sus socorros mensuales,provision de Viveres y armamento,aprontos de Guerra,cargos y de mas incidencias, igualm.te que la intervencion gral de Almacenes,Presidio, Maestranzas,elavoratorios, compras, y la responsabilidad,exâmen,glosa, y fenecimiento delas Cuentas Subalternas de Maldonado,Colonia del Sacramento yotros (*destinos*) que convenga crear, conceptuo indispensable seprovean depronto las mismas quatro Plazas de que constava su dotacion,quando evaquaron esteDepartam.to las Armas deBuenos Ayres,- para lo qual yque estas puedan recaer ensujetos de conocida providad,suficiencia, y de mas precisas qualidades propongo áV.S.

Para la de oficial1.º...... En 1.er lugar á d.n Domingo Oruña, que cuenta ya 30. años deservicio efectivo en varias clases,y es el unico quepodrá desempeñar mis Ocupaciones y enfermedades con utilidad, y acierto, y en 2.º á D.n Luis Hernandez,Subalterno dela Secretaria del Exmo Cavildo,que me ha hecho constar sus recomendables Servicios.

Para la de 2.º........... En1.er lugar al referido Hernandez, yen 2.º ad. José Monjaime que obtenia el Empleo de oficial 3.º de esta propia Caxa al tiempo dela citada evaquacion,habiendo servido antes de oficial Subalterno del Exercito Sitiador.

Para la de 3.º..........	En1.er lugar al expresado Monjaime, yen 2.º á D.n JoséBerraondo,quesirvió muchos años de Tercenista Mayor dela Administras.on delTabaco de este Departamento.
Para la de 4.º con el agregado de oficial de Tesoreria,y Ayud.te de Compras	En1.er lugar al mencionado Beraondo,yen 2.º ad.n Benito Lapeyre,auxiliar que fué de la misma Tesorería en tiempo del penultimo Govierno.

Otros Empleados.

Para la de Guarda-almazen gral.	Contemplo á proposito áD.n Hilario Sanchez,que la está sirviendo actualm.te con aceptacion, y la desempeñó tambien con la misma durante el ultimo sitio y el anterior.
Y para la dePortero.	A Blas Leonardo que lleva yá mas desiete años deServicio en esta clase,yes aproposito para su mejor desempeño por su fidelidad y conocimientos.

Aunque alSeñalamiento deSueldos deba preceder un Calculo exacto delas Rentas fixas del Estado,para que en ningun caso tenga que [F. 1 v.]/ sufrir este cargas excedentes a sus productos,me ha parecido sin embargo oportuno acompañar áV.S. la adjunta demostracion del que gozaban los subalternos de las propias clases en tiempo del anterior ultimo Gobierno y el que deberá asignarseles en elpresente,para quepuedan vivir con el decoro que exîge su representacion,y que elServicio se haga con la pureza economia,y exîgencia que reclaman las circunstancias, pudiendo Subministrarseles interin se verifica el arreglo gral. los socorros que se estimen indispensables Asu precisa y decenteSubsistencia.

Dios gue áV.S. m.s a.s Montevideo 14 deMarzo del1815.

Jacinto Figueroa

S.or Gov.or Politico D.or D.n Tomas Garcia deZuñiga.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 201. Año 1815. Folio 63. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 299 x 215 mm.; interlínea de 3 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 820 [Jacinto Acuña de Figueroa a Fernando Otorgués. Propone se restablezcan los ministerios subalternos de Hacienda en los puertos de San Fernando de Maldonado y de la Colonia del Sacramento, enumerando las atribuciones que corresponderían a dichos ministros; sugiere tengan los mismos a su servicio persona competente encargada de la recaudación de los productos de cada población, circulación del numerario, relaciones mercantiles para sobre esa base establecer los aumentos o reformas convenientes.

Consta la aprobación del plan en todas sus partes por el gobernador Otorgués, previo informe favorable del Administrador de la Aduana de Montevideo.]

[Montevideo, marzo 28 - abril 13 de 1815.]

[F. 1]/
Montev.o Abr.l 3,, de 1815,,
Pase origin.l al Administrador de Aduana, seg.n corresponde, p.a q.e proponga, ó añada lo q.e crea mas conveniente al bien de la Prov.a en el ramo de su inspeccion.
Otorgues
Aguiar
Fho.
Montev.o 13., de Abr.l de 1815,,

/Siendo elprimer dever detodo Ministro Celoso del incremento delos intereses *(que administra,)* proponer oportunamente al Govierno aquellos arbitrios,reformas, y restablecimientos,que sin gravar la deplorable situacion de esta Campaña extenuada con una serie de infortunios, que trahen su principio desde el año de 1806.puedan ayudar, y contribuir alprogreso delas Rentas del Estado, de que dependen su felicidad, y existencia politica; meha parecido conducente representar a V.S. que interin se verifica el arreglo gral dela misma Campaña,convendria se restableciesen los Ministerios subalternos de Hacienda, q.e havia entiempo del penuntimo Govierno enlos Puertos deS.n Fernando de Maldonado, y Colonia del Sacramento, pudiendo estos servirse interinam.te por Comisionados de inteligencia, y providad, q.e al mismo paso q.e hagan la recaudacion, y pagos desu resorte, procuren indagar con la mayor prolijidad los productos efectibos de cada Poblacion, la circulacion desu numerario,el computo desus Capitales, en giro actibo, y sus relaciones Mercantiles, a fin de q.e con estos precisos antecedentes pueda esa Superioridad formar recto juicio delos aumentos, o reformas q.e combenga hacer á veneficio del mismo Estado, á cuyo efecto haré á V.S. una brebe, y sencilla demostracion desus principales atenciones, p.a que examinadas estas p.r sujetos de ilustracion y conocimientos, pueda recaer sobre dha reposicion, ó suspenderse,la Sup.or aprobacion de V.S.

Ambos Ministros tienen anexa la administra,on y Cobranza de los ramos de compostura de Pulperias, y Alcavala terrestre y Maritima,la cuenta y razon delas Tropas desu guarnicion, y demas Empleados, el zelo, y extermínio del contrabando enla comprehencion desus respectibas Jurisdicciones,la expedicion de Guias deunos,aotros Departamentos,la actuacion de las visitas de fondeo de los Buques de arribo,el aforo, y Cobranza delos dros q.e adeuden sus cargamentos de importacion, y exportacion, el conocimiento de naufragios, y la conserbacion delas dos Estancias q.e hay en Maldonado,con otras varias atenciones que exigen en mi concepto se provean ala mayor brebedad posible, los indicados Empleos en precaucion del desmembramiento á q.e están /expuestas, por su falta las rentas Orientales, y la direccion delos negocios publicos.

[F. 1 v.]/
Respecto á q.e el Administ.or de esta Aduana, no tiene que reproducir sobre el plan formado p.r el Mntro. pral. de Haz.da seg.n expresa en su comunicacion

Los ultimos Ministros sobstitutos q.e hahavido enlos citados Departamentos gozavan elSueldo de mil pesos al año cadauno,q.e era el mismo q.e les estaba asignado ensus anteriores destinos, pero como asta tanto quepuedan calcularse los ren-

de este dia, hé venido en aprobarlo en todas sus partes, y al efecto comuniqueselé dandoselé las gracias p.r su eficacia en obsequio del bien de la Prov.a y archivese,

Otorgues
Aguiar

dim.tos delas prenotadas rentas, no convengan hacer senalamientos fixos q.e acaso no puedan sufrir estas, soy desentir seleasista p.r aora solam.te con Seiscientos pesos anuales, á mas delpequeño premio, q.e comosus antecesores, deveran tirár dela recaudacion del espresado dro de compostura de Pulperias, segun y baxo las mismas reglas q.e se practica en esta Plaza, siendo desu obligacion costear los Peones y Cavallos con que haya de verificarse la recepcion, y deviendo ademas auxiliarsela con dos Depend.tes del Resguardo, que contemplo indispensables en cada destino al desempeño delas funciones deeste ramo,y las demas comisiones delservicio q.e puedan ofrecerse.

Por ultimo no puedo dispensarme de hacer pres.te á V.S. que urje sobretodo el restablecim.to del Ministerio de Maldonado, por la situacion desu Puerto, y la proporcion q.e ofrece lafrontera del Brasil, p.a la execucion del contrabando, y otras extracciones perjudicialissimas al Erario, y alfomento delos Hacendados deesta Vanda.

Dios gue aV.S. m.s a.s Montevideo 28 de Marzo de1815

Jacinto Figueroa

S.or Gov.or coronel D.n Fernando Otorgués

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 207. Notas al Cabildo de Montevideo. 1815. Folio 45. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 294 x 230 mm.; interlínea 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 821 [Instrucción para los Ministros de Hacienda de San Fernando de Maldonado y Colonia del Sacramento impartida por el Ministro de Hacienda de Montevideo, Jacinto Acuña de Figueroa.]

[Montevideo, marzo 28 de 1815.]

[F. 1]/ /Instruccion que forma esta Contaduría de Hacienda delEstado para govierno delos Comisionados que con el Caracter de Mínros Sobstitutos de Hacienda y rentas Se nombren por el Sor Coronel de Dragones dela Libertad Gefe dela Vanguardia del Excto dela Vanda Oriental y- Governad.r Politico y Militar de esta Plaza para servir interinamente los Ministerios que sepropone restablecer enla Ciudad deSan Fernando deMaldonado y Colonia del Sacramento [con el objeto de recaudar y promover el incremento] delos intereses del mismo Estado en ambos departamentos asaver —

Capitulo 1.º

Delos Libros deGovierno—

Será el primer cuidado de dhos Minros formar el Li-

bro de la Razon Gral que previene el artículo 104 dela Ordenanza en el que notarán conla devida exactitud y puntualidad las variaciones que por providencias Superiores, se mandaren hacér, bien sea en la creación de nuevos dros, ó bien en la Extincion, aumento, ó disminución delos actuales, advirtiendo que nosolo han decomprehendér en este Libro los ramos propios del Estado, sino tambien todos aquellos impuestos municipales, ú otros que corriesen ásu Cargo.

Ademas del citado Libro deberán tener tambien otro para Copiar y tomar razon de todos los Despachos, orns que causen regla, penciones perpetuas ó temporales, emolumentos ó ayudas de costa quehubieren de pagarse por las Tesorerias de su manejo y delos contratos,asientos y Junta de Hacienda, que ocurrieren en cada Distrito.

Ambos Libros tendrán al principio una ó mas ojas enblanco donde vayan notandose en epigrafe las ordenes
[F. 1 v.]/ y demas documentos, que / se fueren copiando, y los folios de él donde sehallarán para que así sea facil encontrarlas.

Capitulo 2.º

De los Libros de cuenta y razon

Aunque en tiempo del penultimo Govierno se llebaban contotal separacion en los referidos destinos, las cuentas deHacienda y Rentas, como no sea absolutamente esencial esta division, pues quando la Superioridad para el arreglo de sus providencias necesitase savér los verdaderos productos de cada ramo podrán deducirse estos a un golpe de vista por el Libro Mayor, deberán sér solamente este y el Manual, los que llebarán enlo subsecivo los mencionados sobstitutos.

El Manual servirá para sentar en el correlativamente todas la entradas y Salidas, que se fueren causando expresando en ellas con individualidad, claridad y distincion los sujetos que las enteren ó recivan, los Decretos que las motiven, el tiempo á que se refieran los pagos, y todos los demás requisitos, que creyeren presisos á su validación, y q.e en un caso imprevisto puedan suplir la falta de los comprovantes haciendo que firmen unas y otras los interesados,sin sacar a las Columnas del Cargo en numerario el importe de los efectos, y alhajas en depósito, mediante á quelos ingresos de esta naturaleza solo deverán servir p.a pasarlos al Mayor en sus respectivas Clases de cuent.s provicionales.

El Mayor deverá servir p.a pasar á el con distincion de ramos todas las partidas del Manual, pero solo indi-
[F. 2]/ cando en ellas/su origen, esto es, explicandole por mayor, que es delo que toma su nombre.

Los expresados ramos podrán reducirse en aquellas caxas interin notoman otro incremento, al de *compostura de Pulperías, Productos de Cruzada, Alcabala Terrestre, Alcabala Marítima, Hacienda en comun, Depósitos, Efectos en especie, y Cuentas provisionales.*Así delas partidas de este, como de las del Manual se darán álos Comisio-

nados los respectivos formularios áfin de que puedan conducirse en su desempeño con la mas perfecta y sencilla correspondencia de unas partes con otras.Tendrán igualmente dos Libros auxiliares el uno de Pulperías, y el otro de Alcabala terrestre, y contratos públicos, en que sentarán diariamente los productos de ambos ramos, cuyas partidas, quefirmarán los contribuyentes, sepasarán enfin del mes en una sola al Libro Manual Pral siendo prevencion que en el primero deveran llebar con separacion la recepcion de la Campaña.El distrito de esta interin se les señalan sus respectivas jurisdicciones podrá abrazar en Maldonado los Pueblos de S.n Carlos, Rocha, Minas, S.ta Teresa y Cerro Largo, y enla Colonia, S.to Domingo Soriano, Colla, S.n Salvador, Vivoras,Capilla Nueva, y el otro lado del Rio negro con todas las poblaciones del intermedio.

Capit.o 3.o

Otras obligaciones

Hará el dia 1.o de cada mes el reencuentro de Caudales segun, y con las formalidades que prescribe el art.o 206,,dela Ordenanza, cuya diligencia presenciarán los S.res Comandantes Militares,quienes despues de haversesatis-
[F. 2 v.]/ fecho de su conformidad, pondrán su/V.o B.o enlos Estados que dirijiran al Sor Gov.or Politico y Militar de esta Plaza.

Las dattas de la masa comun deHacienda del Estado deverán dividirse en dos solamente, la una con el nombre de *sueldos y gastos dela misma* yla otra con el de *sueldos militares y gastos de Guerra.*

La 1.a comprehenderá los del Minro y demas empleados á quienes seles situe sobre aquellas Caxas, ylos gastos menores de escritorio; yla segunda los socorros de Tropas, compra deutensilios para ellas, velas p.a los cuarteles, Guardias y destacamentos, Conchavos de Capatasez y Peones, gastos dehospitales y Almacenes, conducciones, recomposicion de edificios, conservación de embarcaciones silas huviere, y quantos aprontos de guerra puedan ofrecerse.

Para el abono de sueldos fixos y gastos generales acordados no se necesita mas orden quela primera, que cuidarán de citar en las respectivas partidas para que setengan presentes yobren los efectos consiguientes enla toma, glosa, y fenecimiento desus cuentas.

Para la execucion de los demas pagos deverá proceder providencia del Govierno, á ecepción de aquellos que no den espera en su apronto, ó que de demorarse este puedan seguirse perjuicios de concideracion los quales deverán acordar con el Gefe militar dando parte con las diligencias originales para su aprovación.

Los gastos menores del despacho podrán hacerlos por sí solos, embiando relacion de ellos cada seis meses para que se les aprueben ó seles prevenga lo que se estime conducente.

Detodos los socorros que subministren álas tropas pasarán aviso á esta caxa pral para su descuento en los

[F. 3]/ ajus/tes de remate, yse lo dirijan tambien delas hospitalidades que causen sus individuos y del costo de los utensilios de Compania, con el propio objeto, en intelig.ª de q.e noseles pasará en datta partida alguna de esta naturaleza sin contextacion del Minro Pral.

Luego que se reciban de sus Ministerios procurarán imponerse del Estado en que se hallen los Hospitales que hubiere en sus Dependencias, que plazas tienen de dotacion, con que asignacion, sí tienen ó no utencilios, quales sean estos, que gastos podrán causar cada uno de ellos al mes, y si tendrá mas cuenta el Herario, quesepongan p.r asiento procurando, asi mismo averiguarlos edificios q.e correspondan en cada uno al Estado, y su destino actual de q.e dará parte al Sor Gov.or para la resolucion que fuese de su agrado.

Lo mismo verificará el de Maldonado conlas Estancias de José Ignacio y Pan de Azucar informando p.r extenso al Gov.no el presente estado de ellas, y su utilidad, ó la aplicación que pueda darseles abeneficio delos inteteses Oríentales, segun los conocimientos de inteligentes imparciales, de providad que deverá tomar al intento, con vista del Inventario p.r menor y esacto que practicará tambien delas Haciendas que contenga cada una de ellas, y el gasto mensual [que] podrá causarse en su conservas.on.

En el mom.to que arribe á aquellos Puertos ó a cualquier otro delas costas de su comprehencion alg.a embarcaz.on le pasarán lavisita deentrada exigiendo/desu Capitan ó sobrecargo la noticia del destino de su procedencia, [F. 3 v.]/ que Carga trahe, a quien corresponde, las ocurrencias dela navegación, y todas las demás novedades que le parecieren propias del conocim.to del Gov.no aq.n las participará inmediatam.te.

Si se tubiese p.r conveniente permitir la descarga y venta en dhos puertos de algunaparte de su cargam.to, harán que antes de verificarse el desembarco,les presenten los interesados relacion jurada de los generos que pretendan beneficiar lacual pasarán seguidam.te al Sor Administ.or Pral de esta Aduana p.a q.e pueda devolvérsela conla liquidacion delos Dros, que devan contribuir si se resolviese q.e los paguen en aquellos Ministerios. Lo mismo verificarán con las introducciones por tierra asegurando en ambos casos confianza segura la satisfaccion de los prenotados Dros.

De todos los efectos que se embarquen en dhos Puertos con destino á este, enlos Buques del tráfico, pasarán copias delas Guias al mensionado Sr. Adm.or para su conocim.to, y las demas precausiones que son desu resorte haciendo que los cargadores afianzen la introduccion, y expresando en ellas esta cincunstancia.

Como desdela Colonia ala Capilla Nueva haí varios puertos aproposito para embarcos y desembarcos cuidará aquel Minro de recorrerlos con frecuencia por si, ó los Dependen.tes de su confianza, y procederá desde luego al Sequestro de los Buques, que encuentre en ellos, igualm.te

[F. 4]/ que al embargo, y deposito en persona abonada delos cueros/sebo, ú otros articulos Comersiables que hallase reunidos á las inmediacion.[s] delos embarcaderos, u ocultos en paraje sospechoso.

Habrá en cada Departam.[to] dos depend.[tes] de Rentas p.[a] el desempeño delas funcion.[s] de este ramo, y las demas atencion.[s] del serv.[o] á que tuvieren p.[r] conveniente destinarles dhos Minros vaxo cuyas inmediatas orns han deestar y obrar entodo.

Si en la practica delos expuestos articulos y cualquier otro objeto de su obligación seles ofreciesen alg.[s] dudas apresencia de las circunstanc.[s] locales delos destinos las consultarán respectivam.[te] álos Minros Prales de esta Plaza y procederán con arreglo ásus resolucion.[s]

Contaduria del Exto del Estado á 28 de Marzo de 1815

Jacinto Figueroa

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 212. Folio 154. Manuscrito original: fojas 4; papel con filigrana 2 fojas; formato de la hoja 295 x 215 mm.; interlínea de 9 a 14 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 822 [Cuadro demostrativo del Estado general de la Caja de Montevideo el 1º de abril de 1815, suscrito por el Ministro de Hacienda Jacinto Acuña de Figueroa y autorizado por el gobernador Fernando Otorgués.]

[Montevideo, abril 1º de 1815.]

[F. 1]/ / *Estado gral dela Caxa de Montevideo por el Mes de Marzo de1815.*

Ramos dela Haz.da del Estado	*Cargo*	*Data.*
1 ½ p-º de Cob[r]os y Diezmo	” ”	” ”
Productos de Cruzada	” ”	” ”
Novenos	” ”	” ”
Compostura dePulperias	” ”	” ”
Otras Tesorerias	” 6.000	” ”
Hacienda en Comun	” ”	” ”
Gastos dela masa comun deHacienda		
Por Sueldos y gastos del Estado Politico	” ”	”1.339.4.
Por Sueldos y gastos de Hacienda del Estado	” ”	” 60.6.
Por Sueldos Militares y gastos de Guerra	” ”	”3.340.1.
Ramos particulares		
Imbalidos	” ”	” ”
Monte Pio Militar	” ”	” ”
Ramos agenos		
Monte Pio de Minrос	” ”	” ”
Depositos	” ”	” ”
	6.000.-”-	4.740.3

Resumen

Cargo	6.000-,, -
Data	4.740.3.
Exîstencia en Caudal	1.259.5.

Igual

Cotejo de existencias y deudas activas y pasivas		
en Plata efectiva	1.259.5	1.259.5
en Buenas Cuentas provisionales	” ø	
Especies reconocidas		
en efectos y alhajas en Deposito	” ø	ø
en Bulas	” ø	
en Boletos	” ø	
Deudas comprovadas.		
Porproductos de Cruzada	” ø	ø
Por Novenos	” ø	
Por Compostura dePulperias	” ø	
Por varios deudores	” ”	
		1.259.5

Creditos pasivos.

PorSuplementos ála Hacienda	” ø
Creditos á fabor de particulares	” ø
Principales a reditos	” ø

Montevideo 1.º de Abril de1815

V.ºB. Jacinto Figueroa

Otorgues

Archivo General de la Nación Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 485. Folio 57. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 296 mm.; interlínea de 5 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 823 [Relación suscrita por el Ministro de Hacienda Jacinto Acuña de Figueroa de los pagos hechos por la Tesorería del Estado en el mes de marzo de 1815 por gastos de maestranza, pago y manutención de tropas y compra de diversos efectos, entre los cuales figura el mobiliario "p.ª hir avilitan.do la Casa del Govierno".]

[Montevideo, abril 1º de 1815.]

[F. 1]/ /Relacion delos pagos hechos por esta Tesoreria del Estado entodo el anteced.e Marzo por gastos de Maestranzas,Efectos Comprados para su restablecimiento,socorro de Tropas, manutencion delas mism.s y demas sugetos queabajo se espresaran, verificado todo envirtud delas respectiv.s ordenes delS.r Coronel D.n Fernando Otorgues,General del exercito dela vanguard,ª y Governador Politico,y Militar de esta Plaza, y del que lo fué interino elS.r d.n Thomas Garcia deZuñiga los quales con distincion de clases se manifiestan

asaver	*Pessos*	*R.s*	
Por jornales de maestranzas y herramientas y todo lo demas comprado para empesar a Trabajar— ,, ...	1.152,,	2,,	—
Por lo suministrado en dinero yBestuarios al S.r D.n Fructuoso Rivero,Cap.n Haedo,Teniente Iglesias,y Ayudante Mayor d. Antolin Garcia ,,....	419,,	4,,	—
Por Yerva, Sal, Axi, Javon, Tabaco negro,Papel y otras especies invertidas enla subcistencia delas Trop.s desde 27, de Febrero .... ,,....	1.102,,	6,,	—
Por Belas desebo distribuídas alos Quarteles y Guard.s .... ,,...,,..	,,43,,	...,,	
Por Tinas,Barriles,platos de madera, candeleros y Escobas,para los Quarteles y Guardias,y toda clase deutencilios,inclusas las ollas de fierro para los ranchos delas respectivas compañias .... ,,...,,	457,,	5 ½	—
Por el costo de Banderas .... ,,...,,..	,,70,,	5 ½.	
Por el dela Musica .... ,,...,,	,,41,,	...,,	
Por Muebles comprados para el servicio de esta Oficin.ª .... ,,...,,	,,60,,	6,,	—
Por cuenta delo gastado enla composicion delos Alxiv.s del Estado .. ,,...,,	,,14,,	2,,	—
Por composicion de Caxas de Guerra .... ,,...,,	,, 4,,	...,,	
Por tres bandos al pregonero .... ,,...,,	3,,	—,,	
Para gastos dela Secretaria del Govierno à Cuenta .... ,,...,,	100,,	—,,	

Por una comoda grande,quatro mesas de arrimo,dos dozenas de sillas Inglesas,dos dichas de paxa,mantelería, Losa,vidrios,vino,ropa de Ca-

ma,Bateria de Cozina,y todo lo demàs que se compró en virtud de disposis.ⁿ del Exmo Cavildo p.ª hir avilitan.do la Casa del Govierno,y secretaria de la mayoria de plaza cuyos gastos deve sufrir el estado	,,...,,	937,,	4	—
Por lo suministrado al Carpintero d. Bartolomè delos Reyes acuenta desu Travajo	,,...,,	102,,..	,,	—
Pasa a la Buelta.		4.508,,	3,,	—
[F. 1 v.]/ /SumadelaBuelta	,,...,,	4.508,,	3,,	—
Porlo entregado al Mayordomo del S.r Governad.r para la mesa desu S.ria	,,...,,	232,,	,,	
		4.740,,	3,,	—

Montevideo 1.º de Abril de 1815—

Jacinto Figueroa

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 485. Folio 38. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 312 x 206 mm.; interlínea de 5 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 824 [Fernando Otorgués al Ministro de Hacienda. Manifiesta que el plan que propone en su oficio del 14 de marzo es moderado pero que en obediencia a las disposiciones de José Artigas no pueden proveerse en el ramo político más empleos que los necesarios en contemplación al estado financiero de la provincia y agrega que por el momento sólo ha podido conferir los cargos que enumera.]

[Montevideo, abril 18 de 1815.]

[F. 1]/ /Aunq.e el plan de Subalternos para el desempeño de las atenciones de la Oficina de su cargo, propuesto por V. en oficio de 14,, del anteced.te Marzo, nada tiene de abultado en el n.º de manos auxiliares, ni en la totalidad de sus dotaciones, como me hallo con estrechos reiterados encargos del Sor General p.ª no proveer en el ramo politico, asta el arreglo general, mas empleos q.e aquellos q.e se contemplen de absoluta nesesidad, y para q.e en el señalam.to de sus asignaciones se guarde presisam.te todo el miramiento, y economía q.e exigen los pocos fondos del Estado, y los muchisimos de preferencia á q.e hay q.e acudir, he tenido á bien conferir por aora solamente, los Empleos de Oficial Mayor substituto de V. en sus Ocupaciones, y Enfermedades con ochocientos pesos al año á D.ⁿ Bartolome Idalgo; El de 2.º con quinientos cinquenta á D.ⁿ

[F. 1 v.]/ Luis Hernandez; Vn 3.º con quatrocientos cinquenta, á /D.n Domingo Vruña: un Guarda Almazen de Hacienda con trescientos sesenta p.s en D.n Ilario Sanchez y un Portero con ciento quarenta y quatro en Blas Leonardo, q.e con los mil quinientos q.e disfrutaba V. en tiempo del Gov.º Español, y debe gozar en el presente asenderá anualmente el gasto propio de esa Oficina á tres mil setecientos cinquenta y cuatro p.s en lugar de los quatro mil novecientos quarenta y quatro consultados por V. y que deben cesar desde oy.

Dios gue, a V. m.s añ.s Montevideo y Abril 18,, de 1815,,

Fernando Otorgues

Sor. Ministro de Hacienda—

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 79. Años 1815 - 1816. Documento 39 bis. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 205 mm.; interlínea de 8 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 825 [Estado de la Caja de Montevideo en el mes de abril de 1815.]

[Montevideo, mayo 1º de 1815.]

[F. 1]/ */Estado general de la Caxa de Montevideo por el Mes de Abril de1815.*

Ramos dela Haz.da del Estado.	*Cargo*	*Data.*
1 ½ p % de Cob[r]os y Diezmo ......„	”	”
Productos de Cruzada ......„	”	”
Novenos ......„	”	”
Compostura de Pulperías ......„	400.„.	120.„
Otras Tesorerías ......„	12.953.o3/4	809.4½
Hacienda en Comun ......„	”	250.„
Gastos de la masa comun deHacienda.		
Por Sueldos y gastos del Estado Politico ......„	”	1.474.4.
Por Sueldos y gastos deHacienda del Estado ..„	”	482.6.
Por Sueldos Militares y gastos de guerra. ......„	”	9.085.6½
Ramos particulares.		
Imbalidos ......„	”	”
Monte Pio Militar ......„	”	”
Ramos agenos.		
Monte Pio de Minros ......„	”	”
Depositos ......„	225. 2½	”
	13.578. 3¼	12.222.5.

Resumen

Cargo ......„	13.578.3¼
Data. ......„	12.222.5.
Exist.a en caudal inclusos 34 p.os en Buen.s Cuentas	1.355.6¼

Igual

Cotejo de Existencias y deudas Activas y pasivas.

Caudal inventariado		
En plata efectiva	1321.6¼	1355.6¼
En Buenas Cuentas provisionales	34.„	
Especies Reconocidas		
En efectos y Alhajas en deposito	”	”
En Bulas	”	
En Boletos	”	
Deudas comprovadas		
Por productos de Cruzada	”	”
Por Novenos	”	
Por compostura de Pulperias	”	
Por varios deudores.	”	
		1355.6¼

Creditos pasivos

PorSuplementos álaHaz.da	”
Creditos afabor departiculares	”
Principales à Reditos.	”

Montevideo 1.º de Mayo de1815.

V.º B.º

Torgues

Jacínto Figueroa

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 486. Año 1815. Folio 152. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 309 x 419 mm.; interlínea: de 5 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 826 [Liquidación de los haberes correspondientes a los auxiliares de la Caja de Hacienda.]

[Montevideo, mayo 1º de 1815.]

[Carátula]

Sueldos de Haz.da *1815* *Mayo 1.º*

N.º 62,,

Son data 74 p.s 5 ½ r.s pagados por resto desus haberes alos auxiliares de esta Caxa

[F. 1]/ / *N.º 62—*

Liquidación del haver que corresponde alos auxiliares de esta Caxa q.e abaxo se expresan— asaver.

D. Jose Berraondo por mes y medio con 550 pesos que disfrutaba yse le continuaron asta fin del antecedente que quedo separado	68—	6		
Desqüento				
Lo es de 23 pesos que recivio en 5 del citado Abril part. n.º 29 — — — — — — — —,,	23—	,,		
	45—	6— —	45—	6
D. Benito Lapeire por su haver del mismo tiempo con 350 id—,,	43—	5½		
Descuento				
Lo es de 14 p.s 6 rr.s que recivio como el antecedente— —	14—	6		
	28—	7½	28—	7½
			74=	5½

Montevideo 1.º de Mayo de 1815—

Jazinto Figueroa=
Hemos recivido del Señor Ministro Interino de Hazienda los Settenta y quatro pesos cinco
[F. 1 v.]/ rr.s que consta /del antecedente ájuste. Montev.º Mayo 1.º de 1815— Gabriel Berraondo = Benito Antonio Lapeire

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 168: Gastos de Guerra. Año 1815. Expediente Nº 62, Folio 172. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana: formato de la hoja 311 x 212: interlínea de 9 a 14 mm.; letra inclinada: conservación buena.

Nº 827 [José de Laxe, Titular del Hospital San José certifica que Jacinto Acuña de Figueroa padece de enfermedad crónica en la vista que lo imposibilita para el ejercicio de su cargo.]

[Montevideo, mayo 2 de 1815.]

[F. 1]/ / Lic.do D.n Jose de Laxe Profesor examínado con las aprovaciones necesarias,en las Facultades reunidas de Medicina y Cirujia,titular del Hospital de S.n Jose de esta Plaza. Certifico q.e D.n Jacinto Acuña y Figueroa Ministro de Asienda,ase tiempo padese en los ojos enfermedad cronica,q.e son pocos los instantes q.e tiene algun alivio p.a poder exercer su Mínisterio con alguna franquesa,p.r serle perjudicial toda aplicacion devista,como escríbír,leer, la impresion del ayre frio,los rallos del Sol,y otras cosas semejantes,pues no absteniendose de todas estas q.e le aumentan su enfermedad,esta espuesto aperder la vista: y p.a q.e conste alos fines q.e combenga asu pedimento doy la presente en Montevídeo á dos de Mayo mil ochocíentos quince.

Lic.do Jose de Laxe

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administartivo. Libro 486. Año 1815. Folio 182. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 214 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 828 [Jacinto Acuña de Figueroa, Ministro Interino de Hacienda de la Provincia, certifica que Pablo Zufriategui, Capitán de Artillería y encargado de la Capitanía del puerto, ha entregado la cantidad de trescientos veintitrés pesos correspondientes al derecho de ancoraje.]

[Montevideo, mayo 3 de 1815.]

[F. 1]/ / D. Jacinto Acuña de Figueroa ministro interino de hacienda de esta provincia—
Certifico:que el Sr. d. Pablo Zufriategui; capitan del regimiento de artillería, y encargado dela capitania de puerto en esta plaza ha enterado en esta teso[re]ria trescientos veinte y tres pesos como perteneciente al dro. de an-

corage, de cuya suma me hago cargo á favor de la hacienda del Estado. Montevideo trés de mayo de mil ochocient.s quince—

Jacinto Figueroa

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 486. Año 1815. Folio 153. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 311 x 214 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 829 [Recibo suscrito por Angel Piego en el que consta que el Ministro de Hacienda le entregó doscientos treinta y tres pesos, seis reales por su comisión del treinta por ciento sobre lo recaudado hasta la fecha en las pulperías de la campaña.]

[Montevideo, mayo 4 de 1815.]

[F. 1]/ / He recivido del S.r Minro. de Haz.a doscientos treinta y trés p.s Seis rr.s por quenta de mi comision al treinta por ciento sobre lo que tengo recaudado hasta la fha delas Pulperias de Campaña Mont.o 4 de Mayo de1815

Angel Piego

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 486. Año 1815. Folio 154. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 162 x 215 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 830 [Jacinto Acuña de Figueroa al Gobernador Fernando Otorgués. Solicita le releve del cargo de Ministro interino de Hacienda en mérito a su salud quebrantada y a la posible pérdida de la vista. Sigue el decreto de Otorgués que accede al pedido y designa sustituto con calidad de interino a Bartolomé Hidalgo. Al margen se anota la expedición de testimonio.]

[Montevideo, mayo 6 - 19 de 1815.]

[F. 1]/ /S.or Gobern.or

D.n Jacinto Acuña deFigueróa Ministro interino de Hacienda de esta Plaza ante laJustificacion deV.S. con el devido respeto digo: Que mi notoria fluxîon á la vista y otros achaques adquiridos en treinta y ocho años debufete me privan depoderme contraher con toda la exactitud q.e quisiera al desempeño dé las atenciones de esteMinisterio,que el Gob.no há tenido la bondad deponer provisionalm.te à mi cuidado;Por estarazon me hé visto precisado à entregar el manejo de estaTesorería al Oficial M.or Sobstituto D. Bart.me Hidalgo Sugeto mui acrehedor á estaConfianza por su delicadeza,inteligencia y conocimien-

tos;pero como apezar de este alivio y metodo curativo,que observo meses há,sigue la fluxîon cada vez mas rebelde,y me hallo por ello probablemente expuesto aperder del todo el sentido mas precioso segun lo indica el Facultativo D. José de Laxe en su certificación q.e acompaño;En esta-Virtud

[F. 1 v.]/ A V.S. Suplico se digne por un efecto de su integridad/relevarme de este encargo bajo las restricciones que estimase Oportunas,en querecivire mrd.&.a Montevideo 6,,de Mayo del.815,,

Mont.o 19,, de Mayo de 1815,,

Con esta fecha en virtud delo mandado en el Superior decreto marjinal,Saqué Testimonío del Certificado,Pedímento,y Provídencía ántecedente,enuna foxa.Ylo ánoto.

Casas

[Al margen de la foja 1. dice:]

Montev.o 10,, de Mayo de 1815,,

Siendo constantes los achaques q.e representa el Mntro. int.no de esta Plaza—D. Jacinto Acuña de Figueroa,se le concede la exoner.on q.e Solicita,debiendo à su conseq.a entregar p.r inbent.o los caudales libros y docum.tos deSu manejo,al of.l may.r sobstituto D, Bartolome de Hidalgo q.e lo succederà p.r ahora en lapropia clase deint.no y enten[d]iendosé suSepar.on bajo la condicion presisa de presentarse y asistir á laOficina todos los ratos q.e se lopermitasu salud p.a dar à dho. Hidalgo las noticias q.e le pidiere y nececitase relativas al tiempo anterior q.e ha corrido á su cargo [Sigue al margen de la foja 1 v.] el Minist.o y al efecto archívese, y deselé copia testimoniada p.r el Ess.no de este Gob.no

Otorgues

Aguiar

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 486. Año 1815. Folio 19. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 209 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 831 [Fernando Otorgués al Ministro de Hacienda. Informa ha nombrado a Tomás Guerra Ministro subalterno de Hacienda y Rentas de la ciudad de Colonia.]

[Montevideo, mayo 10 de 1815.]

[F. 1]/ /Con esta fecha hé tenido á bien conferir el empleo de Ministro Subalterno de Hacienda y Rentas de la Ciudad dela Colonia á D. Tomás Guerra, con la dotacion annual de seiscientos pesos q.e V. me propuso. Lo q.e comunico aV. para su conocimiento y demas ulteriores consiguientes providencias.

Dios gue aV. m.s a.s Mont.o Mayo 10 del1815.

Fernando Otorgues

Al Minro. deHaci.a

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 79. Años 1815-1816. Folio 49. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 140 mm.; interlínea de 7 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 832 [Fernando Otorgués al Ministro de Hacienda. Informa que se ha creado una Junta de Vigilancia presidida por Juan María Pérez e integrada en calidad de vocales por Jerónimo Pío Bianqui y Lorenzo Justiniano Pérez cuyo fin es velar por la seguridad y a la que debe proporcionarle los auxilios que necesitare.]

[Montevideo, mayo 17 de 1815.]

[F. 1]/ /Haviendose creado unaJunta deVigilancia, compuesta de los S.res Presid.te, D. Juan Maria Perez, y Vocales D. Geronimo Pio Vianqui, y D. Lorenzo Justiniano Perez, para que cuiden, celen, propongan, y activen las medidas conduzentes á nuestra seguridad. Lo comunico áV. para q.e reconociendo las facultades de que está investida le facilite los auxilios y conocimientos quele pidiere en caso necesario

Dios gue a V. m.s a.s

Mont.o Mayo 17 del1815

Fernando Otorgues

S.r Minro deHacienda

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 79. Años 1815-1816. Documento Nº 57. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 200 x 140 mm.; interlínea de 5 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 833 [Estado de la Caja de Maldonado en mayo de 1815.]
[Maldonado, junio 1º de 1815.]

[F. 1]/

/ *Estado general de la Caxa de Maldonado por el mes de Mayo de1815,,*

Ramos de la Hacienda del Estado	*Cargo.*	*Data.*
Producto de Diezmos ....,,	123,, 1 ,,	ø
Compostura de Pulperias ....,,	269,, 5 ,,	15 ,,3 ,,
Alcabala terrestre ....,,	202,, 2 ¼,,	ø ,,
Idem Maritima ....,,	214,, 6 ½,,	ø ,,
Hacienda en Comun ....,,	,, ø ,,	ø ,,
Gastos de la masa comun de Hacienda.		
Sueldos y gastos del Estado politico ....,,	,, ø ,,	85 ,, ,,
Sueldos y gastos de Hacienda del Estado ....,,	,, ø ,,	34 ,, 3 ,,
Sueldos Militares y gastos deGuerra ....,,	,, ø ,,	165 ,, 7 ,,
Ramos agenos		
Depositos ....,,	,, 8 ,,	ø ,,
	817,, 6 ¾	300,, 5 ,,

Resumen.

Cargo	817,,6 ¾
Data	300,,5
Existencia en Caudal	517,,1 ¾

*Cotejo de existencias y deudas **activas y pasivas***

Caudal inventariado

En Plata y oro efectivos ....,,...	ø.,,517,1	¾
En Buenas cuentas provisionales ....,,...	ø	ø
Especies reconocidas		
No hay de ninguna clase ....,,...	ø	ø
Deudas comprovadas		
No hay de ninguna clase ....,,...	ø	ø
	517,1	¾

Igual

Creditos pasivos

No hay de ninguna clase	ø	ø

Maldonado 1º de Junio de1815,,

V.º B.º

Manuel Rodriguez

Juan Jose Bianquí

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 486. Año 1816. Folio 158. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 404 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 834 [Estado demostrativo de lo recaudado por concepto de la contribución impuesta al comercio de la plaza por el Gobernador Fernando Otorgués.]

[Montevideo, junio 20 de 1815.]

[Carátula:] Cuenta gral en que se demuestra lo recaudado en razón de la contribución impuesta al Comercio de esta Plaza en virtud de Orn del S.or Gobernador, Coronel D.n Fernando Otorgués, para subvenir con su producto a las urgencias del Estado, cuya recaudación ha corrido al cargo del Tribunal del Consulado por disposición de su Sria.

[F. 1]/ */Recaudado*

Por 14. 468. p.os 5 ¼ r.s que importa la cuenta de lo recaudado hasta el mismo dia 9. de Mayo ultimo, segun consta de la Cuenta Corr.te que corre af *826* b.ta del 2.o exped.te obrado por el mismo Consulado	14.468.5¼
Por 6.992.p.s o ¼ de real que sube la 2.a Cuenta al fol. 50 del mismo exped.te	6.992.0¼
	21.460.5½

Montevideo 20 de Junio de 1815.

Barme. Hidalgo

Distribuido

Por los efectos remitidos a disposicion del S.or D.n José de Artigas, Gral en Xefe de esta Vanda, segun resulta dela 1.a citada cuenta		2.602. . ,,.
Por 105.p.os importe de vino y ginebra que se carga al S.or Gobernador, en la referida 2.a Cuenta		105. –,,.
Por 1000.p.os entregados para la Division del S.or D.n Fructuoso Rivero, como aparece dela propia cuenta		1.000–. . .
Por 399. p.s 2 r.s que se cargan en las dos mencionadas cuentas por gastos y comision		399.2.
Por 9.502. p.s 4¼ r.s que se le cargan ad.nJuan Correa por los efectos existentes en el Almacen seg.n la 1.a Cuenta	9.502.4¼	
Por 2112 p.s 5 r.s resultantes en dinero segun la misma	2.112.5.	17.354.3½
Por 5.739 p.s 2¼ r.s que asimismo se le cargan en la 2.a Cuenta	5.739.2¼	
		21.460.5½

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 487. Folio 16. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 435 mm. interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

En el mismo libro 487, folio 17 y folio 61, se conservan dos borradores sin firma de esta "Cuenta General" en los que aparece como variante el siguiente agregado: "Se ha deducido este Estado de los dos Cuerpos de Actas que al efecto pasó á esta caxa el Tral del Consulado a cuio Tribunal se debolvieron con oficio de este dia. Mont.o junio 23 de 1815".

Nº 835 [Bartolomé Hidalgo a Fernando Otorgués. Remite extracto de las cuentas que le fueron presentadas por el Tribunal del Consulado, según el cual lo recolectado sobre el comercio español en la plaza, asciende a la suma de veintiún mil, cuatrocientos sesenta pesos, cinco y medio reales.]

[Montevideo, junio 21 de 1815.]

[F. 1]/ /Paso á manos de VS. el adjunto estracto deducido de las cuentas que me ha presentado el Tribunal del consulado, comprehensivas de lo recolectado en razon dela contribucion impuesta de orden de V.S. sobre el comercio Español de esta Plaza delas quales que se allan en el todo exactas, arregladas, y conformes, resulta haverse recaudado en numerario y efectos que se avaluaron p.r peritos la cantidad de 21.460 p.s 5½ r.s los quales se distribuyeron en los obgetos que manifiesta el mismo resumen; haviendose dado por recivido el comisionado D.n Juan Correa en dinero y generos, á los precios de su tasacion de 17.354 p.s 3½ r.s que con lo percivido anteriorm.te por su alcance de vestuario aparece estarsele deviendo ahun al completo 830 p.s 5 rs que se le satisfarán de los fondos existentes á mi cargo

Dios gue áVS m.s a.s Mont.o Jun.o 21 de 1815 =

Barme Hidalgo

Sor Gov.or D.n Fernando Otorgués

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 198. Folio 130. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 200 mm.; interlínea de 11 a 14 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 836 [Fernando Otorgués al Ministro interino de Hacienda. Le informa que en adelante deberá entenderse con el Cabildo Gobernador que, por disposición de José Artigas, asume el mando de la Plaza.]

[Montevideo, junio 21 de 1815.]

N.o 3

[F. 1]/ / Circular

Desde esta fha devera V. entenderse con el Ex.mo Cavildo Gobernador, en quien hé depositado el mando de esta Plaza por disposición del S.or General; y lo aviso áV. p.a su conocim.to

Dios gue aV.E. m.s a.s

Mont.o Junio 21 del1815.

Fernando Otorgues

Al Minro int.o deHaz.a

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 79. Año 1815. Folio 64. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 203 x 140 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 837 [*Resumen de lo suministrado por Juan Correa a la contaduría de Hacienda del Estado en vestuarios y dinero para la guarnición y de las cantidades que le fueron entregadas en pago de lo que se expresa.*]

[Montevideo, junio 22 de 1815.]

[F. 1]/ /Resumen que forma esta Contaduria de laHaz.da del Estado deloSuplido ala misma por el Comisionado D.n Juan Correa en dinero y Bestuarios para las tropas de esta guarnicion y de las cantidades que sele entregaron en pago en las especies que abajo se expresarán. asaver

Su Haber

P.r lo que Subministró en dinero alas mismas tropas	4 590—	0½
Idem en Bestuarios inclusos los que entregó en 13y 19 delpres.te	43.063.	7¼
Idem en Viveres	118.	7.
	47.772	6¾

Recibido

Por 7681 p.s 4r.s que recibio en numer.o yefectto donados por var.s individuos deeste vecindario	7 681.4	
Por 744 p.s 1r.l que sele cargan por los vestuarios que tomó de los venidos del Cerro Largo	744.1	
Por 3750.p.s que sele entregaron de esta caxa en varias Partidas	3.750—„	47.772 6 ¾
Por 15655 p.s que recibió dela Aduana de esta Plaza en libram.to contra var.s deudores aella	15.655—„—	
Por 17354 p.s3 ½ r.s id de Consulado deesta Plaza en efectos alprecio desu tasacion y alg.n dinero	17.354—3½	
Por 2 587 p.s 6 ¼ r.s que sele entregaran por resto de esta Tesoreria	2.587.6¼	
		Igual

Montevideo Junio 22. del815.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 487. *Año 1815. Folio 56.* Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 312 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 838 [El Cabildo de Montevideo al Ministro de Hacienda. Le ordena ponga a disposicion de Fernando Otorgués cien ponchos, cien jergas y cincuenta monturas.]

[Montevideo, junio 22 de 1815.]

[F. 1]/ /N.º 9

Atendiendo este Cab.do Governador al reparo de las muchas necesidades deldia, le há parecido la primera poner â disposicion Del (*coron.*[1]) D. Fern.do Otorgues 100 ponchos, 100 Gergas y 50 monturas. Lo q.e q.e se pone en noticia DeV.([p.a]) ([*ordenandole*]) p q.e (*comprandolas*) a la mayor vrevedad ([compre estos efectos dando]) (*donde las huviere dé*) el entero cumplim.to á esta ([disposicion:]) (*orden*) Dios &.a Junio 22
1815

Al Mtro De Hac.da

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 487. Año 1815. Folio 55c. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 198 x 150 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 839 [Resumen de lo entregado por Juan Correa a la Contaduría de Hacienda del Estado en dinero, vestuarios y otros artículos.]

[Montevideo, junio 30 de 1815.]

[F. 1]/ /Resumen que forma esta Contad.a de Hacienda del Estado de lo suplido ála misma por D. Juan Correa en dinero,vestuarios y otros articulos,lo que tiene recivido á cuenta, y su alcance liq.do en esta fha asaver

Su Haver

Por lo subministrado en din.o seg.n la relacion n.o 1 y documentos desu referencia	,,4.950.,, ½
Id. en Vestuar.os, segun la relac.on n.o 2	41.306.6.
Id. en Víveres,segun el docum.to n.o 3	,,,,.118.7.
	46.015.5 ½

Descuento p.r lo reciv.do	
Lo es de 7.681 p.s 4 r.s q.e recaudó por la donac.on por varios vecinos segun cuenta,y comprov.tes de esta clase ...	,,7.681.4,,
Por 744 p.s 1r.l q.e importan los vestuarios q.e tomó de los venidos del cerro largo,segun su cuenta	,, 744,, 1,,
Por 4.580 p.s 5 r.s que recivio deesta caja en 2-10, 16,, de Mayo y del presente	4.580,, 5,,
Por 15.655 p.s q.e recivió de la Aduana de este Puerto en 5 libramientos contra individuos que adeudan dros	15.655.,,
It. 17.354 p.s 3 ½ r.s q.e recivio del cons.do en dinero y generos	17.354.3 ½ - 46.015.5 ½
	Igual

Montev.o 30. de Junio
de 1815

Figueroa

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Independencia. Gastos de Guerra. Año 1815. Libro 170. Folio 70. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 301 x 207; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 840 [Orden del Cabildo de Montevideo al Ministro de Hacienda para que entregue al Comandante de Artillería Bonifacio Ramos treinta y un pesos, dos reales para pagar a Mariano Lavandera y veinticuatro pesos para Antonio González pues ambos deben partir hacia el Cuartel General. Recibo suscrito por Bonifacio Ramos.]

[Montevideo, julio 3 de 1815.]

[F. 1]/ /Sala Capit.r yGob.no Montev.o Jul.o 3,, del1815,,

El Mintrode haz.da de esta Capital entregará al Comand.te de Art.a treynta y vn pesos, y dos reales p.a pagar á Mariano Lavandera; y veyntiquatro p.s mas p.a el pago de Antonio Gonzales, los que van á caminar al campam.to gral. y exigirá el Competente recivo a dho comandante, p.a constancia.

Blanco Brito Reyna

Fran.co F. Pla

Piedra

Pedro M.a deTaveyro

Secc.o

D.n Bonifacio Ramos Sarg.to mor. yComand.te de Art.a de esta Plaza——

Herecivido delSor. Mintro pral interino deHacienda cinquenta y cinco p.s dos reales p.a distribuir álos operarios de Armeria que marchan al Exto Oriental asaver treinta y un peso a Mariano Lavandera y veinte y quatro a Antonio Gonzalez p.r sus jornales devengados en el mes de Jun.o ultimo. Montev.o y Jul.o 3. de1815.

Bonif.o Ramos

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Independencia. Gastos de Guerra. Año 1815. Libro 170. Folio 130. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 310 x 208 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 841 [Recibo suscrito por el Ministro Interino de Hacienda de Montevideo Bartolomé Hidalgo acreditando haber recibido del Cabildo de dicha ciudad por cuenta de la Tesorería de Maldonado ochocientos treinta y ocho pesos, dos y tres cuartillos reales.]

[Montevideo, julio 8 de 1815.]

[F. 1]/ /D Bartolome Hídalgo Ministro interino deHacienda de esta Capital.

Hé recivido del Exmo. Cavildo dela misma,por cuenta dela Tesoreria foranea de Maldonado,ochocientos treinta yocho pesos dos y tres quartillos reales pertenecientes álas asistencias de ella en fin del antecedente Junio, de cuya cantidad quedo hecho cargo enlos ramos que designa el respectivo Estado. Montevideo 8,, de Julio de 1815.

Barme Hidalgo

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 207. Notas al Cabildo de Montevideo. 1815. Folio 59. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 206 mm.; interlínea 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 842 [Bartolomé Hidalgo al Cabildo de Montevideo. Envía carta de pago de los ochocientos treinta y ocho pesos que por su intermedio ha remitido el ministro sustituto de Maldonado Juan José Bianqui, a quien debe prevenírsele que en lo venidero haga sus depósitos directamente en la caja principal de la cuál depende.]

[Montevideo, julio 8 de 1815.]

[F. 1]/ /Exmo Señor.

Dirijo áV.E. la adjunta carta depago,y entero en esta Tesoreria delos ochocientos treinta yocho pesos dos y tres quartillos reales, que há remitido el Mntro sostituto de Maldonado. D. Juan José Bianqui, á quien suplico áV.E. sé digne prevenir,que en lo sucesibo haga directamente sus remesas á esta caxa pral deque depende.

Dios gue áV.E. m.s a.s Montev.o Julio 8,, de1815.

Exmo Sr.——

Barme Hidalgo

Exmo.Cabildo Gov.or de esta Capit.l

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 207. Notas al Cabildo de Montevideo. 1815. Folio 58. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 205 mm.; interlínea 7 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 843 [José María de Roo al Ministro de Hacienda Bartolomé Hidalgo. Informa sobre la suma adeudada a Lorenzo Justiniano Pérez por suministros al Regimiento de Dragones de la Libertad y al Cuerpo de Artillería de esta Plaza, cuyo pago debe realizarse en derechos de aduana y ser cargada a sus respectivos rubros.]

[Montevideo, julio 15 de 1815.]

[F. 1]/ /Por la adjunta Copia Certificada deducira V. que D.n Lorenzo Justiniano Perez alcanzaba al Regimiento de Dragones de la Libertad y al Cuerpo de Artillería de esta Plaza, un mil ciento setenta y cinco p.s vno y quartillo r.s por manutencion Subministrada á ambos Cuerpos,y q.e la referida Suma debe abonarse en dros por esta Aduana, y V. cargarla á dichos dos Cuerpos en la forma correspondiente en virtud de dicho documento, de cuyo recivo se Servira V. avisarme.

Dios gue á Vm m.s a.s

Montev.o 15,, de Julio de 1815,,

José María de Roo

S.or Ministro de Hac.da D. Bartolome Hidalgo

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 178. Folio 38. Año 1815. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 300 x 205 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 844 [Bartolomé Hidalgo al Cabildo Gobernador de Montevideo. Informa sobre el déficit de Caja que no cuenta con otros recursos que los menguados aportes de la Aduana. Propone se le destinen los ingresos por diezmos y alquileres de casas de ausentes que no hayan sido cedidas por el Gobierno.]

[Montevideo, julio 18 de 1815.]

[F. 1]/ /Exmo. Sor

Habiendo venido de repente los ingresos dela Aduana de esta Capital, unicos con que cuenta esta caxa, átal decadencia que en todo el presente mes solo sé recivieron deella en numerario 1.556 p.s 5½ r.s, se hallan por esta razon sin cumplir aun varios pagos de Raciones ysueldos decretados por V.E. igualm.te que los jornales delas maestranzas de artilleria vencidos en el antecedente Junio, ylas Monturas compradas por su disposi[ci]on para abilitar la divis.on del S.r Coronel D. Fernando Otorgues.

[F. 1 v.]/ En este / estado, ydeseoso deponerlo a cubierto de todo sensible cargo, no puedo menos que representar á V E. los indicados preferibles descubiertos, por si tubiese ábien adoptar algun arbitrio, que sin grabar las fortunas de este benemerito vecindario tan recomendado áV. E. p.r el Exmo S.r Gral en Gefe, pueda contribuir en parte al remedio de ellos, q.e podria ser, en mi concepto, el de que vengan desde luego á esta Tesoreria todos los productos delas rentas desimales dela Provincia, respecto á estar destinados estos p.r ahora para ocurrir álas atenciones dela Guerra; pudiendo verificarse tamb.n lo mismo con los alquileres delas casas de ausentes, que no esten Cedidas p.r

[F. 2]/ / el Govierno sin este grabamen.

Dios gue. aV. E. m.s a.s Montev.o 18,, de julio del1815.

Exmo Sr. =

Barme Hidalgo

Exmo. Cav.do Gov.or de esta Capital.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 198. Año 1815. Folio 133; Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 301 x 212 mm.; interlínea de 8 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 845 [Bartolomé Hidalgo al Cabildo de Montevideo. Solicita la suspensión de los decretos de pago en atención a la falta de recursos, dejando librado a su consideración el arbitrar las soluciones que juzgue oportunas.]

[Montevideo, julio 23 de 1815.]

[F. 1]/ /Exmo Sr.

Las apuradas circunstancias del dia en punto á recursos; la repeticion de pagos ordenados justamente p.r V.E. al ministerio de mi interino cargo,y el descubierto en que se halla éste de cinco mil pesos,créditos en su mayor parte de un privilegio particular, reclaman que en observancia de mis deberes eleve á la consideracion de V.E. estos apuntamientos,dexando á su sup.or ilustracion el remedio oportuno q.e pueda aplicárseles; y suplicando entre tanto la suspension de los decretos de pago,si ellos no han de quedar cubiertos con la dignidad y circunspeccion que demanda el magistrado que los expide—

D.s gue á V.E. m.s a.s Mont.o 23. deJulio de 1815.

Exmo Sr.
Barme Hidalgo

Exmo Cabildo Gobern.or de esta provincia—

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 207. Notas al Cabildo de Montevideo. Año 1815. Folio 60. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 206 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 846 [Recibo por la suma de tres mil pesos que suscribe Bartolomé Hidalgo entregados por Guillermo Stewart, por intermedio del Cabildo Gobernador con destino a las cajas del Estado.]

[Montevideo, julio 29 de 1815.]

[F. 1]/ /D.nBartolomeHidalgo Ministro interino dehacienda del Estado de esta Capital.

Hé recivido de D.n Guillermo Stuart por mano del Exmo Cavildo Governador la cantidad de Tres mil pesos de que hace préstamo á estas Caxas del Estado, con el objeto desubvenir álas urgentes atenciones del mismo: Y para que conste doy lapresente carta depago en Montevideo á 29,, de Julio de 1815—

Son 3000,, p.s

Barme Hidalgo

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 212. Folio 170. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 308 x 210 mm; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 847 [El Cabildo de Montevideo al Ministro de Hacienda. Dispone que contrate con José Mendoza el suministro diario de la carne para la división de Fructuoso Rivera, no debiéndose pagar la res a más de dos pesos.]

[Montevideo, agosto 1º de 1815.]

[F. 1]/ /Há acord.do este Gob.no prevenir á V. q.e á la posible vrebed.d contrate la carne q.e necesite diariam.te la Divicion de.D Fruct.o Rivera interin permanesca en esta Cap.l A cuyo efecto la celebrará V. con D. Jose Mendoza, con prevencion de q.e no séa pagada la res á mas de dos pesos, y en el entender q.e será mensualm.te satisfecho con toda preferencia. En su Conseqüencia encarga á V. el mas puntual y devido y cumplimiento, p.r exigirlo así la necesidad de la materia.

Dios gue & Agosto 1.o de 1815

Al Mtro de Hac.da

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Compilación de Documentos de la Epoca de Artigas. Libro Nº 489. Folio s/n entre 54 y 55. Año 1815. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 202 x 150 mm.; interlíneas 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 848 [El Cabildo de Montevideo al Ministro de Hacienda. Le ordena dé cumplimiento al decreto expedido por su Secretaría debiendo tener presente que las facultades del Gobierno no deben regirse por las de sus antecesores.]

[Montevideo, agosto 1º de 1815.]

[F. 1]/ /Previene áV. este Cabildo Gobernador, que inmediatam.te dé puntual cumplimiento al decreto expedido en la solicitud delos Oficiales ([*1.o y2.o*]) de esta Secretaria, debiendo tener muy presente que las facultades del actual Gobierno no deben ([medirse]) (*nivelarse*) por las de sus antecedentes, y por consiguiente no está en sus deberes el Sugetarse álos canones dela antigua rutina.

Dios gue &. ([Julio]) Agosto 1.o de 1815=

Al Minro de Haz.da publica.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Compilación de Documentos de la Epoca de Artigas. Libro Nº 489. Folio s/n entre 54 y 55. Año 1815. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 215 x 155 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 849 [El Cabildo de Montevideo al Ministro interino de Hacienda. Manifiesta que el 23 de junio, con aprobación de José Artigas, se nombró Sargento Mayor de la Plaza a Pedro Aldecoa.]

[Montevideo, agosto 3 de 1815.]

[F. 1]/ /Sala Capitular, y deGob.^no^ de Montev.^o^ 3,, de Agosto del1815.

Con fha 23,, deJunio ultimo tubo ábien esteGob.^no^ nombrar por Sargento Mayor de esta Plaza á Dn Pedro Aldecoa, cuya provision ha aprobado ya el Exmo Sr General de esta Provincia; bajo cuyo concepto abonaráV. al referido Aldecoa los haberes, q.^e^ ha vencido desde aquella fha á razon de cinquenta pesos mensuales á buena cuenta del sueldo quese le designe quando se forme el arreglo general de la Milicia, (*hasta el 31 del q.^e^ expiró*) subministrandoles en adelante las que vaya venciendo, y sirviendole por ahora este Oficio de Suficiente conocimiento, y resguardo.

Al Minro int.^o^de Hazienda publíca.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Compilación de Documentos de la Epoca de Artigas. Libro Nº 489. Folio 60. Año 1815. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 302 x 210 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 850 [El Cabildo Gobernador al Ministro de Hacienda. Comunica que se ha asignado a favor de Juana Otero, esposa del Coronel de Dragones de la Libertad Fernando Otorgués, la cantidad de sesenta pesos mensuales a cuenta de los haberes vencidos de éste último.]

[Montevideo, agosto 3 de 1815.]

[F. 1]/ /Há tenido á bien este Gob.^no^ asignar á D.ª Juana Otero Esposa del Coron.^l^ De Dragones de la Libertad D. F.^do^ Otorgues, la cantidad de 60 p.^s^ mensuales acuenta de los habéres vencidos de su citado esposo. Lo q.^e^ comunica á V. p.^a^ su intelig.^a^ y cumplim.^to^ con prevencion de q.^e^ esta asignacion deberá entenderse (/........................./) (*desde el prox.^o^ pas.^do^ Julio inclusibe*)

Dios & Agosto 3
1815

Al Mro de Hac.da

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Compilación de Documentos de la Epoca de Artigas. Libro Nº 489. Folio s/n entre 62 y 63. Año 1815. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 200 x 149 mm.; interlínea 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 851 [Orden de pago extendida al Ministro interino de Hacienda por el Cabildo de Montevideo a favor de Ramón Reina por el valor de dos negros destinados al servicio militar de la Provincia, suma que se hará efectiva "luego que hubiere mejorado el estado delas circunstancias".]

[Montevideo, agosto 3 de 1815.]

[F. 1]/ /Sala Capitular, ydeGob.no de Montev.o 3,, de Agosto de 1815.

El Ministro interino de Hacienda publica entregará áD.n Ramon Reina, luego que hubiere mejorado el estado delas circunstancias, la cantidad de quatrocientos pesos valor de dos negros, que fueron de su propriedad llamados Jose, quese hallan destinados al servicio militar de la Provincia el uno en el Cuerpo de Artillería, y el otro en la Comp.a de Dragones de la Libertad del mando de D.n Manuel Galeano.

Al ministro de Hacienda P-ca

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Compilación de Documentos de la Epoca de Artigas. Libro Nº 489. Folio s/n entre 62 y 63. Año 1815. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 155 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 852 [El Cabildo Gobernador de Montevideo a Jacinto Acuña de Figueroa. Le encarga de la Administración de la Caja de la Provincia hasta resolución de José Artigas.]

[Montevideo, agosto 14 de 1815.]

[F. 1]/ /N.o 1

Ha determinado este Gob.no, q.e en el día de la fha se haga V. cargo interinamente de la Administracion dela Caxa

de esta Provincia, baxo una formal cuenta y razon hasta la superior resolucion del Exmo Señor Gral D. Jose Artigas. En su conseqüencia no duda este Gob.no, q.e á esta disposicion dará V. el mas puntual cumplim.to; dandoelparte correspond.te de haverlo executado en la forma q.e se le previene.

Dios gue á V. m.s a.s Sala Capitular y de Gobierno Montev.o Ag.to 14 de 1815=

Pablo Perez — Pasqual Blanco
Jose Vídal — Fran.co F. Pla
Juan M. Perez — Antolin Reyna
Pedro M.a de Taveyro
Secc.o

A D. Jacinto Acuña de Figueroa

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Compilación de Documentos de la Epoca de Artigas. Libro Nº 489. Folio 25. Año 1815. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 210 mm.; interlínea de 8 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 853 [Jacinto Acuña de Figueroa al Cabildo Gobernador de Montevideo. Informa que, obedeciendo a la orden del Cabildo, tomará a su cargo la administración de la Provincia interinamente, bajo inventario que presentará oportunamente, con demostración de la entrada y salida de caudales correspondientes a la gestión del actual Ministro Bartolomé Hidalgo.]

[Montevideo, agosto 14 de 1815.]

[F. 1]/ /Exmo Sr.

En obedecimiento ála Superior orn deV.E. de este dia, que acabo de recivir, y sin embargo de no hallarme aun restablecido de mis achaq.s, quedo en encargarme interinamente dela administracion de esta Provincia baxo laformalidad de Inbentario del que pasaré oportunamente á manos de V.E. el respectibo exemplar, con una demostracion dela entrada y salida de caudales correspondiente al tiempo del actual Ministro D.Bartolome Hidalgo.

Dios gue áV.E. m.sa.s Montevideo 14. de Agosto del1815.
Exmo Sr.
Jacinto Figueroa

Exmo Cab.do Gov.or de esta Capital.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 207. Notas al Cabildo de Montevideo. 1815. Folio 47. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato 304 x 207 mm.; interlínea 9 a 14 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 854 [El Cabildo de Montevideo a Bartolomé Hidalgo. Le informa que Jacinto Acuña de Figueroa se hará cargo interinamente de la administración hasta la superior resolución de José Artigas, quedando Hidalgo en el cargo de Oficial 1.o.]

[Montevideo, agosto 14 de 1815.]

[F. 1]/ /Sin agraviar al honor de V. y sin tener por objeto este Gob.no desaprobar su comportacion en el tiempo q.e há desempeñado ese Ministerio; le há sido necesario ordenar con esta fha á D. Jacinto Acuña de Figueroa pase á hacerse cargo interinamente y hasta la super.r resolucion del Exmo S.r Gral de la Administrac.n q.e hasta ahóra há corrido á su cargo, baxo una form.l cuenta y razon. En su conseq.a procederá V. á darle el devido cumplim.to; quedandose despues desempeñando las respectivas func.s de su empleo de ofiz.l 1.o

Dios & Ag.to 14
1815

A D. Bartolome Hidalgo

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Compilación de Documentos de la Epoca de Artigas. Libro Nº 489. Folio s/n entre 81 y 82. Año 1815. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 205 x 155 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 855 [Recibo suscrito por Roque Antonio Gómez en el que consta que el Ministro interino de Hacienda le entregó sesenta y cinco pesos por utensilios suministrados a la Maestranza de Armería.]

[Montevideo, agosto 17 de 1815.]

[F. 1]/ D.n Roque Gomez del Com.o de esta Plasa.

He recibido del S.r Mntro inter.o de Hac.a sesenta y cinco p.s resto de ciento treinta p.s tres ymedio rr.s que importan los utencillos que subministré para la maestranza de Armeria enel ultimo Junio, cuia relacion corre por comprobante del pago,que se me hiso en dos del presente, Mont.o 17 de Ag.to de 1815.
Son 65 p.s

Roque Ant.o Gomez

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 169. Gastos de Guerra. Año 1815. Expediente Nº 190. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 218 mm.; interlínea de 5 a 9 mm.; letra inclinada: conservación buena.

Nº 856 [Bartolomé Hidalgo al Cabildo de Montevideo. En cumplimiento de su orden del 17 de agosto de 1815 manifiesta haber abandonado el cargo de Ministro interino de Hacienda siendo sustituído por Jacinto Acuña de Figueroa a quien ha entregado un inventario general de la oficina y estado de existencia de dicho Ministerio. Queda ejerciendo las funciones de Oficial 1º y reclama como único premio que se le declare "fiel administrador del tesoro de la provincia".]

[Montevideo, agosto 18 de 1815.]

[F. 1]/ /Exmo Sr.

Participo á V.E. hallarme separado del cargo de ministro interino de hacienda de esta provincia, cuya comision ha recaido en d. Jacinto Figueroa, á quien hice formal entrega de la oficina con presencia de los documentos girados en el tiempo que la he servido,inventario general y estado de existencia;quedando exerciendo mis funciones de ofic.l 1.º—

Tengo el honor de comunicarlo así á V.E. en obedecim.to á su respetable orn de 14. del corr.e

Si he dado todo el lleno á mis deberes su sup.or ilustrac.n sabrá conocerlo; y en este caso espero que la justificacion de V. E. tendrá la dignacion de considerarme fiel administrador del tesoro de la provincia,cuya declaratoria es el único premio que reclamo del magistrado á quien tengo el honor de obedecer.

[F. 1 v.]/ Dios/gue á V.E. m.s a.s Montev.o 18. del agosto del1815—

Exmo Sr=

Barme Hidalgo

Exmo. Cab.do Gobern.or de esta provincia

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 207. Notas al Cabildo de Montevideo. Año 1815. Folio 63. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 307 x 210 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 857 [El Cabildo de Montevideo a José Vidal. Le transcribe la respuesta dada por Artigas al pedido de creación del cargo de Fiscal de Hacienda formulado a sugerencia suya.]

[Montevideo, agosto 23 de 1815.]

[F. 1]/ /A consequencia de la consulta hecha p.r este Gob.no al Exmo S.r Cap.n d. Jose Artig.s con fha 29 del *pp.*o hacien(*do*)-le presente lo necesar.o q.e éra un Fiscal de Hacienda; ha contextado con fha 8 del pre([citado]) (*te*) negandose á la creacion de este empleo y entre otras cosas dice lo sig.te (aqui lo respectibo á D. J.e Vidal de dho Oficio) *

---

* Ver el oficio de Artigas al Cabildo Gobernador en "Archivo Artigas". Tomo XXI. pág. 64.

lo q.[e] se transcribe á V.S. p.[a] su intelig.[a], y á efecto de q.[e] esta Suprema disposicion tenga su devido cumplimiento.

Dios & Ag.[to] 23
1815

Al S.[r] Reg.[r] Def.[r] de Pobres D. J.[e] Vidal

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Compilación de Documentos de la Epoca de Artigas. Libro Nº 489. Folio s/n entre 103 y 104. Año 1815. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 200 x 148 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 858 [José Vidal al Cabildo Gobernador de la Provincia. Acusa recibo de la comunicación por la que se le informa que el General José Artigas lo designó Fiscal de la Provincia en el departamento de Hacienda. Expone las razones que fundamentan su renuncia a ese cargo y solicita se eleve el asunto ante Artigas.]
[Montevideo, agosto 24 de 1815.]

[F. 1]/ /Exmo Señor

Hé recibido la respetable comunicacion de V. E. de fha 23, yen laq.[e] se me hace saver la elec.[n] hecha en mi persona porel S.[r] Gral D. Jose Artig.[s] p.[a] fiscal de la Provincia enel Departamento de Hacienda, la qual meés tanto mas honorifica q.[to] son limitados mis meritos p.[a] obtenerla. Yo Seguramente no trepidaría en la admision de un Empleo q.[e] me llenaría de honor, si su delicado desempeño fuese compatible con mis conocimientos, ycon las diversas funciones pp.[cas] con q.[e] V. E. se há servido condecorarme; pero no solamente no lo és S.[r] Exmo, sino q.[e] mis fuerzas son demasiado debiles p.[a] soportar tan grave peso; ademas q.[e] indudablem.[te] mi honor seria comprometido simis tareas no correspondiesen plenamente á los altos deseos del Pueblo, Del S.[r] Gral, y De V. E. mismo. V. E. és bien impuesto de las causas justas q.[e] dieron merito a la renuncia dela Presid.[a] Del Trib.[l] DelConsulado; y lo és tambien De q.[e] las mismas subsisten actualmente, las quales como lo demas expuesto me Constituyen enelcaso de renunciar ante V.E. la fiscalia, Suplicandole se digne admitirmela ó elebarla al conocim.[to] Del Señor Gral p.[a] q.[e] lo determine asi, ó lo q.[e] fuese de su Superior agrado; continuando entre tanto el Fiscal q.[e] tuvo abien la Comis.[n]
[F. 1 v.]/ de bienes extraños nombrar ensu / creación y há servido hasta la presente, ó los particulares q.[e] séan necesarios.

Dios gue a V. E. m.[s] a.[s] Montevideo Agosto 24 De 1815—

Exmo Señor:

Jose Vidal

Exmo Cab.[do] Gobernador de esta Provincia

. Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 177. Año 1815. Folio 91. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 297 x 205 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 859 [El Oficial auxiliar de Hacienda Mariano Carballo, al Cabildo Gobernador de Montevideo. Solicita el pago de dos meses de trabajo, anteriores a la fijación de su sueldo, en mérito a los infinitos inconvenientes "en tantos y tan extraños accidentes como ofrecieron a todo vecino oriental los dos sitios ya sufridos". Resolución favorable del Cabildo y recibo suscrito por el peticionante.]

[Montevideo, agosto 25 de 1815.]

[Carátula:]

Sueld.s de hac.da *1815* *Agosto 25.*

N. 203

Data de 50. pesos satisfhos al oficial auxiliar de este minist.o d. Mariano Carballo por via de gratificacion en su trabajo de los meses de junio y julio anteriores.

[F. 1]/ */ N.o 203.*

Pedim.to

Excelentisimo Sr= Don Mariano Carballo oficial auxiliar del ramo de hacienda en las caxas del Estado de esta capital con el respeto que debe hago presente: que sin embargo de que la integridad de V. E. se sirvió á conseqüencia de lo representado por el ministro interino de aquel ministerio decretarme el susdho empleo con solo el corto sueldo de veinte y cinco pesos mensuales, y solo sugetos como á la fha de la toma de su razon; no puedo menos que ocurrir á V. E. como lo hago por el presente á fin de que teniendo en consideracion las ningunas ventajas que nos ha proporcionado una tan larga emigracion de campaña desde los primeros pasos de revolucion en esta banda, como igualmente los infinitos trabajos á la par de mi familia en tantos y tan extraños accidentes como ofrecieron á todo vecino oriental los dos sitios ya sufridos, y al fin en toda esta tragica serie, no el menos en ser útil siempre al Estado asi como mi familia, tenga V. E. la bondad de decretar que sin embargo de mi susodicha asignacion se me abonen á inteligencia la que V. E. halle suficiente, los dos meses anteriores que tengo de trabajo en aquel ministerio, con cuyo medio acaso solo consultaré evitar un empeño que sin duda alguna me es
[F. 1 v.]/ consiguiente sin aquella gracia. / á cuyo efecto hago á

V. E. el mas arreglado pedimento, y súplica, siendo asi mismo gracia que recibiré como la anterior de las notorias de V. E. Montevideo agosto catorce de mil ochocientos quince= Excelentisimo Señor= Mariano Carballo=

Decreto Sala capitular y de gobierno Montevideo agosto veinte y dos de mil ochocientos quince=
Páguense á este individuo los dos meses que reclama por el ministerio de hacienda, á lo mismo que tiene asignado= Perez= Blanco= Vidal= Reyna= Pedro Maria Tabeyro= secretario—

Recibo He recibido del Señor ministro interino de hacienda de esta capital los cinquenta pesos que á conseqüencia del superior decreto de la vuelta se me mandan abonar por el trabajo que tengo impendido en este ministerio en los meses anteriores de junio y julio. Montevideo agosto veinte y cinco de mil ochocientos quince= Son cinquenta pesos Mariano Carballo—

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 169: Gastos de Guerra. Año 1815. Folio 154. Documento 203. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 211 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 860 [El Cabildo Gobernador de Montevideo al Regidor Defensor de Pobres José Vidal. Acepta su renuncia del cargo de Fiscal de Hacienda.]

[Montevideo, agosto 26 de 1815.]

[F. 1]/ /Atendiendo este Gobierno á las causales q.e le obligan á separarse del cargo de Fiscal en el ramo de Hacienda: ha resuelto sele admíta la renuncia quedando Satisfecho de los motivos q.e le impelen áno admitir este empleo, sin embargo de la aptitud, y demas qualidades q.e le adornan, y se requíeren p.a el desempeño de este Cargo.

Dios gue &.a

Ag.to 26/
/815

Al Sor. Reg.or Defensor de Pobres D. Jose Vídal.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Compilación de Documentos de la Epoca de Artigas. Libro Nº 489. Folio 112. Año 1815. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 205 x 155 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 861 [El Cabildo Gobernador de Montevideo al Ministro de Hacienda Jacinto Acuña de Figueroa. Le comunica que en lo sucesivo el Comandante de Artillería de la Plaza deberá entenderse con él para el abono de las raciones que consuma la tropa, quien está autorizado para efectuar las compras necesarias previa comunicación a ese Ministerio.]

[Montevideo, agosto 26 de 1815.]

[F. 1]/ / En lo succesibo seentenderá V. conel Comand.te deArtill.a deesta Plaza p.a el Abono dé las raciones q.e consuma la tropa de su cargo, quien con previo conocim.to de V. hará las compras necesarias p.a su respectibo pago. Sobrecuyo particular confía á V. este Gob.no su mejor y economico desempeño.

Dios guea V. m.s a.s Sala Cap.r y deGob.no Montev.o

Agosto 26 de 1815

Pablo Perez Pasqual Blanco

Luis delaRosa Brito Antolin Reyna

Pedro M.a de Taveyro
Secc.o

Al Mtro Inter.o de Hacienda D. Jacinto Figueroa

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 212. Año 1815. Folio 17. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 199 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 862 [El Cabildo Gobernador al Ministro interino de Hacienda Jacinto Acuña de Figueroa. Solicita una nueva relación de los empleados de ese Ministerio por alteraciones comprobadas en la remitida anteriormente.]

[Montevideo, setiembre 1º de 1815.]

[F. 1]/ /Cierto el Exmo Cabildo Gob.or q.e despues q.e ese Ministerio le pasó la Relacion delos Empleados en el hubo Algunas Alteraciones [.....] dejaron sin efecto; me ordena Avice AV. [.......] el dia de Mañana pace A esta secretaria Otra nueba en la misma forma q.e la Anterior p.a elevarla Aquien corresponda.

Dios gue A Vm.s a.s Secret.a de Gob.no Mont.o Septiembre 1º del1815,,

Pedro M.a de Taveyro
Secc.o

Al Ministro Interino deHacienda de Esta Capital.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 212. Año 1815. Folio 18. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 301 x 200 mm.; interlínea de 8 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 863 [El Cabildo de Montevideo al Ministro interino de Hacienda. Dispone que a cuenta de los haberes del Coronel de Dragones Fernando Otorgués se vista al moreno que sirve a su esposa.]

[Montevideo, setiembre 2 de 1815.]

[F. 1]/ /no. 317

Disponga q.e V. q.e á cuenta De los haberes Del Coron.l de Dragones D. Fern.do otorgues, séa vestido elmoreno q.e se halla sirviendo á su Esposa; de cuyo costo se hará el correspond.te descuento en la formaordin.a

Dios & Sep.te 2 / 1815

Al Mtro Int.o deHac-da

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 490. Folio 57ª. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 205 x 141 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 864 [Jacinto Acuña de Figueroa al Cabildo Gobernador de la Provincia. Informa acerca del movimiento de la Caja de la Provincia operado desde el 14 de agosto de 1815 en que se hizo cargo interinamente de la Administración de la misma.]

[Montevideo, setiembre 4 de 1815.]

[F. 1]/ /Exmo S.or

Desde el 14,, del anteced.te Agosto que me encargué provisionalmente de esta Caxa principal solo han entrado en ella hasta este dia 10.225.p.os 7.r.s que se han invertido en los indispensables objetos determinados por V.E. segun aparece de la adjunta demostracion; y como para poder cubrir de pronto los que no admitian espera, haya tenido que valerme de parte de los 8.244 p.os 6.r.s remitidos por el Exmo S.or Capitan Gral para la construccion devestuarios, yse estén por esta razon adeudando á este fondo 1.642.p.os 3¼ reales á mas de la existencia de 1421.p.os 1½ r.s que resulta de dha demostracion y le corresponde en el todo, me veo en la necesidad de hacer

presente áV.E. este descubierto, áfin de que en considera.on á él; y que para el socorro que tiene V.E. dispuesto sesubministre alos SS.res Oficiales y tropa de la Guarnicion, pago de Maestranzas, raciones y otros menores conceptuo indispensables deseis á siete mil pesos, sesirva V.E. resolver lo que fuere desuSup.or agrado.

Dios gue áV.E. m.sa.s Montevideo Sept.re 4,, del1815.

Exm.o S.or
Jacinto Figueroa

Exmo Cav.do Gobern.or de estaProvincia

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 207. Notas al Cabildo de Montevideo. 1815. Folio 51. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 309 x 205 mm.; interlínea de 6 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 865 [Jacinto Acuña de Figueroa al Cabildo Gobernador. Manifiesta que, en atención a la orden del Capitán General de la Provincia del 13 de agosto de 1815, que dicho cuerpo transcribe, cumplirá las disposiciones de Miguel Barreiro a quien se ha confiado la administración pública de la Capital y otros cometidos importantes.]

[Montevideo, setiembre 4 de 1815.]

[F. 1]/ /Exmo Sr.

Por la sup.or orn del Sr Capit.n Gral dela Prov.a de 13,, del anterior Agosto que se sirbe V.E. transcribirme en oficio de hoy,quedo enterado de haberse dignado S.E. confiar el arreglo delos diferentes ramos dela administracion publica de esta Capital, y otras importantes negociaciones al Ciudadano Miguel Barreyro,cuyas prevenciones cumpliré en todo lo conserniente ásu mision con la exactitud, que debo y deseo; lo que participo áV.E. en contextacion.

Dios gue áV.E. m.sa.s Montev.o Sepbre 4,, del1815—

Jacinto Figueroa

Exmo Cab.do Gov.r dela Prov.a

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 207. Notas al Cabildo de Montevideo. 1815. Folio 52. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 298 x 207 mm.; interlínea de 8 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 866 [El Cabildo Gobernador de Montevideo al Ministro interino de Hacienda Jacinto Acuña de Figueroa. Ordena la remisión de un estado mensual en el que se exprese la cantidad a que ascienden los gastos de manutención de la tropa de guarnición, el socorro que se le ha asignado, los gastos de maestranza y otros de que tenga conocimiento.]

[Montevideo, setiembre 7 de 1815.]

[F. 1]/ /Necesita esteGob.^{no} tener á la vista un estado, en que con distincion se exprese la cantidad á q.^{e} mensualmente Asciende la manutencion de la tropa De esta guarnicion, el socorro q.^{e} se le tiene asignado, los gastos De la Maestranza, y demas de que (Aunq.^{e} no á punto fijo) tenga V. conocimiento. Lo q.^{e} se lecomunica p.^{a} q.^{e} á la posible vrevedad disponga su remision.

Dios gue á V. m.^{s} a.^{s} Sala Capit.^{r} y DeGob.^{no}

Montev.^{o} Sept.^{e}7 De 1815—

Pablo Perez Pasqual Blanco

Antolin Reyna Ramon dela Piedra

Pedro M.ª de Taveyro
Secc.^{o}

Al Ministro Int.^{o} De Hac.^{da} D. Jacinto Figueroa.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 490. Folio 26. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 198 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 867 [El Ministro de Hacienda al Cabildo Gobernador de Montevideo. Manifiesta que en atención a su oficio del 7 de setiembre le remite el presupuesto demostrativo de los sueldos mensuales y gastos de maestranza, de la manutención de las tropas y del socorro que se les tiene asignado y que por falta de numerario aún no han cobrado. Propone para mejor subsistencia de las tropas y para beneficio del Estado una dotación que es el único medio de estímulo para los soldados.]

[Montevideo, setiembre 9 de 1815.]

[F. 1]/ /Exmo Sr.

En satizf.^{on} del Sup.^{r} ofic.^{o} de V.E, de 7,, del corr.^{te} paso ásus manos el adjunto Presupuesto enque se demuestran los sueldos mensuales, asignac.^{s} ([y]) gastos de Maestranzas, y otros que estan situados sobre esta Tesoreria con inclusion dela manut.^{on} delas Tropas, y el socorro que seles tiene asignado, yno percivieron aun p.^{r} falta denumerario.

Por la 2.ª nota puesta en dho Presupuesto, sé enterará V. E. dela utilidad— que resultaría al Estado,

y ála mejor Subsist.ª delas mismas Tropas, si sé adaptase el arbit.º desocorrerlas mensualmente con las dotacion.ˢ que propongo enella. El es en mi concepto el unico que podra acallar las quejas del soldado, y producirle enlos ajustes de remate un Sobrante, que endulce sus fatigas, el arbit.º desocorrerlas mensualmente con las dotacion.ˢ y ála mejor Subsist.ª delasmismas Tropas, si se adaptase yle estimule á continuar en el servicio: V. E. sin embargo resolberá lo que fuere desu mayor agrado .

Exmo Sr.
Dios gue &. Sep.ʳᵉ 9.de1815—

Exmo Sr. Cab.ᵈᵒ Gob.ᵒʳ &.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 490. Folio 72. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 312 x 212 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 868 [El Cabildo Gobernador de Montevideo al Ministro Principal de Hacienda. Le comunica que de acuerdo con el Delegado Miguel Barreiro se ha fijado el sueldo que en lo sucesivo percibirá la tropa de la guarnición de Montevideo y le ordena proceder de inmediato a su cumplimiento.]

[Montevideo, setiembre 14 de 1815.]

[F. 1]/ *n.º 328*

De acuerdo con el S.ʳ Delegado ([con]) Del Exmo S.ʳ Cap-ⁿ gral Dela Provincia, há venido endeterminar esteGob.ⁿᵒ q.ᵉ en lo succesibo se satisfagan mensualm.ᵗᵉ las tropas De esta guarnicion en la forma siguiente

	Beteran.ˢ=	Cpo civ.ᶜᵒ=
Sarg.ᵗᵒˢ Mayores	á 36 p.ˢ	40
Cap.ˢ	26 id.	
Then.ᵗᵉˢ	22 id	Ay.ᵗᵉˢ 25
Subt.ᵗᵉˢ	16 id	
Sarg.ᵗᵒˢ	„7	
Cabos	„6—	Pitos Tamb.ˢ 6
Soldados	„6	
Id. Morenos	„3	

Con prevencion q.ᵉ desde el dia de mañana deberá ([correr]) tener efecto esta orden, quedando p.ʳ consiguiente sin valor toda otra alguna, exceptuadas aquellas ([pero]) (*sobre*) deudas contrahidas anteriorm.ᵗᵉ y en el entender q.ᵉ con la asign.ⁿ presente queda la caxa pral sin obligacion de suministrar cosa alguna, p.ª la manutencion de la tropa, fuera del alumbrado.

Dios & Sept.e 14
1815

Al Mtro Pral deHac.da

[F. 1 v.]/ /Mus.cosde B.na cuenta la mitad del Sueldo

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 490. Folio 83a. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja: 215 x 156 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 869 [Asientos del libro de Tesorería con especificación de las entradas vertidas por los Alcaldes de los cuarteles de Montevideo por concepto de recaudación de contribuciones voluntarias y salidas para pagos decretados por el gobierno.]

[Montevideo, octubre 7 de 1815.- enero 12 de 1816.]

[Carátula:]

Contribución mensual

Quaderno manual de la entrada, y
salida de dha contribución, y
Su aplicación

Idem del cargo y data de caudales del
Estado para el apronto de
bestuarios y otros objetos

Contiene catorce fs utiles ......

Figueroa

[F. 1]/ /Octubre 7 Cargos Datas

Quartel —N° 4... Son cargo veinte y quatro p.s que há enterado el Alc.e del Quartel n° 4.d.n Casto Domínguez por la contribucion que ha recaudado enel mismo correspondiente al antecedente Sepbre: consta de la rel.n n.° 1 ....24............„

Figueroa
Casto Dominguez

Octubre 11

Quartel N° 3........ Son cargo treinta y vn p.s que ha enterado d.n Pasqual Blanco, Alc.e del Quartel n.° 3, por mano de dn Luis Lebron, como pertenecientes á la contribucion voluntaria del antecedente Sepbre.rel.n n.° 2 ....31............„

Figueroa
Luis Lebron

Octre 12.

Quartel n° 2,,....Son cargo cinquenta y siete p.s quatro rr.s que ha enterado el S.r Alcalde del Barrio n.° 2 dn Juan Mendez caldeira por la contribucion voluntaria correspondíente al antecedente Sepbre, segun rel.n n.°3 ....„57..4.........„

Figueroa
Juan MCaldeyra

Octre 12.

Quartel n°1° ....Son cargo doscientos treinta y vn p.s que ha enterado el S.r Alc.e del Quartel n.° 1 dn Jose Vidal por la contribuciónciviсaco-

rrespondiente al ant.e Sepbre. segun relaciones n.o 4 .... „231„ ”

Figueroa

Jose Vídal

343„ 4„ ø

[F. 1 v.]/ /Suma del fol.1.......343„4 ø

Octre 12.

Alos Musicos ....Son data ciento ochenta y quatro ps pagados á los doce Musicos del Estado por importe desus Sueldos vencidos en el antecedente Septiembre con arreglo á los señalamientos que constan de la rel.n n.o 5 184

Figueroa

Octubre12.

Al Ay.e Lenguas..Son data treinta y siete p.s reintegrados a la Tesoreria pral. de la Prov.a en pago de igual cant.d que se satisfizo p.r la misma al Ay.e del Ball.n de Civicos de Infant.a d.n Pedro Lenguas por resto de sus Sueldos vencidos d.e 1.o de Julio de1815— hasta fin de Ag.to ultimo, segun aparece del documento n.o 6 ....37„

Figueroa

Octre 21,

AVelazco ....Son data dies y siete p.s entregados por via de socorro al Cap.n del Batallon de Morenos d.n Gabriel Velazco conseq.te á decreto del S.r Dele-

gado Gov.r que se remite al n.o7 17,,

Figueroa

Octre 31

Ad.n Ju.o Formoso ...Son data quince p.s cinco rr.s que á consequencia de decreto del Sr Delegado Gov.r de esta fha. se entregaron por resto de sus alcances al Ay.e m.r que fue del cuerpo de cívicos dn Juan Formoso: consta de liquid.n y citado decreto no 8,, ...15,, 5,,

Figueroa

343 4....253.5.

[F. 2]/ / 343 4, ..253.5

Nov.re 6

Quartel no.1.......Son cargo dies y nueve p.s que ha enterado dn Casto Dominguez Alcalde del Quartel n.o 1. por la contribus.n correspondienteal antecedente octubre: consta de relacion n.o 8 ... .19..........,,

Figueroa
Casto Dominguez.

Novre. 12.

No. 3o..............Son cargo trece p.s quatro rr.s que por mano del Ten.e Alc.e del Quartel n.o3.o d.n Luis Lebron entero el pral. del mismo d.n Pasql Blanco correspondientes á la contribucion del referido octre. Seg.n rel.n n.o 9 ....13, ,4........,,

Figueroa

Luis Lebron

No.. 1° Novre 15

Son cargo ciento sesenta y seís p.s que ha enterado el S.r Alc-e del Quartel n.° 1. DnJose Vidal por importe de la contribucion recaudada en el mismo por lo correspondiente al ant.e octre segun aparece delas razones n.° 10 .....166..........,,

Jose Vídal

Novre19.

Son cargo treinta p.s enterados p.r d.n J.n Mendez Caldeira Alc.e del Quartel n.° 2. por la contribucion correspondiente al antecedente octre; seg.n rel.n n.° 11,, ...30..........,,

Figueroa

Juan MCaldeyra

572 ,,	..253,,	5—
/572 ,,	..253,,	5—

[F. 2 v.]/

Novre. 21.

Son cargo ochenta y seis p.s que ha enterado d.n Jose Vidal por lo recaudado enel Quartel de su cargo de meses anteriores, consta de relaciones n° 12 ....86.........,, ,,

Figueroa

Jose Vidal

Novre 15

A Franco Silva ....Son data seis p.s pagados á Fran.co Silva por dos reces que subministro a los civicos deInf.a destinados ala campaña al cargo del Ten.e dn Jose Zuvillaga, seg.n

consta de la papeleta
n.º 13 ....”.........6,,

Figueroa

Novre 15.

Alos Musicos	Son data ciento ochenta y quatro p.s pagados á los Musicos del Estado por su asig.n del antecedente octre consta derel.n n.º 14..............	184..

Figueroa

Novre15,,

Pr Prendas varia[s] vn Ofis.l delas 2.a Divn ...	Son data siete p.s y cinco y medio rr.s pagados al Guarda Alm.n g.l por 24 v.s de Bayeta a15 rr.s y vn coginillo en tres p.s para havilitar al ofz.l de la 2.a Div.n dn Felipé cavallero: consta de orn. del S.or Delegado documento n.º 15	7,,..5 ½

Novre 26

Al Come de Libertos	Son data siete ps seis rr.s pagados al Com.e de Libertos por diez yseís piezas decinta de hilera á dos rrs pa divisas, y comp.n de las caxas de grra del Batallon de su mando: consta de docum.o n.º 16	7,, 6
		.658 ... 459 .. 0 ½
[F. 3]/		/658 .. 459 .. 0 ½

Dizre. 5.

Nº 2º.	Son cargo ochenta y quatro p.s que ha enterado dn Juan Mendez Caldeira Alce del Quartel n.º 2. por la contribuzn correspondiente alantecedente N.re y restos de la de octre: consta de rel.n

n.º 17 ....84..........

Figueroa

Juan MCaldeyra

Dizre. 9.

Nº 4º. Son cargo quarenta y ocho p.s que ha enterado al Alc.e del Quartel nº 4 d.n Casto Dominguez por la recaudn (del Quartel nº 4) verificada en el ant.e Novre y restos atrasados segun aparece de las relaz.s n 18 48

Figueroa

Casto Dominguez

Dizre. 9.

N.º 3.º ....Son cargo quarenta y tres p.s que ha enterado el Alc.e del Quartel n.º 3.º d.n Pasq.l Blanco por importe de la contribución correspondiente al antecedente Novre. seg.n resulta de la razon N.º 19 ....43 „....„

Figueroa

Luis Lebron

Dizre . 11

Nº 1º ....Son cargo ciento sesenta y quatro p.s que ha enterado el Ten.e Alcalde d.n Fran.co Lores á buena cuenta de la recaudación practicada enel Quartel nº 1.º por lo correspondíente al ante N.re consta de relas.es n.º 20 ....164„ „....„

Figueroa

Dizre.12.

A las Famas de los Civicos ....Son data ciento treinta yseis p.s entrega-

dos á d^n Ju.^n Blanco por la asign.^on vencida enoctre y Novre anteriores p.^r las Familias de los Civicos q^e se hallan en campaña: consta de dos rvos n.º 21 ....„ ..136

Figueroa 997„ 595—

[F. 3 v.]/ /997„ 595„

Dizre 12

Alos Musicos ....Son data ciento ochenta y quatro p^s pagados á los Musicos del Estado por su paga del antecedente Noviembre segun aparece del comprov.^e n.º 22 ....„ .„184„

Figueroa

D.^re 7

Quartel nº 4. Son cargo 22 p.^s 4 rr.^s que ha enterado el Alcalde del Quartel nº 4.d.Casto Doming.^z por la contribución civica correspondiente al ant.^e D.^re segun consta de la rel.^n nº 23 ....22„ 4„

Figueroa

Casto Dominguez

En.º 10

Nº 3º ....Son cargo veinte y ocho p.^s quatro rr.^s que á nombre del Sr Alcalde del Quartel nº 3.º d.^n Pasq.^l Blanco ha enterado su Ten.^e d.^n Luis Lebron por la recaud.^n civica del ant.^e D.^re consta de rel.^n n.º 24 ....28– 4........

Figueroa

Luis Lebron

En.° 11.

N° 1° ....Son cargo ciento noventa ysiete p^s que ha enterado d.^n Fran.^co Lores Alcalde del Quartel n° 1.° por la contribucion civica recaudada enel ant.^e Diz.^re consta de rel.^n n.° 25 ....197...........

Figueroa

Fran.^co Loores

Enero 11.

Avarios ....Son data Ducientos quarenta ytres p.^s pagados á los Musicos del Estado, y á la Plana maíor civica de Artillería por sus haveres del tíempo

1.245.......779—"

[F. 4]/ /1.245.......779—„

que avajo se dirá segun aparece del docum.^to n° 26, asaver
Alos Musicos por D^re 184,
AlaPlana m.^r p^r N.^re yD^re ....59, } ....243. .

Figueroa

Enero 12.

Son Cargo cinquenta y tres p^s que ha enterado d^n Ju.^n Mendez Caldeira Alc.^e del Quartel n°2 por la contribucion civica recaudada en el antece D.^re Segun relas.^n n° 27 ....53...........

Figueroa

Juan MCaldeyra

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 605. Año 1816. Folio 34. Manuscrito original: fojas 4; papel con filigrana; formato de la hoja 311 x 216 mm.; interlínea de 8 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 870 [Jacinto Acuña de Figueroa al Cabildo Gobernador. Expresa que por el reglamento de oficinas del Gobernador Delegado Miguel Barreiro debe la Caja a su cargo reunirse a la Aduana bajo el mando del Administrador General a quien solicita se le ordene pasarle lo que pudiere recaudar de los créditos pendientes para proceder al cierre de sus cuentas.]

[Montevideo, octubre 19 de 1815.]

[F. 1]/ / Exmo Sr

Acabo desaber haberse dignado V. E. pasar ála Aduana de esta Capit.[l] para su debida observancia el reglam.[to] de Oficinas formando por el Sr Delegado D. Miguel Barreyro: y como tenga entendido tambien que ásu consequenc.[a] debe reunirse á dicha Aduana vaxo las ordenes del Sr Adm[or] Gral esta Caxa dela Província que esta amí cargo con todos los ramos desu dependencia, me veo en la necesidad dehacer presente ála Superioridad deV. E., que para poder cerrar micuenta corriente con las formalidades que son demi deber, es indispensable se digne V. E. mandar que el expres.[do] Señor Administrador Gral me [F. 1 v.]/ pase /ala brebedad que fuere dable el todo, ó la parte que pudiera recaudar de los tres mil quinientos un pesos quatro y medio reales contenidos enla adjunta razon de creditos pendientes, que me parece debe cubrir antes de entregar este Ministerío; áno ser que V. E. tenga p.[r] conbeniente otra cosa —

Dios gue áV. E. m.[s] a.[s]

Montev.[o] 19 deOct.[re] del1815 —

Exmo. Sr.
Jacinto Figueroa

Exmo Cabildo Gov.[or] deesta Capital.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 198. Año 1815. Folio 177. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 297 x 200 mm.; interlínea de 10 a 15 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 871 [El Comisario de Guerra de la Provincia Oriental al Cabildo Gobernador de Montevideo. Expresa estar informado por el nuevo reglamento de los sueldos que han de gozar en lo sucesivo los jefes y subalternos de las oficinas de la capital y solicita se ascienda a quinientos pesos anuales, el de trescientos que se le asigna al Oficial de la Comisaría de Guerra Mariano Carballo, en consideración a los servicios que desempeña.]

[Montevideo, octubre 20 de 1815.]

[F. 1]/ /Exmo Sr.

Hé visto que con el nuebo reglam.to delos Sueldos q deberan gozar enlo Subsecívo los Gefes y Subalternos de las oficinas de esta Capital solo sé concídera el de 300 p.s anuales al oficial dela Comisaría deGuerra demi cargo D. Maríano Carballo,que está Sirviendo de auxiliar dela mísma con aprovecham.to yutilidad del Estado desde 1.o deJun.o ultimo.

Este corto Señalam.to há procedido Sin duda del equivocado concepto con que me produxe enla conferencia ([verba.])particular q tube con el Sr Delegado á cerca del goze que podría asígnarse á este empleado considerandole en la clase de un Mero Escríbiénte, ySín la oblígac.on deSostítuirme en mís ausencias ocupaciónes y enfermedades; pero como la declaracíon de esta sea consiguiente ásu clase yde absoluta necesídad, átento el notorío quebranto demí Salud;ysiéndo así también q Sus Tareas habran deser precísamente de alguna entidad,medeánte áque de esta mísma Comisaria han de ír Saliendo correlatibam.te todos los cargos álas Tropas dela Província, que p.r ella hande girarse sus ajustes, cargos y consumos, y que sobre la mísma debe seguir ígualm.te Situada la cuenta yrazon del Guarda almacen Gral,Maestranzas, laboratorios, y demas operaciones anexas álos Ramos de ar-
[F. 1 v.]/ tíll.a /Fortíficacion yHospítales, me veo en la precísion deSuplícar áV.E. Sé dígne contribuír con Su Superior ínfluxo á que Sele aumente dícha dotacíon ála cantidad de quinientos pesos anuales á que contemplo achehedor al expresadó Carballo con resp.to ásu Subsistencia,aptítud, buen desempeño,y otras Recomendables qualidádes que concurren en Su persona—

Dios gue &. Mont.o 20 Oct.re de1815—

Exmo Sr.

Exmo Cab.do Gov.r &.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 491. Año 1815. Folio 86. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 200 mm.; interlínea de 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 872 [El Cabildo Gobernador al Comisario de Guerra Jacinto Acuña de Figueroa. Le remite para su debido cumplimiento copias de las relaciones del Gobernador Delegado relativas al arreglo de las oficinas de Montevideo. Por ellas queda la Caja de Hacienda unida a la de Aduana y Acuña de Figueroa a cargo de la Mesa de Guerra. Expresa que cesa desde el presente en el manejo de la Caja igualmente que los Subalternos. Manifiesta que iguales comunicaciones se han pasado al Administrador José María Roo a quien debe proporcionar cuanta información sea de su deber.]

[Montevideo, octubre 23 de 1815.]

[F. 1]/ /Remite áV„ este Gob-no p.a su devida observancia copia de las relaciones for madas por el sor Delegado p.a el arreglo de las oficinas de esta Capital, Por ellas queda esa Caxa afecta á la Aduana, y V, echo Cargo dela Mesa de Guerra Con mil doscientos pesos annuales, Ensu consequencia y haviendose pasado iguales exenplares al administrador D.n Jose M.a Roo, Se prebiene á V, le dirija tambien sin perdida de momento q.tas noticias fueren de su dever y q.e se sando desde este dia en el manejo de la Citada caxa ygualm,te q.e los subalternos no comprendidos en dichas relaciones Cuide de desempeñar las Atenciones de Dha mesa con la exactitud y puntualidad q.e Corresponde

Octuvre 23 de 1815„

Al Comisario de Guerra dn Jacinto Figuea

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 491. Año 1815. Folio 93e. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 205 x 150 mm.; interlínea de 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 873 [Cuaderno de toma de razón de los pagos librados por el Gobierno contra la Tesorería Principal de la Provincia Oriental desde el 24 de octubre de 1815 al 17 de octubre de 1816.]

[Montevideo, octubre 24 de 1815 - octubre 17 de 1816.]

[Carátula:] 1815. Quaderno p.a la toma de razon delos pagos que se libran p.r el Govierno contra latesorer.a pral dela Prov.a desde 24 de Oct.re de dho año.

[F. 1]/ /Octre .....24.....Se tomó razon de vn libramiento de 73 p.s 4r.s á favor del Proveedor de Velas Sambrano por las q.e Subministro á la Guarn.n hasta 15 de Octre. ......„73„ ½

„.....Idem de vna certificacion de 33 ps 1 r.l á favor de dn Jose Zuvillaga pr vizcocho q.e entregó al Cap.n de P.to ....„33„ 1.

„.....Itt de Otra de 48 ps 1rl por Pan que que subministro el mismo al Cuerpo de Art.a h.ta 15 de

Sepbre ....,,48,, 1.

24.....Id. delas libranzas dejornales deartill.ª corresp.te almes de Ag.to é importante ....,,812,, 3,,

.......Id dela deSep.bre dela propia Artill.ª importte ....912—,,½

25.....Id. de un libram.to de 2248 p.s 2r.s dados áfavor deD.n Juan Basoa p.r Noventa yocho Vestuarios para la 2.ª division deInfant.ª los dos p.ª Sarg.tos a 31 p.s 3r.s Setenta yseis p.ª grand.s á 23 p.s 5 r.s yveinte para fusilereros á19 p.s 4rs ....2.248—2

Id de otro de 1100 p.s áfavor del mismo Basoa pr ochenta Vestuarios p.ª los Drag.s dela libertad compuestos dechaqueta, pantalon, gorra yuna camisa ....1100,, ,,

Id. de uno dho á favor del Talabart.ro Artayeta por quarenta p.s un real qe sele estaban debiendo por resto de([quarenta]) ochenta yocho pesos seis reales de obras para la Artilleria hta fin deJulio ....40 - 1

Id. de una Relacion de Setenta p.s dejornales causados en Agosto por los Albañiles empleados en la construcción de explanadas ......70.

Id. deotra dicha de 115 p.s 4r.s gastados en Sepbre enla continuacion delas

mismas 115.4

Id. de otra del183 p.s 6r.s pagados p.r sueldos delos operarios dela imprenta y gastos causados en el establecim.to de la misma hta 21 del pres.te Oct.re ....183 - 6.

26.....Id. deun libram.to de 9.100 piedras dechispas que se tomaron á D. Roque Antonio Gomez p.r el Sr Regidor D. Fran.co Pla 51

Id. de otro del19 p.s 1 r.l imp.te deuna carrada deleña rajada p.a el destacam.to deCibicos de Caballeria de Extramuros 19.1

5.706 4.

[F. 1 v.]/ /5.706 - 4

Oct.re 26.....En dicho dia se tomó raz.n deun Suplem.to de367 p.s 4 r.s hecho p.r D.n Antolin Reyna á individuos de Artill.a asaver

Al Coman.te Ramos ....74.
A Oribe ......60.
A Monjayme ..60.
A Belasco ....60.
A Ruedas .....58.4.....367 - 4
A Albarez ....55."

Total 367.4

Id. de otro de210 p.s 6 r.s librados áfavor ded.n Leon Perez por reses en pie y quartos de-

	carne q Subministró al Regimiento deDragon.s	210	6.
	Id. de una certific.on desueldo de Ag.to y Sep.re dada áfabor del Maestro Mayor de Montajes D.n Ign.o Montoro	120	
	Id otra delos mismos meses áfabor del Direc.tor de Maestranzas D. Mateo Castro	100	
27....	Id. de un Exped.te Seg.do p.r D. Greg.o Quincoses sobre Tirantes, quartones, piezas debuelta, Tirant.s dobles y Tablason p.a la Artill.a	1015	¾
	Id. deveinte yocho p.s librados afabor de losoperarios dela imprenta por sus sueldos desde 21 hta28 delcorrte	28	
28....	Id. de una relac.on deEspeques, cueros al pelo, Duray y otros generos delana comprados p.a los ramos de Artiller.a	139	
Nov.e 2.	Idem de diez relaciones que comprenden los meses de mayo, Junio, Julio y agosto últimos por los jornales que ha devengado en el servició de la provincia, la maestranza de marina .1.711-7 Recibió á cuenta p.r la capit.a de puerto ......405-4 Y alcanza el liquido de .....1.306-3.....	1306	3
31	Idem de una certi-		

		fic.ⁿ librada á favor del guarda parque de artill.ª d.ⁿ Bruno Gutierrez por el comandante de esta arma d. Bonifacio Ramos, p.ʳ mis sueldos de los meses de setʳ y octᵉ	50
			8.983 – 1¾
[F. 2]/			/8.983 – 1¾
	Nov,ᵉ 3	Se tomó razon de un certificado lirado á favor de dª Juana Otero por su asign.ᵒⁿ del mes de octubre	60
	3	Idem de un certificado á favor del sargento mayor de caballeria d. Greg.º Perez y su ayudᵗᵉ Pedro Villagran por sus sueldos del mes deoctubre El primero ....40 El segundo ...25 65 {	65
	3	Idem de un certificº expedido por el comand.ᵗᵉ de artill.ª á favor de Vicente Cahuet por los trabaxos que hizo al parque en varios útiles de ojalaterias, cuyo pago fué decret.º en 27 de setiembre	137 2
	4	Idem de un certif.ᵈᵒ de D.ª Manuela Artigas por el resto de la deuda con d. Salvador Gonzalez, adjudicada sobre un es-	

	clabo 23	
4	Idem: planilla delas estancias vencidas en el hospital dela provincia en el mes de octubre . . . quatrocientos setenta y seis a 4 r^{s} 238	
4	Idem: Certificac.^{n} del contralor de hospitales d. Romualdo Ximeno, visada del reg.^{or} d. Fran.^{o} Plá á favor de d. José Ant.^{o} Zubillaga por 108 ½ pesos de pan suministrados en el mes de setiembre, á 7 r.^{s} 94	7½
4	Idem: Idem,id.id, a favor del mismo por 121 pesos de pan suministrados en octubre á id. 105.7	
4	Idem. idem,id. á favor de d. Roque Antonio Gomez por los garbanzos que suministró en los meses de agosto, setiembre y octubre: 16 @ 20 lb.^{s} á 20 reales ..42 8 @ 14 lb.^{s} á 3 pesos ..25-5½ 67-5½.......67 – 5½	
4,,	Id. deuna orn del Exmo Cav.^{do} Govr afavor ded. Man.^{l} Campana oficial delaSecret.^{a} de Govierno por dos meses adelantados conquesele asiste p.^{a} subvenir álos gastos desucuracion yachaques á razon de20 p.^{s} al	

mes Seg.ⁿ Suasigᵒⁿ 40

9814 – 7¾

[F. 2 v.]/ /9814 7¾

Novᵉ 4 Se tomó razon de una relaz.ⁿ presentada y visada por el Sr regidor d. Ramon dela Piedra, por los sueldos vencidos en la imprenta de esta prov.ᵃ desde el 29. de oct.ᵉ hta la fha
3-empleados
8-pˢ 24
1 dho
5 5

29 {...... 29

4 Idem de una relacion del agua que ha suministrado Fran.ᶜᵒ Rabia á la guarnicion en el mes de octubre 20

4 Idem de un certificado despachado en esta fha al contralor del hospital d. Romualdo Ximeno, por subuena c.ᵃ deoctubre 30

4 Id. de un dho despachado á favor de d. Fran.ᶜᵒ Araucho por su b.ᵃ c.ᵗᵃ de octubre 20

4 Id. de otro á fabor ded. Ramos Abelleyra importe de una relacion delimas yotras piezas deazero para la artillería 165 6

4 Id. áD.ⁿ Cerafin Bonabia por un Tro deyerba p.ᵃ los Cibicos de Caballe-

	ria deExtramuros 39	3
6	Id. otro certific.[do] áfavor de D.[n] Sant.[o] Sierra por 101 faneg.[s] decarbon p.[a] las fraguas del Estado á 10 r.[s] 126	2
7	Id. uncertif.[do] áfavor deD.[a] Juana Albarez por su asignacion de 22p.[s] 4r.[s] que le dexó el obrero deArtill.[a] José Ant.[o] Gonz.[z] destinado á los Serv.[os] inmediat.[s] ([de ....]) 22–	4
7	Id. se tomó razón de 30 p.[s] por socorro asignado deigual cantidad por decreto Sup.[r] al Ten.[te] de Blandengues y Ayudante mayor dePlaza D.[n] Ramon Perez 30	
7	Id. de 100 p.[s] afavor del Capitan deBlandeng.[s] D.[n] Juan Angel Labarrete p[r] Socorro a buenacta desus sueldos vencidos Segun decreto deesta fha del Exmo Cab.[do] yGov.[no] deesta Capital ....100.	
([7.	Id. deundocum.[to] a favor deD.[n] Lorenzo Justiniano Peres de once p.[s] tres y medio r.[s] por])	
8,,	Id. de un docum.[to] ydecreto fha 4 deNbre á fabor deD.[n] Pedro Sambrano por quarenta ytres pesos seis reales importe de 25p.[s] debelas q suministró álas Guardias en enel mes	

	proximo pasado á 7r.s el peso	43	6
		10.441	4¾
[F. 3]/		/10.441	4¾
Nbre 8	Id. otro ídem por el mismo alumbrado ála artill.a áfavor del ([Pedr]) (*mismo*) Sambrano por (*12 p.s*) q Subministrado hta tres de corriente ([a 120 p.s]) árazon de 7 r.s	10	4
8	Id.de 5 papeletas delo Submin.do para esta Oficina Mayoria deplaza Guard.a del Barracon y vigia del Cerro en 7 p.s á 7r.s	5	1
8	Id. deuna relacion del83viages de Carretillas en conducir balas ybombas del muelle al parqe deartilleria yotros generos áfabor de Florencio Carril á 2r.s por viaje	45	6
8	Id. otra relacion áfabor del mismo (*Carril*) como encargado delos demas interesados de 70 viajes dearena ylozas para las explanadas de la fortif.on á precio de id	26	2
11	Idem de una relacion delos empleados en la imprenta, por sus sueldos vencidos desde el 5 ht.a el dia dela fha. 3 empleados – a8.ps ....24 1 dho 5		

		29	29
11	Idem: docum.to y decreto de esta fha á favor de d. Francisco Silva, por 10 quartos de carne suministrados a los cibicos de caballeria, a 6 r.s		7 4
11	Id. dos libram.tos dados á favor de d. Carlos Camusso Asaver vno de doscientos setenta y cinco p.s seis r.s importe delosas á ocho ym.o p.s dozena q vendio para hacer esplanadas .....285-6 Uno dho importe de maderas que vendió p.a la composicion de lanchas del Estado ..166-6		.....452 - 4
13	Id. de quatrocientos sesenta y siete p.s uno ym.o r.s avirtud de dec.to Sup.r de4 del pres.te afavor del Ciud.no Pablo Perez por igual cantidad áque ascendió el pan que há Subministrado ála 2.a div.on oriental ásaver —— Pan deflor p.a los Sres ofics ..52p.s ½r.s Id. p.a la Tropa 415 1		
	467 - 1½		......467 1½

13 Id. de un docum.to del100p.s al Cap.n delas milicias de Pando d. Man.l Figueredo librados p.r el Gov.no endha fha á buena cta desus sueldos 100

11.585 - 3 - ¼

[F. 3 v.]/ /11.585 - 3 - ¼

Nbre 14 Un documto en libranza, (*de esta fha*) p.r el Gov.no de treinta y dos pesos á favor del oficial dela 2.a Divis.on oriental d.n Julian Muñis yseis soldados dela misma ásaver——
Para el ofic.l Muñis— 8
y 4 p.a cada soldado— 24

32.......32

14 Id. de 230 p.s 2r.s en 4 docum.tos y decret.o de4 del p.do 8bre áfavor del vecino Esteban Carrasco por igual cantidad que importaron las reses en pie y quartos que suministró ála Guarn.on de esta Capital desde 6 deMrzo hta 31 de Agosto, segun relacion ásaver
Alos Dragon.s dela libertad sesenta y dos reses á20 r.s ....155—
setenta y nuebe q.tos á 4 r.s ..39—4
Ala Artill.a seg.n docum.to 23 q.tos á4 rs 11—4

Ala Part.da dela Plaza en 3 documtos 48 q.tos ([...]) á 4 r.s 24 2

230—2......230—2—

16 Id. un docum.to y-dec.to delGov.no de-esta fha á favor de Man.l Lensina por diez quartos de-carne qe há Subministrado al destacam.to de Civicos de extramuros á 6 r.s quarto ....7 4—

16 Id. otro docum.to de 113 p.s en virtud de decreto de-esta fha del Sup.r Gov.no á cuenta de-su asignacion correspondiente al presente mes as[i] Como p.a habilitac.on en su salida á-fuera al Cap.n dela 6.a comp.a dela 2.a division oriental D.n Claudio Caballero, 19 soldados, un Sargento y un Cabo—ásaver—
Al Capitan d. Claudio Caballero por su asignon 26
ál Sargento 6ps 6
al Cabo .. 5id ...5.
álos 19 soldados á4 p.s 76

Total .....113.......113

11.958 - 1 - ¼

[F. 4]/ /11.958 - 1 - ¼

Nbre.16 Id. un docum.to y-decreto de 15 del pres.te áfavor de-D.n Juan Ramon

Basoa comisionado
p.ª la construcc.on
de vestuar.os p.ª la
2.ª div.on oriental
del mando de D.n
Fructuoso Rivera:
asaver
Por 150. vestuar,os
defusilers á-
19½ ps ..2925
Por 7....id. de
Sarg.tos á 26½
id 185. 4

3.110 4.....3110.4

17 Id otro id. y dec.to
de esta fha áfavor
de por una carra-
da deleña rajada
de diez y seis pesos
á nuebe r.s peso
p.ª el destacam.to
de Caballeria Cibi-
ca de extramuros 18
17. Id. deun docum.to
dedec.to del6 del3
p.s 2½ r.s librados
al Ayud.te del Go-
v.no d.n Agust.n
Murguiondo por su
sueldo corresp.te
desde 1º hta este
día inclusive del
corr.te mes que sale
ála campaña con li-
cencia 13 2½
18. Id. un docum.to y-
dec.to de esta fha
áfavor del S.r Re-
g.r Juez del Consu-
lado d.nRamon dela
Piedra para gastos
dela imprenta 26
20 Id. de un docum.to
áfavor de D. Rafa-
ela Villagran (*es-
posa del Exmo Sr
G.l*) por su asig-
n.on mensual de 50
p.s que le esta he-
cha p.r el Exmo Ca-
b.do Gov.r de esta

	Capital yes corresp.te al pasado 8-bre	50	
21.	Id. id. áfabor del abastecedor Juan Almada de 30 p.s 7 r.s importe de 46½ quartos de carne que subministró álas Tropas orientales desdeMarzo ultimo hta fin del anteced.te 8bre al respecto de6 r.s quarto	34.	7
21	Id. un docum.to de 43 p.s 2 r.s afabor del Mtro farolero Vicente Cahué por varios utiles desu oficio para los Serv.s dela Artillería Segun relacion	43—	2
22.	Idem de una certific.on librada á favor de d. Cipriano Payan p. 26 v.s de sarasa q.e sirvieron p.a cortinas deun carreton p.a el Gral, cuyo imp.te se mandó satisfacer p.r decreto de 1.o de set.e :—á tres rs vara	96	
		([12.563	1¾])
		15.263	6¾

[F. 4 v.]/

		/15.263	6¾
Nbre 21 Art-a	Id. de una relac.on de 566 p.s 1½ r.s resto de833 p.s 5r.s que importaron los jornales y compras de Artilleria en el anteced.te 8bre habiendose descontado delos 802 p.s 3 r.s aqe ascendieron los prim.s 267 p.s		

3½ r.s por la 3.a parte qe esta Mandado se-les retenga por ahora ....566 - 1½

Id. de otra relac.on de 73p.s 3 r.s qe importan los sueldos del Director y Mtro mayor de Montajes en el propio Octubre con retencion de 36 p.s 5 r.s que importa el tercio q se retiene como alos antectes ....73 - 3

25 Id. deuna relac.on sobre sueldos p.a los oper.os dela Imprenta de sueldos vencidos desde el 19 hta el 25 del corriente á saver
a Pablo Magrina y Foch 8
a Fran.co Barela .8
a Angel Lopez ..8
a Manuel Barcia .5
á Bartolome Pinguero repartidor de los impresos 2

31.......31

25 Id. deundocum.to del7 delprest.te á favor del Pregon.o Jacinto Ferron por 8r.s que importa la publicac.on de un bando de Gov.no 1

24 Id. deun decre.to deeste dia áfavor deindiv.os dela 2.a div.on qe ban á salir en comon del Serv.o por su socorro del pres.te mes asaver
Al Af.z F. Duarte

dela4ª 16–
á un Sarg.to ...7
á un Cabo 6
á 6 Sold.s 30

59.......59

28 Id. de una libranza del Sup.r Gov.no de pesos 46 afavor delos decinco sold.s tres dela 2.ª division oriental, uno delaart.ª y el otro dela comp.ª de Morenos casadores sobre sus prest del presente yvenidero Dbre para su habilit.on en la proxima salida que deben verificar en comision conel Ciudadano Miguel Furriol ásaver:
A tres dela 2.ª div.on 30
A el dela Artill.ª ....10......46–
Id. aldeMorenos .6

46 16.040 – 3¼

[F. 5]/ /16.040 – 3¼

Nbre 28 Id. deundocum.to deesta fha depesos 6 áfavor del Mtro Farolero Vicente Cahuet por echura deun farol p.ª la Capitania del Puerto 6

Id. de tres dhos por sus asignac.s del presente mes álos Sres ([Sargento]) Mayor y dos Ayudantes de Plaza Seg.n las que acada uno les esta

hecha por el Exmo
Cab.[do] Gov.[r] deesta
Capital - asaver
Al S.[r] Mayor d.[n]
Pedro Aldecoa .50–
Al Ayud.[te] d.[n]
Ram.[n] Cesar
yPonce 25–
Al de ig.[l] clase
d.[n] Pedro
Lanoy 20

95........95

30 Idm del ajuste de
haber que co-
rresponde (*ami*)
al ([...]) comisario
y Escribiente dela
Mesa de Grra dela
dha Capital dedu-
cida su 3ª parte q[e]
([...]) se manda
retener con cargo
de-reintegro tan
luego lo permitan
los fondos del Es-
tado ásaver-
Al S.[r] comis.[o] por
su haber de38 dias
con el goze del200
p.[s] anua-
les .....124 – 7½
Descuento
dela 3ª
pte ......41 – 5

83 – 2½

Al Escrib.[te] de idm
en los mismos dias
y 500 p.[s]
degoze
anuales ..52 –
Desc.[to] ...17 – 2½

34 5½..34 – 5½ } 118

Id. de tres id. im-
port.[tes] 3.586p.[s] 5
([...]) r.[s] áfavor

de los Sres oficiales y Tropas dela 2.ª divis.on oriental Piq.tes deDrag.s Blandeng.s y Morenos inclusa la Artilleria por su socorro del presente mes seg.n la asign.on qe les esta hecha p.r elExmo Cab.do Gov.or de esta Capital: ásaver

Ala 2.ªdiv.on oriental . 2113–2½
A los Drag.s Bland.s ymoren.s 953–7¾
Ala Artill.ª . . 519–2¾

3.586.5. . . . . . . .3586. 5

Id. deun docum.to de30 pesos áfavor del Ten.te deBlandengues yAyudante Mayor dePlaza D. Ramon Perez por suasign.on Mensual qe le está hecha pr el dho Exmo Cabildo yGov.no deig.l cantidad . . . . } 30

Id. de otro id. afavor del Sarg.to mayor de cibic.s de Caballeria D.n Gregorio Perez por su asign.on ysocorro del presente mes y la del

19.876 – 0¼

[F. 5 v.]/ /19.876 – "¼

Ayudante dedho cuerpo D. Pedro Villagran asaver-

Al S.r Sarg.to mayor 40
Al Ayudante Villagran 25

		65.......65
Id.	de 26 p.s áfavor de D.a Maria por su asign.n que le dexó su hijo Mariano Labandera obrero deArtill.a destin.do al Quartel General, ([...]) y es correspond.te al presente Nbre	26
Id.	de 50 p.s áfavor de D.nMan.l Villagran herm.o dela Esposa del Exmo Sr Gral d.n José Artig.s por igual cantidad que sele tiene asignda adha S.a por el Exmo Cab.do Gov.r de esta Cap.l	50
Dbre 2— Idm	deun docum.to de 26 p.s jirado contra la Tesoreria pral del Estado áfavor del S.r (*d.n Ram.n dela Piedra*) Regidor Juez del Consulado yencargado del trabajo qe se impende enla Casa destinada p.a la Blibioteca e imprenta de esta Capital para pagos delos operar.os: *asaver*	
	A d.n Pablo Magrina yFocho 7	
	A Fran.co Barela 7	
	A Angel Lopez 7	
	A Man.l Barcia 5	

26.......26

4 Idm Id de20 p.s por su asign.on del pasado Nbre al Escrib.te del Gov.no dn Fran.co Araucho 20

4 Idm deun docum.to de fha 30 Nbre ant.r de25 p.s áfavor del Aguat.o Fran.co Rabia por la qe há subministrado álas Guardias de esta Plaza en dho mes asaver-
Porton viejo ...4
Id. ...nuevo ...4
Guard.a dela Carcel 4
Id. ......del muelle 4
Id. deS.n José ..4
Id. del Fuerte ..2 4
Partida dela Plaza 2 4

25.......25

5 Idm deotro idm fhá 1.o del presente mes del2 p.s 6 r.s afabor del Abastecedor Benancio Gutierrez por diez y siete q.tos decarne qe há subministrado álos piquetes deCaballeria Civica deExtramuros alprecio de6- r.s q.to 12 6

Id.....Id. de8 pesos 4r.s afabor dedn (*Juan Perez*) por 11 q.tos p.a los mismos á precio de id 8 4

Id. de dos docum.tos y Tres vales importantes 105 p.s 7r.s afabor del Prove-

		hedor debelas D. Pedro Sambrano por las	
			20.109 - 2 - ¼
[F. 6]/		/que há Subministrado en el prox.º mes ant.r álas Guard.s yQuarteles deDrag.s y Art.a inclusas las dela Mayoria de Plaza ([esta]) Comisaria deGuerra y Capitania del Puerto ásaver	20.109 - 2 - ¼
		Ala Artill.a 15 p.s á 7 rs ....13-1 Alos Drag.s 102 id á id ..89-2 Ala mayoria 1....á 7 r .....7 ([Ala Comisa ....1......4 ..7]) *Ala* Cap.a del Puerto..2ps ..1 6	
		Total .. 105-7......	105- 7
Dbre 5	Idm	del haber de61 p.s 5r.s del Guarda Almac.n g.l d.n Hilario Sanchez por su ajuste deesta fha en mes y siete dias qe tiene vencidos hta 30 delantec.te Nbre á 50 p.s ap.r mes	61-5
	([Id.	deun docum.to de 58p.s 7½r.s resto del176 p.s 7½r.s áque ascendieron los sueldos delos empleados dela mesa deGuerra (*segun ajuste del antec.te Nbre*) mandado retener por disp.on Sup.r laq habiendose en concideracion no tenga efecto por aho-	

		ra se há mandado reintegrar por la Tesor.^{a} pral del Estado vaxo esta declaratoria	58–7½])
	Id.	deundocum.^{to} de58 p.^{s} 7½r.^{s} resto de 176 7½ aque ascendió el haber segun ajuste hta el 30 del antec.^{te} Nbre delos empleados en esta Comisaria delaProvincia cuya cantidad fue mandada retener *([...])* por disp.^{on} Super.^{r}([en la]) *(como)* 3.ª parte desus sueldos mensuales ([á cada uno delos empleados en Serv.^{o} del Estado]); ypor la misma se há determinado notenga efecto aquella por ahora haciendose sus abonos p.^{r} entero por la Tesoreria gral ([de la misma])	58–7½
6.	Id.	deId de30 pesos al Contralor del Hospital del Estado d.^{n} Romualdo Ant.^{o} Ximeno por su haber ábuena cuenta en el anteced.^{te} Nobiembre	30
7	Idm.	deid. de22 p.^{s} 4 r.^{s} áfaborde D.ª Juana Albarez por su asignacion mensual que deigual cantidad le dexó hecha el obrero de Artilleria Antonio González por decreto sup.^{r} de4 Julio áConceq.^{a} deser destinado álos Servicios inmediatos	

		del S.r Gral d.n José Artigas	22– 4
6	Id.	deunrecibo del Ayud.te del Gov.no d.nFlorentino José Brun porlos 25 p.s desu asign.on de Nbre	25–
			20.413 – 1 – 3/4
	It.	dela relac.on de 469 hospitalidad.s import.tes	

[F. 6 v.]/

			/20.413 – 1 – 3/4
		234 p.s 4r.s qe se gastaron endho Nbre enlas hospitalid.s delas Tropas deesta guarn.on a 4 r.s cada una	234–4
	Idm.	de otro de 209 p.s q.e importaron en el propo mes los salarios del Capellan, Cirujano y demas empleados enel Serv.o del mismo hospital	219
11	Idm	deun docum.to de 1392 p.s 3/8 der.s áfavor del Ciudadano Juan Ant.o Perez de Extramuros segun decreto del Supr Gov.no de 19 de7bre ant.r por igual cantidad que manifiesta en relacion áque ascendieron las 22.253 raciones de pan que subministró al Regim.to deDragones dela libertad en los meses de Feb,o Marzo, Abril, Mayo, yJuno á medio real una con revaja de112 p.s 7r.s que importo el Trigo qe tomo al Estado delos de	

diezmo á razón
3½ p^s
asaver
Por 22.253 rac.^s
depan á ½r.^l
una 1390–6½
Por la conduc.^on
de32¼ fan.^s
detrigo q.^e pone
en aum.^to á
razon de3½r.^s
fanega ....14 ⅞

1404–7([½])⅜

Por importe
dedho Trigo a3½
p^s fan.^a que
debe
revajarse 112–7

1.392 ⅜..1392 ⅜

11 Idm deotro idm de44 p.^s áfabor del Ten.^te de Dragones dela libertad D. Cayetano Rodriguez por su asign.^on delos meses deOctbre yNbre ant.^res que no se le abonaron enel ajuste ála 8.ª comp.^a delos mismos donde se halla agregado confunciones de Ayud.^te segun loha hecho constar por informes desus Gefes respectibos, y áq^e satisface la subdeleg.^on deestaCapit.^l con decreto de9 del presente 44

9 Con fha deeste dia seproveyó decreto p.^a el pago al Ciud.^o Leon Ellauri de 2032 p.^s resultibos delos Vestuarios q^e entregó alS.^r Com.^te dela

		2.a div.on oriental p.a uniformar álos oficiales delamisma	2032
	Id.	de una relacion import.te 29 p.s por jornales vencidos hta estafha delos encargados dela Imprenta de esta Capital ásaver- á Pablo Magriña yFoch ......8 a Fran.co Varela ....8 a Angel Lopez ..8 á Man.l Barcia ..5 — 2 9	29
			24363 6 - 1/8

[F. 7]/

			/24.363 - 6 - 1/8
11	Id.	deun docum.to de 9p.s áfabor deD. Noverto (*Contreras*) por 18q.tos decarne qe ha subministrado álos individuos de Caballería Civica enlos Destacam.tos deExtramuros a quatro r.s qto	9
11	Idm.	por la asignac.on del100 p.s que deben satizfacerse porla Tesoreria gral dela Prov.a del Asesor del Gov.no por igualcantidad que le está asignada por el El Exmo Cab.do Govern.r y es correspond.te ala ant.or de Nbre	100
14	Idm	de un decreto de esta fha del Sup.r Gov.no para que sele abonen veinte pesos al Carpint.o deRibera Fran.co	

		Migueliño áCuenta delos sueldos que tienevencidos en los Servicios del Estado debiendosele ([tomar]) en descuento para lo sucesibo los alquiler.[s] que venciera el quarto que habita perteneciente al mismo Estado	20
15	Idm.	de un docum.[to] de esta fha de 19 p.[s] 1r.[l] afabor del Carret.[o] Juan Vidal por igual cantidad que importa una carrada deleña rajada dediez ysiete pesos á 9 r.[s] peso para el consumo de los Civicos de Caballeria deExtramuros	19- 1
	Idm	idm de 47 q.[tos] decarne subministrad.[s] (*p.[r] d. Bonif.[o] Figueredo*) alos dhos Cibicos los quales importan á6r.[s] elquarto 35p.[s] 2r.[s] asaver. .... En Ag.[to] ..11 q.[tos] En 7bre ..16 id. En 8bre ...6 id. En Nbre ..14 id. Total..47–q.[tos]	35- 2
15	Id.	deuna relacion de67p.[s] 6r.[s] por jornales devengados en el antecedente Nbre por varios individuos empleados enel labotorio demistos p.[a] laartill.[a] ásaver- *Peones particul.[s]* Pedro Santiso	

por 26 jornales
á 5 r.s 16– 2–
Matias Muñoz
idm en todo ...16– 2–

32– 4

Indiv.os del cuerpo

Sarg.to 2.o Santos Dominguez
51 jorn.s á 4 r.s
devengados en
8bre yNbre ...25 4
Sold.o.....Mig.l
Fariña por 26
dias á 3 r.s 9 6

Total....67 – 6.......67–

Id. de una relac.on
de110 p.s a fabor
del Direct.or

34.614– 1⅛

[F. 7 v.]/ /34.614– 1⅛

de Maestranza y Mtro Mayor de Montajes de Artillería por sus sueldos del antecedente Nbre asaver-
Direct.rdeMzas -
Castro 50–
Mtro may.r
deMontes -
Montoro 60

110.......110

Dbre 15 Id deotra relac.on correspond.te álos jornales de Maestranzas importante 765 p.s incluso el importe devarias compras hechas enel prenotado mes para las mismas, ycon objeto del dho ra-

mo 765

Id deundocum.[to] del2 delcorr.[te] del Sup.[r] Gov.[no] relatibo ála compra de varios efectos para subministrar álos cibicos de Caballeria deExtramuros 25- 1½

19 Id. deun decreto deesta fha del Sup.[r] Gov.[no] para que sele abonen al Capitan deDragones dela libertad y 10.[a] compañia D.[n] Cipriano Martinez los 33 p.[s] 4 r.[s] q há subministrado álos individuos desu compañia por raciones deyerba Tabaco yotros articulos que há hecho constar por documentos 33 4

19 Id. deuna relac.[on] de 26 p.[s] áfavor del S.[r] Reg.[r] d.[n] Ramon dela Piedra encargado del cuid.[o] delos trabajos dela Imprenta por sueldos vencidos hta el seis del p.[te] mes asaver
a d.[n] Pablo Magriña yFoch 7
a Fran.[co] Faustino Varela 7
á Angel Lopez ..7
á Man.[l] Barcia .5

26.......26

Id Id. de otra id. de 16 p.[s] 1r.[l] presentada por el dho Piedra degastos causados en la misma Imprenta desde el 12, de Nbre hta el 19

			de Dbre	16
	20	Id	deun docum.^{to} de 125 p.^{s} áfavor de d.^{n} Mariano Carballo ábuena $\overline{cta}$ desus sueldos y con la retención de 10 p.^{s} mensuales delos que venciere desde el presente	125
		Id.	detres relaciones en certificados defhas 1.º deOctbre 31 del mismo y30 deNbre enlos quales se expresa se há subministrado álos destacam.^{tos} de Extramuros de Civibicos de Caball.^{a} las raciones depan: asaver- detodo Sepbre ([...]) .....693 hta el 31 deOctubre ...718 Id. 30 de Nbre ....673 á ½ r.^{l} una import.^{n} ....2084.......	130– 2
				35.819 – 5 – ⅛
[F. 8]/				/35.819 – " ⅛
	Dbre 20	Idm	deun docum.^{to} de 4 p.^{s} 4r.^{s} á d.^{n} Vicente Fuentes por seis quartos decarne q^{e} ha subministrado alos Civicos deCaball.^{a} deExtramuros en los Meses deSepbre Nbre y el pres.^{te} a razon de 6 r.^{s} q^{to}	4 4
	19	Id	de un certificado ydecreto depago de estafha por el alumbrado subministrado por el Proveedor de él (*Dn Pedro Sambrano*) alas Guar-	

		dias yquarteles dela Guarnicion deesta Capital ([Dn Pedro]) ásaber- Por importe dela antec.^{te} relac.^{on} de 40 p.^{s} 4 r.^{s} desde 1.º hta el 15 del presente á 7 r.^{s} p^{o}	} 35. 3½
		Vaja Por la de2⅓ cer.^{l} q^{e} importan 14 belas q^{e} aparecen subministradas demas delas señaladas según reglamento 2⅓	
		35–1¼	......35 1 ¼
23	Id.	deuna relacion dejorn.^{les} de29 p.^{s} por los vencidos enlos trabajos dela Imp.^{ta} de esta Capit.^{l} desde 17 hta el 23 del presente	29
23	Id.	deun dec.^{to} depago de77 p^{s} de jornal.^{s} deOctubre dela Maestranza de Fortificacion	77
27	Id.	deun docum.^{to} de p.^{s} 60 afabor del Sr Asesor de Gov.^{no} por importe de20 resmas depapel q.^{e} á precio de 3 p.^{s} una há vendido aq.^{l} alS.^{r} Regidor d.^{n} Ramon dela Piedra p.^{a} el uso dela imprenta deq^{e} está encargado	60
28	Idm	deun docum.^{to} contra laTesor.^{a} pral dela Prov.^{a} de20 p.^{s} áfabor del Ayudante Mayor de Plaza D. Pedro Lanoy por suasign.^{on}	

	Mensual corresp.te al presente mes	20	
Id. Id.	una libranza de6 p.s 2r.s contra la misma Tesoreria importe de([varias]) una botella de Tinta, doce barras de lacre ydos mazos deplumas para escribir yremitir al S.r Coron.l delaBanguard.a del Exercito Oriental D.n Fernando Otorgues por conducto del oficial D.n Juan José Martin.z dela misma division	6	2
		36.050–	5 3/8

[F. 8 v.]/

		/36.050–	5 3/8
Dbre 30	([29]) Idem de un docum.to depesos 26 áfavor delos operarios dela Imprenta deesta Capital autorizado p.r el Sr Regidor D. Ramon delaPiedra como encargado ([delos trabajos deaquella]) de la inspeccion delos trabajos en aquella	26	
Id.	Id. dela asign.on de13 pesos mensuales sobre su sueldo deAlfer.z dela 2.a Division oriental áD.nJuan Fran.co Fagiani como Ayudante del Gov.no segun orn del mismo ([...]) fha 19 delp.te	13	
31	Id del haber álas Tropas de esta guarnic.on por su socorro del presen-		

te mes conarreglo
a las asignaciones
hechas p.r el Exmo
Cabildo Gov.or de
esta Capitaláaver-
Ala 2.a divi.on
oriental 2150–6½

Alos Drag.s
Bland.s y
Morenos 911–1½

Artillería 483–7¼

Total ...3.578–7¼..3.578–7¼

Id. Id. de tres docum.tos
import.tes 85 p.s
dos corresp.tes álos
sueldos del S.r Ma-
yor de Plaza, D.n
Pedro Aldecoa ysu
Ayudante Mayor
d.nRamon Cesar y
Ponce, y el otro
restante por gas-
tos dela Mayoria
ásaver-
Al S.r Mayor ..50
Al Ayudante
Cesar 25
*Gast.*s dela
mayora 10

Total ....85.......85

Id. Id. de 30 p.s áfavor
del Ten.te deBlan-
dengues d.n Ramon
Perez por su a-
sign.on del presen-
te mes como Ayu-
dante mayor de
Plaza 30

Id. Id. de22 p.s 4.r áfabor
ded.a Juana Alba-
rez por su asigna-
cion mensual co-
rrespondiente al
antecedente Dbre 22– 4

1816

En.[c] 2 Idm — por un docum.[to] dep.[s] ([p.[s]]) afavor de D.[n]

39.806 ⅝

[F. 9]/ /39.806 ⅝

Juan Ramon Basoa por importe delos vestuarios para la 2.[a] division oriental asaver-
Siete vestuarios deSarg.[tos] á 26½ p.[s] 185–4
cinco ídm detambor.[s] a19½ p[s] 99–4

Total ..285.......285–

Id. Id. deun docum.[to] de pesos 26 mitad del sueldo quesele tiene asignado por el Exmo Cabildo Gov.[or] deesta Capital [al] obrero deArtilleria Mariano Labandera ásu M.[e] M.[a] Albarez desde su destino álos Servicios del Quartel gral 26

Id. Id. deotro id. depesos 25 ([mitad]) por su asig.[on] del presente Diciembre a D.[n] Florentino Brun Ayudante del Gov.[no] 25

Id. Id. deotro docum.[to] dep.[s] 50 áfabor delaS.[a] esposa del S.[r] Gral d.[n] José Artigas por su asign.[on] mensual del anteced.[te] Dbre 50

Enº 4 Id. deotro idm de65 p.s áfavor delaPlana mayor de civicos deCaballeria ásaver-
Al S.r Sarg.to mayor D.n Greg.o Perez 40–
Al Ay.te deidm d.n Pedro Villagran 25

65.......65

Id. Id. deun[a] relacion deajuste ávarios individuos dela 2.a div.on oriental depesos 363 por su haber delos meses de Nobre yDbre anterres qe no seles abonó por hallarse de partida enla Campaña 363

5. Id. de otra relac.on y decreto del Sup.or Gov.no deesta fha importante 89 pesos por sueldos vencidos en el antecedenteDbre ádos Capataces y nuebe peones dela Estancia del Cerro ó Rincon del Estado, cuyos prest son los sigtes
AlCapat.z pral 20p.s
Aun Segundo ....15.
A 6 peones á 9 p.s ......54.

Total ....89.........89

40.709 5/8

[F. 9 v.]/ /40.709 5/8

Enº Id. Id. deun docum.to dep.s 33p.s 1 y 3/4 r.s áfavor del Provee-

dor debelas ála Guarnicion deesta Plaza Dn Pedro Sambrano constante derelacion é importante 18.36 ([p^{s} p^{s}]) belas y pesos 38 á 7 reales q^{e} son las q^{e} tiene subministradas desde el 16 hta el 31 deDbre .... 33-1 ¾

Id. deun docum.^{to} de 520 hospitalidades causadas en Dbre p.^{r} las Tropas dela guarn.^{on} cuyo imp.^{te} asciende á 260 p^{s} 260

It. Once sueldos vencidos en el propio mes p.^{r} los individuos q^{e} sirven en dho hospital inclusa la media paga del Contralor 264

Id. dedos dhos depan subministrado en Nbre y Dbre ant.^{res} por d.^{n} Jose Fermin Zubillaga 226 5

En.^{o} 8 Id. Id. deun docum.^{to} de 100 p.^{s} afavor del Sr Asesor del Exmo Cab.^{do} Govr por su sueldo deigual cantidad le esta asignada porla misma Superioridad y corresponde al mesanterior deDbre 100

Id. Id. deuna relac.^{on} imp.^{te} 29 p.^{s} por jornales álos empleados en el trabajo dela imprenta deesta Capital por lo verificado hta esta fha segun aparece de ella 29

Id. Id. deun docum.^{to} ydecreto del Sup.^{r} Go-

	v.no deesta Capital de([esta]) fha 4 del qe rige depesos 13- 1r.l importe de los quince pesos develas subministradas por el Proveedor deellas d.n Pedro Sambrano ála Artiller.a desde el 1.o al 31 del Mes deNoviembre anterior	13 1
10 Id.	Id. deun docum.to de 8 p.s contra la Tesor.a pral dela Prov.a importe de dos linternas grandes p.a el servicio delas Rondas, seg.n certificac.on de la Mayoria dePlaza	8
Id. Id.	A Fran.co Rabia 28 p.s por importe dela agua qe echó en Dbre ant.or á los Guard.as del Recinto, Carcel Portones y partida deesta Plaza segun su relacion	28
Id. Id.	deuno de882 p.s 6r.s librados al Guarda Almacen gral p.r cta. del1214 p.s 2r.s	
		41.671

[F. 10]/

		/41.671
	aprobados p.r el Gov.no p.a compras de Artill.a correspond.te al quatrimestre qe empezó en 1.o deNov.re ant.or	882ps 6
16 Id Id.	deuna libranza contrala Tesoreria pral y afabor del Ayudante dela 2.a	

division oriental para el abono de una resma de papel 6

17 Id. Id. deuna relac.^{on} del Proveedor debelas Dn Pedro Sambrano p.^{r} las q^{a} há subministrado á las Guardias y Quarteles y demas destinos deEsta Plaza desde el 1.º hta 15 del presente mes, asaver:

Guardias .....824 – belas
Piq^{te}
deDragon.^{s} ...180 id.
2.ª Divis.^{on}
en ([...]) la
Comandancia .660. id.
Marina ......150 id.
Artill.^{a} ......255 id.

Total 2069. belas q^{e}

hacen pesos 43 con 15 belas q^{e}araz^{n} de 7r.^{s} elpeso importan 37 7½

Id. Id. deun certificado p.^{r} el Ayud.^{te} mayor deCibicos de Caballeria D. Pedro Villagran áfavor de Dn Lorenzo Ember por 712 racion.^{s} depan q^{e} dice há subministrado álos destacamentos dedho cuerpo entodo el mes deDbre ant.^{or} á medio r.^{l} cada uno 44–4

18 Id. Porla asign.^{on} del Ciud.^{o} Guillermo Bauza por la quele corresponde hta el 17 del presente de 25 p.^{s} por mes co-

		rresp.^{te} álaasign.^{on} deig.^{l} cantidad q^{e} le está ([asignada]) *(hecha)* p.^{r} elSup.^{r} Gov.^{no} por reconocedor de cueros delos q se introducen á esta Plaza	25
	Id. Id.	de un decreto áfavor de Florencio Carril por 56 viajes deCarretillas del Muelle al Barracon deM^{na} al½ r.^{s}	10 4
			42.677-5 ½
[F. 10 v.]/			/42.677-5 ½
	En.^{o} 20 Id. Id. 51 p.^{s} y lo id %	deun certificado dado p.^{r} esta Comisar.^{a} áfabor del Sargento Mayor deCibicos de Caballeria D. Gregorio Perez por 22 p.^{s} 4r.^{s} q^{e} debe recivir de la Tesorer.^{a} gral dela Prov.^{a} conseq.^{te} del nuebo arreglo deaquel cuerpo p.^{or} el S.^{r} delegado del ([S.^{r}]) S.^{r}Gral porlaracion correspon.^{te} al presente mes	22 4
	Id. Id.	deun decreto delSup.^{r} Gov.^{no} ([y]) afabor del Capit.^{n} deDragones dela libertad d.^{n} Cipriano Martinez de100 p.^{s} ábuena cta desus sueldos vencidos	100
	([Id.]) ([Id])	([A D Pedro Lanoy un docum.^{to} depesos 20 p.^{r} su sueldo del presente mes])	([20])
	Id. Id.	Por el haber del	

	trabajo dela Imprenta ásus operarios desde el 8 al 13 del pres.te segun esta de costumbre sucobranza semanal enel mes		26
Id. Id.	deun docum.to import.te 15 r.s para bordona deuna caxa p.a la 8.a compañiadeDragones delalibertad destinada ála Guarn.on deesta Plaza		1.7
Id. Id.	deuna relac.on de p.s 29 sobre sueldos dela Imprenta correspond.te álos prest del 13 al 20 segun está acostumbrado		29
Id.	vn de un decreto de25 deEnero de81 p.s 4r.s librados áfabor deJosé Roma por piezas para armas qe vendioal Estado		81 4
En.o 31 Id.	Por la asign.on álas Tropas de esta guarn.on del dho mes....... asaver		
	Ala Artilleria	479-6¼	
	Drag.nes dela libertad	968-3¾	
	Seg.da Division	2574 2½	
		3922 4½	3922 4½
Id. Id.	Por la gratific.on asignada al Sr Mayor dePlaza d.n Pedro Aldecoa y sus Ayud.tes *asaver* Al S.r Mayor ..50 Al Ay.te Perez .30		

A Cesar 25

105.......105

46.986- 1

[F. 11]/ /46.986 1

En° Id. Id.	Por nros sueldos del pres.te mes: ásaver Ami el Comis° ......066 5½ Al Escrib.te Carballo con desctos de3.a p.te 27 6	94-3½	
Id. Id.	Alos Ayud.tes deSala del Gov.no D.n Florentino Brun y el Subt.te Fachani p.r sus asign.nes ásaver Ad.n Florentino ....25 A Fachani ....13 38.......38		
En.° ([Id.]) 23 Id.	deun docum.to depesos 10 áfabor de Antonio Moreyra yFermin Abila por conduciones ácanelones demuniciones 10		
En.° Id. Id.	Por tres docum.tos depesos 51 porlos sueldos de su asign.on mensual de 17- p.s correspondiente a Nbre. Dbre yEn.° anteriores 51		
Feb.° 3 Id. Id.	Por la gratif.on depesos 65 corresp.te al mes ant.or álos Sres Sarg.to mayor y Ayudante deCibicos de Caballeria de Estramuros D.		

Gregorio Perez yd. Pedro Villagran igualmente que la gratificacion de 45 p.s endin.o por racion que seles Anticipa p.a todo el presente mes álos 15 hombres deq se compone el destacamento dedhos Civicos Segun el nuebo arreglo hecho p.r el Gov.no y su Deleg.on endho Cuerpo y mandado observar desde el 15 delp.do *asaver*
Por la asign.on mens.l del Sarg.to mor 40
Por....Id..... id.delAyud.te ..25
Por la rac.on endin.o p.a el destacam.to 45

Total ..110.......110

Id. Id. Por un recibo depesos 30, p.r la asign.on del p.o En.o al Contralor del hospital de Caridad D. Romualdo Antonio Ximeno 30

Id. Id. Por un docum.to de p.s 17- 2r.s por 23 q.tos decarne á6r.s á José Guardado por la subminist.on hta 31 deDbre al destacam.to deCibicos de Caballeria deExtramuros 17 2

Id. Id. Por 66 p.s 5 r.s por la asign.on de100 p.s mens.les qe le corresponden *(en el p.o En.o)* al Sr Asesor del Gov.no d.n Fran.co Llambí

	descontada laterc.ª parte Seg.ⁿ está prevenida p.r orn Sup.or concargo dereintegro	66- 5½
		47.309- 4 „
[F. 11 v.]/		/47.309- 4
Feb.º 3 Id. Id.	Por un recibo de 26 pesos áfabor de D. M.ª Albarez mitad del sueldo que disfruta su hijo Mariano Labandera obrero de Artilleria au.te alas orns delS.r Gral d.n José Artigas, y le está asignada mensualmente p.r el Exmo Cab.do Gov.or deestaCapital	26
Id. Id.	Por un docum.to dep.s 42-7r.s áfabor del Provedor del alumbrado D. Pedro Sambrano por elqe subministró hta en 2322 belas ypesos 49 á 7rs	42.7
Id. Id.	Por la asign.on de 50 p.s correspondiente al antec.te En.º ála S.ªesposa del S.r Gral D.ª Rafaela Villagran	50
Id. Id.	Por un decreto de 20 p.s 5½ r.s decarne subministrada álas Tropas orientales desde 30 de 7bre ultimo hta fin del corriente enS.n José	20-5
Id. Id.	Por una relac.on de28 p.s comprehensiba átodo el pasado En.º importe del agua qe há subministrado	

21

	(en el) Fran.co Rabia álas Guardias yQuarteles de esta Plaza 28	
Id. Id.	Para el pago áD. Ramon Lopez de24 guarn,nes detiro p.a sables á 5 rs cada uno 15	
Id. Id.	Por un recibo á D. Juana Albarez para el percibo desu asignacion de 22p 4 r.s por la qe le corresponde en el antec.te En.o 22–4	
Id.	deuna relacion depesos 51 con 7 r.s devengados en el anteced.te En.o p.r jornales particulares enla Artilleria en mixtos, construcon deCartuchos á (saber)	
	A Pedro Santiso p.r 26 dias dejorn.s a 5r.s 16– 2	
	A Matias Muñoz p.r 23 id. ... áid. .14– 3	
	Individuos del Cuerpo	
Sarg.to 2.o	A Santos Dominguez pr 20 jorn.s á4 r.s ...10	
Soldo	A Mig.l Fariña p.r 18 dias á......4id .09– 0	
	Total ..19 05...19 5	
		47.566 3

[F. 12]/

		/47.566 3
Feb.o 10 Id.	deuna relacion de p.s 55 comprehensiba álos jornales devengados por los operarios dela Im-	

	prenta deesta Capital desde 20 de En.º hta 10 del presente	55
Id. Id.	Por decreto dela misma fha p.ª el pago de 20 quartos decarne subministrados hta 15 En.º álos Cibicos de Extramuros a seis r.s cada uno	15
13 Id.	Por un decreto deestafha se mandaron pagar áD. Tomas Garcia 100 bestuarios desoldados p.ª la seg.da div.on compuesto dechaq.tas depaño azul, gorras dequart.l deid., pantalon debrin, tres camisas de gasa, un pañuelo demuzelina, y un par deZapatos Rusos á 14 p.s; y 7 bestuarios p.ª tambor.s con chaq.ta y chaleco paño grana á 18 p.s	1526-
Id. Id.	de otro idem de pesos 200 áfabor del Cap.n deBlandengues D. Juan Angel Nabarrete á cuenta desus sueldos p.ª ocurrir álas urgencias desu familia debiendo retirarse al Quartel gral de Campaña	200
Id. Id.	Por las asign.ones, hospitalidades ydemas gastos verificados en el Hospital deCaridad hta el 31 delp.do En.º importante todo ello la cantidad de asaber	

		Asign.on de empleados ...264 Hospitalidades 364 á 4r.s ....182 Por pan á Zubillaga ..	
[F. 12 v.]/	/Feb.o 16 Id.	de 40 p.s a 5 r.s afabor del Ayudante dePlaza D. Pedro Lanoy contra *(la)* Tesor.a g.l dela Prov.a resultante del ajuste qe aconseq.a de orn del Exmo Cabildo Gov.or deestaCapital seleformó á dho individuo hta ultimo del presente afin deqe coneste requisito pase y se conduzca áquel ála Colonia del Sacram.to á continuar sus servicios con permiso del S.r Gral	40.5
	20 Id.	deun recivo áfavor delCiud.o Guillermo Bausa por su asign.on Mensual de25 p.s correspond.te hta elqe se halla cumplido el 17 del presente	25
	20 Id.	con fha deeste dia se dió orn ála Tesorer.a pral para la entrega al Ayud.te mayor dela 2.a Div.on deInf.a d.n Felipe Duarte deuna resma depapel p.a consumo del Cuerpo	
	Id. Id.	Por los sueldos de Capataces ypeones empleados en el Servicio dela Estancia del Serro	

	correspond.te al antecd.te Enº	49 6½
21 Id.	deun recibo del alcanse desu asign.on del pres.te mes ([hta fha]) áfabor del Ciudad.º Ant.º Reyna por loqe le corresp.de hta dha fha que cesa ([de]) *(en)* su empleo deCap,n deLlaves delos Portones deesta Capital p.r orden Sup.or y es de pesos 11-2½ áraz.n de17p.s p.r mes	11 2½
24 Id.	deuna relación dejornales de55 p.s para los quatro operarios dela Imprenta por el q.e les corresponde entro hta esta fha abonandoseles semanalm.te	55
Marzo 2	Id. de vn libram.º de 75 p.s ½ rr.s áfavor del Proveedor de Velas Sambrano por las 4149 que subministro enFebrero á los Cuerpos, Quarteles y Guardias dela Guarn.n a7rr.s el peso compuesto de 48	75 1½
6	Id. deun docum.to de 32 ps importe delos Barr.s de agua que echó á las Guardias del recinto en todo el ante Febrero Fran.co Ravia	32
[F. 13]/ /6	Itt. de la relación de los sueldos devengados endho Febrero por laPlana m.r de las Maestranzas de Art.a ([:.]) importan-	

tes ciento setenta p^s 170

" Itt. de las que vencieron en Idem los operarios delas mismas Maestranzas 825 5½

" Itt. de otro correspondiente al laboratorio de mixtos enel propio mes 72 6½

8 Itt. de vn decreto delS.^r Delegado por el abono de 33 p.^s correspondientes á paga ymedia quese manda dar al Ten.^e de Drag^s de laComp.^a de Mart^z d^n Greg.^o Arellano 33

" Id. devn docum.^o de 51 p.^s 5rr.^s a favor de Rosendo del Barrio por Novillos que suministró á la Division del Sr Cor.^l Otorgues 51 5

9 It. de la provid.^a relativa al pago del medio mes vencido desde 24 de feb^o hasta 9 del corr.^e por los quatro operarios de la Imprenta al respecto de 30 p^s mensuales dos deellos y 20 los otros dos y vn gasto menor de 5 p^s 56

16..... Id. de los gastos causados en el Hosp.^l ásaver

p.^r 747 hosp.^s á 4rr.^s 373–4–		
P^r sueldos delos Empleados ... 270–	}	 762–4
Azubillaga por Pan 119–		

Part.^das q^e corresp.^den h^ta Feb.^o 29 antor.......Por las asign^nes

mensuales ála 2.ª divis.on oriental Piquetes deDragones Artilleria yMorenos inclusa la del S.r Sarg.to mayor dePlaza ysus Ayudtes

Asaver

2.ª divis.on ..2574. 4
Piquetes deDrag.nes Blandengues y Morenos ...993 6 2/8

3.568-- 2 2/8

AlS.r Mayor dePlaza 50
Al Ayud.te Casas 25
Al Ten.te Perez id. 30
Gastos deMayoria 10

3.683- 2 2/8..3683 2.2/8

Id. Id. Por id. al S.r Sarg.to may.r yAyud.te deCibicos de Caballer.ª deExtramuros: a saver

Al Sarg.to mayor 40
Al Ayudte 25

65

Al dho S.rSargto mayor pr la racion endin.o p.ª los destacam.tos Extramuros ...45

110 ..110

[F. 13 v.]/ /Feb.o 29 Idm deundocum.to de25 p.s p.r suasig.on á D. Florencio José Brun Ay.te deSala del Gov.no desta Capital 25

Feb.o 29	Idm. Por las asig.nes correspond.tes a dho mes á varios Individuos *asaver*		
	Al Ayud.te deSala del Gov.no Sub.te Fagiani	12	
	Al Contralor del Hospital D.n Romualdo Ant.o Ximo	30	
	A D.a Mariana Fernandez	20	
	Ala SaEsposa del Sr Gral D.a Rafaela Villagran	50	
	A D.a M.a Albarez	26	
	A D.a Juana Albarez	22–4	
		160–4	160–4
Id. Id.	A Juan Barcia por el alquiler del Quarto pe ocupa la Tropa qe guarnece las Bóvedas á razon de2 pesos por mes en cinco meses inclusibe el presente		70
Mrzo 18 Id.	Por la asig.on de25 p.s mensuales al Reconocedor de cueros D.n Guillermo Bausa correspondiente hta ([...] la fha del7 delpte		25
Id. Id.	Por un decreto del Sr Deleg.do de fha la misma p.a elpago áDaRosalía Mendoza de70 gorras hechas p.a los Granadores dela 2.a divis.on deInfant.a su importe 223 pesos y el res-		

	to con descuento de 50 tomados anteriormente	173
Id.	Id. Por importe de 2375 velas Submin.das hta el 15 del pres.te por el Proveedor deellas D. Pedro Zambrano álas Guardias y Quarteles de esta Guarn.on á 7 r.s el peso de 48 velas	41 3
21 Id.	deuna solicitud de Pedro Gomez Blandengue oriental por socorro qe le hace el Gov.no de 25 p.s p.a ocurrir asus necesidades	25
23	Id. de la relación de los operarios de laImprenta comp[r]ensiva d.e 9. hasta 23 del presente Marzo á 15 p.s p.a los 3 de ellos p.r medio mes y á 10 el vno p.r Id	55
Id. 31	Id. Por ([...]) las asign.nes corresp.tes al pres.te mes álos Sres oficiales y Tropa de la [F. 14]/ /Guarn.on deesta Plaza, Mayoria de ella, sus Ayudantes y los del Exmo Cabildo y Gov.no y caballeria Civica de Extramuros: *asaver*	
	Ala 2.a Divis.on orient.l ..... 2553. 2.([.]) 5/8	
	Piq.tes deDrag.nes Blandengs yMoren.s 996.2 3/4	
	Artilleria 551.5 2/8	
		4.101.2 5/8

Mayor.^{a} dePlaza
El Sr Mayor ..50
Ayud.^{te} Perez ..30
Id. Cesar 25
Id. Baldi-
vieso 4
Gastos
deMayor.^{a} ....10 } 119

4.220- 2. 5/8

Ayud.^{te} del Gov.^{no}
El Sub.^{te}
Fagiani ......13.......13

Caball.^{a} Civica
El Sr Sarg.^{to}
may^{r} 40
El Ayud.^{te} id.
Villagran ...25
Racion en
din^{o}p.^{a} los
destacam.^{tos} de
Extram.^{ros} ..45 } 110

4343 2 5/8 4.343 2 5/8

Idm Al Ayud.^{te} del Gov.^{no} D. Florentino Jose Brun por su asign.^{on} del pres.^{te} mes 25

31 Marzo Id. Por varias asign.^{nes} á particul.^{s} a-*saver*
A d.^{a} Mar.^{na}
Fern.^{z} 20
A D.ª Juana
Alvarez 22 4
AD. M.^{a}
Albarez 26
([Ala S.^{a}
Esposa del
Sr Gral]) 00

68-4.....68 4

Abl...2 En dho dia se tomó razon de los documentos de gastos de Artilleria á saver

Plana m.r por
Marzo 170–
Jornˢ de Maes-
tranzas idem .864–1½
Laboratorio de
mixtos id 64–2–

Compras

P.r Enero 120–5
P.r Febrero ..134–5
P.r Marzo ....355–7– } .1709 4½

1.º Id. de vn decreto del S.r Delegado para el pago de- 920 p.s á dⁿ Guillermo Stuart p.r 40 Fusiles y 2 qq.s dePolvora á 20 pˢ los 1.os y el qql de- Polvora á 60 idem 920

[F. 14 v.]/ /Abl..2.....Id. de vn docum.º de 50 p.s por la a- sign.n que devengo en Marzo la Sra. Esposa del Exmo S.r Cap.n G.l Gefe de los orientales 50

Id. 4.....Por loz sueldos del pasado Marzo álos empleados enesta Mesa de Guerra *ásavers*
Ami el Comisario 100p.s
Al Escribiente de idem .41–5
Por su descuento mensual ..10–,, } .31.5 } ...131.5

Id. Id. De un decreto del Exmo Cabildo y- Gov.no deesta Capital para el abono por la Tesor.a gral dela Prov.a del3 importe delos utiles comprados p.r la Mayor.a dePla-

za p.ª el apresto yrecomposision detres caxasde Guerra p.ª el Piq.te deDragones dela Libertad deesta Guarn.on: asaver:

20 brazas decuerda ár.l 2–4,,	....13. 4
20....id depiola á mº r.l 1,,2,,	
12 Pellejos deCarn.º p.ª parchez á 1½ r.l uno ..2,,2,,	
12 bordonas á 5 rs una ..7,,4,,	

Id. 5 Id. idm deesta fha para el pago á Juan Almada vecino de Extramuros detodo óparte delimporte de82 bacas, 17 novillos y- 12 Toros calculados unos con otros á 20 r.s uno, que subministro este individuo álas Tropas deDrag.nes dela libertad en el tiempo qe guarnecian esta Plaza y sus Extramuros y álas demas qe le subsedieron hta fin de8bre del año p.do de 815- Segun se deduce dela part.da ant.or de21 de Nbre del mismo año p.ª el pago de- 46½ q.tos de carne pagados al mismo interesado al resp.to de6 rs ....

6 Id. Por los Sueldos delos operar.os dela Imp.ta deesta Capital cobrados

semanalm.te y es corresp.te desde 24 deMarzo hta el 6,, deAbril 55

[F. 15]/ /13.....Alos operarios de la Imprenta los 3 á 8 p.s y vno en 5 29

Id. de vn docum.o á favor del aguatero Rabia por la que echo en todo el ant.r Marzo álas Guardias 36

18 Idm de otro idm para el percivo de 25 pesos dela Tesor.a gral a Guillermo Bausa por su asign.on mensual corresp.te hta el 17 del pres.te 25

17 Id. devn decreto del Gov.no ásolicitud del S.r D.n Jose Vidal encargado del cuidado é inspeccion dela obra dela Biblioteca, para q sele entreguen adho Individuo p.r el Tesor.o dela Prov.a 300 pesos p.r los gastos ypagos ocurridos en aquel encargo 300

Id. Idm deuna relac.on visada del S.r Sarg.to mayor de Plaza ydecretada del Gov.no en esta fha para el abono p.r la Tesor.a del Estado al Proveedor develas ála Guarn.on deesta Plaza D. Pedro Sambrano por las qe há subministrado hta el 15 del presente en 2.235 velas q.e hacen pesos de a 48- 46- 19-á 7 r.s peso 42–2½

18 Idm deun certifi-
c.do fixado p.r dha
Mayoria dePlaza
áfavor de la viuda
M.aMarquez p.ael
abono de6 pesos qe
ha importado la
compostura de lin-
ternas deronda, in-
clusos seis crista-
les pala mismas 6

20.....Id devna relacion
de 26 ps alos opera-
rios dela Impren-
ta ([de 13 h]) por-
sus haveres d.e 13
hasta 20 del corr.e 26

22 Idm delas hospita-
lidades de todo
Marzo ant.r y pan
submdo p.r d.n Fe-
lix José Zubillaga
al mismo hospital
ásaver 837 hospi-
talidades á 4 r.s
una con concepto á
individuos de Tro-
pa 418,,4,,
Idm por pan p.a
el mismo
hospit.l en
dicho mes
157½ p.s
á 7 r.s 137.6½

Total 556.2½ 556 2½

23 Idm deun visto del
S.r Mayor dePlaza
en relacion de su
Ayud.te D.n Ramon
(Cesar) y Ponce á-
favor del Ciudada-
no Jose M.a More-
no p.r importe 26
faneg.s decal qe se-
letomaron p. com-
posturas ydemas
ocurr.as deesta á2-
p.s fanega 52

[F. 15 v.]/ /Abril 23 Idm de un docum.to
áfabor del veci-
no deesta Capital

Juan Barcia por 2-
pesos como ultimo
resto que devengo
en el alquiler [de]
un Quarto hta ultimo de Marzo ant.r
para la tropa qe
custodia las Bodegas, y en ese há
mudado álas mismas Segun expresa el mismo interesado 2

([Id.]) [Idm deotro idem áfabor ded.n Florentino Jose Brun de50 pesos por su alcance en los meses *(deFeb.o y Marzo ant.s)* quetiene vencidos por su asignon de 25 que goza pr Ayudante al Gov.no de esta Capital]) ....([00])

27 Idm deuna relacion de 29 pesos corresp.te desde 20 á 27 del presente áfabor delos operarios dela Imprenta por sus Sueldos semanales. asaver

Tres á 8 p.s	24
1 á 5	5
	29.......29

30.....Idem deun docum.to á favor de D.a Mariana Fernandez p.r 20 pesos desu asignacion correspondiente al ([atodo]) referente mes 20

Idm.....Idem por suhaber en idem ála Guarn.on deesta Capital. *ásaver-*
Ala 2.a
Division 2571
Alos Píq.tes
deDrag.nes

Blandeng.s y
Morenos 900 5.5/8
Artilleria 516,,5 3/8

Total liq.do 3.988 3.......3.988.3
desualc.ze

Idm Id. por la deidm
dela Mayoría de
Plaza: asaver
AlS.r Mayor
Aldecoa 50
Al Ayud.te
Cesar 25
Al Capit.n
deBlandengues
Perez 30
A Ayud.te
Baldivieso 4
Al Portero
dela Ciudad 8
Por gratific.on
p.a gastos
deMayoria 10

127.......127

Idm Idm delhaber por
su asig.on mensual
corresp.te al presente
álos Ayud.tes
desala del Gov.no
deesta Capital:
asaver
A D.n Juan José
Fagiani ....12 sobre sueldo
A D. Florentino
José Brun 25

37.......37,,

[F. 16]/ /Abr.l 30..... ([Itt. de la relacion
de sueldos devengados
por los
Empleados en los
Hosp.s del Estado
en el presente mes
en la cantidad de
332 p.s ....332])

Abril id. Idem de los sueldos
delos empleados
en esta Comi-

saria correspondientes atodo el presente mes á saver-

Al S.[r] Comisario ......100 p.[s]
Al Escrib.[te] Carballo ....31-5 } 131,5

Idm por 10 pesos de gastos menores p.[a] la dha comis. hta todo Abril ...10, 10,

141,5, 141,,5,,

Id. Id deun docum.[to] de110 pesos porlos sueldos del Sarg.[to] Mayor Ayud.[te] y racion p.[a] el Destacam.[to] de Civicos de Caball.[a] de Extramuros *ásaver*

Al Sarg.[to] mayor D. Greg.[o] Perez 40
Al Ayud.[te] id. D. Pedro Villagran 25
Racion en din.[o] para el Destacam.[to] 45

Total ....110.......110

Idm. Idm. Por 50pesos áfavor delaS.[a] D.[a] Rafaela Villagran por igual cantidad q[e] le esta asig.[da] mensualmente 50

Idm Id, deuna relac.[on] visada p.[r] la Mayoria dePlaza por el alumbrado ála Guarn.[on], que suministra D. Pedro Zambrano depesos 46 á 7 r.[s] y escorresp.[te] del 15 á 30 del presente 41

Mayo 4	Idm. por otra idm desueldos delos operar.[os] dela Imprenta de 7 *(Abril)* hta la fha del pres.[te]	26
Idem	Id. por otra idem de d.[a] Juana Alv[z] M.[e] del operario de Armeria Mar.[no] Lavandera	26
Idem	Id. por otra dha de d[a] Juana Alv.[z] consignataria de el deig.[l] clase Ant[o] Gonz.[s]	22–4
Idem	Id. de otra dha del Aguatero Rabia por agua que echo en todo Ab.[l] alas Guardias	34–4
7	Idem de6 documentos del ramo de Art.[a] importantes 1.773 p.[s] 3 ¼ rr.[s] p.[r] gastos del mismo Ab[l] asaver Plana m[r] delas Maestranzas ...... 182 Elavoratorios de mixtos ..... 55–62 Jorn.[s] de Maestranzas ...... 971–6 Obra del Barracon .... 140–7¼ Dep.[to] de Polvora del Caserio ...... 169–2½ Gastos menores y Compras id .. 253–5	1.773 3¾

[F. 16 v.]/

/Mayo 5 ([5])	Idem de un decreto dela Subdeleg.[on] sobre el pago de 10pesos importe delosubministrado en S.[n] José auna Partida deMorenos, y demas que consta de docum.[tos] asaver	

Por uno deD. Bentura Muniz de4 p.s decarne 4,,
Por otro id. del Com.te Aquino p.r 8 ll.as yerba 3,,
Al Alcalde Palacios aq.n seleabona todo 3,,

Total 10,, 10,,

Id. 17 Idm de un docum.to depesos 25 p.r su asign.on deig.l cantidad al Reconocedor de cueros D. Guillermo Bausa p.r todo un mes vencido hta esta fha- 25,,

Id. 29.....Idm deun certific.do del Capitan D. Faustino Texera y decreto del Exmo Ayuntam.to y Gov.no deesta Capital de 27 del presente áfavor del Carrero y vecino deesta Campaña Juan Rodriguez para el abono de 50ps qe devengaron dealquiler sus dos carretas en la conducción de peltrechos deguerra desde la villa de Sn José ála deMercedes á 25 p.s una 50,,

31 Idem Porla asign.on álas Tropas deesta Guarn.on corresp.te al presente mes: ásaver
Ala 2.a Divis.on orientl 2148. 4. 5/8
Piq.tes deDrag.nes Blandengues

yMoren.s 854. 4. 6/8
Artill.a 504. 5. 5/8

3.507 7......3.507.7

Idem por la del Contralor, 2capp.s 2 Facultativos, vn Mayordomo, elBoticario, el Practicante m.r y demas Empleados enel Serv.o delos Hosps del Estado correspond.e al presente mes 332

„.....Idem de tres operarios dela Imprenta á30 ps mens.es y vno á 20 por el medio mes corr.e cumplido eneste dia 55

„.....Idem para el haver del Estado maior de Plaza devengado en Id. asaver

AlSr Mayor ..50— Al mismo por gastos de Mayoria .....10 } 60

A Ponce 25
ABaldivieso 4
Al Capn deLlaves ....8 } ...97

A Perez el Tent.e deBlandeng.s como Ayud.te may.r dela misma .... } 30

Idm Por idm al Ayud.te del Gov.no Subten.te de la 2.a Divis.on D.n Juan Fran.co Fagiani p.r su gratif.on del3 p.s 13

[F. 17]/	/Idm	Idem deun docum.^{to} p.^{a} el percivo desus asignes mens.^{les} é igualm.^{te} dela racion endin.^{o} q.^{e} seles anticipa álos Destacam.^{tos} deCaballeria Civica de Extramuros-	
		ásaver	
		AlS.^{r}Sarg.^{to} p.^{r} su asign.^{on} delpres.^{te} mes 40	
		Al Ayud.^{te} Villagran por ....id. 25	
		Idem p.^{r} la rac.^{on} endin.^{o} q^{e} seles anticipa 45	
		Total 110	110
	Idm	Idem. por otro idem p.^{a} el percivo desu asig.^{on} de20 pesos áD.^{a} Mariana Fernandez por su viudedad como esposa delfinado D. Man.^{l} Artigas corresp.^{te} al presente Mayo	20
	Idem	Idm deotro idem ded.^{a} Juana Alvarez por su asign.^{on} de 22 p.^{s} 4 r.^{s} mitad del sueldo q^{e} disfruta sobre los 45 q^{e} tiene mensualm.^{te} el obrero de Artill.^{a} José Ant.^{o} Gonz.^{z} destin.^{do} álos Serv^{s} delSeñor G^{l}	22-4
	Idm.	Idm.Por 50 pesos q^{e} selesubministran mensualmente por asign^{on} ala Esposa delS.^{r} G.^{l} D.ª Rafaela Villagran	50
	Idm	Idem de dos rela-	

ciones comprehesivas delas Velas subministradas entodo Mayo porel Asentista Sambrano en la totalidad de5.113 al respecto de 7rr^{s} el peso compuesto de 48 ....93 1 ¼

Id........Al Aguatero Rabia por los que subministro á las guardias entodo el mes 31

Idm. Idm p.^{r} laasign.^{on} de20 p.^{s} ála Esposa del Cap.^{n} deBlandeng.^{s} Dn Juan Angel Navarrete aus.^{te} en el Quart.^{l} Gral 20

Idm. Idm Por los jornales y Plazas de Maestranzas de Artilleria de esta Capital por los vencidos en todo el pres.^{te} Mayo. á saver.

Maestranzas .....1263– 1 ½
Plana may.^{r} delas mismas 197–
Laboratorio de Mixtos .....73– 2 ¼
Cta gen.^{l} degastos .....811– 1 ½

2344. 5 ¼ 2344. 5 ¼

Jun.^{o} 6 Idm Idm. p.^{r} undecreto del Exmo Cabildo Gov.^{or} de fha ladha p.^{r} el abono de100 p^{s} al Sarg.^{to} Isidro Revoredo dela8.^{a} Comp.^{a} de Drag.^{nes} elq^{e} sedebe verificar p.^{r} la Tesor.^{a} g.^{l} dela Prov.^{a} como p.^{a} habilitac.^{on} en su

proxima salida de esta Plaza p.ª la deMaldonado 100

[F. 17 v.]/ /Idem de vn ajuste de ([76]) *(271)* p.s á la 2.ª Div.n por el haver de Mayo considerado á los Indiv.s que enel ajuste ([...]) G.l del mismo se han dado ausentes conel S.r Alc.e Prov.l, y los Capit.s Cavallero y Muñiz, inclusa la asign.n de estos 271

7.....Id. deotra dho de 76 p.s a vn cavo y 14 Soldados de la misma ausentes con lic.ª del S.r Com.e en la rev.ta de 14 del expresado Mayo, los quales justificaron posteriormente 76

,,.....Id. devn certificado de 6 p.s áfavor del Farolero Vize Cahue por dos Linternas p.ª las Rondas 6

12 Id. del ajuste formado al Ay.e mr de Cav.ª Civica de mando delS.r Cor.l d.nMan.l Artigas dnGab.l Velasco de- 21 deMarzo ultimo quefue nombrado porel Gov.nohta fin del ant.r Mayo 56

Id. de vna relacion importante 538 p.s a que ascendieron 16 Fusiles a5 p.s 5 pares de Faroles a 8-cinco qq.s de Polvora á 50- y 1650 ll. demetralla a 6 p.s qq.l tomados a dn Alexandro Gu-

hach cap^{n} dela Go-
leta Asamblea 538

Id. deun dec.^{to} p.^{a} el
pago áD.^{n}Andres
Cabeillon deSesen-
ta ytres pzas lien-
zo de brin existen-
tes enel Almacen
dela Ad.^{a} de17 p^{s}
una 1071

Id. Id. de la rel.^{n} de-
los jorn.^{s} de los o-
perarios dela Im-
prenta hasta 15 de-
Junio los tres á 15
p^{s} y vno en 10 55

18 Idm deun docum.^{to}
de p.^{s} 25 áfabor
del Ciudadano Gui-
llermo Bausá p.^{r}
su asign.^{on} del-
pres.^{te} mes concep-
tuada de 17 del pa-
sado hta igual fha
del presente 25

Mayo 7.....Id. devndecreto del
Sr Delegado por li-
quido de 135 Ta-
blones y 1595 Ta-
blas compradas al
Ingles Mr. M. Call.
á 8½p^{s} docena
haviendose revaja-
do deun total imp^{e}
167 p.^{s}½rr quese
le cargaron por los
tablones q^{e} dejo
deentregar 1058–2

Abl–9.....Id. devn docum.^{o}
de armamento en-
tregado al Com^{e}
de Art.^{a} p.^{r} Sa-
muel Hauley Cap.^{n}
dela Fragata Ame-
ricana nombrada
Idemy Way 4019–2

[F. 18]/ /Jun.^{o} 15 Idem deuna re-
lac.^{on} ydecreto del
Gov.^{no} para el pa-
go de quarenta y
cinco pesos tres
reales imp.^{te} de 51
pesos 7 r.^{s} develas
q.^{e} aprecio de7 r.^{s}

ha subministrado el Proveedor de-ellas ála Guarn.[on] de esta Plaza des-de 1.º ([deJun.º]) hta el 15 deJunio 45

Id. Idm deuna relac.[on] de hospitalides de-Mayo revisadas y ascendientes hta la cantidad delo gas-tado en dicho mes incluso los sueldos delos empleados y manutencion dees-tos la de 965 7 r.[s] y corresponde desu Total abono p.[r] el Estado 661

Id. Porla asign.[on] de D.ªMariana Fern.[z] corresp.[te] al pre-sente 20

Junio 29 Idem deuna re-lac.[on] comprehesi-ba álos sueldos de-los empleados enla Imprenta corres-pond.[te] asu paga desde el 15 hta el 29 del pres.[te] 55

30 Idem delos Ajustes álas Tropas deesta Guarnicion corres-pondientes átodo elpresentemes *asa-ver*

Ala 2.ª Divi-sion	.....2552– 2. 5/8	..3898–4,,5/8
Piq.[tes] deDragones Blandeng.[s] yMorenos	.840– 5. 7/8	
Artill.ª	...505– 4. "	

Mayoria de Plaza

AlS.[r] Mayor Aldecoa 50–

Ayud.[te] Bal-divieso 4–

Idm Cesar .25

Capit.n dellabes Gonz.z ......8 | 191
Gastos deMayoria .10
Seña p.a las Guard.as ...94

Caball.a Civica

Al Sr Sarg.to may.r Perez 40
Al Ayud.te Villagran ..25
Idm áVelasco ...25
Al mismo p.r resto desu ajuste ant.r hta fin deMayo 2,,2
Por la racion en dinero qe seles anticipa pa el destacamto 45

Total ..137,,2........137,,2

Idem — Idem delos 30 pesos qe corresponden en el pres.te mes p.r su asig.n de Ay.te dePlaza al Ten.te de Blandeng.s D. Ramon Perez 30

[F. 18 v.]/ /Id. deuna cert.n afavor de Fran.co Ravia por agua que echo alas Guardias entodo el mes 34-4

,,.....Id. á los Morenos y Pardos aquartelados en numero de ochenta y quatro p.a otros tantos dias 22

Julio 8 — Id. devn decreto de500 p.s á favor

del Mtro Herrero Man.[l] Otero encargado del apronto de chuzas 500

8..... Id. deotro dho para el Socorro en 8 dias de 24 Negros agregados á las obras asaver

Para 8 Quartos de carne 6
Para Pan á medio r.[l] diario ..12
P[a] Leña en idem 4
} 22

,,..... Id. de undocum.[to] de 53 Fanegas de cal para el Barracon yBaterias tomadas á Ant[o] Irasusta á 2 p[s] 106

9..... Id deun recivo del mes de Junio a favor del Ay[e] del Gov.[no] Fasciani 12

12 Idm de 150 pesos p.[a] atender ála Subsist.[a] delos Individuos dela Caballeria q[e] principian áservir desde esta fha en esta Plaza ....

13 Idm de55 pesos por sueldos delos operarios dela Imprenta segun relacion n.[o] 34 corresp.[te] desde el 29 ([al 12]) del ant[r] al 13 del pres.[te] 55

Id. Idm de32 pesos por jornales devengados p.[r] el Mr̄o Albañil Nicolas Balbi en los trabajos desuoficio enlas Baterias deS.[n]Joaquin y S.[n] Carlos.... *ásaver*

Por 13 dias á14 r.[s] uno ....24 p.[s]

Por 13 idm un
Peon á5 r.s .....8 1 r.l

Total 32-1

Id. 16..... Por varias relaciones decompras qe. han importado 665 p.s 1 quartillo dereal para los trabajos deobras del Estado en jornales deoperarios en la Ciudadela Barracon deMarina incluso otros gastos menores correspondientes áJunio anterior yhta 13 del presente segun las mismas

asaver

Mtros Albañiles hta el 30 deJun.o	37-3	..665,,¼
Compras p.a atenc.on delos obrajes	......377-,, ¼	
Enladrillado deArm.a del Barracon	....163-2 ½	
Gastos en Almacen.s de ...idm	....49-3 ½	
Idm p.a aviar la Goleta Constancia	33-3	
Jornal devengado por el Picapedrero Pedro Iglesias enla Ciudadela	..4-4	

[F. 19]/ /Idm 16 Idm deuna relac.on import.te 43 p.s 4 r.s mandada pagar p.r decreto dela Subdeleg.on del4 del pres.te por otros tantos qe im-

portó la ropa q^e hizo el Mtro Marcos Garcia para el Capitan Dn José Monjayme destin.^do ala Campaña 43,, 4,,

Idm........ Idm deotra idm p.^r elSub.^te deDragon.^s Castellanos p.^a el percivo de 15 p.^s devengados p.^r la manutenc.^on de 4 oper.^os en el Castillo del Cerro á 2r.^s por ind.^o en15 dias ...... 15,, ,,

17 Idm deuna relac.^on y dec.^to dela Subdeleg.^on deestafha p.^a el pago p.^r la Tesor.^a dela Prov.^a de 13 pesos 4 reales q^e importo la c[u]erda y cueros p.^a embaces de los Escobillones p.^a la Artill^a .... 13,,4 ,, ,,

18 Idm deun docum.^to despach.^do por esta Comisar.^a g.^l en estafha de 25 pesos afavor del Ciudad.^o Guillermo Bauza por su asign.^on deigual cantidad p.^r el Exmo Ayuntam.^to y Gov.^no deesta Capital .... 25,, ,, ,,

,, Id de ([..]) otro de 50 p.^s subministrados por Junio a la S.^a Esposa del Exmo Sr Cap.^n G.^l de la Prov.^a .... 50 – –

,, Id. de otro de lo subministrado para 8 dias á los 24 Negros que estan empleados en las obras los quales terminan en 21 inclusive del presente .... 22 – ,,

,, Id. de otro de 100

qq.s de carbón de Piedra tomados á dn Manl Otero ....100 – „

„ Id de otro del flete de 24 Espeques y su costo librados á Fran.co Tuero 60

„ Id. de otro de Escobas p.a las Guardias, y grat.n de Leña para la que se puso en SnCarlos desde el 5 de Julio 5–6

Itt de otro deasignacion de ([..]) Junio á d.a M.a Alvarez ....26– ,

Idm........Idm de una relacion del alumbrado por el Asent.ta deeste p.a la Guarn.on delaTropa de esta Capital y otros destinos deella import.te 50 p.s 7 r.s ym.o por 58-1r.l ym.o que ha subministrado á 7 r.s peso desde el 1.o al 15 delpres.te 50–7½

Idm 20.....Idm de un docum.to afabor delos Civicos deCaballeria deExtramuros qe hacen Servicio en esta Plaza desde el 12 del presente. Su cuenta deracion á raz.n de 20r.s por mes hta el 31 del mismo á cada indiv.o

ásaver

Alos 164 qe entraron al serv.o el dia 12 .....273–2 ½
Alos 51 qe lo verificar.n el17 59–4

232 6 ½

Por 153 p.s qe deben rebajarse p.r subministrados á bna cta 153–

179–6 ½..179–6 ½

[F. 19 v.]/

/ 20 Id deun decreto para el pago de 166 p.s52rr.s á d.n Man.l Otero á quenta de 268 p.s 7 ¾ rr.s de vn repuesto de fierro y acero con destino al Quartel gl 166–5½

22 Idem de un libram.to de 22 p.s para manut.n de 24 Negros o agregados al ramo de Art.a en ocho dias que terminan en 29 del presente ....22 „ „

22 Idm de una relacion importante 131 pesos deviages de Carretillas por el encargado deellas Florencio Carril p.a los Trabajos del Estado enesta Plaza yfuera deella mandandose pagar por decreto delaSubdeleg.on del 20 del pres.te solo las dos terceras partes 87 2¾

24 Al carretillero que conduxo á Maldonado las Municiones de la 2aDiv.n pr su flete 17–

26 Para manut.n de cinco Peones empleados en la obra del Castillo del Cerro hasta el 31 se libraron a razon de 2rrs p.a comida de todos ellos .... } 8–6

30..... Id de un docum.o de 27 ps4 rrs im-

porte de la manut.^{n}
en 10 dias que
cumplen en 8 in-
clusive del inme-
diato Ag^{to} para
veinte y quatros
Negros agregados
á las obras de de-
fensa 27–4
31.....Idm del ajuste
(*delhaber*) detodo
elpres.^{te} mes delas
Tropas dela Guar-
nicion de esta Ca-
pital con concepto
alnuebo señalam.^{to}
hecho por el S.^{r}
Delegado deSu
Ex.ª el gefe delos
orientales ásaver-
Ala
Artill.^{a} 413
2.ª Divis.^{on}
Oriental ...1257.3 $\frac{1}{8}$
Piq.$^{tes.}$
deDrag.^{nes}
Bland.^{s} y
Moren^{s} ....624.2 $\frac{1}{8}$

Total ..2294.5 $^{2}/_{8}$..2.294 5 $^{2}/_{8}$

Id.....Idm deuna relac.^{on}
import.^{te} 117 p.^{s}
corresp.^{te} álos suel-
dos asignados en
el mismo concepto
antdho álos em-
pleados del Esta-
do Mayor dePlaza
deesta Capital- a-
saver
Al Sr Sarg.^{to}
may.^{r} 40
Al Ay.^{te}
Perez 25
A Ponce 22
A Baldivieso ..16
Al Capitan
deLlabes 6
Para gastos
de May^{a} 8

Total ....117.......117

	Id.	deuna relac.on ([dejornales]) de Ración del5 dias a 2r.s p.r individuo á 5 peones y quatro operarios del trabajo del Cerro ácargo del Subt.te Castellanos	33-6
[F. 20]/	/31 Julio.	Idm deun docum.to depesos 50 que se mandó pagar p.r la Subdeleg.on en decreto de 22 del mismo á Fran.co Tuero como importe de 400 palos para Espeques y varejones para mangos (*endos Carradas*) a 25 pesos ([cada carrada]) una	50 „
	Idm	Por una orn deesta Comis.a ydecto delaSubdeleg.on fha de7 del presente para el abono dedos Barricas de alquitran y seis pipas vacias p.atiros de combate á 6 p.s una delas prim.s ylas 2.as á3 p.s	30
	Idm	Idm del haber delos Civicos de Caballeria por su racion del inmediato Agosto al respecto de20 r.s ([...]) mes y con concepto á 228 individuos de qe consta actualm.te la reun.on del.o, 2.o y5.o Esquadron delos mismos	570„
	Idm	Idm deun recivo despachado p.r esta Comisar.a con fha 2 delinmediato Agosto ycomprehesibo álos sueldos nuebam.te	

	asignados al S.r Sarg.to Mayor y dos Ayud.tes delos dhos Civicos *asaver*	
	Al Sargto Mayor Perez ....34 p.s	
	Alos dos Ayud.tes Billagran yBelasco a 23 p.s uno ..... } ...46	
	Total 80	80,,
2,,Agosto	Idm deun docum.to depesos 66-4 r.s áfabor del Provedor Pedro Sambrano por importe de 76 p.s develas á 7 r.s peso yes comprehensibo de16 hta 31 del p.do Julio	66-4
Idm	Idm deun docum.to depesos 2.750 áfabor del sobrecargo del Bergantin Wilians por importe de50 quintales depolvora á 55 p.s quint.l	................2750. ,,
3 Idm	Idm Por nros sueldos del pasado Julio en raz.n dela retencion desu mitad y concargo de reintegro. *asaver*	
	Ami el Comis.o por mi goze de100 p.s almes retenida su mitad 50	
	Al Escrib.te Carballo conelde 41-5 r.s yretenc.on antedha ......20- 6 ½	
	Total ....70- 6 ½	...70 6 ½
Idm	Idm deun docum.to p.or el percibo de50 p.s al Cap.n deDra-	

		gones Don Man.[l] Galeano á cta desus sueldos vencidos yabilit.[on] en suprox[a] salida ála Camp.[a] con el Piquete desu mando	50,,
[F. 20 v.]/	/Ag.[to] 3	Idm de 30 p.[s] por su ajuste (*delmes ant[or]*) formado en esta fha a seis soldados un Sarg.[to] un Cabo yun Cadete delBatallon dela 2.[a] Divi.[on] oriental del mando deD.[n] Fructuoso Rivera q.[e] se hallaban aus.[tes] y han hecho constar su exist.[a] en sus Comp.[as] respectibas	30 ,, ,,
	Idm	Idm de 7 p.[s] á Juan Wilches p.[r] 7 bar.[s] de bordona p.[a] 7 caxas de Guerra dela 2.[a] Divi.[on]	7 ,, ,,
	Idm	Idm para gastos deleña alas Guard.[as] p.[r] su gratificacion señalada	100 ,,6 ,,
	Idm	Idm al Ten.[te] de Exercito D.[n] Felix Artigas p.[r] su asignacion desde 23 de Jun.[o] hta fin dedho á 25 p.[s] y á 22 en Julio	28,,5 ,,
	Idm	Idm deun docum.[to] dep.[s] 50 por su ([..]) asig.[n] vencida en Julio ant.[r] dela S.[a] Esposa del Ex.[mo] SrGral Gefe delos orientales	50 ,, ,,
	Idm	Idm del importe deun sable para el S.[r] Coron.[l] D. Man.[l] Artigas comprado al Frances Dom.[o] Arnal en 45 p.[s]	45 ,, ,,

Idm — Idm delos sueldos delos empleados en el Servicio delos Hospitales en Julio .... 364 „ „

Idm — Por liquido delos gastos causados sobre la subsistencia del1427 hospitalidades .... 491„ 7½

Idm — Idm de un docum.^{to} de84 p.^{s} correspond.^{te} ála racion delos Pardos yMorenos en un mes q^{e} cumple en 28 deAgosto apeso p.^{r} hombre .... 84 „ „

Idm — Idm deuna relac.^{on} por el encarg.^{do} y oper.^{os} dela Imprenta por sus sueldos vencidos dem.^{o} haber desde 13 hta 27 de Julio ant^{r} .... 27„ 4 „

Idm — Idm deun decreto para elpago de 75 p.^{s} mitad del150 á Sebastián Oyarzabal por 600 varejones á 2r.^{s} uno .... 75 „ „

Idm — Idm Por importe dela agua subministrada á las Guardias y Quarteles del Recinto por Fran.^{co} Rabia en todo el p.^{do} Julio .... 36„

Idm — Idm deun decreto de esta fha para el pago álos Carretiller.^{s} de 161 p.^{s} 2 ½ r.^{s} mitad de322 p.^{s} 5 r.^{s} delos jornales de Julio .... 161„2 ½

[F. 21]/ /It 3„ — Idm deuna relac.^{on} y dec.^{to} deesta fha por la Subdeleg.^{on} p.^{a} el abono de68 p.^{s} 2r.^{s} ála viuda D.ª Maria Marquez por vidrios y faroles con algu-

nas composturas echas p.ª el Hospital del Estado 68 2

Julio 4„ Idm alos operar.os del Cerro p.ª manut.on ....8„

16„ Idm p.ª idm ...15„

24„ Idm...idm ....8„6„

31-6 31.6

Agosto 1º.....Id. de vn decreto de la fha del margen para el pago de un q.l de Plomo á Miguel Sombil 9-3

3.....Id de otro dho para el pago de 24 p.s á Estrani como mitad de 48 p.s en que vendio ocho qqs deld. a 6 ps ....24- „

4.....Id. de otro dho áfavor del Asentista de velas Sambrano para elabono de 60 ps 7 rr.s imp.te delas quesubministro en los 15 primeros dias del corr.e 61-7

„ It de otro á favor de d.n Bernardo Gestal y dnFermin Guides por lienzo p.ª Colchones y vendajes con destino alos Hospitales ....60 7 ½

„ Id. deotro afavor de los operarios del Cerro por 93 ps mitad del86 que vencieron en Julio ......93 -

......Id. de otro para el abono a dn Man.l Otero de 625 p.s resto del.125 que han importado un mil chuzas á 9 rrs ......625 „

......Id. de otro para el pago al Farolero Cahue de 341 Tarros de Metrallas que travajo con materiales del Es-

tado ....70–5 ½
„ It. deotro de cinco qq.s de Plomo á 6 ps ....30 –
„ Itt de otro de 53 p.s 1rl a favor de dn Roque Antº Gomez como mitad del106 p.s 1 r.l á que ascendieron los efectos que vendio en Agosto p.a la Artilleria ....53–.„ ½
7..... It deuno dho para la anticipacion quese hizo al Ingles S.r Ju.º Wallans para subvenir ávarios gastos de quese halla encargado 100–,
8..... Id. de otro dho para el pago al Cap.n dn Pedro Hernaud de 50 quint.s de Polvora a 55 ps 778–4
„ Itt de 32 p.s 2 ½ rrs mitad de 64 ps 5 rrs que devengaron en la obra del Castillo del Cerro los Dragones que travajaron de Peones en ella al cargo desu Ten.e d. Justo Mieres ....32 2 ½
„ It. de otro dho para la subministracion en 10 dias contados d.e el 9 hasta 18 inclusive de 24 Negros que se hallan agregados á las obras de defensa 27–4
„ Itt. de otro para el pago de 89 ps 5 ½ rr.s mitad de179 ps 3 rr.s que vencieron en Julio los obreros dela Ciudad.a ....89–5 ½

[F. 21 v.]/ /Agto....8..... Itt deun recivo dado a d.a Juana Alvarez por su asig-

nacion de Julio que le tiene hecha el Arm.º Jose Ant.º Gonz^{s} 22–4

„ Itt de un decreto para la anticipacion al Cap.^{z} de la Estancia de la Cavallada Ju.^{n} Ant^{o} Sanchez de ....14 „

20..... It de otro de 5 p.^{s} para el pago en ocho dias que empezaron aier 13 y terminan el 26 inc.^{e} del rancho de los Negros aque se han reducido los 24 de los travajos de defensa a saver p.^{e}

Carne á 2 rr^{s} diarios en 8 dias 16

Pan á ½ quartillo id. en Id. 10

Leña a 1 ¾ idem 14

40–son p^{s}....5 „

21..... Id. del ajuste formado á los 48 Civicos deCav.^{a} que entraron al Serv.º en 7 del corr.^{e} y de los ocho del Destacamento de Pando que lo verificaron en16 importante 106–

21..... Id.de un libram.º de 19 p.^{s} 2rr.^{s} afavor de d.^{n} Caytn.º Savino para las compras deviv.^{s} condestino al repuesto de la Isla del Puerto} se amplió a 21 p.^{s} 21

21..... Itt de otro del148 p.^{s} librados á favor delos dos Cap.^{s}

un Ten.e y 58 Plazas dela 2.a quesalieron pa Maldonado eneste dia ....148 –

22.....Itt deotro de 30 p.s 5 rr.s para la manut.n en 10 dias h.ta el 31 ince de 47, Prisioneros Portugueses á saver
Para Quarto y medio de carne aldia ....9 p.s
P.a Pan á Quartillo ...12
P.a Leña 3
P.aSal ......½

que hace P.s 24 en 10 dias } 30–5

24.....Id. de otro de 4 p.s 6rr.s para la manut.n en 8 dias hasta el 31 inclusive de 8 Negros Portugueses agregados a la Art.a asaver P.s
Para carne ....1 ½
Para Pan 2
P.a Leña 1
P.a sal .... ¼

4 ¾ { son pesos en 8 dias 4–6

„.....Id de otro del100 p.s 4 rr.s librado p.a la manu.n en 7 dias hasta fin de mes del172 Negros agregados al Servicio delas armas á 20 rr.s mens.es á cada uno 100–4

24.....Idm.de 112 p.s 4 rrs pagados con orn del Exmo Govno de esta Capital de esta misma fha áD.n Man.l Otero por 100 ([negrosq. se han

puesto desde esta fecha al Servicio delas armas enconcepto de 20rr.^s por individuo]) (*quintales decarbon p.^a Las Frag.^s del Estado á nuebe reales quintal*). — 112–4

24..... Idm 36 r. 6 p^sos carne

[F. 22]/ /27 Agosto Idm de512 p.^s áfavor deD. Diego Falson por importe delos renglones debotica que ha preparado para remitir al Cuartel General segun relacion y decreto de pago dela Subdeleg.^on y Gov.^no deesta Capital dedha fha — 512

29..... Idm de64 p.^s por racion p.^a la manutenc.^on de 56 individ.^os delos auxiliares aquartelados el 23 á razon dea20 r^s por individuo mandados entregar al Sarg.^to Mayor de Civicos deCaballeria D. Gregorio Perez 64

„..... Id. de un decreto de 84 p.^s para la manut.^n delas dos Comp^s de Pardos y Morenos libres en unmes que se cumplira en 28 del inmediato Sepbre 84

„..... Id. de otro dho de 26 p^s 1 r^l mandados pagar al Guarda Almacen por gastos menores 26–1

„..... Itt de otro dhos de 17 p^s 3 ½ rr^s por rancho de los Individuos de Tropa quese embarcaron

pª Soriano en la Lancha que iba conduciendo el armamento ....17.3 ½

„..... Itt deotro dho de 16 qq.ˢ de Plomo a 9 pˢ comprados á dª M.ª Castro, cuia S.ʳª hizo donacion del tercio, con cuia revaja importó el liquido 96

„..... Itt de otro para el abono al Albañil de la Fort.ⁿ Jose Marquez de 28 pˢ 4 rr.ˢ equivalentes á las dos 3.ªpartes de 42 pˢ 6 rrˢ importe de jorn.ˢ vencidos 28–4

31..... Id. de otro dho de 300 p.ˢ librados contra la Ad.ª por quᵗª del haver del Bat,ⁿ de Mor.ˢ al Serv.° ([...]) a 20 rrˢ mensuales cada uno ....300– (Morenos)

„..... Itt de otro para el pago de vna carrada de Totora a Carlos Corner en 7–4

„..... Itt dela asign.ⁿ dela Esposa del Exm° S.ʳ Gefe de los orientales correspondiente al presente Agᵗº 50

„..... Itt de laPaga del Estado mʳ de Plaza perteneciente al mismo mes asaver

AlSʳ Mayor	40	
Perez	25	
Ponce	22	
Garcia ½ mes	10	111
Cap.ⁿ de Llaves	6	
Gastos de Mayoria	8	
	111	

„..... Itt de un decreto

para la entrega á campaña de 24 p.s para ir manteniendo los Marineros Portugueses 24

Sepbre 2..... It. de un libram.to de 17 p.s a d.n Ramon Cesar Ay.e de Plaza para la manut.n de los Prisioneros Portugueses exist.s en la Ciudadela 17–

„..... Itt del ajuste desueldos del presente mes vencidos por los Empleados enel Serv.o delos Hosp.s importante 376–

[F. 22 v.]/ „..... Itt de la relacion de349 p.s 2rr.s que han importado enel ant.e Ag.to los gastos causados en laasist.a de los enfermos de los Hosps importantes 349 p.s 2 rrs 349–2

Id. 4 deSep.bre Idm deuna orn del S.r Delegado p.a el pago deseis pesos al Chasquero Pedro Blanco 6

Idm Idm por 81 pesos 3 ½ r.s por 4468 p.s develas á7 r.s subministradas p.r D.n Pedro Sambrano Abastesedor del alumbrado á la Guarn.on de esta Capital hta el 31 del pasado Ag.to ....81–3 ½

Id. Id de un decreto de 23 p.s los 16 para manutencion de los obreros de la Isla en 8 dias y 7 para satisfacer un q.l deviscocho que se sacó p.a los mismos en 31 de Ag.to 23

6 Idm de un docum.to de 50 p.s al Capitan Figueredo de

	Pando 50	
Id.	Idm deotro idm de6 pesos al Cabo de Dragones Jose M.ª Salazar para el y quatro soldados qᵉ cuidan dela Caballada que esta a su cargo en el Tala 6	
Id.	It. de una relacion del corte de vestuarios importante 238 p.ˢ ásaver– 234 dhos compuestos de Chaqueta Pantalon, y Gorra á 23 rrˢ doz.ª La doz.ⁿªPantalones de Brin á 8 rrˢ La de chaquetas deBayeton a10 rrˢ La de Pantalones deId– a 8 rrˢ idm	238–5
Doz.ª de chaq.ᵗᵃˢ á 10rr-s Id Pantalˢ a 8 Id gorras a 5 23		
”	Id de la relacion áfavor del Aguatero Rabia por la que distribuió á las Guardias en Ag.ᵗᵒ ....36 –4	
10............	Idm deun decreto dela Subdeleg.ᵒⁿ contra la Tesor.ª gral p.ª 150 pesos áfavor del Contralor de Hospitales del Estado p.ª ocurrir álos gastos delos dhos 150	
Id	Id. Por nra. asig.ᵒⁿ delpasad.ᵒ Ag.ᵗᵒ pormitad deSueldo dispuesto por el S.ʳ Delegado con cargo dereintegro asaver .... Ami como Comis.ᵒ conel goze de1600 p.ˢ anuales yla de 100 por mes con ladha retenᵒⁿ ..50 Al subalt.ⁿᵒCarballo por el de500 p.ˢ poridm y	

la de41–5 meńs.[1]
con la dha ret^{on} .20.6 ½

Total ..70–6 ½....70.6 ½

Idm. — Idm Por importe segun ajuste por esta Comisaria de 1970 p.^{s} 4 r.^{s} ym.^{o} del haber/vencido en el pasado Agosto (*p.^{r} las Tropas de la Guarn.^{n}*) con arreglo álo ultimam.^{te} dispuesto p.^{r} el Sr Delegado desu Ex.ª el Xefe delos Orientales ....1970 4 ½

[F. 23]/

([Drag.s .....])
2.a Div.n ..1.103–6 ½
Drag.s 447–6
Artilleria ...419–

1.970–4 ½

Idm — de un decreto para el pago á las Maestranzas de Artilleria de sus haveres de Agosto asaver–

Plana maior ..197
Carpint.^{a} Herreria y Armeria ....1573.7.
Dos Peones armeros 20
Aserradores ...57–7–¼
Laboratorios de mixtos 138 3

1.987–1 ¼

Retencion

Lo es de la 4ª parte con cargo de reintegro ....496 6 ¼

1490–3 1.490– 3

„............Id de un decreto para el pago al Farolero Cahuet de 49 p.^{s} 6 rr.^{s} como dos 3.as partes de 74 p.^{s} 5 rr^{s} de obras de su oficio 49–6

„............Itt de otro dho para el pago de los dos tercios de Ag^{o}

álos operarios de la Imprenta sobre sushav.s del120 p.s 80–
Id. de otro dho para el pago de 25 p.s al Sarg.to Pedro Ign.o Mrz respecto haver justificado no haverselo socorrido vn año há 25
„..... Itt devno dho para el abono de 34 p.s a la mug.r del com.e dnFran.co Bauza por su asignn de Agosto 34
12..... Pordecreto de este dia se mando pagar á los carretilleros 216 p.s 2 rrs por las dos terceras partes de 324 p.s 3 rs a que ascendieron los viajes de Agosto 216–1
„..... Id. deotro dho para el pago de las dos terceras partes de 22 ps 4 rrs al Mro Albañil Pedro Bermudez 15
12..... Itt. de vno dho para la manut.n en 8 dias contados d.e mañana 13 de 18 operarios empleados en la Isla á rl diario p.a cada Individuo=librado á d.n Cay.no Savino 18
„..... It de otro dho para el pago á dnRoque Ant.o Gomez de 45 p.s 4 rrs por los dos tercios de 68 p.s 3 rr.s importe de las Herramientas q.e suplió en Ag.to p.a las Maestranzas ....48–4 ½
„..... Itt de otro de 33p.s 1r.l librados al Mro Albañil José Calderon por jornl.s vencidos p.r el

ysu hijo en la Batería deS^nCarlos y Parque enJunio y Julio 33–1–
„..... Itt de otro para el pago de 31 jorn.^s a 5 rr^s (*al cavo*) Jose Varas cap.^z delos travajos del recinto 19–3
„..... Itt. de otro dho para el pago á Man.^l de los Santos de hilo cuerdas y otras menudencias p.^a el ramo de Art.^a ....26–2 ½

[F. 23 v.]/ / 13.....It deundecreto para el pago á Cay.^no Savino de 7 p.^s en que se le reguló porelS.^r Delegado la manut.^n del Cavallo para las dilig.^s del serv.^o en Julio y Ag.^to anteriores 7–

13.....Itt de un decreto para el pago á Mig.^l Sanchez de Tablas y Tablones quese le tomaron para la Art.^a en numero de siete de estas de 4 pulg.^s a 4r.^s vara y otras tantas de las 1as de 2 pg^s a dos dhos 388–

17.....Id de uno dho de la fha del margen para el pago a Ju^o Ant^o Irasusta de 26 p.^s importe de 12 Hachas vizcainas a 26 p.^s doz.^a 26–

18.....Id, p.^r el sueldo que disfruta ([...]) el Reconocedor de cueros Dn Guillermo Bauzá por el mes vencido de 17 delp.^do hta igual fha del presente 20

19.....Itt deundecreto para la entrega á d.^nCayn.^o Sabino

de 20 p.s con destino á la manut.n de los operarios de la Isla del Puerto contados d.e el 21 inclusive del corrte 20–

17.....Itt del ajuste formado á 4 Capn 1 Ten.e 2 Sargs 1 cavo y 18 soldados de la Comp.a de Llupes que se reunieron en 14 del corr.te comprehensivo de medio mes conque se les socorrió 56–

23.....Id. de un decreto de este dia para el pago de 133 p.s 4 rr.s imbertidos por la Maestranza de rivera en la havilit.n de la Balandra del Estado nombrada Trind 133–4

„.....Id. de otro idm para el pago á los obreros del Castillo del Cerro ([......]) (*de*) las dos terceras partes de 137 p.s liquidos que devengaron por jorn.s de Agto, haviendoseles descontado del total los socorros de entre mes 91–4

25.....Itt de otro dho para el pago á Miguel Martinez de dos Platillos que se le tomaron p.a la Musica del Estado ....25–„

„.....Itt de otro dho para el abono al carretillero Alberto Barreiro de 12 p.s mitad de 24 en que ajusto la conduccion del150 chuzas al campam.to delS.r don Fructuoso Ri-

vera 12-
26.....Itt de otro dho p.ª la entrega á d.n Cay.no Savino de 18 ps con destino á la manut.n delos obreros dela Isla del Puerto en 8 dias que deven correr d.e el 29 del pres.te 18-
[F. 24]/ / 25.....([26]).....Itt de otro dho p.ª el pago á Casto Dominguez del18 p.s que montaron 22 v.s de Tablon viñarico de 4 pg.s á 3 p.s y 26 Tablones de id. á 2 p.s uno que se le compraron para hastas de juegos 118-
26.....Itt uno dho para la entrega á la Capitania del Puerto de ciento cinquenta p.s con destino al socorro dela Maestranza de Rivera á quenta desus jorns 150-
,,.....Itt de otro dho para el pago á d.n Ant.o Irasusta de 69 p.s 4 rr.s importe de 16 fanegas de cal a 2 p.s y 25 sacos a 10 rrs que se le tomaron para las obras 69-4
,,.....Itt uno dho para el pago á Casto Dominguez de 76 p.s 1 r.l resto de 142 p.s 4 rr.s que ([importaron los Herreros por hacer para chuzas el]) en cabar 760 chuzas haviendosele ([......]) descontado elvalor de 354 que se inutilizaron en la prueva 76-1

11.....Id. deuno para el pago al Ingles del Ramo de Oliva de 58.647 p.s 6 rr.s (*resto de 58.937 p.s 6 rr.s*) que importo el armamto quesele tomo por quenta del Estado ([en que hizo la donacion]) (*con vaja de la donacion que hizo*) de un dos por ciento sobre 14.500 ps ([......]) quese le estaban adeudando quando se concluio la entrega 58.647–

28.....Itt deuna rel.n de comp.n de faroles para el Serv.o de Plaza y Hospit.s inclusa la recomp.n delas Linternas de las Guardias 14–4

Id. Idm deotro idm por 20 pesos por su asign.on de igual cantidad q.e percibe mensualm.te D.a Mariana Frnz viuda del finado D. Man.l Artigas y es corresp.te átodo el pres.te mes 20

30.....Id. del ajuste de la asig.n vencida enel presente mes pr los Empleados de que consta el Estado m.r de Plaza y gastos de Escritorio asaver

Alsr Mayor	40	
Aye Perez	25	
Ponce	22	
Garcia	20	121
Capn de Llaves	6	
Gastos de Escritorio	8	

„.....Id. de un decreto

para la entrega de 600 p.s al Com.e del Bat.n de Morenos á buena cuenta de sus haveres vencidos y á vencer 600

,,.....Itt. deunrecivo de 34 p.s correspond.s a la asign.n vencida en el presente Sepbre por la S.ra- Esposa del Come dn fr.coBauza 34–

[F. 24 v.]/ /Sepbre..30.....Id. de los ajustes de la oficialid.d y tropas de la Guarn.n por su asign.n del corre mes asaver

Drags de lalibertad, Bland.s yMorenos ...469–
2.a Div.n de Infanteria .1009" 5 5/8
Arta 389–4 7/8
Pardos y Morenos ...282–
Sarg.to m.r de Cav.a Perez ...34 }
Ay.e Villagran .23 } 76–7
Id. Velasco hta el 27 exclusive ..19–7 }

2227.1 4/8
Civicos de Extramuros p.r 15 días de octre 460 = } .2.681 1½

([Alos mismos Civicos p.r resto del mes])

30 Itt. del ajuste de catorce Prisioneros Portugueses correspondiente á-

todo el inmediato oc.[tre] al respecto de10 ½ rr[s] diarios a saver— rr[s]
Carnediaria ...4
Pan .....3 ½
Leña ....3—

10 ½ Son en 1 mes de 31 d.[s] ..40— 5½

Octbre 1°.....Alos Individuos de la Imprenta por los dos tercios del mes de Sepbre. á 4 de que consta su dotacion ....80—

„.....Id. de dos relaciones de sueldos y gastos causados en los Hosp.[s] en todo Sepbre— asaver
Por asignaciones de los empleados ...372
Por lo gastado en la asist.[a] ..495—2 } ...867.2

Spbre..30.....Itt. deun recivo de la asig.[n] que corresponde enel presente mes ála S.[ra] Esposa de S. Ex.[a] el Gefe de los Orientales ....50—

26.....Itt deun decreto librando 108 p[s] 3 rr[s] para vestir los Negros y Negras del Hosp[l] de caridad ....108—3

Octre 2.....Id deun decreto para el pago de 8 p[s] 3 ½ rr[s] imp.[e] de 16 v.[s] Lona á 4 ½ rr[s] que vendio Patricio Torres p[a] cubrir los arcones de Art.[a] ....8—3½

„.....Id. del ajuste del Cap,[z] ([..]) un Ay.[e] y ocho Peones de la Estancia de

la Cavallada inclusos los dos del Ganado por conchavos de Sepbre

4.....Itt de vn decreto del8 p^s^ ad^n^Cayn.^o^ Savino para la mant^n^ delos Operarios de la Isla en 8 dias que correrán desde el 7 del corr^e^ 18

„.....It deun decreto p.^a^ el pago ad.^a^ M.ª Marques de 28 p.^s^ 5 ½ rr.^s^ como dos terceras partes de quarenta y tres p^s^ en que vendio 5 qq^s^ 1 ½ @ de Plomo á 8 p^s^ ....28-5 ½

„.....Id. de las relaciones de lo gastado en el ant.^e^ Sepbre en las Maestranzas de Carpinteria, Herr[er]ia, Armeria, laboratorio de mixtos y Plana m^r^ de las mismas importante 1833 p^s^ 1 r^l^ de los quales solo se mandaron pagar p.^r^ las tres quartas partes ....1.374 6 ¾

[F. 25]/ /Octre 4.....Id. de vn recivo de 22 p.^s^ 4 rr.^s^ importe de la asign.^n^ vencida en Sepbre p.^r^ Juana([Gon^a^]) Alvarez á nombre del obrero de Armeria José Ant.^o^ Gonz.^s^ empleado á las inmediaciones del Gefe de los Orient^s^ 22-4

4.....Id devn decreto para la entrega de trecientos p.^s^ al Com.^e^ del Bat.^n^ de Morenos condestino á su manut^n^ y socorrer á los que

salen en este dia 300–
„.....It de la relacion delaguatero Rabia por la que distribuio a las Guardias en el ante Sepbre 36–
5.....Itt de los medios sueldos de los Empleados en la Comisaria de Guerra correspond.s almes de Sepbre á saver
Ami el Comis.o ...50
Al Subalterno Carvallo 20–6½

70–6½......70–6½

„.....Itt dela([....]) asignacion acreditadaál Cap.n de Llaves Cabral en cantidad de 22p.s vencidos en Ag.to ySepbre, anteriores á once en cada uno de cuio total haviendosele revajado los 12 p.s que recivio en las Listas de Plana mr y cinco en las del Cuerpo le han correspondido ....05...„
5.....Itt de undecreto para el pago á J.n Bau.ta Veracierto del8 p.s imp.e del alquiler vencido en 6 meses por un Quarto, que le tomó extra-muros dn Gregorio Perez para aloxam.to de los Civicos de su cargo, ([haviendo]) siendo correspond.e dho abono de1ode Feb.o hasta fin de Julio anteriores 18–
7.....Itt deuno dho pa-

ra el pago á d.ª-
Carmela Aramendí de 9 p.s 6 rrs
imp.e de 750 ladrillos a13 p.s que se
le compraron para
los obrajes de la
Ciudadela 9,,6
10.....Itt de uno dho para el pago á la viuda de Iriarte de 50
varas de Palma á
3 rrs que se le compraron pª las Maestranzas de Artª 18-6
11.....Itt de otro dho de-
18 p.s para la manut.n delos Presos
y su custodia que
pasan de la Isla á
travajar enel Cerro 18-
12.....It. de otro dho de
8 p.s al Carretillero Alverto Barreiro por resto de 24
([en]) quese lehan señalado por
conduz.n de municiones ala Div.n de
d.n Frutuoso Rivera 8,,
12.....Id. de vn recivo de
20 p.s afavor del
Ay.e Fagiani por
suasign.n delpresente mes 20,,
[F. 25 v.]/ /Ott.bre 14 14 Idm deun decreto de esta fha
del Sr Delegado para el abono de12
p.s á Pedro Pineda
p.r tres Novillos
subministrados p.ª
las Tropas á 4 ps
uno 12,,
14.....Id. de vn decreto
para pagar al Talabartero Artayeta 67 ps 4 rrs por
comp.n de Cartucheras y ([el])
echura de otras 67-4
14.....Id. deun decreto
para socorrer al-
Carretillero Felipe

Diaz con 12 p^s^ á quenta de 24 en que ajustó la conduz^n^ de 7 caxones de municiones a la Div.^n^ de Rivera ....12 „

14.....Itt. de tres decretos para el pago á Sr Arroman de 260 p^s^ 6 rr^s^ procedentes de Suplementos que hizo para los Hosp^s^ asaver

Por vn certificado de 9 de En^o^ de816 83–4
P^r^ vno dho de 31 deId ..28–2
P^r^ vno dho de 30 deJunio deId 149–1
....260–6

„ Id de vno dho para el pago a los Carretilleros de 89 p^s^ 5 rr^s^ mitad de 179 p.^s^ 2 rr^s^ que han importado los viajes de todo Sepbre 89–5

„ Itt de un decreto para el abono de 8 ½ p^s^ al Carretillero Jose de la Cruz como mitad de los 17 en que ajusto la conduz.^n^ devn viaje con Municiones al Campam.^to^ del Com.^e^ Rivera 8–4–

„.....Id. de otro dho para socorrer con 94 p.^s^ a la Maestranza empleada enel armam.^o^ de los Lanchones del Estado 94–

„.....Id. de vno dho de10 para el pago á d.^n^Pedro Sagreda de 41 p.^s^ por 10 Tirantes madera del

Brasil á 8 rr^s p.^a
las Maestranzas 41-
16.....Id. devno dho para el pago al Guarda Almacen de vn Colchon. 2 savanas 2 fundas, y vna frasada queselemando aprontar p.^a vn arrestado 13-5
17.....Itt de otro dho para el pago de 43 p^s 6 ½ rr^s ([..]) librado al Farolero Ju.^o Vrañes por las dos 3.as partes de 65 p^s 6 rr^s imp^e deobras de su of.^o verificadas en Ag.^to y Sepbre ....43-6 ½
17.....Itt de vno de60 p^s 6 ½ rr^s como dos terceras partes de 91 p^s 2 rr^s librados á los Alvañiles Blanco y Baras p^r- jorn^s deSepbre ....60-6 ½
„.....Itt de vno dho para el pago adho Blanco de 17 p^s 5 ½ rr^s como dosterceras partes de 26 p^s 4 rr^s de jorn^s q.^e vencio en Ag.^to ......17-5 ½

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 212. Documentos Diversos. Folio 50. Año 1815. Manuscrito original: carátula y 25 fojas; papel con filigrana; formato de la hoja 309 x 215 mm.; interlínea de 4 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 874 [Miguel Barreiro al Cabildo Gobernador de Montevideo. Dispone que una vez conocido el producto de caja correspondiente a octubre, ordene al administrador tesorero haga las correspondientes deducciones para pagos de sueldos y cuentas. A continuación el Cabildo al Administrador principal de la Hacienda del Estado le incluye el oficio anterior.]

[Montevideo, noviembre 2 de 1815.]

[F. 1]/ /Conocido el producto de la caja pral en el proximo mes pasado, tengo la honra de indicar á VS. se sirva ordenar al administrador tesorero,proceda á la deducc.^n p.^a pagos de sueldos y buenas cuentas en la forma siguiente —Socorro de oficiales y tropa— el detallado.A los empleados

en las oficinas,á la maestranza,resguardo y capitania del p.to —las dos terceras partes de lo q.e les corresponde mensualm.te seg.n el ultimo reglam.to —lo mismo los empleados sobre quienes no haya recaído nuevo arreglo sobre sus asignac.s respectivas,á la excepción de los q.e solo gozan medio sueldo. Lo restante —quedará smpre en cargo,á su favor, contra la caja,á cuyo fin se llevará la razon competente en la debida forma,p.a satisfacerceles proporcionalm.te á los ingresos y las urgencias.

Tengo el honor de reiterar á VS. mi mas respetuosa adhes.n Mont.o 2.nov.e 1815

Ml. Barreyro

Al m. y.ltre cab.o gob.r de Montev.o

[F. 1 v.]/ /El S.r delegado con presencia de remision q.e se le hiso del resumen de los ingresos havidos en el pp.o Oct.e elevado p.r V. á este gob.no á vrd deorn q.e al efecto sele pasó,dice con fha de ayer lo sig.te (el de la buelta) —Transcribese a V.p.a su puntual cumplim.to — Dios & nov.e 2

815

Al adminis.r pral de la Hac.da del estado

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 179. Año 1815. Folio 78. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato 301 x 202 mm.; interlínea de 5 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 875 [Miguel Barreiro al Cabildo Gobernador de Montevideo. Indica designar al contador Miguel Furriol para que con las adjuntas instrucciones y con el título de "Visitador Ordenador", organice las aduanas de Colonia y Maldonado.]

[Montevideo, noviembre 15 de 1815.]

[F. 1]/ /Siendo neces.o organizar bajo las mismas reglas y metodo de cuenta y razon q.e se observa en las aduanas de esta capital, las de la —Colonia y Maldonado,como igualm.te las receptorias de su depend.a,tengo el honor de indicar á VS. se sirva encargar tan importante comis.n bajo las adjuntas instrucc.s,al contador d. Mig. Furriol,dandole al efecto el titulo de visitador ordenador. — La gratificac.n q.e p.a este caso señalan los reglam.tos en favor del comisionado,es nada compatible con la escacez de ntros fondos — en cuya virtud,se servirá VS. limitarla á sesenta pesos mensuales: y calculando el tmpo q.e pueda razonablem.te invertir en sus trabajos,puede VS. mandarle librar la cantidad competente con arreglo á eso

Soy con todo respeto de VS. at.to vener.r — Mont.o 15. nov.e 1815.

Ml. Barreyro
Al m. y. cab.do gob.r de Mont.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 179. Año 1815. Folio 88. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 199 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 876 [El Cabildo Gobernador de Montevideo a Miguel Furriol. Manifiesta que vista la necesidad de arreglar y uniformar las Aduanas de Colonia y de Maldonado, le ha nombrado Visitador Ordenador, reteniendo su empleo de contador, para que las organice en la misma forma que la de la Capital. Adjunta instrucción para que desempeñe el nuevo cargo con la integridad que es requerida.]

[Montevideo, noviembre 16 de 1815.]

[F. 1]/ /Considerando este gob.no la necesidad q.ehay de uniformar,y arreglar las aduanas enla colonia,y Maldonado,como igualmente las receptorias internas de su dependencia,ha resuelto que unas y otras se organicen baxo las mismas reglas,y metodo de cuenta,quese observa en la de esta capital,áfin de que,guardando todas ellas un mismo orden, quede afianzada subuena administracion,y elbuen manejo de las rentas públicas;para cuyo efecto,y hallandose en V. la aptitud necesaria para tan interesante comisión,ha tenido ábien este gobierno nombrar áV. con el titulo de Visitador ordenador, con retencion desu actual empleo de contador de esta aduana.-Espera este gobierno, que baxo la instruccion,q.e al efecto se acompaña,desempeñará este servicio con toda lapureza,é integridad,quele es propria en obsequio de lapatria.————

Noviembre 16,, del1815.

A d.n Mig.l Furriol cont.or dela aduana pral.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 491. Año 1815. Folio 162 d. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 209 x 152 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 877 [El Cabildo Gobernador de Montevideo al de Maldonado. Comunica que pasa a ese destino comisionado por el Gobierno, el Contador de Aduana Miguel Furriol en calidad de Visitador Ordenador, para el arreglo y organización de esa caja y receptorías de su dependencia.]

[Montevideo, noviembre 16 de 1815.]

[F. 1]/ /Consecuente á lo dispuesto por el ciud.no Mig.l Barreyro delegado Del exmo S.r cap.n gral, pasa á ese destino comisionado por este gob.no el contador De la aduana De esta cap.l d.n Miguel Furriol, con la representacion De Visita-

dor ordenador p.ª el arreglo y organizacion de esa caxa y receptorías De su dependencia, á cuyo efecto recivirá De él la correspond.te instruccion, p.ª el recuento mensual, q.e deve practicar en ese Ministerio, y le proporcionará los auxilios necesarios p.ª continuar su comision.

Dios gue á V.S. m.s a.s Sala capitular y De gob.no Montev.o nov.e 16 De 1815.———

Pablo Perez — Luis delaRosa Brito

Ramon dela Piedra — Antolin Reyna

Pedro M.ª de Taveyro

Secc.o

Al m. y. Cab.do - De la Ciud.d DeS,n Fern.do De Maldonado

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 241. Año 1815. Folio 169. Manuscrito copia: fojas 2; papel sin filigrana; formato de la hoja 295 x 205 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 878 [El Cabildo Gobernador de Montevideo al Administrador Tesorero Principal José María de Roo. Informa que habiendo sido comisionado el contador Miguel Furriol para pasar a Colonia y Maldonado con el carácter de Visitador Ordenador y habiéndosele asignado sesenta pesos mensuales ha decidido el Gobierno que la Tesorería de su cargo le entregue doscientos cincuenta pesos a cuenta de los que hayan de vencer mientras desempeñe su misión.]

[Montevideo, noviembre 20 de 1815.]

[F. 1]/ /Estando encargado el contador d.n Miguel Furriol de pasar á la colonia y Maldonado con el caracter de Visitador ordenador á la organízacion y arreglo de aquellas, ([segun se notició á V,]) y (*en*) concepto á haversele señalado sesenta pesos mensuales por el tiempo que invierta en dha comision,ha acordado este gobierno se le abonen por esa tesoreria doscientos cincuenta pesos por cuenta de los que haya de vencer mientras llena los obgetos,quesele han confiado.

noviembre 20,, del1815.

Al adm.or tesorero pral d.n J.e Maria Roo.———

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 491. Año 1815. Folio 167 e. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 208 x 155 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 879 [José María de Roo al Cabildo Gobernador. Acusa recibo de la designación del contador Miguel Furriol para el arreglo y organización de las Aduanas de Colonia y Maldonado.]

[Montevideo, noviembre 21 de 1815.]

[F. 1]/ /Por la orden de V. E. de ayer quedo enterado dela Comicion conferida al Contador de esta Aduana D.[n] Miguel Furriol para el arreglo y organizacion de las Aduanas de la Colonia y Maldonado, p.[a] cuyo fin debe ser socorrido por la Tesorería demi cargo con dos cientos sincuenta pesos por cuenta del Sueldo que se le asigna de secenta pesos mensuales, y todo en este mismo día tendra su puntual cumplimiento segun corresponde.

Dios gue á V. E. much.[s] añ.[s]

Montevideo 21 de Noviembre de 1815,,

José María de Roo

Exmo Cabildo Gobernador de esta Capital

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 178. Folio 113. Año 1815. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 294 x 200 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 880 [Pase concedido por el Cabildo Gobernador de Montevideo, a Miguel Furriol, nombrado Visitador ordenador para sistematizar y unificar las Aduanas de la Provincia. En él se establece y ordena que todas las autoridades le franqueen los auxilios que fueren necesarios para el cumplimiento de su misión.]

[Montevideo, noviembre 28 de 1815.]

[F. 1]/ /El Exmo cab.[o] gob.[or] intend[e] de laprov-[a] &[a]
Habiendo tenido lugar entre las graves atenciones-que ocupan á este gob.[no] por los vastos obgetos de su instituto la muy importante de dar el mejor sístema y unidad á las aduanas de la provincia,como igualm.[te] á las Receptorias internas de su dependencia. A estos fines ha depositado su confianza en d.[n] Mig.[l] Furriol,comisionandole, p.[a] q.[e] con el titulo y representacion de visitador ordenador-pase á realizar el indicado arreglo-Por tanto y para que no sea embarazado en los medios de desempeñar aq.[l] Encargo,se ordena,y manda á todas las justicias,comandantes, jueces, comisionados y qualq-[r] otra autoridad le presten (*yfranqueen*) todos los auxilios y Recursos precisos en su transito por qualq.[r] destino dela jurisdiccion de este gob.[no], (*durante todo el tiempo que invierta en su comision*) sin quesea visto sele oponga el menor impedimento
[F. 1]/ en /su comision,como que sedirige al servicio dela provincia.Y para que asi conste le firmamos y rubricamos este pase general,refrendado por ntro. Secretario enlaSala capit.[r] y de gob-[no] de Montev.[o] nov.[e] 28,, de1815—

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 491. Año 1815. Folio 179. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 209 x 156 mm.; interlínea de 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 881 [El Cabildo Gobernador de Montevideo, al Sargento Mayor de la Plaza. Ordena que queden listos en el día presente doce caballos para auxiliar en su comisión a Miguel Furriol.]

[Montevideo, noviembre 28 de 1815.]

[F. 1]/ /Dispondrá Vm̄ q.e de los Caballos del estado,queden lístos en este foso el dia de hoy 12,, caballos escogidos,p.a que mañana temprano dé principio á su importante comision el Ciudadano Mig.l Furriol.Lo q.e se avisa aVm̄ p.a q.e tenga su debido cumplímiento— D.s &.a N-e 28/1815

Al Sg.to Mo̅r de Plaza

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 491. Año 1815. Folio 179 d. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 209 x 155 mm.; interlínea de 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 882 [El Cabildo Gobernador de Montevideo al Tesorero Principal del Estado. Ordena que a los cuatro peones y dos soldados que le presente Miguel Furriol se les entregue lo correspondiente al mes que corre y a diciembre.

(Montevideo, noviembre 28 de 1815.]

[F. 1]/ /A los 4 peones, y dos soldados q-e presente aVm̄ el ciudadano Miguel Furriol se les entregará (*de la tesoreria de la comp*)la buena cuenta,q.e ([respectiva q.e]) (*a cada clase*) les ([corresponde]) (*pertenece*) del mes presente,y del veni dero Dz̄bre, haciendo el respectivo descuento adonde corresponda. D.s &.a N.e 28/1815

Al Tesorero pral de la caxa del estado.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 491. Año 1815. Folio 179 a. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 210 x 155 mm.; interlínea 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 883 [Miguel Furriol al Cabildo Gobernador. Anuncia su llegada a Colonia y se pone a las órdenes de ese gobierno.]

[Colonia, diciembre 7 de 1815.]

[F. 1]/ /Siendo un deber de mi Ministerio dar, á V.E. noticia de mi llegada á este destino, lo verifico por si V. E. tiene algo mas q.e prevenirme relativo á mi Comizion.

Dios gue,á V. E. m.s añ.s Colonia 7,,de Dbre.de 1815,,

Miguel Furriol

Exmo.Cabildo Gov.or de Montevideo.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 177. Año 1815. Folio 149. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 206 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 884 [Tomás Guerra al Cabildo Gobernador de Montevideo. Informa que se ha presentado en el Ministerio a su cargo el Visitador Ordenador Miguel Furriol a quien ha proporcionado libros, documentos y demás auxilios necesarios para el desempeño de su comisión.]

[Colonia, diciembre 7 de 1815.]

[F. 1]/ /Con esta fha, se há presentado, en este Ministerio de mi Cargo el S.or Visitador Ordenador D. Mig.l Furriol á quien, impuesto por el oficio de V. E. de la Comision q.e lo dirige á el destino, le hé franqueado todos los Libros, Documentos, y demas, correspond.tes al manejo q.e hé tenido desde q.e sirvo este Ministerio; y estoy pronto á obserbar, y cumplir quanto dho, S.or tenga á bien imponerme segun me lo previene V.E. en su sitado oficio de 16,, del pasado ál q.e contexto.

Dios gue. á V.E. m.s añ.s Colonia y Dbre, 7,, de 1815,,

Tomas franco Guerra

Exmo Cabildo Gov.or de Montevideo.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 177. Año 1815. Folio 150. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 207 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 885 [El Cabildo de Colonia al de Montevideo. Acusa recibo del oficio por el cual se recomienda al Contador de Aduana de Montevideo Miguel Furriol, comisionado en el carácter de Visitador Ordenador, para el arreglo de la Caja de aquella Aduana y receptorías de su dependencia. Promete facilitar esa tarea y practicar las providencias que le sean indicadas.]

[Colonia, diciembre 7 de 1815.]

[F. 1]/ /Há recivido este Cavildo el Oficio fha 21 de Nbre p.p. en el que V.E. recomienda al S.or Contador de Aduana de esa Capital d.n Miguel Furriel cuya representacion es la de visitador Ordenador, comisionado p.a el arreglo, y organizacion de esta Caxa, y Receptorias; p.a este effecto no dude V.E. que instruido este Cavildo de lo que deba practicarse en este Ministerío prosedera a su puntual Cumplimiento como igualm.te franqueara todo cuanto penda de su parte afin q.e no se postergue tan importante comision.

Dios Gue a V.E. m.s a.s Colonia 7 de Dbre de 1815=
Man.l dela Fuente
Man.l Jph Rodrig.z

Mariano Rodriguez
Isidoro Alonso

Exmo Cavildo Governador Intendente de la Prov.a Oriental

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 207. Notas al Cabildo de Montevideo. Año 1815. Folio 21. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 205 x 151 mm.; interlínea de 9 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 886 [Acta de la reunión celebrada por la Junta de Hacienda de la Mesa de Guerra en la que se resolvió el destino a dar a varios pertrechos del ramo que por su inutilidad conviene vender a beneficio del mismo, suspender la entrega a Manuel Galiano de un carretón y solicitar al Gobierno que en lo sucesivo todo lo relativo a recibo y entrega de efectos del ramo se diligencie con el jefe del Cuerpo y no con sus subalternos.]

[Montevideo, diciembre 16 de 1815.]

[F. 1]/ /En Montevideo á diez yseis deDiciembre demil ochocientos quince: Los Señores Don Bonifacio Ramos Comandante interino de Artilleria, Don Jacinto de Acuña de Figueroa, encargado dela mesa deguerra dela Provincia, y Don Mateo Castro oficial del Detall, y Director de Maestranza, hallandose en Junta dehacienda, para tratar sobre el destino devarios pertrechos del ramo, que por su ninguna aplicacion en el conviene vender ábeneficio delas urgencías del mismo; acordarón sé proponga desde luego al Exmo Cabildo Governador la venta de seis atalajes completos, un carreton, un arcon de quatro varas delargo, y todos los cañones defierro que sé hallan inutiles, ypueden servir para postes de calles, y que después de aprovado por S. E. Este pensamiento, sé proceda ála practica delas demas diligencias, que prescriben los Artículos 10,, y 11,, del Reglamento deonce de Octubre anterior, áfin deque con presencia deellas sé pueda hacer dicha venta enla forma que sé viere ser mas conveniente = Asi mismo con vista de un decreto del Govierno de Trece del corriente, que en este acto puso demanifiesto el Señor oficial del Detall, por el que se le manda directamente entregar al Capitan Don Manuel Galiano el Carreton, que [F. 1 v.]/ sé estaba haciendo para el Señor General/ en resarsimiento delque se dice haber donado; resolvieron Sus mercedes sé suspenda por ahora la entrega ordenada atento al enorme perjuicio que deella sé bá á inferir inmediatamente al mismo Estado en la data de una alaja, que despues deconcluida podra valer trescientos cinquenta pesos por otra que no vale treinta, segun regulacion hecha por el

Maestro mayor de montajes Don Ignacio Montoro, y que sé elebe todo ála consideracion del magistrado con copia deesta acta para su ultima determinacion Suplicandole con este motivo se digne providenciar para lo subcesivo que todos los decretos relatibos al recivo, y entrega de efectos del ramo ó que se hallen en sus almacenes, sean ó no desu pertenencia, sé entiendan directamente con el Xefe del Cuerpo y no con sus Subalternos, segun está prevenido expresa y terminantemente en el Articulo *24* del citado reglamento, pues que no de otro modo podra ser responsable la Comandancia en caso alguno delos resultados, que puedan Sobrevenir, ni la Mesa de Guerra llebar su cuenta y razon con la delicadeza y exactitud que mandan las ordenanzas, y el antedicho Reglamento con lo que se dió por concluida esta Junta que firmarón sus

[F. 2]/ Mercedes con/migo el Escribiente dela mesa deguerra que hice de Secretario = Bonifacio Ramos = Jacinto de Figueroa = Mateo Castro = Mariano Carballo secretario ——————————

Es Copia Desu original deq[e] certifico—

Jacinto Figueroa

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 492. Folio 52. Manuscrito copia: fojas 2; papel sin filigrana; formato de la hoja 295 x 205 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 887 [El Cabildo de Colonia al Cabildo Gobernador de Montevideo. Expresa que el Visitador Ordenador ha determinado que el Comandante de la ciudad sea el encargado de practicar el recuento mensual de aquel Ministerio, comisión que antes se le había encomendado al propio Cabildo.]

[Colonia, diciembre 21 de 1815.]

[F. 1]/ /En virtud de haberle venido á este S.[or] Com.[te] Oficio de V.E. encargandole la misma comision q.[e] en el oficio de 21,, de Nbre p.p. encargaba V.E. a este Cavildo sobre el recuento mensual que devia practicarse en este Ministerio há tenido abien el S.[or] Visitador Ordenador el determinar q.[e] el S.[or] Com.[te] sea el encargado en ello, porloque queda este Cavildo exento de la deliberacion de este asunto lo q.[e] comunico aV.E. p.[a] su intelig.[a]

Dios Gue aV. E. m.[s] a.[s] Colonia 21,, de Dbre del1815=

Man.[l] dela Fuente   Mariano Rodríguez

Man.[l] Jph Rodrig.[z]

Exmo Cavildo Governador dela Prov.[a] Oriental—

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 207. Notas al Cabildo de Montevideo. 1815. Folio 23. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 208 mm.; interlínea 12 a 20 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 888 [Miguel Furriol al Cabildo Gobernador de Montevideo. Informa que, realizado el arreglo y organización del Ministerio y Aduana de Colonia según el orden que rige en la de Montevideo, el Comandante Político y Militar remite razón de los ingresos según cuenta de cargos y datos llevada por el Ministro Tomás Francisco Guerra. Expresa que marchará con destino a Víboras, San Salvador, Soriano, Mercedes, Paysandú y Purificación en cumplimiento de lo dispuesto por José Artigas.]

[Colonia, enero 4 de 1816.]

[F. 1]/ /Concluido en todas sus partes el arreglo y organísasíon de este Mínísterío y Aduana, bajo el orden de Cuenta y razón q.e rige en la de esa Capítal, solo resta q.e enterado V.E. de los ingresos q.e manifiesta el Estado q.e con esta misma fecha remite á V. E. el Señor Comand.te Politico, y Militar de esta Plaza para su conosimiento, se sirva igualm.te observar q.e despues de cortada la Cuenta de Cargos, y Datas corrida al cargo del Ministro D. Tomas Francisco Guerra desde Junío ultimo hasta el 8,, del pp.,do resultaron en favor del Erario quatro míl setecientos quarenta, y dos pesos tres, y quartillo r.s los mismos que trasladados á la nueva Cuenta establecida corren de primer cargo en sus respectivos ramos de Hacienda en comun, y en Depositos por vienes extraños; á los que agregados seis mil trescientos sesenta, y ocho p.s tres r.s recividos el veínte y siete del mismo como productos de las Recepturías Subalternas de este Departamento y ochocientos veinte y un p.s un reál, recaudados por esta caxa desde el 9,, hasta fin de Diciembre pertenecientes á varíos ramos, componen despues de rebajados seissientos veinte, y siete p.s un quartillo r.l de datas de dho. mes, la existencia y fondo totál de esta Tesorería la suma de once míl trescíentos quatro p.s siete r.s como en el se manifiesta.

En° 20 contextose

De ello queda enterado el referído Señor Comandante como así mismo de continuar con la intervencíon q.e le tengo dada por ínstruccion, sobre el celo que deve tener de los intereses del Estado, y de pasar mensualmente el recuento, y visita de ordenanza.

Y siendo un dever de mi oblígacion comunícarlo á V.E. lo verífíco en cumplimiento de la honorifica comision que se sirvió conferirme al / efecto. [F. 1 v.]/

Esta semana saldré para las vivoras á continuar mi comision de arreglar su Recepturía, ycontinuar con las de S.n Salvador, Soríano, Mercedes, Paysandú, y Purificasíon conforme el Excelentísimo Señor Capítan Generál así me lo tiene prevenido, en cuios destínos se servírá V.E. líbrar las ordenes q.e estíme oportunas en mejor servicío del Estado y su Provincía.

Díos gue á V.E. m.s años Colonia,

4 de Enero de 1816,,

Miguel Furriol

Exmo Cabildo Gob.r Intend.te de la Prov.a Oriental.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 205. Notas al Cabildo Gobernador. Año 1816. Folio 42. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 208 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 889 [Constancia del pago de diez pesos hecho por intermedio del Ministerio a cargo de Tomás Francisco Guerra al soldado Teodoro Baes, destinado a la custodia del visitador Miguel Furriol.]

[Colonia, enero 7 de 1816.]

[F. 1]/ /Pagadose por este Ministerio á Teodoro Baes Soldado de la Seg.da Comp.a de la Seg.da divicion del Exercito Oriental el Prest de dos meses de En.o y Febrero como individuo destinado á la Custodia del Visitador á razón de cinco p.s mensuales. Colonia y En.o 7,, de 1816,,
Son 10,, p.s
Con mi interv.n Guerra
Furriol
Descontado el mes de enero

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 407. Año 1816. Folio 70. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 212 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 890 [El Cabildo de Montevideo al Comisario de Guerra Jacinto Acuña de Figueroa. Dispone asista, con los empleados de su dependencia, a la misa y Te Deum con que se celebrará en la Iglesia Matriz el recibimiento de los nuevos cabildantes y la inauguración del nuevo Gobierno.]

[Montevideo, enero 19 de 1816.]

[F. 1]/ /Acordado p.r Esta Superioridad el Recibimiento delos Señores, q.e p.a el presente Año componen el nuebo Cab.do Gob.or p.a el inmediato Domingo 21,, del Corr.te;lo es igualm.te pasar á continuacíon al templo a dar Gracías al Omnipotente p.r su feliz inauguracíon; en su razon previenesele aVm p.a aquel dia Su asistencia con los empleados de su depend.a en la Ig.a Matriz de esta Cap.l á las 10,, dela mañana,en la q.e se celebrará Misa Solemne con T-Deum.Este Gob.no Espera,que penetrandose V. de tan digno obgeto,propenderá con el á la Solemnizacion del índícado Acto.

Dios gue aV. m.s a.s Sala Cap.r y deGob.no Montev.o

En.° 19„ de 1816„
Juan Jph. Durán Salvador Garcia
Luis de laRosa Brito Pasqual Blanco
Pedro M.ª de Taveyro
Secc.°

Al Comisario de Guerra D.ⁿ Jacinto Figueróa

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 213. Año 1816. Folio 7. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 306 x 205 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 891 [Relación de lo recaudado por la receptoría de Víboras durante el mes de enero de 1816, suscrita por José Ignacio Suárez. Certifica la copia, Tomás Francisco Guerra.]

[Víboras, febrero 1º de 1816 - Colonia, mayo 3 de 1816]

[F. 1]/ /Relacion del Ingreso recaudado en el Mes de Enero, próximo pasado, en esta receptoría demi cargo, pertenecientes alos ramos, asaver

Cargo

Salida Maritima, ...	80..3.
Ancoraje, ...	„„..4
	80..7

Demanera, quesegun lapresente demostracion arreglada al Libro Manual, y Auxiliar demi Manejo, resulta de Existencia afavor del estado porfin de Enero ultimo, y deprimer Cargo contra esta receptoria en 1„° del presente laSuma deOchenta pesos siete rr.ˢ vivoras, 1„° defebrero de1816„ = JoseYgnacio Suarez. =

Es Copia dela desuOriginal de que certifico. Colonia, tres deMayo, de Mil ochocientos dies y Seis.

Tomas fran.ᶜᵒ Guerra

[F. 1 v.]/ /Vivoras

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 224. Año 1816. Folio 147. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 313 x 210 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 892 [Detalle de lo recaudado en el mes de enero por Alejo Quadra en la Receptoría de Mercedes. Copia certificada por Tomás Francisco Guerra.]

[Mercedes, febrero 1º - Colonia mayo 3 de 1816.]

[F. 1]/ /Relacion del Ingreso recaudado en el Mes de En.º *pp.*do en esta Recep.ª demi cargo, perteneciente álos Ramos, asaver.

Salida Terrestre,	„	„2„ 4.
Yd. en Yd. deMar,	„	35„ „
Yd. Extraordinario de Grra. Sobre Cueros, ..	„	„5„.1.
Yd. Ancorage	„	„ „ 4
Liquido afavor del Estado		43„ 1

Demanera, q.e Segun lapresente demostracion, arreglada al Libro Manual, y Auxiliar demi Manejo,resulta de Exist.ª Líquida á favor del Estado, porfin de En.º ultimo, y de Cargo contra esta recept.ª laSuma de Quarenta y tres pesos, un real.Mercedes 1„º de febrero de1816„ = Alejos Quadra. =

Es Copia, dela deSu original, de q.e Certifico. Colonia tres deMayo, demil ochocientos diez y seis.

Tomas fran.co Guerra

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 224. Año 1816. Folio 146. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 311 x 210 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 893 [Jacinto Acuña de Figueroa al Delegado del Jefe de los orientales Miguel Barreiro. Trasmite un oficio que le fue enviado por el Comandante Interino de Artillería en el cual le dice que cuando el guardalmacén fue a la Aduana a cobrar los jornales de los obreros correspondientes a enero se le informó sobre la decisión del Gobernador Delegado de retener la tercera parte de los sueldos para subvenir a la compra de armas. Solicita dirija al Delegado las relaciones del guardalmacén para que se excluya de esa medida a los jornaleros que se mencionan y al guarda parque en consideración a que se necesitan brazos para preparar la plaza para la defensa.]

[Montevideo, febrero 8 de 1816.]

[F. 1]/ /Con estafha me dice el Señor Comand.te interino de Artilleria dela Províncía lo que sigue ([*q.*e]) "Me ha dado " parte el Guarda Almacen general que habíendo idó áyer " ála Aduana á cobrar el importe delos jornales vencidos " en el antecedente Enero por los obreros de Artilleria " le manifestó el Sr. Tesorero general sé hallaba con pre- " vencion del Sr Delegado para retenerles, como á todos " los demas empleados, la Tercera parte desus alcances, " con el objeto de subvenír ála compra de Armas, y otras " atencíones índíspensables ála defensa dela (*misma*) " Provincia. Sabe V. muy bien, que enel mes de Octubre " anterior enque se les hizó igual descuento, no querian " recivir el exceso, por que á algunos de ellos apenas les " alcansaba para pagar el pan, que habian comido: Sabe " tambien, que el reintegro, que seles ofreció, aun no sé

" ha verificado: Que por ello se han experimentado en
" su asistencia al trabajo faltas y desalientos muy perju-
[F. 1 v.]/ " díciales al Servicio: Que el / jornal de estos individuos
" se ha reducido á menos delo que ganaban antes: Que
" no pueden comer enrancho, nì tienen hospitalidad y casa
" como los Marineros: Y por ultimo q[e] ahora mas que
" nunca, necesítamos de estos brazos para poder poner en
" practica sin perdida demomento las obras y aprontos,
" q[e] tenemos consultados al Govíerno y de que tanto hemos
" menester para no aventurar la defensa de esta ímpor-
" tante Plaza. Esto Supuesto se hade Servir V. dirijiral
" Sr Delegado las relaciones, que le presentará el Mensio-
" nado Guarda almac.[n] con una liquidacion, que compre-
" henda solamente el indicado descuento sobre las Plazas
" sentadas yfíxas, no incluyendo en esta clase al Guarda
" Parque, en consideracion á su poco alcanze, y el mucho
" tiempo que há servido á merito, áfin de que con vista
" de todo sé dígne su Señoria determinar la suspension
" del referído descuento álos prenotados jornaleros" =
" ([Dios guarde á V. muchos años Montevideo Febrero
[F. 2]/ " ocho de mil/ ochocientos diez y seis = Bonifacio Ramos = Señor Comisario de Artilleria D. Jacinto Acuña de Figueroa" =]) Cuyo contenido debo ála concideracion deVS. con inclusion dela liquidacion que índica el expresado Sr Comandante, y comprehende solamente el descuento del Tercio sobre los doscientos setenta y tres pesos dos y medio reales áque ascíende el haber del ofícial del Detall, Maestro mayor de Montajes, Guarda Almacen general, y los Maestros mayor.[s] de Carpinteria y armeria, áfin de que con presencia delas poderosas razones que mílitan áfavor delos obreros la necesidad que hay de ellos en las actuales críticas círcunst.[as], y que por el pequeño ahorro de doscientos doce pesos un real, no es prudente aventurar las execusiones dela mayor importancia, tenga VS. la bondad de aprobarla, y prevenir de ello al Sr Adm.[or] pral p.[a] su inteligencia—

Dios gue áVS. m.[s] a.[s] Montev.[o] Feb.[o] 8 de 1816 —

Sr Deleg.[do] del Gefe de los Orientales.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro Nº 602. Epoca de Artigas. Compilación de Documentos. Año 1816. Folio 100. Manuscrito borrador: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 295 x 210 mm.; interlínea de 9 a 11 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 894 [Miguel Furriol al Cabildo Gobernador de Montevideo. Agradece los términos de su oficio de 20 de enero y le da cuenta de su llegada al Cuartel General de Purificación donde fue recibido por el General Artigas; de la organización de las receptorías de la Provincia y de haber hecho entrega a Artigas de las sumas percibidas. Anuncia su partida hacia Maldonado para continuar su tarea de organizar las receptorías.]

[Cuartel General de Purificación, febrero 9 de 1816.]

[F. 1]/ /Cada dia V. E. reata mas mi inutilidad conla confianza q.e Su autoridad me dispensa ensu honorifico oficio de 20 del pp.do; al q.l nada tengo q.e decír mas q.e tributarle mis devidos agradecim.tos y ratificar áV.E. mi devido empeño en el servicio del Estado.

Mi llegada á este Quartel general fue el dia 6 del q.e rige y en el fuí recivido con el mayor gusto de nro Gral.

Porla ádjunta relaz.n q.e acompaño se impondra V.E. delos quatro mil seiscientos sesenta y nuebe p.s seis y tres octavos r.s q.e he recogido de todas las Recepturias dela-Provincia, del modo q.e ella manifiesta, y cuia suma queda pasada apoder de nro. Gral. para que tenga como poder atender asus ingentes atenciones

Las Recepturias quedan todas bajo un mismo orden de cuenta y razon y asegurada enparte la mala versaz.n q.e pudiera dar margen la informalidad en q.e las hallé

[F. 1 v.]/ Si elS.or Gral. determina/ suprimir alguna de ellas, lo verificaré á mi regreso y quedaran del todo organizadas

En toda laSemana proxima pienso quedar pronto p.a seguir mi derrota a Maldonado: anticipo esta noticia por Si tiene V.E. algo q.e prevenirme de nuebo; en este caso podraservirse dirigirme sus ordenes ál Canelon p.a recivirlas al tpo. depasar p.r dho. destino.

Dios gue. áV.E. m.s a.s

Quartel general enla Purificaz.n á 9 de Feb.o del1816

Miguel Furriol

Exmo Cav.do Gob.or intend.te dela Prov.a oriental

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 205. Notas al Cabildo Gobernador. Año 1816. Folio 43. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 298 x 207 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 895 [Copia certificada por Miguel Furriol del recibo que le otorgó José Artigas por la suma de cuatro mil seiscientos setenta y nueve pesos y tres octavos de real recaudados en las Receptorías de la Provincia.]

[Purificación, febrero 14 de 1816.]

[F. 1]/ /Quedo recibido delos quatro mil Seis cientos setenta ynuebe p.s seis y tres octavos de real recaudados p.r elS.r visitador ordenador D. Miguel Furriol enlas Recepturias delaProvincia como fondos pertenecientes á ella misma, sirviendole este desuficiente resguardo = Dios guarde áVm. muchos años catorce deFebrero de mil ochocientos diez yseis= Jose Artigas = Al S.or D. Miguel Furriol Visitador ordenador ———

Es copia del original deq.e Certifico.

Miguel Furriol

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 224. Año 1816. Folio 172. Manuscrito copia; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 292 x 202 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 896 [Circular dirigida por el Visitador Ordenador Miguel Furriol a los Receptores de Purificación, Paysandú, Mercedes, Soriano, San Salvador y Víboras. Transcribe dos oficios que le remitió José Artigas datados en Purificación el 14 de febrero de 1816. Por ellos aprueba el reglamento instruido por Furriol al que deben atenerse las receptorías de la Provincia que dependerán del Ministro Sustituto de Colonia y la asignación que corresponde a los receptores a quienes se responsabiliza además de la Administración de Correos.]

[Purificación, febrero 16 de 1816.]

[F. 1]/ /El Exmo.S.or Cap.n Gral. y Superintend.te gral. de Hac.da de esta Provincia con fha. 14 del corr.te me dice lo q.e Sigue = "Quedan en mi poder los formularios y demas " documentos q.e deben obrar en las diversas Recepturias " dela Provincia Segun el reglam.to nuebam.te instruido p.r " el Visitador ordenador D. Miguel Furriol. Es de mi " aprobaz.n, y ensu consequencia los Señores Receptores " seran responsables de qualesquiera inobservancia enlo " Sagrado desu ministerio. Lo hará Vm. entender oficialm.te á dhos. Receptores para su gobierno" = "Ygualmente que ninguno pueda renunciar de este empleo sin " el preciso consentim.to del Ministro Sobstituto dela Colonia como suGefe inmediato, q.n nolo permitirá sin " grave causa y sin que proceda una entrega formal delos " fondos q.e resulten en cargo y data. Dicho Adm.or dela " Colonia no procederá al nombram.to de otro, sin q.e proceda informe del Alcalde del pueblo,aquien pertenezca " dha. Recepturia para q.e le informe de uno ó dos vecinos " de honrradez y dela instruccion bastante á desempeñar " su ministerio. Es quanto tengo que prevenirle" = Loq.e

[F. 1 v.]/ transcribo /áVm. para su debido y puntual cumplim.to y espero me de abiso de quedar enterado de dicha Sup.or aprobaz.n y determinaz.n = Dios guarde áVm. muchos años Purificaz.n diez y seis de Febrero de mil ochocientos diez y seis = Miguel Furriol ——————

"El Exmo. S.or Cap.n Gral. y Superintend.te general deHacienda de esta Provincia con fha. 14 del corr.te me dice " losiguiente = "Siendo razonable y justo q.e los que se " emplean en Servicio dela Provincia sean recompensados " p.r ella misma y deseando q.e los Receptores sean satisfechos desu Servicio, he resuelto despues de haberme " Vm. presentado las cuentas q.e acaban de rendir, seles " asigne un seis por ciento de todos los dros. q.e por via " de Comercio se recauden en dhas. Recepturias = Selos " comunicará Vm. oficialm.te para sugovierno Ygualm.te " hara Vm. entender á los dhos. Receptores q.e debe co-

" rrer ásu cargo la Adm.[on] deCorreos, llebando una cuen-
" ta y razon p.[r] separado para quando seproceda al arre-
" glo de este ramo p.[r] la Adm.[on] principal, quedando para
" entonces señalarles, lo q.[e] por razon de este ú otros ra-
" mos aplicables alas mismas Recepturias puedan asignar-
" seles segun sus ingresos" = Lo que pongo en noticia deVm. para su conocimiento é inteligencia y p.[a] q.[e] inmediatam.[te] q.[e] reciva esta sepresente al Adm.[or] de Correos/ [F. 2]/ de ese Pueblo á enterarle de dha. Sup.[or] determinaz.[n] y á recivirse delos ingresos q.[e] haya existentes en dha. Adm.[on] como igualm.[te] de los vtencilios é instrucciones q.[e] correspondan a dicha renta, afin deq.[e] formando de todo el correspond.[te] inventario, se llebe p.[r] Separado la cuenta formal q.[e] ordena S.E. dando de ello aviso al Adm.[or] pral. deCorreos de Montevideo, para quele conste el nuebo cargo en que Vm. sehalla, y ami noticia dehaverlo verificado = Dios gue. áVm. m.[s] a.[s] Quartel General enla Purificaz.[n] diez y seis de Febrero demil ochocientos diez yseis = Miguel Furriol ———

Son copias delas circulares pasadas p.[r] mi álos Receptores dela Purificaz.[n], Paysandú, Mercedes, Soriano, S.[n] Salvador y Vivoras deq.[e] certifico.

Miguel Furriol

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 224. Año 1816. Folio 173. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 294 x 205 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 897 [Producido de la Administración y Tesorería del Estado en el mes de la fecha.]

[Montevideo, febrero 29 de 1816.]

[F. 1]/ /Producto de los Ramos de esta Administracion y Tesorería principal del Estado correspondiente al presente mes.

Ramos	*Pesos*	-	*R.*[s]
Entrada maritima	,,30.469	-	7 ½
Idem Terrestre	,, 616	-	2 ½,,
Salida maritima	,, 5.807	-	4 ½
Idm Terrestre	,, 282	-	4 ½
Hacienda en comun	,, 337	-	3 ,,
Otras Tesorerias	,,12.915	-	6 ,,
Depositos ypropiedades extrañas ..	,, 4.505	-	6 ,,
Extrahordinario de guerra	,, 681	-	,,
Consulado	,, 682	-	2 ¼
Ancorage	,, ø	-	,,
	56.298	-	3 ¼,,

Montevideo 29,, deFebero del1816,,

José María Roo

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1816. Libro 224. Folio 130. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 209 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 898 [Relación de lo recaudado en el mes de febrero en la Receptoría que está a cargo de Alejo Quadra.]

[Mercedes, marzo 1º - Colonia, mayo 3 de 1816.]

[F. 1]/ /Relacion del Ingreso recaudado, en el Mes defebrero *pp.do* en esta receptoria demi Cargo, pertenecientes alos ramos. Asaver.

Cargo.

Entrada Maritima	111,, :3.
SalidaTerrestre,	,,,,7,, :4.
Id. deMar,	477,, :5. ½
Extraord.º de Grra. sobre Cuers	,,,,2,, :4.
Ancorage,	,,,,5,, :2.
Liquido, afavor del Estado	604,, 2. ½

Demanera, quesegun lapresente demostracion, arreglada alos Libros Manual, y Auxilio demi Manejo, resulta de existencia Liquida, afavor del Estado, porfin defebrero ultimo, y de Cargo Contra esta receptoria, laSuma deSeiscientos, Quatro pesos,dos y medio reales. Mercedes 1,,º deMarzo, del1816,, = Alejos Quadra=
Es Copia, dela desu original, de quecertifico. Colonia Tres de Mayo demil Ochocientos diez y seis.

Tomas fran.co Guerra

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 224. Año 1816. Folio 150. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 313 x 210 mm.; interlínea de 7 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 899 [Relación de lo correspondiente al mes de febrero recaudado en la receptoría de Víboras a cargo de José Ignacio Suárez.]

[Víboras, marzo 1º - Colonia, mayo 3 de 1816.]

[F. 1]/ /Relacion del Ingreso recaudado en el Mes deFebrero, próximo pasado en esta receptoria demi Cargo.

Cargo

Salida de Mar,	27,, 4
Entrada Terrestre,	4,, 4
Ancoraje,	2,, 2
	34– 2

Demanera, quesegun lapresente demostracion, arreglada al Libro Manual, y Auxiliar demi Cargo, resulta de Existencia Liquida á favor del Estado, porfin defebrero ultimo, y deprime rCargo Contra esta Receptoria, en 1,,° delpresente lasuma detreinta y Quatro pesos dos rr.s Vivoras, 1,,° de Marzo, del1816,, = Jose Ygnacio Suarez =
Es copia dela desu Original, de que Certifico. Colonia, tres de Mayo, de mil ochocientos diez y seis.

Tomas fran.co Guerra

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 224. Año 1816. Folio 148. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 313 x 210 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 900 [Relación de lo recaudado en la receptoría de Francisco Pereyra de la Rosa por el mes de febrero.]

[Paysandú, marzo 1º - Colonia, mayo 3 de 1816.]

[F. 1]/ /Relacion del Ingreso recaudado en el Mes defebrero, *pp.*do en esta receptoria demi Cargo: pertenecientes alos Ramos, aSaver.

Cargo

Entrada Maritima	107,,: 5. ½
SalidaTerrestre	,,,,1,,. ,,
Id. de Mar,	,,94,,. 1.
Extraordinario de Grra. Sobre Cuer.s	,,30,,. 2 ¼
Ancoraje,	,,,,2,,. ,,
	235,,: ,, ¾

De Manera, que Segun lapresente Demostracion, arreglada alos libros Manual, y Auxiliar demi Manejo, resulta de Existencia afavor del Estado, porfin defebrero, ultimo, y de Cargo Contra Esta recepturia la suma deDocientos treinta y cinco pesos, tres Quartillos rr.s Paisandú 1.° de-Marzo del1816,, = Fran.co Pereyra dela Rosa.=
Es Copia dela desuOriginal, deq.e Certifico. Colonia Tres deMayo, demil ochocientos diez y Seis.

Tomas fran.co Guerra

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 224. Año 1816. Folio 151. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 209 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 901 [Miguel Furriol al Cabildo Gobernador de Montevideo. Comunica que por encargo del Capitán General José Artigas, se halla en Concepción del Uruguay arreglando la Administración Principal de la Provincia y que, de acuerdo con las mismas órdenes, pasará más tarde a San José con igual comisión, lo que pone en su conocimiento a fin de dar razón de su demora.]

[Concepción del Uruguay, marzo 9 de 1816.]

[F. 1]/ Incontexto.

/Por disposis.ⁿ del Exmo.S.ʳ Cap.ⁿ Gral. mehallo en este destino desde el 5 pres.ᵗᵉ arreglando la Adm.ᵒⁿ pral. de esta Provincia y demas Recepturias desu depend.ᵃ, como asi mismos otros ramos q.ᵉ sehallan informes Sin guardar el orden desu manejo.

Luego q.ᵉ defin á dho. arreglo repasare el Uruguay y Rio Negro y me dirigiré á S.ⁿ Jose donde igualm.ᵗᵉ tengo q.ᵉ detenerme á ebaquar varios encargos q.ᵉ dho. S.ᵒʳ Gral. seha servido poner amí cuidado.

Lo que comuníco áV.E. en cumplimiento demi oblig.ⁿ p.ᵃ q.ᵉ no ignore la causa de mi demora

Dios gue. aV.E. m.ˢ a.ˢ Concep.ᵒⁿ del Uruguay 9 de Marzo de1816

Miguel Furriol

Exmo. Cab.ᵈᵒ Gob.ᵒʳ Intend.ᵗᵉ de Montev.ᵒ

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro Nº 602. Epoca de Artigas. Compilación de Documentos. Año 1816. Folio 118. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 9 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 902 [Producido de la Administración y Tesorería del Estado que corresponde al mes de marzo.]

Montevideo, marzo 31 de 1816.]

[F. 1]/

/Producto de los Ramos de esta Administrazion y Tesoreria pral. del Estado Correspondiente ál presente mes .... Pesos – R.ˢ

Ramos			Pesos	R.ˢ
Entrada Maritima	"	"	3105.	1.¼
Idm...Terrestre	"	"	322.	"
Salida de Mar	"	"	9126.	4 ¾
Idm, Terrestre	"	"	567.	3.¼
Alcavala de Cabezon	"	"	47.	"
Hacienda en Comun	"	"	8323.	7. ½
Extraordinario de guerra	"	"	633.	4. ½
Deposit.ˢ y propiedad.ˢ Extrañas	"	"	264.	4
Consulado	"	"	382.	3.
Ancorage	"	"	235.	5. ½
Suma pˢ			23.008.	1. ¾

Mont.º y Marzo 31 del1816–
José María Roo

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 224. Año 1816. Folio 131. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 302 x 202 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 903 [Producido de la Administración y Tesorería del Estado en el mes de abril.]

[Montevideo, abril 30 de 1816.]

[F. 1]/ /Productos de los Ramos de esta Administraz.n y Tesoreria Gral del Estado correspond.te al pres.te mes .....

Ramos.	*Pesos.*	*R.s*
Entrada Maritima ....”	. 13.502.	” ½
Idm ... Terrestre ....”	. 1.043.	” ¼
Salida de Mar ....”	. 1.496.	4 ¼
Ydm. Terrestre ....”	443.	5.
Hacienda en Comun ....”	. 1.664.	5. ½
Donativos ....”	. 6.000.	.
Extraordinario de guerra ......”	. 393.	3.
Depositos y propiedad.s extrañas .”	. 195.	4.
Consulado ....”	. 393.	3.
Alcabala deCabezon............”	. 12.	”.
Compostura de Pulperias ......”	. 470.	6.
SumaPesos	25.566.	7.

Mont.º y Abril 30 del1816.

José María Roo

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 224. Año 1816. Folio 132. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 207 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 904 [Miguel Furriol al Cabildo Gobernador. Manifiesta que con fecha 9 de febrero le comunicó su llegada a Purificación y el haber concluido con el arreglo de las Receptorías de la Provincia. Expresa que remite adjuntos dos oficios del General Artigas sobre organización de las mismas que circuló a los Receptores como también copia del que envió al Ministro de Colonia. Se refiere a su estada en Concepción del Uruguay donde por disposición de Artigas procedió a arreglar las receptorías de Entre Ríos. Agrega que se halla en Colonia en cumplimiento de su misión y expresa que remite copia de la orden que le impartió José Artigas para practicar diligencias en los Cabildos de San José y Canelones.]

[Colonia, abril 30 de 1816.]

[F. 1]/ /Confha. 9 de Feb.º di cuenta áV. E. de mi llegada ala Purificaz.ⁿ y dehaber concluido con el arreglo delas Recepturias de nra. Provincia, como igualm.ᵗᵉ dehaber puesto enpoder del Exmo. S.ᵒʳ Gral. los quatro mil Seiscientos Sesenta y nuevep.ˢ Seis y tres octavos r.ˢ recogidos de todas ellas antes de establecer la nueba cuenta y razon q.ᵉ las gobierna, segun consta del docum.ᵗᵒ q.ᵉ encopia Certificada con el N.º 1.º incluyo para conocim.ᵗᵒ deV. E. y en comprobaz.ⁿ dela relaz.ⁿ q.ᵉ incluí en aquellafha.

Tambien adjunto áV. E. con el n.º 2 los dos oficios q.ᵉ dho. S.ᵒʳ Exmo. sesirvió pasarme en contestaz.ⁿ del q.ᵉ le diriji instruiendole del modo q.ᵉ quedaban arregladas dhas. Recepturias; los que en obedecim.ᵗᵒ delo q.ᵉ en ellos se me ordena, circulé álos Receptores Segun la copia n.º 3
[F. 1 v.]/ y transcriví á este Ministro dela Colonia para q.ᵉ/ enterado delaforma q.ᵉ dhos. Receptores quedaban sugetos asu cuidado, procurase de su parte darle todo cumplim.ᵗᵒ

El 9 de Marzo noticie igualm.ᵗᵉ áV. E. de mi llegada ala Villa dela Concep.ᵒⁿ delUruguay y de hallarme p.ʳ disposiz.ⁿ del Exmo. S.ᵒʳ Cap.ⁿ Gral. arreglando la Adm.ᵒⁿ y demas Recepturias delaProvincia de EntreRios; dela qual sali el 7 del pres.ᵗᵉ y el 9 llegue al otro lado del Rio Negro, sin q.ᵉ las muchas aguas y crecientes permitiesen trasladar el carruaje á este lado hasta la tarde del dia19, ni poder salir de Mercedes hasta el 23 q.ᵉ diriji mi derrota á este destino p.ʳᵃ componer el rodaje delCarreton q.ᵉ se hallaba bastante estropeado, enel cual mehallo detenido desde aíer ytendre q.ᵉ continuar hasta concluir dha. obra, y enmendar ciertos descuidos naturales q.ᵉ he notado enlos libros y particularm.ᵗᵉ enlos Estados mensuales de esta Aduana q.ᵉ quedaran corregidos enel q.ᵉ dho. Ministro debe remitir áV. E. en el mes entrante como pertenez.ᵗᵉ al q.ᵉ rige,
[F. 2]/ junto conlas relaciones delos ingresos q.ᵉ aun se / hallan en poder delos Receptores y no en estaCaxa como supone Guerra enel Estado de Marzo, dando enel ramo de otras tesorerias una existencia imaginaria q.ᵉ no tiene ni ha recivido como queda dho. Yó alaverdad no puedo menos q.ᵉ decir áV. E. q.ᵉ he celebrado infinito la casualidad de haber entrado en estaplaza, p.ʳ q.ᵉ meha proporcionado la satisfacz.ⁿ dedejar enmendada y perfeccionada laCuenta y razon de esta Adm.ᵒⁿ

Del mismo modo incluyo áV.E. conel n.º 4 otra copia dela orden q.ᵉ el referido S.ᵒʳ Exmo. seSirvio darme parapoder practicar enlos Cabildos deS.ⁿ Jose y Canelones las dilig.ᶜˢ q.ᵉ ellapreviene, lás q.ᵉ verificadas q.ᵉ Sean, cuidaré de dar cuenta á V.E. como ahora lohago con el fin de q.ᵉ SeSirva añadir las q.ᵉ estime en mejor Servicio delEstado, y tener lavondad de noticiarme del recivo de mis citados oficios directam.ᵗᵉ áS.ⁿ Jose.
[F. 2 v.]/ Dios guarde áV.E. / muchos años.Colonia 30 deAb.ˡ de 1816.

Miguel Furriol

Exmo Cab.ᵈᵒ Gob.ᵒʳIntenden,ᵗᵉ de Montevideo

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 603. Epoca de Artigas. Compilación de documentos. Año 1816. Folio 30. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 298 x 205 mm.; interlínea de 10 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 905 [Tomás Francisco Guerra al Cabildo de Montevideo. Remite copia certificada de lo recaudado antes del 1º de abril cumpliendo así las instrucciones del Visitador Ordenador.]

[Colonia, mayo 5 de 1816.]

[F. 1]/ /Por las Instrucciones, queel S.or Visitador, con las Copias q.e cíta dejó alos receptores denuestra Prov.a procedieron estos, aremitirme mensualmente en relacion las sumas quevan recaudando; y creyendo yó dever incorporár en el Estado deEsta Aduana, aquellos ingresos sin embargo deno haverlos recaudado ni entrado en Caja, no tuve dificultad en hirlos cargando en el Ramo de otras Tesorerias; pero haviendo Casualmente llegado áestaPlaza dho. S.or Visitador, á componer el Rodaje desu Carreton; sehá salvado aquel herror natural, Estrayendo del Estado de Abril, una Cantidad imaginaria, q.e aun sehalla en poder dedhos. receptores, como V.E. se impondrá,trayendo alavista el deMarzo, y Cotejar con el que en esta ocacion remite aV.E. el S.or Comandante de estaPlaza.

Impuesto igualmente delS.or Visitador, que las Expresadas relaciones delos receptores, no tienen por ahoraotro obje-

[F. 1 v.]/ to, sino el queV.E. sepa mensualmente los fondos/ que se recaudan en todalaProv.a lo Verifico incluyendo diez Copias Certificadas delas recividas hasta 1,,º deAbril; cuyos originales quedan en esteMinisterio, para incorporarlos en la Cuenta, despues quesehallan recolectados aquellos fondos.

Dios Gue. aV.E. m.s a.s Colonia,y Mayo 5.del816.

Tomas Fran.co Guerra

Exmo. Cabildo, Gov.or Yntend.te de estaProv.a

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 224. Año 1816. Folio 143. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 202 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 906 [Miguel Furriol al Cabildo Gobernador de Montevideo. Informa de su llegada a Canelones en cumplimiento de la misión puesta a su cargo por el Capitán General Artigas consistente en una razón circunstanciada de las propiedades extrañas ya realizada en San José y que anuncia debe completar con las de Canelones y Maldonado.]

[Canelones, mayo 17 de 1816.]

[F. 1]/ /Acabo de llegar á este destino despues dehaber tomado una razon circunstanciada delas propiedades extrañas de todo el Departam.to deS.n Jose.
Igual diligencia debo practicar aqui, antes de marchar á Maldonado para dejar cubiertas las disposiciones q.e el Exmo. S.or Cap.n Gral. Se Sirvio poner ami cuidado, conforme tengo instruido áV.E. en mi comunicaz.n de fha. 30 del *pp.*do q.e reitero p.r que aun nohe tenido el honor de recivir contestaz.n desu recivo.

Dios gue áV. E. m.s a.s
Canelones 17 deMayo de 1816
Miguel Furriol

Exmo Cab.do Gob.or Intend.te de esta Prov.a Oriental

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro Epoca de Artigas. Compilación de documentos. Tomo 2º Nº 603. Año 1816. Folio 84. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 207 mm.; interlínea de 10 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 907 [Tomás Francisco Guerra al Cabildo Gobernador de Montevideo. Remite copias certificadas de lo recaudado en el mes de abril en obediencia a las órdenes del Visitador Miguel Furriol.]

[Colonia, mayo 22 de 1816.]

[F. 1]/ /En Cumplimiento delaOrn. dada por el S.or Visitador ordenador dela Provincia Oriental d.n Miguel Furriol, remito áV.E. las Cinco Copias Certificadas del ingreso recaudado en las recepturías de miCargo, pertenecientes al mes de-Abril, para que tome un Conocimiento exacto, delos fondos existentes que hay recaudados en el Departamento de mi Cargo.

Dios Gue.á V.E. m.s a.s Colonia, y Mayo 22,, de 1816,,
Tomas fran.co Guerra

Exmo.Cabildo, Gov.or Intend.a dela Prov.a Orient.l

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1816. Libro 224. Folio 144. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 204 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 908 [Detalle de lo recaudado para los hospitales de la capital en el mes de mayo.]

[Montevideo, junio 1º de 1816.]

[F. 1]/ /Relacion de lo recaudado á fabor del Ramo de Hospitales de esta Capital en todo el mes de Mayo ultimo con arreglo á orden de este Gobierno de 8 del mismo asaver.

		P.s	R.s
D.n	Pedro Bao de 50 tercíos de yerba y 11,, petacas de tabaco del Paraguay	18 –	
D.n	José Diaz Cansino de 11,, barriles de bino y 40,, tercios de yerba que introdujo de Buenos Ayres	14 –	1
D.n	Victorio García deZuníga conducido de Buenos Ayres 40,, tercios Yerba	10 –	2
D.n	Fran.co Gallí de 71,, tercios de Yerba que introdujo de Buen.s Ay.s como idm–	17 –	6
D.n	Blas Perez de 24,,tercios de yerba introducidos en la misma forma	6 –	
D.n	Zerafín Bonabia por 11 Sacos de tabaco del Paraguay y 60,, tercios de yerba que introdujo deS.ta Fée	20 –	4
	Suma —	86 –	5

Como aparece importa ochenta y seis pesos cinco r.s (Salvo yerro)

Montev.o y Junio 1.o de 1816

José María Roo

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 224. Año 1816. Folio 136. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 301 x 203 mm.; interlínea de 9 a 14 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 909 [José María de Roo al Cabildo Gobernador. Eleva un parte del Reconocedor Guillermo Bauzá referente a la detención efectuada al Alcalde Provincial Juan de León de veinticuatro cueros con marca del Estado. Si así fuera solicita se vierta el importe de los mismos en la Tesorería General. Al margen consta que el Alcalde Provincial no envió el detalle de los cueros.]

[Montevideo, junio 6 de 1816.]

[F. 1]/ /Acompaño á VE. el parte que ayer tarde me pasó el Reconocedor D.n Guillermo Bauzá sre los veinte y quatro Cueros que manifiesta haberdetenido al Sor. Alcalde Provincial D.n Juan de Leon como pertenecientes á marcas del Estado,lo que si se comprovase espero queV.E. se digne mandar sepase á esta tesoreria general su importancia segun parece corresponde.

Incontexto p.r no haver pasado el Prov.l la nota de los cueros de q.e habla.

Dios gue: á V.E. m.s a.s Montev.o 6 de Junio de 1816,,

José María de Roo

Exmo. Cabildo Gobernador de esta Capital.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 201. Folio 125. Año 1816. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 208 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 910 [Miguel Furriol al Cabildo de Maldonado. Solicita se le proporcione una relación de los hacendados del departamento y de sus respectivas marcas a los efectos de ordenar las rentas para la Provincia.]

[Maldonado, junio 11 de 1816.]

[F. 1]/ /Para cortar los perjuicios q.e Sufren las rentas delaProvincia p.r no tener este Ministerio conocim.to alguno delos Sugetos Hacendados q.e Sehallan establecidos enesteDepartam.to ni menos delas marcas q.e obtienen parala Seguridad desus haciendas, Sehace indispensable q.e V.S. se sirva pasar á el vna relaz.n circunstanciada de dhos. individuos y, marcas y en caso de no poderlo verificar p.r haberse extraviado, del Archivo de ese Ilustre Cabildo los libros de dha. razon podra servirse ordenar á los Juezes departido el q.e lo verifiquen con la brevedad posible á fin de q.e V.S. pueda executarlo y yó dejar reconciliado el mejor servicio delEstado.

Dios gue. á V.S. muchos años Maldonado Junio 11 del1816.

Miguel Furriol

Ilustre Cab.do Comand.a Politica y Militar de este Departam.to

---

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 289. Años 1802 - 1817. Folio 271. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 205 mm.; interlínea de 8 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 911 [Miguel Furriol al Cabildo de Maldonado. Transcribe un oficio de José Artigas fechado en marzo 1º de 1816 por el que le ordena apersonarse ante los Cabildos de San José y Canelones con el fin de que le presenten la relación de las propiedades extrañas. Procederá igualmente en los departamentos donde los Ministros de Hacienda no lo hayan verificado. Le exhorta a practicar dicha diligencia y le envía un modelo para que le sirva a tal efecto.]

[Maldonado, junio 11 de 1816.]

[F. 1]/ /El exmo S.or cap.n Gral. de esta Provincia D.n Jose Artigas con fha 1.o de Marzo me dice lo siguiente

"Pasara V. apersonarse con este alos Cavildos " deS.n Jose y Canelones para que cada uno en sus res- " pectivos Departamentos presente áv. las existencias delas " Propiedades extrañas en el modo y forma q.e con esta " fha les prevengo. = La misma diligencia practicara V. " en los demas Departamentos donde los Ministros deHa- " cienda no hayan tomado dicha razon y cuenta"

En esta virtud y hallandose este Ministerio desnudo del formal conosimiento que deseo para dexar cumplidas dhas. Superiores disposiciones, és de necesidad q.e V.S. Se sirva comisionar á un individuo de esa Ilustre Corporacion a practicar dha Diligencia con la formalidad

que requiere este asunto, por todos los Pueblos y Partidos
[F. 1 v.]/ del Departam.to del / Cargo deV.S., asi como lo executaron los de S.n JoseyCanelones: Acuyo efecto espero q.e V S se sirva ordenar igualm.te, q.e la razon que se tome sea estendida por el orden qe manifiesta el adjunto modelo q.e incluyo afin de q.e concluida que sea se sirva VS transmitirmela oficialmte para darle el destino que corresponde

Dios gue aV S. m.s a.s Maldonado Junio 11 del1816

Miguel Furriol

Ilustre Cav.do Comandancia Politica y Militar de este Dep.to

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 270. Folio 203. Años 1795 a 1811. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 209 mm.; interlínea de 9 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 912 [Tomás Francisco Guerra al Cabildo Gobernador. Manifiesta que, en consecuencia a lo ordenado por el Visitador Ordenador Miguel Furriol, remite cinco copias certificadas de lo recaudado en el mes de mayo.]

[Colonia, junio 14 de 1816.]

[F. 1]/ / En Cumplim.to delaOrn. dada por el S.or Visitador, ordenador dela Provincia Oriental D.n Miguel Furriol. remito aV.E. las Cinco Copias Certificadas, del Ingreso recaudado en las recepturias demi Cargo, pertenecientes alMes de Mayo, para quetome un Conocimiento exacto, delos fondos existentes, que hay recaudados, en el Departamento demi Cargo.

Dios Gue. a V.E. m.s a.s Colonia, y Junio 14,, del1816,,

Tomas fran.co Guerra

Exmo. Cabildo, Gov.or Intendend.te delaProv.a Oriental

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1816. Libro 224. Folio 145. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 205 mm.; interlínea de 9 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 913 [Miguel Furriol al Cabildo de Maldonado. Informa que agrega documentos relativos a la gestión del Ministro Juan José Bianqui. Ordena se envíe los originales a José Artigas, y la copia al Cabildo Gobernador. Exige acuse de recibo.]

[Maldonado, junio 17 de 1816]

[F. 1]/ /Dirijo áV.S. el adjunto tanteo corte y visita original pasada á este Ministerio relatibo al manejo q.e há tenido

desde1.º de Mayo del año pp.do hasta el 5 del pres.te Junio Su Ministro D. Juan Jose Vianqui: asi mismo incluyo otra copia certificada de dhas. dilig.as para q.e V S. se Sirva dirijir oficialm.te las originales alExmo. S.r Cap.n Gral. Ciudadano Jose Artigas como Superintend.te Gral. de Hac.da de esta Provincia, y la copia al Exmo. Cabildo Gob.or Int.te de ella, afin de q.e dhas. autoridades tengan el devido conocim.to Segun estaprevenido, Sirviendose igualm.te contextarme Su recivo pra mi inteligencia.

Dios gue. áV.S. m.s a.s Maldonado 17 de Junio de1816.

Miguel Furriol

Ilustre Cab.do Comand.a Politica y Militar de este Departam.to

---

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 289. Años 1802 - 1817. Folio 275. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 301 x 200 mm.; interlínea de 10 a 14 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 914 [José María de Roo al Cabildo Gobernador de Montevideo. Da cuenta de haber intimado a Antolín Reyna el pago de dos mil pesos y de la respuesta de éste de que carecía de fondos y ofrecía el pago en mercaderías de su tienda embargadas por el Superior Gobierno. Agrega que Reyna sólo debe parte de la deuda referida, por compensación de una venta de cueros de su propiedad realizada por la Administración de orden del Delegado.]

[Montevideo, junio 18 de 1816.]

[F. 1]/ /En cumplimíento de lo ordenado por el Exmo Sor General de la Provincia con fha. de 4 del presente,cuyo tenor me ínserta V.E. enla suya de 14 del mismo,prebine al Ciudadano Antolín Reyna exibiése enla Tesorería de mí cargo los dos míl pesos de que ella trata,y meha respondído por conducto de un mozo (que tengo por su depend.te) no se halla con los fondos necesarios para cubrír esta deuda,y que el Estado podrá hacerse pago con las existencías que tenía en su Tienda embargadas por ese Superior Gobierno.En tal estado por ahora nada tengo que hacer en el asunto mientras q.e V.E. toma las providencías que estime oportunas al cobro dela referida suma; para cuyo caso debo manifestar á V.E. que Antolin solo debe oblar en tesorería,míl trescíentos diéz pesos cinco y medio reales respecto á que tiene ásu favor depocítados en esta Aduana,seiscientos ochenta y nuebe pesos dos y medio reales procedídos de trescientos veinte y cínco Cueros vendidos
[F. 1 v.]/ por esta Administraz.n / en consequencia de orn del S.or Delegado en el mes de Diciémbre del año pasado.

Dios gue aV. E. m.s añ.s Montev.º y Junío 18 de 1816

José María de Roo

Exmo. Cav.do Gob.or Intend.te de esta Capital

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 201. Año 1816. Folio 128. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 298 x 209 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 915 [El Cabildo de Maldonado al Cabildo Gobernador de Montevideo. Remite el informe de la gestión cumplida por el Ministro de Hacienda Juan José Bianqui enviado por el Visitador Ordenador Miguel Furriol.]

[Maldonado, junio 18 de 1816.]

[F. 1]/ / Exmo. Sor.

Dirije áV.E. este Cavildo la adjunta Copia del tanteo corte y visita pasada a este Ministerio relativo al manejo q.e hatenido desde1.o de Mayo del año prox.mo pasado hasta el 5,, delpres.te Junio su Ministro— D.nJuanJosé Bianqui, cuyaCopia ha remitido, con fha. de ayer, el Visitador ordenador D.n Miguel Furriol, con el obgeto de q.e este Ayuntam.to la elevase álas Sup.s manos deV.E. parasu devido conocim.to; esperando esteCavildo q.e V.E. tendra la bondad de contextar el recivo de dichaCopia p.a mayor intelig.a

Ntro. Sor. gue. aV.E. m.s a.s SalaCap.r de Maldonado 18,, deJunio de1816—

Exmo. Sor.

Santiago Cantera — Manuel Araujo

Mateo Lazaro Cortés

Juan Fran.co Bustamte

Domingo Pires

Felipe Beng.a y Alvarez

Secret.o

Exmo. Cav.do de Montev.o, Gov.or Int.e de la Prov.a Oriental———

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 202. Notas de los Cabildos al de Montevideo. Año 1816. Folio 247. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 302 x 206 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 916 [José María de Roo al Cabildo Gobernador. Da cuenta de haber impartido las órdenes necesarias para descargar y aprovisionar embarcaciones y se da por enterado de la resolución del Cabildo que manda cerrar el puerto para todo buque portugués.]

[Montevideo, junio 21 de 1816.]

[F. 1]/ /Enterado delo q.eV.E. me ordena ensu Sup.or comunicac.n de este dia respectivam.te á estar cerrado elPuerto paratodo buque portugués, conlo demás q.e con este motibo se sirve expresarme,tengo en el momento comunicadas las ordenes necesarias para q.e se desembarque eltrigo,y carnesalada q.e resultan embarcad.s anteriorm.te y prohivision totál detodo artículo comestible con sugesion ála referidaord.n contextada.

Dios gue. áV.E. muchos años.Montev.o y Junio 21 del1816—

José María de Roo

Exmo. Cav.do Gob.or Intend.te de estaCapital

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 201. Año 1816. Folio 130. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 305 x 209 mm.; interlínea de 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 917 [Jacinto Acuña de Figueroa al Comisionado Sustituto de Maldonado Juan José Bianqui. Manifiesta que en obediencia a la orden del Delegado Miguel Barreiro deberá socorrer a la tropa de Fructuoso Rivera con doscientos cincuenta pesos mensuales por cada cien hombres en las condiciones en que se detalla.]

[Montevideo, julio 12 de 1816.]

[F. 1]/ /Consequente á orn. del S.or Deleg.do de S. Ex.a el Gefe Superior de los Orientales socorrerá vm. á la Tropa del mando del S.or Comand.te de observacion d.n Fructuoso Rivero, desde el dia de su llegada á ese ([destino]) (*Departamto*) al respecto de doscíentos (*cinquenta*) p.s mensuales para cada cien Hombres con destino á su subsistencia, entregando estos al Habilitado, que nombre el expresado S.r Rivero, y documentando los pagos de esta clase con vn resumen,ó extracto de las Listas de revista, que cuidará depasar oportunan.te á esta Comisaría Gl de Guerra para la comprovacion respectiva, y la razon que debe haver en ella de estas erogaciones.

Dios gue. ávm. m.sa.s Montev.o 12 de Julio del1816

Jacinto Figueroa

Sr Comís.o Substituto de Maldonado

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 604. Año 1816. Folio 103. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 209 x 198 mm.; interlínea de 10 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 918 [Juan José Bianqui a Jacinto Acuña de Figueroa. Acusa recibo de su oficio de 12 del mismo en que se le trasmite una orden de Miguel Barreiro en virtud de la cual, debe socorrer a la tropa al mando de Fructuoso Rivera desde su llegada a esa ciudad, con la cantidad de doscientos cincuenta pesos mensuales por cada cien hombres y pide se le instruya sobre su distribución y sobre el sueldo asignado al comandante y oficiales.]

[Maldonado, julio 14 de 1816.]

[F. 1]/ /En virtud de lo q.e V. medice en su Oficío de 12,, del q.e rige, relatibo á q.e conseq.te á ord.n del Sor. Deleg.o de S. E. el Gefe Sup.r delos Orientales, socorra á la Tropa del mando del Sor. Comand.te D.n Frutuoso Ribero, desde el día de su llegada á este destino al respecto de 250 p.s mensuales por cada 100 homb.s con destino á su Subsistencia con lo demas de q.e hace referencía, quedo impuesto p.a darle el debido Cumplim.to; Consultandole á V. sólo p.r aora q.e asignación ó sueldo debe gozar el indicado Sor. Comand.te y los Oficiales q.e se hallen á su mando Considerando q.e en el total de los 100,, homb.s no deben ni dicho Sor. ni Oficiales; é igualm.te Supuesto q.eá razon de 250,, p.s por cada 100,, homb.s Corresponde á 200 rr.s Cada uno, se serbirá V. tambíen decirme, síen las Clases de Cabos, y Sarg.tos no hay aum.tos ó si ban inclusos en la totalidad de los mencionados 100,, hombres por igual.Todo lo q.e espero me instruya con la brebedad q.e exije el caso.

[F. 1 v.]/ Díos/gue á V. m.s añ.s Maldonado y Julio 14 de 1816,,

Juan Jose Bianqui

Sor. Comis.o Princip.l de Guerra dela Provincía

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 604. Año 1816. Folio 49. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 312 x 202 mm.; interlínea de 10 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 919 [Liquidación del importe de hierro y acero que asciende a trescientos sesenta y siete pesos tres cuartos entregado en almacenes por Manuel Otero.]

[Montevideo, julio 16 de 1816.]

[F. 1]/ / Liquid.n del importe á que asciende el fierro y Acero entregado en Almacenes por Dn Manl Otero, segun la cuenta de sus clases y precios, que obra en esta Comisaría g.l a saver —

Son 26 *qq.*s 1 @ 16 ll.s	P.r 568 el de Planchuela tiradera de Viscaia á 10 ps qql 56–6¼
	P.r 1.079 dhas Quadradillo de Suecia á 8ps idem 86–2½
	Pr 994.dhas idem Ingles Planchuela y medio Bengalon á 4 ps idem 39–6¼

Son 8 qq-s 1 ll. { P.r 303 dhas de Azero mondragon á 20 ps id 60–4¾
Pr 428 dhas idem de Milan, Suecia, y Martinete de Alemania a 25 ps id ....124–4 }

367–7¾

Monto 16,, de Julio del1816

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 604. Año 1816. Folio 111. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 312 x 209 mm.; interlínea de 6 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 920 Liquidación de lo que se adeuda a los individuos mencionados por hierro y acero proporcionados al Estado.]

[Montevideo, julio 19 de 1816.]

[F. 1]/ /Liquid.n del haver que corresponde á los Individuos que avajo se expresarán por el fierro, y acero, que han vendido al Estado, segun consta del ant.e rvo. á saver

([*Ad.n Roque Brazeras*])

([*P.r novecientas noventa yquatro*)] ([treinta y nueve @ diez y nueve]) ll.s fierro Ingles Planchuela

([Planchuela ... á 4 ps qql])a quatro ps qq,l ..4...39–6¼

Ad.a Ana Real

(*quatrocientas noventa y ocho dhas de*)
Por ([diez y nueve @ veinte y tres Por]) Azero de Milan Suecia y Martinete de Alemania á ([.....]) veinte y cinco p.s qql 124–4

Ad.n Man.l Otero

.P.r (*quinientas* ([...]) *sesta*) ([veinte y dos @]) y ocho ll.s (*fierro*) Planchuela tiradera de Bízcaya a diez ps quintal 56–6¼
(*Pr vn mil sesenta y* ([cinco]) *nueve dhas*) ([quarenta y tres @]) cabilla redonda y quadradillo de Suecia á

ocho p[s] idem ....86–2½ 203–5½
P[r] ([doce @ tres ll.[s]]) acero de mondragon á veinte p[s] qq[l] 60–4¾

Mont.[o] 19 de Julio de1816]) 367–7¾

Ad[n] Roque Brazeras

P.[r] 994 ll.[s] fierro Ingles Planchuela á quatro p[s] qq.[l] segun ajuste 39–6¼

Ad.[a] Ana Real

Por 498 dhas Azero de Milan, Suecia y Martínete de Alemanía a veinte y cinco p.[s] qq-[l] idem. 124–4

Ad.[n] Man[l] Otero

P.[r] 568 ll.[s] fierro Planchuela tíradora de Vízcaya ([á 10 p.[s] id.]) a 10 p.[s] qq.[l] id 56–6¼
P.[r] 1.079 dhas cabilla redonda, y quadradillo de Suecía á ocho p[s] idem ...86–2½ ...203–5½
P[r] 303 dhas Azero de Mondragon a 20 p[s] qq.[l] id-. 60–4¾

Mont.[o] 19 de Julio de 816 367–7¾

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 604. Año 1816. Folio 113. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 312 x 210 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 921 [Instrucciones del Visitador Ordenador Miguel Furriol para el Cabildo de Maldonado y su Alcalde de Primer Voto en orden a la Hacienda Pública.]

[Maldonado, julio 20 de 1816.]

[Carátula:]

Año de1816.

Intruccion.

Para el metodo y orden del Iltm.[o] Cabildo, y su Alcalde de 1.[er] Voto de esta Ciudad de S.[n] Fern.[o] de Maldonado, en los puntos del Ramo deHacienda q.[e] le abraza,como Subdeleg.[o]
Organizada por el S.[r] Visitador Ordenador en Comision, contador de la Aduana Princíp.[l] dela Provincía Ciudad.[o] Miguel Furriol.

Intruccion

[F. 1]/ /Para el gobierno del Sor. Alcalde de1.er Voto como Presid.to de este Iltre. Cabildo Comand.a Politica de este Depart.o sobre los ramos de Hacienda deel.

1o... Todos los dias 1.o ó 2.o de cada mes, será de su oblig.n pasar al Minist.o á practicar el recuento ó visita de arcar prevenído por instruccion; luego q.e el ministro le abise estar díspuesto p.a recibirlo; cuyo acto no podrá demorarlo mas tiempo, ni delegar estas funciones á su segundo, si no en caso de enfermedad ó ausencia.

2o... A este fin el Mínístro le presentará el libro Man.l y berá si las sumas de cargo, y Data son iguales con las del Estado mensual q.e al efecto pondrá dcho. Ministro á su presenciá.Vista su conformídad pedirá el Libro Mayor p.a continuar la dilig.a cotejando los productos de cada ramo con los cargos, y Datas del referido Estado q.e igualm.te deberán concordar en todo. Si este manifestase algunas deudas en las respectivas columnas de años anteriores, y presente, pedira los Docum.tos comprobantes p.a confrontarlos con las partidas llevadas á cargo en las cuentas provisionales del Libro Mayor, obserbando al místmo tiempo si alguno de ellos tiene bencido el Plazo, q.e se informará de los motivos q.e hubo p.a dejarse de Cobrar a su bencim.to y le ordenará su cobro á la mayor brebedad bajo de rigurosa responcion, y de no pasar el recuento el mes sig.te sin estar en arcar las sumas adeudadas.

[F. 1 v.]/ /3o... Concluida dcha. operacion seguirá la del recuento del Caudal, el q.e se contará, y estando conforme con la exístencia q.e manifieste el Estado, se dará por concluida la visita poniendo en todos tres su bisto bueno, y media firma delos q.e dejando uno en el Ministerío p.a constancia dela dilig.a practicada se retirará con los otros dos p.a darles el destino q.e corresp.de

4o... Estos serán remitidos oficialm.te por toda la corporacíon, (mientras no se disponga otra cosa) uno al Exmo. Sor. Cap.n General Ciudadano Jose Artigas, y el otro al Gov.o Intend.a de Montevideo, á fin de q.e dchas. autoridades tengan mensualm.te noticia delos progresos de esta Tesorería, y puedan deliberar sobre sus fondos como rentas q.e pertenecen al Estado.

5o... Esta operacion, y las demas q.e quedan díchas se practicarán todos los meses, y no podrán diferirse por pretesto alguno, sin quedar responsable á la Provincia.

6o... Tambien será del cuidado de toda esta Iltre. Corporacíon p-r recidír en ella la Subdeleg.n de Hacienda, velar sobre los intereses Publicos, y su buena administ.n; auxilíar al Mínístro en todos los

casos q.e sea necesarío; perseguir el contrabando; y atacar á todos los q.e intenten usurpar los derechos del Erario.

7°... Tendra igualm.te conocim.to de toda embarcacion q.e fondee en este Puerto, yá sea costera de nuestro Com.o como estrang.a proced.te de ultramar, y no permitirá salir ninguna sin q.e primero sus Capitanes, sobre-cargos, Patrones, y pasageros hayan echo constar con Docum.to de este Ministerío no ser deudor de derecho alguno al Estado.

[F. 2]/ /8°. Lo mismo se practicará con aquellos individuos q.e saquen lisencias p.a lo ínterior de la Provincía, exigiendola antes de consederselas el correspond.te ínforme de este Mínisterío, á fín deq.e esa Corporacíon quede relebada de todo cargo, y sea del Mínístro abonar á los fondos Publicos quanto deje de cobrar por descuido y omisíon.

9.. Al arribo de toda Embarcación extrangera de ultramar cuidará el Ministro de pasar oficialm-te a esa Subdeleg.n de Hac.da las dilig,s de visita de entrada, y relacion o manifiesto del cargam.to q.e conduce, á efecto deq.e tomado el debido conocimto; sele debuelban oríginales p.a el uso del Ministerío, y pueda dcho. Mínistro dar los permísos de descarga conforme los bayan solícitando los consignataríos.

10... El Iltre. Ayuntam.to ordenará q.e todo Cap-n de Buque q-e fondeé en este Puerto se presente en ese Cabildo á dár una judicial declaracion del destino q.e salío; parajes en q.e haya arribado; y demas noticias relativas al estado Politico del Brasil, y Europa, las quales ya sean faborables ó adversas á nuestras Provincias, se procuraran transmítir con la mayor brebedad al Exmo. Cabildo Gov.r Intend.te de Montevideo, por q.e asi lo exije nuestro actual estado, y el buen serbicío dela Patria.

11... Toda comunicacíon oficial q.e esta corporacion reciba de nuestro Gov.o y tenga tendencia con este Ministerio, y ramos deHacienda de su cargo, será transcripta al pie de la létra, y comunicada á su Ministro p.aq.e con arreglo ā lo q.e en ellas se ordene les dé su debido cumplim.to, y le sirban de descargo enel/ juicio de Cuentas. [F. 2 v.]/

12.. Hallandose prohibida la extraccion de Plata y oro cellado como asi mismo las barras, y alhajas de aquella especie, cuidará esta Corporacion de auxilíar al Ministro, y sostener sus probidencias, para q.e pueda contener dícha extraccion tan perjudicial ā la Províncía bajo el orden q.e prebengo en el articulo 34,, de su Instruccíon.

13. Siempre q.e algun buque acosado del temporal ó de otra causa viniese á la Playa, ó naufragase en la Costa, será dela oblig.n de este Iltre.Ayuntam.to poner inmedíatam.te una custodia ā la vista deel, para q.e nadie, ni la mísma partída se acerque en

donde se baya depositando, la carga, y fragmentos q.e la mar arroje á la playa, ó se traigan de abordo; De la q.e solam-te el Alcalde del.er Voto como Juez Diputado de Comercío, y el Ministro tendrán conocim.to y cuídaran de poner cada uno de su parte un Depend.te, ó comísíonado, p.a q.e con la formalidad q.e se requiere en este asunto, se tome razon circunstanciada delos Caxones, fardos, tercíos, y generos sueltos q.e se salben, ya sean secos, ó mojados como igualm.te de las Pipas, Barriles &c. con sus num.s marcas, y pertenencias; y q.e con igual custodia sea todo conducido á los Almazenes de esta Aduana, en donde bajo de cuenta y razon, y conocim.tode sus dueños, q.e cada qual tomará, permaneserán depositados; no solam.te para evitar los desordenes q.e se han experímentado en
[F. 3]/ estos/casos, sino tambien p.a q.e cada interezado reciba lo suyo, y pueda el Mínístro exijir los derechos del modo q.e se le previene.

14. No se permitirá q.e en los Pueblos, y Partidos de este Departamento se abran casas de abasto ó Pulperias, ni q.e los juezes comisionados lo consientan sin la previa licencia de este Cabildo y toma de Razon de este Ministerío, pr([ara]) q.e todo el disimulo q.e en esto se tenga refluxe en perjuicío delos intereses de la Provincía, y de todos aquellos individuos q.e obrando religiosam.te satisfacen los derechos q.e les corresponde -.

15. Si esta Iltre. Corporacion le ocurriese alguna duda sobre el contenido de esta instruccion se serbirá tener la bondad de comunicarlo p.a darle la mas pronta contestacion á fin deq.e no padescan el menor perjuicío los intereses del Estado.

16. Por último dejo cumplído los deberes en mi oblig.n con arreglo ā las instrucciones y facultades q.e se me han conferido p.r las autoridades dela Provincia. Mald.o y Julio 20, del1816,,

Miguel Furriol

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Años 1816 - 1820. Libro 290. Folio 19. Manuscrito original: fojas 3; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 210 mm.; interlínea de 10 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 922 [Miguel Furriol al Cabildo de Maldonado. Remite la instrucción relativa a las facultades que como Subdelegado de Hacienda le corresponden.]

[Maldonado, julio 22 de 1816.]

[F. 1]/ /Dirijo áV.S la adjunta instrucz.n relativa álas facultades q.e como Subdelegado de Hacienda de este Departam.to deberá tener esa Ilustre corporaz.n Sobre este Ministerio;

afin de q.e instruida de ella, Se Sirva darle el mas devido cumplim.to en favor del mejor Servicio del Estado, y ami noticia desu recivo.

Dios gue. á V.S. muchos años Maldonado 22 de Julio de 1816.

Miguel Furriol

Ilustre Cab.do Sub delegado de Hac.da de este Departam.to

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 241. Año 1815. Folio 128. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 204 mm.; interlínea de 10 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 923 [Asignación que deben gozar los oficiales y tropas veteranas y auxiliares de la guarnición, desde el presente mes de julio hasta nueva disposición.]

[Montevideo, julio 25 de 1816.]

[F. 1]/ / Asign.on que deberan gozar desde el presente mes hasta segunda disposis.on los Sres Oficiales y Tropas veteranas yauxiliares de esta guarnicíon; igualm.te qe el Estado mayor dePlaza .... *asaber.*

Tropas veteranas.

Comand.te de Artill.a ......'..con	..........,	34ps.
Capit.nes de idm y los demas Cuerp.s	.........á	24.
Ayudantes mayores	.........á	22.
Tenientes	.........á	20.
Subtenientes	.........á	14.
Sargentos	.........á	,,5.
Cabos	.........á	,,4.
Soldados	.........á	,,3.
El Capit.nLedesma agreg.do ála 2.a divis.on	....á	22.
El Capitan Ibañes ......idem.	.........á	18.
Los tres oficiales agreg.dos ála Artill.a	.......á	20.

Morenos.

Sarg.tos	.........á	,,5.
Cabos	.........á	,,3.
Soldados	.........á	,,2.4.

Cibicos de Caball.a

Sarg.to mayor vet.no ....con	...........,	34.
Dos Ayudantes mayor.s idm.	.........á	23.
Auxiliares sin distincon entre ofic.s y Plazas	...á	,,2.4.

Estado mayor dePlaza.

Sarg.to mayor ....con ...., 40.
El 1.er Ayud.te y Com.te dela P.da Perez ...., 25.
El Ayud.te Ponce ...., 22.
El Sub.te Baldivieso con inclus.on deloq.e le corresponde por el Cuerpo ...., 16.
Capitan dellabes ...., 6.
Gastos deMayoria ...., 8.

Ayud.tes del Gov.no

El Ten.te Artigas ...., 22.
El Subt.te Fagiani con inclus.on del *haber* del Cuerpo ...., 20.

Montev.o 25 deJulio del1816–

Barreyro

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 604. Año 1816. Folio 83. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 297 x 198 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 924 [Tomás Francisco Guerra al Cabildo Gobernador de Montevideo. En obediencia a las disposiciones del Visitador Ordenador Miguel Furriol remite cinco copias certificadas del ingreso recaudado en las receptorías del Departamento a su cargo, en el mes de junio.]

[Colonia, agosto 6 de 1816.]

[F. 1]/ / ([N.o 213]) con cinco copias

En Cumplimiento dela orn. dada por el S.or Visitador ordenador delaProv.a Oriental D.n Miguelfurriol remito á V.E. las cinco copias certificadas del ingreso recaudado en las recepturías demi cargo, pertenecientes al Mes deJunio, para q.e tome un conocimiento exacto delos fondos existentes, q.e hay recaudados en el Departamento demi cargo, no héprocedido á dár Cuenta áV.E. asu devido tiempo, porhaver salido enla comision dela recaudacion dedhos. Intereses, segun lo ordenado por elS.or Visitador. Dios Gue. aV.E. m.s a.s Colonia 6,, de Agosto, del1816,,

Tomas fran.co Guerra

Exmo. Gov.o Intend.a delaProv.a Oriental

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 604. Folio 124. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 311 x 208 mm.; interlínea de 8 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

FIN DEL TOMO VIGESIMOCUARTO

INDICES

Indice Alfabético de Nombres

I. PERSONAS

27

II. LUGARES GEOGRAFICOS

III. EMBARCACIONES

IV. ILUSTRACION

Indice General

SERIE XXXIX

B) EL GOBIERNO DE MONTEVIDEO EL CABILDO GOBERNADOR INTENDENTE Y EL DELEGADO MIGUEL BARREIRO JUNIO 1815 - JULIO 1816

puertos de la Banda Oriental a causa del mal tiempo; si los barcos de la misma bandera que quieran descargar parte de su cargamento en Montevideo pueden seguir a Buenos Aires para completar su descarga y las causas por las cuales la escuna "Antilope" fue obligada a detenerse en Montevideo con violación de las leyes.]

[A bordo de la Fragata inglesa "Hotspus", frente de Montevideo, julio 28 de 1815.] .... Pág. 36

Nº 578 [Bartolomé Hidalgo al Cabildo Gobernador. Informa que no puede dar cumplimiento a la orden de pagar veinte pesos mensuales a Francisco Araúcho y Manuel Campana pues, por tratarse de un gasto extraordinario, requiere la autorización de José Artigas.]

[Montevideo, julio 31 de 1815.] .... Pág. 37

Nº 579 [Juan Angel Navarrete al Cabildo Gobernador. Da cuenta del cumplimiento de lo ordenado sobre apresamiento y envío a la Ciudadela de soldados que han cometido excesos.]

[Montevideo, julio 31 de 1815.] .... Pág. 38

Nº 580 [El Cabildo Gobernador al Comandante de la fragata inglesa "Hotspus". Manifiesta que no le es posible concederle permiso para salir con destino a Buenos Aires por ignorar si José Artigas lo considera conveniente.]

[Montevideo, agosto 2 de 1815.] .... Pág. 38

Nº 581 [María Andrea Rodríguez, viuda de Angel Bálsamo, al Cabildo Gobernador. Solicita la devolución del negro llamado Matías, el que fuera llevado a las milicias cívicas a las órdenes de Fructuoso Rivera sin su consentimiento. El Cabildo manda informar a Rivera, quien se refiere a los servicios prestados por el negro en el Batallón de Dragones de la Libertad desde 1811 y a su posterior deserción. Manifiesta reservas sobre que pueda volvérsele a la situación de esclavo. El Cabildo ordena que la interesada presente los documentos que acrediten sus derechos sobre el negro Matías.]

[Montevideo, agosto 4 - setiembre 4 de 1815.] .... Pág. 39

Nº 582 [Juan María Pérez al Cabildo Gobernador. Considera injusta la reprimenda que le dirige en oficio del 4 de agosto pues ya había presentado su renuncia la que verbalmente se le había admitido. Reitera las razones de ella y espera le encargue otro trabajo más compatible con su capacidad para demostrarle que el interés por la Provincia es el primero de sus afanes.]

[Montevideo, agosto 5 de 1815.] .... Pág. 40

Nº 583 [El Cabildo Gobernador a Mauricio Pérez .Le ordena proceda a elegir un comisionado que sustituya a Domingo Alcova, reuniendo para ello a todos los vecinos honrados.]

[Montevideo, agosto 7 de 1815.] .... Pág. 41

Nº 584 [El Cabildo Gobernador al Capitán del puerto. Le ordena traslade a la Fortaleza del Cerro a Juan Zufriategui y a F. Fernández hasta disposición de José Artigas.]

[Montevideo, agosto 7 de 1815.] .... Pág. 41

Nº 585 [El Cabildo Gobernador a Mateo Castro. Le ordena indague el origen de ciertas armas a los efectos de un posible embargo y disponga que los operarios a su cargo realicen sin demora las obras de carpintería que les indique el Regidor José Vidal.]

[Montevideo, agosto 7 de 1815.] .... Pág. 42

Nº 586 [Mateo Castro al Cabildo Gobernador. Informa el resultado de la investigación que le ordenó con fecha 7 del corriente, sobre el origen de ciertas armas.]

[Montevideo, agosto 10 de 1815.] .... Pág. 42

Nº 587 [Mateo Castro al Cabildo Gobernador. Expresa quedar enterado del oficio de 7 de agosto relativo a las obras que deben realizarse en beneficio general del público respecto a las cuales estará a lo que ordene el Regidor Defensor de Pobres José Vidal.]

[Montevideo, agosto 10 de 1815.] .... Pág. 43

Nº 588 [El Cabildo Gobernador a Antolín Reyna. Le ordena apresure las medidas para complementar un sumario que luego será remitido al General Artigas.]

[Montevideo, agosto 10 de 1815.] .... Pág. 44

Nº 589 [Carlos Montagu Fabian al Cabildo Gobernador. Contesta su oficio del 2 de agosto y manifiesta que con anterioridad se dirigió a José Artigas respecto a la detención de la balandra británica "Antílope". Manifiesta su satisfacción al comprobar que esta acción se debió a una falsa interpretación de los oficiales de Montevideo.]

[Buenos Aires, agosto 16 de 1815.] .... Pág. 44

Nº 590 [Versión castellana del oficio que se publica en el número anterior.]

[Buenos Aires, agosto 16 de 1815.] .... Pág. 45

Nº 591 [El Cabildo Gobernador a Francisco Guerrero. Le agradece los servicios prestados a la patria en circunstancia de dejar éste la administración de justicia.]

[Montevideo, agosto 17 de 1815.] .... Pág. 46

Nº 592 [Manuel Moyano al Cabildo Gobernador. Manifiesta que Antonio Seoane ordenó se le entregase un negro llamado Juan de su propiedad, que se encuentra sirviendo en la Compañía de Pedro Bermúdez. Fructuoso Rivera dice que el citado esclavo no quiere seguir a su amo. El asesor Francisco Llambí dispone se libre el oficio correspondiente al Comandante de Armas para que se entregue el esclavo previniéndole que, en lo sucesivo, no se admita en el servicio negro alguno que no sea libre. El Cabildo ordena al Comandante de Armas que sea entregado el esclavo.]

[Montevideo, agosto 23 - 26 de 1815.] .... Pág. 46

Nº 593 [Miguel Barreiro al Cabildo Gobernador. Puntualiza que el objeto de su representación como Delegado del Jefe de los Orientales es dar impulso a los negocios públicos por lo cual

Nº 624 [El Cabildo Gobernador al Alcalde del partido de Toledo. Solicita se traslade a la capital en virtud de hacerse necesaria su presencia por la exposición hecha por Francisco de la Viña en la causa seguida contra Antonio Bueno por robos. Se le encomienda conduzca en calidad de arrestado a Francisco Núñez debiendo quedar resguardados los intereses que él maneja previo inventario de los mismos para conocimiento del gobierno.]

[Montevideo ,octubre 23 de 1815.] .... Pág. 70

Nº 625 [Miguel Barreiro al Cabildo Gobernador. Ordena se proceda al inventario de los bienes de los finados Miguel Zamora, Antonio Garzes y Antonio Cavañas, a fin de que se haga la recaudación de impuestos correspondiente.]

[Montevideo, octubre 25 de 1815.] .... Pág. 71

Nº 626 [Miguel Barreiro al Cabildo Gobernador. Solicita la rendición de cuentas de la Caja de propios.]

[Montevideo, octubre 26 de 1815.] .... Pág. 72

Nº 627 [Miguel Barreiro al Cabildo Gobernador. Reitera lo solicitado en la nota anterior.]

[Montevideo, octubre 26 de 1815.] .... Pág. 72

Nº 628 [El Cabildo Gobernador a Miguel Barreiro. Acusa recibo de un oficio en el que se le indica ordene la rendición de cuentas de la Caja de Propios, manifestando haberlo asi dispuesto para que se presenten formalizadas al fin del año en curso tanto en lo que respecta a los Regidores encargados de ese servicio como en lo relativo al asentista del alumbrado y mayordomo de la Junta.]

[Montevideo, octubre 26 de 1815.] .... Pág. 73

Nº 629 [El Cabildo Gobernador de Montevideo a Miguel Barreiro. Informa de las actuaciones realizadas para aliviar la situación del erario público. Entre ellas cita: haber rebajado a la mitad el sueldo de los empleados, negarse a proveer varias plazas que no eran necesarias y encargar a los miembros del Cabildo comisiones extraordinarias. Juzga el Cabildo esta situación incompatible con el goce de sueldos que Barreiro propone en su oficio de 23 de octubre por dichas funciones, puesto que no se ha "acostumbrado nunca abonar a los Capitulares sueldos ni gratificaciones por los encargos que se les confian", como también el empleo de Juez de Comercio con toda otra función pública. Funda esta afirmación en los antecedentes del Consulado de Buenos Aires, México y Lima. Sugiere la fórmula a adoptar para la organización definitiva de los Consulados, entendiendo que deben ser creados por la voluntad del pueblo "medida no solo apreciable por el acierto que promete, sino por ser enteramente conforme a los principios liberales de nuestro Sistema". Le invita a meditar sobre estas reflexiones y disponer se convoque una Junta de los americanos comerciantes que presida el Tribunal y en ella se proceda a la elección a pluralidad de votos de los miembros del Consulado discutiéndose además las reformas y proyectos que se juzguen provechosos y adecuados al estado actual de la Provincia.]

[Montevideo, octubre 27 de 1815.] .... Pág. 73

Nº 630 [El Cabildo Gobernador Intendente confiere la Escribanía pública del Cabildo de Montevideo a Luciano de las Casas.]

[Montevideo, octubre 30 de 1815.] .... Pág. 75

estilo, relevándose al Fiel Ejecutor Joaquín Suárez quien había desempeñado ese ministerio interinamente por indisposición de aquel cabildante.]

[Montevideo, febrero 5 de 1816.] .... Pág. 140

Nº 708 [Tomás García de Zúñiga al Cabildo de Montevideo. Manifiesta que cuando recibió su oficio del 3 de febrero ya tenía una comunicación de José Artigas en la que se le ordenaba se pusiese al frente de los escuadrones que deben levantarse entre el Yi y Santa Lucía. Agrega espera en Florida, a donde se encamina, contestación de Artigas a varias dudas que le planteaba. Promete que no omitirá ningún esfuerzo tendiente al buen desempeño de su cometido.]

[Montevideo, febrero 7 de 1816.] .... Pág. 141

Nº 709 [Miguel Barreiro al Cabildo de Montevideo. Le informa que con el comerciante inglés Abrahan ha contratado sesenta y siete fusiles y cuarenta y tres piedras de chispa en los precios que se detalla, cuyo costo asciende a setecientos cincuenta y seis pesos y solicita se ordene su pago al Tesorero Principal.]

[Montevideo, febrero 9 de 1816.] .... Pág. 141

Nº 710 [Gregorio Pérez al Cabildo Gobernador. Informa haber alquilado, de acuerdo con su decreto, la casa de Veracierto para el destacamento del Cordón.]

[Montevideo, febrero 9 de 1816.] .... Pág. 142

Nº 711 [Detalle de la cuenta habida entre Manuel Otero y el Cabildo de Montevideo por concepto de armamentos.]

[Montevideo, febrero 10 de 1816.] .... Pág. 142

Nº 712 [Miguel Barreiro al Cabildo de Montevideo. Le ordena que en el término de un mes quede extinguido en las barracas el uso de la romana para el peso de cueros y se le sustituya por la balanza por ser más fiel no debiendo sus pesas bajar ni exceder de mil libras; encomiéndase esta tarea de vigilancia al Tribunal del Consulado.]

[Montevideo, febrero 13 de 1816.] .... Pág. 143

Nº 713 [Miguel Barreiro al Cabildo Gobernador de Montevideo. Devuelve el oficio relativo al Cuartel de Filipinas y le recomienda que ordene a Prudencio Murguiondo que lo desaloje dejando en él todas las maderas y dé una explicación de su escandaloso proceder.]

[Montevideo, febrero 13 de 1816.] .... Pág. 144

Nº 714 [Luis Hernández al Cabildo de Montevideo. Manifiesta que, autorizado por el bando del Gobierno que permitía a las familias transportar sus intereses, fletó al ciudadano Lucas Obes la goleta de su propiedad llamada "San Joaquín" con destino a Santa Fe la cual fue cargada con los intereses de la familia de Obes que estando desamparada le nombró su procurador. Narra luego cómo a la vista del Cerro se sublevaron algunos conductores al grito de "viva España y mueran los insurgentes", las vejaciones que sufrieron y en particular los malos tratos que tuvieron que soportar él por ser considerado cabeza de los insurgentes y

asistiendo a la apertura, reconocimiento y recuento de las mercaderías que deben pasar por los almacenes de Aduana.]

[Montevideo, marzo 4 de 1816.] .... Pág. 154

Nº 723 [Juan de Medina al Cabildo Gobernador. Le solicita ordene la presentación en su Juzgado al Juez Comisionado Tomás Díaz, a Bonifacio Figueredo y al Capitán de Cívicos Pedro Sierra a fin de tomarles declaración en la causa seguida ante el mismo contra los negros que robaron a Tomás Fernández.]

[Montevideo, marzo 4 de 1816.] .... Pág. 154

Nº 724 [Casto Domínguez al Cabildo Gobernador. Propone la designación de José Vicente de Mena para el cargo de teniente de su cuartel, vacante por fallecimiento de Francisco Checa.]

[Montevideo, marzo 4 - 5 de 1816.] .... Pág. 155

Nº 725 [Gregorio Pérez a Carlos Anaya. Le ordena que cite a la gente de su Compañía y del Cuartel a su cargo a fin de alistar a los que sean útiles para el servicio y dirigirse luego con ellos al lugar de costumbre.]

[Montevideo, marzo 6 de 1816.] .... Pág. 156

Nº 726 [Casto Domínguez al Cabildo Gobernador. En cumplimiento a la circular de la fecha, propone a José Vicente de Mena, para sustituirlo en su cargo de Alcalde. Al margen consta la reelección de Domínguez.]

Montevideo, marzo 7 de 1816.] .... Pág. 156

Nº 727 [Zenón García de Zúñiga al Cabildo Gobernador. Propone para el cargo de Alcalde principal del Cuartel Nº 2, a Juan Méndez Caldeira.]

Montevideo, marzo 7 de 1816.] .... Pág. 157

Nº 728 [José Pinto Gómez al Cabildo de Montevideo. Propone para Alcalde Principal del Cuartel 1º a José Antonio Lebrón Consta que fue nombrado Pascual Blanco.]

[Montevidoo, marzo 7 - 26 de 1816.] .... Pág. 157

Nº 729 [Mariano Conchas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Solicita su exoneración del servicio del Batallón Cívico, aduciendo inutilidad permanente para ejercerlo, lo que justifica con documentos que adjunta. El Cabildo manda informar al facultativo del cuerpo, Fernando Cordero, quien certifica la aptitud del peticionante para el ejercicio pasivo. Consta que el Cabildo no accedió a la exclusión solicitada.]

[Montevideo, marzo 7 - 9 de 1816.] .... Pág. 158

Nº 730 [Andrés Manuel Durán al Cabildo Gobernador. Propone para sucederle como Alcalde del Cuartel Nº 1 a José Vidal y Medina. Al margen se anota la aprobación.]

[Montevideo, marzo 8 - 26 de 1816.] .... Pág. 158

Nº 731 [Miguel Barreiro al Cabildo Gobernador de Montevideo. Ordena solicite al Administrador de Aduana testimonio de uno de los expedientes de contaduría relativo al recuento y reconocimien-

Nº 747 [Instrucciones impartidas por el Cabildo de Montevideo a los alcaldes de barrio. Se establecen normas reglamentando diversos aspectos de la vida de la ciudad. Se determinan, además, las facultades de los alcaldes quienes entenderían en las demandas de los vecinos que no excedieran de veinticinco pesos y vigilarían la observancia del bando de buen gobierno promulgado el 27 de enero de 1816.]

[Montevideo, marzo 29 de 1816.] .... Pág. 171

Nº 748 [José Vidal al Cabildo Gobernador de Montevideo. Propone la reelección de los Tenientes Alcaldes para el Cuartel de su cargo y manifiesta que el número de cinco resulta ya muy limitado para la población del mismo.]

[Montevideo, abril 1º de 1816.] .... Pág. 175

Nº 749 [Miguel López y Picor al Cabildo Gobernador de Montevideo. Remite una vista del campamento de San Diego.]

[Montevideo, abril 2 de 1816.] .... Pág. 175

Nº 750 [Miguel Barreiro al Cabildo Gobernador. Le ordena devuelva a María Gómez el negro que reclama y que resulta de su propiedad según los informes recibidos.]

[Montevideo, abril 3 de 1816.] .... Pág. 176

Nº 751 [Miguel Barreiro al Cabildo Gobernador. Manifiesta que, visto el estado de Caja del mes de marzo, tiene el honor de indicarle disponga los pagos reglamentarios por el Administrador Tesorero.]

[Montevideo, abril 3 de 1816.] .... Pág. 176

Nº 752 [Matías González Vallejo al Cabildo Gobernador. Propone para desempeñar el cargo de Teniente Alcalde a cuatro ciudadanos que por ser americanos y de conocida adhesión al sistema le merecen toda su confianza. Informa además que, en el Cuartel Nº 3 de extramuros a su cargo, hay establecidas nueve pulperías. Constancia de haberse expedido los nombramientos respectivos.]

[Montevideo, abril 4 - 5 de 1816.] .... Pág. 177

Nº 753 [Autorización del Cabildo Gobernador para tomar dos peones a cuenta del Estado en virtud de ser insuficientes los negros de cárceles para los trabajos a que se destinan.]

[Montevideo, abril 5 de 1816.] .... Pág. 177

Nº 754 [Casto Domínguez al Cabildo Gobernador Intendente. Remite una relación circunstanciada de los vecinos del Cuartel Nº 4 a su cargo con detalle de los aportes voluntarios para el Batallón Cívico de la Capital y constancia de los que, por indigencia o mala voluntad, no lo hicieron. Agrega detalles sobre la negativa de algunos contribuyentes a prestarse para las patrullas. Solicita al Cabildo tome resolución a ese respecto.]

[Montevideo, abril 6 de 1816.] .... Pág. 178

Nº 755 [Acta de la sesión celebrada por el Cabildo de Montevideo el 6 de abril de 1816 en la que se determinó suspender sus

Nº 765 [Miguel Barreiro al Cabildo de Montevideo. Devuelve la consulta del Cabildo de Guadalupe y manifiesta que el secuestro de bienes se refiere solamente a los emigrados que salieron del país después de la ocupación de la Plaza y a los que se fueron antes y durante el asedio si no han regresado.]

[Montevideo, abril 23 de 1816.] .... Pág. 186

Nº 766 [Prudencio Blanco y Pérez al Cabildo de Montevideo. En atención a sus órdenes propone a los ciudadanos Juan Orellano, Timoteo Pérez y Cayetano Luis Piris para Tenientes Alcaldes del Cuartel nº 5 de extramuros.]

[Montevideo, abril 25 de 1816.] .... Pág. 186

Nº 767 [Prudencio Blanco y Pérez Alcalde del Cuartel nº 5 de extramuros al Cabildo Gobernador. Manifiesta que Juan Armada y Antonio Criollo se dedicaban a la matanza de bueyes y que ha ordenado la suspensión de esas tareas en consideración a las órdenes del Cabildo, aunque desde que es Alcalde no ha recibido ninguna comunicación al respecto.]

[Montevideo, abril 25 de 1816.] .... Pág. 187

Nº 768 [Juan Gregorio Estrada Comandante del Cuartel Nº 6º de Extramuros al Cabildo de Montevideo. Propone la designación de José Rosas y Valentín Gaitan para tenientes Alcaldes. Al margen la constancia de las designaciones.]

[Montevideo, abril 25 - 26 de 1816.] .... Pág. 187

Nº 769 [Pascual Blanco al Cabildo Gobernador de Montevideo. Remite una nota demostrativa del estado de las barracas expresando quienes son sus propietarios.]

[Montevideo, abril 29 de 1816.] .... Pág. 188

Nº 770 [Detalle del material de guerra comprado por el Delegado del Jefe de los Orientales Miguel Barreiro con expresión de su procedencia y en el que consta la parte del mismo que ha sido distribuida a la guarnición, la enviada al Cuartel General y la que resta a cargo del guardalmacén general.]

[Montevideo, abril de 1816.] .... Pág. 189

Nº 771 [Miguel Barreiro al Cabildo de Montevideo. Solicita se ordene al Tesorero proceda a los pagos de sueldos correspondientes al mes de abril.]

[Montevideo, mayo 3 de 1816.] .... Pág. 192

Nº 772 [Miguel Barreiro al Cabildo Gobernador de Montevideo. Ordena que en lo sucesivo debe pasarse revista a las tropas de la guarnición los días 14 o 15 de cada mes y semanalmente de armas y ropas en los cuarteles. Dispone que los comandantes deben dar cuenta de las altas y bajas el mismo día en la Comisaría. Una vez por semana cada uno de los comandantes de los cuerpos y piquetes y el Sargento de la plaza realizarán la visita del hospital.]

[Montevideo, mayo 7 de 1816.] .... Pág. 192

Nº 773 [Casto Domínguez al Cabildo Gobernador. Informa que varias personas de nacionalidad portuguesa dieron en usar un

velillo negro en el sombrero en forma de luto con motivo de la muerte de la Reina Madre de Portugal lo que les impide llevar la escarapela americana.]

[Montevideo, mayo 9 de 1816.] .... Pág. 193

Nº 774 [Jacobo Gordon al Cabildo Gobernador. Expresa tener a su cargo la administración de la estancia que Guillermo Brown adquirió en 7 de enero de 1814 perteneciente al finado Manuel José de Labarden. Manifiesta la sorpresa que le ha causado la aplicación a aquel establecimiento del artº 1º del bando del 16 de setiembre de 1815 que reserva a los naturales del país la explotación de sus frutos; el agravio que significa dicha medida contra un benemérito patriota como Guillermo Brown y pide revoque la medida.
El Cabildo de Montevideo, vistas las razones que fundamentan la solicitud de Gordon, dispone que el Cabildo de Colonia restituya al demandante los efectos que se le embargaron, se le entregue la escritura que presentó y declara que el bando del 16 de setiembre no comprende a Brown en razón de sus servicios a la causa patriótica.]

[Montevideo, mayo 11 - 13 de 1816.] .... Pág. 193

Nº 775 [Fernando Otorgués a Juan José Durán. Expresa que su secretario Ramón Nicolás Vásquez de Novoa —uno de los oficiales emigrados de Chile— se dirige a Montevideo a fin de que el Gobierno reconozca —previo un examen general— su carácter de abogado y le autorice a ejercer su profesión. Solicita le proteja y haga cuanto le sea posible para expedirse pronto.]

[Otorgués, mayo 13 de 1816.] .... Pág. 195

Nº 776 [Demanda deducida ante el Delegado extraordinario de Montevideo por Fructuoso Rivera, en mayo de 1816, en representación de su padre Pablo Rivera contra Mateo Magariños reclamando el pago del importe de ganados vendidos por aquél para el saladero de éste y retirados por los capataces que firman los recibos que acompaña con la demanda; alude al estado de miseria en que se halla su padre septuagenario que derrama "lágrimas de placer al nombre solo de libertad" y a quien sus hijos "de poco ó nada le sirven; hijos mas bien de la patria q. suyos no conserban otra cosa que la espada con q. supieron defenderla". Sigue la sustanciación del juicio, contestación de la señora de Magariños, Manuela Cerrato, solicitando plazo para comunicarse con su esposo, residente en Río de Janeiro. Resolución concediendo a la demandada un plazo de un mes y medio a contar de la salida del primer barco para Río de Janeiro.]

[Costa del Río Negro, enero 29 de 1810 -
Montevideo, mayo 15 de 1816.] .... Pág. 196

Nº 777 [Casto Domínguez al Cabildo Gobernador. Comunica haber dispuesto la exoneración del teniente Ambrosio Rodríguez y su sustitución por José Vicente de Mena.]

[Montevideo, mayo 16 de 1816.] .... Pág. 199

Nº 778 [Miguel Barreiro a Juan José Durán. Manifiesta estar de acuerdo con el pago del Cuerpo Cívico el día 24 a pesar de que ese día no se puede pagar al resto de la guarnición. Agrega que todos saben que aquel cuerpo no percibe sus haberes de la tesorería principal por lo cual no habrá resentimiento en el resto de la tropa.]

[Montevideo, mayo 22 de 1816.] .... Pág. 200

misión de un estado mensual en el que se exprese la cantidad a que ascienden los gastos de manutención de la tropa de guarnición, el socorro que se le ha asignado, los gastos de maestranza y otros de que tenga conocimiento.]

[Montevideo, setiembre 7 de 1815.] .... Pág. 271

Nº 867 [El Ministro de Hacienda al Cabildo Gobernador de Montevideo. Manifiesta que en atención a su oficio del 7 de setiembre le remite el presupuesto demostrativo de los sueldos mensuales y gastos de maestranza, de la manutención de las tropas y del socorro que se les tiene asignado y que por falta de numerario aún no han cobrado. Propone para mejor subsistencia de las tropas y para beneficio del Estado una dotación que es el único medio de estímulo para los soldados.]

[Montevideo, setiembre 9 de 1815.] .... Pág. 271

Nº 868 [El Cabildo Gobernador de Montevideo al Ministro Principal de Hacienda. Le comunica que de acuerdo con el Delegado Miguel Barreiro se ha fijado el sueldo que en lo sucesivo percibirá la tropa de la guarnición de Montevideo y le ordena proceder de inmediato a su cumplimiento.]

[Montevideo, setiembre 14 de 1815.] .... Pág. 272

Nº 869 [Asientos del libro de Tesorería con especificación de las entradas vertidas por los Alcaldes de los cuarteles de Montevideo por concepto de recaudación de contribuciones voluntarias y salidas para pagos decretados por el gobierno.]

[Montevideo, octubre 7 de 1815 - enero 12 de 1816.] Pág. 273

Nº 870 [Jacinto Acuña de Figueroa al Cabildo Gobernador. Expresa que por el reglamento de oficinas del Gobernador Delegado Miguel Barreiro debe la Caja a su cargo reunirse a la Aduana bajo el mando del Administrador General a quien solicita se le ordene pasarle lo que pudiere recaudar de los créditos pendientes para proceder al cierre de sus cuentas.]

[Montevideo, octubre 19 de 1815.] .... Pág. 282

Nº 871 [El Comisario de Guerra de la Provincia Oriental al Cabildo Gobernador de Montevideo. Expresa estar informado por el nuevo reglamento de los sueldos que han de gozar en lo sucesivo los jefes y subalternos de las oficinas de la capital y solicita se ascienda a quinientos pesos anuales, el de trescientos que se le asigna al Oficial de la Comisaría de Guerra Mariano Carballo, en consideración a los servicios que desempeña.]

[Montevideo, octubre 20 de 1815.] .... Pág. 282

Nº 872 [El Cabildo Gobernador al Comisario de Guerra Jacinto Acuña de Figueroa. Le remite para su debido cumplimiento copias de las relaciones del Gobernador Delegado relativas al arreglo de las oficinas de Montevideo. Por ellas queda la Caja de Hacienda unida a la de Aduana y Acuña de Figueroa a cargo de la Mesa de Guerra. Expresa que cesa desde el presente en el manejo de la Caja igualmente que los Subalternos. Manifiesta que iguales comunicaciones se han pasado al Administrador José María Roo a quien debe proporcionar cuanta información sea de su deber.]

[Montevideo, octubre 23 de 1815.] .... Pág. 283

Nº 906 [Miguel Furriol al Cabildo Gobernador de Montevideo. Informa de su llegada a Canelones en cumplimiento de la misión puesta a su cargo por el Capitán General Artigas consistente en una razón circunstanciada de las propiedades extrañas ya realizada en San José y que anuncia debe completar con las de Canelones y Maldonado.]

[Canelones, mayo 17 de 1816.] .... Pág. 403

Nº 907 [Tomás Francisco Guerra al Cabildo Gobernador de Montevideo. Remite copias certificadas de lo recaudado en el mes de abril en obediencia a las órdenes del Visitador Miguel Furriol.]

[Colonia, mayo 22 de 1816.] .... Pág. 404

Nº 908 [Detalle de lo recaudado para los hospitales de la capital en el mes de mayo.]

[Montevideo, junio 1º de 1816.] .... Pág. 404

Nº 909 [José María de Roo al Cabildo Gobernador. Eleva un parte del Reconocedor Guillermo Bauzá referente a la detención efectuada al Alcalde Provincial Juan de León de veinticuatro cueros con marca del Estado. Si así fuera solicita se vierta el importe de los mismos en la Tesorería General. Al margen consta que el Alcalde Provincial no envió el detalle de los cueros.]

[Montevideo, junio 6 de 1816.] .... Pág. 405

Nº 910 [Miguel Furriol al Cabildo de Maldonado. Solicita se le proporcione una relación de los hacendados del departamento y de sus respectivas marcas a los efectos de ordenar las rentas para la Provincia.]

[Maldonado, junio 11 de 1816.] .... Pág. 406

Nº 911 [Miguel Furriol al Cabildo de Maldonado. Transcribe un oficio de José Artigas fechado en marzo 1º de 1816 por el que le ordena apersonarse ante los Cabildos de San José y Canelones con el fin de que le presenten la relación de las propiedades extrañas. Procederá igualmente en los departamentos donde los Ministros de Hacienda no lo hayan verificado. Le exhorta a practicar dicha diligencia y le envía un modelo para que le sirva a tal efecto.]

[Maldonado, junio 11 de 1816.] .... Pág. 406

Nº 912 [Tomás Francisco Guerra al Cabildo Gobernador. Manifiesta que, en consecuencia a lo ordenado por el Visitador Ordenador Miguel Furriol, remite cinco copias certificadas de lo recaudado en el mes de mayo.]

[Colonia, junio 14 de 1816.] .... Pág. 407

Nº 913 [Miguel Furriol al Cabildo de Maldonado. Informa que agrega documentos relativos a la gestión del Ministro Juan José Bianqui. Ordena se envíe los originales a José Artigas, y la copia al Cabildo Gobernador. Exige acuse de recibo.]

[Maldonado, junio 17 de 1816.] .... Pág. 407

Nº 914 [José María de Roo al Cabildo Gobernador de Montevideo. Da cuenta de haber intimado a Antolín Reyna el pago de dos mil pesos y de la respuesta de éste de que carecía de fondos

Se terminó de imprimir en los Talleres Gráficos de A. Monteverde y Cía. S.A., instalados en la ciudad de Montevideo, el 21 de setiembre de 1991. Del presente volumen se editaron dos mil ejemplares.

•

DISTRIBUIDO POR EL INSTITUTO
NACIONAL DEL LIBRO

Comisión del Papel. — Edición amparada en el Art. 79 de la Ley 13349.

Depósito Legal Nº 252.207/91